



Over dit boek

Dit is een digitale kopie van een boek dat al generaties lang op bibliotheekplanken heeft gestaan, maar nu zorgvuldig is gescand door Google. Dat doen we omdat we alle boeken ter wereld online beschikbaar willen maken.

Dit boek is zo oud dat het auteursrecht erop is verlopen, zodat het boek nu deel uitmaakt van het publieke domein. Een boek dat tot het publieke domein behoort, is een boek dat nooit onder het auteursrecht is gevallen, of waarvan de wettelijke auteursrechttermijn is verlopen. Het kan per land verschillen of een boek tot het publieke domein behoort. Boeken in het publieke domein zijn een stem uit het verleden. Ze vormen een bron van geschiedenis, cultuur en kennis die anders moeilijk te verkrijgen zou zijn.

Aantekeningen, opmerkingen en andere kanttekeningen die in het origineel stonden, worden weergegeven in dit bestand, als herinnering aan de lange reis die het boek heeft gemaakt van uitgever naar bibliotheek, en uiteindelijk naar u.

Richtlijnen voor gebruik

Google werkt samen met bibliotheken om materiaal uit het publieke domein te digitaliseren, zodat het voor iedereen beschikbaar wordt. Boeken uit het publieke domein behoren toe aan het publiek; wij bewaren ze alleen. Dit is echter een kostbaar proces. Om deze dienst te kunnen blijven leveren, hebben we maatregelen genomen om misbruik door commerciële partijen te voorkomen, zoals het plaatsen van technische beperkingen op automatisch zoeken.

Verder vragen we u het volgende:

- + *Gebruik de bestanden alleen voor niet-commerciële doeleinden* We hebben Zoeken naar boeken met Google ontworpen voor gebruik door individuen. We vragen u deze bestanden alleen te gebruiken voor persoonlijk en niet-commerciële doeleinden.
- + *Voer geen geautomatiseerde zoekopdrachten uit* Stuur geen geautomatiseerde zoekopdrachten naar het systeem van Google. Als u onderzoek doet naar computervertalingen, optische tekenherkenning of andere wetenschapsgebieden waarbij u toegang nodig heeft tot grote hoeveelheden tekst, kunt u contact met ons opnemen. We raden u aan hiervoor materiaal uit het publieke domein te gebruiken, en kunnen u misschien hiermee van dienst zijn.
- + *Laat de eigendomsverklaring staan* Het “watermerk” van Google dat u onder aan elk bestand ziet, dient om mensen informatie over het project te geven, en ze te helpen extra materiaal te vinden met Zoeken naar boeken met Google. Verwijder dit watermerk niet.
- + *Houd u aan de wet* Wat u ook doet, houd er rekening mee dat u er zelf verantwoordelijk voor bent dat alles wat u doet legaal is. U kunt er niet van uitgaan dat wanneer een werk beschikbaar lijkt te zijn voor het publieke domein in de Verenigde Staten, het ook publiek domein is voor gebruikers in andere landen. Of er nog auteursrecht op een boek rust, verschilt per land. We kunnen u niet vertellen wat u in uw geval met een bepaald boek mag doen. Neem niet zomaar aan dat u een boek overal ter wereld op allerlei manieren kunt gebruiken, wanneer het eenmaal in Zoeken naar boeken met Google staat. De wettelijke aansprakelijkheid voor auteursrechten is behoorlijk streng.

Informatie over Zoeken naar boeken met Google

Het doel van Google is om alle informatie wereldwijd toegankelijk en bruikbaar te maken. Zoeken naar boeken met Google helpt lezers boeken uit allerlei landen te ontdekken, en helpt auteurs en uitgevers om een nieuw leespubliek te bereiken. U kunt de volledige tekst van dit boek doorzoeken op het web via <http://books.google.com>



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

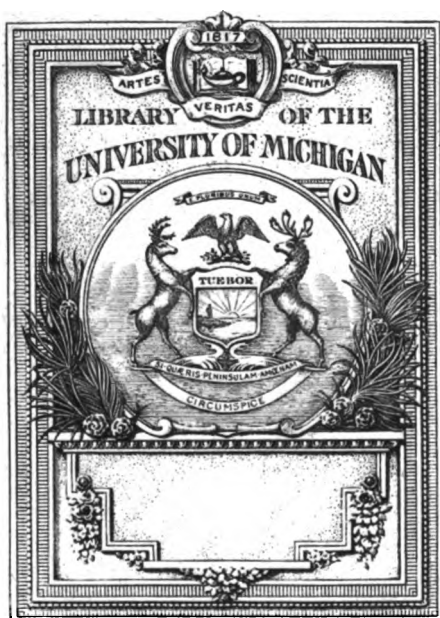
We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>

B 437638 DUPL



DP
3
C69
V.113

COLECCIÓN
=

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Y DE LA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

TOMO CXIII

MADRID

IMPRENTA DE JOSÉ PERALES Y MARTÍNEZ

Calle de la Cabeza, núm. 12

1895

20

Ref. St. 160 IP
 García Rico 3
 4-8 49 C69
 66167 v.113

CORRESPONDENCIA
DE LOS
PRINCIPES DE ALEMANIA CON FELIPE II
Y DE LOS
EMBAJADORES DE ESTE EN LA CORTE DE VIENA
(1556 á 1576)

VI (final)

Desde 11 de Enero de 1575 á 30 de Junio de 1576.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 11 DE
ENERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 80.*).

Señor.

El Conde de Schwarzburg me ha pedido suplique á Vuestra Alteza para que se le paguen sus pretensiones; yo no se lo pude negar, y Vuestra Alteza hará en ello lo que fuere servido, aunque es persona que por acá bien puede servir. Á Vuestra Alteza guarde Dios como desea; de Viena á 11 de Enero de 1575.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 13 DE ENERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 35 y 36.*).

S. C. R. M.

En la que será con ésta hecha á 12 del pasado, verá Vuestra Magestad lo que por entonces se ofrescía que decir destas partes; despues á los 14 del mismo, recibí con un correo de Flandes, que el Comendador mayor despachó al Marqués su yerno, tres cartas de Vuestra Magestad, las dos de 15, y la otra de 23 de Octubre, con la relacion de la salud de la Reina y Príncipes nuestros señores y del señor Infante, y este pliego era el duplicado que Vuestra Magestad mandó enderezar al dicho Comendador mayor. Despues llegó el principal con otro correo que el Marqués de Ayamón:

te hizo desde Milan á los 16 del dicho mes de Diciembre; y si bien es así que en todas las cartas de Vuestras Magestades venidas en cualquier tiempo se alegran las Cesáreas cuanto se puede encarecer con éstas, lo han hecho en gran manera por los muchos dias que habia estaban sin ellas, y no sin cuidado de la salud de Vuestras Magestades y de Sus Altezas, y así han salido dél con el contentamiento que digo, y besan las manos á Vuestra Magestad por el que con este correo les ha dado; buenos han estado Sus Magestades y sus Serenísimos hijos todo este verano hasta agora, y así lo quedan, aunque el Emperador de tres dias á esta parte ha tenido un recio catarro, y ha padescido tambien algo de la gota, á ratos guardando la cama, y á ratos levantándose y negociando, y así desto hay poco que hacer caso, pues pocos meses pasan que no retienten á Su Magestad estas indisposiciones, de las cuales hace ménos caso del que sería menester; pero con todo esto no he visto á Su Magestad de mejor disposicion despues que estoy en Alemania.

Aunque he significado diversas veces al Emperador el deseo que Vuestra Magestad tiene de ver al Serenísimo Príncipe Ernesto Rey de Polonia, y con la mayor voluntad que será servido acudir á tal negocio, siempre ha sido esto hasta aquí generalmente; pero con la Magestad de la Emperatriz, de continuo he tratado semejante materia con más claridad, conformándome con la que Su Magestad ha usado las veces que desto ha tratado conmigo, y así agora le dí á entender cómo Vuestra Magestad proveia alguna suma de dinero, visto lo que yo habia ofrescido en su real nombre á Sus Magestades Cesáreas, y cómo la intencion de la Vuestra Católica deseaba se emplease este dinero en sólo aquel negocio y no en otro, y acerca de esto diré todo lo demás que Vuestra Magestad mandaba sin declarar la cantidad de esta provision, porque como al presente han parado las negociaciones, y el Emperador anda por enviar persona de recaudo á tentar los ánimos de algunos de los de aquel reino, héme estado quedo guardando el dinero, conforme á las órdenes que Sus Magestades Cesáreas me han dado hasta aquí, y así puede Vuestra Magestad Católica estar cierto que éste de agora no se empleará sino solamente en aquel negocio que

aun por otro tanto envié á Constantino Magno á Polonia, la otra vez, con instrucciones á este propósito; bien es verdad que Sus Magestades me mandan estar á punto, pero hasta el día que ésta escribo, de solos 5.000 florines se han valido, que tomó en Cracovia el Internuncio del Emperador para el mismo efecto, aunque más anticipadamente de lo que yo quisiera; no sé la cualidad de la persona que enviará Su Magestad Imperial, pero sé de mí las instancias que le he hecho para que quiera dar dueño á aquel negocio, y le saque de las manos de aquel hereje obispo de las cinco Iglesias, y casado dos veces, y aunque al principio hallé á Su Magestad, fuera de lo que le suplicaba, al fin ha venido en ello; y tornando á la respuesta de la Emperatriz, me dijo que Vuestra Magestad le hacia mucha merced, y no ménos al Emperador en mandar no se tocasse al dinero sino para empleallo en lo que Vuestra Magestad fuese servido, y esto en tiempo que fuese útil la distribucion dél, y que así era justo lo quisiese el Emperador, y con esto besaba las reales manos de la vuestra Católica, contentándose y teniendo por bien se comprendan en esta provisión los 9.000 florines que ha prestado Constantino Magno, y lo mismo fuera de los 7.500 de Rumff si se hubieran tomado, porque aunque Su Magestad y yo tuvimos por cierto que al partir de aquí los diera como lo escribí á Vuestra Magestad, despues cesó la plática, y así cessará el tratar de esta partida.

Lo que se entiende de los polacos sin poderse hacer fundamento en cosa en que agora tratan, es que la negociacion del Duque de Ferrara va fuera, y que ni el Moscovita ni el Rey de Suecia tendrán parte en la eleccion, y ménos el Transilvano, ni Rosseberg el de Bohemia, y así queda el negocio entre esta Sereníssima Casa de Austria y el Siasto, que es el pretensor que fuera natural de Polonia, y quanto á este tal todos dudan que recaiga aquella corona en ninguno del reino; pero quanto á lo demás muchos tratan de elegir al Emperador, y no pocos de tomar por Rey al Sereníssimo Archiduque Fernando, por ser ya de la edad y esperiencia que es para gobernallos, y que tiene la lengua muy bien, pareciéndoles que tomándole por su Rey cumplen con Vuestras Magestades; y á esta causa anda más olvidado el partido del Sereníssimo Archidu-

que Ernesto de lo que todos quisiéramos, y afirmase que la eleccion será en Mayo, porque no se prorogará la Dieta, segun el último decreto que ha poco se publicó, y es que ninguno del reino de cualquier estado que sea, sopena de ser habido por traidor de su patria y del dicho reino, en público ni en secreto trate ni de impedir la eleccion futura en caso que el Rey no vuelva á gobernallos, ni de prorogar la dicha Dieta y eleccion para cuando está promulgada; así se afirma esto, y que los diputados electos en Varsovia para llevar la carta al Rey de Francia, son ya con el; D. Diego de Zúñiga escribirá la respuesta á Vuestra Magestad de lo que aquel Rey se resolverá, y yo lo que fuere más entendiendo de la dicha Polonia.

A todos los que deseamos el bien y aumento de la casa y cosas del Marqués de los Velez, ha hecho Vuestra Magestad muy gran merced en concederle licencia para que le vaya á besar sus reales manos y á visitar su estado y hacienda, á cabo de tanto tiempo que aqui ha estado desocupado de cosa alguna en que entender, en lo cual me parece ha servido más á Vuestra Magestad que si se hubiera hallado cargado de negocios, por muy buena cuenta que diera dellos como la dará (á lo que entiendo) de cuantos Vuestra Magestad le encargare. El ha hecho con el Emperador los oficios últimos que Vuestra Magestad le ha ordenado, y con ésta será carta suya de lo que Su Magestad Imperial le ha respondido cerca de lo del Final; con tanto usará en fin deste mes de la dicha licencia de Vuestra Magestad y de la que las Cesáreas alegremente le han concedido, y dejará la derrota de Flandes que pensaba tomar, pues en esto ahorrará tanto tiempo y tanto trabajo como le habia de costar aquella jornada, si bien estaba él muy aparejado para pasallo todo por el servicio de Vuestra Magestad, cuyos reales pies y manos yo beso cien mil veces por la merced que ofresce de hacer á mí y á mis cosas en cambio de mi paciencia, negándome la licencia que yo esperaba con la del Marqués; y cierto si no hubiera ya cinco años que me hallaba en esta embajada ó pocos meses menos, no me atreviera á tratar deste mi particular como lo he hecho más por extenso en una carta de mi manó que llevó Rumff, para que el Conde de Chinchon la diese á Vuestra Magestad.

Espero la habrá visto Vuestra Magestad, y con su mucha clemencia, responderá á lo que tanto me importa con más resolucion de la que agora ha sido servido de tomar conmigo, y porque con el Marqués de los Velez, escribo á Vuestra Magestad acerca desto, y no es razon que mis menudencias impidan las materias de Estado que en estas cartas se tratan; pasaré con ellas adelante, confiadísimo que Vuestra Magestad ha de favorecer ésta mi deseo, pues no he de dejarle de servir toda la vida, sino salir deste oficio, á donde empleándome en lo que debo, pueda acudir mejor á mis cosas.

Ya será llegado Rumff muchos dias ha á esa córte de Vuestra Magestad, pues á 1.º de Noviembre habia desembarcado en Barcelona; los puntos que él me comunicó y que de otras personas pude saber, ya los escribí á Vuestra Magestad por Flandes y por Italia, que pudieran ya ser llegados, sino que ni por la una vía ni por la otra, no veo que llega pliego á tiempo ni á sazón; aunque mis correos hasta agora buena cuenta han dado de los despachos que remito á Flandes ó á Milan. Los que aportan á Francia padescen y hácnennos padescer á los Ministros, y por esto siempre me aseguro más de enviar mis despachos por Italia, como lo haré si Vuestra Magestad no me manda otra cosa.

Tambien me habia escrito el Comendador mayor de Castilla, que pensaba enviar copia á Vuestra Magestad de lo que me respondió cerca de la oferta del Archiduque Fernando, sobre la cual dice Vuestra Magestad se servirá de responderme como lo hace en la de 23 de Octubre que me mandó escribir, y como en ésta he acusado, me vino por Flandes, y por ella veo inclinado el ánimo de Vuestra Magestad á seguir el parecer del Comendador mayor, en respuesta del cual por lo que toca al servicio de Vuestra Magestad he enviado yo otro mio al dicho Comendador mayor, y despues le dupliqué para Vuestra Magestad, á fin de que visto el uno y el otro Vuestra Magestad mandase elegir el que más convenga al bien, conservacion y grandeza de sus cosas; parecióle al dicho Comendador mayor tal mi réplica, que me escribió pensaba con remitirla á Vuestra Magestad mudar de parecer. Lo de acá está de manera que viene á ser este negocio de mucha consideracion, y así

entre tanto que Vuestra Magestad tomara otra resolucion de la que ha sido servido; mas por agora yo procederé con el Serenísimo Archiduque Fernando, en conformidad de lo que Vuestra Magestad me mandó.

Sabido he el acogimiento y regalo que algunos Ministros de Vuestra Magestad en Italia han hecho al Príncipe de Cleves, de que se muestra muy reconocido, y no ménos algunos de los Tudescos de esta córte. De las cosas de Constantinopla, por agora no hay más de lo que he dicho á Vuestra Magestad en la mia que será con ésta, donde trato largo deste cabo; siempre escribiré anticipadamente lo que me viniere á la noticia que haga á este propósito, pues aunque Vuestra Magestad no me lo mandara, entiendo que conviene á su servicio ir dando aviso muy de ordinario para prevenir con tiempo lo que pidiere prevencion.

Beso las manos y los pies de Vuestra Magestad infinitas veces por la merced que me ha hecho en hacerlas á D. Luis Bravo de Mendoza y á Flaminio Garnier, pues con estas, estos y lo demás que aquí tengo y tuviere para el servicio de Vuestra Magestad, se animarán y esforzarán á trabajar y servir, mayormente el secretario, que es de quien depende el buen despacho de la Embajada como el segundo nervio della; con el dicho Flaminio se cumplirá lo que Vuestra Magestad manda, y él espera de servir tambien, que justamente pueda pretender más merced de Vuestra Magestad.

Si Constantino Magno ha suplicado á Vuestra Magestad, y yo por él, alguna merced que no haya lugar á hacérsela, habiendo puesto su trabajo y hacienda no solamente por servicio de la Emperatriz, mas por el de Vuestra Magestad, como lo habrá significado en los Memoriales que ha enviado, tengo por cosa justa y debida otra cualquiera gratificacion que Vuestra Magestad le mandare hacer por lo que ha perdido en los servicios que ha hecho, pues los ha representado, y los criados y Ministros de Vuestra Magestad los podrán allá calificar, dándoles el nombre que merecieren; y no más suplico á Vuestra Magestad de mandarle hacer por otra vía la gratificacion que fuere servido, porque yo espero la sabrá bien servir y merecer; y cierto si yo atendiese al útil de los ne-

gocios desta Embajada, ni una sola vez hubiera dado pesadumbre á Vuestra Magestad con lo que toca al dicho Constantino Magno, pues no le debo otra cosa que el verle emplearse continuamente la persona y la hacienda en el real servicio de Vuestra Magestad.

Con la merced que Vuestra Magestad hace al padre doctor Avellaneda, y le ha hecho en mandar escribir á su general, se halla muy asegurado en su quedada y con nuevos alientos para servir á Nuestro Señor y á Vuestra Magestad, y acudir á su obligacion como lo hace.

Pues Vuestra Magestad no sólo hace merced al Marqués de los Velez en lo que le toca y á su casa, sino á mí en haber admitido mi súplica y dádola por buena con tan pocos méritos míos, no sé con qué encarecimiento besar los pies de Vuestra Magestad, hallándome tan favorecido y reconocido desto quanto es razon. Cien mil veces los beso á Vuestra Magestad, y humildemente le suplico se acuerde de lo demás que toca á la encomienda, pues lo sabrá todo tan bien servir el nuevo Marqués y Adelantado como todos aquellos de quien él viene.

Esperaba el Emperador respuesta de Vuestra Magestad en el negocio del Duque de Florencia, con tanto deseo della, como de todos los demás que se le han propuesto; paréscele á la Emperatriz convendría mucho acomodar éste, y tener Vuestras Magestades contento á aquel Duque para lo que se puede ofrescer; el Emperador creo que anda en esto, de manera que Vuestra Magestad debería de atender á su servicio sin otros respetos; digo, porque sospecho que la Cesárea responde á los de Florencia que Vuestra Magestad es el que entretiene la resolucion deste negocio habiéndola ya él tomado; y como no les dije la que es, háceles pensar, que por Vuestra Magestad sólo queda la buena direccion de sus cosas, si yo valiese para suplicar á Vuestra Magestad, que conservada su real autoridad y asesoradas las cosas quanto se pudiese para lo de adelante, mandase dar satisfaccion al dicho Duque, atrayendo á ella al Emperador que le va mucho ménos que á Vuestra Magestad; si esto importa algo, yo lo suplicaré no una sino mil veces; y con haber tocado lo que siento, esperaré lo que Vuestra Magestad

será servido de mandarme responder á la Cesárea que harto me acosa por la respuesta.

Con hallarse el Marqués de los Velez tan lejos de España, y haber tantos años que ni conoce su tierra ni le conocen en ella, por haber salido tan temprano de casa de su padre, no ha habido lugar de proveerle conforme á la necesidad con que parte de aquí; habiéndole faltado el ayuda de costa que espera de Vuestra Magestad, para partir ha sido necesario proveerle acá como se ha podido; suplica á Vuestra Magestad mande se le haga la merced que en esto hubiere lugar.

A esta otra carta de 15 de Octubre que trata de la licencia que Vuestra Magestad dá al Marqués para salir de aquí, y de los negocios del Final y Liga de Lansperg, mandándome lo que en ellos y en los demás que trujo en su comision he de hacer, lo que tengo que decir es que luego que el Marqués salga desta córte, haré cuanto en mí fuere porque Vuestra Magestad sea en todas muy servido, y cierto esperaba yo que estos y los de mi cargo los tomara otro que me sucediera en él, mas entre tanto que Vuestra Magestad se sirve de responderme como lo espero, yo no faltaré con mis pocas fuerzas y mucha voluntad de servir en lo uno y en lo otro; si bien es así que tratan de la Liga de Lansperg con el Emperador y con el Duque de Baviera para más que entretenerlos, acordando á Su Magestad Imperial las buenas palabras que en esto ha dado, y conservando el Duque en su buena voluntad, es cosa de que se sacará poco fruto; digo en tanto que las cosas de Flandes no se asentaren más de lo que agora están, y no se endezare este trato con los Principes del Imperio que le han de encaminar junto con el Emperador, que de otra manera fácilmente desbaratará Su Magestad en un dia lo que concertáremos por otra parte en ciento, y segun lo que siente el efectuarse la Liga de Lansperg como se deseaba en esta razon y tiempo, dejando fuera los Electores protestantes, antes sería mucho más daño y perjuicio de las cosas de Vuestra Magestad, que provecho ni utilidad alguna, y pues del Marqués Vuestra Magestad podrá mandar entender las razones, no tendré yo para qué dallas, y más no hallándonos tan adelante en este cabo, que haya inconveniente en callarlas

hasta la llegada del Marqués; que desto y de cuanto se puede desear saber de Alemania, Flandes y de todas las demás partes que ha andado, hará tal relacion que Vuestra Magestad será por muy bien servido de escuchalle, y de haberle tenido aquí todo este tiempo.

Los fundidores de artillería que Vuestra Magestad me manda que busque, procuraré haber con las condiciones que agora y despues Vuestra Magestad será servido ordenarme. Espero se habrán en Tirol tan buenos como en Norimberga, y hallarse han católicos en Inspruch, porque en la dicha Norimberga, no consiente el magistrado ninguno que lo sea; pienso comunicar esto con el Emperador, porque es el que mejor voto tiene de cuantos hay en Alemania; si se pudiera enviar la relacion con el Marqués de los Velez, él la llevará á Vuestra Magestad.

Ha venido estos dias aquí el gran Senescal de Lyon de Francia, enviado por su Rey; yo procuré saber lo que traía, y no ha sido otra cosa que dar las gracias al Emperador por el acogimiento y regalo que aquí hizo al dicho Rey quando vino de Polonia, habiendo hecho este tal oficio por Italia, así con el Duque de Saboya y Gobernador de Milán, como con el de Ferrara y Señoría de Venecia. Dió cuenta asimismo á Su Magestad del trabajo en que su Rey se hallaba con sus súbditos, y vió la causa del Mariscal de Anvila, segun él habia declarado; no era sino rebellion (que es harto mal), porque él decia ser católico, y así traía consigo mucha gente católica tanto como hugonota, que todavía se quejaba á Su Magestad Imperial de las espaldas que hacian á sus rebeldes los Príncipes del Imperio, pidiéndole les escribiese sobre esto muy encarecidamente, como lo entiendo lo hará. Con tanto se tornará el dicho Senescal.

Aunque han querido decir que pasaria á Polonia, de donde han venido estos dias despues que empecé á escribir ésta, tres polacos, el uno por el Obispo de Plosqui, que es el principal prelado de aquel reino, el otro viene por Lituania y el otro por un Palatino muy principal de aquella provincia, llamado Sborosqui, todos se ofrecen al Emperador muy claramente; y Su Magestad habiendo sabido de la Emperatriz la provision que Vuestra Magestad ha

hecho para lo de Polonia, dijo que besaba las manos á Vuestra Magestad cien mil veces, pues no eran parte la muchedumbre de negocios y la pesadumbre dellos, para que Vuestra Magestad se olvidase de hacer merced á la suya Imperial, que ruega á Dios le diese tiempo y ocasiones, y á sus hijos para servir á Vuestra Magestad, que yo estuviese aparejado, para cuando se me advirtiese de lo que debia hacer, y que ya se habian comenzado á valer en Cracovia algunos de los suyos de 5.000 florines de los que yo habia hecho tener allí para este efecto. Respondí á Su Magestad que era tanto lo que la Vuestra Católica le amaba, y lo mucho que deseaba su bien destos Serenísimos Príncipes, que ningun embarazo que se ofresciese habia de ser parte para que Vuestra Magestad dejase de anticipar y adelantar las cosas de la suya Imperial á todas las demás, como lo habrá visto siempre y lo verá; dióme á entender en esta misma plática que el Duque de Ferrara con un Embajador nuevo que ha de quedar agora aquí suyo en lugar del que antes estaba, le habia hecho significar cómo las promesas que decian ofrecia á los polacos por aquella corona, ni eran tantas ni tales como se habia publicado; y que si se habia dado oídos por su parte á lo que algunos polacos le habian ofrescido, siempre habia sido con condicion que no perjudicase á la pretension de los Serenísimos hijos de Su Magestad ni de sus hermanos, y así lo seria adelante, de que el Emperador se ha dado por muy satisfecho, y así va admitiendo á los polacos y lituanos que vienen haciendo poco caso de lo demás.

Ha llegado el Embajador viejo que el Emperador tenia en Constantinopla; pero no trae más de lo que en estas mis cartas he dicho á Vuestra Magestad, ni sabe del Chiauz que habia de partir dos ó tres dias despues dél, y así le esperan aquí de hora en hora.

Una de las dificultades grandes que hay para concluir la tregua, es pretender el turco que el Emperador mande dismantelar una fuerza en Hungría que estos años habia fortificado de nuevo, que llaman Calo, y parésceles á los húngaros que seria dar entrada al enemigo; ya no podrá tardar la resolucion, y la que fuere luego la tendrá Vuestra Magestad.

El Serenísimo Archiduque Carlos ha estado este día de año nuevo con el Emperador; dará la vuelta para sus tierras á los 3 de Enero, y cuando parta el Emperador para Praga (que será en este dicho mes), tornará Su Alteza aquí con la Princesa María á á gobernar estos Estados por Su Magestad.

Hasta aquí tenia escrito á los últimos de Diciembre, cuando le tornaron á apretar al Emperador sus catarros y dolores de la gota, por lo cual no pudo escribir aquellos tres ó cuatro dias, ni oir al Marqués de los Velez lo que últimamente le ha propuesto en el negocio del Final; y por esto y haberme hallado yo con poca salud estos dias, no he podido despachar este pliego, y estando ya a hacerlo me envió el Serenísimo Archiduque Fernando un gentilhombre suyo para me acordar lo que Su Alteza me encargó propusiese de su parte á Vuestra Magestad cerca del desearse emplear en lo de la infantería alemana, teniendo por cierto me habia ya venido respuesta de Vuestra Magestad; yo le respondí por escrito lo que Vuestra Magestad será servido de mandar ver por la copia de la carta que será con esta, y para en caso que Su Alteza torne á dar prisa por la resolucion, suplico á Vuestra Magestad me mande lo que tengo de responder, pues por agora ya lo he hecho conforme á lo que Vuestra Magestad me ha mandado.

Demás de los que aquí he hecho haber venido estos dias de Polonia, no dejan de acudir de todas suertes de gentes ofreciéndose á Su Magestad Cesárea, y entiendo que el que está más firme es el Obispo de Plosqui; y como quien mejor sabe las cosas de aquel reino se ha venido á declarar con el Emperador diciendo que tiene por más cierta la eleccion en la imperial persona de Su Magestad que no en la del Serenísimo Príncipe Ernesto ni en otro sugeto alguno; dícele más, que no envíe Embajadores, sino que deje hacer á los que se precian de serville en aquel reino, que por este camino se hará mucho más. Creo que guardará y meterá en ejecucion Su Magestad el consejo del dicho Obispo, segun por agora lo da á entender; hállase confuso el Emperador viéndose con tan poca salud y fuerzas para entrar agora de nuevo á gobernar polacos; mas con todo esto, á los que lo comunica les parece no debe excusarse, si acaso le eligiesen, pues con dar una vista á Cracovia, y

con la prudencia de Su Magestad, podria ganar las voluntades de los de aquel reino para dejar introducir en él ó al Serenísimo Príncipe Ernesto ó á uno de sus hermanos; si Vuestra Magestad juzgase ser conveniente dar á la Cesárea su real parecer en esto, bien sé que acá se tomará como es razon.

Cuando cerraba este pliego me envió el Emperador un billete mandándome acordase á Vuestra Magestad de su parte fuese servido de tener memoria de D. Juan Manrique para mandalle servir en lo que este año se ofresciere, pues en el pasado no hubo lugar emplealle, aunque se puso en orden, él y su coronella, por haber sido apercebido para que lo hiciese. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 13 de Enero de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales piés y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 20
DE ENERO DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 672.—Fólio 26).*

S. C. R. M.

Siendo el Marqués de los Velez el que ha querido tomar á su cargo tratar de mis cosas y dar esta carta á Vuestra Magestad, y habiendo escrito pocos meses ha otra más larga de lo que yo quisiera con Rumff, y remitiéndola al Conde de Chinchon para que la diese por mí á Vuestra Magestad, y sobre todo esto habiéndome Vuestra Magestad respondido con tanta clemencia en la que fué servido mandarme escribir á los 15 deste Octubre, que ahora pareo cerca de la licencia que por otras mias y por el secretario Zayas habia empezado á pedir, no parece que debia yo para qué tratar por agora más de este cabo, si mis cosas no me apretasen, como lo hacen, á que todo dia sea importuno á Vuestra Magestad por

alcanzar la merced que pretendo, pues esta tal no la quiero yo tanto para mi descanso y bien de mis hijos y casa como para servir mejor á Vuestra Magestad, confiado en Dios que en ninguna parte que se sirva de emplearme dejaré de servirle mejor que en la que me hallo empleado; mas habiendo visto que al presente se trata de la futura eleccion de Rey de romanos, aunque yo quisiera que esta negociacion hiciera fin en los brazos de otro Embajador, segun temo el suceso de ella, y teniendo por cierto que este verano (Dios mediante) se verá el efecto que surtirá de los tratados que al presente corren de esta materia, y asimismo que los que están metidos en plática sobre componer las cosas de Flandes con los rebeldes de Vuestra Magestad, no pueden dejar de acabarse de una ó de otra manera de aqui al Septiembre primero, y que si se acabasen bien tendríamos muy adelante lo de la Liga de Lansperg, de lo cual hay poco que esperar en tanto que estotros dos cabos no toman buenos y felices sucesos, por servir á Vuestra Magestad me habré de estar como me estoy; pero como á los negocios tan graves no se les pueda poner fin preciso, y los de mi casa y salud le tengan más cercano cada dia, no será Vuestra Magestad servido de mandarme quedar aquí más que este año, de donde podrá decir el Marqués cuánto se me va gastando la salud por la demasiada frialdad de la tierra, la cual hace en mí (como en quien no está hecho al modo de vivir y costumbres del país), más impresion de la que todos los que por acá me conocen, pensaron al principio, y cierto, si Vuestra Magestad se sirve que yo acabe en esta corte y en este oficio la vida (pues será más presto de lo que la acabara en otras partes), perderá un criado no de muchas prendas ni de mucho caudal y momento para su real servicio, pero uno de los que más desean acertar en él de cuantos Vuestra Magestad ha tenido y tiene, que á ninguno concederé ventaja en esta parte; y cuando á Vuestra Magestad parezca atrevimiento el haber propuesto en esta tiempo preciso para mi estado por acá, digo, señor, que no es tal mi intencion, sino suplicar á Vuestra Magestad de rodillas me le señale precisamente, pues al cabo de cinco años en Alemania y de diez que salí de mi casa á servirle, bien se merece semejante merced y favor, que con

él yo pasaré aunque se pierdan (en tanto que dejo este cargo), todas mis cosas y mi salud con ellas muy contento, teniendo por sin duda ha de haber fin á este mi destierro, y que de él me sacará Vuestra Magestad con más reputacion y honor de la que yo le merezco; y esto por su singular clemencia, y entre tanto que me quedo será Vuestra Magestad servido de acordarse de mí, así en la consulta de las encomiendas que han vacado fuera de la de Caravaca, que esa más la deseo yo para el Marqués de los Valcs (si mi deseo fuese de algun valor, que para mi hijo), como en mandarme hacer ayuda de costa suficiente para lo que he gastado de mi hacienda y debo hoy dia, y todo empleado en servir á Vuestra Magestad de muchas maneras, y ninguna en cosa que no merezca gratificacion por la suma bondad de Dios, á quien por todo sean dadas gracias sin cncento. Él sabe bien si quisiera yo excusar el dar esta pesadumbre á Vuestra Magestad; mas cuando no hubiese otro que me hiciese procurar esto sino la propia conciencia y la obligacion que tengo á la Condesa y á nuestros hijos, deudos y criados, sin escrúpulo ni empacho hiciera lo que hago, y siempre confiado del ánimo tan católico y clementísimo de Vuestra Magestad, que ha de usar de su benignidad y real largueza conmigo y mis cosas, como siempre la ha usado con todo el mundo, y se la merecen los vasallos y criados que en esta casa quedan suplicando á Dios guarde y ensalce la S. C. R. persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como todos habemos menester. De Viena y de Enero jueves á 20 de 1575 años.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde vasallo y criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 23 DE ENERO DE 1575

*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 672.—Fólio 32).*

S. C. R. M.

Segun el secretario Zayas me ha escrito, era ya llegada mi

carta de 13 de Octubre. Despues habrá Vuestra Magestad mandado recibir dos más de 16 de Noviembre, que remitiría D. Juan de Idiaquez como las demás. Tambien con el correo que despaché agora á 14 de Enero, escribí á Vuestra Magestad otras dos, la una de 12 de Diciembre; la otra de 13 del dicho mes de Enero, que ambas fueron juntas; y aunque ha poco que partieron, se ha ofrecido despues acá cosas de que me ha parecido dar luego aviso á Vuestra Magestad; y primero diré que las Cesáreas y sus Serenísimos hijos están con muy buena salud, y el Emperador muy convalescido, y de manera que á los 4 de Febrero piensa partir para Praga. El Marqués de los Velez, dejando muy contentos á Sus Magestades y Altezas, y yéndolo él de la merced que le han hecho, salió de esta córte á los 22 de éste de vuelta de Augusta para visitar á la Duquesa de Lorena, y pasar despues á los Duques de Baviera, y de allí al Archiduque Fernando, de donde seguirá su camino derecho á Milan y á Génova; y con esto y no haberle Vuestra Magestad mandado otra cosa, hará las jornadas á su propósito, y por esto y por llevar esta mía cosas de importancia, querria aportase muchos dias antes que el Marqués.

Llegáronle al Emperador á los 16 del presente cartas de Constantinopla de 26 de Noviembre, en las cuales le decian que aunque el Turco habia estado muy al cabo, se hallaba ya con tanta mejoría que se habia dejado ver de los Embajadores de su córte, y habia recibido muy bien á Imán, bajá general que fué este año pasado de su armada, y que trataba sobre si acudiria el verano próximo que se espera, ó á tierras de Venecianos, ó á Malta, ó á Sicilia; que mandaba armar otras treinta naves sin las que tenia, para llevar caballos en ellas, y al fin estaba más inclinado á hacer jornada que á otra cosa; si bien algunos de los suyos le persuadian se dejase estar quedo este presente año por la mucha gente que le habia faltado en las faociones pasadas; y con esto no estaba determinado (á lo que se entendia) si armaria este verano ó no, habia metido á Gabrio Cervellon en la torre que ellos llaman. . . . (1) y al Chiauz, digo, el Dragoman, que es uno

(1) (*Al mdrge*).—No hay palabra.

de los tres intérpretes que allí hay, habia de partir para Viena á primero de Diciembre con los poderes bastantes para la conclusion de la tregua, y así le han esperado con harto deseo el Emperador y los suyos hasta los 18 del presente, que llegó á esta córte un correo de Buda, despachado del Bajá que gobierna aquella tierra, con aviso al Emperador que á los 29 de Noviembre murió el Turco, y á los 30 fué jurado por Emperador de los Estados de aquel enemigo comun Murat, su hijo mayor, con mucho aplauso de todos.

Esta nueva ha turbado los designios de estas partes, no sabiendo bien en qué pararán; los de que al presente ha sucedido al Turco, temen habrá dificultad en lo que pudiera ser no haberla de lo comun de esta paz. Tambien hacemos discursos por acá criados de Vuestra Magestad, que siendo nuevo en las cosas de Estado este Turco, ha de querer establecer primero las suyas y asenttarlas, y por esto seria posible dejase la jornada que su padre habia pensado hacer este año; mas de esto no se podria saber aún cosa cierta; cuando venga la escribiré á Vuestra Magestad.

El Barón de Rosenberg y el doctor. . . . (1) consejero de Estado, que fueron á los Electores de Sajonia y Brandemburg, son tornados y con muy buena respuesta, porque no se contentó el dicho Elector de Sajonia con la respuesta que dió por Estado, que esta siempre suele ser muy general, diciendo que por su parte él holgaría de juntarse con sus coelectores á tratar de eleccion de nuevo Rey de Romanos cada y cuando que el Arzobispo de Maguncia los llamase para la parte y lugar acostumbrado, donde tendria cuenta con su obligacion y con lo que debe á la Serenísima Casa de Austria; pero escribió á Su Magestad una carta de su mano diciendo que aunque le pareciese la respuesta que habia dado delante de sus consejeros tan general como lo era, á causa de que sus compañeros no se quejasen dél, y por conservar la costumbre, no por eso dejase Su Magestad de esperar dél todo lo posible, y de que hará los oficios debidos á su imperial persona con los demás Electores; por tanto debia Su Magestad dar prisa á la

(1) (*Al márgen*).—Boto el original.

convocacion de esta primera junta particular que han de hacer los dichos Electores, si bien estaba Francfort, que es donde se suelen juntar, tocada de peste al presente, con mucha carestía; mas que esperaba en Dios que de aquí á Pascua de Resurrección estaria aquella tierra para poder entrar en ella; y que porque vea la confianza que Su Magestad puede hacer dél, le enviaba aquella carta que el Conde Palatino Elector le habia escrito á este propósito, desviando el de Su Magestad Cesárea cuanto podia, desde que supo la partida de los comisarios imperiales de Viena para tratar desto, y poniendo los ojos en el interregno más que en la nueva eleccion; pero que no le diese esto cuidado á Su Magestad, que el dicho Palatino habria de venir á lo que los demás, aunque le pesase; y así con muchos ofrescimientos tiene este Elector al Emperador muy contento, y asegurado del Marqués de Brandenburg, el cual escribe de manera que no ménos se promete el Emperador dél que deste otro. El Baron de Harat, que fué á los tres Electores eclesiásticos y al Palatino, no habia visitado á más que al de Maguncia, y deste ha enviado la respuesta, que no es ménos buena que la del de Sajonia y los demás eclesiásticos; por ciertos los tiene Su Magestad; y que el dicho Palatino hará alguna contradiccion, mas que no le valdrá su mala intencion; como hayan respondido todos, se concertará el Emperador con el Elector de Maguncia para el tiempo y á dónde se han juntar estos Príncipes Electores. Diceme Su Magestad que espera será la junta entre San Juan y Santiago, y que habrá de ser en Francfort, porque para entonces estará aquella tierra para poder ir á ella; yo todavía estoy dudoso del buen suceso deste negocio; si Vuestra Magestad me ha de mandar hacer algun oficio acerca de estos dichos Príncipes Electores, será tiempo de hoy en adelante, y así esperaré lo que será servido ordenarme.

Escriben asimismo el de Sajonia y el de Brandenburg al Emperador y no con poco encarecimiento, lo mucho que ambos desean ver asentadas las cosas de Flandes, y que tomen acuerdo los rebeldes con Vuestra Magestad, pues esto facilitaria en gran manera todo lo que toca al servicio de Su Magestad Cesárea y al de la Vuestra Católica; será posible tomando estos Príncipes de veras

todos estos particulares se salga con lo que pretende, que sea para mucha gloria de Dios, y servicio y grandeza de Vuestra Magestad.

Despues que el Emperador dió por escrito la respuesta última del Final, paresciéndome que á sus Ministros se les habia olvidado el estado en que habia quedado el negocio de la Liga de Lansperg, y paresciéndole á Su Magestad que yo tenia razon, se resolvió en responder enmendando su primera respuesta que habia dado al Marqués de la manera que Vuestra Magestad será servido de verla por el capítulo último que el Marqués lleva consigo; con los oficios y esfuerzos últimos que el Marqués ha hecho acerca del Emperador sobre lo del Final; todavia Su Magestad ha querido moderar y ablandar más la respuesta que dió por escrito, no sólo ofresciéndose de tener segura aquella plaza para el servicio de Vuestra Magestad, pero que procurará cuanto le fuere posible, de atraer al Marqués de Final á que tenga por bien lo que Vuestra Magestad desea; y no pudiendo salir con esto, la suya Cesárea ofresce de buscar otros medios para que Vuestra Magestad se asegure del todo, y para en caso que su imperial persona faltase, y el Imperio recayese en quien no fuese de esta Serenísima Casa de Austria, quiere Su Magestad desde luego para en estos dos casos ordenar aquello y asegurallo de manera, que por ninguna pueda recibir el servicio de Vuestra Magestad ni de sus sucesores dafío ni detrimento alguno, teniendo por bien hagan los de aquel presidio juramento á sólo Vuestra Magestad y á los dichos sus sucesores, encareciendo mucho lo que deseaba la conservacion y aumento de los Estados de Vuestra Magestad, y particularmente del de Milan, que hace á este propósito; el Marqués y yo le besamos las manos con la demostracion que convenia, y le suplicamos tuviese por bien se consultase esto todo á Vuestra Magestad para ver lo que nos mandaría responder; holgó Su Magestad dello, y ofresció de escribirlo como nos lo dijo, y porque el Marqués de los Velez hará más en particular relacion de lo que últimamente pasó con Su Magestad Imperial en este cabo, se acabará ésta suplicando á Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con el aumento de más reinos y señorios, que sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 23 de Enero 1575.

Quando el Archiduque Carlos se fué estotro dia de aquí para tornar en partiendo el Emperador de Viena á gobernar este Estado, traté con Su Alteza sobre las cosas de la religion, significándole cuán en otro estado las hallaría agora de como las dejó el año de 71, á causa de que los Barones de la provincia, de dia en dia iban arruinando lo poco que quedaba de la religion católica, ampliando la suya herética como lo procurarían hacer agora más al descubierto en ausencia del Emperador; que yo suplicaba á Su Alteza favoreciese á los católicos y á la verdadera religion como siempre habia hecho remediando del daño todo lo que pudiese, y esto de manera que antes se mejorasen las cosas que se empeorasen, y quando á este caso no se pudiese acudir como los negocios lo piden, á lo ménos mientras Su Alteza gobernase en ausencia de Su Magestad Cesárea, ni permitiese que los herejes tomasen monasterios ni otra iglesia alguna de las que están desamparadas y despobladas, y ménos otra novedad en perjuicio de los católicos, y que así como esto seria mucha merced para los dichos católicos, Vuestra Magestad rescibiría gran contento y satisfaccion de Su Alteza, y tambien en que favoreciese lo posible al colegio de la Compañía de Jesús, por quien y por la Emperatriz, se conserva hoy dia la religion católica en estas partes; respondiéndome agradeciéndome el advertimiento, y dijo que quando no fuera el negocio tan pío y tan del servicio de Dios como era, le bastaba á Su Alteza tocar al de Su Magestad para poner su cuidado y fuerzas en que se haga lo que yo le pedia, y que en confianza me hacia saber cómo habia tratado con el Emperador desto mismo la noche antes, y se habia resuelto con Su Magestad, en que si los de Austria quisiesen innovar en poco ó en mucho las cosas de la religion por ausencia de Su Magestad, ó no lo consentiría Su Alteza ó se tornaría á sus Estados; dice que fué bien respondido y espera salir con esto, y que en lo demás hará los posibles y favorecerá á los de la Compañía como lo hace en sus tierras por lo mucho que merecen ser favorecidos; y habiendo en el real nombre de Vuestra Magestad presentado las gracias á Su Alteza, en el mio le besé las manos y me despedí dél, quedando bien confiado de que por Su Alteza no quedará el cumplimiento de lo que me ofreció.

Anoche que se contaron 23 del presente llegaron cartas del Barón de Harat desde Tréveris, donde quedaba de partida para Colonia; dice que si bien el Emperador estaba sospechoso de lo que habia de responder el Elector de Tréveris, que fué tal la respuesta, así la cual que delante de los consejeros dió el dicho Elector, como la particular que trae que no hay más que pedir, si á la tal respuesta corresponde el efecto como lo espera, de que Su Magestad queda muy contento.

Tambien han venido letras de Constantinopla de 28 de Diciembre, en que dicen lo que Vuestra Magestad será servido de ver por la copia que será con ésta por la via de Flandes ó con el duplicado por la de Italia, que partirá dentro de tres dias; pero en general se entiende que el nuevo Turco habia sido de sus súbditos muy bien recibido, y se tenia esperanza vendria en lo de la tregua con el Emperador, conforme á lo que tenia tratado su padre; quieren decir algunos que habia hecho matar dos ó tres hermanos que le habian quedado; confúndale Dios y dé á Vuestra Magestad la felicidad y victorias que la cristiandad ha menester.

Porque despacho este pliego por Flandes con avisos al Comendador mayor, en el que van para él cosas que acá se ofrescen, que hacen á su cargo saberlas y al nuestro escribirlas, no van cartas de Sus Magestades Cesáreas, temiendo me detuvieran este correo; pero despacharé por Italia otro esta semana, y con él escribirán á Vuestras Magestades Católicas las Cesáreas, y con sus Serenísimos hijos quedan buenos de salud á Dios gracias, y el Emperador casi convalecido de las indisposiciones de estos dias á Dios gracias.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 25 DE
ENERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).
(*Legajo 673*).—(*Fólio 45, 1.º y 2.º*)

Señor.

De lo que el Marqués de los Velez y el Conde de Monteagudo me han dicho, y de la carta de Vuestra Alteza que él me dió, he entendido lo que le parece sobre la respuesta que yo les dí en el negocio del Final, que como es cosa de mucha importancia, y tal que no solamente en Italia, mas toda Alemania echa el ojo á ver qué fin terná, y me va en ello mi autoridad si me pudiesen culpar por parcial ó injusto. No se espantará Vuestra Alteza que ande recatado en ello, y mirando lo que hago, y cierto deseando lo que fuere servicio de Vuestra Alteza; y para él y mí, sería lo mejor algun concierto con el Marqués del Final, lo cual yo procuraré cuanto me fuere posible, y por los medios que viere que le pueda traer á buenos términos, de lo cual no es de desconfiar, pues el tiempo lo puede madurar todo, y en tanto está el Estado de Milan bien asegurado, pues Vuestra Alteza se puede fiar de mí que haré tan buenas provisiones como he ofrescido, y tanto más pues los de dentro despues de mí, serán jurados á Vuestra Alteza y en tiempo de manifesto peligro, será admitido su presidio, y en lo que toca á mí Dios fuese servido de llevarme, ó que el Imperio viniese á otras manos, que en nuestra casa en tal caso serán jurados sólo á Vuestra Alteza, hasta que otro Emperador sea elegido, y hasta que Vuestra Alteza se concertare con él sobre el dicho Estado, pareciéndole bien así á Vuestra Alteza, y con esto, y con considerar todo lo arriba dicho, verá que por agora es lo que más conviene, y que el Estado de Milan desta manera estará bien asegurado, y suplico á Vuestra Alteza tenga por buena la respuesta que el Marqués lleva, que es lo mismo que aquí digo, pues no he podido dar otra sin perjuicio y desautoridad mía, y lo será de Vuestra Alteza,

pues, como dice, nuestras cosas han de ser todas unas, y yo deseo servirle, y le he de ser tan buen hermano como conviene al bien de nuestra casa. Beso las manos de Vuestra Alteza por la merced que hizo al Marqués, mas faltando lo mejor que su padre tenia, no puedo dejar de suplicar á Vuestra Alteza se la haga cumplida del todo, y será para mí muy grande por cuán aficionado le soy, y lo meresce. A Vuestra Alteza guarde Dios como desea: De Viena á 25 de Enero 1575.—Buen hermano de Vuestra Alteza Maximiliano.

Unida á la anterior se halla la siguiente:

COPIA DE PARESCER DEL MARQUÉS DE LOS VELEZ
SOBRE LO DE FINAL

En el negocio de Final tengo escrito á Vuestra Magestad el último término en que quedó; pero pues Vuestra Magestad me manda diga lo que me parece en él, digo, señor, que el Emperador tomó por última resolucion que lo que más podía hacer por Vuestra Magestad (deseando hacer todo lo posible), es que tendrá el presidio de Final, por respeto de Vuestra Magestad todos los dias de su vida, sin dejar entrar en la tierra al Marqués de Final, para que por esta causa no haya nuevos bullicios; y que en tanto que el Marqués no quiere trocar ó vender aquel Estado á Vuestra Magestad, él no puede ni debe hacerle fuerza, porque no ha hecho traicion ni delito contra el Imperio, ni contra su persona; y en lo que ha pasado con sus vasallos, mucha mayor culpa ha hallado en ellos que en él, y los ha perdonado por respeto de Vuestra Magestad, y que en él no halla culpa para haberle de quitar el castillo, ni su conciencia lo dicta que lo pueda hacer en ninguna manera, ni en razon de justicia, ni de Estado, y esta resolucion ha tomado con largo consejo, habiendo oido todas las razones que de parte de Vuestra Magestad se le han representado; bien podrá el Emperador mudar su propósito adelante, mas en esto le dejé resuelto, y al Marqués no ménos en jamás deshacerse del Final.

El Emperador dice que presupuesto esto, y que él desea servir á Vuestra Magestad, él tendrá el presidio toda su vida con dos-

cientos soldados que han de estar en el castillo puestos por él, de su nacion, y que éstos le harán juramento á él primero y en segundo lugar á Vuestra Magestad, faltando él, y que no sucediendo Emperador en su casa, que el castillo tendrán por Vuestra Magestad hasta tanto que se acomode con el nuevo Emperador; y que estos juramentos se harán de tal forma, que Vuestra Magestad se satisfaga de que esto se seguirá así. Que cualquier otra cosa que él hiciese fuera desto, sería en su Imperio y en todo el mundo grandísima desautoridad suya, y notado de injusto Emperador, lo cual él entiende que Vuestra Magestad no querrá permitir.

Presuponga Vuestra Magestad que esta resolucion que el Emperador ha tomado, es despues de haber muchos dias dado y tomado con él sobre este negocio, como por mis papeles se podrá ver, y habiéndole asimismo respondido el Conde y yo á cada razon de las suyas ciento, por donde creo que por agora él no dará más de lo que tiene ofrescido.

Tras esto él tiene hecha demostracion de querer quitar de allí de 600 soldados los 400, y que quedasen en el castillo 200 no más; y porque para despedir los 400 eran menester hasta 16.000 escudos cuando yo partí, y estos el Emperador no entendia pagarlos, por no tener en este negocio interés alguno más del de Vuestra Magestad, pidiénos al Conde y á mí se le prestasen para este efecto, y por cumplir con él escribimos al Marqués de Ayamonte sobre ello. Respondió que no los habia, y el Emperador no habló más palabra en ello; pero proveyó cómo los pagasen los vasallos del Estado de Final, como lo hará siempre que se ofresciere otra necesidad si Vuestra Magestad no la provee.

Presupuesto todo lo arriba dicho, me parece primero que todo, que si Vuestra Magestad quiere aliviar á los de Final que se quejan, debería emprestar al Emperador con qué despedir aquella gente, y si no disimular con la orden que él tiene dada, para que paguen los del Estado de Final, haciendo oficios el Conde para que aquello se haga con la mayor comodidad que se pudiere, porque otro medio en esto no lo sé.

Y despedidos los 400 hombres (si no lo estuvieren ya), quedarán 200 en el castillo, los cuales podrán pagar toda la tierra de

Final con ménos gravámen que todos los presidios confinantes de ellos, y esto en caso que Vuestra Magestad no los quiera pagar, porque del Emperador yo me aseguro que no los pagará, y pensar disimular con él para ponerle en necesidad de que por no pagar estos ni los otros haya de entregar el castillo de Final á Vuestra Magestad, téngolo por grande engaño, porque sin ningun embarazo suyo los hará pagar á los del Final, y cuando esto no baste lo volverá al Marqués, visto que la intencion de Vuestra Magestad es de que él pague este presidio ó ponerle en necesidad de que se lo entregue; y si en tal caso será bien tornárselo á tomar al Marqués ó no en los ojos del Emperador, Vuestra Magestad lo juzgará.

Mi parecer es que Vuestra Magestad tenga siempre ésta su pretension viva con el Emperador, y que la Emperatriz procure de mejorar lo que el Emperador agora ha ofrescido, y en tanto que esto fuere, Vuestra Magestad acepte lo que el Emperador le ofresce, y dé orden como mejor se pudiere (pues el Emperador lo ofresce así), para que la forma del juramento, trato y concierto que se hiciere, sea lo más en su favor y con la más firmeza que se pudiere, ya que no sea tan enteramente como se desea; y en tanto que el Emperador viviese, guardándole la confianza y amistad que se le debe, el castillo estará por él y por Vuestra Magestad; y en cuanto á la paga los del Estado de Final la podrán hacer, pues son 200 hombres no más, y si Vuestra Magestad la pagase por relevarlos á ellos tendríalos más gratos, y á los soldados por tan suyos como el Emperador, porque quien los paga los tiene.

Y sostenido esto así hasta que el Emperador faltase, podría en tal caso Vuestra Magestad con más honesta ocasion usar de su poder, ó sacar enteramente su pretension del nuevo, si fuese como yo espero el Rey de Hungría, porque demás del mucho respeto que él tiene á Vuestra Magestad, no tiene metidas las prendas de autoridad que su padre en este negocio, y por esta causa ménos obligacion de estar recatado de que diga el mundo que Vuestra Magestad le volvió el Final para tornárselo á tomar.

COPIA DE UN BILLETE DE MANO DEL MARQUÉS DE LOS VELEZ
Á ZAYAS

Entiendo que pagando el Rey los 200 soldados que han de quedar en Final, holgará el Emperador dello, y los de Final mucho más, y tambien entiendo que el Emperador no pagará de su bolsa un real en cosa de Final, y que no pagándolo el Rey lo pagarán los de Final; digo, señor, que los 400 soldados que se han de licenciar, si no lo están ya, los pagará el Estado de Final, y que el Emperador cuando los quiso licenciar el Octubre ó Noviembre pasado, no dijo que los pagase el Rey, sino que el Rey le prestase para ello 15.000 ó 16.000 escudos, y á esta cuenta verá Vuestra Magestad los que podrán ser agora, si no los ha licenciado, que á mi creer los de Final deben haber pagado ya alguna parte dellos. Parésceme que pues el Emperador los pide prestados, y cada dia se compran dél pólvora, municiones y cobre para fundiciones, que podria este empréstito acomodarse mejor, y si no hay para nada desto, que se negocie que los de Final le ayuden para ello, porque el Emperador dellos sacará la paga, que tampoco él hallará, que es razon que él á su costa se haya de asegurar de sus vasallos, por cuya culpa pretende que todo esto se ha puesto en los términos en que ha estado y está. No me hago juez de quién tiene razon, sino digo lo que entiendo de las cosas que allá traté; y pues el Emperador ha puesto á esta paga nombre de empréstito, no quiere que el Rey la pague absolutamente, y así podrá Vuestra Magestad aprovecharse del medio del Conde y deste nombre de empréstito, para acomodarlo por el Rey si los hubiese de dar, ó si no que ayudase á que los de Final los pagasen más á la larga, con tal que se remedie el sacarlos luego, y para esto habia de ayudar Su Magestad con su parte debajo de empréstito como le tienen pedido.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN VIENA
 Á 29 DE ENERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).
 (Legajo 672.—Fólio 31).

S. C. R. M.

Estos renglones servirán de acompañar por Italia el duplicado del pliego que despaché por Flandes á los 24 del presente, con deseo que el uno ó el otro lleguen brevemente á Vuestra Magestad; las Cesáreas y sus Serenísimos hijos están muy buenos, y determinados de partir para Praga á los 5 del que viene; yo seguiré á Sus Magestades dos ó tres dias despues, y á la partida, si se ofreciere cosa de momento, tornaré á escribir á Vuestra Magestad, como lo haré en llegando á Praga, que todavía con la muerte del Turco y nueva entrada de su hijo, habrá cosas que poder decir, y las que por agora hay serán con esta en los extractos que Vuestra Magestad mandará ver, siendo las más frescas, cartas que el Emperador tiene de Constantinopla, hechas á los 28 de Diciembre.

De Polonia no hay cosa de nuevo ni se espera la habrá hasta que se acerque el mes de Mayo; el Emperador camina con mucho tiento en esto; á algunos les parece que lentamente; no sé si llegado á Bohemia procederá de otra manera, hallándose más junto á los polacos de lo que está desde Viena.

En Hungría crescen las correrías en tanto que la paz no se concluye, de lo cual me parece no se trata por ahora, aunque hay esperanza vendrá este Turco en lo que tenia acordado su padre, que como en otras mias he dicho á Vuestra Magestad le está harto mejor al dicho Turco que al Emperador.

Despues que el Marqués de los Velez partió de aquí, que fué á los 21 del presente para Baviera, no he sabido dél, pero del Duque he tenido carta en respuesta de otra mia, cuya copia envié á Vuestra Magestad, y agora será con esta la que el dicho Duque me responde. Yo quedo contento de lo que dice, pues con esto por

su parte, y por la del Emperador, se procederá en el trato de las cosas de Flandes sin celosía, y más como lo ha menester el servicio de Vuestra Magestad.

Aviso he tenido esta semana venido por Sajonia, de que el Conde de Schwarzenburg, cuñado del Príncipe de Orange, con la orden que del Emperador llevó, era ya pasado á Holanda; déle Dios mejor ventura de la que merece la religion que él profesa, y guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester; de Viena á 29 de Enero de 1575.

.
Entendido he que el Emperador ha mandado llamar á Lázaro Cebirano, que es uno de los tres ó cuatro hombres del Marquesado del Final, contrarios al Marqués, y á quien el Emperador quisiera castigar si Vuestra Magestad no se opusiera, favoreciendo á los de aquel Estado; y aunque es de creer de Su Magestad Cesárea que dejará de llevar adelante el perdon que hizo agora un año, todavía tengo por peligrosa cosa la salida de aquel hombre de su casa, pues por una parte le podria el Emperador vejar y molestar aquí toda la vida, y por otra sería posible que el Marqués de Final ó sus criados diesen cabo de él disimuladamente, y ni lo uno ni lo otro sería servicio de Vuestra Magestad, habiendo puesto su real autoridad en el amparo y proteccion de aquella gente.

El dicho Lázaro Cebirano se excusa con Su Magestad Cesárea diciendo que está impedido de la gota y otras enfermedades, y que si se pusiese bueno para ponerse en camino perderia la vida; que Su Magestad vea lo que manda, pues están allí todos sus comisarios con quien podrá tratar de aquello que se ofresce al presente por donde se le manda venir á esta corte; parece que estando al presente el Conde Marco Antonio Espínola por el Emperador, se podrá encaminar con él como yo lo hago á fin de que favorezca las cosas de dicho Lázaro Cebirano, pues el dicho Conde es tan criado de Vuestra Magestad á quien suplico sea servido de ordenar y mandar los oficios que en esto se habrán de hacer con el Emperador si paresciere que conviene hacer algunos.—Fecha *ut supra*.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado,

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 2 DE FEBRERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674*).—(*Fólio 161*).

A 27 de Diciembre se os escribió postreramente todo lo que se ofrescia con Salinas, criado de la Emperatriz mi hermana, y porque despues acá no se ha recibido carta vuestra de que se está con cuidado por ser la más fresca de 16 de Noviembre, será ésta para que sepais y lo podais decir á mis hermanos y sobrinos, que todos aquí á Dios gracias, estamos con salud y deseo de entender lo mismo de allá, y el suceso del camino y negocios de Praga y Polonia, y lo que más se habrá ofrescido.

Por lo que entonces se os escribió, y relacion que se os envió, habreis entendido cómo entre otras prevenciones y provisiones que habíamos acordado se hiciesen para la defensa del armada del Turco y seguridad de los reinos de Nápoles, y Sicilia, y Cerdeña, en caso que este verano intentase de venir á poner sobre alguno dellos, ó sobre otra plaza de Italia, está apuntado que D. Juan Manrique y Remer levantasen sendos regimientos de alemanes, y que Gerónimo de Lodron rehíñese el suyo, y porque ha parescido que ya es tiempo que se comience á meter en ejecucion la dicha leva, se envia al Marqués de Ayamonte, nuestro Gobernador y Capitan general en el Estado de Milan, el dinero necesario allí, así para el *Auffghelt*, como para la primera paga que se habrá de dar á la dicha gente, con orden que juntamente con nuestras patentes y cartas en tudesco que sobre esto escribimos á las personas que ha parescido convenir, os remita el dinero que fuere menester para el dicho *Auffghelt*; será bien que recibiendo este despacho, deis cuenta dello al Emperador mi hermano, y le pidais y supliqueis de mi parte mande dar sus patentes y recaudos necesarios

con el favor y cumplimiento que acostumbra para la leva de dicha gente, pues ha de servir contra el comun enemigo en universal beneficio de la Cristiandad, y vos habeis de procurar tratándolo diestramente con los Coroneles que el gasto del dicho *Auffshelt* sea lo ménos que fuere posible, y si no bastare el dinero que para ello os enviará el dicho Marqués de Ayamonte, podreis tomar ahí lo que faltare de Constantino Magno ó de otro mercader, y sacarlo á pagar al dicho Marqués, que lo cumplirá del dinero que, como está dicho, para este efecto se le provee.

En lo que toca á las plazas de muestra, ha parecido que no se pidan en el Imperio, porque se tiene por cierto que no se darán, y sería perder el tiempo y la diligencia que en esto se pudiese, y así no os curareis de tratar dello, que al dicho Marqués se ordena que él prevenga en Lombardía los lugares que le parecieron ser á propósito, y que á su tiempo envíe comisarios prácticos para lo que se hubiere de hacer como él os escribirá lo uno y lo otro en particular, y así no hay que os advertir de otra cosa más de que tengais con él sobre esto la inteligencia y buena correspondencia que se requiere para que se haga lo mejor y más presto que se pudiese, y avisaréisle dello, y de lo que por esta parte se entendiere de los designios del Turco, y de su armada, y tambien á mis Ministros de Italia, pues veis cuánto importa que acá y allá se entienda anticipadamente. Aún no he sabido lo que habrá hecho el Conde de Schwarzenburg con su cuñado, porque no tengo del Comendador mayor cartas más frescas que de 14 de Diciembre, y entonces ni habia llegado ni se sabia nada del dicho Conde, ni yo tampoco he tomado aquí resolucion en lo que Rumff trajo á cargo, porque no ha vuelto de Portugal, que si os pareciere lo podreis decir al Emperador; de Madrid á 2 de Febrero de 1575.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 9 DE FEBRERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 24.*)

S. C. R. M.

A 24 del pasado por la via de Flandes y á 29 del mesmo por la de Italia, escribí á Vuestra Magestad lo que al presente se me ofreció, y agora me ha parescido hacer estos renglones, á fin que Vuestra Magestad sepa la partida del Emperador para Praga, que fué á los 7 del presente; salió de Viena con muy buena salud y la misma llevaba la Emperatriz y todos sus hermanos é hijos; lleva Su Magestad consigo á las Princesas Margarita y Leonor.

Habiendo descargado del servicio de Su Magestad la mujer de Pedro Molart su caballerizo mayor, cosa en que yo he instado grandemente, no porque ella deje de ser buena católica segun dicen, y cierto es honrada persona; mas de pocos dias acá comulga *sub utraque specie* segun lo tengo ya escrito á Vuestra Magestad, y como yo no me contentaba de semejante servicio, la Emperatriz se ha aprovechado de la ocasion muy como convenia.

Los Serenísimos Rodolfo y Ernesto se quedan por dos ó tres dias despues de partido el Emperador aquí en Viena; yo seguiré á Sus Altezas otro dia despues de su partida, y con todo esto Dios mediante, seremos la Condesa y yo en Praga antes que lleguen Sus Magestades, y de camino escribiré á Vuestra Magestad lo que se ofresciere siendo de importancia; *lo que la tiene agora es haber llegado otro correo de Constantinopla*, que dejó al Dragoman, que el Turco muerto enviaba con la prorogacion de la tregua en Buda, y poco antes que allí llegase, le alcanzó Ohiauz deste Turco Amurat, con orden suya al dicho Dragoman que pasase adelante, porque él habia tenido por bien de confirmar la tregua con el Emperador, que Selim su padre habia asentado y capitulado sin alterar cosa alguna della, y trájole una carta del di-

cho Amurat, Sultan, para Su Magestad. Dícenme que la condicion nueva que Selim pedia de que se desmantelase Calo, no viene inclusa en los capitulos de la tregua, sino que es órden aparte contenida en la instruccion, para que si se pudiese negociar se haga, y si no se quede esto como estaba; y no por eso cese la prorogacion de la tregua por otros ocho años, y por la misma suma del presente; como sea llegado el dicho Dragoman, avisaré de todo más particularmente á Vuestra Magestad; la Cesárea no le ha querido esperar en Viena, y así le encaminan desde Posonia á Praga. Entenderse ha bien este Turco Dragoman con el Emperador, porque es hijo de tudesco, y que nació en Norimberga, y su madre era de Viena. Lo demás que se entendia de los designios deste Sultan Amurat, manda Vuestra Magestad ver por los extractos, y por una larga relacion que serán con ésta, quieren decir que Mehemet Bajá, que es el principal de aquel Consejo, aunque era confirmado en el oficio, cuanto á lo público, se entendia tener el Turco intento de poner otro en su lugar, aunque este Mehemet Bajá es su cuñado, casado con su hermana; pero no lo es más que de padre, y el otro que quiere meter, está casado con hermana suya de padre y madre. Tengo que no entrará ninguno por malos que todos sean, que no sea mejor para las cosas de Vuestra Magestad, que lo ha sido dicho Mehemet Bajá. Platicábase mucho de armar tan solamente doscientas galeras bien armadas, y de enviar treinta dellas á Argel. El designio del dicho Mehemet Bajá, era hacer jornada á Oran; otros dicen amenazaba el Turco á Gándia y Corfú, y otros que á Malta, y así andaban sin afirmarse agora en cosa de propósito; aunque ha tenido cartas el Emperador del Baron de Harac y del doctor Egmiler de su Consejo, despues de llegados á Colonia, no habiendo hallado allí al Elector pasaron delante; Su Magestad buena esperanza tiene de que este dicho Elector ha de convenir con los otros cuatro que ya han respondido, y se muestran como dije á Vuestra Magestad en mis precedentes de buena voluntad para servir al Emperador.

El Elector Palatino, aun antes que le hayan llegado á hablar los criados de Su Magestad, ha querido dar muestras de su mala intencion, habiendo hecho oficios acerca de los demás sus coelecto-

res para desviallos en esta negociacion del servicio de Su Magestad. El Comendador mayor y yo tenemos alguna sospecha del Arzobispo de Colonia, porque no ha faltado quien diga que trataba con Francia; pero el Emperador se muestra muy asesorado dél, y me ha dicho que tiene cartas suyas de pocos dias antes que sus criados partiesen para el Circulo del Rhin, donde se ofrescía tan adelantadamente como todos los demás, y el Consejero deste dicho Elector que trujo la carta á Su Magestad Cesárea, me trujo tambien otra á mí con grandes ofrescimientos de emplearse en todo tiempo y en toda ocasion en el servicio de Vuestra Magestad Católica, no sé lo que agora hará, si bien es lo que todos tienen entendido de mí cuando ha venido á propósito lo mucho que Vuestra Magestad desea ver á su sobrino Rey de Romanos.

En Polonia crescen las pláticas en favor del Emperador, si bien Su Magestad camina despacio y con mucha disimulacion en aquel negocio de tres dias á esta parte; me ha mandado que luego como sea Su Magestad en Praga, le tenga aprestados 10.000 florines, que con los cinco del otro dia se habrán gastado la mitad de los que Vuestra Magestad mandó proveer; y como las cédulas de Juan Fernández de Espinosa son á pagar en Chambery de Borgofia, tan lejos desta córte, con haber muchos dias que recibí las dichas cédulas y las he enviado, aún no tengo su respuesta.

Aquí no se siente por agora rumor de nuevas levas en el Imperio, antes toda quietud; bien es verdad que no faltan algunos avisos, que para este año aguarda Casimiro su hijo del Palatino de hacer jornada en confianza del Príncipe de Orange, y que así este Palatino como otros Principes sus amigos y allegados, y tambien la Reina de Inglaterra, le aconsejan que se deje de tratar de acuerdo ninguno, por más que el Emperador lo procure ofresciéndosele como lo deben de haber hecho otras muchas veces. Agora se espera lo que responderá al Conde de Schwarceburg, que ya habrá llegado á Holanda con la órden del Emperador, de la cual habrá dado cuenta á Vuestra Magestad. El Comendador mayor y todos la daremos en entendiendo alguna cosa de nuevo de aquella parte; pero si Vuestra Magestad juzgare ser conveniente el proceder del Emperador, conforme á lo que Rumff ha-

brá propuesto, convendría responder á Su Magestad Cesárea con brevedad; porque si bien es así que á mi instancia por todas partes hace oficios para traer á los rebeldes á lo que se desea, no los hace con aquel calor y presteza que lo hará según me lo ofresco. Luego que sepa la intencion y Real voluntad de Vuestra Magestad, á cuyo servicio importa grandemente dar priesa á estos tratos comenzados por estar el tiempo tan adelante, y porque no dormiré el enemigo mientras no se resolviere de entrar en pláticas y pedir la gracia y misericordia de Vuestra Magestad, la cual se debe no á él, sino á los negocios de Vuestra Magestad y al bien público de sus Estados, que es á lo que se ha de atender.

Procuro cuanto puedo de imponer al Emperador para que en caso que Vuestra Magestad se sirva de que la suya Cesárea se interponga y atraviese para componer los trabajos de Flandes, se quiera aprovechar de los Duques de Baviera y Elector de Sajonia, los cuales están ya muy desengañados (especialmente el de Sajonia que lo habrá más menester), que no se ha de tocar ni á cosa de religion ni á la autoridad y soberanía de Vuestra Magestad, y aun ha respondido al Emperador que le sobra la razon á Vuestra Magestad, paresciéndole que no puede un Príncipe ser señor de sus Estados, consintiendo en ellos diversidad de religiones, ni otras que la que el mismo Príncipe professa; y aun dijo más, que pues Vuestra Magestad no se embarazaba en dar ley á sus vasallos del Imperio ni de los Príncipes dél, no debian ellos entrometerse á darla á los súbditos de Vuestra Magestad. Digo esto porque con andar en esto semejantes Príncipes, las cosas podrian venir á mejor estado del que al presente tienen, por tener cada uno dellos en su razon mucha autoridad en estas partes; y si cualquiera destos dos Príncipes entendiese sólo en la negociacion, no faltarian sospechas y malas correspondencias, Su Magestad Cesárea lo habrá de venir á hacer, así por la necesidad que tendrá de ayudar para tan grande negocio, como porque ya los dos Duques han dado muestras de querer servir á Vuestras Magestades en los tratos y acuerdos.

Queriendo acabar ésta tornó por la posta el Baron de Harat, del Consejo de Estado del Emperador, que con el doctor Egmler, Con-

sejero áulico, habrá ido á tratar con los Príncipes del Imperio, Electores, que están á la parte del Rhin, cerca de la futura eleccion de Rey de Romanos, segun lo tengo ya escrito á Vuestra Magestad, y tras el consentimiento de todos los dichos cuatro Electores, quanto á conformarse en lo que el Emperador *ha pedido, y los otros dos Electores de Sajonia y Brandenburg han consentido*; dicen todos que se quieren juntar para el dia que los llamare el Arzobispo de Maguncia, y que servirá al Emperador en quanto ellos pudieren, y no ha dado ménos buenas palabras el Elector Palatino que los demás, y asimismo ha hecho el de Colonia, de quien se sospechaba lo contrario; quedan Sus Magestades Cesáreas contentísimos, y así llegados á Praga (segun me dijo el Emperador el dia que de aquí partió), darán prisa á la coronacion de Bohemia, y á señalar dia en que los Electores se junten en Francfort, si allí hubiere más salud de la que agora hay y ménos carestia donde no habrán de nombrar otra villa del Imperio donde juntarse, y dando aviso á Vuestra Magestad de lo que se fuere haciendo, cuan á menudo lo pidiere el negocio, y habrá tiempo para mandarme Vuestra Magestad lo que en su real nombre debo hacer, y de la manera que me habré de haber con estos Príncipes, pues no parece será conveniente á la grandeza y autoridad de Vuestra Magestad, que ellos se juntasen á tratar de semejante eleccion, sin que se les diese muestra de la intencion y ánimo real de Vuestra Magestad, pues ellos se favorecerán con esto, y todo el mundo juzgará la parte que Vuestra Magestad tiene en el Imperio y el cuidado con que ellos viven de servirle, aunque no lo hayan hecho ni hagan en otras muchas cosas en que debian hacer en esto, digo segun lo siento, mas Vuestra Magestad me mandará lo que será más servido.

Habiéndole parecido al Emperador muchos días ha que los monesterios conventuales que hay aquí en Viena de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustin, despues que ya no entran tudescos en ellos, se servian de pocos frailes y esos italianos, y si no son algunos los demás poco ejemplares, acordó de hacer suplicar al Papa Pio V, que Su Santidad ordenase á los generales destas Ordenes enviasen tales personas cuales las pe-

dian los trabajos y necesidades presentes, ó mandase salir de los dichos monesterios los frailes que al presente los habitaban, por lo que aquí he dicho, el Papa no proveyó cosa alguna en lo uno ni en lo otro, y cierto la primera parte pedia muy particular provision. Tornó Su Magestad á hacer oficios acerca deste Sumo Pontífice, el cual ha dado largas segun el Emperador dice á lo que se le suplicaba, y así Su Magestad determinó de mandar por un decreto, que todos los frailes claustrales destas tres Ordenes saliesen luego de sus monesterios y se tornasen á Italia. El Nuncio de Su Santidad, que cierto es persona de partes muy qualificadas, y que se precia mucho de servir á Vuestra Magestad en lo que por acá se puede ofrescer, acudió á mí para que le ayudase con Su Magestad á que no se despoblasen estos monesterios, en este tiempo que tanta miseria corre por estas partes, y que le suplicase tambien al Emperador viese el medio que podria haber para la reformation de las dichas Ordenes; Su Magestad haciéndome merced de tratallo conmigo, tomó por resolucion de enviar á Su Santidad por un visitador para visitar los dichos monesterios, así los que hay en esta ciudad como los que tiene en todos sus Estados, pidiendo tambien se pueblen de tudescos estas dichas casas, para que por medio de la lengua alemana que les falta á los italianos, sirvan á esta República predicando y confesando como se solia hacer. El Papa envió un visitador fraile dominico, llamado Fray Feliciano, natural del pais de los suizos, y aunque ha hecho buena visita y reformation, todavia el Emperador insiste en que vengan frailes tudescos á los monesterios, y se vayan los italianos, sujetándose los dichos monesterios á los provinciales tudescos que hoy hay en Alemania destas mismas Ordenes; pero habiéndoselo hecho al Papa dificultoso, por más instancia que el Cardenal Madrucio, protector de la dicha Alemania hizo, quedándose el negocio así, mandó el Papa traer frailes alemanes al monesterio de Santo Domingo, y dejándolos desamparados, yo hube de tornar á hacer oficios con Su Magestad, hasta que se diese á entender este negocio como convenia á Su Beatitud, y saqué suspension de la ejecucion del mandato imperial, en tanto que venia segunda respuesta de Roma, de que el Nuncio está muy contento,

porque entendiamos que habia ya Ministros del Emperador segun lo que se platicaba, que querian partir la vestidura entre sí, teniendo como tienen muy buenas rentas todos los tres monesterios; y lo peor es que en el uno dellos querian meter los pies los hereges para celebrar sus prédicas heréticas; no sé si salido el Emperador habrá mudanza en lo que aquí se ha procurado de parte de Su Santidad, y en el real nombre de Vuestra Magestad que no la haya; mucho podrá hacer en esta parte el Serenísimo Archiduque Carlos, que viene á gobernar esto por el Emperador, y así me lo ofresció Su Alteza el otro dia como lo escribí á Vuestra Magestad. Tambien será menester hacer hartos esfuerzos en Bohemia, á fin de que no quieran aquellos vender los servicios que piensan hacer á Su Magestad Cesárea, por la libertad miserable de la religion y conciencias; ya yo he hecho anticipadamente diligencias para obviarlos; quiera Dios que se salga con lo que se pretende.

El Conde Pedro de Mansfert, Gobernador del Estado de Luxemburg, ha venido á esta córte á quejarse al Emperador de los agravios que le hace el Duque Elector de Sajonia en negocios de hacienda. Yo le ayudo de manera que no se pueda resentir dello el dicho Elector, á quien parece que por agora ha menester el servicio de Vuestra Magestad; la Cesárea muestra voluntad de desagralle en lo que estuviere agraviado, y él me ha pedido ponga en mi pliego esta su carta para Vuestra Magestad, y que le suplique se sirva de mandarle hacer merced, de que ya no se le concede licencia para ir á dar razon de sí, y á suplicar por la gratificacion de sus servicios; que acá le mande Vuestra Magestad señalar persona que le oiga y reciba sus Memoriales, y dellos y de todo lo demás que le toca dé cuenta á Vuestra Magestad; yo le ofrescí de hacerlo, y así suplico á Vuestra Magestad se lo conceda, porque cierto le tengo por muy bueno y fiel criado de Vuestra Magestad. Cuya, etc.; de Viena á 9 de Febrero de 1575.

El Emperador ha tomado á su cargo mandar buscar los fundidores del artillería que Vuestra Magestad manda se busquen, y digo el buscarlos católicos, porque de los que no lo son el Emperador tiene los mejores que se saben en Alemania; díjome Su Magestad que procuraría tenerlos hallados cuando yo le besase las

manos en Praga, y como esto sea así, trataré con ellos sin resolver su asiento hasta que Vuestra Magestad se sirva de mandar ver lo que pedirán.

Parte ésta á los 9 de Febrero de 1575.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 11 DE FEBRERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).

(*Legajo 672*).—(*Folio 28*).

S. C. R. M.

Don Diego Manrique de Mendoza, maestresala de la Emperatriz, ha pedido licencia á Sus Magestades Cesáreas para ir á ganar el jubileo á Roma este año santo, la cual le han concedido graciosamente; va con determinacion de tornar al servicio de Sus Magestades, dándole Dios vida; pero para poder hacer esto está muy necesitado del favor de Vuestra Magestad; háme mandado la Emperatriz, que de parte de la suya Imperial, suplique á Vuestra Magestad le haga merced, mandando á D. Juan de Zúñiga le ayude en lo que allí se le podrá ofrescer, pues los servicios de D. Diego merecen por ser tantos y de tanto tiempo toda la merced que Vuestras Magestades le hicieren, y más estando tan viejo, que no sé si llegará vivo á Roma; Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 11 de Febrero de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, El Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 21 DE FEBRERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 56*).

S. C. R. M.

Ayer domingo 20 del presente, á las dos, despues de medio dia, entraron Sus Magestades Cesáreas y las Altezas de sus Serenísimos hijos en esta ciudad de Praga, y yo llegué el mesmo dia al anochecer; y en el que esta se escribe, muy de mañana, entendí que el Emperador despachaba correo propio á Vuestra Magestad, y no me supieron decir aún á medio dia lo que llevaba el dicho correo, hasta que la Magestad de la Emperatriz me dió á entender que no iba por nēgocio alguno, sino por razon de ciertos ingertos de frutas de invierno destos paises.

De ahí á dos horas llegó Salinas con las cartas de Vuestras Magestades para las Cesáreas, y con las que venian para mí de 28 de Diciembre. Despues de descifradas, para lo cual hube menester toda la tarde, me fui á la cena del Emperador y le dí las que Vuestras Magestades le escribieron, habiendo dado primero á la Emperatriz las que venian para Su Magestad, á fin de prevenirla de lo que se manda en la carta secreta (1); y con esto y haber dicho al Emperador todo lo que Vuestra Magestad me ordenó, conforme á los cabos de la carta general, me respondió que besaba las manos á Vuestra Magestad por todo lo que en su real nombre se le decia, y que no me queria responder particularmente por no obligarme á escribir largo, de manera que se hubiese de detener su correo, y así se perudiesen los escritos, y se pasase el tiempo del aprovechamiento de ellos; que con la primera ocasion se escribirá largo, y así lo habré de hacer, no teniendo lugar para más de acusar, como lo he hecho, el recibo de las de Vuestra Magestad,

(1) (*Al márgen*).—*Del Rey*.—No se me acuerda lo que era esto.

y decir cómo Sus Magestades y Altezas han venido con muy buena salud, y el Emperador llegado á Praga mejor que salió de Viena; y pues con el primero responderé á las que tengo de Vuestra Magestad, se acabará esta con suplicar á Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señorios, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Praga á 21 de Febrero de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 26 DE FEBRERO DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 162*).

Á los 15 del presente llegó aquí un correo que despachó D. Juan de Idiaquez con varias cartas de 12 de Diciembre y de 13 de Enero que nos dieron mucho contentamiento, porque las más frescas que acá se tenían vuestras eran de 16 de Noviembre, y deseábamos las buenas nuevas que nos escribís de la salud de mis hermanos y sobrinos. Acá tambien la habemos tenido y tenemos todos, á Dios gracias, como lo habreis entendido por lo que se os escribió á 27 de Diciembre con Salinas, criado de la Emperatriz, y á 2 del presente por via de Leon y Milan, una carta cuyo duplicado irá con esta; estas vuestras contienen particularidades que holgamos de entender, y señaladamente el buen principio que se habia dado al negocio de la eleccion del Rey, mi sobrino, en Rey de Romanos, mayormente que (demás de lo que vos escribís), me ha dicho Kevenhuller, que los Barones de Rossemberg y Harat, que fueron á tratar con los Electores, habian escrito que tenían buena respuesta de los de Maguncia y Sajonia, que siendo así y tomándolo éstos de veras, paresce se puede tener buena esperanza del suceso; vos me lo ireis avisando en particular, pues sabeis el gusto y contentamiento que terné de entenderlo; lo mismo será de lo de Polonia, que (segun lo que escribís y el desengañio que

los de aquel reino deben tener de franceses), parece se puede esperar que se ha de hacer como se desea; si bien por lo que don Diego de Zúñiga me escribió últimamente, se había dado esperanza á los polacos que allí fueron de que el Rey de Francia volvería á gobernarlos, como lo habreis entendido por lo que él dice que os avisó cerca desto, como del casamiento, que cierto ha sido harto extraño. Pero bien se ve que ni querrá ni podrá el Rey salir de Francia, y que todo es palabras y entretenimiento, y que no se debe dejar por esto de negociar por nuestra parte en Polonia, antes poner en ello más cuidado y diligencia, sobre presupuesto que cuando todavía quisiesen elegir al Emperador, ternia por acertado que lo acepte, con fin que despues venga á recaer en Ernesto, que creo se podría acabar sin mucha dificultad; y en esto yo huelgo que se empleen los treinta mil florines que allá taneis, conforme á lo que se os ha advertido.

Por las consideraciones que escribís y por lo que importa acabar de tomar algun buen asiento en las cosas de mis Estados Bajos, me ha parecido que fué muy á propósito la comision que llevó el de Harat para hablar á los Electores del Rhin en la forma que decís, de que no dudo advertiríades al Comendador mayor de Castilla, para que todo se haga con su buena correspondencia; yo tengo cartas suyas de 4 y 5 del presente, en que me escribe cómo habian llegado los Condes de Swarczburg y Wolfgang, y que á los 15 se comenzaría la comunicacion. Plegue á Dios que resulte della lo que se pretende y desea, que principalmente es lo que toca á su servicio y religion; que como esto haya no podrá ir mal lo demás. De lo que Ramff trujo en comision, así cerca deste como de otros particulares, aún no hay de qué avisar, porque no ha vuelto de Portugal; lo que vos respondístais al Duque de Baviera fué por el buen término que convenia, pues está claro que habiéndose interpuesto el Emperador en este negocio, es muy justo no meter otro ninguno hasta ver en qué para lo que por su vía se ha comenzado, y que no se haga cosa que le haya de causar celos ni dar disgustos, como creo que no se lo dará lo que se trata por los mismos de la tierra de una y otra parte, como lo habreis entendido del Comendador mayor.

Por las dichas vuestras cartas, y más en particular por las del Marqués de los Velez, he entendido lo que ambos propusisteis al Emperador sobre el negocio de Final, y la respuesta que se os dió, así en escrito como de palabra, en la última comunicacion que con él tuvisteis vos y el Marqués; lo mismo me dijo aquí en sustancia su Embajador, rogándome de su parte me quisiese contentar con lo que hacia, pues era todo lo que podia. Respondíle con generalidad agradeciéndoselo, y que miraría en ello y le avisaría de lo que se me ofreciese, que deste término me pareció usar, hasta ver lo que el Emperador os ofreció que me quería escribir de su mano. Al cual dareis siempre á entender que yo tengo muy gran seguridad y confianza que ha de asentar este negocio como conviene al beneficio de los míos, y señaladamente á la conservacion del Estado de Milan, y favorecereis á los vasallos de Final en lo que se pudiere, conforme á lo que teneis entendido de mi intencion, para que no se acaben de desesperar, como se cree lo harían si el Marqués volviese allí.

He visto los avisos de Levante y las condiciones con que el Turco muerto se contentaba de prorogar la tregua al Emperador que eran harto desventajasas.

Avisaréisme si pasa por las mismas el hijo de Amurat, y todo lo que por esa parte se pudiere entender de su condicion y manera de proceder, y señaladamente si arma este verano por mar y qué número de navios y gente, y con qué designio, pidiendo al Emperador mande á su Embajador muy expresamente que procure de saberlo muy de fundamento, y que se lo avise á diligencia para que vos hagais lo mismo de los que viniere, escribiéndomelo á mí y á D. Juan mi hermano á Italia, para donde partirá presto á juntar mi armada y hacer todas las otras prevenciones y provisiones contenidas en la relacion que desto se os envió con el despacho de Diciembre, y los que más han parecido convenir; despues acá con la carta de 2 del presente, habian de ir las patentes para la leva de los dos regimientos que han de hacer D. Juan Manrique y Cristobal Remez, pero (como os lo escribió Zayas), no fueron entonces porque no se habia acabado de escribir. Agora se envia al Marqués de Ayamonte, para que os las remita con el dinero ne-

cesario para el *Auffgheft* y carta en tudesco para el Emperador, que con dársela le direis esto, suplicándole de mi parte mande dar sus despachos y favorecer esta leva de manera que se haga presto de la mejor y más bien armada gente que se pudiere, y sobre todo encargareis vos muy en particular á los coroneles cuando los enviáredes sus despachos, que procuren que los soldados sean católicos y buenos cristianos, pues de aquí depende principalmente todo lo bueno que se puede esperar de su servicio,

En cuanto á la oferta que cerca destas levas de gente ha hecho el Archiduque Fernando mi primo, ya os escribí que tenia por acertado el parecer del Comendador mayor, y así podreis pasar en disimulacion la respuesta sin darle á entender esto, sino dejar caer el negocio por agora, que si despues pareciere otra cosa se os avisará.

En lo de los fundidores no hay que decir más de que cuanto más presto vinieren, será lo mejor por la necesidad que acá hay dellos, y lo mismo será de los maestros para labrar el cobre.

Al padre Avellaneda direis de mi parte que me tengo por muy servido de la buena voluntad con que ha quedado en esa córte, y del trabajo que por su parte pone en lo que ocurre del servicio de Dios y bien de nuestra religion, pues en ninguna parte puede emplear mejor su talento, y ya he mandado escribir á su General lo que vereis por la copia que se os envía.

He visto el Memorial de Constantino Magno y (sin que él lo entienda) será bien que me escribais lo que á vos os parece que se podría hacer con él, conforme á lo que teneis entendido que mercesce; aunque sirviendo á mis hermanos, seria justo que ellos se lo gratificasen; pero en fin, por su respeto se mirará por acá lo que hubiere lugar de hacerse.

De Madrid á 26 de Febrero de 1575.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 12 DE MARZO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 874.—Fólio 167*).

El Rey.

Conde pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador. Á 26 del pasado os escribí por mar en respuesta de vuestras cartas de 12 de Diciembre y 13 de Enero una, cuya duplicada va con esta por Lyon, remitida al Marqués de Ayamonte, que podia ser llegase antes que la otra, con la cual iban asimismo cartas de mi mano y de la Reina para sus padres, á los cuales lo podreis decir, y que á Dios gracias ella y yo y nuestros hijos quedamos con salud, y que así la tienen los Príncipes mis sobrinos, y todos deseo entender de allá lo mismo con buenas nuevas del suceso de la Dieta de Bohemia y de la negociacion que Rosseberg y Harac fueron á tratar con los Electores.

Los oficiales para fundir el artillería que en estos reinos se ha de hacer son tan necesarios, que holgaríamos viniesen lo más pronto que se pudiese, y así será bien que si los hubiédes hallado cuales conviene, y no fuesen partidos, trateis con ellos que tomen la posta proveyéndoles del dinero que hayan menester para su gasto hasta Génova, y escribiendo á D. Juan de Idiaquez, mi Embajador, que desde allí los encamine por mar, haciéndoles dar pasaje con las vituallas necesarias para la navegacion hasta Barcelona, y los dineros que hayan menester para venir desde allí á esta nuestra córte por la posta, encargándoles que hagan la mayor diligencia que pudieren, que cuanto antes llegaren, tanto de más servicio serán.

Tambien terneis cuidado (si ya no lo hubiéredes hecho), de buscar y enviar los oficiales para afinar y aduicir el cobre conforme á lo que por diversas veces se os ha escrito.

Con el despacho pasado se os remitió una carta mia para el Du-

que de Baviera, en que como habreis visto, ó vereis por la copia de ella, le doy las gracias del deseo que muestra tener en lo que al Comendador mayor de Castilla y á vos ha escrito, de que se acomoden las cosas de mis Estados Bajos, y con esta irá la duplicada. Enviaréisle la que primero llegare, y la otra se volverá acá, pues basta que reciba la mia.

De Madrid á 12 de Marzo de 1575.

CARTA ✓

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 18 DE MARZO DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 672.—Folio 44).*

S. C. R. M.

Por la carta general que Vuestra Magestad fué servido escribirme en 28 de Diciembre, que la trujo Pedro Salinas, y llegó á 21 de Febrero con las demás que venian para Sus Magestades Cesáreas, y con las copias que se acusan en ésta y en otras dos que tambien me mandó escribir Vuestra Magestad en el mismo tiempo, la una de negocios más secretos que los ordinarios, la otra un dia antes que las demás, sobre los fundidores de cobre, he visto cómo eran llegadas las mias de 15 de Setiembre y 13 de Octubre y 12 de Noviembre. Despues acá escribí á 12 de Diciembre, y ésta fué con otra mia de 13 de Enero; tambien tengo escrito á Vuestra Magestad á 24 y 29 del mismo por Flandes y por Italia, y á 9 y 21 del dicho Febrero; la de 9 con correo expreso hasta Milan; la de 21 con otro que despachó el Emperador, que llevaba ciertos ingertos de frutas de invierno para Vuestra Magestad. En todas he dicho la sustancia que se ofrescia por entonces; la que despues acá hay, es hallarse Sus Magestades y Altezas buenos de salud, aunque el Emperador ha estado un dia con dolor de ijada, pero ya está casi libre y se levanta; no guardó cama más que dos dias, del resto se halla Su Magestad mucho mejor que solia.

A los 23 de Febrero se comenzó la Dieta en esta ciudad de Pra-

ga, hallándose presentes el Emperador y sus Serenísimos hijos á la proposicion, que es la que Vuestra Magestad se servirá de ver por la copia, que los bohemios han ido procediendo quietamente hasta los 7; que un caballero principal deste reino que es justicia mayor dél, y cabeza y capitan de todos los herejes luteranos y confesionistas, y amparador y protector segun dicen de todos los demás sectarios, salvo de los husitas de quien es muy contrario por ser muy allegados á los católicos, hizo proposicion en esta sustancia, aunque con palabras revocadas, que no se tratase de negocio alguno hasta que el Emperador concediese á este su reino la confesion de Augusta, y con ella libertad de las conciencias. El Nuncio y yo habíamos hablado á Su Magestad cada uno por sí tres dias antes que esto pasase, y no habia respondido lo que podíamos desear. Tambien habíamos hecho oficios dando algunos Breves de Su Santidad á los principales caballeros y Barones de Bohemia, y yo en el real nombre de Vuestra Magestad con los mismos Barones para esforzalles á que estuviesen muy conformes, firmes y animados contra los herejes. Tambien traté con el Serenísimos Rey Rodolfo y con el Príncipe Ernesto, y de ahí abajo con las personas del Consejo del Emperador que podrian aprovechar, y todos mis oficios han sido á fin y propósito, que ya que no se puedan mejorar las cosas de la religion en esta provincia, á lo ménos no se empeoren ni veamos auto positivo contra ellas en favor de los herejes. Todos me han respondido muy bien, y háseles parecido en lo que hasta agora han hecho que ha sido harta verdad, y fué quel dia de la proposicion del justicia mayor del reino salieron los Barones de Rosenberg y Pernestan, ayudados de otros cinco ó seis católicos que allí estaban en la Dieta, y resistieron fuertemente á lo propuesto por el hereje, diciendo que segun lo establecido y compactado por este reino, y conforme á los juramentos hechos por el Rey de Bohemia presente y por todos los Ministros de su reino, no se puede permitir novedad en cosas de religion ni otra cosa que la católica con permission de los husitas, y que para responder más en particular, ellos como buenos católicos obedientes de la Iglesia Romana, querian consultar con el Arzobispo de Praga, primado del reino su ordinario, al que pensa-

ban seguir en todo lo tocante á esta materia y á todas las que fuesen espirituales; con esto se salieron aquella mañana á las dos despues de medio dia, y á las tres fué el Arzobispo á tratar con el Emperador; y hallóle tal, que me ha dado á entender el dicho Arzobispo (habiéndome venido á comunicar todo lo que pasaba despues de habérmele ofrescido para en cuanto me hubiese menester), que oyó á Su Magestad Cesárea tales y tan buenas palabras, cuanto nunca las pensó oír, estando como están las cosas destos países tan indignadas y estragadas; ofrescióme su favor, y esto aconsejándome el parecer que habia de dar á los católicos que era el mesmo que el Arzobispo deseaba dar. Este Prelado, persona muy católica, de dia en dia va dando mayor ejemplo; al fin, el siguiente que se contaron 8 del mismo, se les habian juntado á Rosemberg y á Pernesstán más de cuarenta hombres principales, la mayor parte dellos Barones y los otros caballeros de qualidad, todos católicos, y vinieron á casa del Arzobispo á las siete de la mañana, donde estuvieron hasta las dos despues de medio dia, de donde salieron con la respuesta que habia de dar á los herejes, y se la llevaron á la Dieta consultada con el dicho Arzobispo, que en sustancia viene á ser decilles que las tablas del reino no sufren novedades, ni contra lo en ellas establecido se deben admitir, y que pasen adelante con los demás negocios y dejasen éste para quien pertenecia. Los Barones herejes dicen que no han de proceder adelante, si no se asienta y ordena primero lo que piden en este capítulo; pero tambien me han dado á entender que los mesmos herejes andan divisos, y así habrán de pasar á la plática; de los demás cabos del que hace á la coronacion del Serenísimo Rey de Hungría no se tratará hasta que se acabe la Dieta, la cual durará hasta el segundo domingo despues de Pascua.

Del Imperio, despues que los comisarios imperiales vinieron con el consentimiento de los Electores, Duque de Saxa y el Arzobispo de Maguncia, de que los mandasen juntar cuándo á dónde y de la manera que les pareciese para tratar de la futura eleccion del Rey de Romanos, no hay novedad, ni qué decir, antes mucho contento en esta córte, teniendo la eleccion por muy segura y breve; y con esto se da Su Magestad Cesárea mucha prisa á la conclusion

de los negocios de Bohemia, de los cuales se espera buena resolución.

Del estado en que están estos días los tratos del Comendador mayor de Castilla con los rebeldes de Vuestra Magestad, él habrá dado larga cuenta; yo que no hago otro en ellos, sino lo que él me escribe, la daré tambien de lo que esta semana he pasado con el Emperador, y es que habiendo hecho parte á Su Magestad Cesárea cómo el Príncipe de Orange y los Estados de Holanda, á instancia del Conde de Swarcemburg, habian nombrado comisarios que tratasen con los que nombrase el dicho Comendador mayor, el cual asimismo hizo su nombramiento como Vuestra Magestad habrá sabido, y los unos y los otros comisarios estaban ya juntos, y concertados los rehenes para la asistencia de los tratos y andamientos de aquellas materias, en las cuales segun el Comendador mayor decia, entrarian á tratar dentro de dos dias, me dijo Su Magestad Imperial que le acababan de llegar cartas del dicho Conde de Swarcemburg, por las cuales veia cómo habia excedido grandemente de lo que Su Magestad le habia encargado y mandado, que no fué otra cosa que hallándose en esta córte cuando Su Magestad determinó de enviar á Rumff á Vuestra Magestad á saber si era servido que la suya Cesárea se interpusiese al trato y acuerdo de estos negocios, por haberle yo hecho grande instancia por orden del Comendador mayor, que en el entretanto que Rumff iba con la proposicion de Su Magestad Cesárea y tornaba con la resolución de la Vuestra Católica, procurase la suya Imperial secreta y discretamente saber la intencion y ánimo del Príncipe, á fin de que se ganase tiempo y las cosas estuviesen mejor dispuestas para quando se hubiese de interponer y entrar en los negocios, no pareciendo otra cosa á Vuestra Magestad, pues la total ruina de aquellos Estados es la dilacion en los tratos echando dias adelante, así por la gran costa que Vuestra Magestad tenia, como porque de dia en dia se extragaban más las voluntades de los súbditos y leales de Vuestra Magestad; digo, señor, que no fué otro sino enviar la suya Cesárea al dicho Conde de Swarcemburg hacer esto sin carta ni orden de que tratase en nombre del Emperador segun Su Magestad me dijo al principio, y tengo yo escrito á Vuestra Magestad

y al Comendador mayor. Parecible, pues, á la Cesárea, que no llevando comisiones suyas ni carta credencial, y siendo este dicho Conde cufiado del Príncipe de Orange, con la gana que mostraba de conservarse en el servicio de Vuestra Magestad, por medio deste trato, no era inconveniente y podia ser útil; pero no se determinó el Emperador á cometérselo, ni á hombre de más autoridad ni de más inteligencia, por no hallarse tan dentro del negocio sin orden expresa de Vuestra Magestad; mas el dicho Swarcemburg habiendo pasado en Holanda con más acompañamiento y ruido del que era menester, ha extendido tanto su comision, que no fué otro que verbal y sin que supiese decir cosa alguna de parte del Emperador, que ha dado á entender, lleva orden de Su Magestad Cesárea, y todo lo que ha propuesto ha sido en su imperial nombre, pidiendo al de Orange y á los Estados de Holanda, que no sólo nombren comisarios que traten con los del Comendador mayor de Castilla, pero que señalen otros que vengan á tratar luego con el Emperador; y aunque Su Magestad va siempre sobre presupuesto que no se ha de tocar ni por imaginacion en cosa que sea perjuicio de la religion católica, ni de la real autoridad y soberanía de Vuestra Magestad, todavía viendo que aún no tiene respuesta de lo que es la voluntad de Vuestra Magestad, ni ménos si tendrá por bien y se servirá de que la suya Imperial se interponga á estos negocios, está muy descontento y disgustado del proceder del dicho Conde de Swarcemburg, pues cuando hubiera de nombrar Su Magestad Cesárea algun comisario que llevara sus letras credenciales y la instruccion que Vuestra Magestad enviara á la suya Cesárea, no dejará de proveer persona de más autoridad é inteligencia y de diferente religion de la del dicho Conde de Swarcemburg, y así en esta razon ha querido escribir al dicho Conde no solamente carta de repension, pero sacalle de Holanda muy en su deshonor, dando á entender no haber guardado lo que se le encomendó, antes excedido en el progreso de su jornada y comision del trato que llevara. En razon de esto, me envió Su Magestad Cesárea con el doctor Weber á hablar sobre lo que pensaba hacer, y me mandó mostrar la carta que escribia al Conde; yo, que por una parte la ví con alguna consideracion, y por otra habiendo recibido aviso

del Comendador mayor que los tratados estaban juntos, y por unos y por otros habian pedido al Conde de Swarcemburg se estuviese quedo y se hallase presente, parecióme que si el Emperador sacaba de Holanda al de Swarcemburg de la manera que lo habia acordado y escribia que no viniesen á esta corte los comisarios del de Orange, sería darlos ocasion de más deferencia de la que ellos tienen, y estragar desde el principio los negocios, que son tan pesados y calificados; y así le supliqué se difiriese el enviar la carta hasta que yo entendiese del Comendador mayor de la manera que se iban poniendo las cosas del servicio de Vuestra Magestad, ó que por agora se sobreseyese la reprension hasta que el de Swarcemburg estuviese en el imperio; y en lo demás aprobase Su Magestad lo bueno que hubiese hecho el dicho Conde, disimulando con los demás; y si los comisarios del de Orange fuesen partidos, los dejase venir; donde no, los podria entretener al dicho Conde hasta que Vuestra Magestad le hubiese respondido ó con Rumff ó con otro; que luego que esto fuese, en caso que Su Magestad Cesárea hubiese de tratar de los negocios, podria enviar su licencia y beneplácito para que los dichos comisarios del de Orange viniesen, y tambien pasaportes y salvo-conductos que el Conde de Swarcemburg pide para los dichos comisarios. El Emperador estuvo sobre esto dos dias, y al cabo se resolvió en mandar cancelar la carta que estaba escrita, y tambien de diferir la respuesta en tanto de que Vuestra Magestad no llegaba otra orden, ó del Comendador mayor algun aviso por do se hubiese de mudar de acuerdo; y así está suspenso este cabo, y yo muy deseoso que Vuestra Magestad responda al Emperador aceptando ó repudiando su propuesta, para que mejor sepamos los criados y Ministros de Vuestra Magestad la derrota que habemos de tomar, pues el Emperador ninguna cosa hará en estos negocios hasta que Vuestra Magestad le haga parte de su real ánimo ó intencion, pareciéndole, como me lo ha dicho, que se hallará muy corrido y desacreditado si tratase dellos, no estando muy cierto que Vuestra Magestad se servirá dello, á cuyo real servicio importa la breve resolucion deste cabo, pues el tiempo se va metiendo, y los tratos de Francia, Inglaterra y Conde Palatino no duermen. Hame dicho

Su Magestad Cesárea tambien que el Arzobispo de Colonia desea mucho entrar á la parte destas composiciones por tratados, aunque más resentido haya estado, pero sin ninguna razon, de que el Comendador mayor no hubiese querido dar salvo-conducto al Conde Juan de Nassau para pasar á tratar con el de Orange, su hermano, y siempre he hecho poco caso de semejante medio; quanto á lo demás, está el imperio muy quieto, sin que por agora se sienta nueva de leva alguna.

Por las mias, que aquí he acusado, habrá entendido Vuestra Magestad cómo habiendo partido de Constantinopla el Dragoman del Turco, muerto, y tomándole la nueva de la muerte dél en Andrinópolis, esperó allí á ver lo que le ordenaba y mandaba Sultan Amurates, este nuevo tirano cerca de proseguir su camino para Viena á concluir lo de la tregua; y como le habia venido carta deste Turco confirmando sin adiccion alguna el trato y capítulos que su padre le habia dado para que trujese al Emperador, enviándole asimismo una carta para Su Magestad Cesárea, en que le ofrece su amistad, como su padre la tenia y usaba. Con esto vino á Buda, y de allí aquí á Praga, conducido por criados del Emperador desde que entró en sus Estados, porque se le han hecho muchas caricias y acogimiento. Entró en esta ciudad á 1.º de Marzo, muy acompañado de la guarda de á caballo de Su Magestad, y de muchos caballeros áulicos que para esto salieron de ahí ha cuatro ó cinco dias; este dicho Dragoman Mahamut Bec, en lengua cristiana Sebald Bech, vino al Emperador é hizo su primera visita; he acabado de entender que su padre era de Ratisbona y su madre de un lugar dos leguas de Viena que se llama Clostenoy Burgh; sirvió en la Cancillería de la Reina María de escribiente, y de veintidos años fué preso en una correría en Croacia, donde habia ido á un negocio; habla en tudesco todavía como cuando estaba acá, y muy bien italiano y latin; es de sesenta y cuatro ó sesenta y cinco años, de buen entendimiento y de todó muy práctico; háse hallado en Venecia á negocios de sus amos, y estuvo dos años preso en Verona, quando rompió el Turco con venecianos esta última vez, hasta este dia, que son 14 de Marzo, no ha negociado sus cosas con el Emperador, si bien se espera las con-

cluirá con poca ventaja de Su Magestad y de los de Hungría. Desea este Dragoman ir en compañía deste primer presente que el Emperador enviará, y habrá de ser luego para mejor establecer la tregua y asegurarse del enemigo comun, el cual pide algunos presos cautivos en Hungría; que en lo de dismantelar alguna plaza, que se habian fortificado de poco acá, no creo hará mucha instancia; y en lo de los confines, junto con esto otro, se trata de remitirlo á comisarios, puestos por ambas partes; *el presente ha de ser el que solia, y la tregua por otros ocho años.* Como se halla aquí Cárlos Rin, Embajador que fué del Emperador en Constantinopla hasta este año pasado, el cual es vasallo de Vuestra Magestad como lo tengo escrito, y Consejero en Lucemberg, persona de mucha habilidad y suficiencia, y á lo que parecee grandemente aficionado al servicio de Vuestra Magestad, el cual es ya del Consejo áulico del Emperador, aunque no lo quiso aceptar sin saber de mí si sería dello servido Vuestra Magestad, y habiéndome tambien hablado el Emperador sobre él diciendo que no ménos servicio haria á Vuestra Magestad que aquí en Constantinopla, pues todos sus Ministros habian de hacer lo mismo, y habiéndole yo respondido que entendia se serviría dello Vuestra Magestad, siendo las cosas de ambas Magestades unas mismas con que aceptó el oficio, me pareció aprovecharme dél para entender secreta y diestramente algunas tocantes al servicio de Vuestra Magestad. Él me las va diciendo y tambien me hace parte de las que ha podido saber del dicho Dragoman, que aunque estos guardan siempre poca verdad, todavia me ha parecido que en escucharle el dicho Cárlos Rin (sin que pareciese que yo podia entender cosa alguna), no se perdía nada, y así ha platicado diversas veces con él, y ha podido bien hacer esto por el amistad que con él tenia en Constantinopla, habiendo sido medio el dicho Cárlos Rin para que el Emperador le diese como le da cada año á este Dragoman quinientos escudos de pension, lo cual tambien he sabido del Emperador; conforme á esto podrá Vuestra Magestad dar el crédito que fuere servido á lo que se dijere aquí de lo que este Mehemet Bec ha dado á entender dicen que cuando murió el Turco Selim, habia venido á Constantinopla un hijo del Rey de Velez á pedirle socorro y ayuda contra;

su hermano, ofresciéndole cien mil escudos de tributo cada año en caso que le ayudase á salir con lo que pretende, que es echar á su hermano del reino, y que le servirá contra las cosas de España, así con sus fuerzas cuales ellas fueren, como de darle buenos avisos ó inteligencias de manera que pudiese mejor infestar los Estados de Vuestra Magestad. Dice tambien éste, que tiene trato con los moriscos del reino de Valencia, y con algunos hombres principales dél, pero esto último me ha hecho pensar que no dice verdad en lo demás. He procurado saber de todo más claridad, pero no se le ha podido entender otras cosas; no sabe si con este Turco Sultan Amurat, habrá negociado algo de momento, si bien el dicho hermano del Rey de Velez instaba todavía de ser ayudado para su intento, y tambien aconsejaba que el armada turquesa fuese sobre Oran facilitando la empresa cuanto podia; pero este Turco no mostraba mucha gana de hacer jornada en este año segun lo escribieron á este Mehemet Bec cuando llegó á Buda, y se lo dió á entender el Bajá de allí, y asimismo que platicaban en caso de hacer jornada de mar en Pulla y Abruzzo, y tambien hacer en la costa de Sicilia lo que pudiesen, y cuando fuesen sobre Oran. Ha dado crosi á entender que un Marqués de Vico, bandido de Nápoles, tenia muchas inteligencias en Constantinopla, y ofrescía el trato y correspondencia de muchos personajes de Italia, en caso que el Turco viniese con sus fuerzas sobre los Estados de Vuestra Magestad. Afirma que al presente estaba el dicho Marqués de Vico en Venecia para pasar á Ragusa y de allí á Constantinopla con sus tratos, y sea esto así ó no me ha parecido escribir á Guzman de Silva y hablar aquí al Embajador de los venecianos que le echaran mano de buena gana, porque tampoco hace buenos oficios en su negociacion. Afirma este Turco asimismo que otro mancebo italiano que cree ser de Nápoles, á quien él vió en Constantinopla y le habló, dió á entender allí á Mehemet Bajá, que era Secretario de Vuestra Magestad é iba á tratar de paces con el Turco; esto habrá como año y medio, y hallo que es el mismo tiempo poco más ó ménos (si bien me acuerdo ó no se engaña este Dragoman), que yo escribia á Vuestra Magestad que el Emperador tenia aviso de Constantinopla, que Vuestra Magestad

trataba paces con el Turco, y ha pocos dias me mandó Vuestra Magestad responder que no habia tal cosa, y que podia asegurar dello al Emperador, y el Secretario Zayas me pidió le advirtiese de dónde habia salido esta voz, y por entonces dije lo que pude entender.

Afirma este Dragoman que el dicho secretario fué bien admitido de Mehemet Bajá y de su amo el Turco muerto, dando á entender que holgaria de tratar de las paces; pero luego que dieron esta respuesta al secretario, dice este Mahamut Bec Dragoman, que nunca más tornó á Mehemet Bajá, ni á él ménos le han visto hasta agora, y así han juzgado que no era cosa de Vuestra Magestad, antes contra su real servicio, y piensa este turco que este italiano es secretario del dicho Marqués de Vico, y que anda con él entendiendo en sus tratos, de que yo voy dando noticia á los ministros de Vuestra Magestad á quien este cabo puede tocar.

Hame dicho el Emperador que sus criados que tratan con este Dragoman le han significado la voluntad que muestra este turco que aquí está, de que se tratase de paces entre Vuestra Magestad y su amo, afirmando que esta es la mente de Mehemet Bajá, y lo será así deste turco Sultan Amurat, porque le oyó muchas veces decir á Mehemet Bajá que á todos estaria bien vivir en paz y gozar sus Estados y reinos sin derramamiento de tanta sangre humana, y que si Vuestra Magestad pidiese la paz, tenia por cierto se concederia, *si bien era razon (que es lo que me callo en donaire), que pues el Emperador hacia de presente ordinario al Turco, le hiciese tambien Vuestra Magestad.* Respondí á la Cesárea que nunca tal Dios quisiese ni lo querria, pues hasta agora no lo ha querido, y que Su Magestad acomodase sus cosas, que despues si á la vuestra Católica conviniese, mandaria ordenar lo que en esto fuese servido.

Cárlos Rin tambien me ha tocado en esta materia, diciéndome cuán ganoso hallaba á este Dragoman de entrar en ella, y que le parecia debia ser orden de Constantinopla, porque no se atreviera éste á hablar en semejantes cosas por sólo su cervalo; pero que él habia respondido que si queria paz el Turco la pidiese, con presupuesto que no habia de sacar cosa alguna della, antes podria

ser que por parte de Vuestra Magestad se pidiesen cosas tocantes á su servicio, en recompensa de los daños que el armada turquesca habia hecho á las costas de Vuestra Magestad, y aunque el Dragoman echó de fuera esto, no dejó cortar la plática ni de dar muestra que se podría venir á ella, y así se ha quedado, pareciéndome que aun quando se hubiera de tratar semejantes negocios, no convenia que fuera por la via de Alemania habiendo otras mucho más convenientes.

Esto ha pasado hasta los 12 del presente. A los 13 vinieron cartas de Constantinopla al Emperador, la fecha de 5 de Febrero; díjome Su Magestad que luego que entró á reinar este Turco, se resolvió de no hacer jornada este año, y en conformidad desto mandó que no se armasen más de 48 galeras con otras 50 que él tenia armadas para guardas de sus plazas marítimas, deseando entender primero las cosas de sus Estados que tomar las armas para nueva facción; pero que habiendo sobrevenido nueva que Vuestra Magestad armaba para más que defender sus costas, trataba el Turco de armar hasta 200 galeras con las que tenia armadas, y que trataban de dar en Pulla si no salia el hijo del Rey de Fez con su intento, que era persuadir que el armada turquesca fuese sobre Oran; por otra parte me han dado el extracto que será con ésta, que todavía difiere en algunas cosas de lo que me dijo el Emperador; si Su Magestad me mandara dar otro, tambien irá en este pliego.

Quando trataba de despachar esta carta á Vuestra Magestad, llegó Salinas con las que aquí he acusado, á las cuales iré respondiendo, y primero diré cuánto se ha holgado el Emperador de que Vuestra Magestad lo hubiese hecho de oír á Rumff los particulares que llevaba á cargo. Desea Su Magestad Cesárea la respuesta de esos, y más la que toca á las cosas de Flandes, por la prisa que le dan los Príncipes del Imperio, instando grandemente para que Su Magestad las procure acomodar y componer con la vuestra Católica; yo le dije que á la vuelta de Portugal hallaría Rumff muy adelante la respuesta de Vuestra Magestad. Estimó mucho la suya Imperial y la Emperatriz y el Serenísimo Rey de Hungría, lo que les significué y ofrescí quanto al asistirlos Vues-

tra Magestad en sus negocios de la futura eleccion de Rey de Romanos, cuyas reales manos dicen que besan muchas veces, hallándose cada dia de nuevo obligados á servir y reconocer la merced que Vuestra Magestad les hace, y así usarán della en su tiempo, aunque desean no dar pesadumbre á Vuestra Magestad sino servir en esta conformidad; me respondió el Serenísimó Archiduque Ernesto, por lo que le dije del negocio de Polonia, está lo de aquella eleccion por agora en el estado que Vuestra Magestad habrá visto en mis precedentes; y de los 35.000 florines que Vuestra Magestad me manda proveer para este negocio, creo se enviarán esta semana los 10.000; aquí siempre hay esperanzas, pero hasta que esté la Dieta de aquel reino junta, no se puede juzgar lo que habrá de ser.

Con el Comendador mayor guardo toda la correspondencia que me es posible, como dél lo podrá Vuestra Magestad haber sabido, y de los extractos de las cartas que le escribo, que suelo enviar en los pliegos de Vuestra Magestad, cuyos reales pies y manos beso por la satisfaccion que muestra siempre de mi proceder; yo no puedo vivir contento ni satisfecho en tanto que de mi cuidado no resulte el útil al servicio de Vuestra Magestad y bien de sus Estados, que yo deseo y pretendo, asegurando á Vuestra Magestad que por cualquiera destas dos cosas daria mil vidas que tuviese.

Los negocios caminan como en ésta he dicho, y al Duque de Baviera tengo muy contento, y en caso que Vuestra Magestad se resolviese á que el Emperador se metiese á tratar del asiento de todos aquellos negocios de Flandes, parece que seria conveniente tomase Su Magestad por uno de los tratadores al Duque de Baviera, pues él tiene tanta gana de serlo, y seria cumplir con él y dar autoridad á los dichos tratadores; yo no dejo de encaminar esto con el Emperador, porque sé que algunos Príncipes del Imperio están bien en ello.

Y quanto á lo que Vuestra Magestad ha sido servido escribirme, que seria bien diese el Emperador á entender á los dichos Príncipes que del daño que han recibido y reciben de los nobles de Flandes, tienen ellos la culpa por haber dejado bajar gente de guerra en favor de los rebeldes de Vuestra Magestad, donde ha

venido el daño que hoy se ve, puedo certificar á Vuestra Magestad que han sido muy muchas las veces de cuatro años á esta parte que á mi instancia lo ha escrito Su Magestad, y con palabras harto ásperas, si las copias que yo he visto han venido á manos de los dichos Príncipes, como es de creer; pero la poca obediencia dellos no sólo ha hecho daño á los Estados de Flandes y á las cosas de Vuestra Magestad, mas tambien lo hace cada dia á las propias del Emperador; y como el Conde Palatino se quitó la máscara tan de veras, habiendo quizá holgado dello los que las tenían puestas, y no osándose declarar los que eran servidores de Vuestra Magestad, es por ser ménos en número y en potencia que los otros, han corrido los negocios como se ha visto, sobre que podria yo decir mucho más que esto, sino que por carta no convendria no siendo tan precisa la necesidad de decillo que no se pueda guardar para otro tiempo, siendo dello Vuestra Magestad servido.

Tambien hice parte al Emperador, como Vuestra Magestad me lo mandó, de las provisiones que ha sido servido ordenar que se hagan para resistir este año al enemigo comun, suplicándole las tuviese para sí hasta que las entendiese de otro. Holgó mucho de vellas y de dar licencia á D. Juan Manrique y á Segismundo Remer, y me dijo que besaba las manos á Vuestra Magestad por haberse acordado del dicho D. Juan Manrique en esta ocasion, al cual envié la carta desde Praga á Viena, porque quedó allí herido de una cuchillada que le dió uno que fué su alférez, por haberle castigado de ciertas insolencias que hacia cuando servia á don Juan agora dos años con su regimiento; pero ya queda bueno y entenderá en lo que Vuestra Magestad le manda, y el Emperador procede contra el que le hirió. Tambien el Serenísimo Archiduque Carlos ha dado su licencia alegremente á Segismundo Remer; yo por lo que amo el servicio de Vuestra Magestad y por el aficion que tengo al Comendador Segismundo Remer, beso los reales pies á Vuestra Magestad, así por esta provision como por la de don Juan Manrique, y puedo bien decir que el Segismundo Remer es uno de los honrados caballeros y mayores católicos que hay en Alemania ni en España, y así me ha ofrescido de hacer su regi-

miento de católicos aunque los busque uno á uno. El Remer se partió para Venecia luego que supo de mí la merced que Vuestra Magestad le hacia, y allí esperará los recaudos así de Vuestra Magestad Católica como de la Cesárea.

Don Juan los vendrá á recibir aquí y las patentes imperiales estarán á punto para estos dos regimientos y para rehenchir el del Conde Gerónimo de Lodron, si bien es así que dando yo prisa á que se estampasen las dichas patentes, el Emperador me mandó decir por su Vicecanciller, que pues estaba aquí Mahamut Bec, Dragoman del Turco, que venia á la conclusion de la tregua y esperaba dar fin á este negocio dentro de 12 ó 15 dias, yo tuviese por bien (si no era inconveniente para servicio de Vuestra Magestad), que no se ordenasen ni despachasen las patentes, ni los coroneles publicasen sus oficios hasta que el Dragoman fuese despachado, porque ya le habian oido que no sabia cómo eran estas amistades de Su Magestad Cesárea con su gran señor, pues por una parte trataba de asentar la tregua y por otra daba licencia á sus criados que levantasen gente en el Imperio para contra el dicho su señor, y que siempre en las armadas iba una gran banda de súbditos del Imperio en servicio de Vuestra Magestad, que si él no viniera con tan buena intencion, destas y otras cosas tomara ocasion para entretener ó turbar la paz que viene á efectuar, yo no dejé de sospechar que eran estas consideraciones de criados del Emperador, para que se estimasen las patentes en más de lo que ellos piensan que se estiman y venden á Vuestra Magestad; esto con otras cosas que yo no todas veces les compro. En fin, respondí al Doctor Weber lo que suelo, que siendo las de Vuestras Magestades tan unas como era razon lo fuesen, y por esta causa debiéndose conservar en todo tiempo unas y otras aunque se atravesaran en la dilacion más inconveniente, tuviera yo por bien de respetar al que podian recibir por negocios de Su Magestad Cesárea, y así me deternia hasta tanto que Su Magestad acabase de negociar, que esperaba sería segun él me decia hasta 20 deste mes. El Emperador holgó desto mucho y acordó de darme las gracias muy de propósito; yo besé á Su Magestad las manos por mandarme que les sirviese en algo; creo estarán las patentes para en fin deste mes á punto.

Escribióme el secretario Zayas que el Arzobispo de Besanzon habia escrito á un caballero borgoñon, Acroy de Vuestra Magestad, que el Emperador habia perdonado á dos personas de las más revoltosas de Besanzon, y que convenia yo tuviese aqui la mano para que esto no pasase adelante, que seria de grande inconveniente; la carta es de 11 de Noviembre del año pasado, yo he hecho toda mi diligencia para saber en la Cancillería si se habia despachado semejante negocio, y hallo que aunque al mismo tiempo de la carta teníamos en Viena algunos de los bandidos de Besanzon que instaban por su libertad y perdon, y sé que entonces escribieron á sus amigos que llevarian buen recaudo para más animallos, no solamente no dió el Emperador licencia á ningun bandido, mas entonces ó pocos dias antes ó despues salió el decreto negándoles lo que pedian, y á mí me ha ofrescido Su Magestad de conservar aquello de la manera que agora está, por más pesadumbre le den por Príncipe protestante del Imperio, y para que á Vuestra Magestad conste cuán de otra manera ha pasado aquello de lo que han informado á Gabriel de Zayas, serán con estas las copias, si no me determinare á enviar los originales de las cartas que me han escrito el magistrado de Besanzon y Mr. de Vergi y Mr. de Achey, de que estoy yo harto contento por haber visto cómo ha sido Nuestro Señor servido de remediar el daño que allí habia emperado tan en su deservicio y contra el de Vuestra Magestad.

Espérase lo que Vuestra Magestad será servido de mandarme que responda al Emperador cerca del negocio del Marqués de Mala Espina y de otros tocantes al Estado de Milan, y cuanto á lo que Vuestra Magestad me manda decir, que nunca ha sido ni es su real intencion ir en cosa alguna contra lo que justamente pertenece á la imperial dignidad, estoy bien asegurado para conmigo, y porque lo estoviesse el Emperador consigo y sus ministros, antes de agora se lo he dicho como de mio, muchas y diversas veces, al presente no he tratado esta materia ni me atrevería, por lo que Su Magestad Cesárea desea ver carta de Vuestra Magestad, por donde pueda tomar ocasion para disimular con aquellos negocios, ó hacer lo que Vuestra Magestad deseara, y así en conformidad desto he escrito al Marqués de Ayamonte muchas veces, que no

tiene que pretender con el Emperador en tanto que no se le muestra en público ó en secreto ó por carta particular de Vuestra Magestad como hecho por derechos que pertenecen al Duque de Milan para hacer lo que se hace, Vuestra Magestad será servido de proveer conforme á esto lo que más convenga, para que aquí sepamos cómo nos habemos de haber.

Hace el Emperador todas sus diligencias y tambien el Serenísimo Archiduque Fernando por su parte, y yo por la mia, por hallar los fundidores del cobre que Vuestra Magestad me manda que busque, y hállanse muy singulares hombres, pero ninguno católico, aunque espero la semana que viene respuesta de Inspruch de algunos que lo sean, si bien sé que los mejores que agora hay están en Austria y en Hungría, y el Emperador tiene el mejor de Alemania, y dice Su Magestad Cesárea que si fuera católico le enviará á la vuestra Católica. Como me venga el aviso le remitiré á Vuestra Magestad con lo que cerca desto más se ofresciere.—Nuestro Señor, etc.—De Praga á 18 de Marzo de 1575.

CARTA

CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

COPIA DE CARTA QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO, MI SEÑOR,
ESCRIBE DE MANO PROPIA Á S. M., FECHADA Á 22 DE MARZO
DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 672.—Folio 49).

S. C. R. M.

La suma clemencia de Vuestra Magestad y su acostumbrada largueza, es causa que por mis cosas le importune, no sintiéndolo yo poco; mas no me quiero quejar de mi cortedad, pues tuve mayor dicha que otros muchos de mi casa en haberse querido servir Vuestra Magestad de mí; dígolo porque no tengo de dejar de acudir con todo lo que á mi persona, casa y hacienda le importare, y esto á la benignidad de Vuestra Magestad, bien confieso que despues que sirvo á Vuestra Magestad he recibido muchas y particu-

lares mercedes; pero no por esto dejaré de esperar otras mayores en número y en cualidad, así para acrecentamiento de mi hacienda como para aumento de mi autoridad; hálleme con solo un hijo, y éste, sin pasión de padre, creo que es uno de los virtuosos y cuerdos mozos que debe haber de su edad, y con esto tiene muy buen ingenio. Estas tales partes me hacen procurar sus cosas con más efecto que si él no me saliera tal, á Dios sean dadas gracias, y viéndome ocupado en el servicio de Vuestra Magestad, querríale casar y enviar á que me gobernase mi tierra y negocios, y porque esto fuese con más autoridad, y saliésemos él y yo de Alemania cuando Vuestra Magestad será servido con mayor de la que trujimos de nuestra casa, y con ella fuésemos este año á la coronacion de Rey de Romanos y Dieta Imperial que se espera, suplico humildemente á Vuestra Magestad me haga merced de darme título de Marqués de Almazan, á fin de que yo pueda dar el mío á mi hijo, pues acá se estima esto en mucho, y en España se tiene en lo que es razon, y en el Consejo y Audiencias es de tanto momento para quien tiene pleitos como yo, los cuales habrá de ir á seguir mi hijo, y al fin verán los alemanes y el mundo que Vuestra Magestad me favorece y honra de todas manera, y pues esto no es cosa nueva y se ha hecho en diversos tiempos con hombres de mi cualidad, hasta lo que alcanzamos, como fué con el Marqués de Aguilar, y con el de Mondéjar, y con el de Ardales, unos en tiempo del Emperador nuestro señor, y otros en el felicísimo de Vuestra Magestad, no merecerá mi casa ménos que las otras, que ni son más antiguas ni más calificadas que la mía.

No he querido meter intercesor acerca de Vuestra Magestad, á quien torno á suplicar lo suplicado, y que se sirva de atribuir lo que aquí pretendo más al amor de padre con su hijo (los cuales son siempre causas de semejantes desórdenes y atrevimientos), que á otro gusto ni apetito de honor ó de vanidad, demás de desearlo yo todo cuanto me viniese para mejor servir hasta la muerte á Vuestra Magestad, cuya S. C. R. persona, etc.

(De letra del Rey lo siguiente):—Suplico á vuestra merced, señor secretario, me la haga demostrar esta copia á solo el Marqués de los Velez.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 26 DE MARZO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 672.—Folio 68*).

S. C. R. M.

Antes de mi partida á Bohemia con Sus Magestades Cesáreas, y al mismo tiempo, dí cuenta en las mias á Vuestra Magestad del estado en que estaban las cosas de Polonia, tratos y andamientos sobre la eleccion de aquel reino, y las diligencias que el Emperador iba haciendo para que aquella corona recayera en el Serenísimó Príncipe Ernesto, su hijo, de que siempre se ha tenido mucha esperanza, á lo ménos por la banda de los lituanos, porque los polacos, prutenos y rutenos, todos los más se inclinan al Emperador, si bien es verdad que Su Magestad espera (en caso que se determinen á elegir Rey), que han de concertarse con las de Lituania, el partido del Duque de Ferrara al parecer anda caído por agora, y algo levantado el de Rosemberg; mas créese no harán daño el uno ni el otro al del Emperador. Los prelados están en dar otro término perentorio al Rey de Francia que venga á Polonia, con tanto que desde luego se obligue el dicho Rey á venir, y en caso que no lo haga renuncie el reino y le deje libertad, para que la eleccion (teniendo el Papa esto por lo más juridico), se afirme, y aun lo escriben haber mandado á su Nuncio que tiene en Polonia, haga buenos oficios acerca de los dichos prelados y de otros de quien entienda aprovecharse en esta misma conformidad, y así hay duda si prorogarán la eleccion ó no; pero no la hay de que á los 12 del presente se juntó la Dieta en Grentsa; hasta el día que escribo este capítulo, que son 17 de Mayo, no se sabe cosa alguna, ni ha habido tiempo para ello; será posible que antes que este correo parta se pueda escribir alguna novedad de los dichos polacos á Vuestra Magestad, de los cuales no faltan de venir muy de ordinario, unos en público y otros en secreto á Su Magestad

Cesárea, ofresciendo sus votos y los de sus amigos á estos, y á muchos de los que allí están que pueden aprovechar, ha hecho y hace el Emperador mucha merced, regalos, presentes y promesas para lo de adelante, como se parece los tiene muy contentos y obligados, aunque es una gente tan mudable é inconstante que no hay seguridad con ellos hasta que se vea celebrada la coronacion.

En los presentes que digo ha gastado el Emperador harta suma; y habiendo ya dias que se aprovechó Su Magestad Cesárea de los 30.000 florines que la Vuestra Católica me mandó remitir por una letra de cambio de Juan Fernandez de Espinosa en Chambery, los cuales están ya cobrados, y como digo gastados desde antes que fueron Sus Magestades á Sajonia; á la venida de aquellos Electores, me mandó decir el Emperador con el doctor Weber, su vicescanciller, que si yo no tenia orden de Vuestra Magestad para proveelle de otros 25 ó 30.000 florines, ó que se los buscasse á mi crédito, que cuando Su Magestad Católica no se los mandase proveer, como la suya Imperial lo esperaba, Vuestra Magestad me los haria buenos.

Á esto respondí que ya habria entendido Su Magestad Cesárea de la Emperatriz y del doctor Weber, con quien habia tratado esto cabo, cómo no tenia más comision de hasta 30.000 florines para emplearlos en esta negociacion; que por mí se daria cuenta á Vuestra Magestad dello; y pues la necesidad era tan grande como se me representaba, y la negociacion caminaba con tan buen pie, segun se entendia de Polonia, yo buscaria sobre mi plata y joyas, y otra hacienda; y al fin, sobre mi crédito los 30.000 florines, entendiendo que éstos y otros 10.000 que Su Magestad me habia mandado pedir seis dias antes, eran todos míos, y que esperaba bien Vuestra Magestad se serviria de aprobar esta mi determinacion, sin que la suya Cesárea se pusiese por esta partida en más cuidado de habérmela mandado buscar, y así se proveyó, y ha dias se repartió el dinero en Polonia; bien entiendo que habiendo sido la necesidad tan estrecha, y la provision hecha por causa tan honrada, Vuestra Magestad la aprobará en virtud de su real ánimo y particular amor, que siempre ha mostrado y

muestra á estas Magestades Cesáreas y á sus Serenísimos hijos; yo por una parte me aproveché de lo que Vuestra Magestad fué servido de escribirme cuando mandó remitir los 30.000 florines, ordenándome se empleasen en sólo lo de Polonia, y que en caso que la negociacion pasase muy adelante en favor del Serenísimos Archiduque Ernesto, se diese á Vuestra Magestad aviso, como se ha hecho dias ha, porque no dejaría de proveer más dinero, y de asistir á esta ocasion con el amor que asistiera Vuestra Magestad si el Archiduque Ernesto fuera su hijo, teniéndole en ese mismo grado; por tanto suplico á Vuestra Magestad sea servido de mandar se me libren los dichos 30.000 florines, ó en Augusta ó en Chambery para la primera feria, porque no corran más intereses de los que habrán corrido á la dicha primera feria.

Fueron tan particulares las palabras que el Emperador y la Emperatriz me enviaron á decir al tiempo que hubieron menester este dinero, y costóme tanto de lo que les importaba hacer la provision, que aunque yo supiera quitarlo á mis hijos empeñando mi hacienda de nuevo, cierto lo hiciera; despues fueron tantas las gracias que Sus Magestades me daban, que cierto me hallara de ellas más corrido que contento; díjome el Emperador que me volvería el dinero en caso que no surtiese de este negocio el efecto que se deseaba y esperaba, y aun de esto me corrí más como lo dí á entender á Vuestra Magestad.

Tambien acordó de darme las gracias el Serenísimos Archiduque Ernesto tan de propósito, que parecia cosa ordenada de su padre, á quien y al hijo respondí que cuando no estuviera Vuestra Magestad tan á la mira de este negocio para favorescelle, holgara yo de empeñar mi Estado para poder hacer en esta ocasion algun servicio á Su Magestad y Alteza; he dicho al Emperador que en caso de determinarse los polacos en elegir á Su Magestad, no debe de rehusar aquella Corona por más inconvenientes que se le pongan delante, pues la podrá tanto mejor dejar al Archiduque Ernesto, teniéndola Su Magestad en la mano, que hallándose tan lejos de ella como hasta aquí, y que este era el parecer de Vuestra Magestad, y él mesmo fué á lo que he entendido el que le dieron los Electores en Drasen, ofresciéndole de servirle tambien y mejor en

las cosas del Imperio en ausencia que en presencia, y así se disponia como lo ha significado á cualquier trabajo porque la Corona de Polonia no salga de esta Serenísima Casa de Austria.

La Infanta Regíuola parece no tiene tanta parte para sus cosas en aquel reino, como nos querian decir al principio cuando salia el Rey de Francia de allá; y así está muy caído el trato de su casamiento, y no es de maravillar, pues dicen que pasa de cincuenta años. Los lituanos vienen con 7.000 caballos á la Dieta, que todos tienen voto, y estos y otros Palatinos de las Polonias inferior y superior, dicen han hecho tanto gasto para venir á la Dieta dicha, que dejan muy empeñadas gran parte de sus haciendas, y por esto se les ha de hacer muy de mal la prorogacion de la dicha eleccion.

El Rey de Francia, como Vuestra Magestad habrá sabido de D. Diego de Zúñiga, ha enviado al mariscal de Belagade, y á Mr. de Sibras á Polonia, y aunque decian llevaban 2.000 escudos de buena parte, he venido á entender no ser tanto el dinero; por aquí cerca dicen que pasa el uno de estos dos Ministros, y el otro por el círculo de Westfalia hácia Sajonia.

A todos los que ha comunicado el Emperador este negocio, nos ha parecido que no debia enviar Embajadores á entender en él, pero que los debia tener nombrados y muy apercebidos para en caso que llegase el tiempo de declarar en público á los polacos la intencion de Su Magestad Cesárea, pues esto no sería hasta que hubiesen dado por exclusivo del reino á su Rey, y señalado dia para la eleccion, y así no tendrian que quejarse del Emperador; Su Magestad ha tomado el parecer que en esto se les dió, y están ya á los confines de Silesia el Obispo de Bratislavia que es el doctor Guerstuan, que solia ser secretario del Emperador y maestro de los Serenísimos Matías y Maximiliano, persona religiosísima y de raras partes.

Va tambien con él el Mariscal de Moravia, Gentilhombre de la Cámara del Emperador, que es muy católico caballero. Estos comparecerán á su tiempo, que será cuando de aquí se les escribiere, y por ser esta materia larga la he sacado de la carta general, y hecho della esta particular; sirvase Dios encaminar en

aquel reino de Polonia y en todos los demás de la cristiandad, lo que ha de ser para mayor gloria y servicio suyo, el cual guarde, etcétera. De Praga á 17 de Mayo de 1575.

.....

Despues de escrita ésta, estando el correo para partir, al que he detenido pensando tener algo de nuevo de Polonia, llegó un polaco á los 23 de ésta, y á los 25 un correo con aviso de que se habian juntado los polacos en su Dieta á los 12 de Mayo en Steurica en el Palatinado de Sandomiria. Los lituanos vienen con 7.000 caballos á votar, resueltos de pedir por Rey al Archiduque Ernesto; de los polacos hay cuatro clases: una pide al Emperador por Rey, y si ésta se acuerda con los dichos lituanos ó ellos con ella, saldrá Rey el Emperador ó el Archiduque Ernesto sin duda. La otra no quiere eleccion, sino esperar al Rey de Francia, y en ésta entran los Obispos á quien el Papa ha escrito como lo he dicho en ésta, que no elijan sin dar otro término á su Rey. La tercera pide á Rosenberg, y ésta es gran clase y que nos hace temer; la cuarta pide Piasto, pero es la que ménos parte tiene; el de Ferrara afirman todos que va fuera hasta aquí.

Ha enviado el Internuncio del Emperador en Polonia á llamar á los Embajadores que esperaban en los confines el buen tiempo de este negocio; piden los lituanos dinero al Emperador para entretenir los votos que trujeron consigo; yo he proveido buscándolos como los demás este dia 5.000 tallers; si bien es así que Sus Magestades me han enviado á ofrescer su plata y joyas para que se busquen los más dineros que se pudieren hallar; pero yo no he querido aprovecharme de la oferta, y segun hoy se ha entendido, páreseme que si el Emperador se hallara con algun dinero más se llevará para sí ó para su hijo aquella corona; yo me he ofrescido á Sus Magestades hasta empeñar mi persona para esta ocasion; Vuestra Magestad me mandará lo que más fuere servido. Cerrada á 26 de Mayo de 1575.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 26 DE MARZO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 58*).

S. C. R. M.

Por carta del secretario Zayas de 31 de Marzo recibida á los 27 del pasado, he visto cómo habian llegado á Vuestra Magestad las mias de 29 de Enero, 9 y 11 de Febrero, todas remitidas por don Juan de Idiaquez; despues acá he escrito á Vuestra Magestad no pocas veces, porque demás de haberlo hecho á 24 y 29 de Enero, y á 9, 11 y 21 de Febrero (y esta de 21 llevó un correo del Emperador con unos ingertos de árboles para Vuestra Magestad, *los cuales y el correo se tiene aquí haberse perdido en Francia* (1). También escribí con otro expreso hasta Milan tres cartas, juntas una de 18 de Marzo y otras dos de 25 y 28 del mismo, todas cerradas á los 28, y destas tres la de 28 llevaba esta señal , y desearía hubiesen llegado todas con brevedad, porque contenian no pocos avisos ni de poca importancia; despues escribí á los 7 de Abril por la vía de Milan, también con correo propio que partió desta corte á los 8 del dicho mes. Espero habrán aportado estas dichas cartas á buen recaudo; *habrá visto Vuestra Magestad por las últimas dellas la resolucion de Su Magestad Cesárea de llevar á la Emperatriz á Sajonia á visitar aquellos Príncipes Electores, donde también esperaban á Sus Magestades los de Brandemburg; y cómo me mandaron los acompañase; y habiendo hecho parte al Comendador mayor de Castilla de lo que pasó en la jornada cuanto á los negocios, me ha parescido remitir con esta una copia de los capítulos que cerca desto le escribí, y otro de lo que se pasó en la ida, estada y vuelta que hace al hospedaje, con muchas menu-*

(1) (*Al márgen*).—Pasó en las galeras. Dias ha que estaba allí.

dencias por si Vuestra Magestad gustare de vellas, y si no la Reina nuestra señora se entretendrá con mandárselas leer.

Á todos se nos hizo no poco áspero y extraño ir Sus Magestades Cesáreas á visitar á estos Electores; pero esta aspereza se vino á ablandar en los oídos de los que vimos y entendimos lo mucho que se favorecieron aquellos Príncipes de Sajonia con semejante merced; y siendo hecha ésta en víspera de eleccion de Rey de Romanos, y en tiempo que puede aprovechar el dicho Elector mucho á las cosas de Vuestras Magestades en los tratos de Flandes, si el Emperador camina en ellas con la voluntad y aficion que siempre me ha significado, como es de creer de Su Magestad, de quien he sabido muy largamente cuán ganado dejó al dicho Elector y al de Brandemburg, que es una mesma cosa con el de Sajonia, para acudir al servicio de Vuestras Magestades en paz y en guerra, siempre que de Vuestras Magestades fueren llamados ó entendieren que se sirven, se empleen en las ocasiones que se ofrescieren, y así tengo alguna más esperanza que en la junta y convenio electoral; si los negocios de los Países Bajos no se hallaren por entonces muy desbaratados, *habrá efecto la comprehension dellos en la Liga de Lansperg, porque para allá lo tienen remitido Su Magestad y los dichos Electores con mucha determinacion de conducirlo esta vez, si todavía juzgase Vuestra Magestad ser esto conveniente á su real servicio, y que tambien lo es enviarme alguna carta para este Elector de Sajonia, agradeciéndole lo que hizo conmigo,* y lo que se ofresció al servicio de Vuestra Magestad; creo será muy á propósito, y yo la enviaré de aquí con persona propia. Habiendo, pues, tratado de los negocios que acuso en los dichos capítulos del Comendador mayor, y héchose muy buen hospedaje á todos, dejando Sus Magestades muy contentos y favorecidos á aquellos Príncipes, tornaron á Praga á los 23 de Abril, y dicenme de buena parte que aquellos Electores quedaron con gran satisfaccion de la prudencia y modo de proceder, y de todas las demás partes del Serenísimo Rey Rodolfo, haciendo mucha burla de lo que habian escrito y dicho algunos mal intencionados en el servicio de Vuestras Magestades á estos Electores, los cuales dieron á entender que la crianza de España era tal y tan buena, que no

se debia desestimar en el Imperio ni en los Estados del Emperador, de que Su Magestad y la Emperatriz vinieron muy contentos. *Despues que llegaron á Praga ha estado el Emperador mal dispuesto de las arenas;* pero lo recio no le duró más que un dia y medio, y el convalescer ha durado siete ú ocho; ya se halla bueno y tambien de la gota y de las demás indisposiciones. Echó una piedra esta vez como un hueso mediano de dátil; nunca le ha echado tan grande.

Los bohemios que habian hecho punto á su Dieta por la Semana Santa hasta treinta dias despues de Pascua, son ya tornados á los negocios, en los cuales van con más espacio de lo que seria menester, si bien es así que en estas vacaciones han celebrado sus Dietas las otras provincias deste reino, como son: Silesia, Moravia y las dos Lusacias superior é inferior, en las cuales han concedido al Emperador lo que pretendia, y Austria ha hecho lo mismo. Todavia será útil la consecuencia para qué los de Bohemia hagan lo que se les pide; mas para las necesidades de Vuestras Magestades todo veo que es muy poco.

Los hereges desta Bohemia se van desvergonzando terriblemente con el Emperador, pidiendo todavia el ejercicio libre de sus malditas religiones; yo no dejo de hacer cuantos oficios puedo y sé, para que el Emperador se detenga en esta materia y desbarate las maquinaciones y ensayos destos sectarios, sobre que traté más de hora y media á los 12 del presente con Su Magestad, porque algunos Barones principales de aquí juntamente con el Arzobispo, me han pedido no desista de tratar con el Emperador cerca della, persuadiéndose que otras veces han surtido buenos efectos de semejantes oficios, y hoy que son 17 de Mayo, me dicen van bien los negocios por algunas demostraciones que tienen, y han visto despues que traté con el Emperador la última vez, de otras cinco ó seis que Su Magestad Cesárea me ha oido aquí en Praga; tambien el Papa ha hecho buenos oficios por medio de su Nuncio, y con Breves de mucha prudencia y consideracion, aunque el Emperador está todavia resentido de Su Santidad despues de la eleccion pasada de Polonia, si bien por mi parte no se pierde ocasion en que pueda divertir á Su Magestad de lo que se ima-

gina del Papa, por lo mucho que importa que Su Santidad y Su Magestad se correspondan ejemplarmente; de lo que sucediere en esta dicha Dieta de Bohemia, daré luego aviso á Vuestra Magestad. He sabido despues que ordené este capítulo, que los han metido á los luteranos y á los husitas en gran discordia, así que dellos ha nascido el remedio para que estos pobres católicos queden en su fuerza como hasta aquí, y puedan decir: *Salutem ex inimicis nostris*, etc., y esto ha venido á tal disension, que el Emperador me ha dicho que me sosiegue, que la cosa de la religion caminará como yo lo he pedido y deseado; plegue á Dios no se nos mude el temporal.

Despues que partió correo de aquí para Constantinopla con la confirmacion de la tregua, que todavia está secreta hasta que haya respuesta del Turco, no ha pasado tiempo para podella tener, y mucho ménos de Juan Preyner, gentilhombre de la boca de Su Magestad, que llevó el presente ordinario; pero de los avisos que estos dias han venido, serán con ésta los extractos que Vuestra Magestad será servido de mandar ver, *de los cuales siempre hago parte á los ministros de Italia.*

Estos dias pasados me propuso Pernestan, que es primo de Unganada, el Embajador ordinario que el Emperador agora tiene en Constantinopla, lo mucho que el dicho Embajador desearia servir á Vuestra Magestad, y lo bien que lo podria hacer desde la plaza que reside, y cuánto estimaria de ser favorecido y honrado de Vuestra Magestad con alguna pension por el tiempo que allí se hallase, en el cual tendria mucho cuidado, y advertir á todos los ministros de Vuestra Magestad le ordenasen de cuanto allá entendiese que importaba y tocaba al servicio de Vuestra Magestad; pidiómelo escribiese como lo hago. *Con decir á Vuestra Magestad que este Unganada es herege, Embajador muy hábil y vigilante en negocios*, y si él tomase los de Vuestra Magestad con el aficion que convendria, mucho más se podria entender por su mano que por la del Emperador ni de otros algunos; Vuestra Magestad proveerá lo que más será servido.

Respondiendo á las que aquí he acusado tener de Vuestra Magestad por su orden, procederé á satisfacer primero á la de 26 de

Febrero, que recibí en Praga á 27 de Abril con correo propio de Milan, habiéndome venido á los 21 del dicho la duplicada desta que me tomó viniendo de Sajonia, y no ménos deseadas eran las cartas de Vuestras Magestades por parte de las Cesáreas, que las tuyas ahí por Vuestras Magestades Católicas. Signifiqué al Emperador cuánto Vuestra Magestad habia holgado del buen principio que llevaba la futura eleccion de Rey de Romanos, y lo que deseaba Vuestra Magestad se continuase la negociacion hasta ver el fin que se desea, y que lo mismo fuese de la de Polonia, para lo que Vuestra Magestad se contentaba de emplear los 30.000 florines. La Cesárea correspondió con las gracias que suele en semejantes ocasiones, mandándome asegurase á Vuestra Magestad que todo habia de ser para servirle como le pedia la razon, y deseaba saber lo que á Vuestra Magestad le habia parecido del casamiento del Rey de Francia, de que aquí se tuvo luego aviso, y como dije á Su Magestad Cesárea por cuán extrañio le habia tenido la Vuestra Católica, gustó mucho dello, y dice que está bien cierto de lo que Vuestra Magestad dice cuanto á ser todo palabras y entretenimientos los que mete el dicho Rey para no tornar á Polonia, y que escribiese á Vuestra Magestad cómo la suya Imperial no se descuidaba de atender á aquella negociacion, en conformidad de lo que Vuestra Magestad mandaba; lo demás que acerca desto podria yo decir aquí, será Vuestra Magestad servido de ver por otra mia que será con ésta, la cual no contiene otra sustancia que la que hace al negocio de Polonia á que me remito.

Bien entendí que habian de contentar á Vuestra Magestad los officios hechos con el Baron de Harat quando fué á los Electores del Rhin, de que se hizo parte al Comendador mayor, como se hace de quanto en estas tales cosas ocurre, si bien me debí olvidar de decirlo á Vuestra Magestad.

De lo que el Conde de Swarcemburg ha hecho en su jornada, á Vuestra Magestad he tenido más larga relacion, y de mi suplicacion y recuerdo de lo que importa despachar á Rumff, á lo ménos en este particular que hace á los Estados Bajos, porque estoy cierto que ni el Emperador dará puntada en él sin expresa orden de Vuestra Magestad, ni aun creo de los rebeldes, que por más que

les satisfagan las ofertas del Comendador mayor, han de querer resolver ni concluir cosa alguna, sino por medio del Emperador y de otros Príncipes del Imperio, y esto para poderse aprovechar de Su Magestad Cesárea ó de los demás Príncipes, como de fiadores de lo que se tratare, tomándolos por seguridad de lo que al presente y despues se habrá de cumplir por parte de Vuestra Magestad y de sus Ministros, y esto por la deferencia que tienen de todos los que por Vuestra Magestad tratan deste negocio; de la poca razon que en esto usan, á todo el mundo es notorio; mas como nunca la ha tenido en cosa de las que han hecho y tratado, querrán meter ésta con las demás sinrazones. Esto es lo que siento desde aquí donde estoy, y creo que al cabo si entran en plática comu lo han comenzado, lo hallará Vuestra Magestad segun lo digo, conforme á lo cual, y á lo que en otras mias he escrito, podrá Vuestra Magestad mandar responder al Emperador, *porque despues que supo la tornada de Rumff de Portugal*, se maravilla grandemente, cómo no resuelve Vuestra Magestad este cabo; si los comisarios de Breda se concertasen sin otra interposicion, lo mejor seria, pero dúdolo, pues á los 3 del presente, me parece se habian de tornar á juntar; plegue á Dios sea para mucho servicio suyo y alivio y sosiego de las cosas de los Estados de Vuestra Magestad, cuyos reales pies y manos beso, por aprobar mi parescer y diligencia hecha con el Duque de Baviera, para que no impi-diese al Emperador lo que ha empezado á tratar destas materias.

Ha sido mucho menester ir con toda autoridad para que Su Magestad Cesárea no se resintiese de lo que los comisarios del Comendador mayor han tratado y tratan con los de los rebeldes, pero como yo he ido continuamente haciendo parte á Su Magestad Imperial del progreso de aquel trato, digo en cuanto convenia al servicio de Vuestra Magestad, insinuando á la Cesárea lo que importaba la brevedad de los negocios, y que el milagro se hiciese por quien mejor y más presto le pudiese dar fin; hase aquietado y tenido por bien cuanto agora se ha hecho; verdad es que está muy satisfecho como es razon del proceder del Comendador mayor; y *porque espero se servirá Vuestra Magestad de escribir brevemen-*

te lo que será su real voluntad cerca deste cabo; esperando entenderla, pasaré á otro.

Cuanto á lo de Final que Vuestra Magestad me manda escribir así que represente al Emperador la confianza que se tiene de que ha de asentar este negocio como conviene al beneficio de los de Vuestra Magestad, y señaladamente á la conservacion del Estado de Milan, como ordenándome favorezca á los vasallos de allí en lo que se pudiere, conforme á lo que tengo entendido de la real intencion de Vuestra Magestad, porque no se acaben de desesperar, como Vuestra Magestad dice, lo harian si el Marqués volviese á estar entre ellos; lo que puedo decir es que despues de la partida del Marqués de los Velez, ha hecho de mi oficio estos que Vuestra Magestad manda y otros muchos; y en lo de la tornada del Marqués á aquel Estado, creo se puede Vuestra Magestad asegurar si por nuevos respetos no vuelve el Emperador la hoja de lo que en esto está asentado, pues sin consentimiento expreso del dicho Emperador no ha de tornar al dicho Final; ya será en esa córte el de los Velez, que desto y de todo lo demás de por acá siendo Vuestra Magestad dello servido, hará muy prudente y bastante relacion, y así me iré entreteniendo con el Emperador cerca deste particular hasta ver lo que Vuestra Magestad Católica me mandará de nuevo, porque aun la Cesárea querrá entender lo que á la Vuestra Católica parece del negocio despues de la llegada del dicho Marqués de los Velez. *El trabajo en que agora se halla Su Magestad es por no haber querido hacer* lo que yo le supliqué, de que no metiese en el presidio del Final sino 150 ó 200 tudescos, con que se aseguraba aquella plaza bastantemente; y aunque me ofreció de disminuir el dicho presidio por algunas relaciones que le vinieron, *acordó de meter 600 alemanes*, los cuales piden sus pagas, y el Emperador se halla embarazado, no hallando cómo pagallos, para licenciar los 400, y acuerda agora de cargar á los vasallos esta necesidad, y envia allá á Lucas Remer para intentarles esta carga, la cual me dicen no la podrán llevar; ya creo escribí á Vuestra Magestad cómo la Cesárea procuraba que el gobernador de Milan le prestase el dinero para sacar los dichos alemanes del Final; y cómo nos mandó al Marqués D. Pedro Fajardo y á mí

escribiésemos al de Ayamonte en esta conformidad; pero no habiendo tenido resolución Su Magestad, se vuelve agora á los vasallos sin querer oírnos cuando tratamos desto; mas no se dejará de hacer por aquella pobre gente lo que Vuestra Magestad manda, como se ha hecho hasta aquí, entendiendo se servia dello.

He respondido y satisfecho á lo que Vuestra Magestad manda le avise de la tregua del Emperador con el Turco, y de lo que se entendia de Constantinopla cerca de la armada deste año y designios della; ya por otras mias lo habrá Vuestra Magestad visto, y agora todavía se afirma no hará jornada el nuevo tirano por este año, que no seria de poco momento para las facciones que Vuestra Magestad quisiese formar en él con el ejército y fuerzas que se hallaba, que es de esperar en Dios serán grandes; y la parte que dellas toca á Alemania se ha despachado ya aquí lo mejor y más brevemente que se ha podido; y así espero que si los coroneles me cumplen lo que me ofrescieron (1), serán sobre la muestra á los 22 del presente, y fuéranlo harto antes si los recaudos se hubieran anticipado, y el Serenísimo Archiduque Fernando se nos hubiera querido allanar en lo del paso por sus Estados, que ni á la desfilada quiere consentir que pase un soldado de Vuestra Magestad, y así he gastado mucho tiempo en enviar unos correos; y otro, interponiéndose al Emperador con cartas de su mano, en las cuales selló y van palabras bien pesadas; con esto nos ha detenido los unos y los otros correos, hasta que no ha hecho perder más que un mes de tiempo, y al fin ha dicho que vayan allá los coroneles, con los cuales tratará de la manera que la gente ha de pasar, y así están con Su Alteza desde los 12 deste, y tienen la gente muchos dias ha apercebida y á punto; pero aún no he sabido cómo han negociado, si bien me harán correo con lo que se ofresciere de impedimento; y un consejero áulico del Emperador está aparejado para partir por la posta con otra carta de Su Magestad; sería razon no nos impidiese Su Alteza más de lo que lo ha hecho.

Á los coroneles he bajado de 250 sobre pagas, y más algunas

(1) (*Al margen*).—Adelante se declara más la causa desto.

veces; las 20 quedan en 230, con gran pesadumbre dellos, porque se las bajaría, y mia hasta traerlos á ello, y tambien á que se contentasen con un escudo de *Auffghelt*, que no habia remedio con el uno ni con el otro. Al fin asenté y les hice firmar la capitulacion que será con ésta, si bien me pidieron suplicase á Vuestra Magestad, como lo hago, mande mirar el agravio que estos cabos reciben. Remitióme el Marqués de Ayamonte un crédito de 14.000 escudos para despachar estos dos regimientos y levantar 600 alemanes más con que se ha de reforzar el del Conde Gerónimo de Lodron; y con darles 6.600 escudos, para todos los unos y los otros he cumplido, y podré remitir al Marqués los 7.400 que me sobran, aunque podría ser aprovecharme de los 1.000 dellos para dar el *Auffghelt* á los artilleros é ingenieros de fuegos artificiales que me pide el Duque de Sessa, de que ya tenemos alguna esperanza, y envio esta semana patentes del Emperador para que partan; pero todas estas advertencias y órdenes me han llegado tan tarde, que será hartó no lo lleguen adonde serán menester. Verdad es que á los 9 de Mayo no era el Sr. D. Juan desembarcado. Tendráse con Su Alteza toda la correspondencia que yo pudiere y supiere, como hasta aquí, la cual he guardado con el Duque de Sessa muy puntualmente. El Emperador ha favorecido estas levadas como yo se lo he suplicado, y así le he besado las manos por ello todas las veces que ha venido á propósito, y antes que Vuestra Magestad me mandase que advirtiese á los coroneles llevasen gente católica en sus regimientos, lo habia hecho muchas veces, y despues lo torné á hacer con la carta de Vuestra Magestad en la mano.

Habiendo seguido la orden que Vuestra Magestad me mandó dar cerca de cómo me habia de haber con el Serenísimo Archiduque Fernando en el negocio de su pretension, quanto á quererse encargar de las levadas destos regimientos sin exceder cosa alguna dello, ha tomado tanto disgusto viendo que no se le respondia por parte de Vuestra Magestad á su demanda, que ni quiso ver al Marqués de los Velez quando volvió á España por Inspruch y le quiso visitar de parte de Vuestra Magestad, que ha sido una cosa hartó mirada por acá; ni á mí me responde á las cartas que le es-

cribo ni á las de Vuestra Magestad, antes ha hecho demostraciones de muy resentido, y por pura importunidad del Emperador, podrá ser que por este año conceda el paso como aquí he dicho; pero Su Magestad me ha dado á entender que le escribió cómo sus países recibían grandes daños en el paso de gente cada año, y que podría ser concederle éste, mas que no lo haría en los venideros, por cuanto se atravesase, y que demás de hacer esto por el útil de sus súbditos, publicaba que lo pensaba hacer por la poca cuenta que Vuestra Magestad hacía de su persona, no respondiéndole á lo que de su parte se habia significado á Vuestra Magestad, y por aquí otras muchas cosas desta manera, y quisiera yo poder excusar de decir éstas ó que Su Alteza excusara al dar ocasion á que se escriban no pudiendo hacer otro, para cumplir con el servicio de Vuestra Magestad, la cual será servida de ver lo que en ésta se habrá de proveer para lo de adelante, de manera que no impida Su Alteza el paso á la gente de Vuestra Magestad en tiempos tan apretados como estos.

De donde se podrian sacar los fundidores y maestros para labrar el cobre que fuesen católicos, sería Inspruch ó de otros lugares de aquel Condado de Tirol, y con este embarazo y disgusto del Archiduque, no se ha de poder negociar cosa que haga al caso, aunque el Emperador espera respuesta de las cartas que sobre esto ha escrito á su hermano, pero á Baviera he escrito yo y á Augusta y á Norimberga y Ulma, y el Emperador los ha hecho buscar en Austria; de Baviera no tengo aún respuesta, pero destotras partes todas las hay, y se hallaban singularísimos maestros, mas ninguno católico, y en Sajonia los habia los mejores que se podían pedir; yo no faltaré de hacer mis diligencias para que Vuestra Magestad sea lo mejor y más brevemente servido que ser pueda, y como vaya hallando los unos ó los otros maestros, los despacharé á la hora hasta Génova, escribiendo á D. Juan de Idiaquez haga lo mismo hasta la corte de Vuestra Magestad; pero todavia me afirmo que será casi imposible hallarlos católicos; y con lo que aquí he dicho y hacer saber á Vuestra Magestad que remití al Duque de Baviera la carta que vino para él agradeciéndole los oficios que hace por las cosas de Flandes, habré satisfecho á la de

12 de Marzo que Vuestra Magestad me mandó escribir, y lo mismo á la que voy respondiendo, con añadir que dije al doctor Avelaneda por cuán servido Vuestra Magestad se habia dado de su quedada por acá. Beso las reales manos de Vuestra Magestad, por lo que favorece su persona, y yo hago otro tanto por la parte que me cabe de la compañía deste padre.

Por un Memorial aparte, verá Vuestra Magestad lo que me parece en el negocio de Constantino Magno, pues Vuestra Magestad es servido que diga lo que en esto siento. Si con esta pudiere irá el dicho Memorial, si no Vuestra Magestad será servido de dar licencia que vaya con otro.

Aunque se tomaron el año pasado de Luis Magno en Milan los 2.000 escudos que Vuestra Magestad fué servido de proveer para los gastos extraordinarios desta Embajada, en virtud de una cédula de Vuestra Magestad para el tesorero Melchor de Herrera, nunca se han pagado hasta agora, de que reciben mala obra los que aquí me los proveyeron, y Vuestra Magestad ningun servicio, á quien suplico humildemente mande se cumpla la dicha cédula, porque quando se ofresciere alguna necesidad para cosas del servicio de Vuestra Magestad, hallemos el recaudo necesario.

El Comendador mayor de Castilla á mi contemplacion, proveyó en García de Torres una plaza de gentilico de 20 escudos al mes, y por la necesidad que del dicho García yo he tenido y tengo, no ha podido ir á residilla, si bien el dicho Comendador mayor le ha dado seis meses de licencia; suplico á Vuestra Magestad me haga la merced que siempre me hizo en el negocio semejante D. Luis Bravo de Mendoza, que tiene otra plaza en Milan, pues con esto se entretienen, lo que yo he menester por acá para el servicio de Vuestra Magestad, pues cierto que por lo que toca á mí solo, no daría ninguna pesadumbre á Vuestra Magestad. Cuya, etc.; de Praga á 26 de Mayo de 1575.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 26 DE MARZO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 87.*)

S. C. R. M.

Ya estaba escrita la que será con ésta de 18 del presente, cuando me llegó el correo por el ordinario de Italia á los 19 del mesmo, la de Vuestra Magestad de 2 del pasado, y con las nuevas que traia y con la carta que escribió la Reina nuestra señora á la Emperatriz, han holgado mucho Sus Magestades Cesáreas, por el deseo que tienen de saber muchas veces de Vuestras Magestades y del Príncipe nuestro señor, y de las demás Altezas de esa Casa Real. En esta Imperial y aquí en Praga se hallan muy bien, y con mucha salud Sus Magestades y Altezas, y el Emperador muy libre de la indisposicion de las arenas que tuvo estos dias.

Cuanto á los negocios del Imperio, Constantinopla, Bohemia y Polonia, no se ofrece que decir más de que el dia que ésta se escribe, se están en el mismo estado que contiene la dicha mi carta que aquí he acusado, solamente podré decir que el Dragoman Mahamut está enfermo de una calentura continua, y con peligro, y por esto se dilatará la conclusion de sus negocios, demás de haber enviado la Cesárea los artículos que vienen de Constantinopla á Viena, para que el Serenísimo Archiduque Carlos los consulte con los Consejeros de Guerra que allí quedaron, y tambien con los de Hungría, á fin de que los unos y los otros den su parecer, con el cual y con el del Emperador se resolverá, y luego que esto sea lo escribiré á Vuestra Magestad.

En estotra carta de los 18 de Marzo he dicho cómo la Cesárea me mandó detener las patentes algunos dias, á fin de que este turco que aquí se halla al presente, no tuviere causa de quejarse del Emperador por el ayuda que en esto hace á las cosas de Vuestra Magestad, estándose platicando de la tregua, y dije cómo yo

me habia detenido estos dias por este respecto, y esperando tambien que llegasen las retenuas ó capitulaciones, y el dinero para el *Auffghelt*; pero visto lo que Vuestra Magestad mancha en ésta á que voy agora respondiendo, he suplicado al Emperador mande se me den las dichas patentes luego, y así lo ha mandado, no obstante el inconveniente que se ofrescia estos dias; espero que dentro de diez ó doce daré recaudo á los coroneles, con los cuales procuraré aventajar el *Auffghelt* cuanto yo pudiere, y escribo al Marqués de Ayamonte para que me remita el dinero, y cuando se detuviere, que creo no hará, ó me enviare ménos de lo que será necesario, yo lo proveeré por medio de Constantino Magno como Vuestra Magestad manda, y remitiré la paga al dicho Marqués de Ayamonte, y pues él tambien ha de señalar las plazas de muestra en Lombardia, que para aquel Estado no será muy conveniente, cierto por muchas causas lo es para el servicio de Vuestra Magestad, por lo que se cansan estos Príncipes de Alemania de dar semejantes plazas de sus Estados, tanto más presto podrán los coroneles cumplir con lo que se ordena.

Cada mes escribo á Vuestra Magestad y en algunos dos veces, y á todos los Ministros de Italia, Flandes y Cataluña cada semana; pero nunca acaban de llegar las cartas, ni ménos llegan acá las de Vuestra Magestad. Convendria ordenarnos á todos lo que en esto deberiamos hacer para que Vuestra Magestad fuese más bien servido, pues no está el daño en el no escribir, sino en el no llegar los pliegos á tiempo.

Tambien he dicho á Vuestra Magestad lo que aquí se habia entendido del Conde de Swarcemburg, de que habrá Vuestra Magestad tenido ya de razon aviso del Comendador mayor. Este Conde se va haciendo mucha más parte en los negocios de la que el Emperador queria ni le cometi6, pues no fué otro segun he dicho en estotra mi carta, que saber diestramente como de suyo la intencion de aquel rebelde y la de los que le siguen, sin que entendiesen que iba de parte del Emperador; pero podiales dar esperanza que la Cesárea se atravesaria siendo dello servido Vuestra Magestad para componer aquellos negocios, poniéndose ellos en lo justo y debido á Dios y á Vuestra Magestad, y esto á fin de

que se ganase tiempo en tanto que Vuestra Magestad respondia á Rumff lo que era su real voluntad; pero el dicho Conde no ha guardado ni guarda la orden que llevó, y así conviene por muchas razones que Vuestra Magestad tome la resolucion que será más servido quanto presto sea posible, y si ha de ser que el Emperador trate estos negocios, visto que Rumff tardará mucho en llegar, con un correo en diligencia podria Vuestra Magestad mandar escribir á la Cesárea, ó mandarme á mí lo que habia de decir á este propósito.

Con quanto se procura justificar con todo el mundo la causa de Vuestra Magestad, que tan justificada ella está, creo que nunca han de venir aquéllos á lo que les conviene por medio de estos ni de otros tratos semejantes, hallándose como se hallan de una parte tan fuertes en su país, y por otra tan fomentados de los vecinos, pues los avisos nos dicen que Francia, Inglaterra y el Conde Palatino jamás cesan de hacer el daño que pueden, unos secretamente y otros públicamente.

Afirman que se juntaban en Basilea muchos personajes por estos Príncipes y por otros, adonde tambien habian ido hombres por el de Orange. Todo lo habrá Vuestra Magestad sabido ya más en particular.

Aquí serán cartas de Sus Magestades Cesáreas para la Vuestra Católica, y tambien va otro pliego de Cárlos Ryn, en que da cuenta á Vuestra Magestad de sus cosas; pretende, pues ha servido al Emperador con licencia y expreso mandamiento de Vuestra Magestad, que no sólo debe de gozar de la plaza de consejero en Luxemburg, pero mejorarse en otra que sea de más servicio para el de Vuestra Magestad, y acrecentamiento del dicho Cárlos Ryn, y suplica á Vuestra Magestad, junto con esto, se sirva de dalle aquí alguna pension, porque entiende de servilla muy bien; y eso mesmo entiendo yo, por las razones que ya he dicho en estotra mia á Vuestra Magestad.

Quando los hijos del Palatino quemaron la pólvora de Vuestra Magestad, que por orden del Duque de Alba se enviaba á Flandes, los hombres que la conducian libraron de sus manos 500 quintales que están en Francfort y en la ciudad de Eslinga; dice

Constantino Magno que si Vuestra Magestad fuese servido de librarle allí la merced y gratificacion que pretende por lo que ha servido, y los intereses y pérdidas que se le recrecieron por llevar el dinero á Polonia, procuraría de vender la dicha pólvora lo mejor que se pudiese; y así suplica á Vuestra Magestad mande proveer sobre esto lo que sea servido, pues tiene tan merecido, y merece cada dia la merced que se le hiciere.

Desde los 18 de éste que escribió la carta general, que aquí será, me han mandado Sus Magestades Cesáreas que no despache el presente correo, que va hasta Milan, para que de allí parta otro á Vuestra Magestad; y así en estos dias se han ofrescido cosas, aunque pocas, que habré de decir, y son que de Polonia llegaron á esta corte á los 24 del presente ciertos hombres principales, y traen tan buenas nuevas de la disposicion con que aquel reino está para servir al Emperador y á sus Serenísimos hijos, que ha querido la Cesárea que yo escriba á las Vuestras Católicas, como lo hago.

Afirmase que la Dieta de Polonia no se dilatará, por más que el Rey de Francia lo procura. Hame mandado tambien el Emperador el dia que ésta se cierra, que provea otros 10.000 florines, como lo he hecho; de manera que ya están gastados 25.000 de lo que Vuestra Magestad mandó proveer con réditos de Constantino Magno, y la semana que viene se remitirán los otros 5.000, y con esto se habrá cumplido la letra de Juan Fernandez de Espinosa, de 30.000; y puedo asegurar á Vuestra Magestad que no se han empleado en otra cosa estos dineros sino en lo que Vuestra Magestad mandó, porque aunque yo he entregado las letras al doctor Weber por mandado del Emperador, y me ha de dar quitanzas del Internuncio de la Cesárea en Polonia, yo tango buenos avisos de allí para entender lo que se ha hecho del dinero que se ha enviado, y se hará del que agora se envia; procura el Emperador cuanto puede que se reparta éste de Vuestra Magestad y el de la suya Cesárea lo más á propósito y fructuosamente que ser pueda, así por no gastar lo que gasta sin provecho, como porque debe haber entendido la Emperatriz algo de lo que signifiqué en conformidad desto, y porque aquella negociacion va

creciendo, y el Emperador se halla muy falto de posibilidad no habiendo los bohemios concluido su Dieta, en la cual se espera le servirán con alguna buena suma para sus cosas; no puedo dejar de representar á Vuestra Magestad lo mucho que importaria proveer alguna más suma de dinero para este efecto, que fuese la que Vuestra Magestad más se sirviese, y esto con la brevedad que el negocio pide; y aunque la Dieta de Polonia está señalada para los 12 de Mayo, todavía se entiende, si al principio de ella no hubiese algun tumulto, que no se hará la eleccion hasta San Juan, y cierto aunque entiendo las necesidades grandes y obligaciones precisas de Vuestra Magestad, como la provision pasada fué de tanta más cantidad que ésta de agora, me parece, por lo que deseo al servicio de Vuestra Magestad, que ya que no se haga tan cumplida, se debería crescer sobre lo proveido algun tanto; mas que yo estaré sobre el aviso para que no se gaste mal gastado un real tan sólo; y en caso que Vuestra Magestad se sirva de proveer de más dinero, sería necesario que las letras viniesen á los herederos de Agustin Fopa, en Chambery, para que él acuda luego con el dinero á Luis Magno en Milan, y de esta manera hallaré yo recaudo en esta córte, y Vuestra Magestad perderá ménos en los intereses, á quien suplico humildemente perdone este mi atrevimiento, del cual no usara sino por no quedar en lástima en caso que se perdiese este negocio por falta de provision de no haber hecho en él los oficios que debo al servicio de Vuestras Magestades.

Entiendo que la Cesárea enviará persona á quitar este trato de las manos á su Internuncio, y que el que enviará será cablico, y sin mostrar al presente sus poderes ni otras cartas que las secretas que llevase hasta su tiempo; pero aún ne ha declarado la Cesárea qué persona será ésta, por más prisa que le da la Emperatriz por sí y tambien por mí.

El Elector de Sajonia y la Duquesa, su mujer, han enviado á convidar al Emperador y á la Emperatriz para que se sirvan de ir á favorecer su casa y tierra, donde los puedan servir y festejar, y que esto sea despues de Pascua; Sus Magestades han aceptado, pareciéndoles gran indicio de que el dicho Duque de Saxa está

muy prendado por la eleccion de Rey de Romanos, y como están á la vispera de ella, no convenia dejar de contentar al Duque, y así partirán Sus Magestades el cuarto dia de Pascua. Está el Elector catorce leguas de aquí; gastarán en ida, vuelta y estada Sus Magestades, quince ó diez y seis dias; creo irán muy solos de acompañamiento aunque no de hijos, porque les llevarán á todos cuatro, y no me pienso ofrescer á esta jornada sino sólo á la Emperatriz, que tampoco querrá que la acompañe, y en este caso tambien se ofrescerá la Condessa, aunque yo me haya de quedar como lo deseo, pues no soy necesario para el servicio de Sus Magestades en semejantes contentamientos.

No ha faltado quien discurra esta jornada, que el dicho Elector ha de querer acometer al Emperador con el casamiento de su hija para el Serenísimo Rey Rodolfo, y habiendo desto mucha publicidad en la córte, la Magestad Imperial ha venido á dar á entender á muchos que no le ha pasado por pensamiento tal cosa ni se debe creer. Presto se entenderá lo que hay, que tambien la Emperatriz hasta agora dice que es cosa de burla. Así lo quiera Dios, que segun van las cosas por nuestros pecados, estas y otras tales debemos temer.

La calentura del Dragoman del Turco ha pasado tan adelante, que he sabido este dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, que los médicos del Emperador no le daban de vida más que hasta mañana; está Su Magestad con pesadumbre de este suceso, hasta ver cómo le han de interpretar en Constantinopla, y tambien porque se habrá de dilatar la conclusion de la tregua, no habiendo hasta agora héchose en ella cosa más de lo que tengo escrito á Vuestra Magestad en otras mias.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señorios como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester; de Praga á 25 de Marzo de 1575.

Estando para cerrar estos pliegos á los 25 del presente, en la tarde me mandó llamar el Emperador con Dietristan, y me hizo relacion de las cosas de Polonia, las cuales dice van tan adelante en su favor, por estar la mayor parte del reino al presente declarado por el Príncipe Ernesto, si se querrá casar con la Reginula

y si no por la persona de la Imperial; que le pareciese diese luego á la hora aviso dello á Vuestra Magestad, y así escribo al Marqués de Ayamonte despache correo yente y viniente á toda diligencia; dióme á entender que el dinero que piden algunos de los principales no es mucho, ni lo quieren antes de haber cumplido sus palabras; pero como las hayan cumplido pretenden se haga con ellos otro tanto; incontinenti á estotros personajes de ménos caudal y calidad, se va repartiendo lo que la Magestad les envia de su Cámara, y lo que yo le he ido proveyendo; por todo esto he colegido que el Emperador espera algun más dinero de Vuestra Magestad del que hasta agora se ha proveido, pues estando ya gastados 25.000 florines me manda que le busque luego otros 10.000, que ya pasan de la suma de los 30.000; aunque poco á Vuestra Magestad suplico se sirva de mandarme advertir de su real voluntad con toda la brevedad posible, por lo que en este negocio importa; no se ofresce otro de nuevo sino que el Dragoman se ha librado al seteno de la más parte del peligro en que estaba, y así piensan los médicos que vivirá.

Cerróse ésta á los 26 de Marzo de 1575, y este dia me han llegado las patentes y retennas y letras de cambio que Vuestra Magestad mandó al Duque de Sesa me enviase, para despachar los regimientos de D. Juan Manrique y de Segismundo Remer; partirán con la más brevedad que ser pueda, que ya los recados del Emperador están para acabarse y se me darán dentro de dos dias.

Del Marqués de los Velez mandará Vuestra Magestad informarse lo que le ha pasado en Inspruch con el Archiduque Fernando; yo tambien he entendido que no quieren dejar pasar por su tierra gente aun á la desfilada; sospecho que debe estar resentido de no le haber mandado responder Vuestra Magestad á su pretension, y porque sé cómo ha de tomar la carta de Vuestra Magestad sobre estas levas de Alemania, y entiendo por otra parte que no hay necesidad del favor ni asistencia de Su Alteza, me quedaré con ella hasta ver si convendrá dalla ó no. El Marqués se portó allí con la prudencia que suele.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN PRAGA Á 27 DE
MARZO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 672.—Folio 46.*)

Señor.

Con la carta de Vuestra Alteza que me dió los dias pasados el Conde de Montegudo, he recibido mucha merced, por entender que tiene la salud que yo deseo, y que ha tomado la ida de Rumff con la buena voluntad que yo le envié, que cierto no fué otra sino deseando el servicio de Vuestra Alteza; y con esta mesma se darán al Conde los despachos necesarios para el levantamiento de gente, como él lo dirá más particularmente; y de aquí lo más que podría decir, cuya real persona Nuestro Señor guarde como desea. De Praga á 27 de Marzo de 1575.—Buen hermano de V. A., Maximiliano.

CARTA

SECRETA Y DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEGUDO Á S. M.,
FECHADA EN PRAGA Á 28 DE MARZO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 672.—Folio 89.*)

S. C. R. M.

Á lo que Vuestra Magestad fué servido escribirme en 28 de Diciembre sobre lo que toca á la persona del Emperador, terné poco que decir por agora, más de besar las reales manos y piés de Vuestra Magestad, por haberse querido contentar de los oficios tan flacos que por mi parte se hacen para ver si será Dios servido de remediar este Príncipe, tan olvidado de lo que le conviene. El mayordomo Trausen me ha traído en palabras, no porque en él haya faltado deseo, sino porque la tiene grande en el ánimo, no

se determinando á emprender semejante empresa, pareciénd' le ha de dañar más que aprovechar, mas aún no me ha desconfiado del todo para que yo piense que ha de dejar de hacerse este oficio.

Espérase hasta esta Pascua, Dios mediante, en la cual se verá lo que habrá aprovechado el dicho Trautson, y la carta que la Reina nuestra señora escribió esta última vez, que siempre he jugado ser éste el más importante remedio de todos, y aunque parezca que no surta dél al presente el fruto que se desea, suplico á Vuestra Magestad se mencionen estos tales oficios de manera que de tiempo á tiempo cargue la mano la Reina, aunque no responda á este cabo su padre. Hame dicho la Emperatriz estos dias, que no ha tratado el Emperador cosa alguna en razon de lo que agora de allá se escribió, aunque no suele ser así otras veces, que siempre le muestra las cartas que Vuestra Magestad le escribe en esta materia.

El mayor mal que agora hay es no tratar ya al Emperador con nadie de estas cosas, ni acordarse jamás que hay vivir y morir, y en esta conformidad caminan todas sus acciones, como quien despues de la gran crecida, y rodeado de las muchas aguas, de su confusion se ha venido á quedar en seco, sin hallar salida ni para un cabo ni para otro.

No ha ocho dias, que tratando conmigo en diversas materias, y atravesándose la de la religion, le dije cerca de los Trinitarios y Calvinistas (de los cuales Su Magestad dice que abomina), una palabra, por donde entendiendo de mí lo que sentia de los unos y de los otros, se sacudió tanto que me maravillé de nuevo, viendo con la libertad que queria tratar semejantes cosas; y no lo digo porque Su Magestad abonase ninguna destas sectas, sino porque no sufre respuesta ni réplica á lo que se le ofrece ó se le asienta una vez ser bueno, ó malo ó indiferente.

El Obispo de Viena, á quien ya han traído sus bulas y se consagrará esta Pascua, es una santa criatura y muy docta, porque desde que le oyó el Emperador dos ó tres sermones en que procedió gallardamente, y le proveyó del obispado, nunca más le ha oído ni visto en púlpito ni fuera de él, y á ninguno de estos semejantes teólogos les parece cosa conveniente ingerirse ni en-

trometerse á tratar con Su Magestad en materia de religion si de Su Magestad no son llamados, y así le dejan estar en su miserable estado; yo hago los oficios que puedo agora por órden de la Emperatriz hasta descubrir si es así que tiene ya el Emperador confesor señalado. Bien creo que lo sabré, pero será el mal que con el secreto que Su Magestad Imperial guarda con estas cosas tales no se podrá acudir á prevenir con el preservativo hasta que ya esté hecho el daño, y despues es dificultosísimo de remediarlo; la Magestad de la Emperatriz ha estado bien advertida para hacerse de nuevas si el Emperador le comunicase lo que su hija la Reina nuestra señora le ha escrito. Todavía si el Trautzen se determina á hablar al Emperador, la Emperatriz lo terná por bueno en cualquier tiempo que sea, y no por esto le parece que deje de proceder en lo comenzado; la Reina nuestra señora ha se holgado cosa que no se puede encarecer de ver por mi medio el capítulo que escribió al Emperador, y de que se hubiese guiado el escribirlo por el de su confesor.

Tambien dice Su Magestad que se procurará cuanto sea posible que el Emperador deje comulgar á los Serenísimos Matías y Maximiliano para esta Pascua, si bien se duda de ello, y parésceme que si esto ha de hacer al efecto que se desea, ha de ser cuando el Serenísimo Rey de Hungría comulgue en su coronacion; de aquí, de Bohemia, los dichos Príncipes Matías y Maximiliano, tienen un ayo muy hombre de bien y gran católico, por cuyo medio se procura que estén con valeroso ánimo Sus Altezas, para que cuando de su padre reciban este encuentro, el cual desea grandemente, que comulguen *sub utraque specie*, se sacudan dél como conviene.

El Obispo de Neustad, que es el predicador del Emperador, de quien ya yo he hecho á Vuestra Magestad otras veces relacion, predica estos dias valerosamente contra la confesion Augustana, y nunca ménos contemporizó que agora; óyle el Emperador esta Cuaresma, cosa que no lo habia hecho dos años ha, de que estaba el predicador harto sentido, y así ha ido cargando la mano de manera que me dicen haberle enviado á mandar que se templase en estas materias. Él respondió que si Su Magestad le tornaba á mandar algo cerca de su ministerio, le tuviese por despedido de

su oficio, y que cuando se sirviese de que dejase su obispado, lo haria de muy buena gana, y se tornaria muy contento á residir en su canongía de Maguncia; y así le dejan decir como quiere, y el Emperador todavía le oye, aunque me ha dado á entender la Emperatriz que esto es con muy poca atencion.

He sabido que mostró el Emperador tres ó cuatro dias ha á Dietristan (aunque no me lo ha dicho hasta agora, porque no le he podido ver), ciertos avisos del Imperio que contienen las faltas que algunos ponian en la persona del Rey Rodolfo, y la sustancia de todas era notarle de muy espafiolado en el comer y en el beber, y en el guardar autoridad y ceremonia demasiada, y el ser muy hipócrita cerca de las cosas eclesiásticas, que es á donde á estos les debe más de doler, y Su Magestad dijo al dicho Dietristan, porque veais lo que pasa y si tiene necesidad Rodolfo de cumplir con todos, y así algunas palabras destas muy revocadas. Respondió con más libertad de la que Su Magestad quisiera, mas no más de lo que debia, y á lo último de la plática que fué breve dijo: por estas y otras tales cosas deseo yo mucho que Vuestra Magestad me libertase de las cargas que me ha puesto en el servicio de Su Alteza y de Vuestra Magestad. A lo cual no le respondió palabra el Emperador.

Tambien dicen que le ha convidado muchas veces con su Consejo de Estado, y nunca ha podido acabar con él lo quiera aceptar, de que está Su Magestad disgustado; yo he persuadido á Dietristan muchas veces que no se salga tan afuera de los negocios, pues podria tanto aprovechar en ellos; pero hame dicho tales y tan buenas razones, que me ha hecho reparar en ellas.

Beso los reales pies y manos de Vuestra Magestad, porque hallándose ocupado con tales y tan árdusos negocios, fué servido como me lo ha dado á entender, de ver mi carta que el Conde de Chinchon dió á Vuestra Magestad, y por decirme que se serviria de mandarme responder, yo esperaré la respuesta cuando Vuestra Magestad será dello servido, y aun espero será tal como lo merece la voluntad que en mí hay de gastar la hacienda y la vida en el servicio de Vuestra Magestad, cuya, etc.

De Praga á 28 de Marzo de 1575.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 8 DE ABRIL DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 675.—Fólio 168.*)

S. C. R. M.

Espero ha de holgar mucho Vuestra Magestad con lo que en esta os diré, y es que viendo la dificultad que habia en alcanzar licencia del Emperador para que comulgasen esta Pascua *sub una specie* los Serenísimos Archiduques Matías y Maximiliano, como lo hacen todos sus hermanos, me resolví de suplicar á la Emperatriz que en ninguna manera se tratase con el Emperador deste artículo, sino que Su Magestad animase á sus hijos, y los que estas cosas tratábamos procurásemos con su ayo para que los afirmase, á fin de que si el Emperador los hablase respondiesen Sus Altezas (si bien con toda obediencia y respeto), con valor y mucha resolucion de que en ninguna manera comulgarían *sub utraque specie*; que yo esperaba de la prudencia del Emperador les dejaría la libertad necesaria en este caso tan importante, en que no sólo se ofrecia materia espiritual, mas tambien lo era de Estado, con cien mil grandes consideraciones.

La Emperatriz puso por obra lo que se le suplicó, y yo traté largo con el dicho ayo de Sus Altezas, que cierto es un gran católico, y de hoy ha dos dias ó tres que estaban hechas las prevenciones, y todos muy descuidados que el Emperador quisiese venir este año en lo que se le suplicó los pasados, Su Magestad llamó al Archiduque Matías solamente y le amonestó se preparase para comulgar, porque ya era tiempo, y le dijo que viese él cómo lo queria hacer Su Alteza, que de la Emperatriz y su ayo estaba bien advertido; dijo con mucho valor, que su intencion era comulgar *sub una specie*, como habian comulgado todos sus pasados, y sabia que comulgaban su madre y hermanos; y así suplicaba á Su Magestad le diese licencia para ello; luego entró la Em-

peratriz, muy sin pensar que se trataba de esto, y el Emperador dijo al Archiduque Matías que se fuese á su aposento, que Su Magestad veria lo que se debia hacer.

Otro dia de mañana, Miércoles Santo, á las siete, envió el Emperador á llamar al ayo de los Príncipes y le dijo: direis á Matías y Maximiliano que ya es tiempo que se aparejen á comulgar esta Pascua. El ayo preguntó que cómo habia de ser y á dónde, si sería en su aposento, porque el Rey y el Archiduque Ernesto comulgaban este año públicamente en la iglesia catedral, en la capilla del Santísimo Sacramento, que llaman de San Wenceslao.

El Emperador respondió comulgasen á donde ellos quisieren; entiendo yo que huelgan; mas *sub una* que *sub utraque specie* podrán hacer á su voluntad, y no hay para qué comulguen en aposentos encerrados, sino en la iglesia, como sus hermanos, y podráles comulgar el Obispo de Novestad, su confesor, si les pudiese decir misa, y si no su capellan.

El ayo salió tan contento que acordó venirse á mí primero que á la Emperatriz; verdad es que yo estaba en capilla con Su Magestad oyendo los oficios el mismo miércoles, y despues de misa, llegados al aposento de la Emperatriz, á donde comia retirada, me llegué y dí la nueva á Su Magestad; no lo podia creer, por la mucha instancia que el Emperador habia hecho siempre en que comulgasen estos Príncipes *sub utraque specie*; djome, empresa es de muchas y muy buenas Pascuas, y tales cuales me las habeis dado.

Conté á Su Magestad todo lo que pasaba, y envió á llamar á Estocing, que es el ayo de Sus Altezas, y tornóse á informar dél, y djole lo mismo que yo; y así jueves de la cena comulgaron el Rey y el Archiduque Ernesto públicamente en la capilla da San Wenceslao, la cual y la iglesia estaba llena de gente, y esta era *ex omni genere piscium*, bien espantados de ver tal novedad; pero mucho más lo quedaron cuando vieron hacer otro tanto á los Serenísimos Archiduques Matías y Maximiliano. Hice á mis hijos, como tan favorecidos de Sus Altezas, á los cuales acompañan de ordinario, que estuviesen allí sin parecer que yo les enviaba, y así me contó el ejemplo que Sus Altezas habian dado á todos los

presentes. Para mí ha sido cosa de grandísimo contento. Espero en Dios que nos ha de dar desto tales los que más deseamos, y así sea ello como Vuestra Magestad lo desea.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA Á 8
DE ABRIL DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674*).—(*Folio 63*).

S. C. R. M.

Con correo expreso hasta Milan escribí á Vuestra Magestad tres cartas de 18, 25 y 28 de Marzo, y habian de pasar juntas á esa córte de Vuestra Magestad, tambien con correo propio. En ellas decia lo que por entonces se ofrescia, y así no podrá ésta ser larga, y de lo principal que servirá será de dar cuenta á Vuestra Magestad de lo que pasó con el Emperador á los 30 del pasado, y fué decirle y suplicarle que pues Su Magestad iba á Sajonia con tanto contentamiento y aplauso de aquel Elector y de los suyos, fuese servido á la tornada, ó cuando Su Magestad juzgase la comodidad, encargarle con el calor y las veras que Vuestra Magestad Católica lo esperaba de la suya Cesárea, los negocios que tocaban á su real servicio, mayormente los de Flandes, teniendo á su yerno Casimiro y á su consuegro el Elector Palatino para que estén quietos, y quieran andar detenidos en las levas de gentes en que suelen embarcar todos estos años pasados, mostrándoles que si no le acuden á esto no podrá dejar, teniendo la cuenta que debe con el servicio de Vuestras Magestades, de oponérseles y contradecilles con su persona y fuerzas; y así mesmo que en lo de la liga de Lansperg asentase Su Magestad desta vez con el dicho Elector, lo que con tanta instancia se ha suplicado á Su Magestad Cesárea cerca de la comprehension de los Estados Bajos, pues el Duque de Saxa estará tan aparejado ahora para servir á Vuestras Magestades en este negocio como siempre. Respondióme el Emperador en esta sustancia: Conde, sin que me encargáredes esos ne-

gocio que tocan al servicio del Rey, mi hermano, estaba yo muy obligado á tratar de ellos con el Elector y enderezallos como mejor estén á todos y el Rey pueda ser más bien servido; y debo yo esto fuera de la obligacion, por haberme ofrecido al Rey con Rumff de tratar de los negocios de Flandes con los reldes, contentándose dello el Rey, mi hermano, y podráme este Príncipe Elector ayudar de muchas maneras; y en ese otro cabo de la Liga de Lanaperg, podeis estar cierto que no faltaré de hacer lo posible; y para que veais lo que haré, y de parte del Rey podais tambien ayudar á mis cosas, yo querria pedirlos que os fuéredes con mi mujer y conmigo esta jornada, que espero en Dios ha de ser para mucho servicio suyo y bien de nuestra casa; y esto os digo por lo que se estimará vuestra ida; el Elector habiéndose muchas veces ofrecido para servicio del Rey y de sus cosas, de las que hace á la eleccion de Rey de Romanos, habré tambien de tratar para confirmalle en los buenos ofrescimientos que me ha hecho, y asentar con el tiempo de la Dieta Imperial y de la dicha eleccion, y vos podreis significar al Duque con mucho encarecimiento lo tanto que el Rey se servirá que en esta ocasion acuda á mi pretension, de manera que entienda que hará al Rey muy señalado servicio de encaminar esto; puédoos asegurar que allí será vuestra persona tratada como Ministro del Rey, mi hermano, y conforme á lo que vos mereceis, y no habré menester tomar yo esto á cargo, segun tengo entendido, que si lo fuese bien podríades ir descuidado yendo con nosotros; yo no llevo más que los de mi cámara, y los tres consejeros de Estado con el secretario, y mi mujer, una dueña y una dama; pero con todo esto lo podreis pensar, y juzgando lo que yo ahora juzgo hallareis ser de mucha conveniencia esta vuestra ida.

Yo besé las manos á Su Magestad por la merced que me hacía mandándome le sirviese, y á la Emperatriz, que de mujeres no lleva más que las que el Emperador dijo, y de hombres á sólo Pedro Molart, su caballerizo mayor; y en cuanto á las razones que le movian á mandarme hacer la jornada, lo que tenia que decir era que ningun favor ni merced se me podia hacer mayor que emplearme en su servicio, como á cualquiera de sus criados, porque esta

habia sido la principal sustancia de la instruccion y órden que truje de Vuestra Magestad, que irme á holgar á casa del Elector de Sajonia; yo no lo hiciera sin expresa órden de Vuestra Magestad, y aún no sé si suplicara della; mas pues aquí se ofrecia por una parte poder ser de algun provecho á los negocios de Sus Magestades Cesáreas, que tan encargados me tenia Vuestra Magestad Católica, y por otra el acompañamiento de la Emperatriz y poder acudir á algunos particulares del real servicio de Vuestra Magestad, me parecia que tenia poco que decir, quanto más que siendo Sus Magestades Imperiales tan hermanos de Vuestra Magestad y tan dueños de sus cosas, no tenia de quién tomar consejo en esta ocasion sino de sus mismas Magestades, y así me aprovecharia del tiempo que Su Magestad me daba, no para buscar otro consejo que su mandamiento, sino para pensar algunos puntos y consideraciones otras que las que allí se habian topado, á fin de que oidas por Su Magestad me mandase lo que más fuese servido.

El Emperador quedó muy contento, y yo diferí allí la resolucion por poder consultar á la Emperatriz y ver lo que parecia á Su Magestad, y sentia estando cierto que en esto me mandaria lo que debia hacer, como lo ha hecho siempre en quanto se ha ofrecido, y así traté de todo lo que habia pasado con Su Magestad, y me dijo que en ninguna manera debia exonsarme, no tanto por el acompañamiento de Sus Magestades (aunque ella se hallaba muy falta de personas para su servicio), quanto por los negocios que el Emperador me habia propuesto, en que Dios y Vuestras Magestades serian muy servidos, y que para decirme la verdad de lo que por Su Magestad habia pasado, luego que el Emperador trató de esta ida á Sajonia, me hacia saber que habia estado con grandísima pena viendo ir al Emperador á casa de aquel Elector, temiéndose no se atravesase algun negocio de religion que pudiese aún las cosas en peor estado del en que están, pero que hallándose con este trabajo y cuidado, el Emperador le habia dicho que me queria llevar consigo, y con habérselo oido habia salido del Su Magestad, pareciéndole que no me queria el Emperador por testigo de cosas contra la religion católica, y así era necesario ir allá, para que quando acaso alguno de los que allí se juntaran

menease estas materias, aunque esperaba en Dios no seria así, me hallase yo tan cerca del Emperador que esto le hiciese reparar y considerar más lo que debia hacer, y así no sólo me aconsejaba Su Magestad que los acompañase, mas aun me lo encargaba y mandaba; yo no dejé de decir que si el Emperador pensaba tratar de la religion seria con tanto secreto y recato, que aunque me hallase presente haria poco al caso, mas que yo haria lo que Su Magestad mandaba deseando mucho valer algo para su imperial servicio, y así fui al Emperador, y aunque le propuse algunas otras nuevas causas que Su Magestad debia considerar, todavia me dió á entender que al servicio de Vuestras Magestades importaba mi ida; yo la acepté, y así parto con Su Magestad á los 8 del presente. Van tambien allá los Serenísimos Rey de Hungría y sus tres hermanos, y hállanse con el Duque de Sajonia, el Marqués de Brandenburg, Elector, y algunos otros Príncipes, de cuyos nombres y de lo que allí pasara daré luego aviso á Vuestra Magestad, ó desde Dresden donde espera el Duque al Emperador ó tornando aquí. Envió Su Magestad un correo al dicho Elector luego que yo me resolví, porque así se lo habia suplicado el dicho Duque-Elector.

Son grandes los discursos, máximamente de los italianos, los cuales sacan grandes misterios desta jornada; mas yo que discurro poco, sospecho que Su Magestad Cesárea quiere favorecer á aquel Elector, y holgarse en su tierra en pago de la jornada que hizo los dias pasados á Viena, y así todo habrá de ser fiestas y placeres y dar que pensar á los muy vigilantes, viendo ir allá al Consejo de Estado, y que entre los Embajadores me cayó la suerte de ir á Sajonia; plegue á Dios se saque de la jornada el fruto con que más se ha de servir, y que valga yo algo para esto y para el servicio de Vuestras Magestades.

Lo de Polonia va cada dia mejor en favor del Archiduque Ernesto, y tambien del Emperador, y Sus Magestades hacen cuanto pueden por ganar aquellas voluntades; serian socorridos y proveídos de Vuestra Magestad á muy buen tiempo, como en las mias precedentes le tengo escrito.

Habiendo recibido las patentes y capitalacion, y ciertas pólizas.

de dinero para D. Juan Manrique y Segismundo Remer, el miércoles 30 del pasado, espero saldrán á encaminar su gente á los 10 ó 12 del presente, y creo tienen hecha la mayor parte della desde que yo les apercibí.

La tregua se ha firmado ya por el Emperador, y muestra contento Su Magestad Cesárea. No ha habido lugar de poder enviar á la vuestra Católica la razon de los capítulos ó sustancia de ellos; procurarla he para con otro correo.

El Dragoman, Embajador del Turco, que vino á esto, acordó taniéndole los médicos ya por sin peligro de morirse de la calentura que habia tenido, dicen que por haber hecho muchos desórdenes cuando se vió mejor. Envía el Emperador el presente esta semana al nuevo enemigo comun.

Tratan Sus Magestades de sacar de Francia á la Serenísima Reina, su hija, y para esto han escrito á algunos Príncipes del Imperio, y á la Condesa de Aramberg, á fin de que se quieran encargar de la jornada; aún no hay respuesta de á quiénes se ha escrito, como la haya dará dello aviso á Vuestra Magestad. En este cabo he hecho por mandado de la Emperatriz acerca del Emperador muchos oficios, y ya parece que empieza á salir el fruto de ellos. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Praga á 8 de Abril de 1575.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

RELACION

DE CARTAS DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADAS EN PRAGA Á 18 Y 26 DE MARZO Y 8 DE ABRIL DE 1575.

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).
(*Legajo 672.—Fólio 48*).

Envía copia de la provision de la Dieta de Bohemia que se comenzó á 23 de Febrero, y dice cómo procediendo quietamente los

bohemios, un caballero Justicia mayor del reino y cabeza de los herejes, pidió que no se tratase de negocio alguno hasta que el Emperador les concediese la confesion augustana, temiendo lo cual el Nuncio de Su Santidad y el dicho Conde habian prevenido anticipadamente á Su Magestad Cesárea y hecho oficios con sus hijos y Barones católicos, dándoles Breves de Su Santidad para que estuviesen firmes y que no se empeorasen las cosas de la religion, ya que no se pudiesen mejorar, y resuelto de ello que salieron contra la propuesta del hereje los Barones de Rosemberg y Pernestan, ayudados de otros cinco ó seis que le resistieron, pidiendo tiempo para consultar el caso con el Arzobispo de Praga que tambien lo comunicó con el Emperador, y le respondió muy buenas palabras, y despues de haberlo hecho comparecer con el Arzobispo, volvieron los dichos Barones á la Dieta con más de otros cuarenta que se les habian juntado, diciendo que se procediese en los demás negocios sin tratar de aquél, y aunque los herejes reclamaron que no, todavía por haber division entre ellos se creia se haria lo que pedian los católicos.

Que el Emperador se habia disgustado con el Conde de Swarcemburg por haberse alargado con los rebeldes de Flandes, á más de lo que le dió en comision, y que así le habia querido revocar, si el de Monteagudo considerando el estado en que estaban los negocios no le pidiera lo contrario, y así desea que se responda luego á Su Magestad Cesárea sobre lo que Rumff vino á ofrescer, sobre presupuesto que si el Emperador ha de tratar del concierto, convendria que el Duque de Baviera interviniese en ello de su parte, por el respeto que se tenia á su persona, y que fuese con brevedad, pues no cesaban los tratos de Francia, Inglaterra y Conde Palatino, que ayudan al de Orange cuanto pueden, y que al Arzobispo de Colonia que se habia ofrescido para este negocio, le habia dado las gracias entendiendo que no era menester.

Que así por lo que ciertos personajes principales de Polonia habian referido, como por lo que de ordinario se entendia de aquel reino, se sabia que la eleccion seria (acabada la Dieta, en favor del Archiduque Ernesto, casándose con la Reginula, y si no del Emperador, y porque importaba tener ganadas las voluntades

de los Estados y estaban ya gastados los 30.000 florines que Su Magestad mandó librar, y aun otros 5.000 más, suplica á instancia de Sus Magestades Cesáreas se le provea de la mayor cantidad que acá pareciere, pues del dinero que se distribuia se tenia tal cuidado, que no fuese un real mal gastado, y encareces la brevedad porque creia que para San Juan se haria la eleccion á lo más largo.

Que se habian dado sus patentes y recandos necesarios á don Juan Manrique y Segismundo Remer para levantar sendos regimientos, no obstante que por tratarse de la tregua se pudiera diferir algun dia más, y que así comenzarian á marchar á los 10 ó 12 de Abril, habiendo ofrescido el paso el Archiduque Carlos, más graciosa y liberalmente que su hermano el Archiduque Fernando, como lo dirá el Marqués de los Velez, y que se tomaria la muestra general en el Estado de Milan, por la mala gana que los del Imperio mostraban que se tomase en sus tierras, segun que le habia avisado al Marqués de Ayamonte.

Que habiéndole pedido el Emperador y Emperatriz que fuese con ellos á Sejonia, lo aceptó por las causas que le representó la Emperatriz, y el respeto que el Emperador le ternia en caso que entre ellos quisieren tratar de su religion, de que iba bien advertido, y que ante todas cosas suplicó á Vuestra Magestad Cesárea encomendase mucho las de Su Magestad Católica al Elector, porque tratase con su yerno Casimiro, y su consuegro el Palatino, estorbasen las levas que se hacian en sus Estados en favor de los rebeldes de Flandes, á que le respondió el Emperador con grandes ofertas, y que aunque se hacian varios discursos sobre estas vistas, y que las procuraba el Elector para casar su hija con el Rey de Hungría, que él las atribuia á pagarle las pasadas en Viena, y aquel Emperador le queria tener grato y propicio para la conservacion de la Dieta Imperial y coronacion de Rey de Romanes, pues habian vuelto ya los comisarios con buena y graciosa respuesta de los Electores.

Que allende de lo que Su Magestad escribió sobre que si los del Imperio tenian sentimiento de faltalles el comercio por las alteraciones de Flandes, eran ellos mismos la causa, el Emperador ma-

cho antes de agora habia dádoselo á entender, escribiéndoles cartas que si llegaron á su poder satisfarian á sus quejas, pues en ellas les decia lo que convenia en mucho favor de los negocios de Su Magestad.

Que aguardaba respuesta de lo que habia que decir al Emperador sobre lo del Marqués de Malaspina, y de los negocios que tocaban al Estado de Milan, porque aunque le habia asegurado que Su Magestad no queria ir en cosa alguna contra lo que justamente pertenece al Imperio, todavia el Emperador deseaba ver letra de Su Magestad ú otro recaudo que le satisficiese, y que en esta conformidad habia escrito al Marqués de Ayamonte.

Que siendo ya tiempo que los Archiduques Matías y Maximiliano comulgasen, y temiendo que el Emperador les mandase lo hiciesen *sub utraque specie*, se tuvo tal orden por medio de la Emperatriz, del ayo y suya, que cuando los preguntó su intencion respondió Matías que queria *sub una specie* como lo hacian su madre y hermanos, y así les dió licencia, y comulgaron el Jueves Santo en público despues de sus hermanos, hallándose la iglesia llena de gente que fué admirada dello, dando los buenos gracias á Dios por el ejemplo, que esperaban seria para reduccion de los desviados.

Que el Emperador y Emperatriz trataban de sacar de Francia á la Reina, su hija, para lo cual habian escrito á algunos Príncipes del Imperio y á la Condesa de Aramberg, á fin de que se ofreciesen á la jornada, aunque de ninguno tenian respuesta.

Que el Emperador, Archiduque Carlos y él, procuraban lo de los fundidores de cobre, y que aunque los hay extremados ninguno se hallaba católico, y que aguardaba respuesta de unos de Inspruch, de que avisaria cuando la tuviese.

Refiere la venida del Dragoman, Embajador del Turco, y el tratamiento y acompañamiento que el Emperador le mandó hacer en su tierra y corte, y cómo enfermó, y despues de haber concluido la tregua por otros ocho años, se murió por excesos que hizo, habiéndose librado del mayor peligro de la calentura.

Que por las últimas cartas que el Emperador tenia de Constantinopla, entendia este nuevo Turco no queria armar más de no-

venta galeras para defensa de sus costas, si bien al cabo lo haria crescer á doscientas entendiendo que Su Magestad armaba.

Que por medio del Consejero Carlos Rin, se entendia del Dragoman que el Turco holgaria de tratar de paces con Su Magestad, á que le respondia el Consejero que podria ser oida la propuesta, con tal que fuese muy lisa y sin condicion de parias ni presente.

Que un hijo del Rey de Velez habia ido á pedir socorro al Turco muerto contra su hermano, y ofrecerle su ayuda contra las cosas de España, y que si enviaba armada fuese sobre Oran. Que el dicho Dragoman afirmaba que tenian inteligencias con los moriscos de Valencia, y con el Marqués de Vico, bandido, que estaba en Venecia, y ofrecia su ayuda y la de otros principales del reino de Nápoles en caso que quisiese invadirle por la parte de Pulla y Abruzzo, de que habia dado aviso á Guzman de Silva para que si le podia haber le traxera á buen recaudo.

Suplica á Su Magestad haga merced de alguna pension al susodicho Carlos Rin, atento que es vasallo suyo y lo que ha servido en Constantinopla.

Que recibió enagafa el Arzobispo de Bezancon en lo que escribió á Ms. de Jarte, sobre que el Emperador hubiese perdonado á dos bandidos de aquella ciudad, antes habiéndolo procurado saber, halló que se habia decretado en contra en la Cancilleria.

Que se libren á Constantino Magno los 500 quintales de pólvora que se libraron del Conde Palatino, y están en Francfort y Eslingua, por la gratificacion que pretende de lo que ha servido, é intereses del dinero que se llevó á Polonia.

MINUTA.

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
ARANSUEA Á 24 DE ABRIL DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Folio 169.*)

El Rey.

Cenda, pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Esta es, es, escribe con el conde del Emperador, mi hermano, que trae.

la vuestra de 21 de Febrero, y tardó en llegar aquí al justo de tres meses, por el mal tiempo que dice hizo en la mar; pero con todo eso es la más fresca que acá se tiene de las vuestras; y así holgué mucho con ella, por entender que mis hermanos y sobrinos hubiesen llegado á esa ciudad con la salud que escribís. Con la misma habemos estado y estamos aquí todos á Dios gracias, y así se lo diréis, besando de mi parte las manos al Emperador por las pías que me envió para los injertos, que aunque el correo se detuvo en el camino lo que está dicho, venían tan bien puestas que creo serán de provecho, y así he tenido mucho gusto con ellas.

Del buen suceso desta Dieta, y del negocio de la elección del Imperio en persona del Rey, mi sobrino, y de lo de Polonia, tendré al que podéis considerar; y así espero aviso de lo uno y de lo otro, que de acá por agora no ocurre otra cosa de qué dárselo, porque tampoco ha llegado el Marqués de los Velez. De Aranjuez á 24 de Abril del año 1575.—Yo el Rey.—Zayas.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE SE SUPONE SER DEL
CONDE DE MONTRAGUDO Á S. M., CUYA CARPETA DICE LO
SIGUIENTE: VERDADERA RELACION DE LO QUE SUCEDIÓ EN
EL AYUNTAMIENTO DE LAS CIUDADES DE POLONIA Y LITAW
EN STENISA Á LOS 12 DE MAYO DE 1575

(*Archivo general de Simancas*).—(*Secretaría de Estado*).

(*Legajo 673.—Folio 118*).

Que siguiendo la confederación que los Estados y corona de Polonia, hicieron y asentaron con el Rey Enrique, el cual se salió secretamente del dicho reino luego después en Warchaw, y lo que concluyeron entre ellos, es lo siguiente:

Que en caso que el dicho Rey no se tornase en el dicho reino á los 12 de Mayo del año 75, y en el lugar de Stenisa, que entonces los susodichos se juntarían á juntas para hacer de nuevo otra elección. Las ciudades de la corona y los señores de Littaw, perteneciesen por el dicho tiempo al lugar señalado por entonces; no

pareció por ahí el dicho Rey, ni ménos algun Embajador por él, para siquiera disculparle de haber quedado tanto tiempo fuera y ausente.

Sobre lo cual se juntaron entrambos los señorios, así eclesiásticos como seglares, y la caballería en un lugar señalado en el campo, y allí se leyó la confederacion y despedimiento que se hizo en Warchaw, sobre lo cual el mariscal mayor de la corona con su orden y antigua costumbre, fué á los senadores del reino á cada uno por su grado, y despues á la caballería, preguntando á cada uno su parecer, y sentencia de que determinaban hacer en un caso tan grande, que lo declarasen.

En este Ayuntamiento y Consejo se hallaron tres paresceres: el primero fué el Arzobispo de Guisa, *primus regni*, acompañado de los domésticos de la casa del Rey, y de la gente de guerra que estaban y están por las fronteras; pidieron que se esperasen á un cierto tiempo para cuando el dicho Rey fuese de vuelta, ó por lo ménos su Embajador, y se suspendiese la nueva eleccion por entonces, y eso sucedió por causa que se publicó, que los oradores del Rey de Francia traerian una grande suma de dinero, así para la paga de la gente de guerra como de los criados domésticos, y eso fué para que tuviese efecto su designio.

Los otros y segundos y la mayor parte procuraban que se hiciese nueva eleccion, y que se conformase con lo que se trató en la confederacion de Varchaw.

Los otros, que eran los señores de Littaw, se quejaban de los polacos, que por quanto la confederacion se hizo sin ellos, que no la podrian consentir, y así dieron el agravio por escrito, y fué de suerte que parecia que ellos querrian que fuese de ningun valor el dicho concierto.

En el concierto con los de Littaw, se pasaron algunos dias; mas los de la confederacion de Varchaw, perseveran en que se hiciese nueva eleccion, pero en condicion que primeramente se degradase por público pregon el dicho Rey Enrico, y desposeido enteramente de la corona de Polonia. De manera que la nueva eleccion fué proclamada para los 26 dias del mes de Mayo por los ministros, y tambien se hizo un decreto por saber qué manera se

ternia para degradar al dicho Rey Enrico, y así siendo notificado á cada uno de los Estados, preguntándoles si era necesario añadir en ello algo ó quitar ó mudar, y lo que les pareciesa; todos fueron dello muy contentos excepto cinco, siendo en número los otros más de cien, los cuales fueron Pedro Sboro Visky, Wayvoda de Trackaw; Tentzniki, Wayvoda de Bels; Tarlaw, Wayvoda de Lublin; Castello Cranibi y Schofaniat, Castelan Bitzglú, los cuales dijeron que acordarian en ello, y siendo preguntada la caballería para que dijese sobre ello su parecer, se anocheció y fué arremetido el negocio para por la mañana.

Y como á los 27 de Mayo se tornasen á juntar, y la caballería la cual era mucha hubiese de votar, hubo algunos que les pareciesa que el decreto era necesario, y otros hubo de contraria opinion, sino que se hiciese nueva eleccion, y siendo hecha que se haria la degradacion, y la nueva eleccion se asentaria todo en un acto, del cual parecer fueron los cinco susodichos, y que ésto era su declaracion; los otros se opusieron diciendo y alegando que cómo se podría elegir otro nuevo Rey de *defensione Regni, contra turcos et tártaros*, no siendo aún el primero degradado y desposeido de la corona; fué la cuestion remitida á Consejo hasta postrero de Mayo, y esta tardanza se procuró por los que quieren bien á las cosas de Su Magestad Cesárea, porque si acaso hubiera habido efecto la nueva eleccion, no habia allí ninguno de la parte de Su Magestad Cesárea, para proponer de su parte alguna seguridad, y nadie tuvo poder para ello, de suerte que los negocios de Su Magestad Cesárea estuvieron en malos términos, porque ninguno se atreviera á votar sobre ello de miedo de alguna grande suspicion.

Despues se entendió que los oradores de Su Magestad Cesárea estaban á la mano, y era el Obispo de Breslaw y el Sr. Vander Leippe, gran mariscal del reino de Bohemia, y juntamente con ellos el Sr. Duditus; así, que sin los señores de Littaw se propuso hacer la degradacion, aunque se opusieron á ello los dichos con mucha instancia, rogando que se hiciese la degradacion de palabra por los cuatro mariscales de la corona y Littaw en cada ciudad y villa, y que despues se ejerciese en el acto de la nueva eleccion, para que así se hiciese el escogimiento; y aunque se tuvo

entendido que se contentarían de todo ello los protestantes, y que al día después en la mañana se trataría de la nueva elección, sucedió que los susodichos Sboro, Wircki, Terstoziniqui y Tarlo con sus secuaces, los que estaban mal con Su Magestad Cesárea, porque claramente se entendía que si se hiciera la nueva elección, que Su Magestad Cesárea saldría con ello, por los muchos votos que tenía, porque todos lo deseaban, visto también que no podrían ellos nombrar ningún otro que lo pudiese sustentar, se juntaron al día después, que era el 1.º de Junio, é hicieron otra contrariedad y consejo fuera del uso y costumbre del reino, que era no querer parecer al Ayuntamiento susodicho sin que hubiese junta general del Comun, alegando que los forzaban por fuerza y no de grado, porque la parte contraria era muy poderosa, y que bien entendían dónde trataban sus intenciones; así que no se hizo la dicha elección y se dejó para otra coyuntura, alegando que si los aseguraban y prometían que no elegirían á ningún señor de la casa de Austria por Rey, que ellos acordaban la degradación del primer Rey muy voluntariamente.

El Senado les hizo responder por alguna gente principal que dejasen conseguir la Confederación de Varchaw, y que lo pensasen muy bien, y que hallarían que sin ofender á sus honras, y que también por el *Juris juran* de que habían hecho allá la elección no podía ser dilatada, que por eso no se pusiesen á hacer semejante burla ni afrenta, sino que viniesen y se juntasen con ellos y ayudasen á efectuar la dicha elección máxima *cum nula justa causa prorogationis*; y tocante lo que pedían de la casa de Austria que no tenían razón por no lo permitir sus libertades, acciones y derechos que sus antepasados por derramamiento de sangre y hechos heroicos habían alcanzado, porque cada uno tenía *liberam electionem*, y que cada uno podía dar su voto al que le parecía mejor señor y Rey de su patria, y que no podían quitar con justa razón á ninguno su libertad *judicenda*, sentencia, y que no tenían razón de ser tan contrarios á la casa de Austria, pues Dios la permanecía más que ninguna de ningún otro Príncipe ó potentado de la cristiandad, que por las razones susodichas trocaban de parecer tan fuera de razón, porque no era el provecho del

reino ni de la patria; no embargante todo eso han perseverado los contrarios muy fuertemente, y no les han podido reconciliar en ninguna manera, porque se ocuparan tres dias enteros para que considerasen sus honras y juramentos y lo que podia suceder desta contrariedad, porque se tenia cierta noticia que un grande ejército de turcos y tártaros estaban aparejados en campaña y estaban á la mira de lo que sucedería en Polonia, y que era de sospechar que si estaban advertidos de esta contrariedad, que podria hacer grande daño en el reino antes que se pudiese remediar, todo lo cual no ha aprovechado porque han hecho otra confederacion entre ellos; lo contenido dél no ha salido á luz, y así se han ido y dejado algunas personas con poder cumplido para que se junten con los otros señores el día de la eleccion.

Los oradores imperiales susodichos, estando una legua de Stenisa, quedaron en un lugar llamado Borawa, y posaron en casa de un caballero, no embargante que las mejores posadas del lugar de Stenisa estaban señaladas por ellos no quisieron entrar en él, sino que escribieron á los Estados, que en caso que el regimiento de Polonia se quitase al Rey de Francia, al cual el Emperador deseara tener por vecino más tiempo, y que pues no habia otro medio sin elegir otro nuevo Rey, que Su Magestad Cesárea las habia deputado para ello, aunque no dijeron entonces para qué. Así los dos mariscales mayores de la corona y el ducado de Littaw, á los 6 de Junio se fueron allá á se ver con ellos y rescibirlos, y los señalaron hora cierta para el audiencia; mas como los señores oradores tuvieron aviso de la oposicion que habia habido, y habia de los Estados, y que la degradacion del dicho Rey de Francia no se habia hecho, rehusaron de pasar adelante, ni de proponer el *mandata legationis*, aunque les hicieron grandes prometimientos, diciéndoles que en caso que así no lo querian, no embargante los idos, con la ocasion de la degradacion, no dejarian de proseguir la dicha eleccion, lo cual no quisieron tomar á su cargo, sino remitirlo todo al Senado, y caballería que aún estaba allí.

Habiendo pasado todo lo susodicho, y habiéndose ido los protestantes, aunque dejaron algunos sus poderes para que en habiendo junta, se juntasen con los demás señores, los dichos señores

res concluyeron de hacer un consejo para ver en él lo que harian, y lo que les estaría bien hacer en este negocio; algunos hubo que aconsejaron que se prosiguiese la dicha eleccion, no embargante los ausentes, solamente en consideracion de la confederacion que se hizo en Varchaw, sobre la cual habian jurado y empeñado sus honras y crédito; otros decian que se hiciese *a dividuanda plur-mia commoda*, una congregacion unos con otros, así con los protestantes, y eso por complacerlos, porque así convenia para el bien de la patria. La tercera parte decía que se hiciese sin eleccion, habiéndose partido la mayor parte de la nobleza, y estando como estaban para se tornar á juntar, y si acaso sucediese por ello á la corona algun daño, que lo pagasen los contrarios en sus haciendas y vilas, y así se ha quedado, de manera que ha quedado sin elegir nuevo Rey, y sin nombrar otra junta; se han partido juntamente tambien, sin tener al Rey Enrico por Rey y señor, de manera que queda este reino sin su *Rex et lex in miserrimo statu*. Los señores de Littaw, despues de haberse quejado de muchos agravios y daños que los habian hecho los de la corona, les han dicho *valete*, protextando que no tornarian á otra eleccion de Polonia, sino que ellos remediarian sus necesidades, y buscarian un señor por amparo, el cual les haria justicia y razon.

(Siguiese tambien lo que sucedió en este Ayuntamiento).

Que muchos caballeros, aunque pocos señores, quisieran elegir al moscovita antes que á algun otro y rescibirle por Rey y señor, y sobre eso se entendió luego que habia llegado su Embajador á Stenisa, hicieron por ello muy grandes alegrías, pensando que venia á oponerse y demandar la corona, y que los proponia muy aventajadas condiciones porque ellos mismos habian inventado muchas y publicado entre la gente comun; dieron al dicho Embajador joyas y muchas piezas de oro, y le pusieron cadena de oro al cuello, rogándole que se opusiese á pedir el reino por su señor, mas el Barbarost fué de ánimo valeroso y generoso, porque los desengañó de presto, diciéndole que su instruccion no contenia otra cosa sino que su señor se encomendaría á los Estados, como se vió quando se abrió la dicha instruccion, porque lo que contenia era que se quejaba de los señores de Littaw, porque le dete-

nian sus correos con sus cartas, porque los rogaba que lo remediasen, atento que no deseaba otra cosa que servirlos, y que habia entendido de cómo el Rey Enrico se habia ausentado de la corona, y que estaban aperejados para elegir otro, que él se ofrecía, que habiéndole en algo menestar, que mandándoselo, les serviría en todo, de manera que quedaron bien burlados los que entendian que venia á pedir el reino.

El Rey de Suecia ha tenido allá sus Embajadores, así por la herencia que pretende en ser la Reina de Suecia hermana del Rey Segismundo, como con comision que ofresciéndose la coyuntura de que hubiese de hacer nueva eleccion, propusiesen las condiciones abajo nombradas.

Las condiciones que el Rey de Suecia propuso á los Estados y corona de Polonia, que incorporaría el reino de Suecia con el de Polonia. Un señor polaco por gobernador.

Que todos los cargos grandes é importantes, como capitánias, se darian á polacos,

Las deudas que dejó el Rey Segismundo para la paga dallos, daria la entera herencia de la Reina, su mujer.

Que se incorporarian en el reino de Polonia todas las rentas y réditos del reino de Suecia.

Que siempre residiria en Polonia y no en Suecia.

Ocupar *Narvicam navigatione*.

El Archiduque Fernando y el Duque de Ferrara tenian tambien allá sus criados. Pero no buscaban otra cosa, solamente se presentaron al mariscal mayor con poder, que si en caso no se hiciese la eleccion en su Magestad Cesárea ó sus hijos, y que se quisiese hacer con ellos algun trato, aunque con protestacion que sus intenciones no eran de oponerse contra Su Magestad Cesárea, estaba determinado el Archiduque para ello, despachar al señor de Rosenberg y el Sr. Poppel, y el de Ferrara queria despachar algunos de su Consejo.

Todo el grande Ducado de Littaw ha favorecido á Su Magestad Cesárea, y tambien el Sr. Laski, con los Obispos de aquel Estado, que son grandes señores en aquel Estado. Los Sborovski, que son cuatro hermanos en la tierra, están en diferencia entre

ellos los dos, como el Sr. Andreas, mariscal de córte, y el señor Cristóbal San Australes. Los otros dos, llamados Pedro y Juan, son contradiccionistas, y han con sus secuaces convocado al de Rosenberg; mas viendo que su maldad no ha lugar, entienden de incorporar algun natural.

PROTESTACION

Nos, de la corona de Polonia, y el Consejo comun y Caballería, los que aquí estamos, tocante la despedida que se hizo en War-chaw, y para la eleccion de otro nuevo señor Rey, nos habiamos juntado para poder libremente elegir nuevo Rey, como es uso y costumbre; y porque hemos visto que ha habido muchos que en esta dicha eleccion han venido á ella con grande número de gente de guerra, así sarracenos como otros, y tambien con armada no acostumbrada, y porque la dicha eleccion pudiese suceder con libertad y sin alboroto, hemos rogado que fuese despedida la dicha gente, y porque claramente conocimos que nuestros ruegos no fueran oídos ni admitidos, de más que cuotidianamente introducian novedades, y alargando la dicha eleccion de suerte que la Caballería sea ida, sin que hayan bastado nuestros ruegos, por las cuales ocasiones hemos protestado, como por la presente protestamos, para que nos ni nuestros hermanos puedan incurrir en algunos inconvenientes, y nos hemos juntado y tomado consejo, y porque no pecasen de ignorancia les hemos advertido con nuestros Embajadores para que vengán y asistan con nos á que se elija otro nuevo señor Rey, mas no han querido asistir en ello.

Por las cuales ocasiones presentes y pasadas tomamos á Dios por testigo y á todo el mundo, que por cuanto nuestra retirada fué forzosa; y protestamos que en caso que se eligiese algun Rey, nuevo señor, sin otra órden más conveniente de no le tener por señor ni Rey, ni le obedesceremos, y le seremos contrarios en todo lo que pudiésemos; y en caso que alguno ó algunos se atrevieren á introducir por su autoridad algun Rey ó señor, que á tal tendremos por enemigo y perturbador de la patria, y le tendremos *tangquam contra hostes patrie perniciosissimos libertatem*

et legem opresores manifestísimos, y lo perseguiremos con hacienda y vida, lo cual conviene así para mantener nuestra antigua libertad y costumbre, atento que más vale perder hacienda y vida que contigua libertad.

Para mayor señal de fuerza, hemos firmado la presente de nuestros nombres y de nuestros hermanos, las que son de nuestra opinion y parescer.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 25 DE MAYO DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 673.—Folio 116).*

S. C. R. M.

Viniendo con Sus Magestades Cesáreas de Sajonia en Layto-
meriz á 22 de Abril, me vino una carta de Vuestra Magestad
hecha en Madrid á 14 de Marzo, que trata de la compra que Lo-
renzo Spínola pretende hacer del Estado del Final, y en postdata
me torna Vuestra Magestad á mandar de su real mano lo que
debo hacer, y por estos renglones y por lo que viene en cifra, veo
cómo me tengo de haber en el progreso deste negocio; despues me
llegó á Praga á 27 del mismo la duplicada, y á 14 de Mayo con
correo propio desde Milan yente y viniente, recibí las cartas de
Vuestra Magestad todas destas propias materias. La una tripli-
cada en 21 del dicho mes de Marzo de la del 14 del mismo, y las
dos sin cifra alguna. La primera de 30 de Marzo y la segunda
de 2 de Abril, y la cuarta vino cifrada hecha en 4 del dicho Abril,
las cuales todas descifré yo, y ellas y las demás han estado y es-
tán en mi poder de recaudo y con el secreto que Vuestra Mage-
stad manda.

Veo bien por todo lo que Vuestra Magestad me escribe, la pesa-
dumbre que Lorenzo Spínola acordado de Vuestra Magestad,
y si él tuviera la noticia de este bueno de negocio que aquí tene-
mos, bien creo lo escusara, pues con cuantos oficios se han hecho

en el de cuatro años á esta parte por la de Vuestra Magestad, que me doy á entender han sido tan vivos y eficaces como de muchos tiempos acá en otro de más momento se habrán hecho, no hemos sacado del Emperador ni el presidio libre para Vuestra Magestad, ni del Marqués la voluntad de deshacerse de éste su Estado, por más ventajas que se le han ofrescido, y pensar el dicho Lorenzo Spínola que habiendo fingido este Marqués al Emperador lo que en esto le pedía, y lo que por otros mil caminos intentamos, dejase el dicho Estado á Vuestra Magestad, lo ha de conceder á él, no parece llevara orden ni llevará de negociar y decir al Emperador y al Marqués, que Vuestra Magestad se contenta de esto, y se servirá se haga con el dicho Lorenzo Spínola, el asiento ó ventaja de aquel Estado, como si con Vuestra Magestad se concertase, está claro por vías que esto se le hace querer, que les ha de parecer caer en falta con Vuestra Magestad si así lo hiciesen, y habiendo el Marqués formado agravio de la disidencia que dél se hace, teniéndose y publicándose por obediente criado y fiel servidor de Vuestra Magestad, dando siempre á entender á todos que los genoveses y otros pocos devotos suyos se han puesto mal con Vuestra Magestad, y le levantan que ponía los ojos en Francia sin pasarle tal por pensamiento segun éi dice, de suyo está que, afirmándose en la lealtad que profesa, sin hacer caso de los agravios que dice haber recibido, ha de formar nuevo sentimiento y disfavor viendo se negocia públicamente por Vuestra Magestad en favor del dicho Lorenzo Spínola, á fin que el dicho Estado salga del Marqués y entre en él, cosa tan contraria á lo que hasta aquí.

El dicho Marqués ha dado á entender á sus amigos y á los que no lo son, pues siempre afirma en que ha de morir Marqués del Final, y que por cuatro Estados mayores no se deshará del suyo, habiéndole poseído sus antecesores más ha de seiscientos años, sin haber hecho traicion al Imperio ni deservicio á la Serenísima Casa de Austria él ni sus pasados; y á esta determinacion le ayuda Vuestra Magestad y el doctor Weber cuanto se puede pensar; despues de los días de este Marqués, bien podria negociarse lo que Vuestra Magestad desea, porque el hermano es de mejor condicion en lo natural y más francés que éste, y por serlo habría de ser

la cabeza del trato; así que ni Su Magestad Cesárea ni el Marqués han de creer cosa que en estos ni les diga sino con tantas sombras de sospechas, que será de muy poco fruto lo que se hará por Lorenzo Spínola; y con esto no creo ha de ser necesario hacer mano del contraseño de Vuestra Magestad, del cual habria yo usado muchos dias antes que estas cartas me viniesen con el Emperador y el doctor Weber, sin haber entendido que hubiese comprador del Estado del Final, porque desde que el Marqués de los Velez salió de esta córte, fui haciendo oficios como de mio para que Su Magestad Cesárea no permitiese al del Final se deshiciese de sus Estados sin mi sabiduria ni consentimiento de Vuestra Magestad, porque ya llovería sobre mojado; respondióseme que no era menester advertir de esto, que Su Magestad y sus Ministros estarían con los ojos abiertos sobre los intentos y acciones del dicho Marqués.

Con esto me aseguré algo, y no poco; despues vino á esta córte Agustin Spínola, y como suelo hacer pregunté y no á él (aunque luego me visitó), á qué era su venida, afirmándome que á tratar de la compra del Final; y estando con el doctor Weber me dijo, encomendándome al secreto, cómo este Agustin Spínola trataba desta compra, pero que yo descansase, que no le pasaba al Marqués del Final por pensamiento el efectuarse ni oir tratar dello, y que él me advertiría de lo que más al servicio de Vuestra Magestad conviniese, haciéndome así mismo cierto que el Marqués no puede ni vender ni trocar su Estado sin licencia y expreso consentimiento del Emperador, cuyo es el feudo; y que Su Magestad no le dará sino para que Vuestra Magestad entre en el dicho Estado, por lo que conviene á la quietud y conservacion del de Milan. Constándome estaba á la mira, viendo con la disimulacion y recato que Agustin Spínola procedia hasta que me vinieron en los dias que arriba he acusado las cartas de Vuestra Magestad, y siéndome este negocio de tal calidad, bien me dará maña, Dios mediante, no sólo á entretenerlo hasta consultar á Vuestra Magestad lo que adelante diré, pero á desbaratar la compra y pretension diestramente, sin que el dicho Agustin Spínola lo eche de ver; pero será necesaria la respuesta de Vuestra Magestad, á lo

que desta mia le pareciere, y que me venga con brevedad, visto pues que la de Vuestra Magestad de 4 de Abril, y en cifra, no deshace la sustancia que contiene la de 14 de Marzo, y su duplicada y triplicada; antes la confirma con adición de no desegar la ya dicho, sino que yo diga lo que sienta del negocio.

En cumplimiento de lo contenido en la última parte de la de 4 de Abril, que venia en cifra, teniendo la mano sobre la negociación para que no haga efecto, sin otra nueva orden de Vuestra Magestad, diré lo que ha pasado en esta agora con el dicho Agustín Spínola y el estado en que esto queda; y despues lo que sienta otra de lo que aquí ha publicado, y así habré satisfecho á las de Vuestra Magestad, con que me hallo que tratan de este particular.

En llegando este correo con las de Vuestra Magestad, vino á mí Agustín Spínola, con una que le escribia Felipe Spínola, en que le da á entender la seguridad que yo tengo de hacer por expresa orden de Vuestra Magestad, y que luego podrá tratar de la intención de Lorenzo Spínola conmigo abiertamente, si ya no lo habiase hecho antes, porque Vuestra Magestad está muy puesto en favorecerlos hasta tanto que consigan su intento, y que con otro enviará el pliego del dicho Lorenzo Spínola, que por las ocupaciones del dicho Felipe Spínola no le remitía con éste.

Pasó adelante la plática, encomendándome mucho el negocio y haciendo de mí mucha confianza, y pidiéndome le dijese lo que sentia dél, y junto con esto le diese mi parecer de cómo se habia de haber en este tratamiento; á todo le respondí en esta forma: que ya habia entendido de mí desde que me visitó la primera vez y otras muchas, que lo habia hecho con la voluntad que me le habia ofrescido para acudirle á todo lo que aquí se le ofresciese, entendiendo cuán criados de Vuestra Magestad eran él y su hermano, y la merced que Vuestra Magestad les deseaba hacer, y que este ofrescimiento le habia hecho en general, no me habiendo él pedido le asistiese hasta agora en cosa alguna; mas pues ya se ofrescia algo en que me pudiese probar, lo podría hacer seguramente, y usar de mi primera oferta para este particular, de que se trata tanto más habiéndome con expresa orden de Vuestra Magestad para que le asista, ayude y aconseje todo lo posible.

Que entrambos pensaremos de la manera que nos habíamos de haber para salir con su negocio, pues lo era tanto de Vuestra Magestad como de Lorenzo Spínola, y que por ver yo fuera del Marqués del Final aquel Estado, daría de mi parte lo que pudiese, aunque hubiera de entrar en él la persona del mundo ménos conocida y probada, cuanto más la que trata de haberla. Que yo no temía, sino la dureza del dicho Marqués, y aquí le conté lo que me había siempre dicho, cuanto á no deshacerse de su Estado, que ya lo sabía de otros el Agustín Spínola, y cómo no había podido el Emperador ni otro alguno, sacarle de ésta su resolución por más partidos que se ofrecieron tres años continuos. Pero que yo haría gallardos oficios con Su Magestad y con sus ministros delante y en ausencia dél, á fin de traer el negocio á buen puerto, insinuando y persuadiendo al Marqués, que se serviría Vuestra Magestad que venda el dicho su Estado, al dicho Lorenzo Spínola, pues cuando Vuestra Magestad le tuviera, holgará mucho de dárselo por lo que le hubiera costado, y así le dije otras muchas cosas en razon de lo que Vuestra Magestad me manda.

Agustín Spínola se contentó tanto al parecer de oírme, que me dijo cuán de nuevo los obligaba Vuestra Magestad á él y su hermano á su real servicio, y que nunca tuvieron ménos de lo que al presente veían, y así les bastaba esta merced y favor, aunque no saliesen con la compra del Final, en la cual había dado algunas puntadas, y no hallaba al Marqués dispuesto para tratar con él, que así á mí me parecía esperaríamos el pliego de Lorenzo Spínola su hermano, y venido que fuese conforme á lo que en él se le ordenase, así se aprovecharían del favor y merced tan grande de Vuestra Magestad; y en esto quedamos hasta los 22 de Mayo, que aún no ha tornado á mí, y debe ser por no haber recibido las cartas del dicho su hermano.

Todas las caminos que ésta puede tentar, tiendo para atraer á su propósito al Marqués; pero hasta agora no ha hecho cosa ninguna en su negocio de momento, por no se haber querido enmeshar el dicho Marqués ni otra persona por él. Si en esto de la dureza del Marqués hubiere alguna mudanza ó novedad, luego lo sabré. Vuestra Magestad de mí.

Cuanto á dar yo parecer sobre este cabo, quisiera estar tan bien informado de la importancia que á Vuestra Magestad es aquella plaza del Final, como lo estoy de lo que aquí ha pasado sobrela; digo esto porque á algunos no nos ha parecido que aquella cosa mereciese embarazar tanto tiempo á Vuestra Magestad ni á sus ministros; bien veo que el haberse atravesado en el progreso de la materia de reputacion ha causado mucho de lo que hemos visto, y así no podré dejar de escribir á tiento muchas cosas que dice, y la primera será que si de la conservacion del Estado de Milan y paz pública de Italia, importa asegurarse Vuestra Magestad deste Final, seria bien que Lorenzo Spínola entendiese desde luego que el presidio de allí habia de ser de Vuestra Magestad, como los demás que manda poner en Italia, y tratar de esto cuando la compra estuviese más cerca de efectuarse, lo cual yo mucho dudo seria de más inconveniente y de no poca dificultad.

Pero viniendo el dicho Lorenzo Spínola en esto, Vuestra Magestad le podia ayudar y favorecer clara y abiertamente, porque como Vuestra Magestad habrá sabido mejor de otros que de mí, y fuera de lo que es el castillo, no le va á Vuestra Magestad más que lo tenga uno que otro, aunque el otro fuese el mismo Marqués del Final; pero en caso que no se atraviere útil manifiesto de las dos cosas que aquí he dicho, y que no haya en ello sino el haberse Vuestra Magestad puesto á tratar de este negocio tan de veras con el Emperador como se ha hecho, pues el tiempo va gastando y resecaando esta parte, podriase Vuestra Magestad ir descuidando y olvidando de todo lo pasado, y de proceder más en esta plática, en la cual ya que sobre ella se haya de revolver para tratar con el Emperador, y con sus Ministros, y con el Marqués, cierto debería ser para que Vuestra Magestad entrase en aquel Estado ó en el presidio dél y no otro personaje alguno, pues cuando se saliese con la compra del Final por parte de Vuestra Magestad, sería más decente dar el Estado á Vuestra Magestad por lo que le hubiere costado á Lorenzo Spínola ó á quien fuese servido, que tomar de nuevo esta negociacion ni para este ni para otro cualquiera que fuese.

Tornando al primer presupuesto que este Estado ó la fuerza dél sean de momento para el servicio de Vuestra Magestad cerca de lo que nos podemos prometer, quanto á favor con él, digo que dudo se quiera deshacer en su vida el Marqués dél, ni el Emperador apremiarle á que lo deje á Vuestra Magestad.

En lo del presidio, que es lo que más puede hacer al caso, no tengo perdida la esperanza que ha de quedar Vuestra Magestad sin él, y así tornado de ahí Rumff, si de su jornada y embajada resulta quedar las cosas de Vuestras Magestades más aclaradas en la correspondencia, y con la claridad que acá piden ó muestran desear, y sobre esto tornasen á refrescar gallardamente los oficios pasados con el Emperador, persistiendo en que su Magestad Cesárea dejase á la vuestra Católica libremente aquel castillo y poner en él y en la tierra el presidio necesario, digo que no tendría en mucho salir Vuestra Magestad con ello, tanto más si por Vuestra Magestad se ofresciese la paga del sueldo que se debe al presente á los alemanes, que allí han estado y están bien cerca de amotinarse porque se les debe casi 25 escudos; pero con esto ya se facilitaría mucho la resolucion del negocio hallándose no poco embarazado el Emperador en cumplir con aquella gente, porque los vasallos del Final no quieren pagar cosa alguna y mucho menos el Marqués, y el Emperador no tiene por qué ni con qué.

El doctor Weber ha estado siempre muy apasionado por este Marqués del Final, diciendo que por respeto de Vuestra Magestad no hace el Emperador justicia al dicho Marqués, sobre que se le ha respondido bastantemente; pero yo creo que desistiendo del trato de quitar el Estado al que le posee, ó de comprarlo contra su voluntad, sino sólo lo del artículo del presidio, dándole ó ofresciéndole al dicho doctor algo por Vuestra Magestad, no dejaría de dar la vuelta y entender en encaminar el negocio diestramente quando fuese menester para la mejor resolucion de ello.

Por parte de Lorenzo Spínola, no se puede hacer otra cosa de mayor importancia, que derramar dinero por estos ministros de Su Magestad Cesárea, y por las personas que podrian ganar al Marqués, entrando tambien desde luego con ofrescer la paga de

los alemanes de aquel dicho presidio, siendo esto el más principal cabo de esta plática.

Para ir entreteniendo esto con secreto y disimulacion, y desbaratar la compra del dicho Lorenzo Spínola, en caso que viniese á punto de concertarse con el Marqués, habia yo pensado que la Emperatriz lo encaminase como de suyo con el Emperador, sin que se entendiese que sólo habia tratado con Su Magestad de la Emperatriz, sino que antes acerca del Emperador habia yo de ir haciendo los oficios que pide el dicho Lorenzo Spínola, y si así ha de ser esto desearé respuesta de Vuestra Magestad, por la dificultad que ha de haber en negociar en secreto contra lo que se ha de dar á entender en público.

En resolucion Vuestra Magestad tenga por cierto, que con el Emperador ni con el Emperador ni con el Marqués, ó nunca acabará de negociar Lorenzo Spínola ó negociará muy tarde y Vuestra Magestad nada temprano; y esto á fuerza de dinero y de mucha importunidad; pero en caso que Vuestra Magestad todavía se sirva de apretar al Emperador en lo que hasta aquí será menester escribirle una carta de mucha eficacia y con nuevos encarecimientos, y esto de mano de Vuestra Magestad, insinuando á la suya Cesárea cómo las cosas de Francia van de mal en peor, y más si aquel Rey se acuerda con sus rebeldes, y que las de Italia están muy preñadas, habiendo empezado á parir rumores y garbullos nuevos en Génova, por donde no puede Vuestra Magestad dejar de asegurar sus Estados por todos los caminos posibles, si bien desearía Vuestra Magestad que esto fuese por mano de la suya Imperial, y lo que más á este propósito parezca á Vuestra Magestad conveniente.

Todavía me ha dicho el doctor Weber estos dias, tratando conmigo sobre que el Emperador envía á Final agora á Lucas Remer para ver cómo se podrían pagar y licenciar aquellos alemanes de aquel presidio, ó los que de ellos no son menester, que si no se acabare Vuestra Magestad de concertar de lo que la Cesárea escribió con el Marqués de los Velez, no dejará el Emperador de resolver sobre el negocio para ver cómo se podrán resolver en servicio y á satisfaccion entera de Vuestra Magestad, y aun tratando

entrambos de la pretension del dicho Lorenzo Spínola, me dijo que aunque Vuestra Magestad le ayudase en la compra que del Marqués del Final quería hacer, no habrá orden de concluir ni resolver cosa con el dicho Marqués en toda la vida, y que de esto me desengañase. y lo mismo harán él y todo el mundo, porque sobre ello pondría la cabeza, y esto último pasó ayer 24 de Mayo, y pues agora estará allá el Marqués de los Velez, que tanto ha manejado y sabe este negocio, Vuestra Magestad se podrá muy bien informar dél, de lo que yo aquí hubiere faltado, y á mí mandarme lo que más tenga que hacer; Nuestro Señor, etc. De Praga á 25 de Mayo de 1575.

Digo que Vuestra Magestad puede descuidar de este negocio.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN SAN LORENZO Á 25 DE MAYO DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 674.—Folio 171).

El Rey.

Conde, pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Luego que supe las diferencias y pretensiones que habia entre los de la República de Génova, mandé escribir y hacer oficios y diligencias por medio de D. Juan de Idiaquez, mi Embajador, para que se procurase de componerlas de manera que no pasasen adelante, sino que hubiese entre ellos la union y conformidad que les conviene tener para la conservacion de su libertad, buen gobierno y universal beneficio de aquella República y de los que viven en ella; mas por mucho que esto se procuró no hubo el efecto que se pretendia, antes creció tanto la pasion (como ahí se habrá sabido), que han llegado las cosas á términos, que es mucho de temer que si no se pone con tiempo el remedio que es menester, se encenderá allí un fuego tal que podría ser principio de muy grandes daños é inconvenientes en Italia, como lo ha entendido bien Su Santidad, pues anteviendo esto con su mucha prudencia, y queriendo

prevenir á ello con celo de padre comun, ha enviado allí por legado al Cardenal Moron para que procure de ponerlos en paz y sosiego, y porque deseando yo lo mismo muy de veras por las causas y respetos que se dejan considerar, envio allí al Duque de Gandía para hacer de mi parte, y en mi nombre, cuanto convenga y fuere menester para la pacificacion de aquella República, os lo he querido escribir con el mismo para que lo digais al Emperador, mi hermano, y que si por ventura hubiere enviado ó enviare persona á aquella ciudad sobre este negocio, torná con ella al dicho Duque la buena inteligencia y comunicacion que se requiere, que así se lo he ordenado, y que á vos os avise de lo que sucediere y viere que conviene, y vos hareis lo mismo, teniendo buena correspondencia con él mientras allí estuviere; y es bien que sepais, que á Quevenhuller he mandado decir en sustancia lo que aquí se os escribe, para que lo sepa y pueda avisar al Emperador, al cual y á mi hermana podreis decir que la Reina y yo y sus hermanos (que al presente nos hallamos en este monesterio), quedamos con salud, y tambien la tienen nuestros hijos, á Dios gracias; de allá deseamos entender lo mismo, por ser la más fresca de vuestras cartas de 21 de Febrero, á que se os respondió con el correo del Emperador, que la trujo con las púas de los ingertos. De San Lorenzo á 25 de Mayo de 1575.—Yo el Rey.—Zayas.

RELACION

DE CARTAS DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA Á 26 DE MAYO DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 672.—Fólio 74).

Que del negocio de Polonia se entendia que á los 12 de Mayo habian juntado los polacos su Dieta en Stenisa, divididos en cuatro clases: la primera que pide al Emperador, y si se juntaban con ella los lituanos que vinieron á votar con 7.000 caballos, y pedian al Príncipe Ernesto, no se dudaba le elegirían ó al Emperador. La segunda no quería eleccion, sino esperar al Rey de Fran-

cia, en la cual entraban los Prelados, con quien el Nuncio del Papa hacia oficios que diesen otro término perentorio para si dentro dél no viniese, que renunciase el reino, por parescer á Su Santidad que aquello era lo más jurídico. La tercera que era grande se inclinaba á Rosenberg, y la cuarta á Piasto, aunque deste y del Duque de Ferrara habia poco que temer; y así habia esperanza que se abreviaría la eleccion, porque todos ó los más que habian venido á ella se hallaban muy gastados; pero la mayor parte de los polacos tan regalados del Emperador que se esperaba buen suceso del negocio, en el cual se habian ya gastado los 30.000 florines, y habiéndole pedido el Emperador y Emperatriz otros 30.000, ofresciéndole que cuando Su Magestad no gustase dello, se los volverian sin aceptar este comedimiento, sino constándole de la necesidad y ocasion los buscó y dió, acordándose asimismo que Su Magestad le habia escrito cuando fueron los 30.000 primeros, que prosiguiendo el negocio en favor del Príncipe Ernesto proveeria más dinero, y así suplica á Su Magestad mande le libren los dichos 30.000 florines en Augusta ó Chambery en la primera feria.

Que con la ida del Emperador y Emperatriz á Sajonia, se favorecieron mucho el Duque y Marqués de Brandemburg, y quedaron desengañados de lo que se les habia dicho del trato y condicion del Rey de Hungría, y muy ofrescidos de reconocerlo en la Dieta Imperial, así en la eleccion de Rey de Romanos como en que se comprenda los Estados de Flandes en la Liga de Lansperg, para donde lo tenian remitido sin faltar esta vez, si los negocios dellos no estuviesen desbaratados, y asimismo mostraron voluntad de ayudar á encaminar las cosas de Flandes, y más particularmente el de Sajonia, á quien consulta *si seria bien que Su Magestad le escribiese las gracias dello, y de lo que con él hizo.*

Que algunas provincias de Bohemia habian ya celebrado sus Dietas, y concedido al Emperador lo que pretendía, por cuya consecuencia se esperaba harian lo mismo los bohemios cuando concluyesen la suya, aunque los herejes perdian el respeto al Emperador pidiendo el ejercicio libre de sus religiones, y así él y él

Nuncio le instaban para que estuviese firme, y se lo había asegurado como es de esperar. lo hará, y que habrá buen suceso por causa de hallarse los hereges tan discordes entre sí.

Que el Emperador miraba ya en la tardanza de Rumff señaladamente por lo que tocaba al concierto de lo de Flandes, pues era cosa clara que no se entrometería en ello sin expresa orden de Su Magestad, ni aun los rebeldes vernian en ninguna de las propuestas, si no fuese interponiéndose el Emperador ó los Príncipes del Imperio, y tomándolos por fiadores de lo que se asentase por la disidencia que tienen, de los que asisten por Su Magestad, ni de las ofertas del Comendador mayor.

Que continúa los oficios que Su Magestad ha mandado para que el Emperador esté firme en lo de Final sin alterarlo, asentado como espera no habrá novedad, ni que el Marqués volverá á aquel Estado sin consentimiento del Emperador, el cual se halla embarazado por no tener con qué licenciar 4.000 tudescos de los 6.000 que están en el presidio, y aunque ha enviado á Lucas Remer que intente esta paga á los vasallos, sospecha no saldrá con ella, á los cuales terná por encomendados, y en lo demás se remite al Marqués de los Velez.

Que se han despachado los dos regimientos de alemanes, y los 600 para reforzar el del Conde Gerónimo de Lodron, todos católicos, con la brevedad que se ha podido, pues á los 22 de Mayo habían de dar la muestra si el Archiduque Fernando no les detenía el paso, habiendo bajado veinte pagas á los coroneles, y hécholes los que se contentasen con un escudo de *Auffghelt* como lo había capitulado, suplicando á Su Magestad lo mande ver por el agravio que reciben, y que ha aprovechado tanto el dinero que de un crédito de 14.000 escudos que le remitió el Marqués de Ayamonte han sido necesarios los 6.600, y los 7.400 restantes le pensaba enviar, si ya no tomaba los 1.000 para dar el *Auffghelt* á los artilleros é ingenieros de fuegos artificiales que le había pedido el Duque de Sesa que quedaban ya de partida.

Que habiendo seguido la orden de Su Magestad de cómo se había de gobernar con el Archiduque Fernando en la leva de estos regimientos, le ha hallado tan disgustado por no se le haber res-

pondido á su pretension, que aun hasta entonces nose habia podido acabar que diese paso á la gente, por más cartas que sobre ello le habia escrito él y el Emperador, del cual entendia que si este año le consentia, que para los venideros lo ponía en duda por el daño que reciben sus vasallos, y que junto con esto publicaba la poca cuenta que Su Magestad hacia de su persona con otras cosas á este propósito de que advierte para que se ponga en ello el remedio que convenga.

Que estaba secreta la confirmacion de la tregua con el Turco hasta tener su respuesta, ó que vuelva Juan Remer que llevó el presente, y remite los avisos que se tenían, que todos conforman en que este año no enviará armada el Turco, en cuya corte reside por Embajador del Emperador, Unganada, herege, primo de Pernestan, el cual desea que Su Magestad le dé alguna pensión el tiempo que allí se detuviese, asegurando que por ser hombre de negocios y vigilante, podrá avisar de lo que más importase á Su Magestad y á sus ministros, y así lo pone en consideracion.

Que aún no tenia respuesta en lo de los fundidores por no ser católicos los que se hallaban, aunque habia escrito á diversas partes, y que si algunos hay han de ser de Inspruch y del Condado de Tirol, de donde seria difícil sacarlos por el disgusto del Archiduque,

Suplica á Su Magestad mande cumplir una cédula de 2.000 escudos que el año pasado tomó de Luis Magno para los gastos extraordinarios de aquella Embajada, porque habiéndoles sacado á pagar al Marqués de Aufion no lo ha hecho, y Su Magestad recibe en ello deservicio.

Asimismo suplica á Su Magestad ordene al Comendador mayor que haga pagar á García de Torres la plaza de gentílico de 20 escudos al mes que le proveyó no obstante que se hayan cumplido los seis meses de licencia que le ha dado, pues con esto se entretienen los que él ha menester para el servicio de Su Magestad.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 31 DE MAYO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 95.*)

S. C. R. M.

A los 27 del presente escribí largo á Vuestra Magestad por la vía de Italia, y así servirán estos renglones para que Vuestra Magestad sepa el estado en que se hallaban las cosas de Polonia quanto á la eleccion de su Rey; lo que pasa es que á los 29 vino correo con aviso de que á los 21 del presente los polacos descompusieron en el Senado al Rey de Francia de la corona de Polonia con infames é ignominiosas palabras y demostraciones, cosa que á toda manera de gente ha ofendido. Habian de publicar esta demostracion á los 23 y 24; haria el reino el juramento acostumbrado para hacer la eleccion, á la cual procederian luego incontinenti; el Embajador del Rey de Suecia hizo su proposicion, pero dicen que estaba escluso; el del Moscovita proponia otro dia, y ofrésciales de restituir á Polonia no sólo la parte de Livonia que los tiene tomada, mas todo lo demás que hallaren incorporado á sus Estados que pertenezca al dicho reino, en el cual tiene mucha parte este Moscovita, y así dice que está el negocio entre él y el Emperador, si bien escriben no ser llegados los Embajadores de Su Magestad Cesárea, y que por haberse detenido el Internuncio de llamarlos podria ser llegasen tarde, aunque se temia habia de haber harta revuelta entre unos y otros; alguna parte de la nobleza de la Polonia inferior clamaba á ratos en el Real por el Moscovita, y diciendo que antes elegirían al Turco que al Emperador; pero los lituanos, que se hallaban harto poderosos, están hasta agora firmes sobre Su Magestad Cesárea, á quien han enviado á pedir tenga apercebidos en los confines algunos caballos, y así lo ha hecho, que ha mandado á los de Silesia se pongan en orden, y

éstos serán hasta 3.500; con tanto, esperamos por horas lo que será, que sea lo que más ha de ser servicio de Nuestro Señor y de su Iglesia; lo demás que de acá puedo decir, será Vuestra Magestad servido de mandar ver por la copia que será con ésta, de dos capítulos de carta que escribo al Comendador mayor de Castilla.

Nuestro Señor guarde, etc. De Praga á 31 de Mayo de 1575.—
De mano del Conde.

Con estar excluido el Rey de Francia de la corona de Polonia por el Senado de aquel reino desde los 21 del pasado, y hallarnos el día que ésta parte por Italia á 7 de Junio, no se sabe cosa alguna más de que esperaban á los Embajadores del Emperador los de su parcialidad, que eran tantos que hacian estar en ceruelo á los demás.

Visto esto, me mandó Su Magestad Cesárea con su vicecanciller procurase con Constantino Magno se fuese á Polonia por la posta con los demás dineros y crédito que pudiese; él no lo quiso hacer si yo no me obligaba á la paga de lo que habia puesto hasta aquí, que son 36,000 florines, sin los 30.000 que se han repartido á los polacos dias ha por mandado de Vuestra Magestad, y con que asimismo me obligase á lo que agora se gastase, que siendo necesario se repartirán otros 30.000 ó 40.000 florines; al fin me obligué, y el Emperador se obliga á mí, visto que no tango orden de hacer lo que hago. Cierta Su Magestad Cesárea se ve en tiempo que si hubiera tenido recaudo se llevara el reino de Polonia desde el primer día que aquellos se resolvieron á excluir á su Rey, y todavía nos crece la esperanza.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO
AL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA, FECHADA EN PRAGA
Á 31 DE MAYO DE 1575 (1).

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 672.—Fólio 95*).

Al Emperador hice parte de lo que Vuestra Señoría me dió á mí cerca de la resolucion que los Estados de Holanda han tomado, y en la última comunicacion y plática que tuvieron, y procuré decirlo por términos que no sólo quedase prevenido para cuando le escribiese ó viniese el Conde de Swarcemburg; pero indignado de ese modo de proceder y de la maldad de todos esos rebeldes, respondiome que el negocio de Flandes era de cualidad que nunca habia juzgado y se podría acabar tratando el asiento del comisario, puesto por vuestra señoría y por los rebeldes, si no entraban de por medio terceros componedores que fueren ménos interesados que las mismas partes, y á esta causa habia enviado á pedir licencia al Rey para que le dejase tratar desto, lo cual habia hecho á instancia de vuestra señoría y mia por su orden, ofresciéndose de hacer en el negocio todo lo posible, y esto de la manera que á Su Magestad Católica mejor paresciere; paso adelante con decir le pesaría de lo que me habia oido, paresciéndole quedaría el tratamiento muy gastado, y que con harta dificultad se podría tornar á él, si bien decia todo esto, Su Magestad descontentándose mucho de la desvergüenza de esos rebeldes cuanto á pedir la libertad de las conciencias y la salida de los forasteros antes de concluir cosa alguna, que en lo demás de quejarse por el agravio que se habia hecho á Su Magestad Cesárea en no dejar pasar á los comisarios suyos por estos Estados, los cuales iban por orden de Su Magestad á su córte á tratar de los negocios.

(1) (*Al márgen*).—Se copia esta carta por hablar el Conde de ella en la que escribió á Su Magestad anteriormente.

Responde que mayor agravio le hiciera Vuestra Señoría si los dejara venir, no habiendo tenido tal orden el Conde de Swarcemburg ni otra que entender de los rebeldes si tendrían por bien que Su Magestad Cesárea se interpusiese á interceder por ellos con el Rey nuestro señor para que por esta vía quedasen asentadas las cosas del servicio de Su Magestad Católica, y las que tocaba al bien comun y paz pública de esos Estados, mirando qué derrota se habia de tomar; pero que Su Magestad Cesárea no hablaría más palabra en ello hasta que Rumff viniese ó el Rey nuestro señor le escribiese su voluntad; parescióle otrosí muy bien el no aceptar Vuestra Señoría la tregua de los seis meses que el dicho Conde de Swarcemburg propuso por solo su ceruelo.

El dicho Conde no ha llegado, ni el Emperador sabe cosa de su venida ni de su partida sino lo que yo y otros le hemos dicho, porque cartas no las tiene; yo procuraré hacer de manera que no pueda persuadir á Su Magestad Cesárea cosa que no esté ya prevenida cuando él llegue hoy esta costa (2) y luego que sea lo avisaré á Vuestra Señoría. Los Barones hereges de Bohemia dieron ya los artículos de su confesion al Emperador pidiendo á Su Magestad los recibiese y aceptase, incorporando en este reino la dicha su religion, dejándoles el libre ejercicio della, segun y de la manera que eran admitidos los católicos y los husitas en la corona de Bohemia; Su Magestad dió traslado de los artículos á los católicos y á los husitas; y con tantos se va haciendo pleito ordinario el creer en Dios, cosa que saca de juicio á los que no están fuera dél, los católicos, y los husitas responden que está pasado por muchas Dietas el no poder haber en Bohemia más que la religion católica y el ejercicio de la secta de los husitas, y que así lo ha jurado el reino y el Rey, y con esta condicion fué coronado.

Los luteranos dicen que son *sub utraque specie* como los husitas, y que basta convenir con ellos en esta parte, aunque no convengan en los demás artículos; no sé si saldrá la sentencia, que si se mira á la cualidad y cantidad del pleito, paréceme que es negocio de mil y quinientas; yo hago cuanto me es posible en esta

(1) (*Al margen*).—Así dice en el original.

parte, y no quiero que se me tome en cuenta por lo poco que puedo, sino lo que hace al caso, es encomendarlo á Dios con mucha instancia, por si acaso se doliese de su causa y de nosotros, que por su bondad *sumus populus eius et oves pascue eius*.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., EN RECOMENDACION
DE LA DUQUESA DE SEGORBE, SU CUÑADA, FECHADA EN PRAGA
Á 28 DE JUNIO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 672.—Folio 96*).

S. C. R. M.

No he podido el excusar de hacer estos renglones, habiendo entendido estos dias cómo Dios fué servido llevarse para sí al Duque de Segorbe mi cuñado, por lo cual y por haber sido su muerte tan arrebatada, está claro habrán quedado las cosas de la Duquesa y su persona tan desamparadas, que ni yo ni la Condesa su hermana, supiéramos qué hacer, si no nos hubiera Dios puesto debajo del amparo de Vuestra Magestad, á quien tan derechamente tocan semejantes sucesos para remediar el conflicto de ellos, y más habiendo quedado mi cuñado sin sucesion para que su desconsuelo no tenga alivio jamás, y aun ésta creo la tendrá Vuestra Magestad por tan legítima causa como las que tengo representadas en las mias precedentes para alcanzar la licencia de Vuestra Magestad, que espero pasado este verano, y cierto siento grandemente hallarme tan lejos de donde pudiera acudir á tanto trabajo y desamparo, pues los que se pudieran ayudar á pasar como le ayudaron á conseguir su remedio, se hallan en Alemania; entretanto que Vuestra Magestad tiene por bien mi salida de aquí, le suplico de rodillas, pues no puedo ir á hacer estos oficios, se sirva de favorecer y amparar á la Duquesa, así en hacerle merced cerca de lo que de su parte y de la nuestra se suplicará á Vuestra Magestad para que pueda pasar la vida que le queda como en tomar la proteccion de su persona en todas las ocasiones que se repre-

sentaran á Vuestra Magestad, pues lo mucho que ella vale y lo que su marido y padre sirvieron á Vuestra Magestad (de que hasta ahora no hemos alcanzado recompensa alguna), merece bien la merced que todos esperamos recibir en este trance, quisiera yo poder meter aquí mis servicios; pero veo que son tan pocos que no me atrevo; si ellos valen algo, desde ahora los ofrezco para que Vuestra Magestad por quien es los gratifique en la Duquesa, y en sus cosas, las cuales siempre tuve yo por más á mi cargo que las mías y de mis hijos, y confiando de la suma benignidad de Vuestra Magestad, no diré aquí más de que Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos, Estados y señorios, como sus vasallos y criados habemos menester. De Praga á 28 de Junio de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 28 DE JUNIO DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 669.—Fólio 8).*

S. C. R. M.

Aunque por una carta que el Marqués de los Velez llevó de mi mano sobre mis particulares, habrá Vuestra Magestad entendido lo que últimamente le supliqué en ellos con resolucion de quedarme todavía en esta embajada este año, pues Vuestra Magestad era servido dello, si bien esperaba yo que Vuestra Magestad no lo permitiera, todavía me ha sido forzado hacer estos renglones para suplicar á Vuestra Magestad, que pues fué servido de ofrecerme respuesta de la carta que sobre esto mismo dió á Vuestra Magestad de mi parte el Conde de Chinchon, se sirva dármela á lo que allí decia, y á lo que contiene la que el Marqués de los Velez llevó para que, conforme á eso, pueda encaminar mis cosas y desembarazarme de ellas, de arte que me halle del todo libre para emplear

el resto de mi vida (en lo que yo con tanta razon deseo), que es morir sirviendo á Vuestra Magestad Católica, y así pueda Vuestra Magestad, sacándome de aquí, arrojarme á donde fuere servido, pues no basta la sobrada razon que hay para que Vuestra Magestad me haga la merced que hace cada dia á otros hombres de mi cualidad, por quien Vuestra Magestad es, y por lo que ellos merecen para que mis amigos y deudos y otros que están fuera de estos predicamentos, no vayan atentamente mirando cada hora más en cómo Vuestra Magestad me olvida tanto, habiendo todo el mundo entendido, que jamás dejó mi voluntad de obedecer alegrísimamente los mandamientos de Vuestra Magestad sin mirar los muchos daños y multitud de inconvenientes que se atravesaban en el cumplimiento de lo que por Vuestra Magestad me era ordenado, y así servirá ésta de un humilde recuerdo á que espero ser respondido de la clemencia y pecho cristianísimo de Vuestra Magestad, de manera que el mundo quede satisfecho de mí y sin las sombras de culpa que quieren imponer á mi negligencia y tibieza.

Y pues el no importunar á Vuestra Magestad yo más en el intento primero de salir este año de Alemania es sólo por servir á Vuestra Magestad, razon será que no permita Vuestra Magestad padezca yo la necesidad que padezco en esta córte gastando mi patrimonio y quitándole á mis hijos por emplearle y no en gastos excesivos y desordenados, sino en acudir á la reputacion del oficio gastando lo que habia de gastar con sólo mi casa, en muchos cumplimientos necesarios, y en hospedar los personajes que Vuestra Magestad envia á esta córte por tanto tiempo, que la conciencia misma me ha obligado á representallo ahora contra mi voluntad, porque estoy cierto que si esta manera de gastos se le representaran á Vuestra Magestad, cómo han sido quando partí de esa córte para ésta, no creo dejará Vuestra Magestad de mandarme señalar entretenimiento mucho más suficiente y cumplido de lo que se me señaló, y así con ésto y con las jornadas y obligaciones precisas en que meten las Dietas de acá los Embajadores, sin que se puedan excusar, y con las coronaciones pasadas y futuras, que aunque les doy este nombre, están ya tan en la mano que se co-

miensan á aderezar muchos para ellas, no he podido dejar de suplicar á Vuestra Magestad, como lo hago humildemente por esta mi carta, se sirva de no permitir que yo pida facultad para empeñar de nuevo mi patrimonio, como me será forzoso hacerlo si Vuestra Magestad no socorre y provee mi necesidad con una ayuda de costa de 20.000 escudos, pues al cabo de diez años de servicio y los cinco en Alemania, parece que se merece esta y otras mayores mercedes, sin lo cual yo no podré salir de Praga para la Junta de Ratisbona ni para otra parte alguna si no fuese tornándome á mi tierra con mi mujer y mis hijos, vendiendo primero cuanto hubiese en nuestra casa, aquí y en España, y no bastaría por lo poco que esto puede ser, y porque D. Pero Gonzalez de Mendoza, mi tío, que gobierna mi hacienda y tierra, hará los oficios que yo podría hacer en esta parte. Representando más en particular lo que aquí he dicho á Vuestra Magestad, y suplicándole esto mismo remitiéndome á él, quedará esperando tan benigna respuesta como se debe esperar de la singular cristiandad de Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde y ensalce con el aumento de vida y de mayores reinos, Estados y señoríos, como los criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester. De Praga y de Junio á 28 de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

RELACION

DE CARTAS DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA Á 7 DE JULIO DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 272.—Félio 78).

Que habiendo excluido del reino de Polonia al Rey de Francia por decreto publicado en el Senado y á los demás pretendientes de aquella corona, los de la parte del Emperador y del Príncipe Ernesto que tenían muy adelante su negociacion por ser en su favor

todos los prelados y casi todas las provincias (salvo la Cracovia con la cuarta parte de la nobleza), pidieron que se recobrase la dicha exclusion y se hiciese auto de interregno, como se hizo, con fin de prorogar la Dieta, y en el interin ganar las voluntades de los no aficionados para que la eleccion se hiciese en concordia y conformidad de todos, lo cual tomaron de tal manera los de Lituania que se dividieron de los polacos, pidiendo al Príncipe Ernesto por su gran Duque, y así se disolvió aquella Dieta sin hacerse la eleccion, la cual diz que surtiera su efecto si hubiera otros 100.000 florines que repartir; pero mientras las provincias se acordaban para juntar otra Dieta, mandaba el Emperador tener á punto 4.000 caballos que acompañasen á su hijo en caso que tuviese que ir á Lituania, y queria enviar Embajadores á los Príncipes vecinos de Polonia para mantenerlos en su amistad, confiando que por esta vía y con la asistencia que le hará Su Magestad Católica se encaminará el negocio como se desea.

Que el Emperador tenia ya el consensu de los Electores para juntarse en Ratisbona á los 23 de Setiembre y tratar de la eleccion de Rey de Romanos, de la cual esperaba buen suceso por hábersele mostrado muy gratos, y con voluntad de condescender con la suya, y así se quedaban todos apercibiendo para el viaje, y consulta si será bien que Su Magestad Católica escriba á los cinco encomendándoles el negocio, y si dará la mano al Palatino de Ratisbona en caso que se la pida, pues se sabe haber sido contrario á las cosas de Su Magestad, y pide que se le advierta de lo que más debe hacer en aquella junta y en el negocio de Polonia, pues para entenderlo todo despacha este correo.

Que los Bohemios procedian tan lentamente en sus córtés que se dudaba las habian acabado para la partida de Ratisbona, y que aunque los hereges apretaban todavía sobre el artículo de la religion, esperan él y el Nuncio que el Emperador lo declararia de manera que quedasen contentos, como se lo habia ofrescido.

Que no habia vuelto al Conde de Swarcemburg, de que estaba el Emperador maravillado, y muy mucho de la detencion de Rumff, por lo que siente cuán extragadas se hallan las cosas de Flandes, y ha deseado la buena direccion dellas, á lo cual le se-

tisfizo con las razones que de acá se le escribieron, y otras que pareció decirle, con que le entretiene.

Que aunque Mr. de Vergi no le habia respondido á lo que le habia ofrescido para la eleccion del magistrado de Besanzon, deseando la buena direccion della, le envió patentes para el abad de Lure, que asistiese, y despues otras para él y para el Baron Juan de Solweyler, *in solidum*, conforme á lo que le escribió el Comendador mayor, encaminadas á Antonio Meyting para que llegasen á Besanzon á los 18 de Junio.

Que no se hallan fundidores de artillería ni maestros para dulcir el cobre, que sean católicos; y que si de Tirol no se sacan no sabe dónde, y de allí pone dificultad por estar tan resentido el Archiduque Fernando, y lo que puso en conceder el paso á la gente, que fué con tanta limitacion y protestos de más no darle, que será necesario tenerle grato para otros años.

Que no habia nueva de la última confirmacion de la tregua ni de que el Turco enviaría este año más de hasta 40 galeras, ni el que viene, por la mucha hambre y necesidad que tiene de hombres, segun que en todo se remite á los avisos que envia.

Que estaba ya resuelta la vuelta á Alemania de la Cristianísima Reina Isabel, y que la aguardarian en la raya el Duque Guillermo de Baviera y su mujer, y el Obispo de Argentina, y el Marqués de Baden, aunque no sabia el dia que partirian.

Que en el círculo del Rhin se levantaban 8.000 caballos por los hugonotes de Francia contra su Rey, de que ya tendria aviso el Comendador mayor.

Suplica á Su Magestad le mande responder á algunos puntos de sus cartas atrasadas, y tenga por encomendada la naturaleza que desea el abad Briceno.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 7 DE JULIO DE 1575.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 75.*)

S. C. R. M.

A 27 de Mayo despaché correo por la vía de Italia, y allende de la carta general escribí á Vuestra Magestad otra particular de las cosas de Polonia; y despues, á los 31 del mismo por Flandes, torné á escribir sobre esta misma materia, y el duplicado de esta dicha carta remití por Italia en 7 de Junio, á manos de D. Juan de Idiaquez.

Por las dichas cartas habrá Vuestra Magestad visto de la manera que caminaban los polacos en la eleccion de su Rey, y la esperanza y estrecho que se hallaba el Emperador, cosa que á mí me ha puesto en el cuidado que era razon; y paresciéndome que Vuestra Magestad le habia de tener siendo tan propios de Vuestra Magestad los negocios de la Cesárea, he ido continuando los avisos, y acá los servicios que he podido siempre, y siendo por causa tan honrosa y calificada lo que al presente pasa, entenderá Vuestra Magestad por esta mia, que parte con correo propio hasta Génova, y con orden del Embajador la despaché á la hora, con las demás que serán con este pliego.

Fué así que los polacos á los 21 de Mayo excluyeron del reino al Rey de Francia, y en el Senado pleno se promulgó este decreto el mismo dia sin notificarle cómo se tuvo por cierto lo hicieran los del dicho Senado á los Palatinos que entraban en la Dieta, en campaña, cada uno con su distinto cuartel, y los contrarios del Rey de Francia, parecia que esto bastaba, y á los de la parte del reino de Sion tentó el quebrar la costumbre en esta ocasion. A los 22 comenzó la comunicacion, y hasta los 24 no acabaron de mostrar los unos ni los otros sus ánimos; pero así como dieron muestra dellos y conocieron los de la parcialidad de Cracovia que

está declarado contra la Casa de Austria, que la parte del Emperador era muy poderosa y superior y estaba bien negociada, hizo publicar por el Real que aquella eleccion no era libre; pero el Palatino Lazper que la otra vez fué por el francés contra el Príncipe Ernesto, habiéndose mostrado en secreto y en público servidor de Su Magestad Cesárea, acordó de contraponerse al Palatino de Cracovia, y esto tan de veras, haciéndole espaldas los que están por el Emperador, que se hubiera de perder el campo si no se metieran algunos neutrales á aquietarlos; y en esto estuvieron desde los 24 de Mayo hasta los 2 de Junio, que con más sosiego y libertad iban las parcialidades declarando lo que deseaban; al Rey de Suecia excluyeron de palabra, y aunque los mismos polacos echaron fama que el moscovita les enviaba á pedir el reino ofresciendo la restitucion de algunas provincias de Polonia que les tiene tomadas, no salió así, si bien es verdad que les envió un Embajador muy bien acompañado; pero la carta no contenia otro que decirles cómo habia entendido que querian elegir Rey, y que entre ellos no faltaba quien deseaba su bien y servicio; que si les parecia les estaba bien tomarle por Rey, enviaren allá sus Embajadores á tratar con él, y si le estoviese bien aceptaría el reino donde podrían buscar el Rey que más les conviniese. Desto se ofendieron los polacos de manera que despidieron al Embajador el mismo dia que hizo su embajada excluyendo al moscovita, y quedando dél muy resentidos. Tambien se declararon con el Vaivoda de Transilvania, diciendo que no les convenia tomar por Príncipe personaje que fuese húngaro. El Serenísimó Archiduque Fernando envió sus Embajadores, pero con órden que si la eleccion se fuese enderezando y cargase á la parte del Emperador ó á alguno de sus hijos, pasase su comunicacion y trato; pero en caso que saliese de Su Magestad y de los dichos sus Serenísimos hijos, hiciesen lo que pudiesen por haber para sus amos la dicha corona de Polonia, y deste cumplimiento usó tambien el dicho Duque de Ferrara con el Archiduque Fernando; pero entrambos á dos encontraron tan poco recaudo que pasaron los Embajadores desesperados de salir con lo que pretendian en ningun caso que fuese.

Lo que hacian la parte de los Polacos, de los cuales es uno Ro-

semberg, no se pudieron concertar, como jamás lo harán, pues por bárbaros que son no dejan de conocer cuán mal les estaría hacer Rey á ninguno de los naturales del reino ni fuera de él á quien fuere su igual; con esto apretaron el negocio la parte del Emperador, y habiendo Su Magestad Cesárea ordenado en la instruccion que dió á sus Embajadores, que si todo el reino unánimes y concordés no le elegian ó á su hijo el Archiduque Ernesto, en tal caso procurasen de dilatar la tal eleccion, difiriéndola para otra Dieta, pues con quedar excluso el Rey de Francia, habria tiempo de negociar los ánimos contrarios á Su Magestad Cesárea; parece que no fué menester usar de esta advertencia, porque una jornada antes que llegasen á la Dieta los dichos Embajadores del Emperador, les dieron aviso que se detuviesen tres leguas, porque no se concertaba el reino en la eleccion, y allí al lugar donde pararon, iban y venian los que hacian la parte del Emperador, á los cuales no permitieron los Embajadores que empezasen su aclamacion ó postulacion como lo querian hacer, deseando uniformidad y conformidad entre todos; con esto, vinieron á declararse sin aclamacion toda la Lituania por el Príncipe Ernesto, y la Prusia y Moscovia y todos los Palatinos y Castellanos principales de las dos Polonias, no le faltaron al Emperador más de seis, y destos algunos entraban en el Senado privado, y los que allí entran son setenta, de los cuales estuvieron por el Emperador los sesenta y cuatro, y los Prelados todos, solamente era la diferencia con que de los devotos de la Serenísima Casa de Austria hubo dos clases: una por el Emperador, otra por el Príncipe Ernesto, y nunca se quisieron agregar los del Príncipe Ernesto con los del Emperador ni los de Su Magestad con los de su hijo, persuadida cada clase, que lo que votaba era lo que convenia y no otra cosa. De la nobleza, que es todo el pueblo, se entiende no haberle faltado más que la cuarta parte, la cual juntada con el Palatino de Cracovia y su valía, y con los que favorecian la parte del Polaco, han bautizado su parcialidad con darle nombre de protestantes; y así protestaron en público de no tomar por Rey ninguno de la Casa de Austria, y que si las demás provincias los eligiesen desde entonces lo contradecian, protestando de no los obedecer ni reconocer.

Visto esto por los que hacen la parte del Emperador, se pidió renovasen todos la exclusion del Rey de Francia contra los que hacen la parte del dicho Rey, que son pocos, asentando por auto en los libros de cada Palatinado, añadiendo que quien le pidiere por Rey ó defendiere ó publicare, no quedar excluido, desde luego fuere habido traidor del reino: y como tal muriese por ello; y así se hizo, y con esto se promulgó en toda la Dieta generalmente un auto de interregno que ellos llaman; y luego los lituanos se declararon por segregados y apartados de Polonia, protestando de nunca más concurrir con la dicha Polonia ni en Dietas ni en contribuciones, y de elegir un gran Duque de Lituania que los gobierne sin reconocimiento alguno de Polonia. Esto causó gran sentimiento en los polacos, viendo tambien que la Prusia y la Moscovia siguen á los lituanos, y piden al Príncipe Ernesto; con esto determinaron las provincias de juntarse cada una por sí para los 13 de Julio primero que viene, y dar orden en cómo se concordaron con Lituania, y para cuándo podrán intimar otra Dieta para hacer en ella eleccion de Rey, y con esto se disolvió esta Dieta, quedando en el interregno que tengo dicho; y domingo á los 12 de Junio partieron los Palatinos todos para sus provincias y casas, y antes de partir trataban los lituanos de enviar Embajadores al Emperador para pedir al Príncipe Ernesto por su gran Duque; fueron con determinacion de nombrar los personajes en llegando á Lituania, no piden á Su Magestad Cesárea otra condicion de momento, sino que procure acordarlos con el Moscovita, y segun los ofrescimientos que el dicho Moscovita ha hecho al Emperador estos meses pasados; tiénese por fácil la negociacion, con esto y con los demás Embajadores que me dicen el Emperador esperan de Polonia; parece que se obliga á cumplir con la voluntad de los lituanos; y así ha mandado aprestar otros 500 caballos más con los que estos dias habia metido en Varguelt para que habiendo de encaminar al Príncipe Ernesto para Lituania, le acompañasen aquellos 4.000 caballos. Tambien trata de enviar á gran diligencia á Moscovia, y para meterlo en efecto y aceptar lo que los dichos lituanos, prutenos y moscovitas, pidieron que aun hasta hoy que son 25 de Junio están por llegar, no esperan sino los dichos

Embajadores, y los de Su Magestad Cesárea que serán aquí esta semana si este correo no partiére antes que ellos lleguen, todavia tendrá que añadir á ésta, en la cual puedo decir á Vuestra Magestad, que me afirman de muy buena parte que si los Embajadores del Emperador se hallaran con 100.000 florines que repartir entre la nobleza protestante, fuera hoy Rey de Polonia ó el Emperador ó el Príncipe Ernesto, y si los dichos Embajadores de Su Magestad aceptaron los ofrescimientos de los lituanos y prutenos ellos mismos le dieran recaudo de este dinero para ganar á los dichos protestantes.

Constantino Magno no llegó á tiempo, y así se volvió, aunque no ha llegado á esta córte, que todavia ayudará su parte, pareciéndole que aunque el dinero que habia de ponérsele habia de pagar el Emperador, no obstante que me haya querido á mí por fiador, hacia serviciò á Vuestra Magestad en hacerle á Sus Magestades Cesáreas.

El que iba por el Rey de Francia, que se llama Sibraz, no llegó á la Dieta con cuarenta leguas, y el mariscal de Belagarde no ha entrado en Alemania hasta agora por una ni por otra parte, y el haber visto los polacos el espacio con que los correos caminaban hizo mucho daño al Rey para la prorogacion que él pretendia todavia; afirmase que Sibrec ofrescia á Mr. de Alenzon por Rey, y que le casarian con la Infanta Reginula, y otras cosas como las que ofrecieron la otra vez hasta hoy que están por cumplir. En este estado se halla este negocio, y crea Vuestra Magestad que á fuerza de negociacion ha detenido el Emperador á los de aquel reino, para que por una parte no saliesen con algun dialate, y por otra ha traído aquellas provincias á su devocion; y así los más de sus consejeros son que no deje Su Magestad de la mano á los que se la dan, pare que meta los pies en Polonia por sí ó por su hijo. Tambien la Emperatriz me ha mandado que persuada esto mismo al Emperador, y yo lo he hecho, aunque con templanza por la poca posibilidad que veo para entrar en esta empresa, si en la entrada ha de haber alguna dificultad, y así temo más la falta del aparejo que la contradiccion de los protestantes de Polonia.

Vinieron el Obispo de Bratislavia, y el mariscal de Moravia,

Embajadores del Emperador en Polonia de aquella Dieta á los 28 del pasado, aunque no entraron en ella, lo que de allí se me ha escrito será aquí.

Habiéndome hecho detener el Emperador este correo como digo en la carta general, hasta ver en lo que se resolvía Su Magestad Cesárea, cerca de aflojar ó pasar adelante con la pretension de la corona de Polonia, el día que esta se cierra, me envió Su Magestad al doctor Weber su vicecanciller, para que me dijese de su parte, que sería muy servido escribiese á Vuestra Magestad besándole las manos por el cuidado que siempre ha tenido y tiene de lo que le toca, y á sus Serenísimos hijos particularmente en este negocio de Polonia tan favorecido de Vuestra Magestad de todas maneras, que la suya Cesárea, viendo que aquel reino está sin Rey, y que tiene en él tantas provincias de su parte, y en las demás tantos personajes á su devocion, aunque dejaron de elegir Rey en esta Dieta que tuvieron en el mes de Mayo, no por ellos, antes tomando más ánimo, le ha parecido conservar las buenas voluntades y ánimos aficionados que allí se le han declarado sin desamparar el negocio, llevándole adelante con la más y mejor negociacion que podrá haber, si los que hacen la parte de Su Magestad serán tan poderosos en las futuras juntas y Dieta, que salgan con su intento, pues caminar al contrario de lo de hasta aquí sería poca reputacion de Su Magestad y mucho daño de sus negocios, y en razon de esto procurará estos dos ó tres meses que los polacos tardarán en juntarse á Dieta general, ir ganando los desviados y conservando á los devotos de su servicio; negociando tambien con los vecinos de Polonia con quien Su Magestad Imperial tambien tiene amistad y alianza, como son el Rey de Suecia, con el de Dinamarca y con el Moscovita y tambien con el Transilvano, porque del Duque de Ferrara ni de Rosenberg no tiene que curar; y así despacha Embajadores á los Príncipes que aquí he acusado, de cuyas respuestas se promete Su Magestad lo que puede pedir su negocio, en el cual deseará entender lo que á Vuestra Magestad parece para seguir y cumplir su real parecer.

Está la Emperatriz muy contenta y satisfecha de ver al Emperador bien puesto en este negocio, y díjome esperaba que Vuestra

Magestad de todas maneras haria en esto y en lo demás que se ofresciese la merced que hasta aquí ha hecho á padres y á hijos. Yo respondí al Emperador haria lo que Su Magestad mandaba, y como se me proponia esto, así lo escribiría á Vuestra Magestad. Cuya, etc.; de Praga á 7 de Julio de 1575.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 7 DE JULIO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 76.*)

S. C. R. M.

A los 27 de Mayo por la vía de Italia, despaché un correo á Vuestra Magestad con dos cartas, la una general y la otra sobre las cosas de Polonia, cerca de las cuales será tambien agora aquí otra mia; de las demás que al presente ocurre, diré lo que hay, y es quedar Sus Magestades y sus Serenísimos hijos con muy buena salud á Dios gracias; han estado estos dias como tres ó cuatro en su casa de Brandais, holgándose en los bosques que allí tienen, y esto en tanto que venian las nuevas de Polonia que Vuestra Magestad será servido de ver por la ya acusada arriba que hará compañía á ésta.

Habiendo los Electores de Sajonia condescendido con el Emperador, no sólo en la prorogacion del convenio de Francfort que se trataba de convocar para Santiago, en que sea para Setiembre, por las dilaciones que usan los bohemios en esta su Dieta que agora se celebra, pero en que se hayan de juntar los dichos Electores y tratar de la futura eleccion del Rey de Romanos en Ratisbona, viniéndole tan á propósito á Su Magestad Cesárea para tornar el Danubio abajo en tres ó cuatro dias, se determinó de enviar al doctor Egmiter, su consejero áulico, buen católico y de otras muy buenas partes y cualidades, á los Electores del Círculo del Rhin, para que tuviesen por bien lo que concedian estos dos, los eclesiásticos hacen todo lo que el Emperador desea y manda;

del Palatino no se tenia respuesta; pero el de Sajonia no ponía duda en ello, porque dice que no puede hacer otra cosa sino lo que los cinco, y así se espera vernán todos en una misma cosa. Díceme el Emperador que se empezaban á aderezar y apercebir los caballeros y otra gente de las que han de llevar en su acompañamiento, y el de Colonia tenía ya en orden 700 caballos para venir á Ratisbona ó donde fuese llamado; así que parece camina esto de la sucesion del Imperio, mejor de lo que yo me tenía prometido; su parecer á Vuestra Magestad escribió encomendándoles el negocio, á lo ménos á los cinco será tiempo (1), y fuera desto no puedo dejar de suplicar á Vuestra Magestad, por lo que á su real servicio toca, se sirva describir una carta aparte al Duque de Sajonia, Elector (2), con agradescimiento particular del servicio que ofresció hacer á Vuestra Magestad en todas las ocasiones que ocurrieren, cuando me halle en Sajonia con Sus Magestades Cesáreas, y por lo demás, que en el real nombre de Vuestra Magestad hizo conmigo porque lo estimara en lo que es razon, y segun veo se ponen las cosas de Flandes, no tengo por inconveniente esta prevencion y aceptacion de servicio, y si en proponer esto yerro, suplico á Vuestra Magestad me lo perdone con otras mil faltas mias, pues en el deseo de acertarle á servir no la ha habido, ni la habrá, ni quien me haga ventaja. Envió el dicho Duque de Sajonia estos dias embajadores suyos al Emperador, los cuales han hecho conmigo el cumplimiento que se podia desear, y así le he hecho con ellos como se requería.

El Conde de Swarcemburg, aunque ha algunos dias que partió de Holanda para Alemania, ni ha venido á esta córte, ni enviado la razon de su comision, ni se sabe dél cosa alguna, de que no está poco maravillado Su Magestad Imperial, lo cual me dijo estos dias con algun resentimiento, que se espantaba cómo habiéndose ofrescido Su Magestad Cesárea á instancia del Comendador mayor de servir á Vuestra Magestad en el asiento destas cosas de Flan-

(1) *(Al margen).*—*Del Rey.*—Bien será se hagan luego éstos.

(2) *(Al margen).*—*Del Rey.*—Ya se hizo, y al de Brandenburg con Artiaga.

des, y habiendo enviado sobrellas á Rumpff sólo por el servicio de Vuestra Magestad, se detenía tanto la respuesta, perdiendo el tiempo y las ocasiones de acomodar cosa tan extragada y perdida como está lo de Flandes, y acabó la plática con decir: Lo que yo veo, Conde, es que aquellos negocios quedarán tan extragados despues de esta última comunicacion, por habérseles ofrescido de un golpe lo que estuviera mejor por ofrescer, que será dificultoso traer á los rebeldes al servicio del Rey, por el camino que conviene traerlos y reducirlos, y así á este son iba el Emperador tocando los puntos de su sentimiento, dando á entender que si las comisiones de Rumpff se enderezaran á sólo el útil de Su Magestad Imperial, no se maravillara de la dilacion; yo procuré satisfacer al Emperador, diciendo que si lo que Rumpff lleva fuera sólo negocio de Su Magestad Cesárea, la vuestra Católica lo mandará despachar mucho más brevemente; pero que como tocaba á Vuestra Magestad no parecia que era tanto inconveniente diferir la respuesta (1), y más siendo las casas tan grandes, y habiendo yo en nombre de Vuestra Magestad representado larga y distintamente á la suya Cesárea lo mucho que habia estimado el cuidado que mostraba tener de las cosas de Vuestra Magestad, como se veía por lo que Rumpff habia propuesto en su imperial nombre. Dije más: que el dicho Rumpff habia hallado á Vuestra Magestad ocupado y embarazado en la provision de grandes negocios, y que requerian brevísima expedicion; que espera brevemente la tornada de Rumpff; con estas y otras razones semejantes entretengo á Su Magestad hasta que otra cosa Vuestra Magestad sea servido de mandar.

Los bohemios hereges han ido apretando reciamente el artículo de la religion, creyendo persuadir á todos que son *sub utraque* como los husitas, y aun les han venido á ofrescer que así como ellos comulgan sus infantes, comulgaran ellos los suyos; y como no todos los husitas usan este error, hay gran disension entre los unos y los otros, y así los husitas reformados y los católicos, han

(1) (*Al márgen*).—Vuestra Magestad le envió á mandar esto y lo escribió él de su mano al Emperador.

dado artículos contra los demás hereges; todo lo tiene de determinar el Emperador en esta Dieta, y mucho nos ha ofrescido Su Magestad al Nuncio y á mí contarnos; *los demás negocios de la Dieta van á la larga*, y seria mucho concluirlos para salir de aquí el Setiembre de la mra. (1) de Ratisbona para la coronacion que aquí en Praga se ha de celebrar por los bohemios en el Serenísimó Rey de Hungría (2) no se trata palabra, ni por el Imperio se siente leva ninguna, ni ménos hay cartas de Constantinopla ni nuevas de allá dias ha. Si vinieren avisos antes que ésta parta serán con ella. Todos por acá conforman que este año no hará jornada el Turco, ni armará de cuarenta galeras en adelante. Todavía ha parecido enviar á Génova á Victor Dorimbergue su Embajador en Venecia y al Obispo de Aquis, á persuadir aquella República y á los nobles viejos que están fuera della, quieran acordar y acomodar sus cosas, si bien se teme Su Magestad questa diligencia será de poco fruto, en tanto que no surta alguna de las que Su Santidad y Vuestra Magestad han hecho y hacen.

Habiendo escrito más ha de cuatro meses á Mr. de Vergi, Conde de Champlite, me avisase si era menester enviar algun recaudo del Emperador para que la eleccion del Magistrado de Besanzon que se ha de hacer este San Juan, fuese en mucha paz y hecha de católicos, pues desto depende la pacificacion de aquella República, nunca me respondió palabra, y con todo esto le envié patentes imperiales para el Abad de Lure, que es Príncipe del Imperio, que asistiese allí á la dicha eleccion de la manera que se despacharon agora un año. Despues que partieron estos recaudos, me vino un pliego del Comendador mayor de Castilla, con orden que despachase las dichas patentes á toda diligencia, y que se nombrase por comisario imperial en ellas al Baron Juan de Bolwyler, por ser el Abad muy impedido; y que el dicho Mr. de Vergi le habia avisado muy tarde, y así temia que no llegarían á tiempo los dichos recaudos. Todavía se despacharon como el Comendador mayor los pidió, y fueron con correo propio. Hízose la comision

(1) (*Al márgen*).—*Del Rey*.—Mírese si está así en la cifra.

(2) (*Al márgen*).—*Del Rey*.—Aquí parece que falta algo.

con él por Bolweyler tambien al Abad, porque se tuviese noticia de la primera que yo habia enviado; acaso no se resintiese de la revocacion, y con ir la dicha comision para entrambos y para cada uno *in solidum*, se cumplió con lo uno y con lo otro. *Serán aquí las copias de la última comision y de la carta de Su Magestad Cesárea* (1). Vino el despacho del Comendador mayor sobre este negocio á mis manos á 4 de Junio, y desde Augusta á Besanzon no hay caballos de posta y hay muchas leguas; despaché de aquí correo dando orden á Antonio Meyting que se despachase otro á Besanzon, con quien le prometió de ser con los comisarios á los 18 del presente. Espero llegará á tiempo, pues la eleccion de oficiales no es hasta los 23 de Junio, y cuando otra cosa fuese importará (pues no ha sido mia la culpa), que Vuestra Magestad mande escribir al dicho Mr. de Vergi, Conde de Champlite, se corresponda más con tiempo conmigo, pues de nuestra correspondencia depende la pacificacion y quietud de aquella ciudad, y por consiguiente la de todo el Condado de Borgofia.

Los maestros para labrar y dulcir el cobre he buscado en las partes de Alemania que los podia hallar, y tambien los fundidores de artillería que Vuestra Magestad me ha mandado le envíe, y hasta agora si no son hereges no se halla cosa que importe al servicio de Vuestra Magestad; porque en Augusta y Norimberga y acá en Sajonia y en Austria y en Hungría, los hallábamos singulares si fueran católicos; de donde los pudiéramos haber con esta tan necesaria cualidad para residir en esos reinos era en Tirol, y será Vuestra Magestad servido de ver lo que responde á el Emperador el Archiduque Fernando, y lo que me ha respondido á mí el Duque de Baviera sobre lo mismo. En tierras del Archiduque Carlos, ni aquí en Bohemia, no hay ninguna suerte de ellos. Al Arzobispo de Salzburg tengo escrito que si los pudiere haber católicos, sé que procurará de enviarlos á Vuestra Magestad por la aficion que tiene á su real servicio, y yo le debo todo reconocimiento. Lo que desto se pudiere negociar entenderá Vuestra Ma-

(1) (*Al márgen*).—Vinieron en tudesco; aquí irá la relacion en castellano.

gestad luego de mí, y todavía instaré á Su Magestad Cesárea para que haga más esfuerzo con el dicho Archiduque Fernando, y con otros Príncipes, si bien es así que está tan resentido Su Alteza de no tener respuesta de Vuestra Magestad á la que le escribió, que esto ni otra cosa no se ha de poder negociar con él. Dice que la gente tedesca que Vuestra Magestad manda levantar cada año, le arruina sus países, caminando por ellos sin orden ni concierto, pasando por ellos á la desfilada, que desta manera no le pueden tener y hacer mucho daño y muchas vejaciones á sus vasallos; mas todavía con los esfuerzos que se han hecho desde aquí, ha concedido este año el paso á los Coroneles D. Juan Manrique y D. Segismundo Remer, que espero deben de estar sobre la plaza de la muestra desde los 15 del presente; pero escribenme los dichos Coroneles que la concesion del paso fué con grandísimas pesadumbres y protestos de no concederla otro año. Ya para entonces Vuestra Magestad habrá mandado proveer lo que para este particular convendrá á su real servicio.

De los despachos que este año he enviado á Vuestra Magestad, resultan muchos cabos que requieren respuesta, y hasta hoy me hallo sin ninguna; sé que conviene al servicio de Vuestra Magestad que yo sea respondido á ellos. Suplico á Vuestra Magestad lo mande, y á mí perdone el decir esto, porque me ha parecido no cumplir con mi obligacion con ménos que meter aquí este capítulo. El correo que el Emperador habia enviado á Vuestra Magestad con los ingertos de árboles, tornó aquí á Praga á los 15 del presente, y me trajo una carta de Vuestra Magestad de 24 de Abril, á la cual no se me ofresce qué responder, pues no contiene otro que la llegada de las mias de 10 de Febrero y la que llevó el dicho correo; despues habrán aportado de razon mis pliegos de 28 de Marzo, en que iban tres cartas mias para Vuestra Magestad, y las de 7 de Abril y las de 27 de Mayo, todas por Italia, sino fué la de 31 del mesmo, que se encaminó por Flandes, cuyo duplicado fué por Italia á los 7 de Junio.

Habiendo empezado á escribir ésta á los 23 de Junio, y estando para partir el correo á los 27, me mandó el Emperador le detuviese cuatro ó cincc días, porque deseaba Su Magestad Cesárea se

hiciese parte á la Vuestra Católica, no sólo del estado de las cosas de Polonia, segun la relacion que han traido de los Embajadores del Emperador, que llegaron á los 28 del pasado á esta corte, pero de lo que por agora determinare Su Magestad Cesárea cerca de aquel negocio; y así se ha detenido este pliego hasta agora. Lo que más me ocurre en lo de Polonia se servirá Vuestra Magestad de ver por la carta que trata de aquellas materias y serán con ésta, y junto algunas copias de lo que pasó hasta el día que fué deshecha la Dieta de aquel reino (1). El Doctor Egmler, del Consejo áulico, que fué por el Emperador á los Electores del Rhin para que se contentasen de celebrar el convenio de Francfort cerca de la futura eleccion de Rey de Romanos en Ratisbona, señalando día en el mes de Setiembre, porque en el de Julio no podría salir Su Magestad de Praga, tornó á esta corte á 1.º del presente, y respondieron todos unánimes y conformes que holgaban mucho de dispensar por esta mudanza del lugar donde se habian de juntar conforme á la Bula Aurea, y esto por servir á Su Magestad; y así ha salido la convocacion por mano del Arzobispo de Maguncia, para que con él los demás Electores, Rey de Romanos, y los cinco Principes del Imperio, se junten á los 26 de Setiembre primero que viene en Ratisbona, para donde todos los Electores se meten ya muy en orden. Dieta Imperial no habrá hasta el año que viene; tambien se adherirán Sus Magestades y toda su corte, y aunque los bohemios no acaben sus negocios, ni la Coronacion, como podria ser para este tiempo (aunque espera lo contrario desto el Emperador), no dejará Su Magestad de ser para el tiempo que he dicho en Ratisbona, Dios mediante, y por la cualidad deste aviso, y las demás causas que se contienen en este pliego, y en los precedentes que allá están, me ha parecido hacer correo yente y viniente para que Vuestra Magestad se sirva de mandarme lo que debo hacer en esta Junta Imperial, y de proveer á este propósito lo que más convenga á su servicio, y tambien cerca de lo que toca á Polonia, porque Sus Magestades Cesáreas

(1) (*Al mdrgen*).—Van en relacion las copias que eran largas, en latin.

están con grande esperanza de que Vuestra Magestad les ha de acudir como siempre hallándose las cosas de allí en el estado y disposicion que se hallan.

De Constantinopla llegaron cartas á los 27 del pasado, y eran de 8 del mismo; los extractos que he podido haber y la lista de los que se rescataron por los esclavos que estaban en Roma, serán con ésta; sábese cierto que este verano no vendrá la armada, y aun habia muchos en aquellas partes que discurrían que tampoco vendria en el futuro por la grande hambre que al presente hay en Constantinopla y en todos sus confines, y por la gran falta de gente para toda manera de servicio.

No se ha tenido nueva de la última confirmacion de la tregua, porque aún no era llegado el personaje que el Emperador envió con los despachos que habia de llevar el Dragoman Mahamut Bey, que murió aquí; pero topóle este correo dos jornadas de Constantinopla; llámase aquel gentilhombre que fué á la conclusion deste negocio, y llevó el presente á este turco, Juan Prager, y sábese que le esperaban allá y que sería bien visto.

En el Círculo del Rhin se levantan caballos por los hugonotes de Francia para contra su Rey; unos dicen que 3.000 y otros que ménos, y lo debe saber el Comendador mayor de Castilla, de mí y de otros que están más cerca que le suelen avisar; dicen que esto es con ocasion de la muerte del Mariscal de Anville.

Aquí Sus Magestades, y en Francia aquellos Reyes se han resuelto ya de traer á la Cristianísima Reina Isabel; cosa cierta que ha muchos dias se debiera haber hecho, y así me dice el Emperador que la espera muy brevemente; los personajes que van á recibirla á la raya y confines de Francia, son el Duque Guillermo de Baviera y la Duquesa su mujer, el Obispo de Argentina, y el Marqués de Baden, los unos y los otros muy bien acompañados; no se sabe hasta agora el dia que partirán de sus casas.

La Emperatriz desea que Vuestra Magestad se sirva de hacer merced al Abad Breceño, de mandarle dar naturaleza en Nápoles, pues siendo hijo de español y habiendo servido él al Emperador don Carlos, nuestro señor, paresce se le debe; entiendo que Su Magestad Imperial escribe sobre esto á Vuestra Magestad Católica,

y así estos renglones servirán no sólo de suplicacion, pero de recuerdo.

En conformidad de lo que Vuestra Magestad me mandó, besé las manos al Emperador por las púas para los ingertos que envió; hase holgado en extremo de que Vuestra Magestad lo haya hecho con ellas, y de la esperanza que se le ha dado que han de aprovechar este año por más que se detuviese el correo; con esto he respondido á lo que Vuestra Magestad me hizo merced de escribirme con él en 24 de Abril, y á la que recibí hecha en Toledo á 1.º de Mayo, no se me ofresce que decir sino que Nuestro Señor, etc.

Porque podria ser que en Ratisbona nos viniésemos á ver el Elector Palatino y yo, y él me quisiese tocar la mano á la tudasca, como lo hizo en Espira, en la otra Dieta, y se la hube de tocar por estar el Emperador delante, y habiendo despues acá hecho contra el servicio de Vuestra Magestad, lo que yo muy bien se me parece se sufre tocarle la mano, suplico á Vuestra Magestad me mande lo que debo hacer, porque hasta agora más inclinado estoy á no hablarle ni darle la mano cuando la pida, que otra cosa; con los demás ya sé lo que debo hacer por lo que dellos conozco.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 14 DE JULIO DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 172).*

Las cartas que me escribisteis á 18, 24 de Marzo y 8 de Abril, tardaron en llegar aquí hasta los 26 de Mayo, porque el Marqués de Ayamonte, á quien las remitisteis las dió á Juan Bautista Reina, gentilhombre milanés que se detuvo demasiado en el camino; á 28 de Junio se recibieron las de 26 de Mayo por vía de D. Juan de Idiaquez, que es la más breve. Tambien me ha dado el Marqués de los Vélez la de 20 de Enero, y he holgado de entender por su relacion las particularidades que ocurrían cuando él se partió desacórte, y el amor y cuidado con que me servís y tratais los negocios

que ahí se ofrescen, que me lo ha representado muy largo y lo he oído de muy buena gana, si bien no me ha sido nada nuevo, porque estoy muy satisfecho y enterado dello, y así torné con vuestros particulares la cuenta que es razon; y con otro se os responderá á ellos y á los de Estado que agora se deja de satisfacer.

Mucho he holgado de entender que se vaya encaminando tan bien como decís el negocio de la eleccion del Rey de Romanos en persona del de Hungría, mi sobrino, y á vos os agradezco mucho el cuidado y buena diligencia que en esto poneis, que me es muy agradable, y así lo será que me vais siempre dando aviso del progreso que tuviere, así como me lo habeis dado de lo de Bohemia, que recibí mucho contento de entender todo aquello, y señaladamente la firmeza con que el Emperador estuvo en no dar lugar á los que querían intentar lo de la confesion Augustana que fué un gran punto, y como tal quiero que se lo loeis, pues en ninguna cosa puede mostrar más principalmente su valor que en esto, ni ninguna puede hacer más importante y cierta, para que prospere Dios las suyas de todas maneras, y con esta ocasion le persuadireis que lo lleve adelante por el buen término que vos lo sabeis hacer.

Por tener en lugar de hijo al Principe Ernesto, mi sobrino, he holgado mucho de entender el buen camino que parece se lleva en el negocio de Polonia, para que aquella corona recaiga en su persona ó del Emperador, su padre, que seria todo uno como decís, y vos hicisteis muy bien en buscar los 30.000 florines con la diligencia y de la manera que lo hicisteis, y porque por la vía de Génova se os avisará de lo que ocurriere cerca desto, agora no hay que decir otra particularidad, sino que hubiera sido necesario que enviárais dos copias del asiento ó aviso de la persona ó personas con quien lo hicisteis, y con qué condiciones; fué muy acertado el haber vos acompañado al Emperador y Emperatriz mis hermanos á Sajonia, *pues os lo pidieron y mandaron* (1), y así lo fué todo lo que allí hicisteis y tratásteis con aquel Elector y con el de Brandemburg, cuya amistad es muy bien conservar y llevar adelante, pues á lo que parece la ofrescen de veras mayormente, si cumplen

(1) (*Al márgen.*)—En cifra lo subrayado.

con obras lo de la eleccion del Rey, mi sobrino, y lo que dicen sobre las cosas de mis Estados Bajos, que lo he visto en particular, por lo que escribistais al Comendador Mayor de Castilla á 8 de Mayo, de que fué muy bien enviarme copia, y asimismo la relacion de lo que se pasó en aquellas vistas, porque la Reina y yo la habemos leído y gustado de entender las particularidades, y en conformidad de lo que os paresce, he mandado escribir á los dichos Electores las cartas que irán con ésta; para que vos se las remitais y les escribais lo que más os pareciese ser á propósito, para los confirmar en la devocion y buena voluntad que muestran á nuestras cosas.

Si en la dicha Dieta se pudiese concluir y asentar de veras lo que toca á la Liga de Lansperg, cierto sería uno de los mayores y más principales negocios que se podrian hacer. El Duque de Baviera está en ello tan firme como siempre, y así me lo ha enviado á decir de nuevo con el Marqués de los Vélez, mostrando muy sano deseo de que se venga al efecto, añadiendo que si se concluye, puedo estar seguro que desde el mar Adriático hasta el de Flandes no habría quien se osase ni pudiese mover ni intentar cosa alguna contra mis Estados, y pues vos estais tan al cabo desto y sabeis lo que importa, tendreis los ojos abiertos para enderezarlos cuando venga la ocasion, haciendo en su tiempo con el Emperador los oficios necesarios, y entreteniendo viva la plática con el de Baviera, que se presupone ha de ser el principal instrumento para encaminarla y traerla al fin que se pretende.

En lo que toca á los dichos negocios de los Estados Bajos, al presente no hay particularidad de que os advertir, hasta que se entienda en lo que habrá parado la plática de concierto con el de Orange y sus secuaces, que por esperar el fin desto, no he tratado aún del despacho de Rumpff. Solamente podreis agora agradecer al Emperador y besarle las manos de mi parte por el deseo que muestra tener de que se acomoden estos negocios, y por los buenos ojos con que los ha mirado, y por lo que os ha dicho del Conde de Swarcemburg, y determinacion que tenia de no querer dar salvo conducto ni oír ni ver á los que pensaba llevar en su compañía de parte de los de Holanda y Zelanda, que todo es bien con-

forme á lo que requiere nuestra tan verdadera hermandad, y el caudal y confianza que yo della hago y he de hacer en todas ocasiones.

Tambien le agradecereis y besareis las manos de mi parte por haber mandado dar las patentes y despachos necesarios con tanto cumplimiento para los Regimientos de D. Juan Manrique y Remer, que todo se hizo muy bien, y no ménos el advertirles y encargarles vos que procurasen llevar gente católica como oreo lo habrán hecho, y asimismo lo que procurásteis de abajar y rebatirles en lo de las pagas, que segun está lo de la hacienda, es bien menester ahorrar cuanto se pudiese.

No acabo de entender qué fundamento ha tenido el Archiduque Fernando para la demostracion que ha hecho, pues me persuado que no haber yo venido en lo que él quería, que en efecto era atarme las manos, á que no pudiese levantar gente en el Imperio, sino por las suyas, y por consiguiente querer que siempre fuesen vasallos y criados suyos los que me sirviesen, no era bastante causa, y así querría que muy cautamente procureis de saber el origen desta su acedia, y me lo aviseis sin dar á entender á él ni á nadie que yo lo he sabido, hasta que con vuestra respuesta se vea lo que convenga que podría muy bien ser que algun ruin hubiese andado de por medio, pues es cierto que yo siempre he querido y estimado al dicho Archiduque como si fuera mi hermano.

Fué bien avisarme tan particularmente como lo hicisteis de lo que se entendió del Dragoman, y de los avisos de Levante que despues tuvo el Emperador por cartas de Unganada, su Embajador, y en lo que os habló y ofresció Pernestan, que el dicho Unganada me podría servir, hay que considerar como quiera que por ser herege trae consigo la desconfianza; pero todavia será bien que vos como de vuestro lo comuniquéis con el Emperador, pues cuando se hubiese de hacer algo, está claro que ha de ser con su voluntad y consentimiento, y aun oreo se podría excusar esto, pues le puede mandar que avise á mis ministros lo que tocara á mi servicio y al beneficio ó daño de mis Estados, y así os encargo que conforme á lo que aquí se apunta mireis bien lo que conviene, y me aviseis dello con vuestro parecer sin tratarlo de mi parte.

He visto lo que me escribisteis del Consejero Carlos Rin, del cual tambien tuve una carta que en sustancia contiene lo mismo, y si es tan católico y tan suficiente como se le quiere, yo holgaré de ocuparle en mi servicio por ser mi vasallo; pero antes de me determinar en esto, ni que vos le declareis cosa alguna, me habeis de avisar de lo que os paresce dél en todo, pues le habreis tratado y conocido más el talento que tiene, y de lo mismo avisareis al Comendador mayor de Castilla, para que habiendo entendido sus partes él pueda ver en qué se podrá emplear y me avise dello, que yo lo he mandado escribir en esta conformidad; sobre presupuesto que si me hubiere de servir dél, ha de ser teniéndolo por bien el Emperador, y dándole vos noticia dello agora ó adelante cuando se hubiere de venir al efecto.

Siempre que se hallen los fundidores católicos holgaré que los envieis conforme á la orden que se os ha dado, que siendo hereges, por muy hábiles que sean en su oficio, yo no quiero que vengán acá.

Por vuestro respeto he tenido por bien que García de Torres goce sirviéndome cerca de vuestra persona de los 20 escudos al mes, que el Comendador mayor de Castilla le señaló, y así se os envía con ésta el despacho necesario; de Madrid á 14 de Julio de 1575.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 14 DE JULIO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 175.*)

Aunque ví las particularidades que contiene vuestra carta de 28 de Marzo, tocantes á la persona del Emperador, no ocurre al presente qué responder á ellas, sino que siento en extremo que no haga en esta parte el remedio y mejoría que tanto se desea y conviene, como creo que la habria si tomase confesor tan calificado como se requiere; mas pues en las que despues me habeis escrito, no decís nada desto, tamo que no se ha hecho; avisareisme dello y

de lo que hizo Trausen, que la Reina irá continuando lo que ha comenzado como pareces á su madre y á vos, y tambien querría saber si habla alguna vez en estas cesas Dietristan á su amo, y cómo lo toma, que dias ha que no me escribe; la pública demostracion de cristiandad, que el Rey Rodolfo y Principe Ernesto, mis sobrinos, hicieron la Semana Santa, me dió mucho gusto y contentamiento, y no ménos lo de la comunión de Matías y Maximiliano *sus una specie*, y así se lo dareis á entender cuando os viniere á propósito, por animarlos á la perseverancia, y que desee y he de procurar todo su bien como si fueran mis hijos, y con su madre os alegrareis mucho de esto de mi parte, como de negocio tan importante, y tan bien encaminado por ella y por vos, y este servicio os agradezco en particular, como uno de los más agradables que me habeis hecho; y estareis advertido que todo lo que me hubiéredes de escribir, cerca destas materias, venga siempre en carta aparte, sin memolarla con otra ninguna, ni hacer mencion de las tales cartas, en las otras de negocios de Estado, porque así conviene. De Madrid á 14 de Julio de 1575.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 14 DE JULIO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Folio 174*).

Porque por otra se responde á algunos puntos de vuestras cartas, será esta para avisaros que habiendo adolecido el Infante don Carlos mi hijo, de un accidente tan agudo, que fué Nuestro Señor servido de le llevar para sí á los 9 del presente, no habiendo estado enfermo más de cuatro dias y medio (como lo véreis por la relacion que se os envia del principio, progreso y fin de su enfermedad), y estando dello con la pena que era razon, tuve por bien Nuestro Señor de nos aliviar presto della con darnos otro hijo, martes 12 del presente, un poco antes de las seis de la mañana, y á la Reina tan buen parto como lo entenderéis asimismo

por otra relacion que desto irá aparte, y por la que os hará Arteaga, criado de la Reina, que va con este despacho, y vos en recibiendo ireis al Emperador mi hermano, y con darle mi carta le visitareis de mi parte, diciéndole el caso y la obligacion que todos tenemos de dar gracias á Nuestro Señor por las mercedes y misericordias que con nosotros ha querido usar, y que la Reina lo ha tomado con tanta cristiandad y cordura, que obliga á alegrarnos todos, y que atienda á conservar su salud que tanto nos importa á todos. Lo mismo direis en substancia á mi hermana y sobrinos, visitándolos y haciendo este oficio con el cumplimiento necesario, y en teniéndolo por bien mis hermanos, se podrá volver Arteaga, avisándome con él de lo que allá ocurriere, con la particularidad y buena inteligencia que acostumbrais.

De Madrid á 14 de Julio de 1575.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 24 DE JULIO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 672.—Fólio 80*).

S. C. R. M.

Por sacar á Vuestras Magestades de cuidado, si de Italia ó de esta corte se hubiese escrito de la mala disposicion del Emperador, hago estos renglones, y con un pliego de la Emperatriz, los remito á D. Juan de Idiaquez, que los encaminen con la primera ocasion.

Sus Magestades y Altezas quedan con buena salud, y lo que estos dias ha habido en la del Emperador, es que el miércoles 13 de éste, sobre haberse sentido indispuerto dos dias antes, le sobrevino la palpitation del corazon, y sin quitársele ni crescer ni menguar de cómo le empezó, la tuvo ochenta y cinco horas, pero no con los accidentes que suele, ni con aquella recitura con que yo le he visto que parece que no tiene de vida dos horas; ahora le he visto cuatro veces: la una con la palpitation, porque me envió á llamar con Dietristan, viendo que yo dejaba de visitarle, por haber tenido

muchos enfermos en mi posada, y que se me habian muerto algunos; las demás veces que le he visto ha sido ya sin la palpitacion, pero todavía en la cama; sucedióle el día que se le aquietó el corazón, venirle el dolor de ijada, y estuvo con él dos ó tres días, y con muchos vómitos y ruines accidentes, y entre ellos un día y noche tuvo calentura con algun delirio, que á todos puso en gran conflicto y trabajo; plugo á Dios que de todo se libró, á 21 del presente, y así queda bueno, mas con grau flaqueza, y aun este día no se levanta, y porque con otro que irá más á prisa escribiré largo á Vuestra Magestad, cerca del estado en que están las cosas de por allá, remitiéndome al que ando despachando, no diré más de que todavía será con ésta un edicto que se publicó ahora en Cracovia contra el Rey de Francia; el Emperador no deja de la mano aquel negocio, antes con este tiempo que la han dado, revuelve sobre su pretension más vivamente que nunca; haga Dios lo que más servido ha de ser, y guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad, como sus criados y toda la cristiandad ha menester. De Praga domingo 24 de Julio de 1575.

S. C. R. M.—Criado de Vuestra Magestad, D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE UN DOCUMENTO DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADO
EN 15 DE JULIO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 672.—Fólio 81*).

*Copia del bando fatto in questa città de Cracovia,
ali 15 Junio, contra di Ré Enrico di Francia, publicato per
mandato di questo Illmo. signore Palatino.*

*Signori: per questo a deguarde et intendere che da poi che la
Mta. del Ré Enrico, secondo l'ordenatione che fú fatta nella
convocazione di Varsovia et mandato avisar a Su Mta. secondo
la determinacione di detta convocazione fatta dagli Mag. Consiglieri tanto dagli Eclesiastici como dagli temporali che se S. M. non*

se fosse trovata per gli XII di Maggio passato in stensig che desti signori gli protestavano noler far nova elezione; cosi a desso in questa Dieta suprema sotto stensig. E cosi per non esser venuto la detta M. tutti gli signori cosi spirituali como temporali insieme con gli baroni et nobilta di questo regno di Polonia unitamente et de uno me demo volere hanno decretato di non renderli piu obediencia ne volerlo per Ré ne per Patron, se come fosse morto, che cosi hanno trovato per loro decreti da poi che S. M. non é venuto al tempo nominato in stensig, esser interregnum cosi vagliono et non altramente como ancora sotto stensig se dichiarato per gli Mag. Marscialchi della Corona, é publicamente gridato esser interregnum et fatto intendere á tutti le provincie di questo Regno, et cossi io per et giusto commandamento et coinsion del conventúcollo di praso quoviz seguito dali signori Baroni et nobilis del Palatinatto di Cracovia, ha fatto publicar como Enrico non é piu Ré nostro, et sicuramente é interregnum cosi questo facciamo, intendere a tutti acio ognuno lo sapia.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID
A 24 DE JULIO DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Folio 178).

Señor.

Aunque me hallo con algunas cartas de Vuestra Alteza, y el Marqués de los Velez me ha referido lo que Vuestra Alteza le mandó y yo he holgado mucho de entenderlo, no quiero tratar en esta de negocios, sino solamente de alegrarme con Su Alteza de la merced que Dios nos ha hecho, en que habiéndose llevado para sí al Infante mi hijo, ha tenido por bien de dar á Vuestra Alteza otro nieto, de que su madre y yo quedamos con el consuelo y contento que el Conde dirá á Vuestra Alteza, cuyas manos beso muchas veces, por la voluntad y amor con que Vuestra Alteza ha favorecido lo de las levas y los otros negocios míos que hoy ocur-

ren. Que el Conde me lo escribe muy cumplidamente y yo lo estimo y agradezco cuanto es razon á Vuestra Alteza, cuya imperial persona Nuestro Señor guarde como yo deseo; *Se añadido lo del mal y salud del Príncipe, y cómo queda la Reina buena* (1).—De Madrid á 24 de Julio de 1575.—Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza.

COPIA

DE UN DOCUMENTO DEL AÑO 1575, QUE EN LA CARPETA
DICE LO SIGUIENTE:

RELACION DE LA ENTRADA DE LOS ENBAJADORES
DEL REY DE MOSCOVIA AL REY DE POLONIA; (SE SUPONE SEA
DE MONTEAGUDO Á S. M.)

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 672.—Fólio 52*).

Á los 24 de Julio á las veintiuna horas entraron en Grodua tres Embajadores del Duque de Moscovia, enviados al Serenísimo Rey de Polonia, con grande y soberbio aparato, que en todos eran hasta 1.400 hombres de á caballo; entre estos habia casi 300 bien aderezados de oro y plata falso para sólo la apariencia; traian unos sombreros muy altos y puntiagudos, guarnecidos todos alrededor de piedras preciosas; los demás venian vestidos de seda de diversos colores; los últimos traian vestiduras pintadas de diversos colores, todos con arcabuces, arcos y algunas picas, y toda la demás gente cimitarras y martillos; tras estos venian 870 carros con un par de caballos cada uno.

El Regimiento y Consejo de Lituania envió tres varones principales para que recibiesen y hospedasen á estos embajadores, con los cuales enviaron cerca de 3.000 de á caballo en competencia los unos de los otros, fartus contra fartus, como tienen de costumbre ellos, que es gente que se conocen bien; en llegando á vista los unos de los otros, era cosa graciosa y muy de reir, principalmente

(1) (*Al margen*).—Lo subrayado es de letra de Su Magestad.

en una tan principal é importante embajada. Porque no hacian sino mirarse el uno escuadron al otro con un bravo y feroz aspecto, como si fueran mudos, y de esta manera estuvieron un gran rato hasta que el último embajador de los Moscovitas dijo estas palabras: «¿Qué haceis? ¿Qué nos teneis que decir de parte de vuestro Rey? ¿Cómo nos rescebis?» Al cual el postrero tambien de los nuestros respondió: «Cuando os apeáredes os diremos lo que traemos en comision.» El Moscovita respondió á esto: «Apear vosotros, porque nosotros somos los grandes Embajadores del Grande Emperador de Moscovia.» Finalmente respondieron los de Lituania: «Vosotros os habeis de apear, que venis á negociar con nuestro Rey.» Y en estas altercaciones se estuvieron una hora, y al fin se concertaron que se apeasen juntos, aunque tambien hubo engaño en esto, porque los Lituanos fueron los postreros; al fin los recibieron, pero no con muchas retóricas. Todos ellos viven á costa del Rey con mucho gasto, porque se gastan en su casa cada semana 2.000 florines, y es de su costumbre esta gente muy glotona y bebedora, y lo que les sobra venden á los nuestros, que viven entre ellos, porque cuando el señor Rot Riest, castellano de Trocoud, fué agora dos años á Moscovia por Embajador, le trataron liberalísimamente y le proveyeron abundantemente de todo lo necesario, todo el tiempo que allá estuvo, hasta que salió de su tierra; el fin de esta Embajada está en la mano de Dios.

MEMORIAL

QUE DIÓ EL CONDE DE MONTEAGUDO AL EMPERADOR
EN 3 DE AGOSTO DE 1575, SOBRE LO DE BESANZON PARA ENVIAR.
Á S. M. CATÓLICA

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 673.—Fólio 107).*

Por lo que á Vuestra Magestad se ha escrito de Besanzon, y ha sido servido de entender de mí, habrá con su singular prudencia considerado en el peligro que está la ciudad de Besanzon, y por el mismo consiguiente el condado de Borgoña, y como si Vuestra

Magestad hubiera abierto el camino dando licencia á los foragidos y bandidos de la dicha Besanzon, para que tornasen á sus casas debajo de los ofrescimientos ficticios que hacian, los Estados que el dicho Rey Católico mi señor tiene por allí, se hubieran perdido juntamente con la ciudad de Besanzon, y de todo se hubieran apoderado los franceses para quedarse con aquella plaza, ó los hugonotes para hacerla canton de suizos como lo es Basilea, ó quedarse hecha otra Ginebra; y como quiera que si á los 21 no hubo lugar la dicha invasion que los herages confinantes pretendieron hacer en Besanzon con los bandidos que los guiaban y encaminaban, sería posible que acertasen otra vez á salir con el intento y designio que tienen, y hoy dia andan maquinando tan en deservicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Magestad Cesárea y de todo el sacro Imperio, y en tanto daño y perjuicio del Condado de Borgofia, pues el haber desbaratado los que agora vinieron á la dicha invasion (contra los cuales y sus factores Vuestra Magestad debia rigurosamente proceder), ha de ser causa de avivarse más los tratos para meter mayor fuego en esta conspiracion, y aunque es de creer por el gran peligro en que al presente está el Condado de Borgofia, y por tocarle la capitania y proteccion de Besanzon al Rey Católico mi señor, Vuestra Magestad Imperial tuviera por bien que la Católica hubiera proveido como le pareciera que mejor aseguraba sus Estados, cuya conservacion por los vínculos y razones que todo el mundo sabe toca tanto á Vuestra Magestad, todavia habiendo dado lugar los negocios á ello, no embargante que Vuestra Magestad ha escrito al magistrado de Besanzon, mandándoles estén bien guardados, y tambien á los de Mombelliart y á otros Príncipes, á fin de que por sus paises no dejen pasar gente alguna con otras provisiones y patentes tocantes á este propósito, suplico á Vuestra Magestad á nombre del Serenísimo Rey Católico mi señor, tenga por bien y se sirva de proveer de nuevo, ordenando y mandando á los del dicho magistrado de Besanzon admita en aquella villa hasta 400 infantes, y que éstos sean borgofieses de los del Rey mi señor, pues por su conservacion y de sus hijos, casas y haciendas, serán más útiles que de otra nacion alguna, los cuales guarden aquella plaza en el nombre imperial

de Vuestra Magestad, y estén debajo de la órden de Mr. de Vergi, Conde de Champlite, que tiene cargo de lugarteniente del Conde de Borgofia en la guardiana y capitania de la dicha Besanzon, y sea todo este por la órden y de la manera y por el tiempo que pareciere más conveniente á Vuestra Magestad, pues con esto se habrá proveido á una necesidad tan grande, y peligro tan urgente como el que se ve á los ojos, y asegurará Vuestra Magestad al Imperio que no pierda aquella plaza, y el Rey mi señor el Condado de Borgofia, que tiene en todo el circuito della, siendo como es Besanzon el centro del dicho Condado, á cuyo Príncipe toca el encargarle Vuestra Magestad Imperial la conservacion, proteccion y custodia de la dicha ciudad de Besanzon. *Et ne fiat periculum in mora*, torno á suplicar á Vuestra Magestad, se sirva de proveer como se le suplica con la brevedad que el negocio pide y requiere, pues de la tal provision recibirá gran satisfaccion el Rey Católico mi señor, y sus Ministres muy señalada merced.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTRAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 20 DE AGOSTO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 673.—Fólio 105.*)

S. C. R. M.

Por la que escribí á 7 de Julio sobre las cosas de Polonia, con la cual fueron copias, una en latin, de lo que pasó en aquella Dieta desde los 22 de Mayo hasta los 4 de Junio, y otra en italiano de una carta que me escribió desde Cracovia en 25 de dicho mes de Junio, habrá Vuestra Magestad entendido el estado en que quedaban las cosas de aquel reino, y cómo á fuerza de negociacion se les resistió é impidió á los pocos devotos del Emperador, que no hiciesen eleccion contra su imperial servicio. Lo que despues hay en este negocio, es que visto esto, yo escribí á Constantino Magno se viniese, y habiéndolo él puesto por obra, el Empe-

rador le mandó por mi medio se tornase á Cracovia como lo hizo, para en caso que fuese necesario hacer alguna provision despues de haber estado allá algunos dias, en los cuales acudieron á Su Magestad las malas disposiciones que tengo escrito, por lo cual no se enviaba orden ninguna de aquí, de lo que allá se debia de hacer; el dicho Constantino Magno acordó de venirse para entender si el Emperador queria seguir este negocio, pero ya cuando llegó, halló á Su Magestad con mucha mejoría.

Entendió el Emperador muy particularmente de Constantino Magno, de la manera que caminaban las cosas de aquel reino, y la esperanza que se podia tener de salir con aquella corona, y tambien trujo aviso como se han concertado los polacos y lituanos en juntarse á Dieta general á los 3 de Octubre, de que hay aquí mucho contento, pareciendo que pues los dichos polacos han alcanzado de los lituanos el juntarse todos, es de creer que están más blandos los protestantes de lo que estaban en la Dieta pasada, porque de la firmeza de los dichos lituanos y de sus adherentes no se hace duda alguna, entre los cuales el Duque de Radivila, que es el más principal hombre de toda Lituania, y grandísimo católico porque se crió en tiempo del Emperador Fernando, de gloriosa memoria, tiene valerosamente la parte del Príncipe Ernesto, ha enviado caballeros de su casa al Emperador por sí y por toda la familia de la casa Radivila, suplicando á Su Magestad le envíe al Serenísimo Archiduque Ernesto con solos 1.000 caballos, que él estará con otros 1.000 á los confines de Lituania y Prusia con Alemania, y meterá á Su Alteza sin estrépito ni rumor en Lituania, y que de allí sin que sea menester tomar las armas, él se promete de meter en Polonia á Su Alteza por buena negociacion de que usará con los de aquel reino; y entre tanto que Su Magestad responde, él pensaba juntar Dieta particular en Lituania á 1.º de Agosto para enviar Embajadores de parte de aquella provincia, á suplicar á Su Magestad lo mismo que él escribe y suplica. Estos no han podido llegar hasta agora, aunque se tiene por cierto los han ya nombrado.

Entre tanto habrá ya llegado el personaje que el Emperador envió estos dias á Lituania á dar las gracias á los de aquella pro-

vincia, por lo que han hecho en servicio de Su Magestad hasta agora, y á confirmarlos en su imperial gracia y devocion, y tambien á persuadirles á que tengan por bien de venir á la Dieta general que los de Polonia celebran á los dichos 3 de Octubre primero, para lo cual, y poder traer los votos que la otra vez Su Magestad les ofrece una buena suma de dinero, entendiendo que si el negocio ha de tener el fin que se desea han de ser los Lituanos los que le han de promover.

Tambien ha despachado Su Magestad á Moscovia, y á los 9 de Agosto llegaron cartas del moscovita para el Emperador que las trujo un criado de Su Magestad, que ha muchos dias le habia enviado á visitar al dicho Moscovita, el cual se muestra tan agradecido que dice en un capítulo cómo habiendo entendido que los lituanos y algunos polacos habian puesto los ojos en tomar por Rey un hijo de Su Magestad Cesárea, haciéndole el amistad que un buen hermano debe hacer á otro, le aconseje que no desampare aquellas buenas voluntades, antes las conserve y lleve adelante, procurando meter en el reino uno de sus hijos, porque él, tan aficionado á la grandeza de Su Magestad, le ayudará y acudirá con una gran suma de dinero y caballos, y vendrá á meter en Lituania y en Polonia á su hijo con quien guardará perpétua alianza, y junto con esto le propone de la importancia que seria con Su Magestad y todo el reino, y los amigos y adherentes dél con la Polonia, y él con sus Estados, y con su amigo el Persiano hiciesen una Liga con el Turco, pues seria tan gran servicio de Dios y de toda la cristiandad.

El Emperador ha holgado mucho con estas cartas, juzgando dellas que con esto tendrá seguro lo de Lituania, tanto más llegando el Embajador de Su Magestad.

Pareciendo que era necesario enviar personaje á Polonia que con secreta disimulacion fuese negociando con los Polacos apartados del servicio del Emperador, conservando los demás que desean servir á Su Magestad, ha enviado un caballero muy buen católico y de muy buenas partes, hermano del Obispo de Bratislavia, antecesor del que agora lo es; yo he insistido en esto por parte de la Emperatriz, á fin que aquel Obispo de cinco Iglesias apóstata lla-

mado Dudicio, é Internuncio del Emperador, no tuviese la parte que hasta aquí en esta negociacion.

Acudióme tambien Su Magestad que luego proveyó sobre ello, y así anda en Polonia aquel su Ministro, haciendo lo que puede; van viniendo aquí Polacos cada dia de mucha cualidad, y esta semana se espera el Palatino Alberto Laszky, de quien se entenderá más en particular el estado que tiene aquella negociacion, la que metió el Emperador para salir con esta Corona de Polonia antes de esta Dieta pasada fué por tantas partes quebrada y falta, que si se ha de salir con lo que pretende Su Magestad ha de ser por haberse prorogado la dicha eleccion, pues en el tiempo de la dicha prorogacion se podrán enderezar las cosas mejor de lo que lo iban hasta agora; tienen Sus Magestades todo el cuidado que pueden de esta comunicacion que traen entre manos, y viendo la Emperatriz cuán alcanzado se hallaba el Emperado para acudir á las invasiones de Hungría, y á lo que será menester gastar en la coronacion de Bohemia y Ratisbona, ofresció al Emperador todo cuanto tenia, porque no desamparase por falta de dineros cosa de tanta importancia como el remedio del Principe Ernesto, y más siendo tan en útil de la Cristiandad, y particularmente de la Serenísima Casa de Austria; y así alcanzó de Constantino Magno Su Magestad que tornase á Polonia y gastase 100.000 florines, el cual ha hecho lo que Su Magestad le mandó con mucha liberalidad y voluntad, y así partió para Polonia por Viena á los 10 de Agosto; pidió el dicho Constantino á la Emperatriz que me mandase escribir á Luis Magno que tomase 30.000 escudos sobre el Tesoro general de Vuestra Magestad en España en esta manera: que pues Su Magestad tenia 20.000 escudos este año en estos reinos, y se le debian al dicho Constantino otros 10.000 de resto pasado que ha tres años que no los puede cobrar, y los dichos 20.000 los quitaba á su provision y á las personas á quienes los habia de librar por emplearlos en esta necesidad, esperaba que Vuestra Magestad lo tendria por bien.

En esta sustancia me habló la Emperatriz, y me mandó escribir este capítulo, y á Luis Magno en conformidad de lo que digo aquí, y á Vuestra Magestad Católica escribe la suya Cesárea, á la cual

respondí, que pues tenia su Tesorero Murga en esa córte, que en él se podia librar y á Constantino Magno esta partida; respondiéndome que lo primero que habia sacado con Su Magestad Constantino habia sido que se diesen las cédulas en el Tesorero general de Vuestra Magestad, y no en Murga. A mí me pareció no dejar de hacer lo que la Emperatriz me mandaba, pues en esos reinos se le debian los dichos 30.000 escudos, y saqué con Su Magestad por condicion que si los 10.000 de resto pasado estuviesen pagados, no se tomasen á cambio más de los 20.000 de este año, ni ménos si Su Magestad los tuviese librados ó la parte de ellos que lo estuviesen.

Bien ví que esto era sin orden de Vuestra Magestad; pero quedando tan poco tiempo de este año para que se hayan de cobrar los dichos 20.000 escudos, y siendo la necesidad de acá tan grande, y el negocio de la cualidad que es, podia Vuestra Magestad juzgar las causas que ha habido para hacer esto, y más viéndome sin respuesta de lo que acerca de este particular tengo escrito, si bien esperan Sus Magestades Cesáreas que la vuestra Católica les ha de acudir, pues están en tiempo de haberlo tanto menester, y así esperan que no sólo Vuestra Magestad tendrá por bien el haberse tomado estos 30.000 escudos sobre el tesorero general de Vuestra Magestad, que en efecto es sobre los 30.000 de la Emperatriz; pero que aún se les ha de hacer más ayuda y socorro; pluguiera á Dios que me hallara yo con aparejo de servir á Sus Magestades Cesáreas, ó que me pudiera aprovechar de esa poca hacienda que tengo en Castilla para servirles con ella en una ocasion tan honrada, que cierto lo hiciera como si el hacerlo fuera sólo servicio de Vuestra Magestad, á que yo estoy tan obligado, y más estando el de la Emperatriz de por medio.

Acerca de esto de Polonia, no me queda que decir sino suplicar á Vuestra Magestad se sirva de mandarme responder así á las cartas que desto tratan y deben estar en poder de Zayas dias ha, como á lo contenido en ésta, pues de aquí á 3 de Octubre bien llegará este pliego, y podré yo saber lo que será la real voluntad de Vuestra Magestad.

Á los 17 deste llegaron cartas de Polonia, dando aviso á Su Magestad Cesárea de cómo el Palatino Alberto Lasky no venia,

porque habia parecido que así convenia al servicio de Su Magestad para no poner sombras á los contrarios con su venida; dicen que crescian las negociaciones é inteligencia del Serenísimo Archiduque Fernando y del Duque de Ferrara; pero todos estos Príncipes prometen de futuro sin gastar de presente cosa de momento. Dicen que los protestantes que siguen al Palatino de Cracovia contra el Emperador, estaban algo blandos aunque inclinaban en alguna manera al Archiduque Fernando, diciendo no querer al Emperador por sus muchas enfermedades é impedimentos ni á su hijo por su poca edad, y que el Archiduque está en el medio, y tiene salud y disposicion, por lo cual les estaría bien; pero no se entiende que los de Lituania, los que están á la devocion del Emperador en Polonia, quieren mudar de propósito, y así la buena inteligencia y cuidado, vendrá á ser el dueño de este negocio.

Ha escrito otro Duque, Grande de Lituania, que se llama Constantino, disculpándose que no pudo venir á la Dieta pasada, no por falta de voluntad de servir á Vuestra Magestad, sino porque sabia en lo que habian de parar las cosas; pero agora se ofrece de venir para Octubre á la Dieta, con toda su familia y valía de que el Emperador muestra contentamiento; ya se trata de enviar personas á aquel reino, demás de la que allí está de secreto; pero hasta este dia no se sabe las que serán; de lo que se fuere haciendo dará aviso á Vuestra Magestad; cuya, etc. De Praga á 20 de Agosto de 1575.

(Posdata de mano del Conde).—En Polonia han puesto en prision á Beques, de que el Emperador está muy contento, pareciéndole que por aquel camino tomarán otro mejor las cosas de Hungria.

Con ésta será copia de la que la Emperatriz escribió á Luis Magno.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 20 DE AGOSTO DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 673.—Fólio 109.*)

S. C. R. M.

No me hallo con carta de Vuestra Magestad á que deba respuesta despues de la que recibí en 8 del pasado, hecha en San Lorenzo á 25 de Mayo; y si el Secretario Zayas no me hubiera dado ávise de cómo despues que llegaron las mias de 21 de Febrero, habian aportado las de 28 de Marzo y 7 de Abril, cierto me hallara metido en mucho cuidado porque contenian materias de importancia; ya he dicho en otras á Vuestra Magestad cuán de ordinario escribo, y cómo el detenerse en el camino los pliegos no es culpa mia. Tampoco la echaré á ningun ministro de Vuestra Magestad, pues si alguno los detiene, será con causa; y paresciéndole que sirve á Vuestra Magestad en lo que en esto hace, y tornando á la respuesta de la que Vuestra Magestad me mandó escribir últimamente, lo que puedo decir es, haber hecho con el Emperador el oficio que la dicha carta contenia, haciendo á Su Magestad Cesárea parte, así de la buena salud con que Vuestras Magestades y sus Serenísimos hijos y sobrinos quedaban, como de la venida del Duque de Gandía á Génova, aunque despues se ha entendido que quedó malo en Palamós, y aun este ordinario último no nos ha traído nada de su llegada.

Entendí, pues, de mí el Emperador, cómo el dicho Duque traía órden de corresponderse con los ministros que Su Magestad Imperial enviase á aquella República, y conmigo para que fuese advirtiéndole á Su Magestad de lo que allí se fuese haciendo, y se contentó mucho de lo uno y de lo otro por palabras muy particulares que en este propósito me dijo, reconociendo el cumplimiento que por Vuestra Magestad Católica se hacia con la suya Cesárea; que la misma órden llevaban sus comisarios, y cómo sería muy conve-

niente que Vuestras Magestades atendiesen á la quietud de aquellos negocios, pues de otros de menor importancia y más pequeños principios, se habia fomentado y encendido la guerra en Italia con gran daño y disturbio de otras provincias.

Con esto he respondido á la de Vuestra Magestad con que me hallo y no con otra, siendo ya los 14 de Agosto, y esperando respuesta de muchos pliegos míos que están en manos de Zayas no pocos dias y meses ha, que contienen cabos de harta importancia á que Vuestra Magestad por lo que á su real servicio toca, me debia mandar responder, pues por otra cosa no tengo por qué acordarlo con pesadumbre de Vuestra Magestad, por más que se atravesasen mi fatiga y cuidado (1).

Aunque nos metió en él Su Magestad Cesárea estos dias con las malas disposiciones que tuvo, al fin ha sido Dios servido de darle salud, y así queda con ella y la Emperatriz y sus Serenísimos hijos, pero muy embarazados con grandes y diversos negocios, los cuales parece que se han juntado á un tiempo, y será particular providencia de Dios, que no impidan unos á otros (de los de Polonia diré á Vuestra Magestad lo que hay en otra carta que será con ésta, y de la *eleccion de Rey de Romanos*), tengo poco que añadir á las mías precedentes, más de que los aposentadores partieron á los 13 del presente para Ratisbona, donde serán Sus Magestades con su casa y corte imperial á los últimos de Setiembre, porque ya han tenido aviso que los Electores se aprestaban para esta jornada, y que vienen con mucha voluntad de servir á Vuestras Magestades en este convento ó junta imperial.

Dieta general no la habrá este año, porque ni el Imperio la pide ni la salud del Emperador la consiente, importándole grandemente para ella su vuelta breve para Viena.

Los bohemios han parado en sus negocios lo que ha durado el tiempo de recoger sus frutos; pero ya son tornados á esta ciudad desde los 12 del presente, y con resolucion de coronar por su Rey en fin de Agosto al Serenísimos Rey de Hungría, siendo esta cosa

(1) (*Al mérgen*).—*Del Rey*.—A todo lo de importancia se ha respondido.

muy conveniente para la mejor direccion de los negocios de Batisbona; y así en este particular, se han allanado las dificultades mayormente entre los hereges que trataban de establecer en esta Dieta su falsa religion, de la cual se servian por torcedor acerca del Emperador, para atraerle á lo que pretendian; pero la prudencia de Su Magestad, y el valor y el ánimo de los católicos deste reino, lo han allanado todo, si bien es así, que las pretensiones del Emperador quanto á los servicios que pretende, no sé si ganarán mucho con haberles diferido Su Magestad la resolución en el artículo de la religion, en el cual voy esperando mejor de algunos dias acá, por lo que me ha respondido Su Magestad las veces que sobre esto le he hablado, y con haber alguna declaracion de que ponga silencio á los hereges, confirmando los recesos de la Dieta de este reino, acerca de este particular, y sacando la coronacion para su hijo, creo remitirá al reino que hagan lo que quisieren en lo demás.

Por los extractos de las cartas de Constantinopla de Junio y Julio que últimamente han venido, será Vuestra Magestad servido de ver lo que en ellos se dice de aquellas partes, que no conforma con lo que al presente ha pasado en las de Hungría, pues por lo que Su Magestad me ha dicho siempre, su Embajador cerca del Turco, y de sus Bajás, hasta agora ha sido y era muy bien visto, que aun en una audiencia que tuvieron con Mahomet Bajá á un tiempo los Embajadores del Emperador y del Rey de Francia, pretendiendo el francés ser oído primero, y que habia de preceder su Embajada á la del Emperador, diciendo que el Embajador de Su Magestad Cesárea no estaba allí por el Emperador, sino por el Rey de Hungría, y que tampoco Su Magestad era coronado en Roma por el Papa, sino electo por el Imperio, el dicho Mahomet Bajá oyó primero al Embajador de Su Magestad Imperial, dándole de todas las maneras el lugar que se le debia, y quanto al deseo del Turco de conservar paz, gran satisfaccion.

Pocos dias despues llegó Juan Prayner, Gentilhombre de la boca de Su Magestad, con el presente ordinario; pero luego se adoleció y quedaba muy al cabo; parece que se ha querido vengar Constantinopla de Praga, por haber muerto en ella el Dragoman Mahamut Berg, Embajador; no se sentia mudanza en lo de la tre-

gua, y en los confines de Hungría andan tantos turoos sueltos, que pasan de correrías sus desórdenes, pues por todas las fronteras van rompiendo la paz, habiendo ocupado hasta este día cuatro castillos, que si bien no eran de mucha importancia, ni tenían dentro mucha gente, son de tan mala consecuencia, que á pocos pasos que pasen adelante, tendria el Emperador por rota la tregua. Destos dichos castillos, los dos eran de un caballero húngaro que llaman Balax; el otro de un hijo del Palatino Nadarky de Hungría, y el otro del Emperador; pero no más de una atalaya, donde se recogian veinte ó treinta hombres para descubrir la campaña y dar aviso de lo que en ella habia á las plazas más fuertes. Tambien por las partes de las tierras del Serenísimo Archiduque Carlos y la de Cracovia y Esclavonia y confines de Carintia, andaba un buen golpe de turcos, y los unos y los otros habian metido ya el artillería en campaña.

Buscando la raíz y principio de esta rotura, lo que puedo decir á Vuestra Magestad es, que habiendo querido destruir el Transilvano á un Baron de aquella provincia llamado Bekes al tiempo que eligieron al dicho Transilvano para Vaivoda, por muerte de su antecesor, de quien era muy favorecido y privado el dicho Bekes, desamparó la tierra, y se salió á uña de caballo con algunos de los suyos que le siguieron; habiendo enviado delante ciertos dias antes que saliese una buena cantidad de dineros y joyas, se vino á favorecer del Emperador como verdadero y legítimo Rey de Hungría, de quien es vasallo el dicho Vaivoda de Transilvania, aunque no reconoce este vasallaje, si bien se le muestra servidor; Su Magestad acogió á este Bekes muy contra la voluntad de los católicos, porque es trinitario, y así lo era su amo el Vaivoda, por cuyo medio y deste Bekes, quedó infestada la provincia de Transilvania de la maldita secta trinitaria.

Este Vaivoda que es Estéfano Batori, es muy buen católico, que aun este año habiendo él hecho grandes instancias para que le enviasen algunos de la Compañía de Jesús, les ha ofrescido de dotarles un colegio muy principal donde se funde Universidad, y un Seminario grande de los hijos de la provincia, y ellos lo han aceptado, y envian personas de su Orden á residir allí.

Digo á Vuestra Magestad que este Vaivoda ha sentido mucho que el Emperador favoreciese á aquél su rebelde, el cual habiendo estado en esta corte más de dos años, y héchole merced el Emperador de la mitad de un lugar suyo en Hungría, por haberle tomado el Vaivoda todos los castillos y villas que tenia, habiende pedido licencia á Su Magestad para ir á ver aquella tierra de que le habia hecho merced, acordó sin que el Emperador entendiese cosa alguna, de dar una vuelta á Polonia, y de allí tornó á Hungría, y acercóse á los confines de Transilvania, y levantó 2.000 caballos y 4.000 infantes húngaros, y tambien de la misma provincia de Transilvania le acudieron los que eran de su parcialidad, y de la del Vaivoda pasado; y con esto entró por la dicha Transilvania haciendo mucho daño; salióle el Vaivoda tan en orden al encuentro, que luego le desbarató y degolló la mayor parte de la gente que llevaba, y él se escapó por su buena diligencia; no falta quien diga que se torna otra vez á rehacer.

Como los turcos de estos confines vieron que con el transilvano que tiene hecha paz con el turco se atravesaba el dicho Bekes, que tanto ha sido favorecido del Emperador, han tomado esta ocasion para romper con Su Magestad, pareciéndoles que con su autoridad intentaba el Bekes de ocupar el cargo y dignidad del dicho Vaivoda. Tambien el Bajá de Buda determinó de castigar al dicho Balax de Hungría por cosas que entre ellos han pasado, y así le da á entender en una carta que escribe al Emperador sobre estas correrías, y parece que le asegura que no pasarán adelante.

Pero viendo que no hay respuesta de amigo cerca de la confirmacion de la tregua, despues que se resolvió el Emperador últimamente á instancia del Dragoman, y que las cosas de Transilvania están en estos términos que he dicho á Vuestra Magestad, y que franceses y otros nada aficionados á la Serenísima Casa de Austria, andan haciendo cuantos malos oficios pueden por desbaratar las elecciones del Imperio y de Polonia, con divertir al Emperador por la parte de Hungría, y finalmente, que todavia se van los turcos multiplicando y desvergonzando, Su Magestad Cesárea por una parte ha empezado á proveer de alguna gente de á pie y de á caballo para socorrer las plazas de importancia, y por otra me

ha dicho que quiere despachar correo á Vuestra Magestad, dándole cuenta del estado destes negocios; si fuere excusaré yo de hacer correo como lo pensaba á lo ménos hasta Génova, y antes que ésta parta procuraré saber lo que lleva el de Su Magestad, y si va á más que al negocio de Hungría.

Siempre he juzgado que Vuestra Magestad tiene necesidad de conservar á estos Príncipes del Imperio en su real y olementísima gracia, y que esto era necesario mostrarlo por más de ordinarios cumplimientos, estando tan necesitados los Países Bajos de estos y otros socorros, y entiendo lo contenido en este capítulo con los electores de Sajonia y Brandemburg, y mucho más particularmente con el de Sajonia, en quien he conocido mucha afición al servicio de Vuestra Magestad, y así le torno á suplicar se sirva de escribirle agradeciéndole su buena voluntad y demostraciones que en esta parte ha hecho y hace conmigo; creo vendrá á esta coronacion de Bohemia.

El Arzobispo de Colonia escribe al Emperador á los 2 ó 3 de Agosto que á la parte del Rhin habia levas de gentes, y que aunque dias antes se trataba dellas, no habian tenido efecto por falta de dinero; pero que éste estaba ya en Francfort, y la caballería é infantería caminaba á la muestra que sería en el contorno de la dicha Francfort.

Dice que parte de esta gente, que serán hasta 4.000 ó 5.000 caballos, hacian los hugonotes contra el Rey de Francia, y pocos ménos que éstos, trataba de levantar el Rey, y un buen golpe de infantería, por donde se dudaba mucho de las paces de aquel reino; pero tambien son de consideracion estas levas, si aquel Rey se concertase con sus rebeldes, de que no quieran él ó ellos dar sobre los Estados de Flandes, de donde Vuestra Magestad habrá entendido cómo pasan las cosas, y en lo que ha parado la comunicacion de los comisarios de Vuestra Magestad con los de los rebeldes.

Quejábame este dia el Emperador reciamente, de lo poco que Vuestra Magestad habia estimado el ofrescer su persona á la composicion y acuerdo de aquellos negocios, diciéndome cuánto más estragados estaban al presente que lo habian estado hasta

aquí, y esto por haber mandado tratar con los rebeldes por medio de estos comisarios pasados; pero que en cualquier tiempo que Vuestra Magestad se quisiese aprovechar y servir de la suya Cesárea, para en éste ó en cualquiera otro negocio, no faltaría á lo que debia y era tan obligado; yo besé las manos á Su Magestad por esto último que ofreció, y á lo primero tuve poco que decir, si no son generalidades.

Habiéndose de juntar los Electores en Ratisbona, donde acudirá el Duque de Baviera con sus hijos, desearia entender qué es la voluntad de Vuestra Magestad, cerca de tratar de la Liga de Lansperg; pues allí quedará este negocio roto ó concluso. También tratarán aquellos Príncipes de las cosas de Flandes, deseando como desean verlas aquietadas por su propio interés, y así sería necesario que Vuestra Magestad me mandase advertir de lo que en esto se habrá de responder si se mueve la plática, ó si será bien confirmar de nuevo la amistad de los Príncipes que profesan la amistad de Vuestra Magestad.

A buena sazon el Comendador mayor de Castilla y el Conde de Champlite, habrán dado á Vuestra Magestad cuenta de lo que pasó en Besanzon á los 25 de Junio, y del peligro en que aquella villa se vió, si Dios por quien él es, no lo remediara por manos del dicho Conde de Champlite y del Arzobispo de Besanzon; de todo me han hecho parte los Ministros de Vuestra Magestad.

El Emperador ha empezado á proveer con toda presteza y liberalidad lo que se le ha suplicado, desde que llegaron aquí los primeros avisos, de cómo los bandidos y hereges circunvecinos de Besanzon la quisieron ocupar últimamente; habiendo tratado largo desto con Su Magestad, y pedídoma Memorial, le dí la copia, del cual irá con ésta.

Teniendq hechos estos renglones, vino correo de Hungría á los 14 del presente; lo que trae es que los turcos se habian retirado, dando muestra de no querer pasar adelante por haberles venido orden del Bajá de Buda, que se tornasen y recogiesen cesando en sus correrías; y escribe el dicho Bajá al Serenísimo Archiduque Cárlos, que está en Viena gobernando por el Emperador, cómo todo lo que los turcos han hecho en los confines ha sido sin orden

suya, y ofresce de castigarlos y de guardar la tregua como hasta aquí, y mejor, si mejor puidiere.

Que le habian dicho que el Emperador hacia gente, que Su Magestad se debia aquietar y mandarla deshacer, porque en otra manera él levantaría la que más pudiese, y daría aviso á su gran señor de lo que pasaba. Con esto se ha recibido mucho contento en esta córte, y ha enviado el Emperador á un secretario suyo al dicho Bajá de Buda, para darle entera satisfaccion de lo que pasa; con esto esperamos se aquietarán los unos y los otros, aunque de todas estas facciones salimos siempre descalabrados.

Si bien es verdad que estos castillejos que se tomaron como tengo dicho á Vuestra Magestad, son de poco momento, y así los han desamparado los turcos sin desmantelarlos, porque no han hecho más que llevarse la gente dellos, sobre la libertad, de la cual se trata agora, háse entendido que un Baron á quien tocaban algunos de estos castillos, de un año acá habia ocupado otro de los turcos, y degollado alguna gente que habia en él, y preso otra parte della, y aquellos á quien tocaba esto, han hecho la faccion de agora, si no hay en ello otro misterio, que éste no seria poco bien para el Emperador y sus cosas.

Vinieron otras cartas de Transilvania á Su Magestad en que se le queja el transilvano de lo que ha favorecido á Bekes, y suplícale quiera castigar; dale tambien aviso de los turcos que andaban desmandados por los confines, ofresciendo de servir al Emperador en todo lo que le mandare; que lo ha estimado Su Magestad Cesárea cuanto es posible, porque sospechaba se fomentaban por aquellas partes estas nuevas correrías, y así le responde muy á propósito habiendo Su Magestad mandado dias antes prender á Bekes si fuese hallado en Hungría, y le prendieron ciertos Ministros del Emperador; y teniéndole preso se les fué una noche de la prision, y se sabe aquí que está en Polonia; pero un hijo de éste quedó en manos de los criados del Emperador en Hungría, que habrá valido para que el transilvano se satisfaga de la voluntad de Su Magestad; con tanto parece que las cosas van dando algun vado al Emperador; y lugar de aprestarse para la jornada de Ratisbona que tanto le importa.

El Duque Guillermo de Baviera, estando para partir á traer la Reina Cristianísima de Francia, adolesció de unas calenturas de que ha estado algo peligroso; pero ya está mejor, aunque no del todo libre de ellas; no sé si por esto cesará la jornada que habia de hacer; yo le he enviado á visitar, y con mi visita ha mostrado holgar mucho. Tambien escribo al Duque de Sajonia Elector, alegrándome con él de un hijo que le ha nascido estos dias de que ha mostrado mucha satisfaccion.

Aunque he hallado sendos maestros para lo del cobre, y los fundidores que Vuestra Magestad mandaba se le enviasen, no he topado ninguno que sea católico, ni le hallará Vuestra Magestad fuera de Salpurg y de Tirol, á donde ha tornado á escribir el Emperador, replicando á las razones que el Archiduque Fernando daba para no dejar salir de sus paises ninguno de los que tiene.

Tambien espero esta semana respuesta de Salpurg de lo que tengo escrito dias ha al Arzobispo, habiendo hecho lo mismo el Emperador; si en estas dos partes no se halla recaudo, no creo le hallaremos en Alemania, Hungría, Bohemia ni Polonia, aunque yo no dejo ni dejaré de hacer los oficios y diligencias que hasta agora, en tanto que Vuestra Magestad no me manda otra cosa.

Todavía por más cierto que estaba el Emperador de que cesarian las correrías de Hungría, se ha entendido á los 17 de este que pasaban adelante, y andaban 20.000 turcos en ellas, habiendo ocupado otro castillo aunque de poca importancia; pero es de mucha lo que se van comiendo estos turcos cada dia, y no se espera bien de ellos, si de Constantinopla no viene alguna buena resolucion; estos turcos no se han puesto agora sobre plaza fuerte, ni que tenga presidio formado, y con todo esto el Emperador envía para allá su gente, que no sé si serán 2.500 herreruelos, y de los húngaros y otra infantería destas provincias hasta 7 ú 8.000, y es harto trabajo y gran impedimento de otros negocios gravísimos que Su Magestad Cesárea tras entre las manos; pero con todo esto está determinado de acudir al Convento de Ratisbona en cualquier evento que sea, porque no se pase tan buena sazon para establecer y perpetuar su dignidad Imperial en esta Serenísima Casa de Vuestras Magestades.

Dije á Vuestra Magestad en un capítulo de esta mi carta, que antes que partiese el correo del Emperador que es el que lleva estos pliegos, procuraría saber de Su Magestad qué era la causa porque despachaba este dicho correo. Díjome que á lo que iba era á dar cuenta á Vuestra Magestad del estado en que se hallan las cosas de Hungría al presente, y tambien del en que están las de Polonia, y lo de la eleccion de Rey de Romanos, para que Vuestra Magestad lo sepa como es razon, y pasó con esta plática adelante diciendo de cuán grande importancia fuera para el servicio de Vuestra Magestad responderle con Rumpff á todos los cabos de su comision, antes que Su Magestad Cesárea saliese de Ratisbona donde podia tratar del bien y servicio de las cosas de Vuestra Magestad muy al propósito de ellas, así con los Electores que profesan la devocion y aficion á esta Serenísima Casa de Vuestras Magestades como con el Duque de Baviera que allí vendrá, y que de nuevo ofrescia Su Magestad Imperial desvelarse y ocuparse mucho en aquello que Vuestra Magestad le quisiese encargar y encomendar; advirtiéndome que salidos de Ratisbona será dificultoso meter en plática ni las cosas de Flandes ni otros particulares algunos que toquen á Vuestra Magestad; yo besé las manos á la suya Imperial por la buena voluntad que mostraba, y deseo que tiene del acomodamiento de los dichos Estados, y de las demás cosas que con Su Magestad se suelen tratar, y así me resolví de escribirlo á Vuestra Magestad, porque me parece cosa muy conveniente á su Real servicio; y porque la Junta de Ratisbona se empezará en fin de Septiembre y no durará más de dos meses, será necesario ó que Vuestra Magestad mande despachar luego á Rumpff para que alcance al Emperador y á los demás Principes en Ratisbona, ó si el dicho Rumpff no pudiese llegar, se me mande lo que tengo de hacer, y si convendrá que el Emperador trate cerca de las cosas de Flandes, ya que la comunicacion está rota con los comisarios de los rebeldes, sea yo, suplico á Vuestra Magestad, advertido con tiempo, y para todo esto y lo que más se hubiere de tratar importará que Vuestra Magestad escriba á los Electores, haciendo del de Sajonia más confianza que de otros, pues su condicion de acudir á los que se quieren servir dél merescce, por una parte, lo que

por otra desmerece su religion, y á la verdad, pues, por servir á Vuestra Magestad me habré de hallar á esta Junta Imperial á cabo de seis años que salí de España ó cerca de ellos; bien querría no perder la ocasion de emplearme, y ocuparme mucho en Batisbona en el Real servicio de Vuestra Magestad, y con esto me parece haber cumplido con mi obligacion y ministerio. Nuestro Señor, etc.—De Praga á 20 de Agosto de 1575.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 6 DE SETIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 181*).

A 20 de Agosto me dió Quevenhuller una carta en tudesco abierta del Archiduque Fernando mi primo, de 24 de Junio, diciendo que se la habia enviado así el Emperador con orden que me dijese que la habia abierto por inadvertencia y no con otro fin, pues el Archiduque le habia enviado á él la copia della; á esto le respondí que lo tenia así por cierto, y que era poco menester darme escusa dello, pues entre nosotros las cosas todas eran unas; la dicha carta contenia lo que vereis por una relacion que se os envía en castellano, que en efecto, es querer tornar á la plática que á vos os propuso por Julio del año pasado, cerca de las lévas de infantería alemana que para mi servicio fueron menester hacerse para Italia, queriéndolas él tomar á su cargo, nombrando los coroneles y los otros oficiales, y ofresciendo que así éstos como los soldados que por su mano se hicieren, serán católicos y bien disciplinados, y admitiendo con resolucion, que si no se toma este camino, él no podrá permitir que de aquí adelante pase gente de guerra por su Estado, alegando que se lo arruinan y que sus vasallos se quejan; de manera que él con buena conciencia, no puede dejar de mirar por ellos y evitárselo. Juntándose con esto (segun dicen), que el daño redunda tambien en menoscabo de su hacienda, y aun que en esto se le podia dar á entender que no tiene mucha razon,

pues pasando la gente á la desfilada, antes parece que se sigue provecho que daño á sus vasallos, pues pagan lo que comen como otros caminantes; no hay que parar en ello, ni para qué meterlo en disputa, sino venir á lo que hace al caso; en esta carta se ha notado que no toca particularidad ninguna de las condiciones que el año pasado trató con vos en Viena; y aunque yo os escribí entonces que no me habian contentado, y que dejáseos caer la plática con olvido y disimulacion, todavia con ocasion de haber recibido agora esta su carta y oferta, y platicádose más en la materia, ha parecido que no era de desechar resolutamente, sino que se debia oir y entender más menudamente su intencion, y el partido y medios que propone, pues estos podian ser tales, que la hiciesen conveniente á mi servicio, y que esto era menester saberlo de nuevo, y muy en particular del mismo Archiduque, porque entre otras cosas se ha notado, que si bien en el papel que agora un año enviásteis, se ponen hartas condiciones, en ninguna se toca qué es lo que él pretende en lo que ha respecto á su particular; y así será bien que remitiéndole una carta mía que irá con ésta, del tenor que vereis por la copia della que en efecto es en vuestra creencia, le pidais en virtud della os envíe memoria de todas las cosas y condiciones que él quiere que se hagan por mi parte, y las que él ha de hacer y cumplir por la suya, para venir al concierto, y enviármela eis en teniéndola, con aviso de lo que á vos ocurriere cerca de cada una dellas, para que (si visto todo), me pareciesen convenientes al buen efecto de las dichas levas y beneficio de mis cosas, yo mire en este caso en qué forma será bien que se trate y haga el asiento y capitulacion á satisfaccion de ambos; y si (demás de la infantería) pudiese levantar tambien caballeria, seria muy á propósito; pero si las condiciones que propusiere no lo fueren, se lo haré luego saber con las razones que para ello hubiere. Que este camino de llaneza, claridad y sinceridad soy cierto le agradará, por ser el que se debe llevar entre nosotros, siendo tan unos en el amor y deudo; y en esta sustancia le habeis vos de escribir diciéndolo primero al Emperador, para que lo sepa como es razon, y presupongo lo terná por bien, pues en la carta que el año pasado me escribísteis cerca desto, decís que cuando os lo propuso el Ar-

chiduque le preguntásteis si lo habia tratado con el Emperador, y que aunque habia dicho que si le habiades vos hablado en ello, y os respondió que me lo podríades escribir, y esto mismo se puede colegir agora de ver que él mismo me envia la carta del Archiduque habiendo visto la copia della; que es señal que él huelga dello, pues si le pareciera otra cosa, creo me lo hubiera escrito, siendo tan justo que en todas procedamos con esta buena inteligencia y conformidad. De Madrid á 7 de Setiembre de 1575.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 7 DE SETIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 182).*

El Rey.

Habiendo considerado el término de que usó el Archiduque Fernando mi primo con el Marqués de los Vélez, y teniendo por conveniente que se suelde esta quiebra sin ruido, y sin que nadie pueda juzgar que entre nosotros haya alguna sombra de disgusto, mala satisfaccion ó poca conformidad, he acordado de escribir de mi mano al Emperador la carta que irá con ésta, que contiene lo que vereis por la copia de ella, que se os envia en cifra para vos solo, y no le habéis de dar á entender que la teneis, ni que sabeis lo que contiene, porque mi intencion no ha sido quejarme del Archiduque, ni mostrar que me tengo por ofendido dél, sino solamente que me pesa de lo sucedido, por lo que nuestros émulos podrán discurrir y juzgar, y que prevenga á esto de manera que no suceda otro semejante caso, por el daño que de ella podría resultar á nuestras cosas y casa, cuya grandesa, conservacion y aumento principalmente, consiste en que el mundo entienda que estamos tan conformes y unidos, que ninguno pueda imaginar que puede ser parte para poner division entre nosotros, y no os envío á vos comision para que hagais éste oficio, por parecerme que vá de mi

á él solamente, á fin que pueda hacer con el Archiduque el que le pareciere ser más á propósito.

Pero si acaso os mostrase mi carta ó dijese lo que contiene, le podreis hablar cómo de vuestro en la misma conformidad, y avisareis de lo que con él pasáredes, y de lo que sintiéredes de su voluntad en esta parte, asegurándole que la mía va siempre enderezada, sólo y sencillamente al comun beneficio de nuestra casa, sin tener respeto á otro particular.

De Madrid á 7 de Setiembre de 1575.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 7 DE SETIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Légaço 674.—Folio 180.*)

El Rey.

Con Artiaga se os escribió lo que entonces ocurría, y á 6 de Agosto llegaron vuestras dos cartas de 7 de Julio, con que holgamos mucho, por entender que el Emperador y la Emperatriz mis hermanos y sus hijos, quedaban con la salud que escribís. Acá tambien la habemos tenido y tenemos todos á Dios gracias, y mucho contentamiento de que quedase tan bien encaminado lo que toca á la eleccion de Rey de Romanos en persona del de Hungría mi sobrino, como negocio tan importante al universal beneficio de la cristiandad y al particular de nuestra casa, que por desearlo en igual grado que su padre. Conformando con vuestro advertimiento, escribo en tudesco las cartas que irán con ésta al Emperador y á su hijo, y una general para los seis Electores juntos, y sendas particulares para cada uno dellos, en la sustancia que vereis por la copia que se os envía; mostrarélas luego al Emperador para que vea cuándo y cómo habeis de usar dellas, y lo que será bien que digais á todos en general y á cada uno en particular, porque mi voluntad es, que vos hagais este oficio puntualmente en sazón y de la manera que el Emperador lo quisiere y ordenare, pues él

sabe en esto lo que más conviene y lo que más ha de aprovechar, y aquello se ha de seguir y proseguir en todo y por todo, que lo que yo de acá os puedo y quiero advertir es, que paresciéndole así al Emperador, le deis á entender de mi parte por el buen término que él os lo dijere, y vos lo sabreis hacer, que este negocio me toca á mí igualmente que á él por ser todos tan unos, y querer yo al Rey como si fuera mi hijo, y que en este mismo grado estimaré lo que por él hicieron para se lo reconocer en sus particulares con todo agradescimiento.

En lo que toca al Palatino hay poco que fiar y ménos que creer, que por más que lo procure el de Sajonia haya de hacer cosa buena en nuestro beneficio; mas si por alguna vía se pudiese atraer á que acudiese bien en esta ocasion, claro está que sería buen negocio, y con este fin he acordado que vaya carta mia para él como para los otros Electores; mas antes que él lo sepa habeis de decir al Emperador, que si bien yo nunca le escribo por la sobrada razon que hay para ello, todavía por ser tal la coyuntura, me he querido doblar á hacerlo agora; pero que le suplico mire muy bien si mi carta ha de ser de provecho y si la estimará cuanto debe, y en tal caso se la dareis y no de otra manera, y habiéndosela de dar, claro está que tambien le habeis de tocar la mano, y aunque no se le dé, conviene que no deis de tocársela, *topándole en el aposento del Emperador ó en otra parte*; pero si alguno de los otros Electores hiciese banquete en que haya de hallarse el Palatino, y á vos os convidaren, tampoco os podeis ni aun debeis escusar; mas si el dicho Palatino lo hiciere y os convidare, comunicarlo eis con el Emperador, y hareis lo que le pareciere, pues no dudo mirará lo que conviene, poniéndole vos en consideracion las razones que por la una y la otra parte se os ofrescieren.

Tambien dareis cuenta á mi hermano y al Rey y Príncipe Ernesto mis sobrinos, deste despacho y órden que os envio, y cuánto deseo su bien y acrecentamiento, que cierto en esta parte ninguna ventaja me llevan sus padres.

Si en la Dieta hubiese ocasion de adelantar el negocio de la comprension de mis Estados Bajos en la Liga de Lansperg, para lo traer al efecto que se ha deseado, sería la cosa más importante de

cuantas podrian ocurrir y la que yo más estimaría; y así os encargo mucho que en conformidad de lo que os escribí con Artiaga y de lo que vos sabeis que conviene, os entendais sobre esto con el Duque de Baviera; y paresciéndole á él que es buena sazón para moverla, hágase con el Emperador y con las otras personas que pudieren ser de provecho los oficios y diligencias que el mismo Duque os avisare, y por el término y de la manera que os lo advirtiere; pues siendo el general y cabeza de la dicha Liga, y accediendo con tan sana intencion al negocio, estoy muy asegurado, que siguiéndose su parecer y orden, no se podrá dejar de acertar en lo que se hiciere.

Habiendo mostrado algunos de los Electores el sentimiento que se tiene entendido de lo que duran las alteraciones de mis Estados Bajos, alegando el daño que dicen se les sigue de la disminucion del comercio, es de creer que hallándose agora juntos no dejarán de tratar de este particular, y tambien tengo por cierto que el Comendador mayor de Castilla os habrá advertido de lo que en tal caso se debe hacer y responder; pero todavía he mandado que se os envíe el advertimiento que vereis para que tomeis dél lo que os pareciere ser á propósito, que cierto que si los Electores quisiesen mirar este negocio con ojos desapasionados, muy grande obligacion tenian para ser ellos el cuchillo del Príncipe de Orange, considerada la ingratitud de que ha usado, habiendo rescibido del Emperador mi Señor que está en gloria tan grandes mercedes y favores, y habérselos yo continuado como todo el mundo sabe, que lo he querido tocar aquí, para que no dejéis de representarlo donde convenga con el encarecimiento necesario; y porque viene á propósito y esteis informado y advertido de todo, os hago saber: que diciéndome este día Quevenhuller y Rumpff como vos tambien me lo habeis escrito, que el Emperador estaba maravillado de lo que se habia ofrescido á mis rebeldes, y que con mucho ménos que aquello hubiera él hecho que se contentaran, les hube de responder que las cosas que se les ofrescieron no fué con mi sabiduría ni con orden mia particular, que yo solamente la habia dado general; permitiendo que se entrase con ellos en plática de concierto, tratándose de manera que no se tocasse un solo punto en ma-

teria de religion, y que mi autoridad y soberanía quedase muy entera, y que el haberse alargado aquellas cosas, tenia por cierto habia sido pareciéndoles que las mias se hallaban en demasiado aprieto y necesidad, mas que á mí nunca me habian agradado ni estaba en pasar por ellos, y que así habia holgado mucho de que se hubiese desbaratado aquella comunicacion, porque esperaba en Dios abriría otro camino más conveniente á su servicio y al bien y sosiego de aquella provincia. Mostraron quedar muy satisfechos para escribirlo al Emperador; pero vos tambien se lo direis, y que le hago saber que habiéndome resuelto en usar algunos medios que ha parecido serán muy convenientes para el fin que se tiene, he acordado de enviar con ellos una ó dos personas calificadas naturales de aquellos Estados, que partirán de aquí por todo este mes ó al principio del que viene. Esto no se ha dicho á los dichos Quevenhuller y Rumpff, ni á otro ninguno, mas he querido que el Emperador lo entienda anticipadamente, por la razon que hay para que nos comuniquemos nuestras cosas, como se le comunicará la nominacion de la persona ó personas que hubieren de ir, y lo que más ocurriere cuando se acabe de apuntar lo que agora se va haciendo cerca de su despacho, que será dentro de pocos dias.

Por una destas vuestras últimas cartas, y por las copias que con ella vinieron, habemos entendido el estado en que quedaba el negocio de Polonia; que á lo que parece iba bien encaminado, y si se hizo la eleccion el dia de San Bartolomé como se pensaba, no tardará el aviso del suceso, que si hubiere sido como se desea se recibirá con el contentamiento que se deja considerar.

A lo de Besanzon no hay que replicar, más de teneros en servicio la diligencia que pusisteis en sacar y enviar las patentes del Emperador al Abad de Lure y Baron Juan de Polvailier, y encargos que siempre tengais la mano como se os escribió con Artiaga para dar el calor que fuere necesario, á fin de que en aquella villa se tenga y entretenga la Religion Católica Romana de que depende el sosiego en todo lo demás.

Mucho he holgado de entender la orden que el Emperador habia dado en la vuelta de la Reina de Francia mi sobrina; porque cierto.

estaba ya allí con indignidad, y así me holgaré de saber lo que más hubiere cerca desto.

Si los fundidores de Artillería y maestros para aduicir el cobre no se hallaren católicos, no hay que tratar de enviarlos acá por más hábiles que sean. Pero todavía terneis cuidado de que si agora ó adelante se pudieren haber católicos, se envíen de la manera que se os ha ordenado, y así lo procurad en todo caso.

Hé visto los avisos de Levante, y así holgaré que siempre vayais enviando aquí y á las partes donde convenga los que más tuviere el Emperador, y una copia de la confirmacion de la tregua con el turco, para que se entienda la particularidad con que se ha concluido.

Aunque yo lo escribo de mi mano al Emperador, le podreis vos tambien decir que entiendo despachar con brevedad á Rumpff, y no tengo olvidado lo que toca á la licencia que me habeis pedido, porque veo que es con muy justa causa, y así pienso dárosela, y para ello voy mirando en la persona que os habrá de suceder.—De Madrid á 7 de Setiembre 1575.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 7 DE SETIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 188).*

Estando para partir el correo que lleva este despacho hasta Génova, llegó uno de D. Juan de Idiaquez que trujo el vuestro de 24 de Julio, en que venia una sola carta para mí de vuestra mano, y un pliego de la Emperatriz para la Reina.

Por lo que escribís, he visto la indisposicion que el Emperador habia tenido, y cómo aunque se le habia quitado el accidente de la palpitacion, y la calentura y dolor de ijada, quedaba todavia flaco, y en la cama. Este ha sido el primer aviso, porque la más fresca carta que acá se tenia vuestra, era de 7 de Julio, y aunque espero en Dios que la mejoría habrá ido adelante, todavia se esta-

rá con el cuidado que podeis considerar, hasta que lleguen las que decís que me pensábades escribir con más particularidades; éstas van al dicho D. Juan de Idiaquez, con orden que os las remita con correo propio, porque hoy se tengan nuevas de acá, y porque las que escribo á los Electores lleguen á tiempo que aprovechen, avisareis del recibo y de lo que más ocurriere como soleis.

De Madrid á 7 de Setiembre de 1575.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 16 DE SETIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 678.—Fólio 92.*)

S. C. R. M.

Por las últimas mias que fueron por vía de Génova con correo propio yente y viniente, y de las que llevó otro que despachó el Emperador, que partió á 20 de Agosto, habrá Vuestra Magestad entendido por una parte la buena salud de Sus Magestades Cesáreas y Altezas, con la cual quedan al presente, y por otra el estado en que quedaba lo del negocio de Polonia; lo que dél hay por agora, es que están los lituanos muy resueltos en hacer lo que el Emperador les mandare, y no ménos las demás provincias que Su Magestad Cesárea tiene á su devocion en aquel reino; pero todavía el Palatino de Cracovia con su valla, está muy puesto en no acudir á esta Serenísima Casa, si bien es verdad que tomando los demás el negocio de Su Magestad con las veras que ofrescen, al de Cracovia le aprovechará poco su obstinacion; pero siendo los de las unas y de las otras provincias tan inconstantes, no nos podemos prometer cosa cierta sin tanto temor como esperanza; por parte del Emperador se hacen los oficios posibles, y lo que Su Magestad ha entendido, es que todos los Palatinados en Julio y Agosto han hecho sus conventos particulares, y el dia de San Bartolomé lo hicieron los de Lituania, los cuales estaban muy fuertes en no querer venir á juntarse con los polacos en la Dieta general

que se espera, y en fin resolvieron de venir á ello, si el Emperador se lo mandase, haciéndoles ante todas cosas Su Magestad provision para poder sacar los nobles pobres de aquella provincia; y así creo que le piden 70.000 ú 80.000 florines; pero los hombres principales no le piden cosa alguna para sí; Su Magestad del Emperador y la Emperatriz andan proveyendo esta partida con grandísima dificultad; mas al fin vendrán los lituanos á juntarse con los polacos; los unos y los otros se han determinado de juntar su Dieta general cerca de Varsovia, para señalar en ella el día de la eleccion, que será para San Simon y Judas, 28 de Octubre, y la junta será quince ó veinte días antes. Han acordado los Palatinados de escribir al Arzobispo primado de Polonia, que para este tiempo de sus convocatorias, venga con los Prelados á la dicha Dieta á hacer su oficio; donde no, que sin ellos se hará la eleccion; juntamente con esto, se han tornado á echar bandos por todos los dichos Palatinados, declarando el interregno y la exclusion del Rey de Francia.

El Emperador tiene personajes con secreto dentro de Polonia, haciendo los oficios necesarios para ganar los desviados, y conservar los devotos del servicio de Su Magestad; todavía no falta quien diga que el Moscovita y el Transilvano tendrán parte en aquella eleccion, y los italianos afirman que el Duque de Ferrara ha de salir con ella; pero mi opinion hasta agora es, que ó no saldrá la eleccion de la Serenísima Casa de Austria, tomando la persona del Emperador ó la del Principe Ernesto, ó la del Archiduque Fernando, ó que aquel reino quedará en interregno por muchos años; para lo primero, me fundo en el odio que Polonia tiene con Moscovia, habiendo recibido tan grandes daños della de mucho tiempo á esta parte; y conociendo cuán extraña condicion tiene este Moscovita al Transilvano por ser húngaro, no le acudirá ningun polaco ni les convendría, y más estando de por medio la alianza que tiene con el Turco, y el no ser él de tanta cualidad, que no tenga muchos iguales en Polonia. Al de Ferrara le hará mucho daño saber que no puede enmplir lo mucho que promete, y tener entendida la amistad y naturaleza que tiene en Francia, con cuyo Rey y con todas sus cosas están indignadísimos los polacos. Del

Emperador temen que les ha de meter en aquel reino muchos tudescos y bohemios, si bien les van dando desto aquí hartas seguridades, y por estas razones se podrian desviar del Archiduque Fernando y del Príncipe Ernesto.

Para lo segundo del interregno, hay muchas razones, y entre ellas el ser en aquel reino tan poderosos los hombres principales, y tan superiores en todos á los que no lo son; y por esta razon y estar encargado del gobierno de las provincias, se les ha de hacer de mal dejar el dominio de que al presente gozan. Otrósí el Senado provee en tanto que no hay Rey, todos los oficios y beneficios y dignidades de aquellas provincias; y como esta provision pertenece á sola la eleccion del Rey, que es la principal cosa que goza y de que se mantiene, vendiendo los tales oficios á los que los provee, en eligiendo Rey se despoja y priva al Senado deste derecho; pero sería necesario que la nobleza, que es el pueblo, como desinteresada de todas estas cosas, instase vivamente á la eleccion de su Rey, y en tal caso, no podrian hacer otra cosa los prelados, palatinos y castellanos; pero esto se verá en el mes de Octubre; si la eleccion pasa de la Dieta de San Simon y Judas, entiendo que no lo harán en muchos años.

Visto al estado en que aquellas cosas están, y que no sólo no le faltan al Emperador los que se han ofrescido en aquel reino, pero se le van juntando votos de importancia, acordó Su Magestad de mandarme que procurase con Constantino Magno que tornase á Polonia con hasta 80 ó 100.000 florines; él se resolvió en hacerlo, y habiendo ido á Cracovia sin haber empezado á gastar cosa alguna, ha tornado á esta córte á los 10 del presente con el Internuncio del Emperador, que llaman Dudicio Esbardelato, aquel apóstata que fué obispo de cinco iglesias en Hungría, y se ha casado allá dos veces, y esta última mujer es hermana del Palatino de Cracovia; y como el casamiento se hizo sin su voluntad, está muy mal con el dicho Dudicio, el cual estos días ha informado al Emperador de lo que debe hacer para salir con aquella corona; y porque ha entendido por una parte que los prelados de aquel reino y los demás católicos no gustan de negociar con él, y por otra que yo hago grande instancia á Su Magestad para que le saque los negocios de las

manos, ha pedido que Su Magestad envíe personas cuales conven-
ga para negocio de tanta importancia, y que él ayudará y servirá
en lo que pudiere, con que no se le mande entrar ni salir en cosa
de dinero. Dice más, que tiene por cierto que con 200.000 florines,
ó saldrá el Emperador con el regimiento, ó se entronizará de Li-
tuania y de Prusia y deterná la eleccion hasta que venga otra oca-
sion. El Emperador trata de preveer á lo uno y á lo otro, pero hará
mucho si acuden 100.000 florines, juntándosele la jornada de Ra-
tisbona y la provision de las cosas de Hungria; en fin, ha ordenado
que torne allá Constantino Magno, el cual no trata de otros inte-
reses en el dinero con que acude á este negocio, que de un simple
empréstito, y esto mismo ha hecho en lo de los 31.000 florines que á
mi contemplacion prestó al Emperador para lo mismo, pareciendo
que si Su Magestad saliese con el reino de Polonia, le podria hacer
mucha merced sin costa suya, y si no, que no le dejara de mandar
pagar el dicho dinero, con solos aquellos intereses que le habrá
costado lo que hubiere buscado, sin querer ganar para sí más que
la gracia y favor de Vuestras Magestades para en otras cosas que
se le ofrescieren adelante. Él vino á mí estos dias y me dijo que
deseaba saber si podia tener alguna confianza de que Vuestra Ma-
gestad ayudaría al Emperador y Emperatriz y al Príncipe Ernes-
to en este negocio; yo le respondí que ninguna le podria dar no la
teniendo yo de Vuestra Magestad hasta agora, y así se procurase
de asegurar de Sus Magestades Cesáreas, que como esto él hicie-
se, Vuestra Magestad recibiría mucho servicio de que él hiciese al
Emperador y Emperatriz en esta ocasion, y aunque él quisiera
otra respuesta, todavia me ofresció de hacer lo posible y creo lo
hará; y de lo que fuere entendiendo este negocio, avisaré á Vues-
tra Magestad; y estos dias tuve por cierto que está fuera con otra
carta general que se comenzó á escribir á los 4 deste, en la cual
acusaba ésta que agora despacho, quedándose la general para que
con otras la lleve Artiaga, donde digo lo que Sus Magestades se
han holgado con su venida, y respondo á las que me trujo de
Vuestra Magestad, y esto se ha hecho así porque el Emperador
despacha un correo propio á Génova, y parescióme encaminar esta
por la via de D. Juan de Idiaquez; las demás partirán un dia ó

dos despues de la coronacion que los bohemios celebrarán á 21 del presente, y entiendo que á los 24 saldrán de aquí Sus Magestades para Ratisbona.

El Emperador ha tenido cartas de Constantinopla á 12 del presente, hechas á 25 de Agosto; lo que traen es haber recibido el Turco el presente que le envió el Emperador, no por mano de Juan Prayner, que lo llevaba porque estaba malo, sino de la de Unganada, Embajador ordinario, el cual dice que este año no saldrá ninguna armada del Turco más que 40 ó 50 galeras, para guardia de las plazas que tiene aquel enemigo comun en el Archipiélago; afirma que si el armada de Vuestra Magestad ha de hacer algun buen efecto este año, le podrá hacer muy á su salvo, lo cual duda si esta ocasion se pierde. Dice que de las correrías de Hungría tenia el Turco noticia, y que no restituirá plaza ni palmo de tierra que hayan tomado los turcos en las del Emperador, y que la confirmacion de la tregua está muy dudosa, y así no podia afirmar por agora que habia de haber efecto ni dejarle de haber, de que está el Emperador metido en nuevo cuidado.

Ha recibido el Turco gran descontento de la entrada que hizo el Beques en Transilvania, y de que el Emperador le hubiese favorecido estos años pasados, y como el Emperador me habia dicho que en Polonia habian prendido al dicho Beques, por otra parte he sabido que anda libre y como quiere en aquel reino; no le ha estado nada bien á Su Magestad Cesárea para las cosas de Hungría, el favorecer así á aquel trinitario contra el transilvano, si bien lo hizo el Emperador por ver si podria acomodar sus cosas con el Vaivoda, habiéndosele encomendado el dicho Beques. Todo esto se ha acordado decir aquí donde no pensaba meter otro cabo que lo de Polonia, mas si por ésta llegare primero que las que se quedan despachando, he querido meter este capítulo aquí. —Nuestro Señor, etc.—De Praga á 16 de Setiembre de 1575.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN EL PARDO Á 23 DE SETIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 674.—Fólio 185*).

El correo que el Emperador mi hermano mandó despachar á sus Embajadores, llegó aquí á 19 del presente, y yo recibí con él dos cartas vuestras de 20 del pasado; la una contiene lo que toca á los negocios generales, y la otra el particular de Polonia, lo cual todo holgué de entender, y señaladamente la entera salud del Emperador, que me tenia en cuidado (1), y así os alegrareis con él y con mi hermana, visitándolos de mi parte, y diciéndoles que aquí tambien la tenemos á Dios gracias, salvo la Infanta D.^a Catalina, que está un poco indispuesta, y que responderé á sus cartas con su correo, que ésta va con uno mio á Italia, para os enviar el duplicado de las que se os escribieron á 7 del presente, por vía de D. Juan de Idiaquez como van éstas, y para decir algunas particularidades cerca de lo que contienen las vuestras.

Pena me ha dado el desasosiego en que habrán puesto al Emperador los movimientos y correrías que los turcos han hecho en sus confines de Hungría, y hácia las tierras del Archiduque Carlos mi primo, y Cracovia y Esclavonia, porque veo que aunque por el aviso de 14 de Agosto que decís se habia tenido de Hungría, se habia entendido que los turcos se habian retirado y desamparado los cuatro castillos que habian tomado, en fin, por lo que se escribió á 26 del mismo, se entiende que andaban levantados 20.000 turcos, y que habian ocupado otro castillo; que se puede creer no debia ser sin orden, viendo mayormente que aún no se sabia que el Turco hubiese confirmado la tregua, y que se puede hacer juicio de lo uno y de lo otro; que debe tener intencion de romper por

(1) (*Al margen*).—*Del Rey*.—Ya habreis sabido que la Infanta menor no la tiene.

esas partes, ó á lo ménos de estorbar el negocio de Polonia y la eleccion de Rey de Romanos, ó de su propio motivo, ó inducido de nuestros émulos ó como quiera que sea, me ha parecido muy bien la provision de los herreruelos é infantería que el Emperador habia mandado hacer para acudir donde cargue la necesidad, y yo estaré con el cuidado que es razon, hasta saber en qué habrán parado los dichos movimientos, y vos le terneis de avisarme dello (1).

En gran manera he holgado de entender la firmeza con que estuvo el Emperador en no dar oidos á los hereses de Bohemia, que con ocasion de los negocios procuraban establecer su secta; y así se lo loareis mucho, diciéndole que con esto tengo por sin duda le habrá asistido Nuestro Señor, para que lo de la coronacion de su hijo y todo lo demás que allí pretendia se haya hecho muy á su gusto, como espero que tambien se hará lo del Imperio, para lo cual (queriendo yo acudir por mi parte como cosa que deseo tan de veras y me toca tan de cerca), he escrito á los Electores las cartas que fueron con el pasado, y agora van las duplicadas, habiendo mandado escribir otras de nuevo como advertís para el de Sajonia, con ocasion de darle el parabien del hijo que le ha nacido, y para el de Brandemburg, las cuales les dareis haciendo el oficio en el cumplimiento necesario, para que entiendan en lo que estimo su amistad y aficion que tienen á mi servicio.

Tambien escribo al Duque Alberto de Baviera, congratulándole de la salud de su hijo, y dándole á entender la gran confianza que tengo de que se ha de acabar desta vez por su medio el negocio de la Liga de Lansperg, en el cual por agora no se ofresce de qué os advertir, sino que camineis conforme á lo que teneis entendido de mi intencion, y á lo que os escribí con el despacho pasado, y tambien con Artiaga, haciendo del Emperador la cuenta que es razon, y pidiendo á mi hermana que le ponga delante lo que esto

(1) (*Al margen*).—*Del Rey*.—No creo que se ha declarado muy bien, á lo ménos yo no lo entiendo, y así es mejor dejar esto hasta ver lo que proponen sus Embajadores, que si es cosa dependiente de dinero no será posible hacerse.

importa, y procediendo en todo con buena inteligencia del Duque de Baviera, que holgaría en extremo se hallase ahí para esto y para lo demás que me puede tocar; pero si acaso se hubiese quedado en su casa, vos le enviareis luego mi carta escribiéndole lo que en conformidad desto os pareciere ser á propósito.

Tambien escribo al Duque Guillermo, su hijo, lo que me pesó de su enfermedad, y lo que he holgado de su salud, como lo vereis por la copia de mi carta, que ya irá aquí para que vos se la remitaís.

En lo que toca á los negocios de mis Estados Bajos, no hay que añadir á lo que se os escribió á 7 del presente, pues con aquello y lo que os habrá advertido el Comendador mayor de Castilla, podeis satisfacer á los que os hablaren en ello; que si no se os moviere la plática, no es menester que vos la movais, ni hay para qué dar cuenta á otro que al Emperador, del término con que os avisé que habia acordado de procurar el remedio de lo de allí, pues no hay por qué ni para qué; y no se os avisa de las personas que han de ir con esta comision, porque aún no las he nombrado, mas pienso nombrarlas presto y entonces se os avisará, y de lo que más conviniere y se ofresciere cerca desta materia, en que no dudo que el Emperador me ha deseado y desea hacer toda la merced y buena obra posible, y con esta confianza me valdré dél si fnere menester, y desto le habeis de sanear y asegurar mucho, pues no me queda otra cosa en el pecho.

Quedo advertido de lo que decís que habia escrito el Elector de Colonia cerca de las levas del Rhin; de lo mismo en sustancia me ha avisado el Comendador mayor, aunque D. Diego de Zúñiga da á entender que es mayor el ruido que las nueces, mas todavía ha sido y será muy bien estar con los ojos abiertos para prevenir el daño que podría suceder habiendo descuido.

Asimismo quedo advertido de cómo habíades dado cuenta al Emperador de lo que os escribí á 25 de Mayo cerca de las cosas de Génova, que fué muy bien. Despues os habrá remitido otra carta mia más fresca al Duque de Gandía; y avisado de la porfia y dureza con que están los que se han apoderado de la República, en no querer compromiso ni otro género de concierto, que cierto es un

negocio que da bien que pensar por el disturbio que dél se podría seguir, si no se asienta presto y como conviene al sosiego público de Italia, que es el que yo deseo y procuro, y el que veo que quiere y endereza el Emperador, y porque de Génova se os habrá dado más particular aviso de lo que despues se habrá hecho; de aquí no hay que os decir sino remitirse á aquello para que procedais conforme á lo que allí se os advierte, dando siempre á entender mi intencion así al Emperador como á los que más fuere menester.

Habiendo mandado dar cierta orden cerca de los excesivos intereses que mercaderes han llevado en los asuntos de dineros que con ellos se han hecho para el sustento de mis armadas y ejércitos, he mandado que se os envíe una Memoria de lo que en sustancia contiene, para que podais hacer relacion dello al Emperador si os pareciere, y si otras gentes hablaren en ello, podreis satisfacer conforme á aquello, pues siendo como es tan fundado en razon, yo creo no dejará de contentar á todos los que fueren desinteresados.—Del Pardo á 23 de Setiembre de 1575.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN PILSEN Á 28 DE
SETIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 673.—Fólio 81.*)

Señor.

Razon tiene Vuestra Alteza de alegrarse conmigo del parto de la Reina y salud del Príncipe, porque nos tenia con mucho cuidado no saber cosa cierta hasta que vino ésta, que bien creará Vuestra Alteza que holgué de salir dél, y con la merced que me hizo con su carta, y con enviarme tan buenas nuevas, porque besé las manos de Vuestra Alteza; ésta escribo en el camino para Ratibona; por esto me remitiré á lo que el Conde escribirá de lo que pasó en Praga con la coronacion de mi hijo Rodolfo, que todo es para poder escribir todos tanto mejor á Vuestra Alteza, cuya Real

persona Nuestro Señor guarde como desea.—De Pilsen á 28 de Setiembre.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA
EN PRAGA Á 29 DE SETIEMBRE DE 1875

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 678.—Folio 93*).

S. C. R. M.

Lo que tengo que decir á la de Vuestra Magestad de 14 de Julio que me trujo Artiaga en respuesta de la mia de 28 de Marzo que trataba de materia secreta de religion, y de lo que desta en sustancia toca á la persona del Emperador, es que Su Magestad procede como hasta aquí, y con tanto olvido y sacudimiento cuando incidentalmente desto se trata, que todos sus Ministros están acobardados, habiendo hecho juicio de cuán poco fruto sería apretar ni hablar al Emperador sobre esto; y si bien es así que la Emperatriz por su cabo y yo por el mio no perdemos ocasion ni tiempo por si la bondad de Dios se doliese del trabajo que este Príncipe da á los que tanto desean su remedio como Vuestras Magestades, y todos los católicos que le conocen y no conocen; pero él todavía deja pasar el tiempo, y yo sospecho que esto es más como hombre que no piensa ni discurre en que se le ha de acabar la vida tarde ó temprano, que no por ser del todo pervertido en las cosas de la fé; y aunque el ser uno herege es el sumo mal y última miseria de un hombre, no sé si viene á ser cuasi todo uno, vivir una persona muy olvidada de Dios y dejada y desacordada de cuanto dice de ella, que es la llaga mayor de este Príncipe, el qual tengo para mí que no se ha confesado este año, y aun vengo á desear que fuese así si habia de ser como quieren decir que ha sido otros años.

He acudido al Mayordomo mayor Transen dándole recuerdos de lo que otras veces con él he tratado en razon de este negocio tan importante, á fin de que persuadiese á su amo eligiese confesor ca-

tólico, y á satisfaccion de los que lo son; pero él nunca se ha determinado á meterse en esta plática, si bien es verdad que no me despidió de hacer este oficio; como vea la ocasion en las manos, yo no dejaré de presentalle las que se ofrescieren á fin de que veamos si por allí surtirá algun buen efecto.

Tratando con la Emperatriz desto mismo de un mes á esta parte me dijo Su Magestad largo lo que sentía, y cómo luego que se resolvió el Emperador en ir á Ratisbona que fué en el mes de Julio, le dijo Su Magestad estas formales palabras: Señor; para que las cosas se nos hagan bien, necesario es acudir á Dios; si á él le pareciese bueno seria confesarse y comulgar para hacer esta jornada. El Emperador le respondió: ¿qué sabeis vos si ya yo lo he hecho? Su Magestad le dijo: si es con aquél que decian quería tomar por confesor, mejor fuera no hacerlo. El Emperador respondió: ¿qué sabeis vos qué persona es con el que me he confesado? Pues hágoos saber que es muy buen católico, y que no es casado como el otro, aunque es el que entró en el vinculado que tenia el viejo; llámase Abraham, y no es nada segun me han informado hijo de obediencia, sino muy herege,

El Mayordomo Trauzen tiénele por peor que el otro, y aunque pasó el Emperador esto con la Emperatriz sin pasar más con la plática adelante, Su Magestad me ha dado á entender que entiende no haberse confesado el Emperador, y que lo que le dijo ó fué burlando ó tentativa, á que la Emperatriz le respondió de tal manera, que no tendrá el Emperador causa para dejar de hacer lo que debe á Dios y al mundo. Por otra parte, me dijo la Emperatriz, que hablando el Emperador en la materia de la religion unas veces con los católicos, otras con los hereges de este reino, y tambien en ausencia de los unos y de los otros, le ha oido decir cosas con tanto hervor y tan bien dichas como las pudiera decir el mayor católico del mundo, y esto contra los confesionistas y contra toda otra suerte de sectarios.

Sobre todo por habérmelo la Emperatriz mandado, escribí á D. Juan de Zúñiga suplicase á Su Santidad concediese á Su Magestad, hijos y parientes por afinidad ó consanguinidad en cualquier grado que fuesen, y á toda su casa y córte, el gran Jubileo

deste año santo, para que se pudiese ganar y conseguir aquí en Praga. D. Juan envió el Breve, para que con visitar cuatro iglesias rezando en ciertos altares dellas lo que Su Santidad señaló, se ganase el Jubileo. La Emperatriz lo ganó luego que vino el dicho Breve, y así comenzaron todos los católicos de la corte de todas las naciones, y como la concesion traia cláusula de confesion y comunion, ha sido cosa de gran consuelo y ejemplo lo que en esta dicha corte ha pasado este mes de Agosto.

Pero porque no hay buena obra que no sea perseguida, ha habido grandes escarnios y befas de todos los más de los hereges, y lo peor es que el Emperador trató muy mal dello en una comida pública, haciendo gran burla de los que ganaban el Jubileo, sin mirar que cuando no fuera negocio de Dios, el escarnio y la burla se extendía á hacerlo á la Emperatriz, y del Rey Rodolfo y Príncipe Ernesto, sus hijos, que tambien le ganaron con mucha devocion; y deseando hacer lo mismo Matías y Maximiliano, fueron á suplicar á su padre les diese licencia para tres cosas: la primera para confesar y comulgar la fiesta de Nuestra Señora de Agosto; la segunda para recibir el Santísimo Sacramento de la Confirmacion, porque su confesor el Obispo de Neustad, en la última confesion se lo habia mandado, y la tercera que Su Magestad fuese servido dejarles ganar el Jubileo que su madre y hermanos habian ganado.

A lo primero les respondió el Emperador que lo podian hacer cada y cuando que quisiesen sin pedirle licencia.

A lo de la confirmacion que en tornando á Viena desde Ratisbona, los podria confirmar el Obispo.

A lo del Jubileo que en el Breve que habia concedido á la Emperatriz Su Santidad, se ofrescian algunas dudas de las cuales se informaria Su Magestad, y despues les ordenaria lo que habian de hacer, y así se han quedado estos Príncipes sin ganarlo hasta agora, si bien lo han deseado y desean ganar intimamente porque cierto son catolicísimos.

A Sus Altezas y á sus hermanos mayores, viniéndome á buen propósito, he significado el contento que Vuestra Magestad ha recibido del ejemplo que dan, y de la comunion que hicieron esta

Pascua pasada, animándolos y esforzándolos en el real y católico nombre de Vuestra Magestad, que pasen adelante con tan buenos ejemplos, pues segun están las cosas de estas provincias, son aquellas las principales armas con que se han de conquistar y ganar los ánimos de los desviados de la Santa Iglesia Católica Romana, y que procediendo Sus Altezas de esta manera, Vuestra Magestad ternía sus serenísimas personas y sus cosas en el lugar que si fuesen sus propios hijos, para les acudir y favorecer como verdadero padre.

Respondiéronme Sus Altezas de la manera que se podía desear, mandándome que de su parte asegurase á Vuestra Magestad que no sólo los buenos ejemplos desta aquí pasarían adelante, pero crecerían con el favor de Dios, y que en esto harían poco servicio á Vuestra Magestad, hallándose tan obligados á Dios, y á quien eran, que en otras cosas que se ofreciesen esperaban merecer la merced que Vuestra Magestad les ofrecía. Así lo dijo el Serenísimo Rey de Hungría y su hermano Ernesto, y los otros Archidukes cuasi en la misma sustancia por los términos adecuados á la edad de Sus Altezas.

En medio de estos trabajos y desigualdades, no deja Dios de dar algun alivio y refresco á los suyos, y éste ha sido haber quedado los Barones deste reino, digo los hereges, muy corridos y confusos, por no haber alcanzado del Emperador en esta Dieta de Bohemia ninguna de las cosas que pretendían, para conservar y aumentar su maldita religion, y segun son estos de muchos y poderosos, bien ha sido menester traerlos al Emperador con la mafia que los ha traído; la resolucion no fué otra que decirlos Su Magestad á todos juntos cómo no le tocaba tratar de materias de religion, ni ménos lo podía hacer por los juramentos que tiene hechos á Bohemia, que las cosas estén en el estado en que estaban hasta que los de la confesion augustana se conformen con los católicos, ó que Su Magestad torne á este reino á ver si habrá medio ú orden de conformar á los unos con los otros, y que entre tanto no inquieten ni perturben á los católicos ni á los antiguos de *sub utraque specie*, que son los husitas, so las penas contenidas en las tablas del reino.

Así ha quedado este negocio sin haber en él peoría como se temia, antes á los de la confesion augustana se les han quitado muchos beneficios, y parroquias, y oficios públicos de lo civil que habian usurpado, contra lo pactado en las Dietas pasadas del reino.

Contentáronse mucho los católicos que el Emperador y todos los Estados del reino que estaban juntos en la Dieta, pidiesen licencia al Nuncio y al Arzobispo para transferir el ayuno, que cayó el día de San Mateo, si hubiere lugar, por celebrar aquel día la coronacion, y si no que el ayuno quedase en su día y la fiesta se transfiriese al siguiente, lo cual se hizo porque al Nuncio y al Arzobispo pareció de ménos inconveniente transferir la fiesta que el ayuno, el cual se quedó en su día, y la fiesta de San Mateo se celebró á los 22 en la ciudad de Praga, por todos los Estados y parroquias, así católicas como husitas.

El ver comulgar públicamente al Serenísimo Rey Rodolfo *sub una specie*, apartándose del altar para tomar el lavatorio, á fin de que todos entendiesen que en aquella comunión no intervenia cosa que tocase á *sub utraque specie* (como lo entendieron cuantos en la iglesia estaban, en gran confusion de los hereges y consuelo de los católicos), fué de gran momento y alivio para los católicos dichos, sobre que yo hablé largo al Rey loándole el ejemplo que habia dado, y previniéndole para que si Dios fuese servido de le llamar á la Corona de Rey de Romanos, desde luego estuviese apercibido Su Alteza para los encuentros que en Ratisbona habian de pasar sobre la comunicacion de aquella coronacion, cerca de la cual ha tratado ya algunas veces largo conmigo la Magestad de la Emperatriz, y yo me he comunicado con Dietristan, y estamos puestos en ayudarnos del Duque de Baviera y del Arzobispo de Maguncia, en cuya mano está gran parte de este ejemplo, porque seria el mayor que el Rey podria dar en estos tiempos; y tornando á lo que pasó en la coronacion de Bohemia, miraron los católicos mucho en lo que el Emperador hizo, que hallándose en la iglesia sentado en su silla imperial, delante de todo el pueblo y sin cortinas porque acá no se usan, como otras veces oye misa las fiestas en una estufa pequeña como cancel que tiene en la iglesia,

donde el pueblo no ve de la manera que la oye, y hallándose muy impedido de los pies porque siempre lo traen en silla, este día cuando quisieron alzar el Santísimo Sacramento, si bien se suele volver á él quitándose entonces la gorra sin salir de la silla, no sólo se mandó quitar la corona y á su mariscal que bajase la punta del estoque al suelo, pero de la misma silla que estaba bien apartada del estrado, se mandó sacar así con su ornamento imperial como estaba, y salido fuera se hincó de rodillas con particular demostracion de lo que otras veces se echa de ver, y así estuvo hasta que el Arzobispo alzó el cáliz; despues no se puso cosa alguna á la cabeza hasta que consumió el dicho Arzobispo, y al tiempo que el Rey, su hijo, comulgó, tambien se salió de la silla á gran prisa, y se hincó de rodillas en el estrado hasta que la comunión fué hecha.

Tanta es la flaqueza de las cosas de por acá, y la lástima dellas, que andamos mirando en estas y otras más menudas.

Dietristan no solamente anda fuera de estos negocios semejantes al que aquí se trata, pero de todos los demás se ha salido, y á su amo no paresce que se le ha dado mucho dello, y esta debe de ser la causa porque no escribe á Vuestra Magestad tan de ordinario, aunque yo le he dicho algunas veces no lo deje de hacer, por la inteligencia que de todo tiene; él me ha respondido que siempre que vea ocasion y se ofrezca algo que escribir á Vuestra Magestad lo hará, y por no haberse ofrescido lo ha dejado de hacer. No sé si escribe agora, que como se ha partido con sus amos y yo me quedo aquí á despachar á Artiaga, no nos hemos podido ver á la partida.

Como Vuestra Magestad fué servido de responder en una carta que trataba de la persona del Emperador y cosas de religion á mis particulares diciéndome habia Vuestra Magestad recibido mi carta que de ellos trataba, yo me descuidé yendo respondiendo á la misma carta cuarenta y siete días, y creo traté de mis cosas; pero ni de ellas ni de las que tocaren á otros, se tratará en semejantes cartas como Vuestra Magestad lo manda, ni aun en las que escribiere de materias de Estado, si ya los particulares de algunos personajes no fueren dependientes de las mesmas materias de Estado.

El de Vuestra Magestad Católica conserve y aumente Nuestro Señor, dando á Vuestra Magestad tan larga y dichosa vida como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester.—De Praga á 29 de Setiembre de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
PRAGA Á 30 DE SETIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 673.—Fólio 99).*

S. C. R. M.

A 26 de Agosto llegó Artiaga á esta córte con las cartas de Vuestra Magestad y de la Reina Nuestra Señora para el Emperador y la Emperatriz; halló á Sus Magestades y á sus Serenísimos hijos con buena salud, y así lo están al presente á Dios gracias; trujo asimismo para mí cuatro que Vuestra Magestad me mandó escribir, las tres á 14 de Julio, las otras á 24 del mismo; todas eran tan deseadas quanto lo pedia la razon; habiendó más de ocho dias que aquí se sabía el fallecimiento del señor Infante D. Carlos, que Dios quiso para sí, y el buen alumbramiento de la Reina nuestra señora del Serenísimo Infante D. Diego, aunque no se sabia del nombre, y si bien D. Juan de Idiaquez me escribió todo esto, tambien tuvieron algunos cortesanos desta córte cartas de lo mesmo, y así porque Sus Magestades no supiesen de otro las nuevas que habia de España, me anticipé á decilles lo que me habia escrito D. Juan de Idiaquez, y fué tanto el contentamiento del buen parto de la Reina Nuestra Señora, y de saber que Su Magestad quedase con buena salud, que me respondieron las Cesáreas con muy buen semblante: guarde Dios al Rey y al Príncipe y á la Reina, que esto es en lo que todos habemos de tener los hijos. De lo demás, la pena del Rey es la que sentimos, y del regocijo que habré tenido con el nuevo Infante nos alegramos,

Conde, con vos quanto es justo, y así Sus Magestades con el contento de una nueva, templaron el sentimiento de la otra; pero pasó la Emperatriz grandísimo trabajo en aquellos dias que se detuvo Artiaga de llegar, el cual cuenta haberle ido muy mal por Francia, y todo fué doblar acá el cuidado, pensando no hubiese sucedido otra cosa de nuevo, y lo que más tomian Sus Magestades era si la Reina nuestra señora estaba buena; sea Dios bendito que los ha sacado de la pena en que estaban, y más con haber sido servido que se entendiese al mesmo tiempo que se supo la mala disposicion del Príncipe nuestro señor la mejoría y entera salud de Su Alteza, que la lleve Dios tan adelante con la de toda la Real Casa de Vuestra Magestad, como todos sus criados y vasallos deseamos y habemos menester.

He visto por las de Vuestra Magestad cómo eran llegadas las mías de 18 y 26 de Marzo y la de 8 de Abril, y que despues aportaron las de 26 de Mayo por la vía de D. Juan de Idiaquez, y por el mesmo camino llegó tambien la mía de 21 del mesmo, cerrada en 7 de Junio que fué por Italia, y era duplicada de la que al mismo tiempo remití por Flandes. Despues habrán llegado las que empecé á escribir á 28 de Junio y se cerraron en 7 de Julio; llevólas por la vía de Génova un correo propio yente y viniente, y despues escribí á Vuestra Magestad por la misma parte la enfermedad y mejoría del Emperador en pocos renglones á 22 del dicho mes de Julio. Demás destas tengo escritas á Vuestra Magestad otras dos cartas hechas á 20 de Agosto con un correo que despachó el Emperador á los 21 del mesmo. He visto tambien cómo llegó el Marqués de los Velez con la mía de 20 de Enero, y por lo que Vuestra Magestad dice en respuesta de lo que el Marqués por ser él quien es, informó de mi proceder, beso los Reales pies de Vuestra Magestad cien mil veces, pues no sé yo mayor gratificacion de mis servicios que la satisfaccion que Vuestra Magestad muestra tener dellos. Doy á Dios infinitas gracias que tan sin méritos míos permite y ordena que esto sea así, de que yo quedo contentísimo, y con mucha esperanza de que Vuestra Magestad me mandará responder á mi particular con el primero como ha sido servido de decírmelo, y por no mezclarlo con las materias de Es-

tado, pasará adelante con las que se ofrecen al presente, respondiendo á las con que me hallo de Vuestra Magestad.

Con razon se debe Vuestra Magestad de contentar que la eleccion de Rey de Romanos recaiga sobre la persona del Serenísimo Rey de Hungría, de que espero han de surgir los dos mayores efectos que se pueden agora desear: el uno que entre en esta dignidad un Príncipe tan católico y celeso de la honra de Dios y de su Iglesia como Su Alteza lo es. El otro que sin trabajo de Vuestra Magestad ni de sus reinos, tenga por Rey de Romanos un hijo como lo es el Rey de Hungría; preciándose Su Alteza en público y en secreto tanto de serlo de Vuestra Magestad como de sus Padres; y así lo he entendido siempre sin cumplimento ni ceremonia, y que Vuestra Magestad tendrá en él para quanto se ofreciere lo que en el Príncipe Nuestro Señor, y con esto ser así, háuse de esperar grandes cosas en servicio de Dios Nuestro Señor, y en aumento y gran acrecentamiento de la Serenísima Casa de Austria. Parece que va hasta agora este negocio muy bien enderezado, si bien lo he deseado yo tanto entendiendo lo mucho que Vuestra Magestad se servirá dello, que nunca acabo de creer lo hemos de ver efectuado; lo que cerca deste particular hay es que á los 16 del presente parte el Elector de Sajonia para Ratisbona, y á los 14 los tres Electores Eclesiásticos del Rhin, y el Palatino en el mesmo dia, aunque no vienen juntos sino dos dias el uno Elector delante de otro. El de Brandenburg que estaba á punto con 700 caballos, se ha enviado á excusar porque la Marquesa, su mujer, quedaba en mucho peligro de una larga y aguda enfermedad; pero ha escrito al Emperador que él enviará á su hijo y sucesor en la Electoría, con poderes bastantes y su veto, de manera que el servicio de Su Magestad no cese por no se hallar el Elector presente; y si bien Su Magestad Católica se contenta desto, todavia pareciéndole que la persona del Elector de Brandenburg le seria de grande importancia, no dejará de hacer oficios por medio del de Sajonia, para que el de Brandenburg no deje la jornada, sobre lo cual Su Magestad ha enviado al Doctor Wiehauwer del Consejo de Estado al Duque Elector, el cual hace lo posible, segun el Emperador dice, para traer al de Brandenburg en persona. El

apuesto está hecho dias ha en Ratisbona, y aunque de tres meses á esta parte mueren allí de peste, no por esto Sus Magestades dejarán de ir á aquella ciudad estando certificados que el aire no está infestado, y así partirán y Sus Altezas con ellos de aquí de Praga á los 26 deste con toda su corte.

Habiendo entretenido los bohemios al Emperador hasta en fin de Agosto sin resolver artículo ninguno de los de la Dieta, ni querer coronar al Serenísimo Rey Rodolfo si Su Magestad Cesárea no concedia á los luteranos, que se han llamado en esta Dieta los de *sub utraque specie*, el ser admitidos con su religion entre los husitas y los católicos, pidiendo parte de la jurisdiccion eclesiástica y civil, y de los beneficios y parroquias del reino, cosa que ha turbado grandemente á todos, y viendo el Emperador el gran daño que fuera hacer novedad así para sus cosas como para las de sus hijos, y con haber estado valerosamente los católicos en esta parte, y acudido el Nuncio y yo muchas y diversas veces con pesados oficios, Su Magestad por su mucha prudencia se resolvió de negar á los hereges todos los capítulos que pedian, diciendo que no era á su cargo tratar de las materias de religion, y que los católicos y los husitas contradecian y sus juramentos lo impedian por tanto que pasasen á los demás negocios; donde no que Su Magestad se partiría, y que esperaba de los católicos y husitas coronasen al Rey su hijo sin más dilacion, y que sería Dios servido tornar á Su Magestad á esta ciudad para tratar de union y concordia entre los unos y los otros; que en el entretanto segun las tablas del reino, Su Magestad no podia hacer novedad; y así viendo los hereges que todavia aventuraban no sólo la gracia de Su Magestad, pero de quedar en gran discordia con los católicos, tuvieron por bien que las cosas se quedasen como se estaban, por donde no sólo no se han empeorado, pero por Dieta les mandan quitar muchas parroquias á estos hereges, y otras haciendas eclesiásticas que tenian ocupadas, y aun oficios públicos; si se vendrá á la ejecucion no lo sé, más de que los unos Barones y los otros concluyeron al martes 6 del presente de coronar al Serenísimo Rey Rodolfo por su Rey de Bohemia, dia de San Mateo, que se contarán á 21 del dicho mes, y en quanto á los servicios que el

Emperador ha pedido, le otorgan á lo que entiendo lo más de lo que pide; todavía procuraré de enviar á Vuestra Magestad el receso desta Dieta, y si no fuere con ésta irá con el primero.

Segun la cualidad del negocio de Polonia y los aprietos en que Sus Magestades se han visto, y el amor asimismo que Vuestra Magestad tiene al Serenísimo Príncipe Ernesto, bien cierto estaba yo se habia de dar Vuestra Magestad por servido de mí, por haber acudido á lo que buenamente se ha podido aunque no á lo que se ha deseado. El estado en que aquello está se servirá Vuestra Magestad de ver por otra mia que será con ésta, y no trata de otras materias sino de aquélla, y pues Vuestra Magestad me mandará avisar por la via de Génova de lo que será su voluntad hacer deste dinero que se ha buscado, que son 31.000 florines por una parte sin los con que está sirviendo agora Constantino Magno por la instancia que yo le he hecho por parte de Vuestras Magestades, no me quedará que decir más de esperar la resolucion; y cuanto á lo que Vuestra Magestad deseaba saber del asiento que se habia hecho y con qué personas para la paga deste dinero, de lo cual todo parecia ser necesario haber enviado copia, lo que puedo decir á Vuestra Magestad es que en el negocio de Polonia ha servido y sirve Constantino Magno sin tratar de intereses de presente por la merced que espera recibir de Vuestra Magestad, y así no ha habido otro concierto más de que presta llanamente estos 31.000 florines á la Emperatriz para este negocio, los cuales se han repartido y empleado en él, y como se lo paguen al dicho Constantino para Todos Santos no pide intereses ningunos, que es en lo que yo más instancia le he hecho. De allí adelante podria ser que contase él lo que le habrá costado este dinero, y con esto he satisfecho á lo que Vuestra Magestad manda que se diga, pues por este capítulo parece que el dinero se tomó de Constantino Magno y sin interés alguno, y que el tiempo de cumplir con él es para Todos Santos, por manera que habrá servido con esta partida seis meses sin sacar de ello cosa alguna.

Bien he habido menester la merced que Vuestra Magestad me ha hecho de aprobar mi ida de Sajonia, por lo mucho que sentí hacer aquella jornada, si bien parece que della antes ha resultado

servicio de Dios y de Vuestras Magestades que otra cosa, y con esto se pasará á lo demás; ha sido muy conveniente al servicio de Vuestra Magestad escribir á estos dos Electores de Sajonia y Brandemburg; yo pensé enviarles las cartas luego, y así lo comuniqué al Emperador, que tambien ha recibido mucho contento de saber que Vuestra Magestad escribe á estos Príncipes. A Su Magestad Cesárea pareció, que pues seremos tan brevemente todos mediante Dios en Ratisbona, que allí se las debo dar, y visitarlos de parte de Vuestra Magestad, con que dice quedarán muy favorecidos y contentos; así lo pienso hacer si Dios es servido; pero luego que sepa que el Elector de Brandemburg no viene á Ratisbona, le encaminaré su carta.

En ésta me da Vuestra Magestad á entender cuán servido sería que en el convento de Ratisbona se procurase concluir la comprehension de los Estados Bajos en la Liga de Lansperg; y atendiendo yo más al deseo de Vuestra Magestad que á lo que se puede esperar me he comenzado bien ha dos meses á prevenir; y así he hablado al Emperador, y Su Magestad me ha ofrescido de hacer todo lo posible. Del Duque de Baviera no tengo que dudar, porque cada y cuando que el Emperador dará lugar á la conclusion deste particular, él no faltará, porque nunca ha faltado; si antes que Su Magestad Cesárea salga de Ratisbona fuese tornado Rumff á satisfaccion del Emperador, se despacharía lo de Lansperg con mayor facilidad; pero si el Emperador no tuviere hasta entonces resolucion de lo que envio á comunicar á Vuestra Magestad, por muy dificultosa tengo estotra, aunque yo no dejaré de hacer por todas las vias del mundo lo que en mí fuere.

En la audiencia con Su Magestad luego que llegó Artiaga, hice los oficios que me parecieron convenientes para aquietarle de lo mucho que ha sentido y siente la detanida de Rumff, diciendo las causas della, en conformidad de lo que Vuestra Magestad me manda y otras muchas cosas que se me ofrescieron; y si bien es así que Su Magestad las tomó todas bien, todavía me mandó significalle á Vuestra Magestad con el celo que se habia movido á tratar de semejantes negocios como los de Flandes, y que pensara (si Vuestra Magestad se hubiera servido de la suya Cesárea, pusiera

la mano en ellos), se sacará más fruto del que se ha sacado en esta última comunicacion, á que no se ofrescía tan resolutamente de presente; pero que no por esto dejará de acudir á lo que ha ofrescido, por la manera y camino que Vuestra Magestad fuere servido, que si una vez salia de Ratisboma, con dificultad Su Magestad Cesárea ni los Príncipes del Imperio podrian servir á Vuestra Magestad como allí, donde por haberse de hallar juntos, se podrian mejor comunicar para más bien y utilidad de los negocios; y una vez separados serian malos de acordar; y así desearía Su Magestad Cesárea por sólo el servicio de la Vuestra Católica. se le advirtiese largo del ánimo y voluntad de Vuestra Magestad, dé la orden que se debia guardar para venir á lo que se desea; esto es lo mismo que el Emperador me ha dicho ya muchas veces, y otras tantas creo lo tengo escrito á Vuestra Magestad, pareciéndome de mucha importancia para sacar de mafia algunas destas cosas; ya cuando ésta llegue, habrá dias que Vuestra Magestad tiene aviso de cómo se rompió la comunicacion con los rebeldes, y así podremos esperar lo que Vuestra Magestad ordenará en la tornada de Rumff; entre tanto yo iré entreteniéndolo al Emperador lo mejor que pudiese para conservarle en el ánimo, que hago ésta cerca desta cabo; y así le besé las manos por lo que ha hecho hasta aquí, y por lo que ofresco de hacer adelante.

Mándame Vuestra Magestad que diga, qué ha sido la causa de la acedia y descontento del Archiduque Fernando; y habiéndome informado primero díestramente de lo que en esto hay ó puede haber habido, sobre que creo he dicho á Vuestra Magestad en las mias precedentes tanto cerca desta materia, que me quedará poco que añadir, todavía, pues Vuestra Magestad es dello servido, diré lo que he podido entender, y es que la principal causa que movió á Su Alteza á entrar en esta plática de la infantería alemana, fué quejárselle sus Estados, que cada año padecian gran trabajo y vejacion, así en las pasadas y vueltas de los regimientos tudescos por aquellos países como en las plazas de nuestra que en otros tiempos se habian señalado en ellos, y para redimir esta vejacion y daño. El Archiduque fué aconsejado tratase de servir á Vuestra Magestad por la orden que se escribió; y aunque de no condescen-

der con lo que Vuestra Alteza deseaba, no se habrá mucho contentado, no es desto de lo que más se ha resentido, sino de que Vuestra Magestad no le hubiese respondido clara y abiertamente ó concediendo su pretension, ó negándosela con las razones tan suficientes que Vuestra Magestad habrá tenido para ello, y no consiste en otra cosa la pesadumbre que el Archiduque ha querido tomar por sus propias manos, sino en lo dicho; y así pareciendo á Vuestra Magestad conveniente, creo sería lo mejor respondelle con resolucion y claridad; y pues Su Alteza vendrá á Ratisbona, ó no viniendo desde allí, me podría yo llegar á visitalle, aunque la carta sea credencial; importaría al bien del negocio se le diese á entender las causas porque no se le habia podido acudir por agora á lo que Su Alteza pedia, y este oficio y visita yo lo haría si entendiese que las cosas estaban en término que habia de ser bien recibida, y no de otra manera; Vuestra Magestad mandará ver lo que más conviene, y á mí lo que tengo de hacer.

Al Emperador dije lo que Vuestra Magestad se habia contentado del despacho de los coroneles D. Juan Manrique y Remer, y de que Vuestra Magestad lo haya hecho; de lo que yo hice con ellos, quanto á procurar que llevasen gente católica, y que rebatiesen algunas de las pagas que solian llevar, quedo yo muy favorecido; quisiera que fuera tal el servicio, que mereciera tanta merced como Vuestra Magestad me hace. El Emperador respondió que en cosa de más importancia deseaba servir á Vuestra Magestad.

Como las correrías de Hungría han ándado tan vivas estos dias y de Constantinopla no se tenian cartas, el Emperador se ha hallado con harto cuidado, y no se le ha quitado haber traído aviso á los 12 deste, que á la parte de Comar, el capitan de aquella fuerza habia enviado alguna gente á quitar la presa que llevaban ciertos turcos que habian entrado por aquella parte, aunque se la quitaron y mataron 500 dellos, porque parezca se podría seguir mucho daño á las cosas de Su Magestad de semejantes facciones, un buen número de caballos ha metido Su Magestad en *Wartguelt*, y á los 7 deste mandó que partiesen para los confines 600 herreros los que todavía entreternán algo los daños que por allí se hacen.

El Bajá de Buda harto se descarga diciendo que manda á todos volver á sus casas como lo han hecho ya muchos de los que andaban desmandados en los confines; si antes que ésta parta llegaren avisos de Constantinopla, luego remitiré á Vuestra Magestad los que me diere el doctor Weber.

Cuanto á lo que Vuestra Magestad me ha mandado responder tocante á la persona de Cárlos Rin, mandándome diga lo que siento y me parece della, lo que puedo decir es, que del tiempo que aquí le he comunicado, he conocido por una parte ser muy buen católico, y por otra ser grandemente aficionado al servicio de Vuestra Magestad; su habilidad es mucha, y parece bien inteligente y que podrá ser de provecho; pero, pues él está en Flandes á donde se fué con licencia del Emperador por algunos meses para reconocer sus cosas, y verse con el Comendador mayor á quien yo he dado noticia dias ha del dicho Cárlos Rin, y agora de lo que Vuestra Magestad me ha mandado escribir, el dicho Comendador mayor dirá lo que más hubiere y sintiere de la persona del dicho Cárlos Rin, pues terná más lugar del que yo he tenido para juzgar si será útil al servicio de Vuestra Magestad ó no, y avisar dello á Vuestra Magestad, pues conforme á la comunicacion que he tenido con él, y á lo que me he informado, no sé qué pueda decir más de lo aquí dicho, y remitirme á lo que el Comendador mayor de Castilla dirá en este particular; así entendí siempre que cuando Vuestra Magestad se hubiese de servir dél habia de ser con sabiduría y consentimiento del Emperador, y en esta conformidad me doy por respondido cerca de lo tocante á Unganada, de lo cual y tratando con Su Magestad Cesárea á tiempo que no pueda echar de ver que la vuestra avisa me lo ha mandado, y de lo que entendiere del Emperador daré aviso á Vuestra Magestad difiriendo con su Real licencia el dar mi parecer para entonces.

Beso los pies á Vuestra Magestad por haber sido servido que D. Garcia de Torres goce su entretenimiento que tiene en Flandes sirviendo á Vuestra Magestad acerca de mi persona. No deja de ser necesario al servicio de Vuestra Magestad hacérseme esta merced por las buenas partes y suficiencia de D. Garcia, y por

habérseme muerto los que entendian en él siempre que se ofrescia ocasion.

Haré lo que Vuestra Magestad me manda por la de 25 de Junio en favor de los negocios del Marqués de Castellon acerca del Emperador y demás ministros de Su Magestad.

Hasta aquí he respondido á la carta general de 14 de Julio; lo que tengo que decir á la particular desta mesma data, que trata de los oficios que Vuestra Magestad me manda hacer acerca de las Cesáreas, para que entiendan haber pasado á mejor vida el Serenísimo Infante D. Carlos, como el buen alumbramiento de la Reina nuestra señora y mejoría del Príncipe nuestro señor, es que hice lo que Vuestra Magestad me mandó; como en esta he dicho fué á tiempo, que se sabia todo lo uno y lo otro, y así usé en esta parte del término que se requería el tratar de semejantes cosas, sobre haberse ya sabido, y en sustancia me respondieron otra vez Sus Magestades lo mesmo que me habian dicho al principio, sin tener carta de Vuestra Magestad; las relaciones de los médicos di á la Emperatriz y su Magestad las dió al Emperador.

Lo que se me ofresce que responder á la que Vuestra Magestad me mandó escribir á 24 de Julio, es que Artiaga hizo lo que se le ordenó quanto á entrar de noche; lo demás se encaminó como á Vuestra Magestad he dicho; presupuesto que se sabian las nuevas que Artiaga traía, y aunque se sabia algo de la mala disposicion del Príncipe nuestro señor, y no cosa alguna de su mejoría, despues se entendió por la relacion lo que habia pasado, y así trujo Artiaga una de las mejores nuevas que nos pudieron venir de que la Emperatriz está contentísima. Despues de haber dado á Sus Magestades cuenta de todo esto, la di á Sus Serenísimos hijos, los cuales con sus padres besan las manos de Vuestra Magestad por la parte que les hace de sus cosas, teniéndolas como las tienen por más que propias. Dicen que guarde Dios á Vuestra Magestad y á toda su Real y Católica Casa con la grandeza y felicidad que Sus Magestades y Altezas descan. El Serenísimo Príncipe Ernesto, muy particularmente me ha dicho, que de su parte suplica á Vuestra Magestad se quiera servir de Su Alteza, y probar en las ocasiones que se ofrescan el ánimo y propension que tiene al Real

servicio de Vuestra Magestad; cuyas Reales manos besa por lo que favorece sus cosas, y muy particularmente las de Polonia, las cuales si á su mano vinieren no se emplearán en otro que en servir á Vuestra Magestad.

Así como me lo mandó el Archiduque lo he dicho, y mucho mejor me lo dijo Su Alteza. Está toda la Imperial Casa con muy buena salud á Dios gracias, y estos dias se ha despedido el Emperador de los bosques que tiene aquí cerca de Praga; mandóme ir allá por cuatro dias; llevó á la Emperatriz y á sus Serenísimos hijos, é hizoles Su Magestad Cesárea muy singulares cazas, y dos dias antes que se tornase á Praga, envió por el Nuncio de Su Santidad, para que se hallase á la última casa, y á todos hizo el Emperador mucha merced; creo ya no tornará más á Praga aunque viviese muchos años. Los bohemios le envian muy cansado, y su intento es tornarse á Viena presto, para desembarazarse de todos los negocios, y dejarlos al Serenísimo Rey de Hungría.

En los dos capítulos primeros que vienen en cifra, trata Vuestra Magestad en la misma sustancia que hasta aquí cerca de los negocios de Polonia, y de los que tocan á los Estados Bajos, acusando la llegada de mi carta de último de Mayo, cerrada en 7 de Junio, y con lo que he dicho entiendo haber satisfecho á estas dos partes. La última desta dicha carta trata de las cosas de Besanzon; que por ser materia de tanta cualidad y haber pasado sobre ella muchos debates con el Emperador y sus ministros, he acordado escribir á Vuestra Magestad en carta aparte lo que al presente se me ofrece que decir sobre este cabo.

De Constantinopla ni de Hungría no hay más al presente de lo que escribí á Vuestra Magestad en la mia de 16 deste que partió á los 17, y era sobre las cosas de Polonia, de donde tampoco hay cosa de nuevo, para donde tornaron á los 18 el Internuncio del Emperador en aquel reino y Constantino Magno, que habian venido á tratar de lo que les parecia debia proveer el Emperador, y de Su Magestad fueron muy bien recibidos y despachados; pero no de tanto dinero como la negociacion pide, así por las necesidades de Su Magestad como por la jornada de Ratisbona, la cual entiendo no pudiera hacer si el Duque de Saxa no hubiera presta-

do al Emperador 50.000 florines, y tambien he sabido de persona inteligente que me lo dijo con mucho secreto, que el de Florencia para el mismo efecto de la jornada del Imperio, ha enviado al Emperador 100.000 florines, con que se podrá partir; la Emperatriz no le pudiera seguir si Pernestan por una parte y yo por otra no le hubiéramos buscado hasta 20.000 florines, digo que por la mia se buscaron 10.000 florines, por la otra no sé qué tantos; tan acabadas están las cosas de Sus Magestades, por mucho que le otorguen los del reino de Bohemia en esta Dieta, no sacarán la que han menester para socorrer las plazas importantes de Hungría en este tiempo de tantas correrías, y más si el Turco se detiene en confirmar la tregua, de que cada dia cresce el temor con más indicios de que el año que viene ha de romper por Hungría, y por si la carta que aquí acuso haber partido á los 17 del presente tardare en llegar á Vuestra Magestad, será aquí la duplicada, y servirá con lo que aquí he dicho de la que habia de escribir sobre las cosas de Polonia y Hungría, segun dije al principio desta.

Lo que me ocurre que responder á la que Vuestra Magestad fué servido mandarme escribir en 29 de Julio sobre las cosas de Génova, es que luego dí cuenta al Emperador de las provisiones que Vuestra Magestad habia hecho, y de las causas porque no habia habido efecto en algunas dellas, habiendo venido la muerte á Julio Claro, y excusándose el Marqués de los Vélez, y deteniéndose el Duque de Gandía por su enfermedad en Palamós, de la cual al fin se habia librado el dicho Duque y estaba en Génova, y como el principal asunto de su venida era procurar cuanto se pudiese la concordia y union de aquella República, y la conservacion de ella en el estado que hasta agora ha estado, juzgando Vuestra Magestad ser lo más conveniente para la cristiandad y paz pública de Italia, y para su real servicio, y así en razon desto Vuestra Magestad habia esperado por ver si se concordaban los gentiles-hombres nuevos con los viejos, á los cuales Vuestra Magestad convidaba con la paz como quien tanto la deseaba; pero que estando las cosas en tanta rotura, juzgaba Vuestra Magestad ser necesario ir apretando la negociacion; pero que todo habia de ser con entera sabiduría de Su Magestad Cesárea, cuyos comisarios imperiales que

al presente están en Génova serian correspondidos del Duque de Gandía y Embajador de Vuestra Magestad Católica, comunicar á la suya Cesárea la intencion que hasta agora tenia deseando ser advertido de Su Magestad de lo que más le pareciese convenir para el bien deste negocio.

El Emperador respondió que besaba las manos á Vuestra Magestad por la parte que le hacia de cosa tan importante como ésta, de la cual no habia sentido bien desde el principio por los grandes inconvenientes que se podrian seguir de semejantes alteraciones en Italia, y así se debia procurar venir al remedio lo más breve que ser pudiese, si bien desearía Su Magestad Imperial que éste fuese de bien á bien sin echar mano de las armas; pero quando no aprovechase, Vuestra Magestad debia proveer como mejor le pareciese, pues eso es lo que la suya Cesárea ternia por más acertado, y en lo que Su Magestad Imperial pudiese acudir á la vuestra Católica lo haria como lo debe, aunque me hacia saber que sus comisarios le habian dado á entender que los ministros de Vuestra Magestad no le guardaban la correspondencia que yo de parte de Vuestra Magestad le ofrecia, habiendo la suya Imperial ordenado á los suyos la tuviesen y conservasen con los ministros de Vuestra Magestad; yo le respondí que aun antes que Vuestra Magestad me escribiese ni llegase el Duque de Gandía, el Embajador D. Juan de Idiaquez me habia escrito de la manera que se habia con los comisarios de Su Magestad, que era como ellos lo podian pedir y desear, pero que ni por eso dejaban de andar algo detenidos en la correspondencia los dichos comisarios imperiales, sobre que habian dado que pensar á los ministros de Vuestra Magestad; que todavia yo suplicaba á la suya Cesárea mandase á los dichos sus comisarios se correspondiesen con el Duque de Gandía y con el Embajador, si ya no lo habian mandado, y si está proveido lo tornase á mandar vivamente, á fin de que el mundo entienda cuán unas son todas las cosas de Vuestras Magestades y más en semejantes tiempos. El Emperador me respondió que tenia razon y que de muy buena ganá haria lo que yo le suplicaba.

Dentro de dos dias que pasé esto con Su Magestad, mandé des-

pachar un correo á Génova que partió desta córte, sábado 17 del presente, con el cual (como aquí he dicho) escribí á Vuestra Magestad, y dos dias antes vino á mí el Doctor Weber, Vicecanciller, á comunicarme lo que llevaba el dicho correo, que no era otro (segun el dicho Vicecanciller me dijo), sino persuadir, amonestar y mandar á los de aquella República, que sin dilacion alguna se conformen y acuerden con los nobles antiguos, por las razones comunes y particulares que se ofrecen para que venga á efecto la dicha concordia, porque no sea necesario usar de otros medios, ofreciendo Su Magestad el suyo en quanto fuere necesario para este mesmo efecto, y que tambien mandaba Su Magestad á sus ministros guardasen entera correspondencia con los de Vuestra Magestad como era razon, ayudándose unos á otros para que las cosas tomasen el medio y resolucion más conveniente. Respondí al Doctor Weber que de mi parte besase las manos al Emperador, por la que me habia mandado hacer de la sustancia que llevaba el despacho deste correo, con el cual escribiría al Duque de Gandía y á D. Juan de Idiaquez, como lo hice en conformidad de lo que Su Magestad me habia mandado comunicar, y esto es lo que ha pasado hasta este dia cerca de las cosas de Génova. Están tan medrosos los ministros del Emperador de que Vuestra Magestad se ha de apoderar de aquella República como piensan que se ha de hacer de Besanzon ó del Final; yo les quito las sombras de todo esto cuanto puedo, y se las quitaré en tanto que Vuestra Magestad no me mandare otra cosa.

A los 20 deste tuvo el Emperador aviso que el Elector de Brandemburg, aunque la Marquesa está todavía muy mala, venia á Ratisbona, que ha sido una resolucion de no poca importancia, y de que hay gran contento en esta córte; hále hecho de venir el Duque de Sajonia.

Llegó ya el dia de la coronacion del Serenísimo Rey de Hungría aquí en Praga; y aunque no ha habido en ella fiestas ni saraos por estar Su Magestad tan de camino para Ratisbona, como lo diré Dios mediante á su tiempo en esta mesma carta, todavía será con ella una relacion de la dicha coronacion, y pésame que terná poco que ver en ella la Reina nuestra señora. A los 26 par-

tieron el Emperador y la Emperatriz y las Serenísimas Princesas sus hijas, y á los 28 los Serenísimos Rey de Hungría y de Bohemia y Príncipes sus señores hermanos, todos con muy buena salud; habiendo sabido que los Electores caminaban buenas jornadas para Ratisbona, para donde me parto con mi gente á 1.º de Octubre, y héme quedado por despachar á un mesmo tiempo á Artiaga que lleva estos pliegos de Su Magestad Cesárea, y mios para Vuestras Magestades Católicas, olvidábaseme de decir á Vuestra Magestad, aunque va poco en ello, que los Duques de Ferrara y de Mantua han enviado aquí sus Embajadores extraordinarios, haciendo gran instancia al Emperador para que les dé títulos, y no impida el llamarse Serenísimos y Altezas; hasta agora Su Magestad los ha despedido destas pretensiones con mucho aplauso de toda la corte; Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester.—De Praga á 30 de Setiembre de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus Reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL EMPERADOR AL CONDE DE MONTEAGUDO

EN 1.º DE OCTUBRE DE 1575, CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

COPIA DE CARTA EN LATIN QUE EL EMPERADOR ESCRIBIÓ
AL CONDE DE MONTEAGUDO, SOBRE EL NEGOCIO DE GÉNOVA
Á 1.º DE OCTUBRE DESDE RET, CAMINO DE RATISBONA,
Y SE RECIBIÓ EN RO, QUE ES EN DICHO CAMINO,
PARA ENVIAR Á S. M. CATÓLICA

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 763.—Fólio 72).

Maximilianus Secundus Divina favente clementia electus Romanorum Imperator semper Augustus.—Generose et Magnifice sincere nobis dilecte certiores factisumus eo ipso tempore quo iam optima per fecit rationis alicuius inveniende qua negotium

Genuem: ut quod ad S. Domini summi Pontificis Legatum nostros et S. Regis Hispaniarum Catholici et patruelis fratris et generi nostri charissimi oratores et comissarios remissum erat ad concordiam reduci posset Joannem Andream ab Auria collectis aliquot triremibus, loca Reipub. estius Genuem occupare sic omnia inter turbare ausum esse. Quod est nobis, non potuit non vehementer displicere. Ita nihil dubitamus et Slem. suam et Serenissimum Regem quorum V. trumq. suos illos Legatum et oratores eadem qua nos intentione nimirum. Ut aliqua pacis et concordia stabiliende hoig. pacto civitates estius sic tranquillum statum reducendie ratio iniretur nosu autem. Ut aruis res gereretur estuc destinasse nobis persuarum est rem hanc e gerrime Latturos esse Ideog non pretermisimus quintum ad prefatum Joannem Andream ab Auria ab Serenisime Regis oratores Genuem existentes tum ipsam quod Sertem. suam ac eiusdem gubernatorem in statu Medialanensi hac de re literas daremus.

Eosdem hortantes ut ad concordiam potius, quam huiusmodi violenta consilia respuere, ipse; vero Joannes Andream ab Auria ab armis desistere ab cepte tractationis cursum ullerius non interrumpere velit cunid in super ave per unus cives Genuem qui civitate illa excesse recut vel eumden Joannem Andream ab Auria ad violentum suum sustitutum prose quendum Tut. velle opera militum Germanorum qui super nobis annuentibus ex Germania educti fuerunt. Nos isdem sesio ac sub. indignatione nostra Cesarea alig. gravissimis poenis interdiximus nese huic rei ullo pacto inmiscat aut eniquave alteri quam Serenisimo Regi contra Turchao serviant; tum uti vobis optime constant in nullum alium finem conscribendi eius militis licentia serti. suce. ut eiusdem colonellis sua prefectis a nobis concessa fuerit: neclum ut in eo quem diximus, concordie statu contra civitatem istam Genuem nobis devotam aliqua ratione militent. Nam etiam addita comminatione quod nisi mandatis nostris parverint ear. penas expectare sint que Cesare authoritatis et Maiestatis nostre contempnibus et inobedientibus merito infliguntur.

Qua dare tota vos quod benigne edocendos duximus: quorum que sic hoc in negotio a nobis ordinata sunt nom. ignari, pro

rei qualitate opportuna ac nostre expectationi consentanea prestare possitis officia.

Quod autem reliquum est Cesaream nostram benevolentiam et gratiam benigne de feminus. Datum in oppido Retz die prima mensis Octobris, anno Domini millesimo quingentesimo septuagesimo quinto. Regnorum nostrorum Romani et Hungariti decimo tertio. Bohemici vero vigesimo septimo.

COPIA

DE UN DOCUMENTO, FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1575,
CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

COPIA DE CARTA QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO ESCRIBIÓ AL
EMPERADOR DESDE RATISBONA SOBRE LO DE GÉNOVA,
PARA ENVIAR Á S. M. CATÓLICA

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 678.—Fólio 73).*

Este día á las seis de la mañana me dieron una carta de Vuestra Magestad hecha en Retz á 1.º de Octubre, y por ella veo el aviso que Vuestra Magestad habia tenido de cómo Juan Andrea habia acudido en los rumores de Génova á la aseguracion de algunas tierras y plazas del genovés, y cómo desto no se habia Vuestra Magestad encontrado muy satisfecho, Vuestra Magestad habia mandado escribir sus cartas así al Rey católico, mi señor, como á su gobernador del Estado de Milan y Embajadores que Su Magestad Cesárea tiene en Génova, y al dicho Juan Andrea Doria, y ordenando á los alemanes que no sirvan en otra faccion de la para que fueron hechos esta primavera que era contra los turcos; yo, Sacra Magestad, estoy con la pena que es razon por haberse Vuestra Magestad resuelto en escribir las tales cartas sin mandarme á mí dijese lo que en esto habia, para que informado Vuestra Magestad de mí, se escribieran las tales cartas de la manera que al servicio de Vuestra Magestad más conveniente fuera; y esto digo porque á la partida de Praga me llegó un correo del señor don Juan de Austria con carta para Vuestra Ma-

gestad, en que le da cuenta por lo que á mí escribe de todo lo de allí de Génova y de su resolucion, á fin de que Vuestra Magestad la tenga por bien, pues todo es para más seguridad de las cosas de Italia.

Primero habiéndome hallado mal dispuesto y pareciéndome que sería dar á Vuestra Magestad pesadumbre venir á tratar negocios al camino, me resolví en dejarlos para mi llegada á Ratisbona, y no por esto dejé de darme la más prisa que he podido, y así seré Dios mediante, aunque no me ayuda la mala disposicion que llevo de estar en Ratisbona el miércoles, y luego daré cuenta de todo á Vuestra Magestad, y la carta del dicho Sr. D. Juan, y si las que Vuestra Magestad me dice quería despachar ó despachaba sobre este negocio no son partidas, yo suplico á Vuestra Magestad cuanto puedo las mande detener hasta mi llegada, y si son partidas, contentaréme con que Vuestra Magestad se sirva guardarme el un oído que yo espero, que habiendo entendido lo que llevo, será servido de sobreseer y prorogar el efecto de lo proveído; y esté Vuestra Magestad cierto que me ordenó D. Juan de Austria que luego diese á Vuestra Magestad la carta que le escribe, y que por las razones dichas no lo hice, y que Juan Andrea no ha hecho nada contra el servicio de Vuestra Magestad, cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde y aumente en muchos reinos y Estados, como sus servidores deseamos. De Pilna á 3 de Octubre de 1575.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN RATISBONA Á 4
DE OCTUBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 673.—Fólio 18*).

Señor.

Por no detener más éste que el Conde de Monteagudo quiere enviar me remitiré á él, que por haberme tratado mal estos dias las arenas, no podré decir aquí, sino que beso las manos á Vuestra Alteza por el cuidado con que ha tratado las cosas de mi hijo, que

bendito Dios han tenido el fin que el Conde dirá, y con tanta conformidad y buena voluntad de todos, que puedo partir mañana para Viena; yo tendré el cuidado que es razon sobre lo que Vuestra Alteza me escribe de mi hermano, y cierto que no me pesó á mí poco de lo que hizo con el Marqués, y tan sin causa; mas á las veces pienso que sabe más que todos. Cuya real persona Nuestro Señor guarde como deseo. De Ratisbona á 4 de Octubre.—*De Noviembre quiso decir* (1).

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

COPIA

DE UN DOCUMENTO, CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

COPIA DE UN MEMORIAL QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO DIÓ AL
EMPERADOR SOBRE EL NEGOCIO DE GÉNOVA,
FECHADO EN 9 DE OCTUBRE DE 1575, PARA ENTREGAR
Á S. M. CATÓLICA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 673.—Fólio 74*).

Habiendo tratado conmigo el doctor Weber, Vicescanciller de Vuestra Magestad, y su consejero de Estado, cerca de la expedicion y primera resolucion que Vuestra Magestad fué servido de tomar cerca de los negocios de Génova, hallándome yo ausente desta córte, en la cual aunque fué Vuestra Magestad servido de me mandar escribir la sustancia de la resolucion de que recibí muy señalada merced; pero como quiera que cuando se me dió parte del negocio era ya partido el correo con las cartas para el Rey mi señor y para el gobernador del Estado de Milan y Comisarios de Vuestra Magestad Cesárea y para el Duque de Gandía y don Juan de Idiaquez, embajador de Su Magestad Católica en Génova, y para Juan Andrea Doria, y las patentes y decreto imperial para los Coroneles don Juan Manrique y Conde Félix de Lodron, yo no he podido ni puedo dejar de representar

(1) Lo subrayado de mano de Su Magestad.

á Vuestra Magestad lo que conviniera haberme oído primero, tanto más habiéndome llegado correo del señor don Juan de Austria con carta para Vuestra Magestad Cesárea en que da cuenta de las razones que le han movido á dejar libremente á los nobles antiguos de Génova que usen de sus fuerzas (que son sus propias galeras), para que así atraigan á los nobles nuevos más presto al concierto de sus diferencias, pues la paciencia y sufrimiento que hasta aquí se ha tenido, y el haber convidado tantas veces á los dichos nobles nuevos con muchas maneras de acuerdos, no aprovechando, viéndose ellos solos en la posesion y gobierno de aquella República, y que tienen despojados á los que tanta parte tienen en ella, y son y fueron siempre los principales miembros della; pues con mi relacion junto con la dicha carta del señor don Juan, se pudiera esperar otra resolucion que más conviniera á la mejor y más breve expedicion de aquel negocio, porque la benignidad y clemencia de Vuestra Magestad Cesárea, ha sido servida de me escuchar y oír lo que de palabra cerca deste negocio tan largamente he platicado con Vuestra Magestad, por excusar pesadumbre solamente trataré en este Memorial (que el Doctor Weber me ha dado) de dos cabos, de los cuales el primero toca al servicio y autoridad de Vuestra Magestad y á la del Rey Católico mi Señor, que es y ha de ser siempre una mesma, y el otro á la mejor y más breve resolucion del negocio de aquella República.

Cuanto á la primera parte destas dos he entendido de Vuestra Magestad y de sus ministros, que se hizo á Vuestra Magestad relacion cómo estando muy cerca de concordarse los negocios y diferencias de los gentiles hombres nuevos y viejos de Génova, Juan Andrea Doria, con las galeras de su cargo, tomando las armas por los nobles antiguos, habia empezado á ocupar algunas plazas de aquella República, y pensaba pasar adelante á ocupar las demás, por donde los dichos gentiles hombres nuevos tomaban ocasion de no venir tan presto en el acuerdo como se esperaba, y que así este movimiento habia sido en mucho daño del tratamiento y comunicacion que habia empezado entre los unos y los otros.

Otrosí. Vuestra Magestad fué servido de decirme que le habian hecho relacion cómo los Coroneles eran ya licenciados de parte del

Rey mi señor, y estándolo así los gentiles hombres antiguos los habian tomado para valerse y ayudar dellos, á fin de emplearlos en esta faccion, y que con esta ocasion Vuestra Magestad les mandó á los dichos Coroneles no sirviesen á otro que al Rey mi señor, y esto contra el turco, y no contra otra persona alguna *ad ulteriorem resolutionem*, imponiéndoles graves penas si lo contrario hicieren.

Respondiendo á lo uno y á lo otro, lo que puedo afirmar á Vuestra Magestad, es que cuando Juan Andrea alcanzó el beneplácito y consentimiento del Señor D. Juan de Austria en nombre del Rey nuestro señor, para que por sí y por los demás gentiles hombres antiguos pudiese usar de los remedios convenientes, ó á la restitution de sus cosas, ó á tomar breve expedicion de la concordia dellas, no solamente las cosas no estaban en buenos términos de concertarse, pero sin ninguna esperanza dello, como se ve en las cartas del Señor D. Juan de Austria, hechas á 13 de Setiembre, despues que Juan Andrea habia comenzado á asegurar por los nobles viejos de las plazas tocantes al Genovés, pues es de creer que si entonces los nobles nuevos hubieran dado muestra de algun acuerdo, los antiguos esperarán como lo han hecho un año ha é informar á Vuestra Magestad que Juan Andrea ocupa las dichas plazas por otra vía, ni para otro que para la mesma República de Génova, y en su nombre es muy siniestra y no cierta relacion, y el asietir las fuerzas del Rey Católico mi señor á esta faccion no es otro que asegurar á los nobles viejos y á los nuevos que no se mezclarán otras armas que las de Su Magestad Católica, ni se consentirán, ni las de Su Magestad hasta agora tienen otra órden que estar á la mira de cómo se componen las cosas de aquella República de manera que queden como estaban y han estado hasta aquí, pues no ha sido ni es otro el intento de Su Magestad.

En lo demás que Vuestra Magestad fué servido de decirme que regimientos de alemanes están licenciados, no he tenido hasta hoy tal aviso, ni ménos de que los hayan acogido para su servicio los gentiles hombres viejos, por donde parece que estando aquellas Coronelías con las demás fuerzas del Rey mi señor en su Real servicio, y debajo de la órden de sus ministros, no parece convenien-

te al servicio de Vuestras Magestades mandarles que dejen de servir en todo lo que sus Generales les ordenasen; pues esto está cierto no será en deservicio de Vuestras Magestades Cesáreas, ni contra plazas del Imperio ni de sus adherentes, dependientes ni confidentes, antes para ponelles en paz y reducirlos á su pristino estado de que Vuestra Magestad se debería dar por muy servido, y pues para poder remediar el daño y los inconvenientes que podrian resultar de los mandatos y primera resolucion de Vuestra Magestad, hay tantas causas y razones como de palabra tengo representadas á Vuestra Magestad, y de lo mesmo que Vuestra Magestad proveyó en el decreto que mandó dar para Juan Andrea y para los dichos Coroneles, se puede tomar ocasion cómo cesen los dichos inconvenientes, sin ir contra la autoridad de Vuestra Magestad Cesárea, pues dice que lo proveido sea y se entienda, *ad ulterio-rem resolutionem*.

Por lo cual suplico á Vuestra Magestad mande responder al Señor D. Juan de Austria, y escribir otra carta al Rey mi señor, y tambien al Gobernador del Estado de Milan, diciendo que habiendo entendido de mí, cómo la expedicion de Juan Andrea y el tomar por parte de los nobles viejos las armas habia sido mucho más, á fin de hacer á los nobles nuevos que con mayor presteza viniesen á concordia, de lo que lo hicieran si las cosas estuvieran como hasta aquí, que por otra cosa alguna, y que el tomar de las armas y usar de sus galeras fué en tiempo que ninguna esperanza se tenia de concierto ni acuerdo, y que habiendo sido así mesmo Vuestra Magestad informado de mí cómo los dos regimientos de alemanes no estaban aún licenciados, por tanto que Vuestra Magestad pide y encarga al dicho Señor D. Juan, ordene á los Coroneles de los alemanes, y trate con Juan Andrea y con los demás antiguos sobresean en lo comenzado, y esto en tanto que los compromisos que aquí se ha dicho y escrito que están hechos sean ciertos y á contento de los dichos nobles antiguos, y sin ficcion ni disimulacion alguna, y que en el ínterin que los Príncipes en quien se hacen los compromisos ó su ministros determinan los negocios última y definitivamente, los nobles antiguos entren y puedan libremente entrar en la ciudad de Génova y estar en sus casas, y asistir á sus

oficios como lo hacian antes, dando para esto los que al presente gobiernan aquella República la seguridad y seguridades que les fuesen pedidas, de manera que hasta que los negocios estén definidos y acabados, los unos estén seguros de los otros, y los otros de los otros; donde no, que Vuestra Magestad tendrá por bien que los dichos nobles antiguos, sin mezolar otras fuerzas que las del Rey Católico mi señor, que así conviene al bien público, se procuren restituir en su pristino estado, porque con esto se tiene por sin duda se acordarán todas las disensiones y diferencias de los unos nobles y de los otros, y en esta misma sustancia suplico á Vuestra Magestad mande escribir á sus Comisarios y al Duque de Gandía, y Embajador D. Juan de Idiaquez, y á la mesma República de Génova y á la parte de los nobles viejos ausentes que Vuestra Magestad pareciere más conveniente, y á Juan Andrea, y á los Coroneles que no obstante lo que se les habia mandado sirvan á Su Magestad Católica en todo lo que les ordenare y mandare el Señor D. Juan á los demás ministros del Rey mi señor, sin que en esto haya innovacion alguna.

No ménos habrá lugar lo que suplico por haber ya dado á Vuestra Magestad cuenta de la intencion que el Rey mi señor tenia en este negocio, y de la orden que habia dado al Duque de Gandía y al Embajador D. Juan de Idiaquez, que no fué otra, que mandarles se correspondiesen muy de ordinario con los Comisarios imperiales de Vuestra Magestad y conmigo, para que de todo asimesmo hiciese parte á Vuestra Magestad anticipadamente, como en efecto se ha hecho, y á lo último propuse á Vuestra Magestad de parte del Rey mi señor, cuánto couenia apretar á los dichos nobles nuevos, para que más pronto viniesen á concordia con los dichos nobles antiguos; y aunque Vuestra Magestad pareció que siempre era bien procurar la dicha concordia por la vía de la paz, todavia Vuestra Magestad fué servido de decirme, que no habiendo esto lugar, no se podia ni debia excusar de usar el término y manera que al Rey mi señor pareciese, y esto es quanto á la provision que toca al servicio y autoridad de Vuestras Magestades.

Pero lo que hace á la parte de toda la República de Génova, por ser como es el negocio de sí tan peligroso para con él turbar la paz

y reposo de Italia y de toda la cristiandad, no puedo dejar de acordar y suplicar á Vuestra Magestad mande tener en esta segunda expedicion la consideracion que siempre Vuestra Magestad tiene en semejantes negocios de Estado, importando tanto como importa para la más breve conclusion deste acuerdo, porque la pasion y rencor se va cada dia arraigando de nuevo en los corazones de los unos y de los otros gentileshombres. Discurriendo cuánto más peligroso es hacer en esta coyuntura demostracion de favor á los que en efecto gobiernan tiránicamente, por estar no sólo en posesion de lo que les toca, que ésta no seria tiranía, sino en el de los nobles antiguos, que tantos dias ha que están fuera de sus casas y oficios y reposo, esperando que Vuestras Magestades ó los compornían ó los forzarían á que acordasen entre sí ó por otras personas cuando ellos no lo quisiesen; y pues parece que se ha venido á este punto, de tal manera Vuestra Magestad ha de ser servido de proveer, que ni á los nobles nuevos les parezca que ellos solos tienen la ayuda y amparo de Vuestra Magestad, y á los nobles antiguos que con esto sus cosas se han de dilatar y prorogar de manera que, perdiendo la esperanza del buen fin dellas, procuran por todas vias de ayudarse de unas y de otras armas, que sean despues malas y dificultosas de echar de Italia, á lo cual se daría ocasion si Vuestra Magestad no fuese servido de modificar y templar su resolucion y mandatos imperiales proveidos contra los Coroneles de los alemanes y contra Juan Antonio Doria, y los demás en ellos contenidos.

No ménos para esto ayudará á Vuestra Magestad el ser llegado el tiempo de las elecciones de Dux, y otros oficios de aquella República, en que tanta parte tenian los gentileshombres antiguos; pues si los dichos gentileshombres nuevos hiciesen las elecciones sin los viejos, de nuevo crecerían los escándalos y dificultades que tanto importa que Vuestras Magestades quiten y procuren atajar, y así lo torno á suplicar á Vuestra Magestad Cesárea, y que se sirva de mandar sea yo respondido con toda brevedad, porque con lo que Vuestra Magestad se sirviere de proveer, á la hora despacharé correo expreso así al Rey mi señor y al señor D. Juan, como á los demás ministros que Su Magestad tiene en Italia.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE: RATISBONA.

Á S. M. DEL EMPERADOR, Á 24 DE OCTUBRE DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado)

(Legajo 673.—Folio 76).

Maximilianus secundus, Divina favente clementia electus Romanorum Imperator semper Augustus, ac Germaniæ, Hungariæ, Bohemiæ, Dalmatiæ, Croatiæ, Sclavoniæ, & Rex Archidux Austriæ, Dux Burgundiæ, Stiriæ, Carinthiæ, Carniolæ et Wirtembergæ, Comes Tirolis, & Serenissimo Principi, Domino Philippo, Hispaniarum, Ultriusque, Siciliæ, Hierusalem, Regi Catholico, Archiduci Austriæ, Duci Burgundiæ, &., fratri patrueli et genero nostro charissimo: Salutem et benevolentiam omnisque felicitatis continuum ac perpetuum incrementum. Serenissime Princeps, frater patruelis et genero noster charissimus. Ab eo tempore, quo ad Serenitatem V. de negotio Gennensi novissime scripsimus, Illu noster charissimus, Don Joannes ab Austria, tamper literas, quam Serenitatis V. oratorem, Comitem de Monteagudo, nobis exposuit. quius rationibus motus antiquis civitatis istius nobilibus, ut arma caperent, permittendum duxerit: nimirum eo potissimum consilio id factum esse, ut nobiles non tanto facilius ad concordiam ac aquas condiciones incundas adducerentur.

Ut vero hæc se habeant, cum arma iam suspensa esse intelligamus, nos acquiscimus, non pretermisimus, tamen quintampium. Don Joannem, ac Serenitatis V. Gubernatorem Mediolanensem nec non oratores suos, Genuæ existentes, per literas hortemur, sua auctoritate efficerent, ut non modo huiusmodi arma suspensa maneant, neque ad illa residiat, quam dictos antiquos nonosque nobiles diligenter ac serio moneremus, ut concordiam student, ea comminatione adiecta, quod si alter utrius partis obstinatione et pertinacia fiat, ut nullus compositioni locus sit nobis ea consilia atque rationes ineundi necessitatem impositum iri,

quibus nihil ominis communis in Italia ac republ. christiana paz atque tranquillitas conservari, ac ea, quæ ex ipsorum dissensione imminere possent, in commoda atque pericula averti queant. Qua de re Serenitatem V. benevole certiore reddere volumus. Eandem fraterno studio rogantes, ut hocce concordie negotium sua quoque authoritate apud partes promovere, violentis autem consiliis ut pole periculi plenissimis nullum facile locum relinquere velit. Erit hoc Serenitatis V. aquanimitate dignum ac sibi maxime commodum, nobis vero ita gratum, ut nullam eius mutua ac fraterna nostra benevolentia compensandi occasionem neglecturistimus. Quod reliquum, Sertem. V. incolumem vivere, ac prosperissimo rerum successo frai exoptamus. Datum in civitate nostra Imperiali Ratispona, die vigesima quarta, mensis Octobris, Anno Domini Millesimo, Quingentesimo, Septuagesimo quinto, Regnorum nostrorum Romani et Hungarici decimo tertio, Bohemici vero vigesimo septimo.—Serenitatis V.—Bonus frater.—Maximilianus.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
RATISBONA Á 24 DE OCTUBRE DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 673.—Fólio 78).

S. C. R. M.

Aunque pudiera responder á Vuestra Magestad en la que será con esta á las que fué servido de escribirme en 7 de Setiembre que me tomaron en Ratisbona á 12 de Octubre con un correo que me despachó el Embajador D. Juan de Idiaquez, pero por ir es totra tan larga satisfaré aquí á las dichas cartas que fueron tres, la una de ellas es corta, y no contiene más de avisar la llegada de la mia de 24 de Julio con un pliego de la Emperatriz para la Reina nuestra señora, por donde Vuestras Magestades entenderian la mala disposicion del Emperador, cuya mejoría habrá Vuestra Magestad sabido despues acá por otras muchas mias están Sus Ma-

gestades Cesáreas y sus Serenísimos hijos con muy buena salud á Dios gracias, y puedo decir á Vuestra Magestad que no he visto con mejor disposicion al Emperador despues que estoy en Alemania. Paresce que lo ha proveido Dios para esta ocasion de tantos negocios.

Viniéronme con este pliego las que Vuestra Magestad fué servido de escribir á los Electores cerca de la eleccion de Rey de Romanos, y bien quisiera con ellas otras en blanco para llevarlas acá conforme al estilo de esta junta Electoral, por ser como son estos Príncipes tan puntuales, que no quieren ni permiten se les proponga ningun personaje en particular para Rey de Romanos, sino generalidades, y estas por rodeos y circunloquios, y más quando es á nombre tan grande como el de Vuestra Magestad, que luego piensan les quiere usurpar su libre eleccion. Todo esto se me representó quando vi las copias de estas dichas cartas; pero luego fui con ellas al Emperador, y signifiqué á Su Magestad Cesárea lo que la Vuestra Católica me mandaba, que era hacerme en todo como á Su Magestad paresciese. Respondióme que besaba las manos á Vuestra Magestad muchas veces, por el continuo cuidado que tenia de sus cosas; que vería las dichas copias, y me ordenaría lo que se habia de hacer.

De ahí á dos días me dijo que las habia visto, y que no convenia dar la carta general á los Electores ni las particulares que trataban de este negocio, porque podia certificar á Vuestra Magestad de parte de la suya Cesárea que no se habia determinado ni atrevido á proponer á los Electores en público ni en secreto para la futura eleccion de Rey de Romanos la persona del Sereníssimo Rey Rodolfo, su hijo, paresciéndole ser de mucho momento esta manera de trato con estos Príncipes, y más siendo el Rey Rodolfo hijo y nieto de Emperadores; que hace la causa más sospechosa, y por esto quieren que nazca de su libre voluntad; pero que Su Magestad me mandaba con todo esto tratase de los cinco Electores, los tres Eclesiásticos, y Sajonia, y Brandemburg, significándoles en el real nombre de Vuestra Magestad la satisfaccion y contento que recibiria si tuviese cuenta en esta dicha eleccion principalmente con el servicio de Dios y de su Iglesia, y con el útil

de la cristiandad, paz, reposo y aumento del Imperio, como dellos se esperaba, porque siendo así, Vuestra Magestad lo estimaria en lo que era razon, y en lo que se ofresciese asistiría y favoreceria al que así eligiesen nuevamente, cómo siempre lo habia hecho en lo que habia tocado al Emperador y al bien público del Imperio.

Así se hizo esta diligencia, y fué por ellos muy bien recibida, declarándose harto más que yo lo hice, diciendo que ellos se tenían por hechura de la Serenísima Casa de Austria, y así la debían en todo tiempo servir y acudir como yo lo veria en esta ocasion, y los Electores católicos decían que la dicha Serenísima Casa de Austria era la columna de la cristiandad, y particularmente Vuestra Magestad, así que por esto y otras muchas razones que se dejaban bien considerar, esperaban en Dios surtiria de esta eleccion mucho servicio de Dios y satisfaccion de Vuestras Magestades, y otro tanto me respondieron los demás, dejando á un cabo lo de la religion; con esto y quedar todos muy ofrescidos de servir á Vuestra Magestad agora y siempre, esperamos dentro de cinco ó seis dias la eleccion y coronacion, y como salga de la manera que se pretende, despacharé un criado mio para que Vuestra Magestad entienda el suceso de este convento de Ratisbona.

Dije más al Rey de Hungría, las diligencias que Vuestra Magestad hacia, y estimólo quanto es razon, besando á Vuestra Magestad las manos por ellas muchas veces; con esto, y no haber venido el Elector Palatino, se ha podido bien excusar lo que yo no poco deseaba se excusase; ha estimado y encarescido grandemente el Emperador el haberse Vuestra Magestad resuelto de escribir al dicho Elector Palatino, y así dice que ésta es una de las mayores que Vuestra Magestad le ha hecho, y que si aquel Elector se hallara aquí, Su Magestad Cesárea mirara muy bien todo lo que tocaba á la autoridad de Vuestra Magestad y á su Real servicio. Pero mejor lo ha hecho Dios, pues dejó de venir un hombre tal sin hacer falta por su ausencia, á lo que se pretende. Todo esto ha entendido la Emperatriz y sus Serenísimos hijos, y tengo poco para qué decir lo mucho que sus Magestades y Altezas encarecen los cuidados que Vuestra Magestad toma de sus cosas.

Cierto sin que Vuestra Magestad me mandara que en esta oca-

sion revolviere sobre el negocio de la Liga de Lamperg, me tenia por convidado á este trabajo, que tal es el por qué no creo caminan ni corren las intenciones á las parejas con las acciones exteriores, y desto ha mucho que yo estoy desengañado; si la propia pasion de quien puede promover este negocio no se ha templado y mortificado con el discurso del tiempo, bien creo que nos hallaremos cuasi á los principios de esta plática, en la cual no he perdido punto desde que entré en Ratisbona, habiendo prevenido en Praga al Emperador, y hecho lo mismo despues que aquí llegué, dos ó tres veces, en algunas de ellas he hallado muy tibio á Su Magestad Cesárea, y no me he maravillado segun ha estado resentido, así por lo sucedido en Génova como por la dilacion de Rumff. Pero habiendo porfiado y puesto á la Emperatriz en el negocio, y aun llegado á prometer al Doctor Weber un buen presente, parece que el Emperador me ha respondido con más blandura y ganas de tratar del negocio.

Es así que la última vez que hablé á Su Magestad Cesárea le dije cómo Vuestra Magestad estaba persuadido le convenia grandemente la conclusion desta comprension, y que sólo estaba en manos de Su Magestad, y así en el suceso que tuviere este negocio se acabaria Vuestra Magestad de enterar de la entera aficion que la suya Cesárea tiene á sus cosas y á la conservacion de sus Estados, y no me mande Vuestra Magestad imputar á mucho atrevimiento ni á demasiada apretura lo que dije, porque los muchos reveses que he visto en este negocio me han hecho venir á traerle á punto postrero, y si tendrá bueno ó mal fin aún no lo sé; pero muy diferentemente me respondió el Emperador despues de esta plática de lo que hasta aquí.

Luego acudí al Duque de Baviera, con quien platiqué muy largo en razon de este mismo particular, dándole cuenta de las precauciones que se habian hecho con el Emperador, y cómo entre otras cosas que Su Magestad me dijo fué que aún no le habia hablado el dicho Duque de Baviera, y así le pedí por parte de Vuestra Magestad me dijese lo que habia de hacer, y cómo se habia de tomar el camino que se habia dejado, y allí trujimos á la memoria todo cuanto habia pasado, y resolvióse el Duque en que yo dijese de su par-

te al Emperador que él se hallaba muy aparejado para hacer lo que Su Magestad mandaba, y servir á Vuestra Magestad en el negocio, que cada y cuando que su Magestad le hablase en él diria lo que sentia; así lo traté con el Emperador, y Su Magestad se contentó de hablar al Duque para revocar á la memoria el estado en que habia quedado esta plática, y resolver con él lo que se debia hacer en ello; así quedó en este punto á los 21 del presente que por haber sido estos siete ú ocho dias todos banquetes y negocios de eleccion, no se ha podido entrar en este otro, y tambien por no haber estado bien dispuesto el Duque de Baviera de la ijada, no se ha podido ver con Su Magestad; espero que esta semana tendré alguna claridad de lo que se podrá esperar, y luego lo escribiré á Vuestra Magestad y al Comendador mayor de Castilla.

En cuanto á lo que Vuestra Magestad me ha mandado escribir en el quinto capítulo desta carta, á que voy respondiendo, cerca del sentimiento que los Electores tienen, por lo que duran las alteraciones de los Países Bajos, creyendo se tratará de esta materia en este convento de Ratisbona, tengo dicho lo que ha pasado en estotra carta larga que aquí será, y tambien se dice en ella el estado en que esto queda; ha sido bien menester tener la mano, y así espero en Dios quedará Vuestra Magestad satisfecho y servido antes que con cuidado del proceder de estos Príncipes.

Dije al Emperador el contento que Vuestra Magestad tenia de que se hubiese desbaratado la comunicacion con los rebeldes, y cuán ageno estaba Vuestra Magestad de conceder todo lo que se habia tratado con ellos, de que no poco se holgó el Emperador, ofresciéndose todavia de nuevo de acudir á este negocio de la manera que Vuestra Magestad lo mandara. Tambien le dí á entender cómo Vuestra Magestad pensaba enviar dos personajes de cualidad de aquellos Estados brevemente, y habia querido que la suya Cesárea lo supiese anticipadamente.

Aunque se pensó fuera la eleccion de Polonia para San Bartolomé, los polacos lo han ido prorogando, y el dia que ésta se escribe que es 24 de Octubre, ha venido aviso de aquel reino por cartas de Cracovia de 30 del pasado, y de 6 y 18 de éste, que la eleccion se celebraria en Varsovia á los 7 de

Noviembre 8 á los 9, y que para el principio de dicho mes convenia que el Emperador enviase sus Embajadores, porque se esperaba uno del moscovita, otro del transilvano, otro del Archiduque Fernando y otro por el Duque de Ferrara; díjome él haciéndome parte de los despachos que le habian venido, que si yo me hallara con cartas de Vuestra Magestad como la otra vez me importara ir con ellas en nombre de Vuestra Magestad Católica, no tuve qué responder ni qué decir en este negocio más de que como quiera que Vuestra Magestad me mandó escribir cuán servido habia sido se hubiesen buscado los 31.000 florines para lo mismo que los otros primeros (1), y que desea Vuestra Magestad saber el asiento que se habia hecho, de que tengo dada cuenta en otras, he tenido por cierto los mandará Vuestra Magestad proveer, y más que en la misma carta me mandó escribir, que por la vía de Génova se me advertía deste particular; y como quiera que Constantino Magno ha servido y sirve sin mirar mucho en los intereses, todavía recibiría muy mala obra si Sus Magestades Cesáreas no le pagan de aquí á San Andrés este dinero, y yo estoy cierto de que es muy posible que Sus Magestades no cumplan en este año ni en el que viene; antes la Emperatriz y aun el Emperador están con grande esperanza que Vuestra Magestad los ayudará no sólo para esta partida, pero con otras de más importancia, y si no me lo hubiesen Sus Magestades dicho y mandado escribir, no lo escribiría, ni creo se podría haber representado más particularmente á Sus Magestades Cesáreas las necesidades de la Vuestra Católica, como por mí se ha hecho; pero esta, señor, es trata muy forzosa, y para la gran cualidad de ella no muy costosa, y así suplico á Vuestra Magestad lo quiera considerar, mandándome responder á lo que sobre este particular tengo escrito y agora escribo, para que yo sepa lo que será servido de hacer, pues á la Emperatriz deja de manera este negocio, que no le quedará á Su Magestad que comer, si Vuestra Magestad no lo remedia, y si sale con lo

(1) (*Al márgen*).—*Del Rey*.—Enviadme una razon de todo lo que hay, y ha pasado en esto, que convendrá responder á ello de una manera ó de otra.

que se pretende. no dejan de crecer las esperanzas, si bien es así que hay muy poco que fiar de los polacos.

Ya Vuestra Magestad habrá visto los últimos despachos que aquí se sacaron sobre lo de Besanzon, y cómo en una mía acusé la venida á esta córte de un gobernador de aquella ciudad, el cual aunque fué dirigido á mí, todavía tocaba en el ejercicio del oficio del gobernador de Borgofia, de manera que fué menester tener la mano como Vuestra Magestad lo mandará ver por las copias que de su despacho irán aquí; siempre estaré con cuidado para que en nombre de Vuestra Magestad sea defendida aquella República á quien por su religion tanto se debe, y por la devocion que tiene en particular al real servicio de Vuestra Magestad.

Tuvieron Sus Magestades por cierto los alcanzaria aquí la Cristianísima Reina Isabel, su hija, y así tenían hecha la provision necesaria para su venida; pero habiendo llegado correo de Francia á los 23 del presente, con quien se escribe que por las nuevas revoluciones de aquel reino, no debia ni podia partir la Reina, se habrán de detener los que la habian de acompañar, aunque el Emperador va haciendo lo posible por quitar los estorbos de la venida de su hija Cristianísima.

Tampoco ha podido hallar recaudo de los fundidores de artillería y maestros, para aducir el cobre el Arzobispo de Salzburg, como los demás á quien esto se ha encomendado; pero no dejan de la mano el buscarlos tales y tan católicos como es menester para que Vuestra Magestad sea en esto servido.

De Constantinopla no hay más de lo que tengo dicho en estotra mi carta, sino que continúan los avisos que el turco hará jornada por tierra, y vendrá á Hungría ó á Polonia, y aun no es flaco indicio haber entrado casi 80.000 tártaros con un buen golpe de turcos por la dicha Polonia, y hecho gran daño en aquel reino, si bien dicen que ya se retiraba; pero no saben hácia dónde irían á parar, si seria á sus casas ó á las agenas; todo lo que se fuere entendiendo escribiré á Vuestra Magestad y á sus Ministros.

Al Emperador dije cómo Vuestra Magestad entendía en despachar á Rumpff; respondiome riendo que ya seria tiempo al cabo de un año; yo no me pude contener sin decir que aún le faltaba

otro y medio para estarlo; que había estado aquí el Marqués de los Velez; tambien se rió conmigo desto Su Magestad como de lo primero.

A la merced que Vuestra Magestad me hace en quererme dar sucesor, respondo en otra de mi mano, reconociéndola como lo debo, y así beso los Reales pies y manos de Vuestra Magestad, por haber sido servido de mirar por mí y por mis cosas en esta parte. Espero en Dios será Vuestra Magestad servido de acudir á las demás, siguiendo la benignidad y largueza de su cristianísimo pecho.

He visto la que Vuestra Magestad me ha mandado escribir en razon del particular del Serenísimo Archiduque Fernando, y las copias que con ella venían, y porque Su Alteza está muy resentido deste negocio, y entiendo se dará por satisfecho cuando vea lo que Vuestra Magestad le escribe, y me manda á mí que trate con él, me ha parescido escribirle primero, cómo tengo carta de Vuestra Magestad para Su Alteza, y órden de pasar adelante con aquella plática; que vea si se servirá que desde aquí de Ratisbona yo me vaya á ver con Su Alteza, ó si habrá lugar de que esto fuese en fin del mes de Enero primero, que habemos de ser todos en Augusta con Sus Magestades, porque cumpliré lo que en esto me ordenare; y cierto me ha parescido para que quede Su Alteza más satisfecho, irme á ver con él; conforme á lo que me respondiere, así daré aviso á Vuestra Magestad; con el Emperador traté lo que Vuestra Magestad me mandó cerca de este cabo, dándole cuenta cómo Vuestra Magestad escribía al Archiduque, y que entendiese de Su Alteza lo que pretendía, pero que esto fuese (como era mucha razon), con inteligencia y sabiduría de Su Magestad Cesárea; respondiome que la Vuestra Católica hacia lo que convenia á los unos y á los otros, no embargante que la condicion del Archiduque Fernando era cual yo la conocia, y que así debía yo tratar con Su Alteza este negocio, de que Su Magestad Cesárea seria muy servido, y cuando yo hubiese de ir escribiría á su hermano, y no trató de otro particular ni lo ha tratado conmigo despues que recibió la carta de Vuestra Magestad; si tratare de alguno tocante á éste, quedo advertido cómo me he de haber con Su Magestad Imperial.

La divina guarde, etc., de Ratisbona á 23 de Octubre, 1575.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO AL SR. D. JUAN DE AUSTRIA
 SOBRE LO DE GÉNOVA, PARA QUE LA ENTREGUE Á S. M., FECHADA
 Á 29 OCTUBRE DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 673.—Fólio 69).

Con un correo que me envió el Marqués de Ayamonte desde Milan, y me alcanzó en Praga á 27 de Setiembre, recibí dos cartas de Vuestra Alteza para el Emperador, y otras dos para mí, hechas en Nápoles á 13 del mesmo, y cierto yo deseaba que el correo hubiera llegado algunos dias antes, por lo que Vuestra Alteza entenderá el discurso de esta carta, y lo primero, porque quando llegó el dicho correo eran ya partidas Sus Magestades para Ratisbona, donde al presente están junto con los Electores para tratar de la futura eleccion de Rey de Romanos, y parece ser que dos dias antes que el correo llegase á Praga, ya Su Magestad Cesárea tenia avisos que Juan Andrea Doria con sus galeras iba ocupando algunas plazas del Genovés; pero no se daba crédito á los mensajes de Italia hasta que llegó á Su Magestad correo de sus comisarios Imperiales, que están en Génova con el aviso, y con algunos otros no nada á nuestro propósito, y este tal despacho tomó al Emperador más cerca de Ratisbona que de Praga; la sustancia de la carta de los Comisarios, segun despues he entendido, era que estando en muy buenos términos los conciertos de los gentileshombres nuevos y viejos por haberse resuelto los que al presente gobiernan la República de Génova, á los 12 de Setiembre, de hacer compromiso de sus diferencias, en Su Santidad y en Sus Magestades, Cesárea y Católica, y por ellos en sus Ministros, que al presente se hallan acerca de aquella Señoría, Juan Andrea, á nombre de los gentileshombres viejos que están fuera de Génova, habia tomado las armas y ocupado con las fuerzas del Rey nuestro señor algunas plazas del Genovés, por donde la paz y concordia que se esperaba se habia turbado y no pararia en tanto que las armas no parasen.

Item, que se sospechaba pretendia Su Magestad Católica apoderarse de Génova, porque se procedia con gran disimulacion en este negocio, habiendo licenciado los Regimientos de los Alemanes y concertádolos con los gentileshombres viejos para que los sirviesen en esta faccion, y tambien se entendia que las demás fuernas con que el Rey nuestro señor se hallaba al presente en Italia harian espaldas y aun se emplearian á la vez que acudian á las cosas de los dichos gentileshombres viejos con los cuales se entendia el Rey nuestro señor, y así todo venia á parar en meter en plática el designio particular de Su Magestad Católica; por tanto que convenia á la Cesárea dar orden cómo cesasen los efectos que desta ocasion podrian resultar, y que con brevedad se proveyese, pues siendo la ciudad de Génova confidente del Imperio, no era rason desampararla en esta ocasion.

Con esto el Emperador se inquietó de manera que queria llegar á Ratisbona sin enviarlo á comunicar conmigo, como lo hace siempre, no sólo en los negocios del servicio del Rey nuestro señor, mas en los de su misma Magestad Cesárea, se resolvió de despachar luego un correo con cartas para el Marqués de Ayamonte y para sus Comisarios, que están en Génova, y para los Ministros que el Rey nuestro señor allí tiene al presente, y para la mesma Secretaria y aun para Juan Andrea Doria, y Coroneles don Juan Manrique y conde Félix de Lodron, ordenando tambien pasase el correo á España con una carta del Rey nuestro señor. La sustancia de todas las que Su Magestad Imperial mandó escribir fuera de la del Rey nuestro señor fué cuán poca satisfaccion habia sido para Su Magestad Imperial que en tiempo de tanta paz en Italia, y que las cosas que la podian turbar tocantes á Génova estaban en tan buenos términos de concierto, se hubiese roto la comunicacion tomando las armas y ocupando las plazas de aquella República, y más siendo Génova dependiente y confidente del Imperio, por lo qual debiera Su Magestad primero ser consultado; pero que proveyendo sobre ello, su voluntad era que parasen las armas hasta otra resolucion de Su Magestad, por estas palabras *ad ulteriorem resolutionem*, y á Juan Andrea mandó lo mesmo con más graves razones y estrecho mandamiento, y á los Coroneles de los Alema-

nes puso graves penas que no pasasen adelante, pues no tenían licencia de Su Magestad Cesárea para más que servir al Rey nuestro señor contra el Turco y sus fuerzas; hecho este despacho y partido el correo, la Emperatriz, que habia procurado sin haber salido con ello, no se tomase esta resolucion hasta mi venida, sacó una carta del Emperador para mí, y despacháronmela con una estafeta camino de Praga, la copia de la cual será con esta, de manera que el Emperador me hizo parte del negocio, despues que el correo era partido para Italia.

Cuando me llegó el despacho de Vuestra Alteza á Praga no me halló en disposicion de poder tomar la posta, ni pensaba partir en tres ó cuatro dias, si no fuera por este negocio; pero vista la qualidad dél, y juzgando de la manera que lo habia de tomar Su Magestad Cesárea, apresuré mi partida, y así me metí en un coche y caminé á largas jornadas, por dar más presto á Su Magestad Impérial la carta de Vuestra Alteza, y haciendo mi camino para Ratisbona me llegó del Emperador la que aquí he acusado, y hallándome algo mejor, aunque no del todo bueno, tomé la posta hasta Ratisbona, esperando todavia poder tratar con Su Magestad Cesárea, de manera ó que detuviese el correo si no era partido, ó le mandase tornar. Al fin el mismo dia que aquí entré tuve una larga audiencia con Su Magestad, y en sustancia diré á Vuestra Alteza lo que pasó en ella.

Lo primero me resolví de dar al Emperador con la carta de Vuestra Alteza larga cuenta del negocio, y con la otra credencial me quedé, si bien es así que hice el mismo oficio que si la diera, representando al Emperador con los mayores encarecimientos que supe cuán mala consecuencia habia sido la discordia de los genoveses, y cuán perjudicial para la conservacion de la quietud y reposo de Italia, añadiendo lo mucho que tardaban los gentileshombres nuevos en venir á lo que les habian amonestado, persuadido y mandado tan grandes Príncipes como por la benignidad de ellos se habian querido interponer á este acuerdo; pero que ellos, como rehacios, pertinaces en sus pretensiones sin hacer caso de otro que dellas, habian dejado correr el negocio hallándose en la posesion de su derecho y del ageno hasta que no se habia podido excusar

de dejar á los despojados de sus honores y cosas, usar de su libre y justa defensa, aunque hasta el punto postrero habian sido aguardados los dichos gentileshombres nuevos, por si quisieran venir á la razon, y que teniendo Vuestra Alteza orden del Rey nuestro señor para mirar hubiesen hecho compromiso á satisfaccion de los antiguos; pero que nunca las cosas habian estado tan sin esperanza de acuerdo, y que los Coroneles de los alemanes no sabia yo estuviesen licenciados por Vuestra Alteza ni asentados en servicios de los gentileshombres viejos, como es así que nunca tal supe, pero que cuando lo estuvieran, si ellos llevaban sueldo de los dichos genoveses antiguos, era con voluntad de Vuestra Alteza en nombre del Rey nuestro señor, y siendo de esta suerte y debiendo servir unas veces como es razon las cosas de Sus Magestades Cesárea y Católica, no era servicio de la una Magestad ni de la otra dar patentes contra los Coroneles del Rey nuestro señor, en que se les limiten contra quién han de servir, ó no, sin consulta de Su Magestad Católica ó sin hacerme á mí primero parte dello, porque si presente me hallara pensara que con la carta de Vuestra Alteza y con lo que á mí más se me ofresciera á este propósito, Su Magestad detuviera la expedicion, la cual le suplicaba tornase á ver, pues por tarde que fuese, se podría bien remediar, tomando ocasion de la dicha carta de Vuestra Alteza, y de haber acudido á informar á Su Magestad sobre el negocio, y tambien de la palabra que Su Magestad puso en las patentes, que dice se detengan los alemanes *ad ulteriorem resolutionem*, y que esto mismo que suplicaba en lo de los Coroneles, pedia y suplicaba en lo tocante á Juan Andrea, porque los nobles nuevos con semejante favor y declaracion del ánimo de Su Magestad tomarian ocasion, hallándose en la posesion que se hallan y teniendo despojados de la suya á los gentileshombres antiguos, para estarse más rehacios y quedos, y con ménos voluntad de acordarse con los demás, los cuales como desposeidos de sus cosas y desconfiados de todo concierto y acuerdo echarian mano de la última desesperacion, buscando fuerzas extrañas en gran daño y perjuicio de la Cristiandad, paz y reposo de Italia y de los Estados del Rey nuestro señor, á quien Su Magestad Cesárea debia escribir dándole cuenta de los motivos que

habia tenido para hacer la primera expedicion, y los que le movian á templar en esta segunda el rigor de lo proveido, á fin de que ninguno de los émulos y poco confidentes de esta Serenísima Casa pudiesen hacer juicio de la poca correspondencia que Su Magestad daba á entender habia entre ambas Magestades, y que con lo que me mandase responder escribiría al Rey nuestro señor y á Vuestra Alteza.

Su Magestad Cesárea me oyó muy atentamente, y me dijo en sustancia lo que aquí diré á Vuestra Alteza, que Su Magestad habia tenido cartas de sus Comisarios, que al presente están en Génova, de los cuales habia sabido cómo las diferencias de aquella República se iban poniendo bien, y se pudiera esperar el buen fin de ellas que se desea, si Juan Andrea no hubiera tomado las armas, y empezado á ocupalles algunas plazas de su distrito, y que lo que más cuidado le daba era que viese el mundo la poca correspondencia que habia entre Su Magestad Católica y la suya Cesárea, debiendo ser todas sus cosas unas, pues no era justo que en una tan importante como ésta de Génova, se resolviese Vuestra Alteza á dar licencia para que Juan Andrea hiciese lo que ha hecho sin primero consultarlo á Su Magestad Imperial, y esto muy menudamente, pues cuando en ello no se atravesaba ser la República de Génova confidente del Imperio, por ser negocio tan grave y de tanto peligro para la paz de Italia, donde el Imperio tiene tantos feudos y adherentes, convenia proceder uniformemente, y así no habia podido excusar de mandar á los alemanes lo que les mandó, y lo mesmo á Juan Andrea, quejándose al Rey nuestro señor de semejante agravio, y que la carta de Vuestra Alteza era despues de dada licencia á Juan Andrea, y á los gentileshombres antiguos, para que volvieran por su causa de la manera que mejor les estoviese, por lo cual era de poca necesidad escribir á Su Magestad, pues cuando le pareciese convenia hacer otra cosa de la que Vuestra Alteza habia ordenado, ya no estaban las cosas á tiempo de usar del consejo de Su Magestad, y por aquí fué tratando de muchas cosas á este propósito, que por ser cuasi en esta misma sustancia, y no cansar á Vuestra Alteza, las deixo, con decir que habiendo replicado lo que primero á Su Magestad representé,

torné á hacer el esfuerzo posible para que se templase la primera resolucion y provision, Su Magestad se empezó á desenajar, y me dijo que lo veria, y haria todo lo que hubiese lugar, como era razon.

Otro dia tuvo concilio sobre esto, y de ahí á dos dias, por la instancia que yo hacia, me envió al Doctor Weber, su Vicecanciller, con todos los despachos de la primera expedicion, ordenándome que los viese, y diese á Su Magestad un apuntamiento de lo que dellos no me pareciese conveniente, advirtiéndole cerca de lo que debia proveer; y así se hizo, que vistos todos los dichos despachos, dí á Su Magestad el Memorial y apuntamiento que me pareció convenir al servicio de Sus Magestades, segun la noticia y relacion que yo tenia del negocio y del estado en que estaba, que no era tanto ni tan particular como fuera menester, porque los Ministros de Su Magestad no me advirtieron ni escribieron, ó no pudieron en aquella sazón cosa alguna de lo que pasaba, y debió ser la causa que ni tuvieron noticia del correo que los Comisarios del Emperador despacharon á Su Magestad, ni de la resolucion de Vuestra Alteza, ó si la tuvieron no debió ser á tiempo que me la pudiesen comunicar, que si esto se hiciera, acá se enviara la mano á que el Emperador no se inquietara como lo ha hecho, ó quizás si supieron con tiempo lo que Juan Andrea Doria habia de hacer conmigo, que no me lo escribiesen.

Al fin, como digo á Vuestra Alteza, dí el Memorial á Su Magestad, la copia del cual será con esta y con ella, y esta carta será lo que Su Magestad ha respondido; parece debajo de lo que Vuestra Alteza más fuere servido, que si los que gobiernan al presente la República de Génova pasan adelante con el Compromisario que hicieron á los 20 del pasado, sin usar de largas, engaños ni cautelas, que sería de mucha importancia irlos esperando con las armas en las manos, suspendiéndolas hasta ver el fruto que del dicho Compromisario se saca, pues no es el intento del Rey nuestro señor otro que dar prisa á la concordia de aquella República, y de manera que se conserve como hasta aquí en su libertad y debajo del amparo y proteccion de Su Magestad Católica; pero Vuestra Alteza lo habrá mandado ver y proveer con más cuidado y diligencia de lo que yo lo sabré explicar.

CARTA

SECRETA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
RATISBONA Á 30 DE OCTUBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*
(*Legajo 763.—Fólio 79.*)

S. C. R. M.

Demás de lo que contiene la copia de la carta que escribí al Sr. D. Juan sobre lo que aquí pasó en el negocio de Génova (1), cuando tuve aquella larga audiencia con el Emperador, luego que llegué por la posta me dijo lo que diré, que ni me ha parecido escribirlo al Sr. D. Juan, ni me parece que lo vea más que Vuestra Magestad por medio de Zayas.

Doliase el Emperador grandemente de que no se le hubiese dado cuenta de lo de Génova por el Sr. D. Juan, despues que los nobles antiguos habian comenzado á tomar las armas, y con esta ocasion por más que yo procuraba aquietarle, no me aprovechaba, diciendo que Vuestra Magestad no hacia caso dél, ni le estimaba, ni se preciaba de guardarle tal correspondencia como la merecia su voluntad, y que si de algunas cosas se le daba cuenta, era ó tarde cuando todo el mundo las sabia, ó de lo ménos importante y sustancial dellas, encubriéndole lo más esencial de los negocios, de los cuales era Dios testigo que él no deseaba saber para otro fin que servir á Vuestra Magestad en ellos, y que el no lo haber hecho todas veces, no era sino por no haber podido más. Que la razon de su queja se veía bien en que jamás le respondia Vuestra Magestad con sí ó con no, á ningun negocio grave, antes dejando pasar el tiempo, como tambien se veia al presente en las respuestas de lo que Rumpff llevó á Vuestra Magestad deseándolas tener, así en las cosas de Flandes, como en lo del Final, y de Florencia y en otras muchas cosas, en las cuales todas Su Magestad está y estaba muy aparejado, si hasta agora ha dado entera satisfaccion

(1) (*Al márgen*).—*Del Rey*.—Que fué así muy bien.

á Vuestra Magestad de dársela al presente, con sólo que Vuestra Magestad la quisiese recibir, y servirse de responder lo que mandaba y era su real voluntad, pues lo que en un año ó un mes no se puede hacer, en otro tiene expedicion. Pero que bien veía Vuestra Magestad que no podia la suya Cesárea adivinar todas veces lo que era servicio de Vuestra Magestad, á lo ménos sin haber entendido sus últimas intenciones; que por tanto, deseaba más correspondencia de la de hasta aquí, porque tenia mucha razon de resentirse, viendo la poca cuenta que Vuestra Magestad hacia de la suya Imperial, pues si su potencia era poca para servirle, todavía podrá impedir los daños y deservicios de otros, y que, sobre todo esto, Vuestra Magestad le ayudaba y favorecia poco en las ocasiones que se ofrescian, y no teniendo él ni sus hijos en el mundo de quién recibir merced y amparo, sino de Vuestra Magestad, le olvidaba y dejaba en los tiempos de mayor necesidad; que estas eran causas porque se resentia y detenia de acudir á los negocios, no sabiendo él lo que contentaba ó descontentaba á Vuestra Magestad; y todo esto decia con grandísimos meneos y demostracion de sentimiento; yo, Señor, no gasté poco tiempo en desengañar á Su Magestad de lo que le veía estar engañado, asegurándole del amor y voluntad de Vuestra Magestad para con la suya Imperial y sus Serenísimos hijos; y con todo esto me dijo una vez: Dice el Rey que los quiere como á los suyos propios, y á mí como á hermano, y como á cuanto quisiéredes, y como soleis decir allá: Obras son amores..., etc. Y esto os digo por abrir el pecho y tener entendido de vos que deseais nuestra union y conformidad, como el que más, y porque sabeis bien que yo y mis hijos pendemos del Rey, y de la honra, favor y merced que nos hiciere, y con esto me dió á entender cómo pensaba resolverse aquí con los Electores en el negocio de Florencia; visto que Vuestra Magestad no le respondia cosa alguna á éste ni á otros, si por parte de Vuestra Magestad habia en esto que hacer, holgara de tener la orden, y si no, iré aguardando si se provee algo, para dar aviso dello á Vuestra Magestad.

Son muchas más las cosas que el Emperador trató conmigo en la audiencia deste dia, que por no cansar á Vuestra Magestad las

dejo de decir, presupuesto que ninguna hubo de más peso y sustancia que lo que hasta aquí va escrito; hice todo cuanto supe por le aquietar y desenojar. Estaba la Emperatriz delante, y al otro día me dijo que había hallado al Emperador muy desenojado, y así le pareció, porque aunque yo no estaba con mucho gusto, no dejé de presentarme á otra cena, y como llegué antes que se sentasen á ella. Sus Magestades, el Emperador se vino para mí, y me apartó á un rincón de la pieza, y empezóme á dar excusas y disculpas de haber estado muy enojado, diciendo que como sabia lo mucho que yo amaba el servicio de Vuestras Magestades, se había declarado tanto, confiando lo tomara en aquella parte que convenia, y que ningun servicio podria hacer á Vuestra Magestad mayor la suya Imperial, que tratar clara y abiertamente, que en lo demás del negocio de Génova, sobre que yo le había hablado, había mandado al doctor Weber me mostrase los despachos primeros y entendiese de mí lo que queria, para proveerlo y despacharlo luego á mi satisfaccion; que ya Su Magestad conocia y sabia mi intencion, que no era otra que desear se proveyesen las cosas entre Vuestras Magestades tan sin sombra de descontento ni muestra de poca correspondencia, que nadie pudiese juzgar que la dejase de haber muy particular entre Vuestras Magestades, ya que se efresciesen algunos disgustos en secreto, pues no era razon que nadie los entendiese sino Vuestras Magestades mismas; yo besé las manos á Su Magestad, y le dije que ninguna merced podia recibir mayor en mi tiempo que ver proceder á Su Magestad con la Vuestra Católica á satisfaccion de todo el mundo, y cuando hubiese alguna cosa que diese descontento, se tratase entre Vuestras Magestades solos, sin que los Consejeros ni Embajadores lo entendiesen, pues no todos los hombres tomaban de una manera las tales cosas, y que yo me veria con Weber y apuntaria lo que conviniese al negocio de Génova, conformándome con el propósito que digo, y así lo hice y se han despachado las cartas para Vuestra Magestad y para el Sr. D. Juan, y para los demás. — Nuestro Señor guarde, etc.—De Ratisbona á 30 de Octubre de 1575.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA
EN RATISBONA Á 30 DE OCTUBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*)
(*Legajo 673.—Folio 71*).

S. C. R. M.

Con Artiaga escribí á Vuestra Magestad lo que al presente ocurría, así de la coronacion de Bohemia como de la partida de Sus Magestades Cesáreas para Ratisbona, que fué el lunes á 26 de Setiembre, y á los 28 partieron sus Serenísimos hijos, porque el Rey quedó en dar fin á los negocios de la Dieta y el receso, de la cual en sustancia fué quedar las cosas de la religion en mejor estado que se hallaron, por haber favorecido Su Magestad Cesárea á los católicos cuanto buenamente lo pudo sufrir el tiempo; y en lo de las pretensiones de Su Magestad Imperial se resolvió el reino de servirle con todo lo que les pidió, pero no más que por seis meses, á fin de obligarle que vuelva á Praga por cosas que les importa á todos los de aquellas provincias, y así fué de poco momento el servicio si no lo han de prorogar adelante; á la Emperatriz sirvieron con hasta 30.000 thalers, que los ha gastado y habrá de gastar forzosamente en esta jornada de Ratisbona, y en tornar á Viena; y si el Emperador no le prestara por muy pocos dias 8 ó 10.000 florines, no pudiera salir Su Magestad de Praga, tanta es la necesidad de Sus Magestades como ésta.

Yo me partí de Praga sábado 1.º del presente, donde me llegó correo del Marqués de Ayamonte, por orden del señor D. Juan, y cartas suyas para el Emperador y para mí, ordenándome diese á Su Magestad dos que le escribia sobre las cosas de Génova, una credencial y otra larga sobre aquellas materias, la que á mí me pareciese se le debia de dar; la que venia en credencia y la otra larga eran dando razones á Su Magestad Cesárea de las que al señor Don Juan habian movido para permitir á los gentileshombres antiguos de Génova que están fuera de sus casas se aprovechasen

de sus galeras, á fin de que con ellas volviessen por su causa, y apretasen á los de dentro de manera que más presto viniesen á la resolucion de la concordia que Su Santidad y Vuestra Magestad deseaban, y no á otro fin; pero como quiera que habia llegado otro correo al Emperador con avisos de haberse apoderado Juan Andrea Doria en nombre de los gentileshombres antiguos de la Spertia y de Portovenere, no habiéndome hallado yo con el Emperador porque ya Su Magestad estaba más cerca de Ratisbona que de Praga, y yo sin saber cosa alguna de ningun ministro de Vuestra Magestad, y estándome todavia en Praga, Su Magestad Cesárea con gran resentimiento ordenó despachar un correo á toda diligencia con cartas para Vuestra Magestad, y para el Gobernador del Estado de Milan, y para el Duque de Gandía y don Juan de Idiaquez, y para sus comisarios imperiales que están en Génova, y aun para la Señoría; todas las dichas cartas no contenian en sustancia sino lo mucho que Su Magestad habia sentido habiendo sido avisado que los gentiles hombres nuevos que gobiernan aquella República al presente daban muestra de concierto y acuerdo con los demás que están fuera de aquella ciudad, que Juan Andrea Doria sin consulta de Su Magestad Cesárea hubiese tomado las armas contra su República, siendo ella dependiente y confidente del Imperio, encareciendo lo mucho que convenia tomar otro término de proceder, como ya Vuestra Magestad habia visto por la dicha carta del Emperador.

Mas, Su Magestad Imperial mandó á don Juan Manrique y al Conde Félix de Lodron que no pasasen con sus regimientos adelante, so graves penas, y lo mismo á Juan Andrea, y como quiera que la Emperatriz entendió que se hacian estos despachos, pidió al Emperador los detuviese hasta que yo alcanzase á Sus Magestades; pero no hubo medio sino que partieron á 1.º del presente, sin saber yo cosa alguna; mas como me hallaba con las cartas del señor D. Juan, dime harta más prisa de la que pensaba darme, si no fuera por este negocio; y por no me hallar bien dispuesto no tomé la posta hasta que á la mitad del camino, entre Praga y Ratisbona, me vino una estafeta del Emperador con una carta en que me hacia Su Magestad parte de lo que habia proveido, cuya copia

será con ésta; y visto por mí lo que pasaba, dejé la compañía que traía y tome los caballos, si bien no me sentía para ello, y llegué á los 5 á Ratisbona; y aquella misma tarde, así como dejé los caballos, me fui á la Emperatriz y me quejé del Emperador reciamente, por no haber querido Su Magestad esperar para despues de hoy, de hacer la expedicion que fuere servido; la Emperatriz me dijo que me sobraba la razon, y que Su Magestad haría en el negocio todo lo que yo le suplicaba, que no era otra cosa que hacer otra provision modificando y templando la pasada, y esto no por otro que por su misma autoridad; de allí me fui al Emperador, y Su Magestad me dió una muy larga audiencia, aunque creo no me quisiera ver tan presto, porque debía estar arrepentido de lo que proveyó, y á la provision con licencia de Vuestras Magestades, no le podria poner otro nombre que el que le pusieron el Doctor Weber y Trautzen, que dijeron habia sido muy precipitada y sin haber salido seis votos, aunque de esto no estoy muy saneado, por más juramentos que estos Consejeros me han hecho.

En el audiencia que digo, se ventiló el negocio por más de hora y media, y lo que en sustancia pasó en este dia será Vuestra Magestad servido de ver por la copia de la carta que escribí al señor don Juan, que tambien será en este pliego. Al fin quedó el Emperador, aunque algo enojado, no poco confuso, habiendo visto la carta del dicho D. Juan, y lo que yo representé á Su Magestad; y sobre todo tuvo Consejo otro dia, ofresciéndome siempre de hacer lo que se pudiese. El dia despues de haber hecho Consejo, me envió al doctor Weber, con todas las provisiones y cartas misivas desta expedicion, para que yo las viese y apuntase lo que me pareciese convenia al servicio de Su Magestad, y así lo hice, y dí á la suya Cesárea el apuntamiento que Vuestra Magestad mandará ver, pues tambien va con ésta la copia de él.

En lo que el Emperador hacia más fuerza tratando de este negocio, era lo primero que yo no tenia por qué quejarme que Su Magestad hubiese mandádole que no pasasen adelante ni sirviesen sino á Vuestra Magestad contra el turco, que era para sólo lo que se les habia dado licencia, pues ya los habia licenciado el se-

por don Juan, y se hallaban debajo del sueldo de los gentileshombres antiguos Ginoveses.

Lo segundo, que cuando el Sr. D. Juan permitió á los dichos Juan Andrea y consortes que se aprovecharasen de sus galeras y fuerzas para contra su República, estaban ya los negocios en muy buen estado, y habia ya salido la primera bailla ó compromiso, la cual se ha ido siempre mejorando; y así, con semejante resolucion, se ha turbado la concordia y paz que se podia esperar entre los unos nobles y los otros.

Lo tercero, y lo que más encarece al Emperador, es haberle el Señor D. Juan dado parte del negocio despues de haber permitido á los dichos gentiles hombres antiguos, y á Juan Andrea con ellos que por sus manos se desagraviasen, por manera que el escribir á Su Magestad nó fué más que cumplimiento, debiéndosele consultar todo lo que se habia de hacer por tener el Imperio el derecho que en Génova, y que así le parecia lo que se habia hecho muy en su desautoridad, vilipendio y menoscabo del Imperio. Por donde no habia podido excusar la expedicion que habia hecho, ni ménos esperarme á que dijese lo que desto sentia.

A todo respondí lo que Vuestra Magestad mandará ver en las copias que aquí he acusado irán con ésta, si bien es así que de palabra pasó mucho más con Su Magestad de lo que ellas contienen, y todavía me ha parecido porfiar en esta segunda expedicion.

Espero irá con este pliego lo que el Emperador habrá proveido á mi instancia, de lo cual con este mismo correo hago parte al señor don Juan y á los demás Ministros de Vuestra Magestad, que son en Milán y en Génova.

Agora daré cuenta á Vuestra Magestad de lo más que se ofrece en este convento de Ratisbona, donde se hallan Sus Magestades Cesáreas y sus Serenísimos hijos con muy buena salud á Dios gracias. Están ya en esta ciudad desde los 8 del presente los Electores de Maguncia, Colonia y Tréveris, Sajonia y Brandemburgo; y el hijo mayor del Elector Palatino, que por quedar su padre con una muy grave enfermedad no pudo cumplir lo que habia prometido de venir; pero dió sus poderes muy bastantes, subordinados

á lo que votasen la mayor parte de los Electores en los negocios todos que aquí se tratasen.

Hállanse tambien presentes aquí el Duque Alberto de Baviera, y la Serenísimá Duquesa Ana, y su suegra y nuera, hija é hijos Guillermo y Fernando; quisiérame hallar con cartas en blanco ó como Vuestra Magestad fuera servido, para cumplir con todos estos Príncipes. Tambien están en esta córte el Duque Palatino, de dos Puentes, y la Duquesa su mujer, hija del Duque de Cleves, y dos hermanas de su marido, y el Duque de Pomerania, y Marqueses de Baden, el Arzobispo de Salzburgh, y Duque de Ligniz, y otros Condes y Barones y Príncipes del Imperio, que no con poca caballería se han juntado en esta ciudad.

Los Electores entraron en Consejo el lunes á 10 del presente, y enviaron al Emperador aquel dia á saber para lo que Su Magestad los habia mandado convocar. El Emperador respondió que otro dia martes á 11 lo sabrian de Su Magestad Cesárea, y aquella tarde mesma nombró por tratador de los negocios que aquí se hubiesen de platicar al Duque Alberto de Baviera, y para que por Su Magestad asistiese en los Consejos de Estado y Guerra que se ofreciesen durante el tiempo que estuviessen en Ratisbona, y con esto no se hace negocio en Palacio ni fuera dél, tocante al Emperador, ni al Imperio, sin el dicho Duque de Baviera, y así lo han querido y pedido los Electores, y particularmente el de Sajonia.

Demás desto nombró el Emperador siete para sus Consejeros en la materia de la eleccion de Rey de Romanos. Estos son Trautzen, Harrach, Pernestan, Dietristan, el Caballerizo mayor Caen, el Doctor Weber y el Doctor Vichausser. Los Electores traen cada uno seis Consejeros, cuatro caballeros y dos letrados, y así se juntan cuarenta y tres Consejeros todas las veces que se trata del negocio de la futura eleccion de Rey de Romanos y de otras cosas tocantes al Emperador y al Imperio, de que adelante daré cuenta á Vuestra Magestad en la forma ordinaria; fué el Emperador á la Casa de la Villa, donde se hacen las juntas de los Electores, y allí mandó y rogó Su Magestad Cesárea al Duque Alberto de Baviera hiciese en su nombre Imperial á los Electores la proposicion que esperaban oír, que ésta no fué en sustancia sino

representar cuán alcanzado estaba el Emperador de salud, y por esta causa muy impedido para poder acudir al gobierno del Imperio y cosas necesarias dél, si bien le pesaba mucho á Su Magestad de no poderles asistir como lo deseaba; pero que siendo sus enfermedades de tanto peligro y tan ordinarias, no se podia esperar sino que si faltaba su persona, el Imperio padecería mucho daño y detrimento; por tanto les encargaba, pedia y rogaba diesen sucesor á esta dignidad Imperial, para lo cual eligiesen persona tal cual conviniese al servicio de Dios y bien público, conservacion y aumento del dicho Imperio, y que á la persona que así eligiesen y nombrasen, Su Magestad la asistiría en cuanto sus fuerzas bastasen, y segun su conciencia la aconsejaría, para que se hubiese mejor, y con más satisfaccion de todos, y que tambien le pedia le perdonasen las faltas que hubiese habido durante su Imperio, pues estas no nascian de falta de voluntad, ni por haber dejado de reconocer lo mucho que les debia, sino por haber sido ocupado é impedido, así de sus enfermedades y trabajos como del enemigo comun, de quien tanto daño Su Magestad recibia de ordinario, y que por esta causa y no estar con el turco asentadas las cosas como fuera menester, le seria forzado á Su Magestad tornar brevemente á Viena; por tanto les encargaba la breve resolucion de los negocios de este convento electoral.

El Arzobispo de Maguncia, por sí y por los demás Electores, reconoció y agradeció al Emperador, á su modo y estilo, el trabajo que habia tomado de venir á Ratisbona, y todo lo demás que Su Magestad les decia, que él sabia bien de la voluntad suya y de sus hermanos los Electores lo mucho que deseaban servir y contentar á Su Magestad; que luego tratarian sobre la proposicion que les era hecha, y le responderian, y con esto el Emperador se volvió á Palacio, y los Electores se quedaron en la Casa de la Villa, y de allí se fueron á comer con el Arzobispo de Maguncia.

El jueves 13 se resolvieron á tratar de la eleccion de Rey de Romanos, y así fueron todos los Electores al Emperador con grandes cumplimientos y encarecimientos, de lo mucho que sentian ver á Su Magestad tan impedido de sus enfermedades y cercado de los demás trabajos que les había propuesto, y así vistas las ra-

ziones de Su Magestad, y que esta mesma era su voluntad, se determinaban á tratar de la eleccion de Rey de Romanos, asegurando á Su Magestad que sólo se hacia por servirle, y no porque de su gobierno y proceder el Imperio tuviese ni queja ni motivo de dalle sucesor, porque se habian hallado muy bien el tiempo que Su Magestad les habia gobernado, y así, en esta manera, ofresciéndose por palabras generales al Emperador, se tornaron los Electores á sus posadas, y el sábado 15 del presente en otra junta que hicieron los dichos Electores y el Rey Rodolfo de Bohemia como Elector, con ellos se resolvieron de enviar por la Corona Imperial á Norimberga; pero no públicamente con presupuesto de señalar de ahí á seis dias el en que se ha de hacer la eleccion, y á otros seis el de la Coronacion.

Díjome el Emperador que hasta la hora de agora, ni en público ni en secreto, por escrito, ni de palabra, despues que habia entrado en Ratisbona, no habia Su Magestad señalado á los Electores sujeto para Rey de Romanos, ni ellos le habian hablado de Su Serenísimo hijo, si bien es así que por las muestras y regocijo que tenian y algunas otras señales, estaba bien satisfecho que Vuestas Magestades saldrían por esta vez con lo que pretendian.

Estando las cosas en este estado, domingo 16 del presente, presentó el Duque de Sajonia á los demás Electores con quien ya se trataba de las ceremonias, juramento y otras solemnidades, tocante á esta eleccion, en quien no pocas dificultades se ofrecieron en Francfort quando fué electo el Emperador Maximiliano, que hoy es una bula Imperial proveída y decretada por la buena memoria del Emperador Fernando, la cual está refrendada de dos Cancilleres de su tiempo; que eran el Doctor Jonás, que dicen fué gran católico, y el Doctor Tasio, y esta bula contiene, en suma, (segun secretamente me han dicho), una anulacion y revocacion de cuantos rechos y decretos así Imperiales como en las Dietas, habian salido hasta entonces y saliesen en adelante en favor de la paz de la Religion, declarando que cada uno viva segun su conciencia, cosa en este tiempo de grandísimo daño para los católicos si la bula no es falsa, subrepticia y obrepticia como lo quieren decir los Electores eclesiásticos. Debióle parescer al Emperador,

como la más parte del pueblo eran entonces católicos, que los Príncipes hereges tenían á los menores sus súbditos opresos, y por esto los quiso dar libertad. Pero agora que los ménos son los católicos, parece seria de gran inconveniente si se guardase esta bula Imperial, en la cual tambien se da por ninguno todo lo que se hiciere y actuare contra la Religion Católica Romana, obligando á los Emperadores sus sucesores, la extirpacion de las heregias que hay en el Imperio, y de cualesquier sectas antiguas y modernas, y á la obediencia y proteccion de la fè y de la Santa Sede apostólica, y todo esto con cláusulas muy rigurosas, segun quieren decir los pocos que hasta agora han visto este decreto Imperial; procuraré haber una copia, aunque hasta agora no se ha sacado ninguna, si bien ha hallado Su Magestad un traslado autenticado en sus archivos Imperiales, y no ha sido poco, habiendo veinte años que su padre proveyó esta dicha bula, porque el Elector de Sajonia tiene la original de que Su Magestad ha quedado muy espantado, diciendo que no es bula para este tiempo, ni el uso della convendria á los católicos ni á la paz pública del Imperio. Díjome Su Magestad que creia se la habian hecho decretar y proveer al Emperador Fernando algunos católicos de poca prudencia, y que podria turbar ó dilatar esta presente eleccion. Porque los tres Electores seglares unánimes y conformes hasta el dia que ésta se escribe, que son á los 19, no querian ceder un cabello de lo contenido en la bula Imperial, sino que todos vivan en lo de la Religion á su propio albedrío.

Esto contradicen valerosamente los Electores eclesiásticos, diciendo expresamente no una, sino muchas veces, que antes se dejarían hacer pedazos en la plaza de Ratisbona, que consentir semejante cosa, viendo el estado en que al presente se halla el Imperio, y que con esta condicion y no de otra manera elegirian Rey de Romanos. Dijeron más, que prevenian á Su Magestad para que dejase libremente al que hubiese de ser Rey de Romanos hacer el juramento que antiguamente se hacia en semejantes coronaciones, pues debajo de este presupuesto habian salido de sus casas y Estados para hacer la eleccion que Su Magestad deseaba.

El Emperador procuró atraer á los dichos Electores protestan-

tes á lo que desean los católicos. Pero como los dichos Electores seglares no quisieron mudar de parecer, Su Magestad les respondió que veria en aquel negocio y lo trataría con los demás, los cuales otro dia despues vinieron al Emperador, diciendo cómo habian visto aquella bula Imperial, de la cual ellos decian no haber tenido noticia, y que no habiéndoles sido notificada no debian pasar por ella, y asi no consentirian en cosa alguna que fuese contra los recesos y decretos proveidos en favor de la paz de la religion.

El Emperador dió á entender que tampoco sabia Su Magestad de tal decreto ni bula, pero al fin el de Sajonia muestra la promulgacion del decreto hecho á sólo el colegio imperial; pero dice que habla con solos ellos, y el Mayordomo Trautzen ha confesado haberse hallado al tiempo que se publicó, presente delante de los Electores, y algunos Consejeros de estos Príncipes dicen lo mismo, y así hasta agora están los unos y los otros firmes en sus propósitos, sin haber querido ceder en parte ni en cosa alguna, y esto tiene detenida la eleccion, que en todo lo demás no hay dificultad ni se espera, si ya no sale otra alguna sobre el juramento que toca al servicio de la Sede Apostólica y proteccion de la Iglesia Romana. Espero además que Dios ayudará su causa, que por medio de los banquetes, cenas y comidas y bebidas, se ganarán los votos de los protestantes por los Electores católicos. Porque nunca estos otros hacen sino comer y beber, los unos con los otros; y en todas las cosas andan conformes, si no es en las que tocan á Dios; él los encamine, que cierto espero gran bien si la eleccion se hace como se espera en el Serenísimo Rey Rodolfo, que no ménos, sino mucho más, ejemplo dá de su gran cristiandad aquí en Ratisbona, *in medio nationis prave*, que en las demás partes y provincias donde ha estado. Sea Dios bendito por ello, y se lo lleve adelante pagando á Vuestra Magestad en esta vida y en la otra tanto bien como ha hecho á la cristiandad y á este Imperio en la crianza de este Príncipe tan católico y de tanta virtud.

Viendo el Emperador que de Constantinopla no tiene aviso que el turco quiera confirmar la tregua, antes tiene muchos de allí y de otras partes que el año que viene el enemigo comun entrará por Hungría, paresciéndole que las jornadas de mar que puede ha-

cer por Italia y otras partes, aunque en ellas haga mucho daño, será poco el fruto que sacará y mucho el daño que recibe cuando mejor le va en las dichas jornadas, á lo ménos respecto de la facilidad con que podría entrar por Hungría y por Polonia, donde no hay en el un reino ni en el otro plaza de importancia que se pueda tener seis dias, con esto trata Su Magestad Cesárea de pedir ayuda y socorro al Imperio, para lo cual y para darles cuenta de la nueva eleccion de Rey de Romanos, y tratar otras cosas tocantes al dicho Imperio y bien comun dél, desea se celebre Dieta en Augusta, en el mes de Febrero primero que viene; y entre tanto piensa celebrar Su Magestad otra en Hungría, y así se irá desde Ratibona por Viena á Posonia, y de allí mediado el mes de Enero, piensa tornar derechamente á Augusta, aunque de todo esto ni de la expedicion de Hungría contra el turco no se tomará la última resolucion hasta tener echada á un cabo lo que toca á la eleccion de Rey de Romanos, y esto es lo que hay en las cosas que tocan á los negocios del Emperador hasta este dia 19 de Octubre, sin haberse sabido cosa alguna de Polonia más de que á los 28 del presente se juntarian los de aquel reino en Varsovia á tratar de la eleccion de su Rey; allá tienen Sus Magestades Cesáreas personas de cualidad, y á Constantino Magno con ellos, para que asistan á la pretension de aquella corona.

Preguntóme la Emperatriz, así cuando llegó Artiaga como á la llegada de este correo que me despachó D. Juan de Idiaquez con las de Vuestra Magestad de 7 de Setiembre á que responderé en otra parte, si habia Vuestra Magestad sido servido de socorrer á las suyas Cesáreas con alguna suma de dinero para lo de Polonia, porque los 31.000 florines que Constantino Magno puso en el negocio despues de haberse empleado en él los otros 30.000 que Vuestra Magestad mandó proveer al principio, se habian de pagar agora para Todos Santos, y hallándose por todas partes cercados de obligaciones forzosas y tan sin poderlas remediar, que no les habia quedado otra esperanza que pensar ser socorridos de Vuestra Magestad, no sólo de estos dichos 31.000 florines, mas aun de alguna más suma para rescatar la Emperatriz sus situados y alimentos dados para este negocio, no tuve respuesta ninguna que

poder dar, sino que las necesidades de Vuestra Magestad y negocios tan grandes, á que siempre habian de acudir, debian ser parte para no poderse hacer en éste lo que Vuestra Magestad deseaba, que sabia yo que era lo mismo que Sus Magestades Cesáreas podian desear, y así quedó la Emperatriz con harta fatiga, porque ni el Emperador ni Su Magestad puedan cumplir con Constantino Magno; sobre todo esto tengo escrito largo á Vuestra Magestad, y así me voy entreteniendo con las Cesáreas lo que puedo con palabras generales, aunque por otra parte me pareceo no puede Vuestra Magestad excusar de ayudar al Emperador y á la Emperatriz en esta ocasion, con algo más de lo proveido, hallándose tan alcanzados como lo están, que es de manera que no puede acabar conmigo de dejarlo de representar á Vuestra Magestad.

Luego que el Emperador quiso partir de Praga para Ratisbona á este convento electoral, le supliqué fuese servido tener la mano sobre estos Electores, en caso que en sus juntas y ayuntamientos quisiesen tratar ni entremeterse en el remedio de las cosas de Flandes, y así como aquí llegué hice los oficios, porque sabia que los Electores venian muy puestos en ellos, mayormente los del Circulo del Rhin, como más interesados. Su Magestad Cesárea me ofreció en esta parte todo quanto yo pude desear, y todavía he sabido cómo se ha movido esta plática entre los dichos Electores, y apretando los eclesiásticos y el hijo del Palatino en ella, y aun el de Brandemburg, diciendo que no se sufría dejar correr esta consecuencia de negocio tan cerca del Imperio, pues lo que no habia sucedido en algunos años podría suceder en pocos dias.

El Duque de Sajonia les rebatió la proposicion muy de veras, y en sustancia les dijo la obligacion que tenian al servicio de Vuestra Magestad y á la conservacion de sus Estados, que sin nada desto no era justo poner ley ningun Príncipe entre él y sus súbditos, y que así debian de dejar estar las cosas de Flandes, pues Vuestra Magestad los dejaba á ellos en sus Estados pacíficamente, y que lo que era razon y debido en semejante negocio, era estar aparejados para quando Vuestra Magestad los quisiese emplear en su servicio, ora fuese mandándole entender en el acomodo-

damiento de las cosas de aquellos Estados , ó en el remedio de ellos, y que pues Vuestra Magestad no les mandaba cosa alguna, ellos no se debian mover; que si de otra manera que á él le parecia esto se tratase, no podia dejar de estar firme en su parecer, del cual fué tambien el Elector de Brandemburg , y conveucidos los Eclesiásticos y el Palatino destotros dos, se ha caido la plática hasta agora.

Creo escribí á Vuestra Magestad desde Praga cómo le habia parecido al Emperador que las cartas de Vuestra Magestad escritas á los Electores de Sajonia y Brandemburg en agradecimiento de lo que hicieron conmigo en Dresde, no se enviasen á los dichos Electores desde la dicha Praga, sino que las guardase para darlas aqui en Ratisbona, pues los dichos Electores estaban de camino; helo hecho así, y luego que llegué á esta ciudad, visité al Duque de Sajonia y le di la carta de Vuestra Magestad , con que mostró recibir grandísima merced y favor, ofreciendo de nuevo su servicio, y díjome suplicase de nuevo á Vuestra Magestad se sirviese tenerle en su buena y Real gracia, prometiéndose y asegurándose de su voluntad, y que no tiene Vuestra Magestad criado ni servidor que con más voluntad emplee su persona y fuerzas en las ocasiones que Vuestra Magestad será servido, que por no le mandar que sirva se está quedo, deseando la felicidad y grandeza de Vuestra Magestad, y desviando lo que pueda dar á Vuestra Magestad, descontento con aquéllos sobre quien él puede tener alguna mano, y que cuando Vuestra Magestad le mandare acuda en paz ó en guerra, lo hará como lo debe al Emperador Don Carlos, nuestro señor, y el favor y merced que Vuestra Magestad siempre le hace.

Respondíle con gracias y reconocimiento la voluntad que mostraba de servir á Vuestra Magestad, haciendo confianza de su persona, y prometiéndome della serian sus ofrecimientos ciertos y seguros en las ocasiones que se ofreciesen, diciéndoles que las de hasta agora habian sido de manera, segun la mala cualidad de ellas, que no siempre Vuestra Magestad habia tenido lugar de mandar tratar con sus servidores y amigos como quisiera, mas que no por esto dudaba Vuestra Magestad de su buena voluntad, como tampoco él debia poner duda de la que Vuestra Magestad

tenia á él y á sus cosas, segun lo veria quando se ofreciesen las ocasiones, y así otras razones á este modo con que mostró quedar muy satisfecho. Dióme á entender deseaba saber qué hubiese sido la causa porque los rebeldes de Flandes no admitieron lo que se les ofrecia, que segun le habian dicho era mucho, y como me pareció que estaba mal informado, acordé de le dar cuenta de las que no importaba que supiese para sacalle de los engaños en que le habian puesto. El holgó mucho de ello, y me dijo que bien parecia de todas maneras la confianza que Vuestra Magestad hacia dél, que lo estimaba en más que si el mundo fuese suyo, y con revolver yo palabras en que le aseguré de la voluntad de Vuestra Magestad, como lo he hecho siempre, se acabó, y cierto fué á buen tiempo, por estar el Elector tan mal como está con el Principe de Órange, así por su condicion y sus cosas como por haber dejado su sobrina y casado con la monja que agora casó.

Tambien con el Palatino está muy mal sobre las cosas de la religion, y la mala vida que pasa su hija por esta causa con su suegro el Palatino y con su marido Casimiro; yo siempre seré (con licencia de Vuestra Magestad), en que se conserve la aficion que este Elector muestra al servicio de las cosas de Vuestra Magestad, pues parece que procede claramente en lo que se ofresce y más importa á esta Serenísima Casa de Austria.

La mesma visita aunque no con tantas particularidades, se ha hecho con el Elector de Brandemburg, á quien dí la carta de Vuestra Magestad. Respondió muy graciosamente, suplicando á Vuestra Magestad la quiera siempre emplear en su real servicio. El y el de Sajonia responden á las de Vuestra Magestad, las que serán aquí.

Teniendo escrita esta hasta aquí, sábado 22, se acabó la diferencia que habia entre los unos Electores y los otros sobre la Bula Imperial del Emperador Fernando, que trataba de cosas de religion, y esto habiendo ayudado y favorecido mucho el Emperador á los Electores católicos, y con buena maña negociando con los protestantes que dejen pasar por agora esta declaracion del Emperador Fernando, hecha siendo Rey de Romanos veinte años ha; persuadiéndoles que lo mejor es dejar estos negocios para otro

tiempo, y así lo han tenido por bien los dichos Electores protestantes, y aunque querian hacer algunas diligencias, requerimientos y protestaciones, todo lo ha impedido el Emperador con no poco trabajo suyo, de que los Electores Eclesiásticos han quedado muy satisfechos, y todos los que estábamos á la mira de este negocio, sobre que el Nuncio y yo hicimos con los Electores Eclesiásticos los oficios necesarios para los animar, y como yo les di razon de cuán puesto estaba el Emperador en favorecellos, que era lo que ellos pretendían, por no se hallar solos á esta demanda, todavía han estado con mucho valor y habiendo salido con su intento sin quedar los Electores protestantes disgustados.

Este mismo dia se resolvieron de hacer la eleccion de Rey de Romanos, jueves, que se cuentan 27 del presente, y la coronacion será segun ellos dicen el dia de Todos los Santos, y dentro de seis dias tornarán por el rio Sus Magestades y su Côte á Viena, como he dicho á Vuestra Magestad.

Este mismo dia han venido avisos de Francia cómo Monseñor de Guisa habia roto los 2.000 caballos alemanes que iban en favor de los hugonotes, de los cuales murieron los más, y fueron presos como 500, y tambien murieron como 500 franceses hugonotes; pero á los alemanes mandó el Rey segun dicen vestir y soltar, y darles dineros, con que se volbiesen á Alemania, por el servicio que le habian hecho, quiere decir que con condicion que en un año no tomasen dinero contra él.

Tambien afirman estos avisos que Casimiro levantaba 8.000 caballos y los lleva en persona al servicio de Mr. Alenzon, y que hace 70 banderas de infantería, 20 de alemanes, 20 de esguizaros, y 30 de franceses; publica ir contra el Rey de Francia, y los discursos que se hacen en Ratisbona son que el dicho Alenzon y Casimiro revolvieron sobre Flandes, y para discurrir así se mueven con estos motivos:

El primero, que el Rey de Francia no hacia gente ninguna hasta agora.

El segundo, que habia soltado los presos.

El tercero, que la Reina madre se habia visto con ellos dos ó tres veces y con Mr. de Alenzon.

El cuarto, que el día que salió el dicho de Alenzon de la corte de París lo había sabido el dicho Rey su hermano, y pudiéndolo remediar no lo había hecho.

Por todo esto infieren tener trato con el de Orange para que les entregue las fuerzas y plazas que tiene ocupadas.

De todo esto tendrá más noticias el Comendador Mayor, aunque yo no dejo de dárselas, y más agora que tengo más aparejo que nunca por estar aquí estos Príncipes del Imperio, que saben harto más de las cosas que pasan en él que el Emperador. Espero en Dios se deshará este nublado, y que todo lloverá sobre los que le arman, y particularmente sobre Casimiro, el cual parará en lo que su hermano.

Afirmanme juntamente con esto que la Reina de Inglaterra paga mucha de esta gente, y el Emperador me dijo que se lo habían escrito, y que el Príncipe de Condé le pedía salvo conducto para ciertos personajes que quería enviar á Su Magestad. Pero no lo ha querido conceder sin saber primero lo que traen.

Yo estaré á la mira de cuanto aquí se entendiére para avisar de todo á Vuestra Magestad y á sus Ministros. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. — De Ratisbona á 30 de Octubre de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa.—El Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEÁGUDO Á S. M., FECHADA EN RATISBONA
Á 1.º DE NOVIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 673.—Fólio 2.*)

S. C. R. M.

Por más dificultades que se han atravesado en el negocio de la elección de Rey de Romanos, antes y ahora, ha sido Nuestro Señor servido que jueves 27 de Octubre en la Catedral desta ciudad de

Ratisbona, á las doce de medio dia, eligiesen los Electores del Imperio por su Rey de Romanos y futuro Emperador al Serenísimó Rey Rodolfo de Hungría y de Bohemia, y esto todos unánimes y conformes *nemine discrepanti*, y con el mayor aplauso y satisfaccion dellos y de todo el pueblo que se debe haber visto muchos tiempos ha coronado ante los dichos Electores este dia que es el de Todos los Santos. Ellos le avisan como es menester; á Vuestra Magestad doy la enhorabuena del dicho suceso que ha tenido esta jornada; quedan muy contentas Sus Magestades Cesáreas, y escriben á Vuestra Magestad, y con esta será una relacion de lo que ha pasado, así en la eleccion como en la coronacion. Todo lo lleva Francisco de Miranda, mi criado, á quien he acordado dar este viaje porque todavía la nueva es tal, que merece llevarla alguno que sea más que correo ordinario; con esto paresce tengo ocasion de suplicar de nueva á Vuestra Magestad que, pues ha sido servido de tener por bien que yo salga deste cargo, lo sea tambien de mandar sea yo respondido á los demás particulares míos, pues me sería imposible salir de aquí ni usar desta tal licencia si Vuestra Magestad no me hace merced de tal ayuda de costa que baste á pagar lo que llevo gastado en servicio de Vuestra Magestad, y á ponerme en España sin empeñar de nuevo mi hacienda; y pues el esperar mi sucesor no importa á lo que veo para los negocios, pues con quedar aquí el Secretario flamenco hasta la llegada del nuevo Embajador, como se proveyó quando yo vine á esta Embajada, se cumple con las necesidades della ó con las que ocurrieran en mi ausencia, y yo ganaré tiempo, suplico á Vuestra Magestad mande que yo salga desta córte en pasando Navidad, y lo que tengo de hacer de mí para que á lo ménos el mundo entienda la satisfaccion que Vuestra Magestad ha tenido de mi servicio, porque con esto pueda yo hacer mi viaje, si bien pensé no permitiera Vuestra Magestad mi tornada á Viena como habrá de ser por fuerza dentro de diez ó doce días con Sus Magestades; pero pues estoy resignado en las reales manos de Vuestra Magestad, no sólo como vasallo, questa resignacion fué antes que naciese, pero como criado y humildísima hechura de Vuestra Magestad, no tengo que decir sino esperar la clementísima respuesta y resolucion de Vuestra Mage-

tad, á quien Dios Nuestro Señor dé la bienaventuranza en esta vida y en la otra, que sus vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester.—De Ratisbona. Dia de Todos los Santos, 1.º de Noviembre de 1575.

No puedo dejar de atreverme á besar las manos á Vuestra Magestad por la merced que ha hecho al Marqués de los Velez de que Sus Magestades Cesáreas están muy contentos.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde vasallo y criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

.

La comunión pública y con tanta devoción del Rey de Romanos en la misa de su coronación ha dado gran ejemplo y ánimo á los católicos, y gran confusión á los que no lo son.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE:

Á S. M. DEL EMPERADOR Á 2 DE NOVIEMBRE DE 1575, CON EL
INTERNUNCIO DE LA INFANTA ANA DE POLONIA, QUE
LA DIÓ Á S. M. Á 25 DE MARZO DE 1576

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 678.—Folio 19).

Mazimilianus secundus, Divina favente clementia electus Romanorum Imperator semper Augustus, ac Germaniæ, Hungariæ, Bohemiæ, Dalmatiæ, Croatiæ, Sclavoniæ, & Rex, Archidux Austriæ. Dux Burgundiæ, Stiriæ, Carinthiæ, Carniolæ et Wirtembergæ, Comes Tyrolis, & Serenissimo Principi, Domino Philippo, Hispaniarum, Ultriusque, Siciliæ, & Hierusalem, Regi Catholico, Archiduci Austriæ, Duci Burgundiæ, &, fratri patruelli et genero nostro charissimo: Salutem et benevolentiam omnique felicitatis continuum ac perpetuum incrementum. Serenissime Princeps, frater patruelis et genero noster charissime. Serenitatem vestram recenti memoria tenere arbitramur, quid tam serenissimo quondam Sigismundo Augusto, Rege Poloniæ & supersediti, quam post serenitatis suæ obitum, ad serenissimæ Infantis

Poloniæ, consanguinæ et sororis nostræ charissimæ, petitionem cum serenitate vestra non per literas modo, sed et oratores nostros, præsertim superiori anno septuagesimo, per sextis v. coningem serenissimam Hispaniarum Reginam & filiam nostram charissimam, de Barensi ac reddituum, Neapolitanorum negotiis egerimus. Quoniam vero hactenus non is quem serenitates sue nostra intercessione sibi polliciti sunt, secutus est effectus, hacque de causa præfata Serenissima Infans præsentium exhibitorum, generosum sincere nobis dilectum Stanislaum Togelveder ad serenitatem vestram ablegandum duxerit, ut tanquam serenitatis suæ Internuntius, negotia ista prosequatur prætermittere noluimus, quin ad serenitatem vestram hoc quoque occasione scriberemus. Eandem benevole frater noque studio rogantes, ut negotiis istis finem, cum justiciæ lande coniunctum, imponere seque hac in parte talem exhibere velit, ut præfata Serenissima Infans nostræ toties iterate intercessioni aliquid tributum fuisse, seque iam tandem speratum eiusdem fructum percepisse re ipsa cognoscere possit. Præterea cum dictus Internuntius issit quem et præclare suæ qualitates atque virtutes commendant, et singularis sua in inclitum nostram Austriæ Domum effectis atque observantia, quam hoc præsentis rerum Polonicarum statu, et in promovenda nostra ac filii nostri charissimi, Serenissimi Archiducis Ernesti causa egregis comprobabit, nobis imprimis gratum reddit, à Serenitate vestram benevoli postulamus, ut ipsius etiam personam commendatam habere actam benignam se in omnibus erga ipsum præbere velit, ut quæ hactenus præstitit officia, serenitati quoque vestræ grata esse intelligat. In quibus Serenitas vestra nobis rem longe gratissimam factura est mutæ benevolentiae ac fraterni amoris studiis per omnem occasionem compensam.—Datum in Civitate nostra Imperiali Ratispona, die secunda mensis Novembris. Anno Domini Millesimo quingentesimo septuagesimo quinto. Regnorum nostrorum Romani et Hungarici decimo tertio. Bohemici vero xxvij. Eiusdem Serenitatis vestre.—Bonus frater.—Maximilianus.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
RATISBONA Á 6 DE NOVIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 763.—Fólio 4 al 6.*)

S. C. R. M.

Serán con esta cuatro las cartas escritas en diversos dias; la general se comenzó en 10 de Octubre, y se acabó en 30 del mismo. Otra algo mas particular empecé á 16 y acabéla á 24; otra va de mi mano escrita el dia de Todos los Santos. Lo que hay despues acá, es que se celebró la coronacion en el dicho dia, como parece por la relacion de la fiesta, en la cual me remito á la Bula Aurea que envio á Zayas, por si Vuestra Magestad se sirviere de verla, donde se hallan todas las ceremonias que estos dias se han hecho, más en particular que yo las digo (1).

Viendo yo que todos los dias gastaban estos Electores en banquetes unos con otros, y que así se pasaba el tiempo, fui dando prisa al Emperador para que fuese servido de concluir el negocio de la Liga de Lansperg, dándole Memoriales y recuerdos quasi cada dia. Al fin Su Magestad trató con los Electores de Maguncia y Sajonia, y despues con el Duque de Baviera, con el cual he yo tratado largo este negocio. Pero con los demás Electores no he hecho oficios algunos como el Emperador me mandó que no los hiciese, y al de Baviera le pareció que en todo nos guiásemos por lo que al Emperador pareciese, sin exceder de sus órdenes; al cabo me envió Su Magestad á decir con el doctor Weber, lo mucho que habia deseado concluir este negocio; pero que me hacia saber que habiéndole propuesto á los Electores con otros que á Su Magestad Cesárea mucho importaban, le respondieron que en todo lo

(1) (*Al margen*).—*Del Rey*.—Esta me quedará acá, aunque no creo que tendré tiempo de verla.

que les proponia le deseaban servir y le servirían, pero que no habian sido llamados para más que para la eleccion de Rey de Romanos, y que hecho esto les convenia tornar luego á sus casas; que para los negocios pendientes, y de los que de nuevo se ofresciesen, Su Magestad señalase Dieta Imperial en la ciudad, y para el tiempo que fuese servido, que ellos acudirian allí, pues importaba tanto al Imperio tratar destos y otros negocios grandes, donde conoceria Su Magestad Cesárea lo que habia conocido en la eleccion de su Serenísimo hijo, y que así habia quedado suspenso todo, y remitido este particular con los demás á la dicha Dieta, la cual seria aquí en Ratisbona, aunque al principio se trató que fuese en Augusta, y se comenzaria á 1.º de Febrero, donde se pensaba hallar Su Magestad dándole Dios salud, y allí satisfaria y serviria á Vuestra Magestad con la voluntad y aficion que siempre (1).

El Duque de Baviera y yo, habemos juzgado desta respuesta lo que de las pasadas; pero como el tiempo de la Dieta es tan breve, y se ha pasado tanto hasta la conclusion de la plática, pareció al Duque Alberto que esperar tres meses importaba poco; los que yo estuviere acerca del Emperador iré disponiendo cuanto en mí fuere este negocio, así con Su Magestad como con sus ministros, con los cuales han pasado hartas cosas que por no cansar á Vuestra Magestad no las escribo, ni dellas diré más que han sido parte para que el Emperador me haya hecho decir por el doctor Weber otras dos veces, paresciéndole á Su Magestad lo habia menester, que descuidase desto, y aun ofresciéndome tanto que me contentaria con harto ménos de lo que se me ha propuesto.

La priesa de los Electores ha sido á la verdad muy grande, porque martes fué la coronacion, y miércoles al amanecer partió el de Brandemburg, y jueves á la misma hora el de Sajonia y Palatino, y este dia viernes se ha partido el de Maguncia y el Duque de Baviera con toda su casa, aunque deja al Duque Fernando para que vaya con el Emperador hasta Lintz; mañana parten á Colonia y Tréveris. A los dichos Electores dí las gracias en el Real nom-

(1) (*Al mdrgen*).—Lo de la Liga de Lansperg.

bre de Vuestra Magestad (1), así por la eleccion que han hecho en la persona del Serenísimo Rodolfo, Rey de Romanos, como por haberse habido tambien aquí en las pláticas que habian tenido entre manos tocantes á las cosas de Flandes, apartándose de lo que no les tocaba, y ofresciéndose todos de servir á Vuestra Magestad en aquellas y en cualesquier otras que les mandare, y así hechos los oficios necesarios me he despedido dellos, y me paresce quedan de manera que con poco cuidado que se tenga con estos Príncipes servirán y acudirán á Vuestra Magestad diferentemente de lo de hasta aquí. El de Brandemburg fué con tanta priesa porque le vino correo que su mujer estaba muy al cabo, y así no pudo responder á Vuestra Magestad; entiendo que me enviará la carta desde el camino ó desde su casa. La del de Sajonia será con ésta.

Aunque el Emperador se ha hallado estos dias malo del dolor de ijada, se meterá en las barcas mañana sábado 5 del presente, porque va por el Danubio hasta Viena (2). Deternáse en Lintz cinco ó seis dias, á causa de que vienen allí algunos bohemios á negociar cosas de aquel reino, y con las mias seguiré á Sus Magestades, lunes 7 del dicho mes, Dios mediante.

Florenzia.—El Emperador me dijo la noche antes que partiese para Viena, que visto cómo Vuestra Magestad no habia sido servido de decir lo que le parecia en lo del título del Duque de Florenzia, ni ménos le habia mandado responder á lo que por mí unas veces y otras por sus Embajadores Su Magestad Cesárea habia significado á la Vuestra Católica, y que los Electores le aconsejaban se resolviese en este cabo, lo habia hecho de la manera que Vuestra Magestad se servirá de lo ver por la copia del decreto que será con ésta; yo quisiera mucho se suspendiera la publicacion del dicho decreto hasta que Vuestra Magestad mandara responder al Emperador lo que le parecia; pero no ha sido posible, antes me respondió, que no lo hacia porque no esperaba respuesta deste negocio, ménos que de los demás, que habia escrito á Vuestra Magestad; no

(1) (*Al márgen*).—Que dió las gracias á los Electores de parte de Su Magestad.

(2) (*Al márgen*).—La partida del Emperador.

sé cómo han de tomar los de Florencia lo que les acerca del privilegio de Pío V, y del uso y extension dél.—Nuestro Señor, etcétera; de Ratisbona á 6 de Noviembre de 1575.

Todavía he entendido que no está publicado el decreto de Florencia; no sé si yo detengo la publicacion con lo que he suplicado al Emperador; mas por otra parte sospecho que luego ó dentro de pocos dias se publicará; que por no estar aquí los registros no envío á Vuestra Magestad copia del título (1) que el Emperador don Carlos nuestro señor dió á Cosme de Médicis, al cual título se remite Maximiliano que agora gobierna el Imperio, y díjome Su Magestad que él lo hizo, así por cercenar el cetro y la corona, y el Serenísimo y la Alteza del Duque, y no especificó en el decreto por no contravenir á lo que Pío V determinó. Con esto me mandará Vuestra Magestad lo que se ha de responder al Emperador, que me mandó diese aviso á Vuestra Magestad desde su acuerdo.

De mano del Rey.—Será ménester mirarse, y el Nuncio me lo ha dicho hoy; no sé por dónde lo ha sabido, pues aún no se habrá publicado.

CARTA

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO AL REY DE ESPAÑA, FECHADA EN
LINZ Á 10 DE NOVIEMBRE DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 678.—Fólio 22).

Nós, Maximiliano, etc., enviamos salud al Serenísimo Príncipe Felipe, Rey de España y de las Sicilias, Archiduque de Austria, Duque de Burgundia y Brabante, Conde de Hanspurg y Flandes, nuestro amado primo, cuñado y hermano: no dudamos que á noticia de Vuestra Alteza habrá venido dias ha, de qué manera nuestro Reino de Hungría, este verano y boca de invierno pasado, en nuestra ausencia, del infiel enemigo de la cristiandad, el turco y de su bajá en Ofen, con el ejército que debajo de su mando tiene,

(1) *(Al margen).*—Aquí se tiene.

de improviso y sin causa para ello, contra el concierto y renovacion de las treguas, ha sido molestado en diferentes partes, entrando en ellas y robando, desolando y quemándolas, con llevarse muchos cristianos cautivos, y tomando por fuerza algunas fortalezas principales en nuestras fronteras.

Y aunque en contra con nuestro incomodo, hemos hecho buen número de ejército de á caballo y de á pie, de repente y ordenándolo á las fronteras para consuelo y ayuda de los nuestros, y demás, por cartas y por nuestros Embajadores en Constantinopla y otros delegados, hemos representado y hecho representar al dicho Emperador turco y á su bajá en Ofen, estos agravios que se nos hacian con tanta tiranía y sin causa alguna, en quebrantamiento de las treguas, asistiendo con mucha diligencia, que mandase cesen y nos restituyese las fortalezas tomadas, y nos despachase la patente de lo comprometido y renovado concierto de las treguas de los ocho años; pero no sólo no hubo lugar con el dicho Turco, esta nuestra demanda tan justa, ni quiso dar respuesta cierta en lo de las dichas treguas renovadas, antes cada dia de diferentes partes fidedignas, nos avisan y aperciben, que el dicho Emperador turco Sultan Amurat se ha resuelto de venir á la primavera venidera en persona, ó de enviar grande ejército, para tomar la pequeña parte que resta del dicho nuestro reino de Hungría, y las fronteras de Austria, metiéndolos debajo de su tiránico poder, lo cual tambien es de colegir, pues que ha ya tres meses que no tenemos carta alguna de nuestro Embajador en Constantinopla, y que para podernos avisar y apercibir dello, le han quitado el camino.

Y pues que contra tal peligro de toda la cristiandad, nós como á Emperador del Santo Imperio Romano conviene con buen parecer y ayuda de los Electores, Príncipes y Estados dél, pensar con brevedad el remedio para tal resistencia.

Y como sin esto pocos dias atrás ha habido en Ratisbona una comun junta de los Electores, no debíamos ni pudimos dejar de dar á sus dilecciones parte de tal peligro y propósito del dicho Turco, y sobre ello demandádoles su buen parecer, pidiéndoles juntamente, pues esta cosa tocaba á los Estados y miembros del Santo Imperio, y requería favorable ayuda, y demás desto habia

otros importantes puntos y artículos que tratar; como por conservar las paces, evitar el desórden que cada dia más ocurre de hacer ejércitos y los pasajes dellos, como la ejecucion del publicado edicto de la mejorada moneda; item, para averiguacion de la matrícula del dicho Imperio y recuperacion de los Estados y lugares despartados dél, y otras semejantes cosas necesarias, las cuales requerian el parecer de los Estados; por tanto sus dilecciones hayan por bien, y nos consientan por todas estas causas hacer una Dieta general, y llamar á Córtes lo más presto que ser pueda en lugar y tiempo cómodo.

Y siéndonos de los Electores que estaban presentes y del Embajador del Elector Palatino, otorgado llamar á tal Dieta y á la parte y á tiempo que nos bien pareciese, hemos mandado y ordenado se haga la tal Dieta á los 15 de Febrero del próximo año de 76, en la ciudad de Ratisbona nuestra y del Santo Imperio, con presupuesto de venir nós mesmo en persona á ella, y asistir el qual dicho dia y ciudad para tal junta del Imperio, hacemos con esta nuestra carta saber á Vuestra Alteza, acprdando y rogándole por la obligacion que á nós y al Santo Imperio tiene por los Estados Bajos y de Borgoña, que Vuestra Alteza en propia persona parezca en ella ó envíe su Embajador con poder cumplido y bastante para que junto con nós y los Electores y Príncipes y Estados del dicho Imperio, deliberemos los dichos artículos, y lo que más necesario fuere para la conservacion dél, y lo que útil y provechoso fuere á cada Estado dellos en particular; y en esto Vuestra Alteza no quiera ser inobediente ni tardío en venir ó enviar, ni excusar ó detenerse para que por la detenencia ó dejar de venir ó enviar sin poder tan bastante como se requiere, las cosas no vengán á prolongacion, haciéndose la costa en balde, y perdiendo tiempo, sino que se pueda consultar el bien comun y los artículos, y con toda brevedad se dé en todo buen expediente; y de esto estamos confiados que en Vuestra Alteza no habrá ninguna falta, porque ya que de la manera dicha no pareciese, no por eso dejaría Vuestra Alteza con los demás que faltaren ser obligado y atendido á lo que por nós y los otros Electores, Príncipes y Estados, ó por los Embajadores de los ausentes fuere deliberado y concluido, lo

cual todo hemos querido hacer saber á Vuestra Alteza, y le somos en todo aficionados con mucha voluntad; fecho en nuestra ciudad de Linz á los 10 de Noviembre de 1575, y de nuestro Imperio Romano y del de Hungria en 13, y del de Bohemia en 27.

De Vuestra Alteza voluntarioso primo, cuñado y hermano, Maximiliano.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN ARANJUEZ
Á 11 DE NOVIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 188.*)

Señor.

Bien creo se habrá dado á Vuestra Alteza la noticia que es razón de la plática que se ha movido de casamiento del Duque de Brunswik con madama Dorotea, hija de la Duquesa de Lorena, nuestra prima; yo lo tengo por buen negocio, y así le escribo que me paresce lo deben concluir, y á Vuestra Alteza he querido avisar dello, y suplicarle que si fuere del mismo parescer lo favorezca por su parte para que se efectúe, que de la una recibiré en ella mucha merced de Vuestra Alteza, cuya Imperial persona Nuestro Señor guarde como yo deseo. De Aranjuez á 11 de Noviembre 1575.

Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza.

Al Serenísimó, muy alto y muy poderoso señor el Emperador mi hermano.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN EL PARDO
Á 12 DE DICIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 190.*)

Señor.

Mucho holgué con la carta que Vuestra Alteza me escribió á 28 de Setiembre, por entender la salud con que iba Vuestra Alteza, y el buen fin que tuvieron los negocios de Bohemia, y el que espero habrán tenido los de Ratisbona. De lo uno y de lo otro me alegro con Vuestra Alteza, remitiéndome á lo que sus Embajadores le escribieron cerca de los particulares que de su parte me han propuesto, certificando á Vuestra Alteza, que la resolución que en ellos he tomado, ha sido la mejor que se ha podido, y así suplico á Vuestra Alteza se satisfaga de mi voluntad como yo lo quedo de que en lo de Final se hizo por entonces lo que se pudo, como Vuestra Alteza me lo escribió y envió á decir por el Marqués de los Velez, y de que Vuestra Alteza ha de allanar las dificultades hasta traerlo al fin que nos conviene, y porque de mi Embajador entenderá Vuestra Alteza lo que deseo cerca desto, suplico á Vuestra Alteza procure de me hacer en ello la merced que espero y confío de Vuestra Alteza, cuya Imperial persona Nuestro Señor guarde como yo deseo. Del Pardo á 12 de Diciembre de 1575.

Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza.

Al Serenísimó, muy alto y muy poderoso señor el Emperador mi hermano.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M.; SIN FECHA

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).**(Legajo 672.—Folio 27).**Señor.*

Lo mismo que los otros dias supliqué á Vuestra Alteza por el Conde Schwarzenburg, vuelvo á hacer ahora, porque el Emperador escribe tambien, y pienso él envia sus pretensiones que Vuestra Alteza debe de saber tambien, y la gana que él tiene de serville, que no le cansaré con más, y honor por mucho tengo el que se le haga esto.

Besa las manos á Vuestra Alteza, Maria.

MINUTA

DE DESPACHO DEL REY AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHA EN EL
PARDO Á 12 DE DICIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).**(Legajo 674.—Folio 189).*

Los negocios que Rumff trajo en comision eran de tal qualidad, que (aunque quisiera haberlos resuelto muchos dias antes) no ha sido posible por justas causas que para ello ha habido, y habiéndolo hecho ahora, y teniendo entendido que el dicho Rumff se fuera con la respuesta, no lo hace, sino que se detiene hasta que vuelva este correo, que le despachan él y Kevenhuller yente y viniendo al Emperador para avisar de lo que les he respondido, y esperar aquí la orden de lo que habia de hacer; y porque vos asimismo lo tengais entendido en particular, he mandado que se os envíe con ésta la copia de un largo Memorial que los dichos Embajadores me dieron, que contiene la variedad de negocios que vereis; y habiendo yo mirado mucho lo que en cada uno destos se podría hacer, les mandé la respuesta, que asimismo irá aquí, que

aunque es tan cumplida y justificada como vereis, no se quisieron contentar con ella, antes acordaron de replicar de palabra y por escrito lo que va en otro papel, que lo pudiera excusar, pues debían creer que yo deseo tanto el contentamiento del Emperador, y el bien de sus cosas, que cuando vine á tomar aquella resolucion fué á más no poder, y así mandé responder á su réplica lo que se ha puesto al fin della (1), lo cual todo mostrareis luego á la Emperatriz mi hermana, así para que lo sepa en particular, como es razon, como para que si acaso el Emperador no se satisficiera de algunas cosas, le ponga en razon con lo que allí se dice, pues es la pura verdad, y se me puede y debe creer, que lo que se deja de hacer no es por falta de voluntad, y que si la facultad fuera igual al deseo, les diera en todo muy entero contentamiento, y lo mismo podreis vos certificar al Emperador si os hablare en ello, que si no lo mejor será no moverlo.

Y porque tengais entera noticia de todo, he mandado que tambien se os envíe la copia de un recuerdo que sobre estas cosas me dió el Embajador Kevenhuller á 24 de Septiembre, y de lo que yo le mandé responder, que aunque la substancia es la misma, todavía será bien que lo tengais y mostreis á mi hermano con lo demás.

En el largo y primer Memorial que me dieron los dichos Embajadores, no hay capítulo que trate de lo del Final, mas habláronme en ello diciendo que Rumff lo traia en instruccion aparte, y así se ha puesto por último en la respuesta que se les ha dado, y aunque vos teneis bien entendida la resolucion que el Emperador tomó en este negocio (que fué muy otra de la que yo esperaba al cabo de haberse detenido ahí más de treinta meses el Marqués de los Velez), todavía he mandado que se os envíe con ésta una copia de la carta que me escribió de su mano el Emperador, y de la relacion que me hizo el Marqués luego que aquí llegó, conforme á la cual (pues más no se puede) importa tanto asegurarnos de que franceses no pongan pie en el Final, he acordado de tomar á mi cargo por ahora la paga de los 200 soldados tudescos que el Emperador quiere que residan allí de presidio, dando la órden (si ya no estu-

(1) (*Al mdrgen*).—Cifra hasta el cabo.

viere hecho) que se licencien y despidan los otros 400, y pues toda la fuerza y substancia deste negocio, y todo el beneficio que á mí se me puede seguir del gasto que allí se ha de tener, consiste y viene á parar principalmente en que el juramento que á mí me han de hacer el capitán y los 200 hombres que allí han de residir sea lo más firme y bien cautelado que se pudiere, así para lo presente como para lo de adelante, procurareis que se haga conforme á lo que el Emperador me escribe de su mano (1), advirtiéndole que en lo que toca á lo de su sucesor en el Imperio, paresce se debería alargar más, y de manera que quedase en la misma forma que él lo ofresce agora. Hablaréisle en ello, pidiendo y suplicándole de mi parte (en virtud de lo que yo le escribo en vuestra creencia), mande que se mire y ordene en tal forma que se consiga y cumpla con efecto la voluntad que ha tenido de me hacer merced y buena obra en este particular, y que yo tenga de aquella tierra y fuerza la seguridad que me conviene, y que juntamente con esto vaya disponiendo al Marqués, de suerte que venga á dejarme aquel su Estado por la justa y honesta recompensa que se ha pretendido. Que esta plática no se ha de dejar caer, antes se ha de insistir en ello por mi parte hasta tanto que el Emperador se contente de asegurarme de las ocasiones, que de no estar aquéllo como conviene, podrían nascer. Conforme á esto le ireis acordando el negocio, y pidiendo á mi hermana que haga los oficios que fueren necesarios en conformidad de lo que se apunta en el recuerdo del Marqués de los Velez, que me paresce buen término; y si el Emperador viniere en que lo del juramento y todo lo demás se haga, como aquí se dice, pedireis el despacho necesario, procurando y mirando muy bien que sea tal, que vos veais que será del efecto que se pretende y conviene, y en tal caso sacaréislo duplicado para me enviar á mí el uno, y el otro al Marqués de Ayamonte, mi Gobernador de Milan, á quien escribo y envío á mandar que

(1) (*Al margen de letra del Rey*).—Y aun mejor si mejor se pudiere, como vos habeis dado á entender que se podría alcanzar dél, y así procurad de mejorarlo lo más que se pueda; pero cuando no se pudiere más contentaréisos con lo que está dicho, advirtiéndole, etc.

así en lo del juramento como en lo demas, haga lo que vos le avisáredes como lo vereis por mi carta que irá con ésta (1), para que se la remitais con el despacho que le hubiéredes de enviar. Pero si os pareciese que en lo del juramento ó en alguna otra circunstancia hubiere alguna falta ó duda de momento, será bien que antes de sacar el dicho despacho me aviseis dello con vuestro parecer, para que yo lo vea y os mande advertir de lo que se me ofresciere. Pues si al principio no se hiciese esto como cumple á mi servicio, sería despues malo de remediar y el gasto sin fruto.

Y porque en un capítulo de lo que cerca desto escribisteis á Zayas en carta de 30 de Septiembre, decís que aunque hay poca esperanza de que el Marqués haya de venir en dejar su Estado, y que el Emperador no le apretará sobre ello (que lo creo yo muy bien), se podría tratar lo del presidio de manera que yo quedase libremente con él, os encargo mucho que desde luego lo vayais disponiendo y encaminando de manera que se haga así, pues está claro que á más no poder sería esto de mucha importancia para el fin que se tiene.—Del Pardo á 12 de Diciembre de 1575.

MINUTA

DE DESPACHO DEL REY AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN EL PARDO Á 14 DE DICIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 192).*

Artiaga llegó aquí á 6 del presente con cartas del 29 y 30 de Septiembre, y la duplicada de 6 del mismo; cuya principal se habia recibido á 10 de Octubre, y aunque se detuvo harto en el camino, holgué mucho de entender las particularidades que con él me escribisteis, y señaladamente lo bien que se hizo el negocio de la coronacion de Bohemia en persona del Rey mi sobrino, y el ejemplo de cristiandad que allí dió, en la forma de la comunión

(1) *(Al márgen).*—Destá se dará memoria á Antonio Perez para que la haga.

que hizo, y el consuelo y contentamiento que hicieron los católicos, y no ménos la buena respuesta que el Emperador dió á los sectarios que con porfia y desvergüenza pensaban salir con su malvada intencion; que fué un acto muy importante, y lo uno y lo otro camino derecho de venirse al fin que se pretende en todo lo demás, y así será muy bien que de mi parte os alegréis dello con mis hermanos y sobrinos con las palabras y buen término que vos lo sabreis hacer.

Tambien espero en Dios encaminará lo de Polonia, pues se endereza á su servicio, y vos me lo habeis hecho muy acepto en la asistencia que para esto habeis dado por vuestra parte, así en lo del dinero que habeis buscado, como en persuadir á Constantino Magno que fuese á aquel reino con la provision y orden que decís que fué muy á propósito (1), yo holgara mucho de haber enviado alguna cantidad de dineros para este negocio, mas pues no lo he hecho, creed que no he podido más (2) aunque todavia se anda mirando si habrá forma de proveer algo, y con el primero se os avisará dello, sobre presupuesto que habeis de tener por entendido que lo de mi hacienda se ha venido á adelgazar y consumir de manera, que ni en esto ni en lo que el Emperador me envió á pedir, ha habido orden de hacer lo que yo quisiera, como se podrá juzgar del término á que forzosamente se hubo de venir con los mercaderes sin poderlo excusar, sopena de poner á manifesto riesgo y peligro mis Estados y Corona, como lo habeis visto por la particular relacion que desto se os envió, y así agora usareis dello, y de lo que aquí se os dice, segun viéredes convenir para satisfacer á mis hermanos, como creo se satisfarán (sin embargo de lo que escribirán sus Embajadores), pues se les dice la pura verdad, y es justo que entre nosotros haya esta claridad y llaneza, y así se pudiera ir Rumff con mi respuesta; mas según parece, hála querido consultar al Emperador, diciendo que tenia orden

(1) (*Al margen*).—Cifra hasta el cabo.

(2) (*Al margen*).—*Del Rey*.—Esto mudad, diciendo que se anda mirando si habrá forma de proveer algo, y que con el Conde de Galve se le avisará dello.

suya para hacerlo así, y si por ventura es con imaginacion de pensar que con la porfía se ha de sacar otra cosa, recibiráse engaño, *pues la imposibilidad es la que he dicho* (1).

Los oficios que hicisteis con el Emperador cerca de lo de Génova, fueron conforme á mi intencion, y á lo que convenia á la buena direccion del negocio, pues está claro que por todos respetos y consideraciones, era y es muy justo y muy debido, que sus ministros anden muy conformes con los míos, y tengan con ellos muy llana y muy entera correspondencia, y así os encargo mucho que si no hubiese bastado lo que me decís que les escribió y envió á mandar el Emperador á 15 de Septiembre, le pidais y rogueis de nuevo se lo torne á mandar tan expresamente que no puedan hacer otra cosa, pues sé yo que los míos cumplen en esta parte muy puntualmente lo que les tengo mandado; y si en lo que agora se trata en Casal no caminan á un fin, y con grande union y conformidad no se saldrá con lo que se pretende y procura, que es tornar á poner aquella República en su antiguo sosiego y libertad, para lo cual es justo que todos nos ayudemos, y ningun camino ni medio hay más cierto que el volver los nobles viejos á la autoridad y mano que solian tener en el gobierno, pues la experiencia de tantos años ha mostrado ser esto lo que conviene; y porque cerca dello mandé al Duque de Alba los dias pasados que comunicase á los Embajadores del Emperador lo que ocurría, irá aquí la relacion dello para que lo sepais y podais decir al Emperador, que por el efecto habrá conocido cómo mi intencion nunca fué de mover guerra ni introducir armas en aquella República, como por ventura se lo quisieron dar á entender cuandq me escribió una carta en latín que me dieron sus Embajadores, á quien entonces se dijo de mi parte lo que convenia en esta conformidad.

Todo lo que hicisteis en el negocio de Besanzon, me ha parecido muy bien, y si hubiere que responder ó hacer alguna otra diligencia, se os avisará con otro. Que entre tanto no hay que decir más de que procedais siempre en esto conforme á lo que se os escribirá por el Comendador mayor, por el Conde de Champlite, de

(1) (*Al margen*).—Lo subrayado es de letra del Rey.

la manera y con la buena inteligencia que hasta aquí lo habeis hecho.

Yo tengo en memoria lo que toca á vuestro particular, y entendido la razon que teneis para desear abreviar vuestra venida, y así daré orden que se haga lo más presto que fuera posible.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 16 DE DICIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 673.—Fólio 28 y 29.*)

S. C. R. M.

Juntáronse los polacos á los 12 ó 14 de Noviembre en Varsovia, y aunque se tuvo por cierto que los lituanos no vinieran con la negociacion del Emperador, acudieron, y por estar malo el Duque Radivila (que demás de ser muy gran católico es grandísimo servidor desta Serenísima Casa de Austria), no pudo venir á la eleccion, que no ha hecho poca falta su persona. Al fin comenzaron á votar en la dicha eleccion los de aquel reino con sus provincias, y los que hasta agora se sabe hayan votado son los del Senado, y esto fué á los 23 del pasado; de la manera que se hubieron en los votos lo mandará Vuestra Magestad ver por la lista que será con esta.

El Marqués de los Velez tiene harta noticia desos personajes, y sabrá decir lo que Vuestra Magestad fuere servido de saber dellos mejor que yo. Otro dia 24 de Noviembre comenzaba á votar la nobleza, y tardaría aunque se conformasen presto más que ocho ó diez dias. Los pretendientes que más derecho creo tienen á la hora de agora son el Emperador ó el Piasto, y de los Piastos el que está más adelante es el Palatino de Podolia.

El Duque de Ferrara cada dia va perdiendo; del Archiduque Fernando se hace poca mencion, ni ménos del moscovita. La parte del Rey de Suecia y la del Vaivoda de Transilvania es alguna,

mas no dá mucho cuidado hasta agora, ni ménos se tiene de que Rosemberg haya de salir con lo que se ha sospechado algunas veces; hay cartas hoy 13 de Diciembre de 6 del presente, y aunque la nobleza habia comenzado á votar, se iban deteniendo y revolviendo las cosas, antes en favor del Emperador y del Príncipe Ernesto que de otro alguno, porque los lituanos y los de Prusia y de Moscovia, sin los Prelados y Senadores y otros muchos polacos, que piden al Príncipe Ernesto, están muy firmes en que antes se dejarán hacer pedazos que volver el rostro á la Casa de Austria; en esta ocasion los Embajadores del Emperador, que son el Obispo de Wratislavia y Mathislang, Presidente que fué de la Cámara de Silesia, hacian buenos oficios.

Constantino Magno está con ellos, y ha prestado al Emperador para esta ocasion hasta 110.000 florines; los 30.000 de este verano pasado, y 80.000 en esta eleccion; Su Magestad no creo que ha podido enviar un real; aunque ha enviado á prometer, segun me ha dicho, 800.000 thalers, yo todavia pienso que se ha de diferir la eleccion, y que si ha con ella algunos de los personajes que la pretenden, ha de ser el Emperador ó el Serenísimo Príncipe Ernesto.

Las oraciones que se recitaron en el Senado de Polonia en Varsovia, en esta ocasion serán aquí para quando Vuestra Magestad gustare de leellas ó de oillas.

Cada vez que me viene carta de Vuestra Magestad, me mandan preguntar las Cesáreas si tengo alguna cosa que toque á la provision deste negocio; mi respuesta es alegar las necesidades de Vuestra Magestad, entre tanto que otra cosa se me ordena.

Si este negocio se difiere podrian esperar buen suceso dél, porque cada dia se va ganando votos el Emperador, y así se ha visto desde la Dieta que hicieron los polacos hasta ésta, y más que se va determinando Su Magestad de meter en Lituania y Prusia á su Serenísimo hijo Ernesto, porque se le piden aquellas provincias con gran prisa, y si Su Magestad hubiera tomado esta resolucion desde que los lituanos se lo pidieron, estoy por afirmar que hoy fuera Rey de Polonia su hijo; pero ha querido Su Magestad esperar hasta entender la intencion del moscovita, de quien hay muy

buenas respuestas, y aun se esperan mejores; si la partida deste correo con este pliego se fuere deteniendo, será la causa por si viniese alguno de Polonia con cosa de nuevo que poder escribir á Vuestra Magestad, cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 15 de Diciembre de 1575.

Desde el 16 del presente que estaba para partir éste, han venido cartas con correos expresos de Polonia, con nuevas de que los más de la nobleza se conformaban con la mayor parte del Senado en tomar por su Rey al Emperador, de que no poco contento tenemos todos; pero porque los Piastos eran muchos, aunque no más que los nuestros, y la cosa no estaba bien sosegada, aguardaré para enviar persona propia con el buen suceso que espero en Dios será tal, cual la cristiandad le ha menester y Vuestras Magestades desean.

Muchos de esta corte han escrito ya á diversas partes la eleccion del Emperador, y aunque yo podria saber de los que la tienen por cierta todavía, me remito á lo que llevará el primero, que será posible parta dentro de dos días.

Entre tanto por si ésta llegase antes, podrá Vuestra Magestad mandar ver un extracto breve de lo que ha pasado allí desde los 12 del presente hasta los 16, que despues acá no se ha podido tener aviso ninguno. Cerrada á 21 de Diciembre de 1575.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE UN DOCUMENTO EN ITALIANO, CUYA CARPETA DICE:
VOTOS DE LOS DEL SENADO DE POLONIA EN LA ELECCION DE SU REY
PARA ENVIAR Á S. M. CATÓLICA

VOTI SIGNORI SENATORI FATI IN QUESTA ELECCIONI
DI VARSOVIA

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 673.—Fólio 29).

Il Rmo. Arcivescovo á la M. del Imperator ó l'Arciduca Ernest.

Il Rmo. il vescovo di Cracovia á la M. del Imperator.

Il Rmo. il vescovo di Siorha il simile.

Il Rmo. il vescovo di Chelma il simile.

Il Palatino di Cracovia á Rosemberg.

Il Palatino di Leudomini al Piasto ó vero á la M. del Imperator.

Il Palatino di Klain al Piasto ó Moscovita ó Re di Suecia.

Il Palatino di Seradia al Archiduca Ernest.

Il Palatino di Vilna á la M. del Imperator á la Arciduca Ernest.

Il castellano di Vilna il simile.

Il Palatino di Troki il simile.

Il Palatino di Lubilni al Piasto.

Il Palatino di Podashli á la M. del Imperator.

Il Palatino di Leusirra al Piasto, ó vero al Re di Suecia.

Il Palatino di Briski al Piasto.

Il Palatino di Russki al Piasto.

Il Palatino di Chermenski á l'Arciduca Ernest.

Il castellano di Posnania al Piasto ó vero al Re di Suecia.

Il castellano di Calis á la M. del Imperator.

Il castellano di Sidas al Piasto, ó vero á la Signora Infanta.

Il castellano di Cenereski al Piasto.

Il castellano di Senoriski al Arciduca Ernest.

Il castellano di Leopoli al Re di Suecia.

Il castellano di Podlasse á la M. del Imperator, ó vero Arciduca Ernest.

Il castellano di Briesiuski di Lituania al Arciduca Ernest.

Il castellano di Chelma á la M. del Imperator.

Il castellano di Meserur al Piasto.

Il castellano di Srienchski á la M. del Imperator.

Il castellano di Senowski al Rosenberg.

Il castellano di Malogosi al Duca di Ferrara.

Il castellano di Piemislia á la M. del Imperator.

Il castellano di Sanok á la M. del Imperator.

Il castellano di Dobinuscki al Piasto.

Il castellano di Poloneski al Piasto, ó vero á la M. del Imperator.

Il castellano di Pegemiria al Piasto.

Il castellano di Gechowski á la M. del Imperator, non biarmaneo il Duca di Ferrara.

Il castellano di Nakelkia á la Casa de Austria.

Il castellano di Briesmiski á la M. del Imperator.

Il castellano di Unansloski al Piasto, ó vero Duca di Ferrara.

Il castellano di Sochacroff á la M. del Imperator.

Il castellano di Quehanoski al Duca di Ferrara.

Il castellano di Kanaschi á dicto.

Il castellano di Wagiouski al Moscovita, ó vero ó la Casa de Austria.

Il Signor Gran Marechale del Regno á la Casa de Austria.

Il Monsignor Vicecancelario, á la M. del Imperator.

Il Signor Andrea Ibaroschi, Marechale di la Corte, al Duca di Ferrara, ó vero al Palatino di Transilvania.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENNA Á 21 DE DICIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 763.—Folio 30.*)

S. C. R. M.

Con Francisco de Miranda mi criado, á quien despaché desde Ratisbona á los 8 del pasado, escribí largo á Vuestra Magestad dando cuenta del buen suceso de la eleccion y coronacion del Rey de Romanos, y de los demás particulares que por entonces me ocurrieron. Destas cartas y de las demás que tengo escritas desde fin de Julio á esta parte segun el tiempo de cada una dellas, y esperando respuesta, siendo dello Vuestra Magestad servido, lo que al presente se ofresce, es haber Sus Magestades y sus Serenísimos hijos llegado á Viena con muy buena salud á Dios gracias, la cual tienen al presente. Tratan de ir á Hungría á celebrar en Posonia Dieta con los de aquel reino, y acabada piensan tornar á Ratisbona, como lo escribí á Vuestra Magestad, para la primera semana de Febrero, el intento principal destas Dietas no es otro que aperebirse para si el Turco quisiere romper la paz por la parte de Hungría, aunque tambien querria el Emperador introducir con los Estados del Imperio al Nuncio Rey de Romanos, y tratar de muchos negocios importantes al bien público del dicho Imperio, porque se quejan de que se detiene la Dieta, habiendo cuasi seis años que se celebró la pasada de Espira, y así se espera que en esta de Ratisbona habrá harto en que entender; bien es verdad que si el Turco confirmase la tregua con el Emperador, podría ser dilatarse la Dieta de Ratisbona; mas aunque de pocos días acá me dá á entender Su Magestad que no dejará de ir á Ratisbona, y que por agora no lleva consigo al Rey de Romanos, antes le enviará á tener las Dietas en la Corona de Bohemia. Los Electores remitieron del todo al Emperador que llamase á la dicha Dieta cuando fuese servido, y la anticipase, prorogase y señalase el lugar para ella,

cómo y cuándo y á dónde, y de la manera que á Su Magestad pareciese. Si hubiere de ser para Febrero, bien convendrá al servicio de Vuestra Magestad haber respondido al Emperador con Rumff, ó con quien más Vuestra Magestad será servido, y tener tomada resolucion de lo que será bien tratar tocante á las cosas de Flandes; como quiera que los Príncipes del Imperio, aunque no sea sino por lo que les toca, desean grandemente verlas acabadas, si bien muestran que esto sea á satisfaccion de Vuestra Magestad, ya dije en la mia precedente, cómo habian querido tratar en Ratisbona los Electores desta materia, y cómo yo les fui á la uano, unas veces por medio del Emperador y otras por el mio, y cómo la dejaron caer, habiéndome dado á entender cuando les decia cuán en su mano hubiera estado el remediar las invasiones, tumultos y trabajos de aquellos Países Bajos, si ellos hubieran querido, que por no haber mandado Vuestra Magestad tratar muy particularmente desde el principio con ellos juntos ó con cada uno por sí, no habian hallado orden de oponerse á semejante negocio, si bien lo habian deseado; pero que cada y cuando que Vuestra Magestad se quisiese servir dellos, los hallaria muy prestos á su real servicio. Al fin los negocios por entonces quedaron como estaban, aunque no faltaban personajes que los quisieran remover y turbar; tambien dije á Vuestra Magestad de la manera que quedaba lo de la Liga de Lansperg, y cómo el Emperador lo difirió para la futura Dieta de Ratisbona, de que el Duque de Baviera y yo no quedamos nada satisfechos, y ménos yo que el Duque, por lo que pasó el Emperador conmigo la noche antes que partiese para Viena, diciéndome que habia hablado al Arzobispo de Maguncia y al Duque de Saxa, y que el que estaba peor en este negocio era el de Maguncia, paresciéndole y aun afirmándose en que ningun frnto de momento sacaría Vuestra Magestad de la comprensión de los Estados Bajos en esta Liga Lanspérgica, por más que el Duque de Baviera dijese estando las cosas en el estado en que al presente están en Flandes, pues estaba claro que comprendiendo los dichos Países Bajos entrarían estos Príncipes á perder y no á ganar, y Vuestra Magestad á ganar y no á perder, porque la ventaja se dejaba ver bien. Que los Príncipes del Imperio estaban todos quietos y pacíficos, sin ninguna

sospecha de revolucion ni alteracion del Estado de sus cosas, y así tendrían poca necesidad de ser ayudados ni socorridos de Vuestra Magestad, y que esto corría al revés en el particular de los Países Bajos, que estando puestos en tanto trabajo y opresion cercados de franceses y de ingleses, y aun de los ocultos y declarados enemigos, y teniendo el enemigo dentro de los dichos países, se veía claro que estos Príncipes coaligados en esta Liga de Lansperg, han de entrar desde luego perdiendo, porque habrán de contribuir gastando su hacienda y Estados en aquietar los de Vuestra Magestad y reducirlos á su real obediencia y servicio, y que esto no les podrá dejar de costar mucha inquietud sin tener ciertos los buenos sucesos; que cuando los negocios de Flandes estuviesen pacíficos y asentados, y este juego corriese igual, se podría bien tratar desta comprension y ampliacion de la dicha Liga Lanspérgica; con todo esto no se resolvieron Su Magestad ni el Elector de Maguncia en negar lo que se pretende, antes les pareció tratarlo en Ratisbona para la Dieta de Febrero; junto con esto me dió á entender el Emperador cuántas causas tenia para disimular por agora con este y otros negocios de Vuestra Magestad, hasta ver si Vuestra Magestad se resolvía en querer tratar y corresponder con la suya Cesárea diferentemente de lo de hasta aquí, porque siendodello Vuestra Magestad servido él mudará su propósito muy á satisfaccion de Vuestra Magestad, y á este tiempo tocó en cien mil y otras materias de descontentos y quejas, á las cuales todas y á las razones dichas respondí lo mucho que me maravillaba de Su Magestad Cesárea, conociendo yo la voluntad, amor y aficion que Vuestra Magestad tenia á la suya y á sus cosas, y cómo siempre lo habia mostrado en quantas ocasiones se habian ofrescido; di á entender al Emperador particularmente cómo si alguna dilacion habia en el responder á las cosas de Su Magestad Cesárea, no era por falta de amor que Vuestra Magestad le tiene, sino por la grandeza de otros negocios, que en acudir á ellos se debía Su Magestad de dar por más servido que no en la breve respuesta de los que enviaba á consultar á Vuestra Magestad, cuanto más que tocaba lo principal dello al bien de las cosas de Vuestra Magestad, que la suya Imperial decia desear tanto, y que por le dar mayor y

mejor satisfaccion, como ya otras veces se lo tenia dicho, se habia diferido la tornada de Rumff; que como su verdadero y humilde servidor no podia dejar de significalle cuán poca satisfaccioion seria para Vuestra Magestad y para sus ministros ver las largas y dilaciones que Su Magestad metia en esto de la Liga de Lansperg, siendo el negocio tan en su servicio como en el de Vuestra Magestad, y estando yo certificado que el Duque de Saxa y el Elector de Maguncia no harian otra cosa sino lo que Su Magestad determinase y quisiese; y entonces me atajó el Emperador la palabra diciendo: esa es doctrina del Duque Baviera; dije que no lo era, sino mia, y la habia aprendido de la esperiencia que deste negocio tenia despues que le trataba, y que el Arzobispo de Maguncia tenia poca razon en decir que los coaligados entraban á perder y no á ganar, y Vuestra Magestad á ganar y no á perder; pues por no haber acudido ellos al servicio de Vuestra Magestad con la obligacion que tenian como Príncipes del Imperio, habian sido causa de haber hecho perder á Vuestra Magestad más que valia quanto ellos tenian ni podrian dar á ganar á Vuestra Magestad en mucho tiempo; y que demás desto ellos sabian bien lo que cada año y cada dia perdian de sus Estados y rentas, como lo confesaban á Su Magestad, siempre que desto trataban, además del daño que el Imperio recibe con la falta del tráfico y comercio con aquellas provincias; que todo esto se vé ya al presente delante de los ojos sin los otros daños que podrian esperar para adelante, en los cuales estaba muy á la mano poder llegar tiempo que hubiesen menester el socorro de Vuestra Magestad, y cuán diferente y más importante y más grande seria éste quando se les prestase que el que agora ellos pueden dar á Vuestra Magestad por causa de la Dieta de Lansperg; que Su Magestad Cesárea lo podria bien juzgar, quanto más que la hora que los enemigos entendiesen que los Estados Bajos estaban comprendidos en la Liga de Lansperg, ni los Príncipes della habrian menester gastar sus haciendas, ni dejarian los Electores del Rhin ni los demás que en aquellos círculos tienen sus tierras, de recuperar lo que van cada dia perdiendo de sus rentas, por los tumultos y trabajos de Flandes; que de lo que yo más me habia espantado en este negocio, era de las dificulta-

des que yo tenia ya vencidas tres años habia, esperando solamente una buena ocasion como esta de Ratisbona, hacia Su Magestad caudal y caso, volviéndolas á dificultar de nuevo; y habiendo yo querido hablar al Duque de Saxa y á los dos Electores de quien me pensaba ayudar para la conclusion del negocio, pidiendo á Su Magestad parescer, me mandó expresamente que no les hablase, lo cual yo hice porque no pensase Su Magestad que se caminaba con doblez; y aunque pudiera ser de poco fruto el tratallo con los dichos Electores, teniendo á Su Magestad de diversa opinion, todavia hubiera cumplido yo con mi oficio, y aun se pudieran hallar caminos y medios por donde Su Magestad quedara satisfecho y más persuadido al negocio de lo que lo ha estado; y así tuve por cierto que pues Su Magestad no me dejaba tratar con más que con el Duque de Baviera, debia ser por querer hacer el negocio de su mano, y ganar las gracias con Vuestra Magestad; la suya Cesárea me respondió que esperaba brevemente dar á entender á Vuestra Magestad por quién habia quedado hasta agora el no haberse concluido esta comprension, si era por Su Magestad ó por el Duque de Baviera; y por aquí empezó á tratar de muchas quejas del dicho Duque, que por ser viejas y que habrian menester larga narracion, y temer de cansar á Vuestra Magestad, las dejo para cuando fuere servido de entenderlas. Todavía á la tornada de Ratisbona refrescaré los oficios, aunque temo que vendrán pocos Electores á la Dieta, porque han de querer enviar comisarios como suelen hacerlo algunas veces.

Háme tornado á decir el Emperador de por acá, que aunque el Turco otorgase la tregua, de lo cual no se sabe cosa alguna, habiendo más de cuatro meses que no se tienen cartas de sus Embajadores, no dejará de ir en persona á Ratisbona, porque no sólo le han ofrescido los Electores ayuda para la guerra de Hungría, pero de hacerla muy buena aunque se haga la paz, para que en los confines halle más resistencia el enemigo de la que ha hallado hasta aquí. Por algunas partes han venido avisos que el Embajador Prayner llevó el presente al Turco; era partido de Constantinopla mal satisfecho, porque no se habia querido conceder la tregua, sino que las armas se suspendiesen por este tiempo, hasta ver más en

el negocio, y que no se tratase de haber de restituir plazas de las tomadas; mas antes dismantelase Su Magestad la fortaleza de Calais, en otra manera no habia que proceder en las pláticas adelante, pero no hay confirmacion desto. El Emperador va proveyendo de algunas cornetas de herreruelos que á ratos hacen efecto, y á ratos le hace el enemigo en ellos. Andan las correrías no poco sueltas, y así está el negocio en balanzas, no sabiendo la derrota que tomará. Ha enviado el Emperador personas propias á los Electores, rogándoles quieran venir á hallarse á la Dieta de Ratisbona que le sería de gran útil; no ha habido tiempo de responder, porque ha poco que partieron los que les fueron á convidar.

Hasta agora se han tenido por ciertas las levas que en Alemania se hacian por Casimiro, que decian llevaba en favor del de Alençon 8.000 caballos y 20 banderas de infantería, y el no saberse que el Rey de Francia levantaba gente nos ponía en cuidado, temiendo como le escribí á Vuestra Magestad, no revolviere en favor del Príncipe de Orange, so color que iba á Francia; pero ya he sabido que aquel Rey Cristianísimo levanta 6.000 caballos alemanes, aunque de dos días acá ha explicado en esta Corte un agente del dicho Rey, que por seis meses hay tregua entre los dos hermanos; pero no veo mucha certeza de lo que éste dice. Del resto está el Imperio quieto, y dél no hay que decir sino que el Elector de Brandemburg, quando tornó de Ratisbona á su casa, halló muerta á su mujer; si otro tanto sucediese de la Electora de Sajonia, no falta quien diga que podría haber novedad en su marido en el artículo de la religion, por lo que le han oído decir, y por lo que muestra en el progreso de algunas de sus acciones.

Estando para despachar ésta, que ha días que se comenzó, y se ha detenido por esperar lo que venia de Polonia, me llegaron por la vía de Génova con correo expreso dos cartas de Vuestra Magestad de 23 de Septiembre, hechas en el Pardo, y con ellas otras tres duplicadas del 7 del mismo, y las copias que en ellas se acusan; poco á unas y otras que recibí á 23 del pasado, y á las duplicadas, tendré decir, por haber ya respondido á ellas, sino que habiendo tratado con el Emperador cerca del negocio del Serenísimo Archiduque Fernando, y viendo Su Magestad de la manera que Su Mage-

dad tomaba este negocio, le pareció que se debía luego tratar con Su Alteza, y que lo habia yo de hacer, porque con esto quedará con mucha mayor satisfaccion; y pues me hallaba en Ratisbona podia tomar el camino de Inspruch, á la tornada de Viena, yo dije á Su Magestad que si bien conocia que para que la pretension del Archiduque se entendiese mejor, y Su Alteza quedase más satisfecho de la voluntad de Vuestra Magestad, convenia verme con él; pero que su manera de proceder nos hacia caminar más recatadamente á los ministros de Vuestra Magestad de lo que pide la obligacion que el Serenísimo Archiduque tiene á su real servicio y á lo mucho que Vuestra Magestad le ama y le estima, como ya á la suya Cesárea, lo habia visto en la visita del Marqués de los Vélez, y así no querría que me acaeciese á mí otro tanto, como creia que Vuestra Magestad lo sentiría mucho, ni ménos yo holgaría de semejante trato; que si parecia á Su Magestad yo daría aviso á Su Alteza por una mi carta particular cómo me hallaba con otras de Vuestra Magestad para él, sobre el negocio de la infantería; que si era servido iría á atender más particular su intencion, y si no habia prisa, pues el Emperador habia de tornar dentro de dos ó tres meses á Ratisbona, iría á besar las manos á Su Alteza, torciendo el camino para Inspruch; por tanto escogiese lo que más fuere servido.

Al Emperador le pareció esto bien, y así se despachó la carta con una estafeta desde Ratisbona, y tomé esta derrota, pareciéndome que con cualquiera que enviase á Su Alteza que no fuese ir yo en persona, no lo habia de tomar como era menester, ni ménos se resolveria á tratar del negocio, sino con mucha pesadumbre. Tambien en escribirle anticipadamente advirtiéndole á Su Alteza cómo le tenia que dar carta de Vuestra Magestad para que me señalase el tiempo en que le habia de ir á besar las manos. Quise con el mayor disimulo que pude asegurarme que seria lo uno y lo otro bien recibido; pasamos algunos dias que no me respondió, de los cuales esperé la respuesta en Ratisbona despues de partido el Emperador cinco ó seis dias, y en el camino hasta Viena me detuve hartos más de los necesarios por si me alcanzaba la carta de Su Alteza antes de Viena, y ni llegó en estos dias ni en otros veinte despues de yo llegado aquí. Al fin viendo esto, y

deseando que este Príncipe sirviese como hasta aquí á Vuestra Magestad por justificar más el negocio, le envié un criado mio con una carta, suplicándole por la respuesta de la que le escribí desde Ratisbona, y tres dias despues de partido el dicho mi criado me dieron una de Su Alteza en respuesta de la mia primera, y con la segunda que la consulté al Emperador, quiso Su Magestad fuese otra suya para el Archiduque. En esta que Su Alteza me ha escrito parece que camina ya con más blandura; y si así procediere en lo de adelante á la partida de Su Magestad para Ratisbona, enviaré mi Casa tras la córte, y metiéndome en un coche, tomaré la vuelta de Inspruch y comunicaré á Su Alteza todo lo que Vuestra Magestad me manda, y entendida su pretension con todos los cabos della, acudiré Dios mediante á Ratisbona, y desde allí escribiré á Vuestra Magestad lo que hubiere pasado con el Archiduque. El Emperador está en este negocio ni ménos ni más de como estuviere bien al servicio de Vuestra Magestad.

Agora diré lo que se me ofresce en respuesta de la de 23 de Setiembre que Vuestra Magestad me mandó escribir, y es que dije al Emperador y á la Emperatriz cerca de la salud de Vuestras Magestades y de sus Serenísimos hijos y sobrinos y de la suyas Cesáreas y de los suyos lo que Vuestra Magestad me ordenó y mandó; respondiéronme con el contento y satisfaccion acostumbrada, estimando como era razon el cuidado que á Vuestra Magestad Católica daban las indisposiciones de la Cesárea; ya por las mias habrá Vuestra Magestad entendido cuán bueno está el Emperador y toda su Imperial Casa; así lo queda al presente, y tal, que no le he visto mejor despues que estoy en su córte, si bien los negocios de todas partes le apremian, y más que todos los que tocan á Hungría, porque no hay memoria de saber cosa alguna de Constantinopla del tiempo á esta parte que en esta he dicho á Vuestra Magestad, y siempre las correrías crescen. El aviso que avisé arriba vino por Transilvania. Como haya cosa de nuevo la escribiré á Vuestra Magestad con los particulares que vinieren á mis manos.

Sin que Vuestra Magestad me mandara loar mucho al Emperador lo bien que se hubo en Bohemia en favor de la Religion Cató-

lica, lo acostumbro yo á hacer en semejantes ocasiones, porque en esta parte lo sé de la mente tan católica de Vuestra Magestad; la Cesárea me respondió que era obligado á hacer lo que hacia, y que á Vuestra Magestad besaba las manos por el cuidado que siempre le daban sus cosas, y como esta carta á que voy respondiendo llegó despues de la coronacion de Rey de Romanos, no fué menester usar de las duplicadas para los Electores, como tampoco lo hice de las primeras, sino solamente hablalles de palabra como lo tengo escrito largamente á Vuestra Magestad; pero lo que venia para el Duque de Sajonia sobre la enhorabuena del nacimiento de su hijo la he remitido desde aquí porque ya está en su casa; la otra enviaré al de Brandemburg, y á todos cinco será bien que Vuestra Magestad escriba las gracias por lo bien que se han habido en este negocio; aunque yo se las dí luego, y me respondieron que no habia sido de ménos consideracion para con ellos, el respeto que tenian al servicio de Vuestra Magestad y de sus cosas, que las demás que se atravesaron para venir á lo que vinieron.

Hame dicho el Rey de Romanos des ó tres veces que particularmente escriba á Vuestra Magestad, que despues del servicio de Dios y de su Iglesia su más principal intento de cuantos tiene ni puede tener hallándose la dignidad como se halla, es al bien, servicio y aumento de las cosas de Vuestra Magestad; hasta agora no han venido visitas con la enhorabuena, sino las del Duque de Ferrara y de Florencia.

Tambien remito desde aquí las cartas para los de Baviera, Alberto y Guillermo, que por venir tarde no las pude dar; y en lo que Vuestra Magestad me manda de la Liga de Lansperg, aquí y en otras he dicho lo que ha pasado, y el estado en que el negocio queda, y tambien de la manera que me hube en Ratisbona, en los tocantes á los Países Bajos, sobre los cuales me excuso cuanto puedo de tratar con el Emperador, por lo que se resiente de no tener respuesta deste y de los demás particulares que escribió á Vuestra Magestad con Rumff, sin ser partes las razones que doy á Su Magestad cuando esto viene á propósito. Dice Vuestra Magestad, cerca de las levas que en Alemania se hacian estos dias en el Imperio, que D. Diego de Zúñiga dá á entender ser mayor el ruido que

las nueces; lo que yo puedo juzgar es que si los hermanos no se conforman en Francia, serán más las nueces que el ruido, porque con aquella guerra todos estos círculos del Imperio están levantados, y los dellos bien deseosos de jornada; siempre se dará aviso á Vuestra Magestad de lo que hubiere.

Tengo escrito largo á Vuestra Magestad sobre lo que he pasado con el Emperador cerca de los negocios de Génova despues que Su Magestad salió de Praga, y de la manera que los ha tomado, y yo me he habido en todo. Agora diré que luego como los gentileshombres nuevos pasaron la última bailla del compromiso á satisfaccion del Legado de Su Santidad y ministros de Vuestra Magestad y de los gentileshombres antiguos, ausentes de su República, han venido á esta córte dos Embajadores, el uno por los gentileshombres nuevos que al presente gobiernan, llamado Cristóforo Fornari, y el otro Domingo Grimaldo, clérigo, por los gentileshombres antiguos: vienen á dar razon de sí al Emperador, disculpando cada uno las acciones de que Su Magestad no ha tenido mucha satisfaccion, y á suplicalle (pues han hecho de su parte el deber, comprometiendo libremente en Su Santidad y en Vuestras Magestades la reformation de sus leyes), quiera prestarse favorable al artículo de la union y paz entre los unos y los otros. Antes que hiciesen esta diligencia me dieron sendas cartas de las que los envian, cuyas copias serán con ésta; pidiéronme los ayudase en sus justas pretensiones, y comunicóme Fornari sus instrucciones, instándome le diese mi parecer en cada capítulo. El Grimaldo hizo lo mesmo, pero fué de palabra sin mostrarme papel; yo les agradecí y estimé lo que conmigo hacian, insinuándoles lo mucho que Vuestra Magestad deseaba la union de aquella República, y que con mucha brevedad se asentasen las cosas della, á satisfaccion de las partes y conservacion del derecho de Vuestra Magestad y de la libertad de la dicha República, á que todos debiamos de atender uniformemente por los más razonables términos que se pudiesen hallar; que debian estar contentos por una parte de tener los jueces y legisladores que tenian, porque era cierto que todos deseaban su bien, y por otra que Vuestra Magestad atendia á que no hubiese novedades en aquella República, de las cuales se pu-

diese seguir su perpétua ruina y acabamiento, y así con ser contrarios los unos y los otros, procuro cumplir con todos lo mejor que puedo, y traigo bien abiertos los ojos por ver si los nuevos tratan con el Emperador cosa que no conforme con el servicio de Vuestra Magestad, si bien me aseguran el Duque de Gandía y D. Juan de Idiaquez, que aunque Cristóforo de Fornari viene por los gentileshombres nuevos, es de los ciudadanos más aficionados al servicio de Vuestra Magestad de los que hay en aquella República, y hasta agora se le parece en su proceder. He procurado con estos Embajadores quieran templar sus pasiones en las relaciones que hacen de sus cosas, á fin de que no se obliguen el uno á decir contra el otro, sino que procedan llana y realmente, pues aquí no se ha de determinar el negocio principal; que por lo accesorio no quiebren la reputacion de sus *ciudadanos* que ellos llaman. Van haciendo lo que les he pedido cerca desto, de manera que ya me ha dicho el Emperador cuán noblemente proceden entrambos á dos.

Conociendo yo el humor y condicion de los ministros de Su Magestad Cesárea, y estando bien informado de lo que otras veces ha pasado entre los Emperadores Fernando y Maximiliano y la República de Génova sobre la dependencia, superioridad y confianza que hay entre el Imperio y aquella dicha República, luego que aquí se entendió que estaba hecho el compromiso libremente en manos del Papa y de Vuestras Magestades y de sus ministros que al presente están en Casal, se me figuró que á rio revuelto habia de querer el Emperador adelantar su jurisdiccion y autoridad en aquella dicha República, y aun creo que sospechando esto el Embajador, D. Juan de Idiaquez, me envió por medio del Marqués de Ayamonte un correo, advirtiéndome y encargándome mucho sacase cartas muy particulares del Emperador para sus ministros con orden que se consultasen, confiriesen y conformasen con los de Vuestra Magestad para el mejor progreso y breve expedicion del negocio por si el Legado tuviese alguna intencion de tirar para sí las cosas sin respeto del servicio de Vuestra Magestad; yo con todo disimulo empecé á proponer al Emperador cuánto importaba que en esta ocasion como en las demás que se ofrescerian cada dia, conociesen los émulos de Vuestra Magestad

la uniformidad con que procedían sus ministros, siendo y debiendo ser todas las cosas de Vuestras Magestades unas, y tratadas y encaminadas como tales, que ya Su Magestad habia visto de la manera que procedían el Duque de Gandía y Embajador D. Juan de Idiaquez con sus ministros, guardando tan precisamente lo que Vuestra Magestad en esta parte les habia mandado; que así convenia fuese la correspondencia muy recíproca, aunque por agora no me podía quejar que los Comisarios de Su Magestad hubiesen faltado de manera que pudiese haber sentimiento; pero que era llegado ya el tiempo en que Su Magestad debia ordenar y mandar á los suyos se consultase vivamente con los ministros de Vuestra Magestad en la reforma y ordenacion de las leyes de aquella República, y antes de juntarse con el Legado confiriesen los artículos que hubiesen de votar, para que despues de sus juntas se conformasen, como era razon y lo pedian los mismos negocios, pues hallando el Legado tan unidas las voluntades de Vuestras Magestades en sus ministros, él como cuerdo y de tanta experiencia, además de la obligacion que tiene al servicio de Vuestra Magestad, haria ménos dificultad en conformarse no hallando quien le ayudase á sus propósitos; y así los negocios tomarian mejor y más buena resolucion. Su Magestad Cesárea, como resentido del proceder de Juan Andrea y de la licencia que el Sr. D. Juan le dió para tomar las armas, no me respondió tan sabrosamente como suele, si bien me pidió un Memorial breve de lo que le suplicaba, el cual le dí; y porque Domingo de Grimaldo, por otro término que el mio, suplicaba al Emperador escribiese á sus ministros á fin que procurasen la paz sin agravio de las partes, y á instancia del dicho Grimaldo, proveyó cartas para sus Comisarios, yo supliqué á Su Magestad se me diese copia de lo que se escribia, por si en ella hallase proveido lo que pretendia; con mucha pesadumbre se me dió, la cual será tambien con ésta, y pareciéndome que no contenia cosa del momento para lo que yo pretendia, antes eran todas palabras muy generales y breves, torné á dar otro recuerdo á Su Magestad, del cual será aquí un sacado, y al fin me mandó dar una carta cuya copia será con estotras; contiene tan poca sustancia y calor, que yo supliqué á Su Magestad Cesárea por esta

diligencia cual la Vuestra Católica será servido de mandar verlo. Visto esto, y que el Emperador me habia negado dos ó tres veces lo que le suplicaba, dándome á entender por una parte que las leyes de Génova no podian dejar de reverse y reformarse, porque no satisfacian las pasadas, mostrando Su Magestad quererse meter á más de lo que querrán los genoveses, y por otra que ninguna mencion hacia ni por escrito ni de palabra, de la conservacion del derecho de Vuestra Magestad, me resolví á despachar el correo advirtiendo á D. Juan de Idiaquez lo que Vuestra Magestad será servido de ver por el extracto de una carta que él me escribió á los 6 de éste, que será con ésta, con todo lo que ha pasado; no dejo de procurar aquietar á Su Magestad, y prevenirle para el caso que los Jueces que por Vuestras Magestades están en Casal, discordasen; no sé lo que me valdrá, lo mejor seria que los dichos Jueces se conformasen, como es de esperar de la prudencia dellos.

Ya era llegada la nueva por muchas partes de la resolucion que Vuestra Magestad habia tomado acerca de los excesivos intereses que mercaderes han llevado en los asientos de dinero que con ellos se han hecho para servicio de Vuestra Magestad; los dichos mercaderes han sembrado y publicado acá recibir grande agravio, y yo habia procurado satisfacer largamente cuando llegó este despacho de Vuestra Magestad con la relacion de la sustancia del negocio, y así fué muy necesario con ocasion de mandármelo Vuestra Magestad tornar á refrescar los oficios con el Emperador y con alguna persona de cualidad de esta Corte; Su Magestad me dijo que para él no era menester otra satisfaccion que ser Vuestra Magestad el que lo ordenaba y mandaba. Los demás se han contentado de oirme, y como la materia de interés, de su natural es odiosa, ha sido poco menester para satisfacerles.

Hasta aquí tenia escrito á los 13 de Diciembre, y hoy que son 14, puedo decir á Vuestra Magestad que Casimiro habia pasado el Rhin la vuelta de Francia, con 8.000 caballos y tres regimientos de infantería segun los dichos avisos, Tambien le ha tenido el Emperador que la Cristianísima Reina su hija partia á los 5 de Francia para Viena; vienen en su acompañamiento y servicio el Duque

Guillermo de Baviera y la Duquesa su mujer, y así la esperan Sus Magestades brevemente.

Al fin mandó entregar el Emperador al Embajador de Francia el Decreto del título de Gran Duque de Toscana, y añadió *una palabra, como Vuestra Magestad lo manda ver por estotra copia* (1); no me han aprovechado mis oficios para que la Cesárea consultara esta resolución á Vuestra Magestad primero, si bien la Emperatriz á mi súplica ha hecho lo que suela, paresciéndole fuera bien consultarlo á Vuestra Magestad primero. Pero la razon que siempre ha dado el Emperador ha sido la que escribí á Vuestra Magestad, diciendo que tardaban tanto las de España que no habia que consultar; bien se le paresce á Su Magestad Imperial los disgustos que trae, porque este camino toma en todo lo más que se le suplica, de que no estoy yo poco fatigado. Sé la cristiandad y valor tan raro de Vuestra Magestad, que todo lo suelda y compone como acá y allá se puede desear. Nuestro Señor, etc.—De Viena á 15 de Diciembre de 1575.

Como he aguardado á despachar este pliego durante los 15 del presente hasta este dia, ha habido lugar que llegase aviso de las fronteras de Hungría, y así tiene el Emperador cartas del Capitan de Gomar, en que dice á Su Magestad que en aquella hora habian llegado dos correos de Constantinepla con aviso que el Turco habia concedido la tregua á Su Magestad, y que el Embajador Prayner, que llevó el presente y habia ido á este negocio, quedaba ya en Albagreca, de que Su Magestad tiene gran contento, y si bien se teme de las condiciones, como sean llegadas y se sepa otra particularidad, la escribiré á Vuestra Magestad, con lo demás que de allá entendiere tocante á su Real servicio.—Cerrada á 21 de Diciembre de 1575.

(1) (*Al mdyen*).—Así viene en la cifra, y no dice nada: debiósele quedar lo que falta en el tintero.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE SE SUPONE DE MONTEAGUDO
 Á S. M., FECHADO EN 21 DE DICIEMBRE DE 1575, CUYA CARPETA
 DICE LO SIGUIENTE:

SUSTANCIA DE LO QUE CONTIENEN LOS CAPÍTULOS DE LA TREGUA
 ENTRE EL EMPERADOR Y EL TURCO PARA ENVIAR Á S. M.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 673.—Folio 38).

Que habiéndose partido el Embajador del Emperador, Juan Prayner, que fué á tratar por Su Magestad Cesárea de la confirmacion de la tregua pasada, y á llevar el presente ordinario al Turco, con poca satisfaccion ni esperanza de alcanzar prorogacion de la dicha tregua, antes dejando este artículo muy suspenso, empezó á hacer su jornada para la vuelta de Hungría, y en Albagreca le toparon dos correos, uno húngaro y otro tudesco, que despachó Unganada, Embajador ordinario del Emperador en Constantinopla, para que si el uno faltase, pasase adelante el otro con los pliegos, los cuales contienen haberse resuelto el Turco en los negocios del Emperador, en esta forma:

Que se confirma la tregua por otros ocho años con las mismas condiciones de la pasada, sin añadir ni quitar cosa alguna.

Que en las diferencias de los confines que resultan de un libro escrito en Turquesco, se pongan personas diputadas por la una y otra parte para tratar dellas, cuando el Emperador y el Turco lo determinaren, que es lo mesmo que antes estaba determinado.

Que comprenden en esta paz á el Rey de Francia, el Reino de Polonia y el de Transilvania.

No tratan de la restitucion de las tierras que han tomado en las correrías de este verano pasado, que aunque las plazas tomadas no son de importancia, la extension de los términos y confines lo es de mucha, porque llegan á dos leguas de las minas que el Emperador tiene en Hungría, que son de no poco valor. Tratando desto el Embajador Unganada, por ver si pudiera cobrar algo de

lo perdido, respondieron los del Turco que pues no insistian ellos en que se dismantelase la fuerza de Calais, que es de la importancia que se sabe, que no tratasen de lo demás, lo cual todo se podría meter en plática, cuando los compromisarios se juntasen á lo de los confines, y así sin hacer mencion de lo uno ni de lo otro, mas que sacar á la letra el traslado de la tregua pasada, se concluyó ésta, de que el Emperador y toda esta tierra está con grandísimo contento.

Tambien le puede tener Vuestra Magestad si adelante sale cierto lo que estos correos traen que afirma Unganada, por lo que sabe y entiende, y estos por lo que han visto, que el año que viene no armará el Turco por mar, así por la pérdida de 150 navios y 24 que se perdieron cargados de gente, vituallas y municiones, juntándose á esto el hambre, mortandad y esterilidad de aquellas provincias, como porque habia nueva de la muerte del Persiano, y que su hijo tomaba las armas contra el Turco, donde se juzgaba que hacía aquellas partes encaminaría la expedicion del verano que viene, si bien es verdad que para guardia de las plazas que el Turco tiene en el archipiélago, se meterian en orden hasta 110 ó 120 galeras con que saldría Abu-Alí, y aun dan á entender que si no veia resistencia vendria con ellas la vuelta de Africa; esto se platicaba entre los hombres de negocios, y en el arsenal no habia memoria de labrar ni aparejar ningun género de navios, y por estar el tiempo tan adelante parece que se puede esperar será verdad lo demás que aquí se dice.

Dice Unganada ansímesmo con cuánto temor estaban en Constantinopla este verano, temiendo grandemente algun progreso de la Armada de Vuestra Magestad, y que no podían creer hubiesen dejado de hacer jornada, y así trataban para lo del año que viene mucho más de defenderse por estas partes de acá que de ofender; las condiciones pasadas debe tener Vuestra Magestad, y por eso no las envío; si algunas hubiere nuevas procuraré las sacar, aunque tales podrian ser que no importando al servicio de Vuestra Magestad Católica, las quisiese encubrir y disimular la Cesárea.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á 24 DE DICIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 674.—Folio 198*).

Teniendo escritas las que van con ésta, y estando para partir el correo que las lleva, llegó Francisco de Miranda, nuestro criado, con las cartas de 24, 29 y 30 de Octubre primero, y 6 de Noviembre; por las cuales, y por la relacion que con ellas me enviásteis, he entendido tan particularmente como lo deseaba la eleccion y coronacion del Serenísimo Rey de Romanos mi sobrino, y recibido con esta buena nueva muy mayor contentamiento de lo que aquí se os podria significar; y así he ordenado que por lo primero y más sustancial se dén á Nuestro Señor las gracias que se deben, pues se conoce harto claro haber sido obra suya, y se debe esperar que ha de ser para mucho servicio suyo y beneficio de la Cristiandad; y aunque yo he ya nombrado al Conde de Galvez para que en mi nombre vaya á visitar y dar la enhorabuena al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y al dicho Serenísimo Rey, mi sobrino, todavía será bien que con decirselo hagais vos luego este oficio de mi parte, con todos y cada uno de ellos, con el cumplimiento de buenas palabras y demostracion de alegría que la cualidad del negocio requiere, y que quedo dando prisa á la partida del Conde, con quien responderé á sus cartas, y tambien á las particularidades de las vuestras, que por haber de ser esto tan en breve no me alargaré más en ésta.

De que entonces tambien escribiré á los Electores como es razon, pues cierto lo han hecho de manera que se les debe corresponder con demostracion de mucho agradecimiento, aunque el uso de las cartas irá remitido á lo que el Emperador quisiere y ordenare, que si le pareciere que se les deben enviar se haga, y si no, no; y si tras esto se acabase lo de Polonia para el Príncipe Ernesto, mi sobrino, no nos quedaría que desear por agora, y en verdad que

he concebido muy grande esperanza que se ha de hacer, por entender que de ello se servirá Nuestro Señor; y visto lo que me tornais á acordar y representar, así por vuestras cartas como por medio de Zayas, cerca del dinero que para esto seria menester, procuraré que se tome resolucion de lo que se podrá hacer, para avisároslo con el Conde, y tambien de lo que toca á vuestro particular, y entre tanto os agradezco mucho el trabajo y diligencia que en esto poneis, y la que asimismo habeis puesto en lo de Rey de Romanos, que en lo uno y en lo otro me habeis hecho muy agradable servicio, como se os escribirá todo más largamente con el dicho Conde de Galvez.—De San Lorenzo, 24 Diciembre de 1575.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á 28 DE DICIEMBRE DE 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Folio 195.*)

Demás de lo que escribí en las otras cartas que irán con ésta, y relacion que se os envia de lo que el Duque de Alba dijo de mi parte los dias pasados á los Embajadores del Emperador mi hermano, sobre las cosas de Génova, se ofresce advertiros, que por lo mucho que importa para asegurar la parte y proteccion que yo siempre he tenido en aquella República, y que ella se conserve en su entera libertad, que los gentileshombres antiguos tengan en ella y en su gobierno el lugar que hasta aquí han tenido, como lo ha mostrado la esperiencia de tantos años, y el provecho que de ello se ha seguido, y los inconvenientes que de lo contrario se podian temer, por lo que háse extendido de la intencion que el Legado de Su Santidad ha mostrado tener de favorecer á los nuevos y al pueblo, he acordado de enviar á mandar al Duque de Gandía, y á D. Juan de Idiaquez, mi Embajador, que ayuden y favorezcan á los dichos nobles antiguos, procurando quanto fuese posible que tornen á tener la mano que antes tenian en la dicha República, ó por lo ménos el lugar que más se llegare á esto, á

satisfaccion suya, haciendo para ello con el Legado; y con los Comisarios del Emperador las diligencias que vieren convenir, entre tanto que se les envia orden más precisa, y á D. Juan de Zúñiga, mi Embajador en Roma, escribo asimismo y envío á mandar que en mi nombre haga con Su Santidad los officios necesarios en esta conformidad, y le pida y suplique con instancia, tenga por bien de favorecer la parte de los dichos antiguos, de manera que sean restituidos y mantenidos en su lugar y primer estado, y que procure se concierte y asiente lo de allí lo mejor y más presto que fuere posible, por lo mucho que se sabe que importa la quietud y sosiego de aquella República, no sólo á ella misma y á su conservacion, sino tambien á Italia y á toda la Cristiandad, por lo que de allí se podria seguir y derivar. Que por ser tan notorio no es menester referirlo aquí, sino que vos, en recibiendo ésta, hagais relacion de lo que contiene al Emperador mi hermano, para que lo sepa como es razon, y lo requiere el amor, conformidad y buena inteligencia con que se ha de proceder siempre en nuestras cosas, siendo tan unas, pidiendo y rogándole de mi parte mande escribir á sus ministros, que en todo caso vayan por el mismo camino que los mios en lo que toca á este particular de los nobles antiguos, pues debe tener entendido tan bien como yo, ser esto lo que conviene en todas razones y consideraciones, y avisaréisme luego de lo que proveyere, y tambien á los Duques de Gandía y D. Juan de Idiaquez, para que sepa cómo se han de haber con los Comisarios del Emperador, que ellos os advertirán de lo que fuere menester conforme á la orden que les tengo dada.

Habiendo entendido la cuenta que ahí se ha tenido, y lo que se ha mirado en la forma y tratamiento de escribirnos, despues que el Rey de Romanos, mi sobrino, tomó la corona de Hungría, y deseando que se tome en esto el medio que conviene, he mandado á Zayas que os escriba lo que acá se ofresce, y conforme á ello tendreis hecha la diligencia y prevencion necesaria para quando llegue el Conde de Galvez; que en ello me servireis.

De San Lorenzo, á 28 de Diciembre de 1575.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á 28 DE DICIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Sin folio).*

Con un correo que los Embajadores del Emperador mi hermano despacharon por Bilbao y Nantes á los 26 del presente, se os avisó de todo lo que ocurria, y del recibo de las cartas que trujeron Artiaga y Miranda, y de cómo luego que supe la eleccion y coronacion del Rey de Romanos, mi sobrino, nombré al Conde de Galvez para que vaya á hacer con ellos la visita y congratulacion del buen suceso que tuvo aquel negocio, y representarles el gran contentamiento que de ello recibimos, y porque además de lo que llevó el dicho correo se responderá con el Conde á las particularidades de las dichas vuestras cartas, será ésta que va remitida á D. Juan de Idiaquez, mi Embajador en Génova, para decir que (además de lo que se os ha escrito sobre las cosas de aquella República), se ofresce.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á..... DE DICIEMBRE DE 1575

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Sin folio).*

Además de lo que va en esotras cartas, se ofresce advertiros, que habiendo entendido que quando el Rey de Romanos, mi sobrino, fué coronado en Hungría, se trató de la forma en que me habia de escribir, y que sobre muy pensado se hizo mudanza en la corteza y en el sobrescrito, y mucho más en las cartas que despues acá ha escrito á la Reina su hermana, pues le ha dejado de poner Magestad, como solia; y deseando yo que entre nosotros no

hubiese nada destos puntillos, sino que procedamos en todo con la conformidad que se debe siendo tan unos, seria de parescer que hagamos nueva ley y nos tratemos de una manera; y si ahí quieren que sea de Magestad, yo holgaré de comenzar con la ocasion que agora se ha ofrescido de la coronacion de mi sobrino, y para ello he acordado escribir las cartas que ha de llevar el Conde de Galvez (1) para el Emperador mi hermano y para el Rey mi sobrino, en dos formas, las unas con Magestad y las otras con Alteza, y porque sepa de las que ha de usar, será necesario que vos, como de vuestro y por el buen término y con disimulo que lo sabreis hacer, tengais entendido de cuáles gustarán más, sobre presupuesto que si quisieren las de Magestad, ha de ser á condicion y con fundamento firme, de que todos tres me han de poner á mí otro tanto, y lo mismo el Rey de Romanos á la Reina su hermana, de la cual irán tambien cartas para él en las dos formas, pues lo contrario seria desigualdad que no se sufre ni podríamos pasar por ella, y si no se arrostraren á éstos, daránseles las otras en que va el tratamiento como hasta aquí; y si por ventura se saliese á decir que lo harán en las de su mano, y que en las que se despacharan por Cancilleria se ha de guardar el estilo que hasta aquí, á mí no se me dará nada, con que allá entiendan que por nuestra parte se ha de hacer lo mismo. Aunque es bien que sepais que no seria nuevo lo primero, no sé yo lo que disponer, pues aquí se tiene escritura auténtica, no sé si es auténtica, y si vos no lo sabeis cierto que sea auténtica, mejor será quitarlo de aquí por si la perdiesen ó quisiesen del Emperador Maximiliano, en que trataria de Magestad al Rey Católico, mi bisabuelo, de gloriosa memoria, no llamándole acá sino Alteza, como sabeis; y cierto seria bien que esto quedase introducido y asentado para agora y para adelante, pues con el ayúda de Dios, entre nosotros y nuestros descendientes, ha de ir siempre creciendo el amor y confor-

(1) *Al márgen.*—En la de mi hermana no será menester por agora; que de cualquiera manera que vaya no importa á lo ménos si fuese larga como lo creo, si tuviere tiempo; seria mal tiempo y negocio el escribirla dos veces.—(De letra del Rey).

midad á que obliga la sangre, y si no nos honramos los unos á los otros, mal se puede pedir á los extraños que lo hagan. Vos ternéis hecha esta prevencion conforme á lo que está dicho, mirando si será bien comunicarlo con Dietristan, porque él ha escrito acá sobrello, lo que os avisará Zayas; pero yo lo remito á vuestra discrecion, con libertad de hacer lo que os pareciere más convenir; y llegado el Conde, le direis las que hubiere de dar; su pasaje será en unas cinco galeras que están en Palamós, y quedase dando prisa á su despacho de San Lorenzo. Diciembre..... 1575.

COPIA

DE UN DOCUMENTO (ENTRE PAPELES DEL AÑO 1575) EN CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

MEMORIAL Y RECUERDO PARA S. M. SOBRE LAS COSAS DEL
CONDE DE MONTEAGUDO

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 763.—Fólio 12.*)

S. C. R. M.

El Conde de Monteagudo, Embajador de Vuestra Magestad Católica cerca de la Cesárea, digo que confiado de la benignidad de Vuestra Magestad que ha de ser servido de me dar licencia, y haber por libre y desembarazado de la Embajada de Alemania, como por mis cartas le tengo suplicado á Vuestra Magestad, no puedo dejar de representar las necesidades en que me he puesto por servir á Vuestra Magestad, pues para salir dellas, aunque Vuestra Magestad me ha hecho muchas y muy señaladas mercedes, no han sido bastantes, hallándose las cosas en la corte del Emperador en muy diferente estado del en que estaban veinte años ha, y aun de diez á esta parte, así por haber crecido el valor de ellas en excesivo grado, como por haberse ofrecido estos seis años que ha que estoy sirviendo á Vuestra Magestad en esta corte Cesárea tantos caminos y extraordinarias ocasiones como en mucho tiempo no suelen venir ni acaescer, en el cual tiempo no se me ha

hecho merced de ayuda de costa, más que de 4.000 ducados, y de una encomienda de la cual no me he podido aprovechar despues que la tengo, sino de muy poca cantidad, porque los frutos della son en pan, de que no se ha podido sacar dinero alguno, por la abundancia que ha habido, á Dios gracias, en esos Reinos de tres años á esta parte, y aun quando me hubiera aprovechado muy á mi propósito, no era bastante ayuda para con ella satisfacer á mis deudas. Las cuales estoy muy contento que no han sido hechas por mi propio gusto, ni en cosas de mi comodidad, sino todas en servicio de Vuestra Magestad y para conservar la reputacion y auctoridad de mi cargo, de la manera que juzgué el primer dia que convenia conservarse.

Luego que entré en la córte del Emperador, que fué por San Juan de 1570, hallé á Su Magestad en la Dieta Imperial de Espira, adonde hube de gastar mucho más que si hallara á Su Magestad Cesárea en Viena, por estar allí en la dicha Dieta todo el Imperio junto.

Despues de haber estado seis meses en Espira, hube de seguir á Sus Magestades hasta Praga, donde estuvieron en otra Dieta de aquel Reino otros seis meses, y de allí seguí á Su Magestad con mi Casa hasta Viena, adonde ahí pocos dias despues de llegados se celebraron las bodas con gran demostracion y solemnidad del Serenísimo Archiduque Carlos con la hija del Duque de Baviera. Duraron las fiestas de quince á veinte dias, en los cuales los Embajadores hubimos de convidar y regalar muchas veces á gente muy calificada del Imperio y de los Estados de Sus Magestades, sin otros gastos que se hubieron de hacer en este tiempo.

Despues un año adelante, Sus Magestades con su córte fueron á Hungría, á donde se coronó el Serenísimo Príncipe Rodolfo por Rey de aquel Reine, y por espacio de dos meses y medio ó cerca de tres que duró la Dieta, y Coronacion, y fiestas, en las cuales me mandaron el Emperador y Rey de Hungría entrar, hube de gastar haciendo plato á unos y á otros, y teniendo bien en orden mis criados y Casa mucho más de lo que gastara si no se me ofrecieran semejantes ocasiones.

En este tiempo envié Vuestra Magestad á D. Pedro Fajardo,

Marqués de los Velez, á tratar de los negocios de Final con el Emperador, y aunque se pensó fuera su venida por poco tiempo, por servir á Vuestra Magestad, le hube de hospedar dos años y medio, habiéndome proveido para su hospedaje de aderezos de casa, caballos, coches y otras muchas cosas; que todas se gastaron y acabaron en este tiempo, en el qual por la calidad del Marqués de los Velez era muy visitado, y forzosamente se habia de hacer plato más largo que antes que él viniese, y cuando hubo de ir á Polonia lo proveí de todo lo más que hubo menester para la jornada, sin tocar á un real de lo que Vuestra Magestad mandò dar para su viaje, antes le socorrí y ayudé con mi hacienda, y así entiendo que si Vuestra Magestad pensara quando partí de España que me habia de mandar tener un tal huésped como el Marqués dos años y medio, se sirviera de hacerme proveer de otro tanto entretenimiento por este dicho tiempo del que se me hizo merced.

Demás desto he tenido en veces en mi posada personas que venían con cartas de Vuestra Magestad y á cosas de su servicio, como son el Conde de Arambergue y otros caballeros de Borgofia, unos una temporada y otros otra. Con que han habido de crescer forzosamente mis gastos.

Otrosí, á la pasada del Rey de Francia por Viena, quando venía de Polonia, que aunque fué á prisa, todavia se detuvo en esta córte ocho días, en los cuales como yo acompañaba á la Emperatriz de ordinario, hube de gastar extraordinariamente.

Ahora en principio deste año de 1575, hizo el Emperador la jornada de Praga desde Viena para celebrar en Bohemia la coronacion del Reino en el Serenísimo Rey de Hungría, y habiendo estado en la dicha Praga siete meses, y celebrándose en ellos Dieta del dicho Reino, y habiendo habido mucho concurso de gente, se han habido de hacer gastos que han tenido más de lo forzoso que de lo voluntario, como todos los demás.

El haber convidádome el Emperador y el Duque de Sajonia para que acompañase á Su Magestad y á la Emperatriz á Dresde en Sajonia, me obligó asimismo á gasto forzoso, y aun de más cumplimiento que alguno de estos otros que aquí he dicho.

Por remate del año de 1575, se ha ofrescido al cabo de siete me-

ses que Sus Magestades Cesáreas estaban en Praga, de partir para Ratisbona á la nueva eleccion de Rey de Romanos, á la cual junto con los electores del Imperio se vienen á hallar otros grandes Principes dél, y con esta ocasion se han de renovar forzosamente los gastos, así del plato como de libreas y aderezos que no se pueden excusar, fuera de la costa grande que es mudar hombre su casa de una parte á otra tan de ordinario.

Los servicios que por mi parte se han hecho á Vuestra Magestad despues que entré en esta Embajada, no los pondré aquí, porque desearia más representallos á la Real persona de Vuestra Magestad, en presencia que en ausencia, y así me contentaré por agora con decir que entiendo haberse dado por muy satisfechos de mí y de mi proceder Sus Magestades Cesáreas, en cuyo servicio y particularmente en el de la Emperatriz, la Condesa mi mujer, hijos y yo, nos hemos empleado todos los dias que en su córte hemos estado; yo haciendo mi oficio por una parte, y por otra acompañando á Su Magestad, y esto mesmo ha hecho la Condesa sirviendo y regalando á la Emperatriz con todas sus fuerzas é industria, sin desvelarse en otra cosa; mi hijo sirviendo á los Principes como si llevara sus gajes, y mi hija á las Infantas y á su madre tan cuidadosamente, como cuantas criadas Su Magestad tenía.

Lo que yo he pasado y trabajado (que me atrevo á decir por último capítulo de este Memorial), en conservar el amor, union y correspondencia de Vuestra Magestad con el Emperador y del Emperador con Vuestra Magestad, sábelo Dios y Vuestras Magestades mesmas, mucho mejor que lo sabré yo significar, y en esta parte sé que confirmará lo que digo muy á mi propósito la Magestad de la Emperatriz, y me favorecerá cuanto lo podré yo desear, pues por su medio Imperial unas veces, y otras por su mandamiento y parecer, he yo puesto las manos en cosas muy grandes, públicas y secretas, de que Dios Nuestro Señor y todas Vuestras Magestades, espero yo que han sido muy bien servidos, y siendo esto así no sería razon dejarme olvidado en esta Embajada sin sacarme luego de ella tan gratificado de mis servicios como se ha de esperar del ánimo cristianísimo de Vuestra Magestad.

Y porque será posible que Vuestra Magestad se sirva de querer entender mis pretensiones, no dejaré de señalarlas aquí, aunque harto contra mi voluntad, porque no hay cosa que más desee que servir á Vuestra Magestad sin darle pesadumbre.

Para pagar lo que debo en Alemania, y ponerme en España, he menester 20.000 escudos, y lo que ménos desto se me hiciere de merced, lo habré de tomar á cambio sobre mi hacienda ó empeñarla de nuevo.

Lo demás que á mi reputacion hace, he pedido al Secretario Zayas lo signifique á Vuestra Magestad, acabando este Memorial con decir que es lo que más he deseado toda mi vida y desearé hasta alcanzarlo en servicio de Vuestra Magestad en su Real Casa y Corte, á donde veo que siempre se ofrecen ocasiones y lugar de hacer merced, si yo la supiese merecer. Por tanto suplico á Vuestra Magestad no se olvide de lo que tantas veces le he suplicado, mandándome responder á este Memorial, si cuando llegue no estuviere respondido á mis particulares, y esto con la benignidad que yo espero.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE SE SUPONE DE MONTEAGUDO Á S. M., EN
 CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

RELACION DEL SUCESO DE LA JORNADA QUE SU MAGESTAD
 CESÁREA HIZO PARA LA VILLA DE DRESDE EN SAJONIA,
 AÑO DE 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 672.—Fólio 57).

S. C. R. M.

A los 8 dias del mes de Abril, año de 1575, viernes despues de Pascua, á las once horas salió Su Magestad Cesárea de Praga, acompañado de la Emperatriz y de Rodolfo, Rey de Hungría, de Ernesto, Matías y Maximiliano, Archiduques, para Dresde, con treinta coches poco más ó ménos, y fueron Sus Magestades á dor-

mir aquella misma noche en una villa suya llamada Welbern, tres leguas de Praga.

Su Magestad Cesárea lleva muy poca gente de su córte, solamente los que son del Consejo del Sacro Imperio, y obra de veinte alabarderos.

A los 9 dias del dicho mes fueron á posar cuatro leguas á un lugar llamado Lobesintz, que es de Juan de Wolstain, camarero mayor de Bohemia.

El domingo de Cuasimodo, que fué á los 10 del dicho mes, despues de haber oido misa y almorzado Sus Magestades, se embarcaron en ocho navios y fueron sobre el rio llamado el Elba, á aportar á un castillo llamado Sommestain, que son seis leguas, que es de un señor llamado Gunchez de Bina.

A los 11 Sus Magestades pasaron otras dos leguas sobre el dicho rio, y fueron á aportar donde se juntan los círculos y términos del reino de Bohemia y el Ducado de Sajonia, y en donde esperaban á Su Magestad, Augusto, duque de Sajonia, y el Duque Juan de Brandemburg, y los Duques de Asconia y Anhalt, y el obispo de Hall, con cinco navios muy galanamente aderezados, y juntándose los dichos navios hubo grande armonía de trompetas y atabales, y otros géneros de instrumentos, y todos fueron á desembarcar á una montañia llamada Lingestain, en donde se publicó caza real, y desembarcó el Duque de Sajonia y los otros Príncipes, y fueron á hacer las ceremonias acostumbradas á Sus Magestades, y despues se concertó la dicha caza, y fué de suerte que los venados saltaban en el dicho rio, y los Príncipes los mataban con sus arcabuces, y fué fiesta de grande placer y pasatiempo, porque duró más de tres horas el matar de los venados.

Y fenescida la dicha caza, se tornaron á embarcar todos, y Su Magestad mandó embarcar con él los dos Electores, y se fueron hasta el castillo Rumgetain, que puede ser legua y media del otro, en donde se tornó á hacer otra caza que duró cerca de dos horas, y Su Magestad envió al señor Broscoresty para que cesase el matar de los venados, y dijo al Duque de Sajonia que sebraba lo hecho, y se tornaron á embarcar todos como antes, y se fueron á desembarcar á Purn, dos leguas del otro lugar, y allegando Su Ma-

gestad al dicho lugar, se soltó grandísimo número de artillería y fuegos artificiales, y entró Su Magestad en un coche, é iban asentados á su lado derecho el de Brandemburg, y al izquierdo el de Sajonia, y luego siguió la Emperatriz y la demás gente de la corte; iban delante de Su Magestad los Príncipes de Austria, y el obispo de Hall, y el Duque de Asconia y Anhalt; y al entrar de la puerta se asieron del coche cuatro delincuentes, á los cuales Su Magestad mandó seguir hasta saber sus delitos.

A los 12 salió Su Magestad Cesárea despues de haber almorzado, acompañado como de antes, y se tornaron á embarcar para ir á aportar á Dresde, y como los de Dresde apercibieron desde lejos á Sus Magestades, soltaron grandísima cantidad de artillería, y entre otras piezas se cargaron ochenta con balas, que hicieron tan horrible estruendo, que se cayeron algunas casas que estaban de fuera de la muralla, y hubo tan grande humo que parecia niebla, que duró grande espacio de tiempo.

Despues de allegado Su Magestad á Dresde, y desembarcado todos allí, cuatrocientos y cincuenta caballos, todos muy principales caballeros, acompañados de muchos Reytres, el más principal de ellos era el Duque de Lignutz, hijo del Duque Jorge, y habiéndose Su Magestad subido en el coche, se subieron tambien los Electores; delante del coche de Su Magestad caminaban en la órden susodicha.

Habia muchos caballeros muy ricamente vestidos, y con muchas joyas, y entre todos nueve pajes vestidos de terciopelo con morriones dorados y arcabuces largos, y doce trompetas y un atabalero.

En esta entrada sucedió que llovió de tal suerte, que todos se pararon hechos agua, porque no cesó de llover todo el día.

Habiendo entrado Su Magestad en la dicha villa de Dresde por la puerta llamada la puerta de Melchior Rauffers, y entrado á la plaza, se soltó otra vez la dicha artillería como de antes.

Habia desde la dicha puerta hasta el Palacio, hasta 2.250 hombres, todos armados y con sus picas, y entrando Su Magestad se asieron á su coche doce personas, pidiendo misericordia como á Purn. Despues de apeado Su Magestad, la dicha gente armada fué llevada á una plaza grande junto al castillo, en donde se puso

en ordenanza de batalla, y pasó así delante del castillo, de lo cual se holgaron Su Magestad y los dichos Príncipes. Tornóse á soltar la dicha artillería por la tercera vez; la dicha gente estaba armada toda igualmente, porque el Duque los habia mandado armar de su armería, atento que es la mejor que hay en el mundo.

Habiendo entrado Su Magestad en el dicho castillo, salió la Duquesa de Sajonia acompañada de la de Brandemburg y Anhalt, á rescibir á la Emperatriz y á los demás Príncipes, y se asentaron á cenar. A los 13 se predicó por la mañana á las ocho en el dicho castillo, y antes de la predicacion hubo muchísima música, y cantaron *Laudate Dominum* y otros muchos Salmos. Despues de todo eso predicó Martinus Mirius explicando el Salmo *Quare fremuerunt gentis*; en esta predicacion asintieron todos los Príncipes y toda la gente de la corte, y despues fueron á comer, y despues de comer hubo esgrima, que duró cuatro horas, que fué gustoso de ver; habia mandado hacer el Duque un tablado, y por tener mucha carga cayó, y dos personas tuvieron las piernas rotas; acabada la esgrima se fueron á cenar, y despues de la cena hubo sarao. Su Magestad y los dichos Príncipes siempre comieron juntos. El Duque aposentó á Su Magestad en el dicho castillo, y se fué á posar fuera é hizo la costa á todos.

La gente que estaba armada á la entrada de la villa, la mitad de ella hacia la guarda de noche, y la otra mitad de dia.

A los 14 fueron los Príncipes á ver la casa de la moneda del dicho Duque, donde vieron muchísima moneda no amonedada, y otras muchas cosas artificiales que era cosa de ver.

Despues de comer se salieron todos los Príncipes media legua de la villa, en donde hubo otra caza, y allegando Su Magestad al lugar se comenzó á cazar. Primeramente se cazaron dos lobos, el uno de ellos mató el Rey de Hungría; el otro el Archiduque Matias; despues se cazaron treinta raposas y muchas liebres, y acabada esta caza, se soltó un oso, el cual se defendió grande rato de los perros, matando muchos dellos, y se habia escapado; mas fueron á su alcance el de Sajonia y el de Anhalt y le mataron, y le trajeron muerto á Su Magestad, y el de Sajonia le midió y tenia desde el pie á la mano estado y medio; de lo cual se maravilló Su

Magestad, y dijo que no se quisiera topar á solas con el dicho oso, porque era muy hábil en el andar sobre los pies traseros.

A los 15 hubo caza, y se encerraron más de 50 piezas de venado; pero no se mataron más de 8 por ser ya tarde, porque habian de volver á Dresde.

A los 16 hubo Consejo antes de comer, y despues de haber comido fueron otra vez á cazar, y se mostró la casa de caza del Duque, que es cosa digna de ver.

A los 17 por la mañana hubo otra predicacion, y despues de comer fueron todos los Principes á la casa de la municion, y á la noche hubo grandísimas luminarias, y entre otras cosas cuatro salvajes que se tiraban fuego unos á otros, con unos rótulos en las manos, y en ellos lo que sigue:

Ut ternam Hercules numerosum licet monstrum igne tandem vicit et mori docuit sit Augustus, Dux Saxonie et Elector Heros inclitus sectam calvinisticam in hasterras irreptan et dissimulanter mitritam Deo vivante et suprimet et vincet.

Domino Maximiliano secundo imper Maximo Cesari Aug. ob. desideratum illius adventum Dux Saxonie Elector gratitudinis et observati é ergo.

A los 18 se partió Su Magestad, y acompañáronle todos los susodichos Principes hasta Brum, y en el camino hubo otra caza.

A los 19 se despidieron el Rey de Hungría y los otros Principes de todos, y se tornaron á embarcar para Praga.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA ENTRE PAPELES DEL
AÑO 1575, CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

COPIA DE LO QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO ASENTÓ CON LOS
CORONELES D. JUAN MANRIQUE Y CRISTÓBAL
SEGISMUNDO REMER SOBRE LA LEVA DE SUS REGIMIENTOS,
PARA ENVIAR Á SU Magestad CATÓLICA

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 672.—Fólio 92).*

Primero: que cada uno de los dichos dos Coroneles D. Juan Manrique y Cristóbal Segismundo Remer, hayan de levantar, y levanten 3.000 alemanes altos en cada diez banderas, y les hayan de llevar y lleven á la desfilada como se hizo los años pasados en término de veinticuatre días á la plaza de la muestra, que se les señalará en el Estado de Milan, por el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Marqués de Ayamonte, Gobernador del dicho Estado de Milan, y esto despues de haber recibido el dinero que se les dará para el Auffguelt destos 3.000 alemanes, que se entregarán en esta ciudad de Praga á su contento.

Item, que el dicho Auffguelt ha de ser á razon de un escudo de oro por cada soldado, con lo cual han de ir hasta la plaza de la muestra.

Que á la dicha gente les ha de correr el sueldo desde el día que en la dicha plaza de muestra se les tomare la primera, la cual se tomará luego que toda la gente estuviere junta, con las armas con que hubieren de servir á Su Magestad.

Asiéntase asimismo entre Su Señoría y los dichos Coroneles que en cada una compañía de 300 infantes han de tener y señalarles á razon de 230 sobrepagas con tanto que en cada compañía hayan de presentar, y tener 150 hombres bien armados á contento de los ministros de Su Magestad, que les tomará la muestra, en las cuales sobrepagas se han de incluir las de la primera plana, y las quince para los arcabuceros.

Que se les darán las banderas el dia que hubieren de hacer el juramento, puestas en la plaza de muestra.

Que harán toda su posibilidad porque la gente de estos dos regimientos sea Católica, y particularmente ofrecen que lo serán los cabos y oficiales de sus regimientos, siendo cosa tan justa y tan del servicio de Dios y de Su Magestad.

Item, ofrecieron á Su Señoría los dichos Coroneles de Su Magestad, que harán todo el esfuerzo posible por llevar en sus dos regimientos de 15 á 20 ingenieros, hombres prácticos en fuegos artificiales, á los cuales Su Señoría mandará pagar el Aufguelt que será justo, remitiendo al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Duque de Sessa (que es el que pide los tales ingenieros), las pagas que será servido de darles despues de haberlos conocido, y hallándose bien informado de sus habilidades.

Otrosí, los dichos Coroneles se ofrecieron de procurar en la instancia y cuidado posible de llevar entre sus regimientos los más artilleros, maestros de hachas, herreros y otros artífices que se podrán hallar, á los cuales se darán para el Aufguelt hasta llegar donde estará Su Excelencia del dicho señor Duque de Sessa 10 escudos, y allá se tratará y asentará con ellos el sueldo que habrán de tener.

Y porque el Serenísimo Archiduque Fernando ha hecho dificultad en el conceder el paso este año á los dichos dos regimientos, por lo cual es la voluntad de Su Alteza, pero ante todas cosas los dichos señores Coroneles D. Juan Manrique y Segismundo Remer, hayan de ir á tratar con él sobre la manera que habrán de tener para conducir esta gente en Italia, se ofrecen los dichos Coroneles de ir luego á tratar de semejante particular con el dicho Serenísimo Archiduque Fernando, y que desde su córte enviarán con lo que hubieren resuelto con Su Alteza.

Estafeta expresa á Su Señoría para que mejor se entienda en la expedicion de estos dos regimientos, y porque así se asentó y concertó entre Su Señoría y los dichos Coroneles, ellos lo firmaron de su nombre, dia, mes y año susodicho.—Garnies, etc.

COPIA

DE UN DOCUMENTO OUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

MEMORIAL QUE DIÓ Á S. M. EL MARQUÉS DE LOS VELEZ POR PARTE
DEL CONDE DE MONTEAGUDO, 1575

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 672.—Folio 41*).

S. C. R. M.

El Conde de Monteaudo ha escrito á Vuestra Magestad algunas veces representándole las necesidades de la Emperatriz; pidióme que yo hiciese lo mesmo, y á quanto pude creer no fué sin sabiduría de Su Magestad, y yo no puedo dejar de decir á Vuestra Magestad lo mesmo que el Conde, que es tan grande la necesidad en que la Emperatriz vive, que la pude yo conocer bien fácilmente en las ocasiones que allí se ofrecieron, además de sabello tan particularmente como lo sabía, que para comer y que para ocasiones de caminos, si no fuera sirviéndole el Conde y su mujer, no pudiera hacer lo uno ni lo otro, y esto puede Vuestra Magestad tener por muy cierto, asimismo que la Emperatriz no gasta ya de la manera que solia, porque la experiencia y necesidad le han limitado la largueza de su ánimo y caridad, si bien queda ésta tan entera en él como siempre.

Y porque la Emperatriz, reconociendo la merced que Vuestra Magestad le ha hecho, se encoge de importunar á Vuestra Magestad, hale parecido al Conde que yo signifique á Vuestra Magestad el estado en que está, y le suplique la socorra, y si Vuestra Magestad por sus necesidades no puede todas veces hacello, entiende el Conde que la Emperatriz recibirá merced en que Vuestra Magestad se la haga en aquella especie que fuere servido, y que la suele hacer á otros, como es en oficios, sacas de cosas y tratas ó avisos, que Su Magestad tendrá, y en esto se deja bien entender cuánta sea su necesidad; suplico á Vuestra Magestad sea servido responder al Conde sobre este particular.

Asimismo me encomendó el Conde que significase á Vuestra Magestad la gran necesidad en que el Emperador y la Emperatriz estaban del socorro de Vuestra Magestad para el negocio de Polonia, y cuán dependientes de la que Vuestra Magestad les habrá de hacer en esto, que sería conforme á la pasada, porque los 30.000 florines que Vuestra Magestad mandó proveer no son bastantes para lo que se pretende, y yo como testigo desto puedo afirmar á Vuestra Magestad cuán importantes le sean para aquella negociacion el dinero, y en más cantidad que los 30.000 florines, y asimismo la brevedad de la provision dellos; como Vuestra Magestad entenderá por los avisos que de lo de Polonia tiene, sé decir á Vuestra Magestad que sin dinero tarde ó nunca habrá de conseguirse algo en aquel reino; y con entender esto y la necesidad que tiene, Vuestra Magestad podrá hacer la buena obra que fuere servido á sus hermanos y sobrino.

Demás desto, el Conde de Monteagudo me pidió suplicase á Vuestra Magestad fuese servido dalle licencia que otras veces le tiene suplicada, considerando que aquél está mucho tiempo con su Casa en Alemania sirviendo á Vuestra Magestad, y que aunque en este tiempo su hacienda y Casa no pueden dejar de padecer por la falta de su dueño, no sería esto bastante para importunar á Vuestra Magestad por esta licencia; pero la falta de su salud, que tiene cada dia más con los frios de Alemania, y la necesidad de dar estado á sus hijos, estando ya en edad para ello, los de acá y los de allá, y no pudiéndose hacer sin su presencia, como la experiencia se lo va mostrando, y juntamente con esto el trabajo perpétuo en que allí los tiene el peligro con que se vive, en conservar su familia de las heregías que yo certifico á Vuestra Magestad, que no es el ménos de todos, y mucho mayor en personas tan cristianas como el Conde y la Condesa, que siempre están velando en esto, el Conde está muy confiado de que entendidas por Vuestra Magestad todas estas cosas, será servido de dalle la licencia que pide, pues su ánimo es de acabar la vida en el servicio de Vuestra Magestad, siendo Vuestra Magestad servido dello.

Los negocios que agora tiene el Conde entre las manos, fuera del de la eleccion de Rey de Romanos, prometen largo tiempo por

el estado en que se han puesto las cosas de Flandes, que es el uno de ellos, y de él depende el otro, que es la Liga de Lansperg, los cuales fácilmente podrá continuar el sucesor que Vuestra Magestad le diere, informado del Conde de Monteagudo.

No puedo dejar en esta ocasion, por lo que debo al servicio de Vuestra Magestad, de representalle cuánto es para él la persona del Conde de Monteagudo, á quien Vuestra Magestad debe bien conocer, porque su grande y porseverante cristiandad, su bondad, gran juicio y cordura, que en él en tantos dias he conocido, me obligan á referillo á Vuestra Magestad, como lo he entendido, pues entiendo que no fácilmente se hallarán estas partes en todos los sujetos para el servicio de Vuestra Magestad, y tambien entiendo cierto que no hubiera yo dejado de errar en todo lo que he tratado, si no fuera por lo mucho que el Conde ha trabajado en ello con su prudencia é industria.

De las personas que bien asisten al servicio de la Emperatriz y de Vuestra Magestad me encargó el Conde que diese cuenta á Vuestra Magestad. Pernestan y su mujer se ocupan en el servicio de la Emperatriz perpétuamente, desando acertar á servir á Vuestra Magestad en ello. Dietristan y la suya hacen lo mesmo. Doña María de Cardona y doña Luisa de Avalos quedan solamente españolas al servicio de la Emperatriz, á quien Su Magestad está muy grata, y desea que Vuestra Magestad se acuerde de hacelles merced á sus hijos; lo mismo es doña Sofia, dueña de honor suya, porque otra gratificacion que la merced de Vuestra Magestad, la Emperatriz no tiene que hacelles, y tanto ménos quanto la profesion y estado de los hijos dellas es andar ocupados en el servicio de Vuestra Magestad.

COPIA

DE UN CAPÍTULO DE CARTA
DEL CONDE DE MONTEAGUDO AL SECRETARIO ZAYAS, PARA QUE LO
MUESTRE Á S. M., SIN FECHA, ENTRE PAPELES DEL AÑO 1575

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 673.—Fólio 80).

Demás de lo que contiene la copia de la carta que escribo al señor D. Juan sobre lo que aquí pasó en el negocio de Génova, cuando tuve aquella larga audiencia con el Emperador, luego que llegué por la posta, me dijo el Emperador lo que aquí diré, que ni me ha parecido escribirlo al Sr. D. Juan, ni me parece que lo vea más que Vuestra Magestad por medio del secretario Zayas.

Doliase el Emperador grandemente que se le hubiese dado cuenta de lo de Génova por el Sr. D. Juan, despues que los nobles antiguos habian comenzado á tomar las armas, y ocn esta ocasion por más que yo procuraba aquietar á Su Magestad, no me aprovechaba, diciendo que Vuestra Magestad no hacia caso dél, ni le estimaba ni se preciaba de guardarle tal correspondencia como la merecía su voluntad, y que si de algunas cosas se le daba cuenta era, ó tarde cuando todo el mundo las sabía, ó de lo ménos importante y sustancial dellas, encubriéndole lo más esencial de los negocios, de los cuales era Dios testigo que Su Magestad Cesárea no deseaba saber para otro fin que servir á Vuestra Magestad en ellos, y que el no lo haber hecho todas veces, no era sino por no haber podido más; que la razon de su queja se veia bien, en que jamás le respondia Vuestra Magestad con sí ó con no, á ningun negocio grave, antes dejando pasar el tiempo, como tambien se veia al presente en las respuestas de lo que Rumpff llevó á Vuestra Magestad, deseándolas tener así en las cosas de Flandes como en lo de Final, y en el particular del Duque de Florencia, y en otras muchas cosas, en las cuales todas Su Magestad estaba y está muy aparejado (si hasta agora no ha dado entera satisfaccion á Vuestra Magestad), de darla al presente con sólo que Vuestra

Magestad la quisiese recibir y servirse de responder lo que mandaba y era su real voluntad, pues lo que en un año ó en un mes no se puede hacer, en otro tiene expedicion.

Pero que bien veia Vuestra Magestad que no podia la suya Cesárea adivinar todas las veces lo que era servicio de Vuestra Magestad, á lo ménos despues de haber respondido sus últimas intenciones. Por tanto deseaba más correspondencia de la de hasta aquí, porque tenia mucha razon de resentirse viendo la poca cuenta que Vuestra Magestad hacia de la suya Imperial, pues si su potencia era poca para servirle, todavía podia impedir los daños y deservicios de otros, y que sobre todo esto Vuestra Magestad lo ayudaba y favorecia poco en las ocasiones que se ofrescian, no teniendo él ni sus hijos en el mundo de quien recibir merced y amparo sino de Vuestra Magestad, le olvidaba y dejaba en los tiempos de mayor necesidad. Que estas eran causas porque se resentia y detenia de acudir á los negocios, no sabiendo él lo que contentaba ó descontentaba á Vuestra Magestad; y todo esto decia con grandísimos meneos y demostracion de sentimiento; yo, señor, no gasté poco tiempo en desengañar á Su Magestad de lo que le veia estar engañado, asegurándole del amor y voluntad de Vuestra Magestad para con la suya Imperial y sus Serenísimos hijos. Con todo esto me dijo una vez: dice el Rey que los quiere como á los suyos propios y á mí como á hermano, y como cuanto quisiéredes, y como soleis decir allá, obras son amores, etc., y esto os digo por abrir el pecho, y tener entendido de vos que deseais nuestra union y conformidad como el que más, y porque sabeis bien que yo y mis hijos pendemos del Rey y de la honra, favor y merced que nos hiciere, y con esto me dió á entender cómo pensaba resolverse aquí con los Electores en el negocio de Florencia, visto que Vuestra Magestad no le respondia cosa alguna á éste ni otros, si por parte de Vuestra Magestad habia en esto qué hacer, holgara de tener la orden, y si no iré aguardando si se provee algo para dar aviso de ello á Vuestra Magestad.

Son muchas más las cosas que el Emperador trató conmigo en esta audiencia de este dia, que por no cansar á Vuestra Magestad las dejo de decir, presupuesto que ninguna hubo de más peso

y sustancia que lo que hasta aquí va escrito; hice todo cuanto supe por le aquietar y desenojar. Estaba la Emperatriz delante, que otro día me dijo Su Magestad que habia hallado al Emperador muy desenojado; así se pareció, porque aunque yo no estaba con mucho gusto, no dejé de representarme á otra cena, y como llegué antes que se sentasen á ella Sus Magestades, el Emperador se vino para mí y me apartó á un rincón de la pieza, y empezóme á dar excusas y disculpas de haber estado muy enojado, diciendo, que como sabia lo mucho que yo amaba al servicio de Vuestras Magestades, se habia declarado tanto, confiado que lo tomaria en aquella parte que convenia, y que ningun servicio podia hacer á Vuestra Magestad mayor la suya Imperial, que tratar clara y abiertamente.

Que en lo demás del negocio de Génova sobre que yo le habia hablado, habia mandado al doctor Weber me mostrase los despachos primeros, y entendiese de mí lo que queria para proveerlo y despacharlo luego á mi satisfaccion, que ya Su Magestad conocia y sabia mi intencion, que no era otra que desear se proveyesen las cosas entre Vuestras Magestades, tan sin sombra de descontento ni muestra de poca correspondencia, que nadie pudiese juzgar que la dejase de haber muy particular entre Vuestras Magestades, y á que se ofresciesen algunos disgustos en secreto, pues no era razón que nadie los entendiese si no eran Vuestras Magestades mismas; yo besé las manos á Su Magestad, y le dije que ninguna merced podia recibir mayor en mi tiempo que ver proceder á Su Magestad Imperial con la Vuestra Católica á satisfaccion de todo el mundo, y cuando hubiese alguna cosa que diese descontento, se tratasen entre Vuestras Magestades solos, sin que los Consejeros ni Embajadores lo entendiesen, pues no todos los hombres tomaban de una manera las tales cosas, y que yo me veria con el doctor Weber y apuntaria lo que conviniese al negocio, conformándome con el propósito que digo; y así lo hice, y se han despachado las cartas para Vuestra Magestad, para el señor D. Juan y para los demás.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 8 DE ENERO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 675.—Folio 9*).

S. C. R. M.

Ya cuando ésta llegue lo habrán hecho las otras mías que llevaron desde Praga, Artiaga, criado de la Reina nuestra señora, en fin de Septiembre, y Francisco de Miranda, mi criado, á 8 de Noviembre desde Ratisbona; el uno, con la nueva de la coronacion de Bohemia que no fué negocio de poca dificultad; y el otro, con la de Rey de Romanos en la persona del Serenísimo Rey Rodolfo. Agora despacho éste tambien mío con estafeta, y con estotra buena nueva de que á los 12 del pasado los polacos eligieron por su Rey al Emperador, aunque precedieron pocos dias antes que la eleccion viniese á ser canónica y legítima grandes disturbios y no pequeñas insolencias, como Vuestra Magestad lo mandará ver por la que será con ésta de letra del flamenco y en cifra; pensé despachar á los 17 del pasado, y no me determiné hasta ver por una parte confirmacion de esta tal nueva; y por otra, en lo que paraban los contrarios del Emperador, y tambien deseando poder escribir á Vuestra Magestad Católica cómo la Cesárea habia ya aceptado, porque el contento fuese del todo cumplido; bien es así, que con una estafeta que despaché desta corte por la vía de Italia que llevó las mías de 21 de Diciembre, dí aviso á Vuestra Magestad desta dicha eleccion, y de la conclusion de la tragua como lo torno á hacer en el duplicado que aquí será.

Están Sus Magestades Cesáreas contentísimos, aunque les ha hecho reparar para proceder en este negocio con más consideracion, ver que los contrarios, que son harto ménos de lo que se nos habia dado á entender, se resolvieron de elegir al Vaivoda de Transilvania Estéfano Valori, muy buen católico y honrado caballero, á quien el Emperador ha escrito, y espera dejará la pretension lla-

namente, porque de diez partes del reino tiene Su Magestad las nueve en todos los Estados; como éste desista, el Emperador se pondrá luego en órden para metarse en Polonia, de donde vienen los Embajadores del Senado y del Reino por Su Magestad, para llevarle á Cracovia á coronalle; las condiciones son ásperas, á lo ménos para el Serenísimó Archiduque Ernesto, si ha de casar con la Infanta Reginula; pero si este casamiento se efectúa, no se pone dudas en que los polacos dejarán de jurar al Príncipe Ernesto; trátase agora de poner el Emperador en camino para los confines de Polonia; la falta del dinero es grande, y tanta esperanza la que Sus Magestades tienen que Vuestra Magestad los ha de socorrer, que la Emperatriz por órden del Emperador me ha mandado hacer estos renglones; si Vuestra Magestad ha de mandar hacer alguna provision, yo le suplico humildemente se provea ante todas cosas de los 30.000 florines de Constantino Magno que yo busqué al principio de esta última negociacion; digo que son 31.000 florines; en lo demás hará Vuestra Magestad lo que hubiese lugar, que no sé si se puede excusar el acudir á Sus Magestades Cesáreas en esta ocasion por grandes que allá sean las dificultades de proveer semejante necesidad, para ayuda de la cual, creo parte esta semana el Conde Claudio Tiburcio, que pocos dias ha vino de Roma de dar la obediencia al Papa por el Rey de Romanos; lleva cartas para Su Santidad y para los potentados de Italia, Florencia, Mántua, Saboya y no sé si para Ferrara, á fin de que socorran á Su Magestad con cierto empréstito.

Tengo gran contento de este suceso de Polonia, porque se ha alcanzado con sólo el dinero que Vuestra Magestad proveyó, que son 30.000 florines, y con los otros 30.000 que yo busqué, y despues con los 85.000 que Constantino Magno puso á mi ruego; pero no por cuenta de Vuestra Magestad, sino porque no quiso hacer este socorro á ruego de los ministros del Emperador, que tenian por cosa perdida esta negociacion.

Y así quando se difirió la eleccion que se habia de hacer por San Bartolomé hasta San Simon y Judas, no queria enviar Su Magestad Cesárea Embajadores; pero yo por órden de la Emperatriz hice tales oficios con el Emperador que se resolvió de enviar-

los, y tales, que ayudaron bien á nuestro propósito. La Emperatriz me ha favorecido tanto en esta ocasion encaresciendo á todos mis pocos servicios, que viendo yo cuán pocos ellos son, me hallo en extremo corrido.

Para las cosas del Turco es tambien gran negociacion ésta, y más estando el Moscovita tan declarado por el servicio del Emperador; Sus Magestades Cesáreas escriben este suceso á la Vuestra Católica, y las condiciones serán con ésta. Este dia que son 6 de Enero ha llegado el Palatino Laski; es uno de los que más han servido á Sus Magestades, y viene por uno de los Embajadores de aquel Reino; los demás que son otros ocho ó nueve llegaron hoy á los 15 del presente; luego vino á mí Laski; paréceme que facilita el negocio grandemente; pero no hay que dar crédito á nadie hasta que lleguen los demás.

Ha entendido de este Laski el Emperador que traen poderes sus colegas para moderar las condiciones, de las cuales será aquí una copia, que á no ser así, caro compraba Su Magestad Imperial, pues no tiene condicion de prometer cosa que no piense cumplir; al fin, señor, no se ha determinado de aceptar este negocio á carga cerrada, sino que para hacerlo espera cartas del Transilvano y á los Embajadores del Senado de Polonia; visto lo uno y lo otro se resolverá y dará luego dello aviso á Vuestra Magestad, y ahora me ha mandado, y la Emperatriz, que despache con lo que hay á este hermano de Constantino Magno, y por ser la nueva tal, la lleva otro correo ordinario, y comienzo á dar la enhorabuena á Vuestra Magestad de este suceso; espero en Dios tendrá tal fin, que muy presto la pueda yo dar á Vuestra Magestad del todo, pues no es de poco caudal tener Vuestra Magestad dos sobrinos tan hijos como lo son estos Príncipes, el uno Emperador futuro y el otro Rey de Polonia.

Con esto y haber yo servido lo que he podido en tan importantes negocios, no debo ser juzgado de importuno si torno á suplicar á Vuestra Magestad por la licencia libre para ir á besar las manos y los reales pies de Vuestra Magestad, sin esperar ya más aquí ni á mi sucesor ni á otra cosa, estando de mi parte tantas razones y aprovechándome de tan grandes ocasiones y buenos sucesos,

pues habré de ir agora á Polonia; seria total ruina de mi salud, que tanto me la ha gastado y quebrado Alemania.

Hacienda no bastaría siendo los polacos de la condicion que son, pues habria de gastar entre ellos con más cumplimiento que he gastado en esta córte; y así espero de la benignidad de Vuestra Magestad, que ya que fué servido tornase yo desde Ratisbona á Viena, lo tiene de ser de librarme de la jornada de Polonia, y si ésta se convirtiese en volver á Ratisbona para que desde allí pueda yo tomar el camino á donde Vuestra Magestad fuere servido, mandándome luego lo que ha de ser de mí con la provision de ayuda de costa que por otra mia he suplicado, seria la merced mayor, pues sin ella me habria de quedar aislado en Viena sin ir ni á Polonia ni poder partir de Alemania.

La breve respuesta me viene á ser de tanta importancia como lo que Vuestra Magestad me mandará en ella, y así la quedo esperando, y suplicando á Dios guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con la felicidad y ensalzamiento que sus vasallos y criados deseamos y hemos de menester. De Viena, domingo 8 de Enero de 1576. Estoy de este suceso tan contento que creo digo en ésta las cosas dos veces.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 8 DE ENERO DE 1576

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 675).*

Lo que Constantino Magno ha puesto hasta agora de su bolsa para sólo este negocio de Polonia son 130.000 florines; pídelos al Emperador y á la Emperatriz y á mí tambien como fiador de Sus Magestades Cesáreas ó tratador suyo, y así me molesta grandemente por esta suma, sin pretender por agora interés ninguno más de la merced que espera recibir del Emperador por lo bien que le

ha servido en esta jornada, y aun si se hallara Su Magestad Imperial con otros 100.000 florines, puedo asegurar á Vuestra Magestad Católica que no quedara ningun contrario de momento en aquel reino; y por esto temo, que ni el Emperador ha de tener con qué aquietarlos, ni con qué pagar á Constantino Magno su dinero, y ménos con qué ponerse en Polonia; yo he respondido al dicho Constantino Magno, que como fiador del Emperador y de la Emperatriz, y como más llano que abonado, puede ejecutar en mí que no tengo otro recurso hasta agora que á Sus Magestades Cesáreas, que por 160.000 florines, 30.000 de Vuestra Magestad, y los demás que yo he buscado, les he hecho haber un reino de Polonia que confina con el suyo de Bohemia.

Cierto si Sus Magestades se viesen allá, bien podrian ayudar á sus necesidades; la dificultad es hasta ponerse en Polonia; con esto traigo entretenido á Constantino. Humildemente suplico á Vuestra Magestad que si yo fuere apretado por el Emperador para entender si Vuestra Magestad le ha de ayudar en esta ocasion, ó me importunare más el dicho Constantino Magno, como lo hace cada dia, se sirva de mandarme advertir con el primero lo que tengo de responder, para que conforme á lo que se me ordenare, encamine mis cosas de suerte que deje las que me tocan con la reputacion que las tomé en las manos, porque esta será para mí la mayor merced y gratificacion de mis servicios que puedo recibir.

Estando para firmar ésta, me llamó el Emperador, y me dijo cuán determinado estaba de no dejar de la mano esta Corona de Polonia que se le habia entrado por las puertas, y por esto escribi á Vuestra Magestad proponiendo su necesidad para que Vuestra Magestad le asistiese en esta ocasion lo más sin pesadumbre que fuese posible, y que me pedia hiciese yo tales oficios como de mí lo esperaba, pues todo su acrescentamiento y de sus hijos se habia de emplear en servir con lo uno y con lo otro á Vuestra Magestad.

Así lo digo como se me mandó, y para mí tengo que si esta dificultad venciese Su Magestad Cesárea, las demás quedarían por tierra.

COPIA

DE UN DOCUMENTO CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

COPIA DE UN CAPÍTULO DE CARTA
DEL CONDE DE MONTEAGUDO AL COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA,
FECHADO EN 10 DE ENERO DE 1576, PARA
ENVIAR Á S. M. CATÓLICA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 768.—Fólio 48*).

Estamos con cuidado viendo que el Palatino Casimiro ha pasado el Rhin con tanta caballería é infantería, que dicen lleva 9.000 caballos y tres regimientos de infantería alemana sin los franceses que se le habian de juntar, y que haga esta jornada, estando hecha y publicada la tregua entre el Rey y su hermano, monseñor de Alençon; digo esto porque no faltan avisos de que el dicho Casimiro quiere revolver esos Estados de Flandes, que seria en mala coyuntura.

El Emperador escribió desde Ratisbona al Conde Palatino y á su hijo Casimiro, se deixasen de aquella jornada de Francia; pero el dicho Casimiro respondió que no lo podia hacer, y que aseguraba á Su Magestad Cesárea de no tocar ni en las tierras del Imperio ni de los Príncipes que fuesen miembros dél. Despues habiéndose encontrado el dicho Casimiro con la Cristianísima Reina Isabel que ya se torna á casa de sus padres, habiéndola enviado á visitar el dicho Casimiro y á ofrescérsele, suplicó á la Reina entre otras cosas quisiere interceder por él acerca del Emperador, por no haber podido dejar las armas que tomaba contra Francia, como Su Magestad Imperial se lo había mandado, y que le asegurase no enojaría ni daría disgusto á ninguna cosa suya ni á miembro ni á dependiente del Imperio.

De aquí me pareció tomar ocasion para suplicar al Emperador que con tiempo previniese los ruines designios que podrian tener estos Palatinos contra el servicio del Rey, nuestro señor, porque esto fuese tan á coyuntura y propósito, que ni nos dañase la de-

masiada prevencion ni ménos llegasen tarde los oficios que Su Magestad Cesárea hiciese, los cuales les supliqué fuesen, no por la via ordinaria de patentes imperiales, sino con enviar una persona confidente de nuestras cosas y Consejero de Su Magestad, que llevase carta de su mano, tal que por ella entendiese Casimiro que Su Magestad Imperial habia de tomar á su cargo la defensa de los Estados Bajos. Respondiome el Emperador tan bien como yo lo podria desear; y así se va entendiendo en esto diestramente, y ordenándose la instruccion y minuta de las cartas con mi inteligencia y muy á propósito; el fruto que desto surtirá no lo sé, mas me parece que el Emperador camina en esto con más calor del que suele.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENNA
Á 11 DE ENERO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 675.—Fólio 7, 1.º*)

S. C. R. M.

En algunas cartas que tengo de Vuestra Magestad me ha mandado diga lo que me parece se debe hacer con Constantino Magno por lo que sirvió en la primera jornada de Polonia, al tiempo que fué elegido el Rey de Francia cuando yo le envié con dinero, á fin de que me constase por su medio cómo no se empleaba en otra cosa sino en el mismo negocio la cantidad que Vuestra Magestad habia mandado proveer, que eran los 100.000 escudos que estaban en Génova á la sazón, los cuales no se emplearon en el negocio porque el Emperador se quiso aprovechar muy tarde de ellos, y cuando mandó que yo despachase hube de hacer la diligencia, teniendo todos por cierto llegaría á tiempo; y así hizo Constantino lo que se le ordenó muy puntualmente, como lo tengo escrito á Vuestra Magestad en otras mias y enviado los Memoriales del dicho Constantino. Agora en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad me manda, lo que me parece es habiendo yo tomado sus

cuentas y rebatídoles de ellas lo necesario que Vuestra Magestad por sus pérdidas y gastos que no se pudieron excusar, le debe mandar pagar 6.000 florines de los 5.000; y 219 tengo por deuda debida, y los 721 por gratificación de lo que gastó en aquella jornada; y en esto entran los intereses que corrieron desde 5 de Junio de 1573, hasta 1.º de Enero de 1576, á razón de á 10 por 100 en todo este tiempo, segun Vuestra Magestad lo mandará ver, y parece más por menudo en las cuentas y Memoriales que tengo remitidos del dicho Constantino ya otras veces y remito agora, á que me refiero; él merece ser respondido, aunque no hubiera hecho otro servicio que este último de Polonia.

Para que el ministro de Vuestra Magestad que reside en esto Embajada, pueda acudir á la provision de los negocios della sin dar á la continua pesadumbre á Vuestra Magestad ni esperar resolución, que por presto que llegue segun la prisa de las cosas y lo lejos que está Alemania de España viene tarde, seria muy necesario que el dicho Constantino en tanto que estuviere y residiere en la corte del Emperador á título de criado de Vuestra Magestad, se le diese una pensión de hasta 500 ó 600 florines, con orden que se los pagase el Embajador de gastos extraordinarios, y con obligacion de que el dicho Constantino Magno, así con su persona como con su hacienda sirviese á Vuestra Magestad, acudiendo á todo lo que el Embajador le ordenase, mandándole Vuestra Magestad librar cédula en esta sustancia que aquí digo, y cierto es de tanta importancia que éste ú otro en esta corte acudan al tal Embajador en las ocasiones que se ofrescen, que no sé ninguna Embajada ni cargo que más lo haya menester, y al fin con esto Constantino se dará por muy gratificado, y de nuevo servirá á Vuestra Magestad en cuanto se le mandare. Con tanto he dicho todo lo que puedo en su particular de Constantino; Vuestra Magestad mandará proveer lo que más será servido.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con el aumento de más reinos y señoríos, que sus vasallos y criados deseamos y tenemos menester. De Viena á 11 de Enero de 1576.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE UN DOCUMENTO ORIGINAL
DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADO Á 11 DE ENERO
DE 1576, Y OUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

PARESCER DEL CONDE DE MONTEAGUDO SOBRE LOS NEGOCIOS
DE CONSTANTINO MAGNO PARA S. M. CATÓLICA

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 675.—Folio 7, 2.º)*

S. C. R. M.

Habiendo Vuestra Magestad mandado que se acudiese al Emperador con 100.000 escudos el año de 1573, para ayuda á negociar el reino de Polonia que quedó sin Rey por muerte de Segismundo Augusto, y se procuró para el Serenísimo Príncipe Ernesto, y habiéndose hecho parte con harto tiempo desta provision al Emperador, como Su Magestad Cesárea entendia que el francés negociaba para el Duque de Anjou, se fué deteniendo de esta ayuda y socorro, y aun de asistir al negocio con las veras que pudiera hasta tanto que de aquel reino se le dieron esperanzas que podria salir con ello, y esto fué muy cerca de la eleccion.

Entonces Su Magestad ordenó al Conde de Monteagudo que proveyese de los 100.000 escudos de Vuestra Magestad y los remitiese á Polonia; pero no habiendo llegado el dinero á esta córte de Viena, porque aún no se habia sacado de Génova, húbose de dar orden en buscarlo y remitirlo con la más diligencia que fué posible, sin poder excusarse en esta parte de algunos daños é intereses, por la gran falta que dél habia en Austria, y mucho mayor en Polonia, y porque tampoco se emplease el que Vuestra Magestad proveia en otra cosa que en aquel negocio, de que yo no tenia seguridad si no enviaba persona muy conocida, traté con Constantino Magno que partiese con gran diligencia para Polonia á negociar á Varsovia, donde al presente estaba por Vuestra Magestad, el Marqués de los Velez D. Pedro Fajardo; Constantino Magno hizo la

jornada, y por presto que llegó, estaba ya hecha la eleccion en el Duque de Anjou, que agora es Rey de Francia, y así no hizo Constantino sino llegar y volverse con el dinero que llevaba.

Para hacer esta provision tomó Constantino Magno 39.324 florines, y 7 creices de á 60 creices el florin, en dinero, á cambio, sin lo demás que tenía suyo, con que se halló al presente que serían 8.000 florines, de que no pone aquí cosa alguna de interés.

Item llevó en cédulas que tomó á cambio en Norimberg para Milan, porque se las saliesen á pagar en Polonia, 17.700 florines.

Mas llevó en joyas y plata labrada dorada 6.716 florines, de las cuales y de la argentería hasta este dia no ha podido acabar de salir.

Por el cambio y trueco deste dinero en moneda corriente en Polonia, y por lo que hubo de perder en algunas monedas, y por los gastos que hizo en ir á aquel Reino y tornar á esta córte me concerté entonces con él en 3.500 florines.

Mas por el daño é intereses de no se le haber pagado esta suma de los 3.500 florines desde luego que volvió de Polonia á razon de á 10 por 100 desde el año susodicho de 1573 hasta principio de Enero de 1576, se ponen 904 florines.

Item por el daño é interés del dinero muerto de 2.000 florines de joyas que se buscaron para dar á los polacos, y se han quedado hasta hoy (como dicho es), sin poderse vender ni beneficiar de manera que no se perdiese mucho, se ponen 775 florines de los dichos intereses por el dicho tiempo, desde el principio de Junio de 1573 hasta principio de Enero de 1576, con que se quede el dicho Constantino Magno con la plata y con las joyas á su riesgo.

Item perdió 100 florines en ciertas piezas de plata, allende de lo que se perdió en las joyas, que por todo monta 5.279 florines.

Demás desto, el dicho Constantino Magno ha servido á Vuestra Magestad en todas las ocasiones que se han ofrescido en esta córte para que los negocios de esta embajada tuviese mejor y más breve expedicion.

Cuando el Duque de Alba el año de 72 ordenó al Conde Pedro de Mansfelt que enviase á Flandes 2.000 caballos, y se halló el dicho Conde en esta córte, no habiendo proveido el duque dinero

bastante para el Auffguelt, á lo ménos tanta parte que bastase para partir los caballos, partieron en aquella ocasion tan grande que por entonces se ofresció.

Item al tiempo que el Duque de Alba envió con gran prisa á buscar pólvora, habiendo dejado de proveer lo que era menester para hacer la dicha provision sin ningun interés, me acudió el dicho Constantino Magno con 10.000 florines, los cuales cobró hartos meses despues.

Item de tres años á esta parte ha proveido el dicho Constantino Magno todos los gastos extraordinarios de correos, estafetas, espías y avisos y otras cosas, que se han habido de proveer siempre que se ha ofrescido la ocasion, por donde tiene merecido el dicho Constantino Magno la merced que Vuestra Magestad le hiciere, y yo le suplico por la carta que será con este Memorial.

Demás desto me prestó 31.000 florines en el mes de Mayo de 1575, para acudir al Emperador con ellos, que no hallaba un real que poder enviar á Polonia, y aunque yo le dije que no tenia órden de tomar aquellos dineros por Vuestra Magestad, sino que el Emperador se los habia de pagar hasta que Vuestra Magestad mandase otra cosa, el Emperador y él se han querido persuadir que Vuestra Magestad habia de ayudar á la Cesárea con esta partida, y aun con otras mayores por la grandeza del negocio, y yo despues que Vuestra Magestad me respondió á este artículo que se daba por muy servido de lo hecho, y que él enviase el asiento que habia tomado con Constantino, que por la via de Génova se me respondería con brevedad, me empecé á persuadir lo mismo que el Emperador, y así he dado buenas esperanzas á Constantino Magno, á lo ménos de esta partida, en la cual Vuestra Magestad mandará lo que sea servido en todo.

Tambien para la segunda y última jornada que Constantino Magno ha hecho á Polonia, de la cual tornó con la eleccion de aquel Reino hecha en la persona del Emperador, ha prestado á Su Magestad por sólo mi negociacion é intercesion más de 80.000 florines; pero sin meter yo prendas de Vuestra Magestad, antes desengañando á Constantino, que ni Vuestra Magestad sabia de tal empréstito, ni yo entendia que mandaria acudir para cosa

alguna, y aunque esto haya de ser así este servicio, y otros muchos que Constantino ha hecho á la Emperatriz, y los que segun sus fuerzas hará á Vuestra Magestad en lo porvenir, merecen lo que él pretende principalmente, que es ser tenido por criado de Vuestra Magestad, junto con lo que va apuntado en mi carta, que desto trata cerca de sus particulares, será Vuestra Magestad servido se responda á ellos con Cárlos Magno su hermano, que lleva la nueva de Polonia porque yo cumpla con el dicho Constantino lo que como criado y ministro de Vuestra Magestad le soy en cargo. —Nuestro Señor guarde y ensalce la S. C. R. persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester. De Viena á 11 de Enero 1576. El Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 11 DE ENERO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 675.—Fólio 8.*)

S. C. R. M.

Habiendo venido aviso al Emperador con un correo que Constantino Magno despachó de Varsovia á los 12 de Diciembre y llegó á Su Magestad, viernes á los 16 á las once de medio día con nueva de que los polacos habian elegido por su Rey á Su Imperial persona, no obstante la contradiccion de los que querian á Piasto para Rey (que es alguno de los Regnícolas), y habiéndose asimesmo doblado el contento que desta dicha nueva se tuvo, con que despues al cabo de seis horas que llegó el primer correo aportó con la confirmacion de lo dicho un honrado polaco, Teniente del Vicecanciller del Reino, con cartas de su amo y de los embajadores del Emperador, en que lo daban la enhorabuena de la eleccion, yo quise despachar luego con cartas de Sus Magestades Cesáreas, y la que aquí será de mi mano que se escribió el mesmo dia que llegó esta nueva; pero el Emperador me mandó esperase hasta que Su Ma-

gestad pudiese seguramente alegrarse con Vuestra Magestad del buen suceso deste negocio. Con tanto detuve las cartas, aunque con estafeta expresa despaché un pliego á Vuestra Magestad á los 22 del presente, donde iba el aviso de la eleccion de Polonia. Despues acá la parte del Emperador ha permanecido muy firme y constante en su deliberacion, esperando con gran paciencia que los pocos contrarios de Su Magestad Cesárea se aquietasen, y aunque el Teniente del Vicecanciller afirmó que el Palatino de Cracovia, despues de hecha la protesta contra el Emperador, la habia revocado reconciliándose con sus embajadores, no debió de ser esto con tanto fundamento como convenia, porque luego á los 13 juntó los de su valía y los apartó de la general congregacion del Reino; siguenle otros tres Palatinos, que son el de Belza, el de Lublin y el de Calés, los cuales viendo que no se contentaban en elegir á Piasto, se resolvieron á nombrar por su parte al Transilvano para su Rey.

Acudieron con esto á los embajadores del dicho Transilvano, pidiéndoles aceptasen su nombramiento; ellos respondieron que no tenian comision de aceptarle en caso que el Emperador tuviese alguna parte en el dicho Reino, porque su Príncipe tenia y reconocia por su señor al Emperador como á Rey de Hungría; pero que le harian saber lo que les proponia. Con esto los Piastos acudieron á la Infanta Reginula, y le ofrecieron el Reino y dos personas destos Palatinos rebeldes que la ayudasen á gobernar.

Ella no lo quiso aceptar por entonces; antes se remitió á lo que el Senado acordase en esta parte, y como el dicho Senado estaba por la del Emperador, tampoco sacaron de aquí los Piastos cosa que les valiese. Entretanto algunos que los seguan de la nobleza han dado la vuelta en favor del Emperador, y en estas demandas y respuestas y alteraciones pasaron desde los 12 del presente hasta los 17 del mesmo, que acabó el Senado de regular los votos, y hallaron que tenia el Emperador todos los Prelados excepto el de Cracovia, que está neutral, y de los Palatinos y Castellanos todo el Senado, salvo los dichos cuatro, siendo ellos más de sesenta. De la nobleza, que es la que hace al caso, ha venido á tener el Emperador de cuatro partes las tres de las Polonias mayor y menor, y

junto con esto toda la Lituania, y la Prusia, y Rusia y Masovia, si no son algunas que quieren al Transilvano. Con tanto el Senado empezó á capitular con los embajadores del Emperador, viendo que la eleccion estaba hecha canónicamente, y así asentaron sus condiciones y capítulos, y fueron jurados y firmados por el Reino y sus provincias, y por los embajadores de Su Magestad Cesárea domingo 17 del presente, en el Campo de Varsovia, en presencia de la Dieta y del Reino, y fué publicado últimamente el Emperador por Rey de Polonia, y hecha la salva del artillería y con sus trompetas y ceremonias acostumbradas, fueron los Prelados y el Senado y toda la gente á la iglesia mayor, donde se cantó el *Te Deum laudamus*, y se tornaron á jurar las dichas capitulaciones; y así se despidió la Dieta y se fueron todos á sus casas; y los Prelados y Senadores se vinieron á Cracovia, habiendo nombrado embajadores que vengan por el Reino para llevar al Emperador. Esto ha traído Constantino Magno, que ha llegado á esta córte á los 29 de Diciembre, y á los 30 se espera el obispo de Wratislavia, embajador que estuvo por Su Magestad en esta eleccion; creo habrá de esperar esta carta su llegada, porque el Emperador quiere escribir á Vuestra Magestad el suceso desta negociacion, de la qual torno á dar á Vuestra Magestad la enhorabuena, porque espero ha de ser para mucho servicio de Dios y bien de la Cristiandad, aumento y extension de la Serenísima Casa de Austria.

Aunque al principio se mostró el Emperador contentísimo de la resolucion de los polacos, considerando bien lo que le importaba á Su Magestad juntar á Polonia con sus Estados, si bien sus consejeros de Estado, mirando á su propia comodidad, que la tienen buena en Austria, no se holgaron mucho de esta buena nueva, ni dejaron de sembrar muchos desvíos é incomodidades, á cuyos paresceres daba poco crédito Su Magestad. Agora parece que aquellos tres ó cuatro Palatinos, y principalmente el de Cracovia, con la poca nobleza que le sigue, se muestran tan contrarios á esta eleccion, publicando la han de resistir quanto pudieren, y que ya tienen hecha la tregua con el Turco; y por otra parte la costa que ha de hacer para meterse en Polonia, está con más tibieza y ménos apetito de entrar allí, de lo que su autoridad y el bien de sus cosas

lo piden, si bien despues de llegados sus embajadores será posible pongamos calor en el negocio del cual al presente muestra, si Vuestra Magestad juzgare ser importante este suceso, menester habrá el Emperador el consejo de Vuestra Magestad y su favor, y así me lo ha dado á entender la Emperatriz de parte del Emperador; pero no me mandaron sino que de la mia hiciese este oficio, y cierto seria grandísima lástima que por falta de tan poco aparejo como habrá menester Su Magestad Imperial, se perdiese esta Corona.

El progreso de los contrarios de Su Magestad en aquel Reino hasta agora es más con palabras y amenazas que de otra manera; dicen que se han de juntar con el Turco y con los tártaros, pero la confirmacion de la tregua que ha venido de Constantinopla hará mucho al caso para que el Emperador sea recibido pacíficamente en Polonia, pues no sólo incluye al Emperador en ella, pero tambien al dicho Reino, y al Francés y al Transilvano, como lo tengo escrito ya á Vuestra Magestad; de las condiciones que se han firmado entre el Emperador y Polonia, será con esta un extracto.

Aceptando Su Magestad Cesárea este Reino que se le ha entrado por las puertas, habrá de hacer luego su jornada y meterse en Cracovia, cometiendo á la Magestad del Rey de Romanos la jornada y Dieta de Ratisbona, desde donde esperaba yo que Vuestra Magestad me habia de hacer merced de darme libremente licencia para salir de Alemania, aunque no estuviese hecho el nombramiento de mi sucesor en este cargo; agora me veo en mucha confusion, no teniendo resolucion de Vuestra Magestad ni órden para dejar de seguir al Emperador hasta Polonia, que será total destruccion de mis cosas, no metiendo en estas mi salud (que tanto pide mi salida destas provincias), porque la vida, como la tengo desde principio ofrescida al servicio de Vuestra Magestad, no parece que hay que hacer caso della. De lo demás suplico á Vuestra Magestad lo haga, mandándome luego que ésta llegue, lo que es servido; y espero que el mandamiento será conforme á lo que tantas veces he suplicado, porque aunque parta el Emperador para Polonia, si la Emperatriz no me manda otra cosa, habré de quedar en Viena por algunos dias, esperando la órden que digo; y si tardase mucho habré de hacer forzosamente la jornada á Polonia, porque no quer-

ría faltase por mí el cumplir con el ministerio de que Vuestra Magestad me mandó encargar.

Lo que Constantino Magno ha puesto hasta agora de su bolsa para sólo este negocio de Polonia, son 130.000 florines; pídelos al Emperador y á la Emperatriz; y tambien á mí, como fiador de Sus Magestades Cesáreas ó tratador suyo, y así me molesta grandemente por esta suma sin pretender por agora interés ninguno, más de la merced que espera recibir del Emperador, por lo bien que le ha servido en esta jornada; y aun si se hallara Su Magestad Imperial con otros 100.000 florines, puedo asegurar á Vuestra Magestad Católica que no queda ningun contrario de momento en aquel Reino, y por esto temo que ni el Emperador ha de tener con qué aquietarlos, ni con qué pagar á Constantino Magno su dinero, y ménos con qué ponerse en Polonia; yo he respondido al dicho Constantino Magno, que como fiador del Emperador y de la Emperatriz, y como más llano que abonado, puede ejecutar en mí, que no tengo otro recurso hasta agora que á Sus Magestades Cesáreas, que por 160.000 florines, 30.000 de Vuestra Magestad y los demás que yo he buscado, les he hecho haber un Reino de Polonia, que confina con el suyo de Bohemia; cierto si Sus Magestades se viesan allá, bien podrian ayudar á sus necesidades. La dificultad es hasta ponerse en Polonia; con esto traigo entretenido á Constantino. Humildemente suplico á Vuestra Magestad que si yo fuere apretado por el Emperador para entender si Vuestra Magestad le ha de ayudar en esta ocasion, ó me importunare más el dicho Constantino Magno, como lo hace cada día, se sirva de mandarme advertir con el primero lo que tengo de responder, para que conforme á lo que se me ordenare, encamine mis cosas de suerte que deje las que me tocan con la reputacion que las tomé en las manos, porque esta será para mí la mayor merced y gratificacion de mis servicios que puedo recibir.—Nuestro Señor, etcétera. De Viena á 21 de Enero de 1576.

Estando para firmar ésta, me llamó el Emperador y me dijo cuán determinado estaba de no dejar de la mano esta corona de Polonia que se le habia entrado por las puertas, y por esto escribí á Vuestra Magestad proponiendo la necesidad para que Vuestra Ma-

gestad le asistiese en esta ocasion lo más sin pesadumbre que fuese posible, y que me pedia hiciese yo tales oficios como de mí los esperaba, pues todo su acrescentamiento y de sus hijos se habia de emplear en servir con lo uno y con lo otro á Vuestra Magestad; así lo digo como se me mandó, y para mí tengo que si esta dificultad venciese Su Magestad Cesárea, las demás quedarían por tierra.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 16 DE FEBRERO DE 1576

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 675.—Fólio 18).*

S. C. R. M.

Con Artiaga, criado de la Reina nuestra señora, y con Francisco de Miranda, mi criado, que partieron el uno de Praga á último de Septiembre, y el otro de Ratisbona á 8 de Noviembre, y despues con una estafeta despachada en Viena á 21 de Diciembre, y últimamente con Carlos Magno que llevó la nueva de la eleccion de Polonia en la persona del Emperador, y salió desta corte á los 12 del pasado, he escrito á Vuestra Magestad muy largo todo lo que hasta entonoes se ofrecia destas partes; y con hallarme ya á los 12 de Febrero, ni he tenido cartas desa corte de Vuestra Magestad, ni he sabido por cosa cierta que sean llegados los dichos Artiaga y Miranda, aunque por Italia no ha venido aviso de la buena salud de Vuestras Magestades, y de la del Príncipe nuestro señor y demás Altezas desa Real Casa de Vuestra Magestad, que sea por infinitos años. Con esto he acudido á la Emperatriz que ha estado con harta pena y cuidado, si bien me dicen Sus Magestades Cesáreas que por la vía del ordinario han tenido cartas de su embajador Quevenhuller, donde las acusa haber escrito con correo que el Emperador habia enviado á esa corte, y aun con otro que Vuestra Magestad habia mandado despachar por Italia. De lo uno y de lo otro me hallo tan nuevo, que no tendré que decir cerca desto sino esperar lo que Vuestra Magestad será servido

de responder á los muchos pliegos-mios que deben ya estar en poder del secretario Zayas, el cual creo habrá hecho duplicar los despachos de importancia.

Cuanto al estado de las cosas del Emperador, lo que puedo decir á Vuestra Magestad es que la suya Cesárea está mal dispuesto de veinte dias á esta parte. Comenzó la indisposicion por mal de ijada, y eché una piedra; despues le acudió la gota, y de lo uno y de lo otro se libró en seis ó siete dias; y pasados otros tantos le dió una noche un catarro muy fuerte con frio y calentura y gran dolor de cabeza; pero la calentura se le quitó dentro de veinticuatro horas, y el dolor de cabeza se le ha quedado junto con habelle tocado la gota en los hombros, aunque despues le ha bajado á las rodillas, y el catarro le descendió por todo el cuerpo, y debia ser tan sutil, que le quitó el pulso de la una mano, sin el cual estuvo tres ó cuatro dias, que ha dado que admirar á todos; pero como las demás acciones eran buenas, así de dormir como de comer, y sin pérdida de las fuerzas naturales, antes levantándose cada dia y negociando como cuando está sano, sus médicos han dicho que el faltarle el pulso en la mano izquierda era por vía de obstruccion. De dos ó tres dias acá se va descubriendo el pulso algo más, pero no tanto como el del otro brazo; y del dolor de cabeza y de los demás achaques va mejorando, con haberle echado unas ventosas sajas. Una destas noches que estuvo malo le retentó la palpitacion del corazon; pero luego se le pasó, y al fin está al presente mejor, y la Emperatriz y sus Serenísimos hijos muy buenos á Dios gracias. Esperan Sus Magestades dentro de tres dias á la Cristianísima Reina de Francia, su hija. Tráela el Duque de Baviera, y la Duquesa, mujer del mesmo Duque Guillermo, hará su entrada á los 15 del presente, segun dicen.

El Rey de Romanos ha estado desde Navidad en Hungría. Tuvo la Dieta en Posonia. Los húngaros concedieron á Su Magestad Cesárea lo que les pidió de servicio por dos años; llegó aquí Su Magestad de la dicha Dieta con su hermano el Príncipe Ernesto á los 10 del presente, habiendo estado en Posonia mal dispuesto de una calentura que le duró treinta horas, á causa de un catarro grande que le apretó no poco; pero viene con buena disposicion.

Por ser las cosas de Polonia de la cualidad que son, he ordenado una relacion dellas, que será con esta, para que Vuestra Magestad se sirva de mandarla ver.

De Constantinopla se ha sabido estos dias, y los extractos que he podido haber serán asimesmo en este pliego; hasta agora conforman los avisos en que el Turco armará para el año que viene hasta 200 galeras, 10 naos y otras tantas mahonas; pero no conuerda lo que se escribe cerca de la jornada que querrán hacer; unos quieren que sea á infestar la costa de Sicilia; otros que vendrá sobre Malta, y otros que pasará á Oran. De todo se da aviso de ordinario al Sr. D. Juan y á los ministros, y así será en lo de adelante.

Por un extracto de una carta que se escribió al Comendador mayor á los 22 de Enero, será Vuestra Magestad servido de ver lo que con el Emperador he pasado cerca de los oficios que Su Magestad debia hacer con el Doctor Palatino y con Casimiro su hijo, que con tanta caballería é infantería ha pasado á Lorena á voz de que iba á servir á Mr. de Alenzon, y como ha hecho alto en aquel pais, ha puesto en cuidado á los ministros de Vuestra Magestad, no tuviese hecho algun trato el dicho Casimiro con el de Orange, y quisiese traerle á efecto á la tornada de Francia, pues con 8.000 caballos y 20 banderas de infantería, no podia dejar de hacer mucho daño en esta ocasion.

En Ratisbona, como creo lo escribí á Vuestra Magestad, procuré que el Emperador y los Electores desviasen al dicho Casimiro de la jornada que queria hacer por el daño que dello podia surtir á los Estados Bajos. El Duque de Saxa salió muy bien á ello, así por esto segun lo publicaba él, como por desviar á su yerno para que no viniese á perder la vida como la perdió su hermano; pero por más vivos oficios que se hicieron, no bastaron á que se tornase á su casa; y aunque yo temo que se tiene puesta la proa en las cosas de Flandes, ménos bastarán las diligencias del Emperador, si no son más y de más eficacia de las de hasta aquí. Todavía me he resuelto de suplicalle provea con tiempo de la manera que juzgare Su Magestad Cesárea que ha de ser de más utilidad para lo que se pretende; y bien mirado, si se enviasen Comisarios

y patentes como las de los años pasados, el Emperador seria uno mismo, y *redundaria en desautoridad del Emperador, y poco ó ningun servicio de Vuestra Magestad* (1). Y así he intentado que el Emperador envíe una por una secretamente personaje de mucha confianza con cartas de mano de Su Magestad Cesárea, en que dé á entender á los Palatinos que si pensaren infestar ó inquietar los Estados de Vuestra Magestad, ó por sus personas ó dando favor al de Orange, no podrá dejar de evitárselo por todas las vias posibles, procediendo contra ellos y ayudándose Su Magestad de los Príncipes del Imperio, contra cuyo parecer ellos hacen semejantes jornadas, de las cuales y de la poca obediencia que en el Imperio hay, piensa mandar tratar, ó por su Imperial persona ó por la del de Romanos, su hijo, en la Dieta de Ratisbona que se ha de celebrar este verano. Por manera que por estos términos, y en virtud de la comision que el dicho personaje llevará, se le abra el camino á Casimiro, á fin de que entienda lo que de su inobediencia podria resultar, porque así por escrito como verbalmente se lo dirá por el dicho personaje, de lo que parece que podria ser parte y hacer al caso para divertille su mala intencion, si alguna tiene al presente contra el servicio de Vuestra Magestad. La Cesárea me ha respondido bien, y entiende en el despacho de la persona que ha de ir á hablar al Elector Palatino y á su hijo Casimiro. Hame prometido Su Magestad de apretar de manera en estos oficios como nunca lo ha hecho hasta agora; será posible lo haga, pues tiene más voluntad que en otro tiempo, por haber asegurado en su hijo la sucesion del Imperio, que era con lo que antes nos despedia en semejantes pretensiones; no sé si agora tomará la derrota de la gratitud, que esta temo yo para en lo de adelante; al fin Su Magestad despacha esta semana, aunque me van asegurando los negocios que no ha de querer cosa alguna Casimiro por agora con los Estados de Vuestra Magestad, pues hay tan poca esperanza de concertarse el Rey con su hermano, que ya por parte del Rey se levantan á gran priesa caballos é infantería

(1) (*Al márgen*).—*De Felipe II.*—No sé si está esto bien escrito ó bien descifrado, que no parece viene bien; mirarlo.

en Alemania. El Comendador mayor de Castilla me escribió que pidiese al Emperador los mismos recaudos que se sacaron el año de 69; pero remitiéndome que estos fuesen como yo juzgase que habian más de aprovechar, y así se ha encaminado esta expedición por la orden que á Vuestra Magestad he dicho en este capítulo; la otra se sacará como veamos que caminan las cosas. Heme ido algo despacio por no despertar al Duque de Brunsvik, si por acaso está dormido en las de Flandes, que lo dudo yo; pero porque no se pase el tiempo de las prevenciones, se han hecho al presente las que acabo de decir á Vuestra Magestad, y yo bien temeroso estoy de que ni por las unas ni por las otras se les ha de dar á los Palatinos cosa alguna. Plegue á Dios que yo me engañe, y que todo suceda para su mayor servicio y grandeza de Vuestra Magestad. De todo se hace parte al Comendador mayor, porque nuestra correspondencia es como Vuestra Magestad la ha mandado y conviene al bien de los negocios.

Con haber visto el Emperador los efectos que han surgido de haber tomado las armas Juan Andrea contra los nobles nuevos de la República de Génova, y asegurado de la verdad que se ha tratado con Su Magestad Cesárea, habiendo hecho yo continuos oficios por desengañarle y aquietar á sus ministros, que no ménos lo habian menester, parece que lo están ya Su Magestad y ellos, y así se procede en lo que toca á esta materia, harto diferentemente de lo de hasta aquí. Porque habiendo dádome aviso el Embajador don Juan de Idiaquez cómo el Legado de Su Santidad y el obispo de Aiqui, Comisario del Emperador, y el Duque de Gandía y él, habian acordado en Casal de Monferrat unánimes y conformes lo que habrá de ser de aquella República en adelante, y las leyes por donde se habia de gobernar, viniendo á consultar esto de parte del dicho obispo de Aiqui, un su criado llamado Cornisa, hombre honrado y de negocios con el Emperador, importando que Su Magestad se conformase con lo que los ministros de Vuestra Magestad habian ordenado, hice oficios á este propósito, suplicando al Emperador que con toda brevedad despachase lo que se le suplicaba. Así lo hizo Su Magestad, y aun me dió á entender que está arrepentido de no haber creído despues que hizo las expediciones

contra los Coroneles alemanes desde cerca de Ratisbona, diciendo: «Agora he visto, Conde, lo que ha importado haber tomado las armas los nobles antiguos contra los nuevos, pues si no fuera por ellos, nunca los de dentro vinieran á la razon;» yo dije á Su Magestad que recibia muy gran favor y merced de oille aquellas palabras; que le suplicaba en gratificacion de mi sentimiento por haberle visto tan disgustado en este negocio, que nos valiese el presente desengañio para las demás cosas que adelante se ofresciesen, y rióse conmigo diciendo que estaba bien, que así sería. Espérase por horas la promulgacion de las leyes de Génova, ordenadas por los ministros de Su Santidad y de Vuestras Magestades.

He procurado cuanto he podido en el discurso de este negocio de Génova, que el Emperador no se metiese en aquella República, á más de lo de hasta aquí, porque así conviene al servicio de Vuestra Magestad; y para esto con todo disimulo, he sacado en tres ó cuatro veces cartas de Su Magestad Cesárea para su Comisario en Casal, en las cuales le manda y encarga se corresponda, comunique y consulte con los ministros de Vuestra Magestad, y aunque el Emperador estaba resentido de haber tomado las armas Juan Andrea, sin habérsele con tiempo consultado como lo tengo escrito, todavia me daba las cartas que le pedia, si bien es así que pocas veces contenian todo lo que yo deseaba. Todavia teniendo D. Juan de Idiaquez muy bien ganada la voluntad del Obispo de Aiqui, Comisario del Emperador, bastaron cualesquier despachos y órdenes para hacer impresion en el dicho Obispo, Comisario imperial, segun me lo ha escrito el dicho embajador D. Juan de Idiaquez, porque han procedido todos ellos con mucha conformidad; y no sé si con más de la que algunos ministros del Emperador quisieran, porque á rio revuelto pretendian dilatar los derechos del Imperio en aquella República, y hanos sido de gran provecho haberse dicho por acá que el Cardenal Moron deseaba meter el pie entre tanto que aquellos gentileshombres se concertaban en aquella República, para hacer á Su Santidad más parte de la que de derecho allí tiene; con esto han cesado los Consejeros de Su Magestad Cesárea, y pasa bien la conformidad que hay entre sus Comisarios y los ministros de Vuestra Magestad Católica.

Pusieron al Emperador en que era cosa que le convenia tener en Génova un embajador ordinario, y Su Magestad Cesárea lo ha enviado á consultar con el Obispo de Aiqui, su Comisario; y paresciéndome á mí lo mismo que á D. Juan de Idiaquez, que no era provechoso al servicio de Vuestra Magestad que la Cesárea tuviese allí embajador ordinario, he escrito al dicho D. Juan de Idiaquez, que haga de manera con el Obispo (pues le tiene tan á su mano), que disuada al Emperador como de suyo, que no es cosa conveniente á su Imperial servicio semejante provision, ni aun á su autoridad. Por otra parte con disimulo, sin que se pudiese entender que yo desviaba ni aun desaprobaba lo que Su Magestad Imperial en esto quisiese hacer, voy procurando con algunos de mis confidentes le desvien deste propósito, como lo van haciendo, y de manera que ya tratan que bastaria tener en Génova un Secretario, y aun esto voy encaminando que no venga á efecto, porque cierto en Génova no queria que hubiese quien escuchase al ministro de Vuestra Magestad. Aún no sé la resolucion que tomarán aquí. De la que fuere daré aviso á Vuestra Magestad.

Habiéndose enviado al Duque de Florencia por medio de su embajador que aqui reside el decreto que el Emperador hizo en Ratisbona cerca del título de Gran Duque, cuya copia remití á Vuestra Magestad, y contentándose el dicho Duque de la forma de la expedicion, el Emperador ha mandado darle su privilegio conforme al dicho decreto, y aunque muchas veces supliqué á Su Magestad antes que se resolviese tuviese por bien que Vuestra Magestad supiese su resolucion, nunca hubo el medio que era de esperar, diciendo que habia tres años que esperaba la respuesta, y más de uno que estaba Rumpff en esa córte sin haberla sacado, ni deste ni de otros cabos que se habian consultado á Vuestra Magestad; y con esto se acabó este negocio.

Cuanto al Emperador, yo he dado á entender á todos que á quien más tocaba este particular era á Su Magestad Cesárea, que la Vuestra Católica se conformaria en todo lo que hubiese lugar con lo acordado por Su Magestad, y esto más porque no se entienda la poca correspondencia que cerca deste negocio ha habido entre Vuestras Magestades, que por otra causa está la Emperatriz con

cuidado hasta ver lo que Vuestra Magestad acordará de hacer con el dicho Duque de Florencia, cuyo embajador ha venido á mí por saber si Vuestra Magestad habia respondido al Emperador, y si el dicho decreto era de conformidad de ambas Magestades; y cierto no le he sabido decir más de lo que aquí digo, que respondo á los otros que me preguntan desto. Vuestra Magestad será servido de mandarme lo que debo hacer en esta parte: de las mias precedentes dije á Vuestra Magestad cómo habia escrito al Archiduque Fernando desde Ratisbona, haciéndole saber que tenia una carta de Vuestra Magestad para Su Alteza, la cual ó le enviaria ó se la llevaria como más gustoso le fuese, y esto hice para asegurar mi ida de alguna pesadumbre, la cual por entonces pareció al Emperador y aun á mí que no se podria excusar, segun mostraba el sentimiento, y habiéndose detenido de responderme algunos dias, y tantos, que aún era tornado á Viena y no tenia respuesta suya, pareció á Su Magestad Cesárea yo le tornase á escribir con un criado mío, y que llevase carta de Su Magestad; pero antes que el dicho criado llegase á Inspruch me respondió Su Alteza al pliego de Ratisbona diciendo las causas porque se habia detenido, y que con la carta de Vuestra Magestad recibirie muy gran merced; y en cuanto á mi ida á Inspruch, no seria necesario, porque en breves dias entendia enviar dos gentileshombres suyos adonde estuviese, y que pues Vuestra Magestad mandaba que yo entendiese de Su Alteza todo lo que ofrescia cerca de las levas de los regimientos alemanes, que los dichos sus gentileshombres me proponian por escrito todo aquello que Su Alteza ofrescia para el mejor servicio de Vuestra Magestad, y lo que Vuestra Magestad habia de hacer con su Alteza para que pudiese cumplir bastantemente lo que ofresciese. Con tanto estuve esperando algunos dias hasta que á los 10 de Febrero vinieron á mí Frantz, Handel de Goldrain y Dionisio Van Rost, del Consejo, y criados de Su Alteza, y comenzaron á tratar disculpando al Archiduque de las cosas pasadas, y ofreciéndole para en todas las por venir, encareciendo con esto el daño irreparable que sus Estados recibian del tránsito de los alemanes por ellos; yo les respondí palabras generales, y fueron en sustancia significarles la voluntad y amor que Vuestra Magestad

siempre habia tenido y tenia á Su Alteza, y la confianza que con razon se debia tener de que Su Alteza correspondia de la misma manera á Vuestra Magestad, estando de por medio tanto dendo y tanta amistad, y que en todo lo que se ofresciese Vuestra Magestad no faltaría de dar á Su Alteza la satisfaccion posible, como siempre lo habia visto; y que agora deseaba Vuestra Magestad entender, así como habia entendido de la manera que Su Alteza queria guiar el servicio que la infantería alemana habia de hacer á Vuestra Magestad, y lo que Vuestra Magestad habia de hacer con Su Alteza, para que consultado con Vuestra Magestad se tornase aquella resolucion que más conviniese. Con esto y haber agradecido en el Real nombre de Vuestra Magestad á Su Alteza el haber enviado personas de su casa á tratar deste negocio, y la voluntad con que se ofrescia de acudir por medio dél con particular cuidado al servicio de Vuestra Magestad. me respondieron los dos personajes palabras de mucho cumplimiento, y entre ellas que les dijese si tenia comision de Vuestra Magestad para concluir con Su Alteza, á lo cual respondí que no la podia tener tan cumplida, pues Su Alteza no se habia declarado en lo que Vuestra Magestad habia de hacer con él, por el servicio que ofrescia, y que aunque la tuviera, no pensaba usar della sin tornar á consultar á Vuestra Magestad para que fuese servido de mandarme lo que habia de hacer; que si Su Alteza queria breve resolucion de una ó de otra manera, declarase sin ceremonia ni cumplimiento lo que pretendia.

Estos Comisarios me respondieron que bien pensaba Su Alteza que la comision era muy bastante para capitular y concluir, porque si tornaba el negocio á España tenia por larga la resolucion; pero que por no dilatarlo tanto ellos me presentaban de parte de Su Alteza con aquella carta para mí cuatro Memoriales cuyas copias serán con estas, y en el uno verá Vuestra Magestad todas las condiciones y artículos que Su Alteza pone (1), donde no sólo trata de la manera que ha de servir á Vuestra Magestad con esta gente, pero tambien lo que Vuestra Magestad ha de mandar hacer con Su Alteza y con los Capitanes y con la infantería alemana; y

(1) (*Al márgen*).—Adelante dice que no envia estos papeles.

como quiera que en un capítulo dejó Su Alteza á la deliberacion de Vuestra Magestad el declarar lo que se habia de dar á Su Alteza en dineros cada año, además de lo que pide para las pensiones de los capitanes, yo hice instancia que lo declarasen los Comisarios del todo, si no querian que el negocio se quedase en el estado que estaba. Con esto se fueron, y visto que Vuestra Magestad me ordena en la que sobre este cabo me mandó escribir, que yo diga mi parecer y lo que siento acerca de lo que el Serenísimo Archiduque Fernando propone en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad manda, *será aquí un apuntamiento* mio sobre todos los capítulos del Memorial de Su Alteza, el más sucinto y breve que yo podré, presupuesto que Vuestra Magestad lo mandará allá ver todo á los que tendrán más experiencia de semejantes capitulaciones y asientos (1).

Tornaron á mí los Comisarios del Archiduque Fernando, y su resolucion es enviar á consultar á su Príncipe sobre lo que yo con ellos he tratado, y así estoy esperando la respuesta para poder enviar todos los papeles juntos á Vuestra Magestad.

Hame dicho el Emperador que Unganada, su Embajador, que está en Constantinopla, le ha escrito cómo habia entendido de buena parte que Vuestra Magestad trataba de hacer paz con el Turco, por medio de un hebreo, con sólo ofrescer un presente al principio que se asentare la paz, y 40.000 escudos á Mehemet Bajá, dándome á entender que si yo sabia algo desto y se lo podia decir, holgaría de saber la verdad. Respondí á Su Magestad que no sabia cosa alguna ni creia ser verdad lo que el Embajador escribia á Su Magestad, porque esperaba que cuando Vuestra Magestad fuera servido entrar en semejante plática, no dejará de hacer parte dello á la suya Cesárea como era razon, y que ya otras veces nos habiamos visto en esto mismo, y habia yo satisfecho á Su Magestad de lo que en esto pasaba, y así tenia que lo de agora era tornar á lo de antes, y no sabia si lo que cerca deste cabo se escribia era con tan buena intencion como la pide en todas cosas el servicio de Vuestras Magestades, que con el primero yo escribi-

(1) (*Al márgen*).—Tampoco vino este apuntamiento.

ria á la Vuestra Católica como lo hago para que se sirva de entender esto y mandarme lo que tengo de responder.

Una copia del privilegio que el Emperador ha dado al Duque de Florencia será con ésta, y con decir que la Reina Cristianísima Isabel entró en esta corte á 15 de Febrero acompañada del Duque Guillermo de Baviera, y de la Duquesa su mujer, y de la Condesa de Aramberg, que la vino sirviendo de Camarera mayor, y el Conde su hijo de Copero, y que visité á Su Magestad Cristianísima de parte de Vuestras Magestades Católicas, con la cual visita holgó grandemente, y *responde á las que á Vuestras Magestades les dí, se acabará ésta*, que se ha detenido pensando enviar con ella la última resolución de Su Magestad Cesárea con el negocio de Polonia, y aún por dos días más será posible vaya todo junto (1).

La Dieta de Ratisbona que se habia prorogado hasta 1.º de Abril se ha tornado á prorogar hasta 1.º de Mayo. Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 16 de Febrero de 1576.

A los 29 de Febrero le vino aviso de Constantinopla al Emperador por el cual se afirma que el Turco no armaría este año más que 50 galeras, porque tiene los ojos abiertos sobre las cosas de Polonia, para ver en lo que paran. No se dice otra particularidad sino que la peste y el hambre crecían en gran manera.

Este pliego hubiera de haber partido á los 14 ó 15 de Febrero, y el Emperador no lo permitió por ver si se podría escribir á Vuestra Magestad alguna resolución en el negocio de Polonia, y así le despacho por la via de Génova más tarde de lo que yo quisiera, y al fin antes de su partida quise Dios que llegase el correo del Emperador, que sus Embajadores cerca de Vuestra Magestad despacharon con las cartas de 12, 14 y 28 de Diciembre, y los demás papeles que Vuestra Magestad fué servido de mandarme remitir, á los cuales responderé con el primero, porque aún no he

(1) (*De Felipe II*).—No debieron de venir estas, á lo ménos la mia, pues lo he visto.

hablado con el Emperador sobre negocio de los que Vuestra Magestad me ha mandado escribir.

El embajador de Mr. de Alenzon no trujo otro negocio que disculpar su salida de Paris; dice no tener otro intento que acudir al bien de la Cristiandad y del Rey, su hermano. El Emperador le responde lo mucho que le ha pesado de la demostracion que ha hecho, pudiéndose hallar otros muchos medios de ménos escándalo para el acomodamiento de sus cosas, en las cuales debe tomar otro camino, pues cuando sea el que todos deben desear, no faltará quien se interponga á la composicion de los negocios, y con esto se tornó el embajador.

Habiendo llegado á Roma el Conde Tiburcio á tratar con Su Santidad socorriese al Emperador para esta jornada de Polonia, me ha escrito D. Juan de Zúñiga una carta cuya copia irá con ésta, en razon de la respuesta de Su Santidad.

Bien pensé remitir á Vuestra Magestad en este pliego los escritos y tratados del Serenísimo Archiduque Fernando como lo acuso en ésta; pero siendo el correo que ésta lleva despachado solamente hasta Génova, si ya no le hace pasar adelante D. Juan de Idiaquez, y habiendo de despachar el Emperador uno propio á sus embajadores, con quien escribiré á Vuestra Magestad largo, acuerdo de me quedar con los dichos papeles, y tambien porque no he tenido lugar de dar mi parecer sobre los capítulos de Su Alteza como Vuestra Magestad me lo manda en la que se me escribió á este propósito, si bien el Archiduque desea la breve resolucion de una manera ó de otra, la cual he prometido á Su Alteza de sacar de Vuestra Magestad; y así con esto me repetiré á lo que despues manda Vuestra Magestad ver cerca deste negocio. Ciérrase á 9 de Marzo de 1576.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 1.º DE MARZO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 675.—Fólio 13*).

S. C. R. M.

El estado en que al presente se hallan las cosas de Polonia, así en aquel Reino como cerca de la Magestad Cesárea del Emperador, es el siguiente:

Escribióse á Vuestra Magestad á los 12 de Enero con Carlos Magno, cómo á los 12 de Diciembre el Senado de Polonia y la mayor parte de la nobleza de aquel Reino y de sus provincias eligieron la persona del Emperador por su Rey.

Esta eleccion fué jurídica y más que legítima, y así los Prelados, Palatinos y Castellanos del dicho Senado, hecha la aclamacion y solemne promulgacion de su Rey, nombraron embajadores que viniesen al Emperador á presentarle el Reino con las condiciones que sus embajadores cesáreos juraron en Varsovia al tiempo de la dicha eleccion, aunque con condicion que Su Magestad Cesárea las hubiese de confirmar.

Estos dichos embajadores son el Palatino Lasqui y otros cuatro Castellanos, tres de Polonia y uno de Lituania, y otros tres ministros del Senado, uno que es el Refrendario y otros dos Consejeros, todas personas calificadas, que por todos son ocho personajes, los cuales entraron en Viena muy acompañados á los 14 de Enero, donde se les hizo por parte de los caballeros áulicos del Emperador, solemne recibimiento, y Su Magestad los mandó hospedar en las casas del Serenísimo Archiduque Carlos, que están cerca de Palacio, á donde ellos y sus criados, que serán como doscientos, han sido y son tratados con mucha grandeza y cumplimiento.

Llegados que fueron á Viena estos dichos embajadores, reposaron tres ó cuatro dias, y á los 18 del dicho mes los esperó el Emperador en una sala que es pública para esto, y estaba rica-

mente aderezada, y Su Magestad muy bien acompañado. Allí le besaron las manos, y el Palatino Alberto Lasqui hizo la proposicion de parte del Reino, y como el más principal hombre de los que venian á hacer esta embajada. El Emperador les respondió muy graciosamente en bohemio, de que no poco contentos quedaron los polacos, por ser aquellas dos lenguas casi una mesma.

La sustancia de la embajada del Senado de Polonia no fué otra que proponer y notificar á Su Magestad Cesárea cómo á los dichos 12 de Diciembre aquel Reino lo habia elegido por su Ray, encareciendo desto el contento que tenian por muy buenos términos, y suplicándole tuviese por bien de aceptar la eleccion confirmando y jurando los capítulos que sus embajadores habian jurado y firmado en Varsovia, juntamente con el dicho Senado, y que ansí mismo se contentase de abreviar su partida por la gran necesidad que aquel Reino tenia de su Real persona.

Su Magestad Cesárea les dió las gracias de su buena venida, y al Senado de Polonia por la resolucion que habian tomado, diciéndole que esperaba en Dios le daria su gracia para gobernallos en paz y en justicia, ayudallos y favorecellos en cuanto se les ofreciese, y á Su Magestad le fuera posible, que descansasen de camino tan largo, y se trataria de este negocio con la consideracion que requeria, y se procuraria tomar en él tal resolucion, que Dios sería muy servido, y ellos todos quedarian satisfechos y contentos; con esto se tornaron á sus posadas los dichos embajadores, y otro dia fueron á visitar y á besar las manos á la Emperatriz, á donde yo me hallé, y el obispo de Sagravia de Hungría, y el baron de Pernestan, que sirvieron de intérpretes á Su Magestad, la cual les envió tan contentos y favorecidos como el Emperador.

Entre tanto que esto pasaba en Viena, los Palatinos contrarios del Emperador en Polonia, que llaman Protestantes, los cuales habian elegido al Transilvano, le enviaron sus embajadores, y él los recibió muy bien, aunque el Emperador habia enviado allá un caballero principal, pidiéndole se dejase del negocio de Polonia, pues los que se les ofrecian eran tan poca parte en aquel Reino, y el Senado habia elegido á Su Magestad, porque en esto se veria la voluntad y aficion que el dicho Vaivoda habia mostrado siempre

á las cosas de Su Magestad; donde no, que no se podría excusar la resistencia, lo cual vendría en daño de aquel Reino, y aun podría venir en total ruina del dicho Vaivoda, y de su provincia.

Cuando este embajador de Su Magestad llegó á Transilvania, ya eran llegados los embajadores de los Protestantes, y habian presentado su eleccion al dicho Vaivoda, el cual los recibió muy bien, y no ménos al embajador de Su Magestad Cesárea, si bien es así que le detuvo no pocos dias, y al cabo dellos respondió á Su Magestad Imperial, que en todo lo que se ofreciese le habia de servir, no sólo en lo de presente, mas en lo de adelante, y que para la conservacion de su Estado y provincia de Transilvania, tenia necesidad de no resolverse en las cosas de Polonia hasta que el Turco lo entendiese todo, por depender dél tanto como Su Magestad sabia; pero que en un cuento, ó en otro, él tendría consideracion á lo mucho que debia servir á Su Magestad, y así con palabras generales despachó al embajador del Emperador.

El Palatino de Cracovia, que es el capitan de la sedicion y cisma, procuró de juntar un Convento de los suyos, diez leguas de aquella ciudad, á donde se han hallado como 5.000 personas, que son harto pocas para las que pensó tener allí este Palatino que llaman Sborosqui. Sabida por el Emperador esta junta, envió Su Magestad al doctor Weber á Bohemia con carta de su mano para el baron de Rosenberg, en que le ordenaba y mandaba se fuese á hallar de parte de Su Magestad en la junta que hacian estos que llaman Protestantes junto á Cracovia, y dióle comisiones largas para concertarse con ellos; pero luego como supieron la ida de Rosenberg, le enviaron á decir se detuviese dos leguas de donde ellos estaban, que á su tiempo le llamarian, y esto con intento de rever primero sus cosas, y despues dar oidos á las del Emperador.

Así se hizo, y á los 18 de Enero se juntaron los Protestantes en su Convento, y á los 24 del mesmo disolvieron la junta, declarando que á los 4 de Marzo se tomarian á juntar para coronar el Transilvano; pero no señalaron el lugar á donde esto hubiese de ser, y despues que acabaron de entender en sus negocios, y tomaron la resolucion que les pareció, llamaron al dicho Rosenberg, y habiéndole oído y respondido muy buenas palabras, vino á pasar

la sustancia de la respuesta en decir que en aquel Convento se habia determinado de enviar personas á Su Magestad Cesárea, y así se remitian á lo que estas tales traerian, y que para dar cuenta de su hecho y raxon, habian acordado ansímesmo de enviar personas á Su Santidad y á Vuestra Magestad y al Rey de Francia, muy confiados que serian bien oídos, y que dejarian satisfechos á los Príncipes á quien los enviaban. Con esto dicen que se tornó á Bohemia Rosenberg, el cual se espera en esta córte dentro de dos dias, siendo el en que esta relacion se comenzó á escribir á los 10 de Febrero. Como sea venido se escribirá á Vuestra Magestad lo que más trae.

Tambien se ha entendido que estos Protestantes habian metido en el castillo de Cracovia 500 soldados, basteciéndolo de las vitnallas y pertrechos necesarios, aunque la ciudad está firme por el Emperador, y así lo están todos los demás que le proclamaron, si bien un obispo se habia pasado á los Protestantes; verdad es que deste nunca se tuvo mucho crédito; pero en cambio de lo que el dicho obispo hizo se han pasado los condes de....(1), que son hombres poderosos en aquel Reino, y lo que más importa el Palatino Codcowitz, de quien estos dias se habia tratado mal, se ha declarado por el Emperador, y hecho declarar á otros muchos, enviando á Su Magestad personas de su parte á darle la obediencia, ofresciéndole su persona y fuerzas.

Junto con esto han venido á Su Magestad cartas del Moscovita en respuesta de las que llevó un embajador que el Emperador le envió, y aunque no sabia el dicho Moscovita que fuese hecha eleccion en la persona de Su Magestad más de que pretendia la corona de Polonia, holgando mucho de ello el dicho Moscovita; y con tener su ejército sobre algunas plazas de Lituania y de Livonia mandó alzar la gente y deshacerla del todo, por no impedir á la eleccion del Emperador, diciendo que él quiere ser fiel amigo y buen hermano de Su Magestad, que así lo dice por estos términos.

Ha sido esto de gran momento para las cosas de Su Magestad Cesárea en aquellas provincias. Espera el Emperador que como

(1) En blanco.

habrá sabido el dicho Moscovita la resolución de Polonia en favor de Su Magestad, hará demostraciones muy convenientes á su Imperial servicio.

De los Electores y Príncipes del Imperio, lo que se puede decir es que como supieron la resolución de los polacos en favor de Su Magestad Imperial, le han enviado sus embajadores ofresciéndole sus personas, haciendas y Estados, y queriendo el Emperador entender bien de raíz de los más confidentes de Su Magestad, si los ofrecimientos eran de cumplimiento ó no, le hizo parte del estado en que estos negocios de Polonia estaban, para que le aconsejasen lo que debía hacer, con presupuesto de no exceder de su consejo.

Ellos no solamente han tornado á refrescar sus ofertas, pero de parte del Imperio y de la suya cada uno le suplican y aun le requieren no deje por ninguna cosa de llevar adelante y conservar con efecto el derecho que Dios le ha dado sobre la Corona de Polonia, que ellos le meterán en aquel Reino y le ayudarán á castigar sus rebeldes y enemigos. El de Sajonia y el de Brandemburg y los de Pomerania, Langraves de Hease y Wistemberg, ofrescen 7.000 caballos y más si fueren menester, y destos caben los 2.000 al Elector de Brandemburg, y otros tantos y aun más al Elector de Sajonia, con la cual ayuda el Emperador ha cobrado más aliento del que al principio ha tenido.

La Infanta Reginula hasta agora se ha declarado, aunque con alguna modestia, por el Vaivoda de Transilvania; verdad es que fué llamada al Convento que los Protestantes hicieron cabe Cracovia, y ella se ejecutó, unos dicen que porque no le estaba bien hacer aquella jornada, otros que por estar mal dispuesta. Todo su negocio es quererse casar, ó con el Vaivoda (que es á lo que más se inclina), ó con el Príncipe Ernesto.

En tanto que de unas y de otras partes venian los avisos de lo que pasaba en Polonia y Transilvania, el Emperador me mandó á mí escribir á Vuestra Magestad, como lo hice con Carlos Magno, el cual llevó tambien una carta de Su Magestad Cesárea para la Vuestra Católica.

Ansímesmo despachó al Conde Claudio Tiburcio al Papa y á los Duques de Florencia, Saboya y Ferrara, Mántua, Parma y Urbi-

no, segun me han dado á entender, pidiéndoles consejo y socorro acerca deste negocio de Polonia. Ha juntado tambien Su Magestad aquí en Viena los principales personajes de todos sus Estados, Hungría, Bohemia y sus provincias con las de Austria. Háles propuesto lo que han hecho los de Polonia con Su Magestad quanto á su eleccion, y como todavia tiene contrarios á ella en aquel Reino á fin que le den su parescer, y siendo éste que no deje de la mano aquella corona, le ayuden y socorran.

Los húngaros y bohemios no sólo aconsejan á Su Magestad que luego se ponga en camino para Cracovia; pero se lo suplican ahincadamente, ofresciéndole muy buen servicio y no poco número de caballos. Los de la provincia de Austria tambien le quieren hacer servicio para esta necesidad, mas no le acensejan que deje sus tierras por ir á cobrar lo que ellos llaman incierto. Entre tanto ha hecho Su Magestad aprestar en Silesia y Moravia y Lusacia hasta 5.000 caballos por su cuenta; gente no le faltará si no le falta con qué sustentarse y sustentalla.

Todo este tiempo que los embajadores de Polonia han estado en esta córte, si no han sido algunos dias que el Emperador se ha hallado mal dispuesto, ha negociado Su Magestad unas veces con ellos en presencia, otras por medio de sus ministros, deseando saber si traían poderes para capitular de nuevo, limitar y corregir las condiciones que sus embajadores firmaron condicionalmente en Varsovia. Pero los polacos han estado hartos dias fuertes sin querer declarar lo que en esto habia. Al fin, como vieron que el Emperador les iba dando largas, acordaron declarar que tenian recandos bastantes para lo que Su Magestad deseaba, que el moderar como digo algunas de las condiciones obligándose á las que pudiese buenamente cumplir, la principal que Su Magestad deseaba quitar de la Capitulacion primera, es la que los polacos le pedian de no poder tratar en ningun tiempo en la sucesion de aquel Reino, ni para sus hijos ni para nadie; créese que dejarán esto á la voluntad de Su Magestad Cesárea.

El Bajá de Buda, ó incitado por el Transilvano, ó porque tenga órden del Turco, ha escrito al Emperador que por ninguna via Su Magestad se quiera entremeter en el Reino de Polonia, acep-

tando la eleccion que se ha hecho en su Imperial persona, porque sería dar ocasion á su Gran Señor que rompiese la tregua, que esto le avisa como quien desea su servicio y quietud; hasta agora no ha hecho caso Su Magestad desta advertencia ó atrevimiento del Bajá, ni le ha respondido cosa alguna, aunque dan harto cuidado á los húngaros y á los austriacos semejantes amenazas.

El Palatino Alberto Laski, que aquí está por principal embajador de los de Polonia, como á Vuestra Magestad he dicho, no solamente me ha visitado una y dos veces, pero todas las que se ofrecen de darme aviso y advertencia del estado en que se hallan los negocios entre Su Magestad Cesárea y estos embajadores; me viene á dar razon y cuenta dello con gran cuidado, ofreciendo su servicio á Vuestra Magestad para en todas las ocasiones que ocurrieren; yo se lo he agradecido por Vuestra Magestad, de manera que publica estar muy contento de mí con todo esto; entre tanto que el Emperador no acepta el Reino, no he querido visitar ni á este Palatino ni á los demás embajadores, y así me guardo para su tiempo con intencion que si el Emperador difiriese la aceptacion, dejarlos tornar á Polonia, pues la vez pasada se hubieron tan mal con el Marqués D. Pedro Fajarde, y con los negocios del servicio de Vuestra Magestad que allí entonces se ofrecieron.

Lo que hasta aquí he dicho ha pasado desde los 12 de Diciembre hasta los 12 de Febrero; y deste dia adelante lo que hay de nuevo es que el Baron de Rosenberg llegó á esta corte sin otra respuesta de más sustancia de la que se entendió antes que él llegase haberle dado los de la junta de los protestantes de Polonia, los cuales están firmes en el Transilvano, y todavia determinados de enviar al Emperador sus disculpas y razones.

Dos ó tres dias despues de llegado el Baron de Rosenberg, vino uno de los Iboreaqui, hermano del Palatino de Cracovia, contrario del servicio del Emperador; pero éste siempre ha sido en favor de las cosas de Su Magestad, y así le viene á suplicar se dé prisa, porque aquel Reino le espera, y los dél le allanarán si luego parte las dificultades que al presente se representan. El Emperador le ha oido de muy buena gana, y le quiere enviar con

gente adelante para que en aquel Reino se entienda que ya empieza Su Magestad á usar de su derecho.

Otros dias despues de llegado el Iborsqui vino á esta córte un embajador del Transilvano, persona de autoridad, por el cual supplica á Su Magestad no le quiera culpar que acuda á donde le llaman, antes le conceda el pase por Hungría, para que los de su faccion le quieran coronar á los 4 de Marzo; ofresce á Su Magestad si le favorece en esto, de serle siempre muy buen servidor y amigo, y acudir en todas ocasiones á la Serenísima Casa de Austria, y que hará muy buenos oficios con el Turco para mejorar la tregua que el Emperador ha hecho con él, donde no, que entiende no tomará el Turco á bien la contradicción que Su Magestad le hará, antes se promete que podría que rompiese el enemigo comun la tregua que nuevamente ha asentado con el Emperador. Su Magestad Cesárea no ha recibido bien esta embajada, sino mandando tomar los pasos en Hungría, porque no pueda pasar el Transilvano á Polonia, y tambien aunque sin publicidad, ha mandado detener y poner guarda de dia y de noche á este embajador del Vaivoda.

Ultimamente se han venido á juntar en esta córte todos los personajes más principales que el Emperador tiene en sus Estados, para tomar parecer dellos de lo que debe hacer; hoy que son 22 de Febrero han acabado de dar su parecer y consejo al Emperador los del Reino de Hungría y Bohemia, y tambien los del Archiduque de Austria, y todos concurren en que Su Magestad Cesárea no deba dejar esta empresa por lo que toca al bien de la Cristiandad, y á su propia autoridad y reputación, demás que se espera mucho frute y utilidad para estas provincias, juntándose á ellas el Reino de Polonia y el Moscovita; como se tiene por cierto se quiere coaligar con el Imperio y los demás Reinos de Su Magestad contra el enemigo comun, ofrescen los dichos Estados todo lo que pueden, si bien no es tanto como seria menester.

A los 25 vine á verse de cómo el Vaivoda de Transilvania, entendiendo que el Emperador le habia tomado los pasos de Hungría, temera la derrota de Valaquia para entrar por allí en Polonia, y á su camino le habia llegado un Chaux del Turco, con órden

de aquel Reino comun, que en caso que dejase lo de Transilvania para ir á Polonia, se resolvía en poner allí persona de su mano, si ya él no dejaba ordenado la que habia de gobernar en su ausencia aquella provincia, se le acudiese con ciertos servicios perpetuos, y que le fuese dado el paso libre quando lo quisiese, para hacer jornada á donde bien le estuviese; estas y otras cosas tales le envió á pedir, de suerte que le hizo tornar á Transilvania, donde al presente estaba guardando su provincia; no se sabe lo que querrá hacer en el negocio de Polonia; pero su embajador que vino aquí, todavia está preso en su posada con buena guardia.

A los 28 del presente se celebrará la Dieta cerca de Cracovia, en un lugar que se llama Loviz, y en ella se juntan solamente los de la parte contraria; el Emperador enviará allá esta semana personas que den cuenta de lo que aquí se ha tratado y trata con los embajadores polacos; y lo que hasta los 26 se ha platicado y tratado y resuelto, es:

Haber gastado muchos dias Su Magestad y los polacos por entender si traian otra comision que han presentado, y nunca lo han querido decir, pensando que el Emperador les concederia los capítulos que sus embajadores firmaron y sellaron en Varsovia, de los cuales he enviado copia á Vuestra Magestad. Pero como quiera que en ellos asentaron los embajadores del Emperador que lo que allí firmaban era con condicion que Su Magestad Cesárea viniese en ello, agora ha querido el Emperador revolver sobre los artículos, y al fin de los nueve ó diez embajadores polacos que aquí están, fueron enviados dos diputados al Emperador, los cuales en la plática que tuvieron con Su Magestad á 25 de Febrero, le dijeron de parte de todos que tenian poderes para corregir, limitar y añadir en los dichos capítulos lo que con Su Magestad se concertase.

Visto esto por el Emperador, les envió por escrito su última resolucion y voluntad, que era aceptar el Reino, y cobrarle con armas ó sin ellas; pero que no podia jurar lo que no pensaba cumplir, y esto era porque Su Magestad no habia procurado este Reino ni le pensaba aceptar para sí; que se hallaba muy trabajado y enfermo, sino para uno de sus hijos, y que el Senado le quitaba

la libertad de poder tratar de ello, ni aun por justos y buenos medios; que si le querian por Rey, se habia de quitar del juramento esta condicion, dejándole libre para tratar con todos sobre este artículo lo que mejor le estuviere, si bien les haria otro juramento de entender y encaminar y tratar desto cristianamente, sin les hacer fuerza ni violencia.

Item, que no siendo en su mano el acudirles con fuerzas del Imperio ni con las de Vuestra Magestad en las ocasiones que los polacos se vieren necesitados dellas, no puede obligarse á les acudir con ellas porque juran lo que les es imposible cumplir, siendo cosa que depende de voluntad agena.

Otrosí: dice Su Magestad que no puede estar más de dos años en Polonia de una vez, y que si Dios le da vida los estará; pero que pasados, puede dar vuelta á estotros Estados suyos, á los cuales y al Imperio tiene tanta obligacion.

Item. Cuanto á lo que le piden cerca de no se poder llamar Emperador ni Rey de otra parte que de Polonia, responde que no puede dejar los títulos de que siempre ha gozado, aunque holgará y permitirá que en la Cancillería de Polonia se dé el título de aquel Reino despues del de Emperador, al lugar que ellos quisieren.

Vistos estos artículos por todos los polacos que aquí están, acordaron domingo 26 de Febrero de decir que los diputados que habian dicho á Su Magestad que tenian todos otros poderes secretos para limitar aquellos artículos de Varsovia, se habian engañado, porque si algunos tenian era para la limitacion ó revocacion, el Emperador les dijo que si así era, ellos se podian dar por respondidos, porque no habia más que tratar del negocio; con esto se han tornado á juntar los dichos polacos en su posada á los 27 y 28 de Febrero, y responden á Su Magestad Cesárea en sustancia de esto.

Que ellos quisieran tener bastantes recaudos para servir á Su Magestad conforme á su deseo; pero que á los 28 de Febrero se juntaria el Senado de Polonia y los Estados del Reino en Loviz, ciudad del Arzobispado primado dél, á celebrar Convento donde acudirán todos los servidores, devotos y aficionados de Su Magestad, y que quieren enviar allá dos de los embajadores que aquí están, para que venga la resolucion de allá.

El Emperador, entendiendo esto, dijo que se contentaba de ello, y que despachasen luego los personajes que habían de ir, que Su Magestad queria despachar otros suyos; y así á 1.º de Marzo ha partido Prayner, consejero áulico del Emperador, y otro caballero de Bohemia llamado Pope; van por la posta para procurar detener los negocios en Loviz, hasta tanto que llegue el obispo de Bratislavia, á quien han puesto coches en el camino á trechos desde Viena á Polonia, á fin de que haga buena diligencia; la comision no es otra que proponer al Reino lo que el Emperador ha propuesto á estos embajadores polacos, haciendo parte al Senado de cuanto aqui ha pasado, con resolucioen que si á Su Magestad dejasen libertad de poder tratar de la sucesion de aquel Reino, que le aceptara; y por más dificultades que se ofrezcan, se pondrá brevemente en Cracovia, que de otra manera no puede hacer lo que ellos pretendian y Su Magestad deseaba, que era irlos á gobernar y favorecer en todo lo que pudiese, y así son partidos los que van por Su Magestad, y si no mudan acuerdo los polacos, despacharán sus hombres á los 2 de Marzo, que es cuando esta relacion se acaba. En Viena á 1.º de Marzo, 1576.

Habiéndome mandado la Emperatriz que se detuviese este correo cuando queria partir por no haber tenido Su Magestad lugar de escribir, salió una respuesta del Emperador á los polacos, muy diferente de lo que la esperaban, la cual en sustancia fué ésta.

Que hallándose el Emperador tan impedido de la salud para ser tan presto en Polonia como ellos lo pretendian, y ocurriendo otras grandes dificultades que en el discurso de esta plática habian considerado, les proponia seria bien para las unas partes y para las otras, que la Infanta Regin ula se coronase por Reina de Polonia para serlo despues de los dias del Emperador, de suerte que la coronacion presente sirviese de lo que sirve la de Rey de Romanos y destotros Reinos de que está coronado el Serenísimo Rodolfo, y que desde luego daria al Príncipe Ernesto para casarse con la dicha Infanta, sin que fuese menester coronarle más de para que ayudase al gobierno del Reino á Su Magestad y á la Infanta, y que daria la gente, dinero y todo lo necesario para allanar aquel Reino contra los protestantes y contra el Transilvano, y aun contra el

Turco si fuese menester. Esta es la sustancia de lo que el Emperador mismo me dijo que los habia mandado responder.

Los embajadores de Polonia coligieron de esta respuesta la poca gana que el Emperador tenia de salir de estos Estados, y que en efecto se queria salir del negocio, y estaban tan ciegos y apasionados cuando leyeron esta proposicion. Viendo que se les daba al cabo de tantos dias que se hallaban en esta córte que les pareció haberse querido Su Magestad Cesárea excluir de aquella Corona, con esto empezaron á hacer grandes demostraciones por la córte, acudiendo á Su Magestad y á sus Consejeras y al Nuncio, y á mí, paresciéndoles que si el Transilvano entraba en Polonia que padescerian mucho las personas y cosas de los que eran á devocion del Emperador, y la Emperatriz estaba tambien fatigada desta manera de proceder, que me mandó hacer oficios con el Emperador, á fin de que no dejase Su Magestad Cesárea caer de las manos el negocio que tanta reputacion y tanto útil se le podria seguir.

Determinaron, pues, los Polacos de quererse partir, á lo ménos la mayor parte de ellos. Quejábanse de no haber tenido esta propuesta á tiempo de poderla consultar en el Convento que aquel Reino celebra á los 28 de Febrero con todos los de la parte del Emperador, de cuyos recessos ni del que los contrarios han hecho no se sabe al presente cosa alguna porque pensarian traer los negocios á términos que se cumpliera la voluntad de Su Magestad Imperial.

Visto por Su Magestad de la manera que los polacos tomaban su respuesta, y habiendo la Emperatriz y muchos de los Consejeros, y los demás que aquí estamos á quien Su Magestad habia hecho siempre parte de este negocio, acudido con vivos y eficacisimos oficios, ha reparado en ello y enviado á decir á los polacos que Su Magestad nunca ha tenido intencion hasta agora de soltar la mano del Reino de Polonia, viéndose elegido en él legitima y canónicamente, y que no debian tener por última respuesta la que agora se les daba, antes era proposicion que Su Magestad les hacia para mayor bien suyo y facilitar mejor el progreso del negocio.

Que mirasen bien el escrito que se les habia dado, porque Su

Magestad estaba muy aparejado á posponer sus cosas por las de Polonia y sus provincias, á quien tanto debía.

Con esto se aquietaron los polacos y han vuelto á la plática, si bien dudamos todos los más que venga Su Magestad á concierto con ellos, por la inconstancia y variedad de aquella nacion.

Hale ayudado al Emperador para no dejar caer esta pretension haber venido á los 4 de Marzo cartas de Moscovia, por las cuales aquel Príncipe quiere hacer liga perpétua con la Serenísima Casa de Austria, y que sea ofensiva y defensiva contra todos los hombres del mundo; ofresce de acudir al Emperador y á sus hijos en el negocio de Polonia, y que por su persona y potencia lo meterá en el Reino, y se pondrá contra el Turco, y contra cualesquiera que le contradijeren, y asentará con Lituania y con todos los demás confines de sus Estados y con aquella Corona los capítulos y condiciones para la conservacion de la paz perpétua que fuere necesario, máxime quedando el Emperador y sus hijos por Reyes de Polonia y sus provincias.

De Constantinopla vino otro correo á los 2 de Marzo; partió á los 3 de Febrero; lo que trae es que por hacer á este propósito habrá de ir aquí todo. Escribe Mehemet Bajá, cómo allí se habia entendido la eleccion que se habia hecho en Polonia sobre la persona de Stéphano Battori, Príncipe de Transilvania, la cual era legítima, por tener de diez partés del Reino las nueve, y que tambien habian informado á su Gran Señor que algunos clérigos y pocos legos eligieron á Su Magestad Cesárea, y que con tan poco derecho como éste queria, y pretendia infestar y expugnar á Polonia, siendo aquel Reino confederado con el Turco, y siendo tambien su amigo y vasallo el Vaivoda de Transilvania. Que el dicho Bajá pedia y rogaba á Su Magestad como su aficionado servidor y buen amigo se dejase de esta empresa, porque no podia su Gran Señor dejar de acudir á la defensa de Polonia con todas sus fuerzas; pero que como Su Magestad se dejase de este negocio, y mandase acudir con el presente puntualmente, y que los suyos no se moviesen en los confines á hacer correrías ningunas, ni ménos mandase tomar las armas contra el Vaivoda de Transilvania, su Gran Señor guardaria la paz de esta segunda

tregua sin fraccion alguna, donde no, que por cualesquiera de las cosas dichas en que se faltase, que tuviese Su Magestad por rota la guerra.

Escribe el embajador Unganada de junto con esto, que el Beglerbeyo de la Grecia se encaminaba con gente hácia Buda, y llevaba como 20.000 hombres, y entre ellos 5.000 genizaros, y quedaba apercebido el Beglerbeyo de la Anatolia, habiendo venido antes de todo esto cartas de apercebimiento al Bajá de Buda.

Sospéchase de aquí que esta preparacion es contra el Emperador, si se moviere para Polonia ó para apoderarse el Turco de Transilvania, si el Vaivoda se quisiese apoderar de Polonia, para lo cual se discurre le querrá ayudar el Turco, no tanto por ayudarle como para impedir que el Emperador no se engruese, y tambien por quedarse con Transilvania como aquí he dicho.

Afirma el dicho embajador Unganada cómo estos dias pasados mandaba el Turco que no se armasen más de 50 galeras, y despues mandó que se armasen 80 para la guardia de sus costas, y que habiendo por allá nueva que Vuestra Magestad armaba, lo hacia él por agora con 150 galeras y no más; dice, que la peste y el hambre era de manera que el Emperador tenia poco que temer á los avisos que se enviaban, ni á las amenazas, estando toda la tierra tan perdida como estaba.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA

Á 26 DE MARZO DE 1576

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 675.—Fólio 18).

S. C. R. M.

En la mia última de 9 deste, comencé á dar cuenta á Vuestra Magestad de lo que habia pasado con el Serenísimó Archiduque Fernando por cartas, y con sus ministros de palabra. Agora será Vuestra Magestad servido de ver en lo que quedamos, así por las

capitulaciones y apuntamientos de Su Alteza, como por un largo extracto que he ordenado y será con ésta, á donde tambien digo lo que siento y me parece de los artículos que Su Alteza propone, y esto he hecho por habérmelo así mandado Vuestra Magestad en la que fué servido se me escribiese á 7 de Setiembre del año pasado del 75. Junto con ésta procuraré de enviar un apuntamiento que me han prometido en esta córte, por donde Vuestra Magestad manda ver los daños y grandes inconvenientes que resultan de que las cosas tocantes á estas levas de la infantería alemana pasen adelante como hasta aquí sin remedio; visto por Vuestra Magestad lo uno y lo otro, juntamente con la carta de Su Alteza, que aquí será, mande proveer lo que más convenga á su real servicio.

Todo este tiempo que aquí han estado los comisionados del Archiduque Fernando, he consultado con el Emperador lo que hemos tratado en cumplimiento de lo que Vuestra Magestad ha ordenado, y la suya Cesárea lo ha estimado mucho, y me ha dado á entender el contento que tiene de que Vuestra Magestad, sin dejar de acudir al útil de su real servicio, favorezca y haga merced al Serenísimo Archiduque Fernando, encareciendo que siendo las cosas de Vuestras Magestades y de Su Alteza unas, tiene por mucha autoridad de los negocios de guerra de Vuestra Magestad el quererle servir antes de sus primos, que son de su real sangre, que de otros, y que cuanto fuere en manos de Su Magestad Imperial, promoverá y adelantará el concierto que Vuestra Magestad hiciere con Su Alteza, acudiendo á su tiempo con su favor, patentes y cartas que serán necesarias; díjome más: que con esto que se condujese el Imperio, recibiría gran satisfaccion, pareciéndoles que Vuestra Magestad mandaba tener cuidado de su tratamiento y de apartar las vejaciones que hasta aquí han recibido y reciben; que escribiese á V. M. de parte de la suya Cesárea, que á lo que entendia destas cosas, si el Serenísimo Archiduque Fernando cumplia de su parte lo que por los capítulos ofrescía, como era de creer, Vuestra Magestad veria en el primer año lo que se aventajaba en este concierto, y lo mucho que se ganaba, así quanto á la gente de guerra como en lo de la hacienda; por tanto Vuestra Magestad no debe dejar el negocio que la suya Imperial fijaba de la

condicion de su hermano, que lo que una vez asentase lo cumpliria muy llanamente.

Tambien escribi al Archiduque si tendria por bien de encargarse de algunos caballos; Su Alteza me respondió que desearia saber el número dellos, y para dónde habian de servir, y que entendido esto se resolveria de lo que podría hacer; yo, que no tenia otra orden que saber esto, en general, no me pareció de preguntar hasta que Vuestra Magestad se sirva responder á este cabo, suplicándole humildemente responda á los demás que tocan á Su Alteza, porque con habelle ofrecido la breve respuesta, le tenemos agora tan deseoso de emplearse en el servicio de Vuestra Magestad como siempre, y muy olvidado de la pena que tuvo los dias pasados por no le haber Vuestra Magestad respondido á su pretension.

Lo que acerca desta materia escribi á Vuestra Magestad, agora dos años, diciendo lo que me parecia, estará en poder de Zayas, y agora lo duplicaria, sino por haberme dejado en Ratisbona los papeles que tengo de ménos importancia, y haber quedado entre ellos, y como parte tan aprisa éste, no he tenido lugar de ordenar otro apuntamiento más de lo que aquí va, si bien despues que seamos en Ratisbona, Dios mediante, lo enviaré luego á Vuestra Magestad, por si no topare tan presto Zayas con el otro, que por no ser de mucho momento, seria posible.—Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus criados y vasallos deseamos y habemos menester; de Viena á 26 de Marzo de 1576.

El apuntamiento que aquí digo no va con éste, por no haber habido lugar de traducille del aleman, en latín ó español; irá segun me lo ha prometido, el que me le dará con el primero.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el conde don Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 1.º DE ABRIL DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 675.—Fólio 20.*)

S. C. R. M.

Por el apuntamiento que de los negocios de Polonia será con ésta, manda Vuestra Magestad ver en lo que han parado hasta agora, y el buen principio que para la reputacion del Emperador van tomando, con haber Su Magestad Cesárea aceptado aquel Reino, y jurado los capítulos y condiciones con que fué hecha su eleccion, si bien en secreto los polacos han interpretado de tal manera las dichas condiciones, que el Emperador ha podido comenzar á entrar en el derecho de aquella corona, como Su Magestad Imperial lo escribirá á Vuestra Magestad Católica; con esta demostracion y resolucion nos hallamos muy contentos los criados y vasallos de Vuestra Magestad, que tanta obligacion tenemos al servicio del Emperador, y tanto deseamos el aumento y grandezadesta Serenísima Casa de Austria, y más hallándonos con tan evidente esperanza (que presto espero la llamaremos certeza), que el Serenísimo Príncipe Ernesto vendrá á ser Señor y Rey de aquellas provincias, porque habiendo visto y conocido la intencion de Su Magestad Cesárea, todos los que están á su devocion, que tanto tira por la causa del Archiduque Ernesto, y habiéndole conocido y tratado estos embajadores, y dado noticia de las cualidades de Su Alteza á los que siguen esta partida en Polonia, van ya mudando de parecer, persuadiéndose cuánto mejor les estará tener á Su Alteza por Rey que á otro alguno, y aun que á su padre, segun la edad y la poca salud con que se halla, y como para esto ayudan tan de veras las provincias de Lituania y de Prusia, y otras de su opinion, y con ellas el Moscovita, no podrá ser ménos sino que los polacos contrarios ó se dejarán de su porfia ó se retirarán del Reino, y más habiéndose entendido que ellos entre sí mismos

andan divisos, y por esto el Transilvano se está en sus provincias, por lo cual todo va quedando este negocio en tan buen principio; y habiéndose consentido dar la enhorabuena al Emperador, me pareceo puedo mejor que hasta aquí dárla á Vuestra Magestad de rodillas, y no una sino cien mil veces, pues tenemos al Emperador por Rey de Polonia electo, y se lo llama así, y va procediendo con todos sus trabajos en los negocios de aquel Reino como Rey natural y legitimo dél. Tales ueuevas goce Vuestra Magestad infinitos años, con aumento glorioso de sus Reinos, Estados y Señoríos, y de otros tales y tan grandes como Vuestra Magestad los merece, y sus vasallos y criados se los deseamos.

A los 29 de Marzo que se estaba escribiendo ésta se han despedido los embajadores de Polonia y de Lituania, y Prusia, Rusia, Masovia y Samogicia, muy favorecidos de Su Magestad, habiéndoles por una parte hecho presentes á todos de hasta 20.000 escudos en plata labrada y cadenas de oro y otras joyas, como por haberles prometido que en acabando la Dieta de Ratisbona será en Polonia, y entre tanto le ha obligado este negocio á enviar de 2 á 3.000 caballos á los confines de aquel Reino, en favor de las provincias que tienen su devocion y obediencia, y tambien manda levantar gente para Hungría, por los avisos que vienen que el enemigo comun la levanta tambien, y mete en órden las plazas mejores que tiene hácia estos confines de Hungría.

Harto respeto ha tenido Su Magestad; y no poco atentamente ha mirado los inconvenientes que podrian surgir de la tregua del Turco por este negocio de Polonia; pero al cabo le ha parescido posponerlo todo por dar á la Cristiandad y á los que tiene obligacion tal satisfaccion de sí, que en ningun tiempo con razon pueda ser culpado. Quiera Dios guiar y encaminar los negocios para mucha gloria y servicio suyo, que á mí la santidad singular de la Emperatriz me da mucha confianza que de semejante resolucion se ha de ver el fruto deseado.

Aquí quedan con el Emperador por consejeros de Estado y Guerra de las cosas de Polonia el Refrendario de aquel reino y un Palatino, y el que vino por Lituania, hombres principales. Estos seguirán la Corte de Su Magestad aquí y en Ratisbona,

hasta que se haya de hacer la jornada, y habiéndose de hacer como se espera con haberla prorogado hasta que se acabe la dicha Dieta de Ratisbona, parece que me voy librando de ir á Polonia, y pues Vuestra Magestad ha sido servido de darme sucesor (por lo que beso sus reales pies y manos), suplico á Vuestra Magestad mande dar prisa á D. Juan de Borja para que venga á la dicha Ratisbona, donde espero, Dios mediante, ser con el Emperador la primera semana de Mayo, por la grande incomodidad y daño irreparable que me sería haber de seguir á Sus Magestades Cesáreas desde Ratisbona á Polonia, y tornar despues á hacer tan largo viaje. Tambien será justo se halle ministro de Vuestra Magestad en aquella coronacion, que los negocios de mi cargo yo procuraré tenerlos en tal estado, que luego que D. Juan de Borja llegue á Ratisbona, donde le habré de esperar, pues Vuestra Magestad ha sido servido dello, dejándole informado de todo, me pueda partir en virtud de la licencia que ya tengo de Vuestra Magestad, con la cual he tomado y tomo nuevos alientos para vivir y acabar la vida en su real servicio. La de Vuestra Magestad sea tanta y tan larga con aumento de más Reinos y Señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad hemos menester. De Viena á 1.º de Abril de 1576.

Este pliego de Polonia me ha hecho detener el Emperador hasta este día que parte y son los 14 de Abril.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 12 DE ABRIL DE 1576

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 675.—Fólio 21).*

S. C. R. M.

Desde que Vuestra Magestad se empesó á servir de mí, le empesé á suplicar lo hiciese de la persona de D. Pedro Gonzalez de

Mendoza, mi tío, y aunque siempre he sido respondido con la clemencia que Vuestra Magestad acostumbra, no ha habido resolución en lo suplicado, y por esto no se dará Vuestra Magestad por deservido, si en estos renglones yo tornare sobre mi primera súplica, y más entendiendo el poco servicio que me dicen tenían al presente los Serenísimos Príncipes Alberto y Wenceslao; estoy cierto que mi tío dará muy buena cuenta de lo que se le encargare, y con tanto me atrevo á poner delante mis servicios, suplicando de nuevo á Vuestra Magestad haga la merced á D. Pedro González y á todos sus deudos, que del ánimo clementísimo de Vuestra Magestad esperamos. Nuestro Señor la Sacra Católica Real persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señorios, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Viena á 12 de Abril de 1576 años.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESOLFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 14 DE ABRIL DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 675.—Folio 24*).

S. C. R. M.

Estando haciendo los pliegos que lleva el correo del Emperador, que vino desa corte de Vuestra Magestad despachado por los embajadores de la Cesárea, por lo cual yo dejo de enviar á otro que tenía aquí días ha para este efecto, habiendo querido Su Magestad Imperial que fuese el suyo, se me envió en el negocio de Final la respuesta por escrito que Vuestra Magestad mandará ver, y cierto conforma poco con lo que de palabra me prometió este día Su Magestad Cesárea. Verdad es que yo le supliqué dejase libremente aquel presidio á Vuestra Magestad, para que allí se pusiesen los soldados de la nación, y de la manera que Vuestra Magestad fuese más servido, y parésceme que por agora no se resuelve el Emperador á más de lo proveído.

Tambien pretende de nuevo que Vuestra Magestad le mande pagar todo lo que se debe de las pagas corridas de los soldados de aquel presidio, de manera que no se contenta el Emperador con que Vuestra Magestad mande se paguen aquellos 200 alemanes de aquí adelante, sino con que Vuestra Magestad haya de pagar lo pasado, y lo que á esto yo puedo decir, es que ya que Vuestra Magestad se determinase á mandarlo proveer así, no sé por qué se han de pagar más de á razon de 200 hombres ordinarios, que no una sino muchas veces todo el tiempo que aquí estuvo el Marqués de los Velez supliqué á Su Magestad Cesárea quitase 400 alemanes que allí tenia sin necesidad, mostrándole por evidentes razones cómo bastaban 200 de guarnicion en aquella plaza, y que los demás se podrian y debian excusar. Nunca lo pude acabar con el Emperador, ni ménos el Marqués, con cuantos officios hizo. Así que á mi juicio no tocan ni pueden tocar á Vuestra Magestad más de la paga de 200 hombres, que allí han estado; agora se ha pagado lo que se debe al presente á los que se han de despedir, y quedasen allí, sobre las pagas que ya están hechas, ora sea queriendo cargar á Vuestra Magestad todo lo pasado y presente; sobre esto habrá menester ser respondido para venir al juramento, y seria conveniente al servicio de Vuestra Magestad, como lo tengo suplicado, se me enviase la minuta ordenada del dicho juramento y las fuerzas dél, pues el Emperador ha querido añadir agora de nuevo estas tales palabras pasadas, y que se queden para la seguridad de aquel presidio. Vuestra Magestad mandará lo que más fuese servido.

Creo lleva este correo órden á Rumpff para que torne á replicar sobre la respuesta que Vuestra Magestad manda dar al dicho Rumpff cerca de las ayudas y socorros que Su Magestad Cesárea ha pedido á la Vuestra Católica, y con esto debe mandar al dicho Rumpff se torne.

Bien se han guardado de mí, que tampoco agora no me han dado á entender lo que responden, de que yo estoy harto más contento que si en esta manera de negocios hicieran otra cosa.—
Nuestro Señor, etc.

De Viena á 14 de Abril de 1576.

RELACION

DEL EMPERADOR QUE MANDA
EL CONDE DE MONTEAGUDO Á SU Magestad, FECHADA
EN VIENA Á 10 DE ABRIL DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 675. — Fóllo 26*).

Que el Emperador habia holgado mucho entender lo que el Conde de Monteagudo, embajador de Su Magestad, le habia propuesto así á boca como por escrito, cerca del negocio del Final, pidiéndole que pueda tener Su Magestad Católica á su costa en aquel presidio un Capitan y 200 soldados de guarnicion de la nacion que bien le pareciere, haciendo el dicho Capitan y soldados cierto juramento al Emperador y á Su Magestad en la forma y manera que se concertase con el dicho embajador, en respecto de lo cual no sólo se contenta el Emperador con que esté en el Final el dicho número de los 200 soldados, antes habia dado orden á sus Comisarios que allí están, que despidiendo los demás dejasen allí hasta el dicho número.

Que habiéndose diferido más de dos años la respuesta de Su Magestad cerca deste particular, y héchose en este medio grandes gastos con el entretener aquella plaza, el Emperador se promete que Su Magestad, y en su nombre el gobernador del Estado de Milan, pagará de aquí adelante, no sólo el sueldo de los dichos 200 soldados que en ella se han de entretener, pero aun lo demás que se les debe, allende de lo que se les ha dado, así para retenerlos como para licenciarlos, aliviando desto al Emperador. Tanto más, que habiendo resuelto el Emperador ordenar de otra manera las cosas del Final y despedir parte de los soldados que allí habia, se le pidió por la de Su Magestad que dejase por entonces aquello en el estado que se hallaba, que es causa que el gasto haya crecido á más de lo que montara si el Emperador ordenara y dispusiera maduramente de otra manera las cosas del Final.

Que en cuanto al juramento que el Capitan y los soldados del

Final han de hacer y de qué nacion han de ser, y por quién se han de poner, el Emperador se acuerda haber condescendido al tiempo que desto se trataba en que quede el Estado de Final en sus manos como directo y supremo señor, y el Capitan y soldados que hubiere en aquel presidio estén obligados por juramento, primeramente al Emperador y al Imperio, y despues á Su Magestad, como Duque de Milan, por lo que toca á la seguridad de aquel Estado, y ser Su Magestad por este respecto feudatario del Imperio.

Que corriendo alguna urgente necesidad que requiera que haya en el Final mayor guarnicion, se dé (permitiéndolo el tiempo), aviso dello al Emperador, y siendo tan grande el peligro que no sufra dilacion, se pida socorro al gobernador de Milan, y esté en el Final hasta que cese la necesidad, ó el Emperador provea otra cosa, con tal que este crecimiento de guarnicion esté asimismo juramentado primeramente al Emperador, y despues á Su Magestad, por lo que toca á la quietud y seguridad del Estado de Milan.

Que á instancia del Marqués de los Velez ha añadido á esto el Emperador que en caso que suceda la dicha necesidad, quede á eleccion y albedrío de Su Magestad ó de su gobernador de Milan, que sea el socorro que se hubiere de enviar al Final de la nacion que bien les pareciere, con tal que esté como la demás gente de guarnicion, sujeto al Capitan que allí hubiere, y juramentado primero al Emperador y despues á Su Magestad Católica, por lo que toca al Estado de Milan, añadiendo que si por ventura para adelante se hubiere de mudar la dicha guarnicion, el Emperador se habrá en ello de manera que cree será muy á satisfaccion de Su Magestad, y no ve causa por qué Su Magestad deba dejar de contentarse con esta resolucion, pues se provee con ella bastantemente á la quietud y seguridad del Estado de Milan, y el Emperador no sabe cómo apartarse della, sin gran sospecha y lesion de su autoridad, y así se promete que Su Magestad y su embajador no instarán más por lo que buenamente no se puede hacer, y se contentará con esta resolucion del Emperador; que en lo demás ofresce, etc.

En Viena á 10 de Abril de 1576.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 14 DE ABRIL DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 675.—Folio 27*).

S. C. R. M.

Teniendo escritas á Vuestra Magestad las de 20 de Diciembre, que fueron con estafeta por Italia, y despues las de 10 de Enero que llevó Carlos Magno, hermano de Constantino Magno, con las cuales fué el duplicado de las de 20 del dicho mes de Diciembre, y habiendo tornado á escribir largo con correo expreso por Génova á los 10 de Marzo, he ido recibiendo diez cartas de Vuestra Magestad en esta manera: las de 12, 14 y 24, y dos de 28 de Diciembre, con las copias que en ellas se acusan, de los negocios de Rumpff y de Génova; me trujeron el correo del Emperador, que llegó á esta córte á los 16 de Febrero, y un otro que vino de Casal dos dias antes, que se contaron 14 del mesmo, despachado á Domingo de Grimaldo, embajador de los gentileshombres antiguos de Génova. Despues recibí las de 29 de Enero, que me llegaron la primera á 12 de Marzo, con un correo que trujo el baul de la Emperatriz que la Reina nuestra señora envió á Su Magestad Cesárea, y la otra que es triplicada aportó á los 21 del mesmo, y con ella la duplicada de la de 9 de Febrero; y otras dos de 14 del dicho mes trujo un otro correo que D. Juan de Idiaquez despachó; Sus Magestades Cesáreas recibieron las suyas con las cuales y entender que las Vuestras Católicas y esas Serenísimas Altezas quedaban con la salud que desean, y todos hemos menester, y que la iba cobrando el Serenísimo Principe Alberto, han recibido singulares contentamientos. Con esto y decir á Vuestra Magestad que las Cesáreas y todos sus Serenísimos hijos quedaban muy buenos á Dios gracias, y ordenando su partidá para Ratisbona, que será en fin de la semana de Pascua, Dios mediante, y respondiendo á las de Vuestra Magestad por su órden.

La de 12 de Diciembre contiene solamente dos cabos: el uno hace la respuesta y resolucion que Vuestra Magestad fué servido de tomar con Rumpff sobre las cosas que propuso, contenida largamente en la copia que de ellas me mandó Vuestra Magestad remitir con las dichas respuestas, de todo lo cual hice parte á la Emperatriz, suplicándole lo mismo que Vuestra Magestad me manda, y cierto Su Magestad tiene tanto cuidado de los negocios de Vuestra Magestad, que sin que hiciésemos los ministros oficio alguno para suplicalle los favorezca, lo hace Su Magestad anticipadamente mejor que se pudiese.

El otro cabo mira á lo de Final, en que yo he hecho despues que partió el Marqués de los Velez desta córte, cuan vivos oficios yo he podido y sabido; pero dejando esto para su lugar, puedo decir á Vuestra Magestad que el Emperador ha tomado de manera lo que se le respondió á Rumpff, que tengo gran contentamiento, porque me paresce muestra la gana y voluntad que yo he deseado ver siempre en Su Magestad Cesárea de conformarse en todo con la voluntad de Vuestra Magestad Católica. La suya Imperial trata largo conmigo cerca de lo que sus embajadores le escribieron, y paresciéndome que le debian dar alguna esperanza de que todavia Vuestra Magestad tendria por bien de hacer algo en el capítulo del ayuda para las cosas de Hungría, hube menester por una parte anunciar á Su Magestad de que al presente no podria ser socorrido, y por otra espero en Dios se hizo este oficio de manera que el Emperador quedó satisfecho. Díjome la Emperatriz mostrando á Su Magestad todos estos papeles que la Vuestra Católica manda cómo no habia sabido al principio que el Emperador pidiese socorro de dinero á Vuestra Magestad para Hungría, ni ménos que hubiesen dejado de hacerme parte desto, como me lo hicieron de los demás particulares que llevó Rumpff; dije á Su Magestad que pues yo no le habia dicho cosa alguna á este propósito, era señal que yo me hallaba ageno del negocio, y así es, señor, que nunca entendí que la ida de Rumpff hubiese sido para cosas, ni ménos mias, principales que las que tocaban á Flandes, porque las demás de su comision que se me comunicaron las tuve siempre por accesorias; y si entendiera se trataba del socorro de

dineros en tiempo tan apretado, procurara desviar á Su Magestad de semejante acuerdo, y que le guardase para otra mejor ocasion; parecióle á la Emperatriz que me sobraba la razon, y tornando á lo que con el Emperador pasó sobre esto, en lo cual pienso de mí no le dejaré de hablar, para la mejor direccion de los otros grandes negocios, no obstante el mandarme Vuestra Magestad disimular con esto en caso que el Emperador no tratase dél, que si así fuera yo tuviera más necesidad de salir á satisfacerle que tuve despues que tan á lo largo practicó conmigo sobre todo, satisfizose en gran manera con haberse hecho hincapié en que las necesidades habian traído á Vuestra Magestad á tiempo de haberle sido forzoso entrar en cuenta con los mercaderes de Génova, y esto en tiempo que estaba aquella República como Su Magestad Cesárea veía, en el cual pareció se habia de acudir tanto á ganar ánimos y voluntades como á otro particular alguno, y que lo dicho justificaba la causa de Vuestra Magestad, de manera que bastara cuando no estuviera el mundo lleno de cuidado que Vuestra Magestad tiene de su propia confidencia, y deja más agraviar ni permitir reciba agravio persona viviente de sus súbditos, ni de los que no lo son; con todo esto me dijo Su Magestad Cesárea que con el negocio de Polonia se veía tan embarazado, y tenia en él tan atravesada su reputacion y el útil de su hijo el Principe Ernesto, y por esta causa tan cerca de haber de romper con el Turco ó dejarle romper á él, que no habia de poder excusar el dar á Vuestra Magestad la pesadumbre que ha dado á los que no le tenian tanta obligacion como Vuestra Magestad, en cuyo servicio se habia de emplear Su Magestad Cesárea y sus hijos, Estados y cosas, y dióme cuasi á entender lo que el Papa y los Duques de Saboya y la República de Luca habian comenzado á hacer en esta ocasion, que de otros potentados no se ha tenido resolucion, sino de Ferrara, que ha remitido la suya, á que responderá con un embajador. Al cabo pasó adelante con decirme mandaba muy encarecidamente hiciese buenos oficios, á fin de que Vuestra Magestad por la via, forma, manera y tiempo que fuese servido, ó para lo de Polonia, mandase acudir á una destas necesidades, que el buen conocimiento del Principe Ernesto fiaba lo sabia servir á Vuestra Ma-

gestad, y por aquí fué diciendo cosas de gran compasion, á las cuales respondí lo poco que podrian valer mis oficios, siendo de Sus Magestades, y en que tanta habian instado é instaban, pero que por le obedecer yo escribiria.

Despues tratando con la Emperatriz, que se ménos instancia ha hecho en razon de lo que me mandó el Emperador, que Su Magestad Imperial no puede dejar de decir cómo tenia por recia cosa ver de la manera que despachaba el Emperador los negocios de Vuestra Magestad, y la poca cuenta que se tenia con ellos por una parte, y la mucha que Su Magestad queria que se tuviese con los suyos, aunque Vuestra Magestad no miraba en esto ni habia mirado siempre que la ocasion se habia ofrescido y el aparejo habia dado lugar, la Emperatriz me respondió que así era como lo decia, y que altas veces lo habia dado á entender al Emperador. En el cual Su Magestad hallaba al presente harto más aparejo que hasta aquí para acudir á los negocios de Vuestra Magestad, y así me mandaba los apretase como lo voy haciendo.

Viendo en el Emperador tan buena resolucion y tanta gana de que se tornase sobre los particulares de Vuestra Magestad, comencé de nuevo á suplicarle quisiese acudir á ello como se debía esperar de Su Magestad, y comencé por el de Final, diciendo que aunque Vuestra Magestad habia respondido á los embajadores de la suya Cesárea cómo se contentaba de se encargar del presidio de Final, pagando allí 200 soldados, los cuales hiciesen el juramento como á Su Magestad Cesárea y á los ministros de la vuestra Católica pareciese, todavía Vuestra Magestad me mandaba revolviese sobre este negocio, y así le tornaba á suplicar con las veras y el encarescimiento que podria fuese servido por una parte dejar á Vuestra Magestad libre aquel presidio desde luego para que le mande proveer como los demás, y por otra tornase á hacer instancia al Marqués, por si quisiese entrar en plática y tomar recompensa por su Estado, y me mandase nombrar un ministro de los de su Consejo de Estado, con quien yo platicase lo que se hubiese de asentar y capitular cerca del presidio y juramento. Tanto más, que habiendo Su Magestad Imperial ofrescido á la vuestra Católica en las cartas que llevó el Marqués de los Velaz,

que en caso de venir á faltar Su Magestad Cesárea, el dicho presidio quedase libre del juramento que se hubiese hecho al Imperio hasta que hubiese nuevo Emperador, de manera que sólo Vuestra Magestad fuese dueño y señor del dicho Estado; y habiendo ya Rey de Romanos, sería menester tratar de aquella cláusula que hace á este cabo, y revolver sobre ella de nuevo.

Su Magestad Cesárea me dijo se contentaba mucho de tornar á la dicha plática del Final, pues tenia ya resolucion de Vuestra Magestad, y por mí entendia no quedar Vuestra Magestad del todo satisfecho de lo que se habia proveido en tanto que aquí estuvo el Marqués de los Velez, pues ya era otro tiempo, y que harto le pesaba de lo mucho que se detuvo el Marqués, aunque habia sido por desear hallar orden y camino para despacharle bien, como creia lo mismo de Vuestra Magestad en la dilacion y tardanza de Rumpff; y en esta parte satisface al Emperador lo mejor que pude; pero si Su Magestad quedó ó no satisfecho, la resolucion que tomará en los negocios lo dirá. Al fin me dió á entender que aún pensaba hallar camino para que el Marqués dejase á Vuestra Magestad su Estado, por la recompensa que por él se le diese, y que tambien queria ver cómo en el entretanto quedase el presidio á satisfaccion de Vuestra Magestad, en lo cual se entenderia luego que los embajadores de Polonia partiesen, y así se va tratando, porque los dichos embajadores partieron.

Por la relacion y cartas mias que Vuestra Magestad manda ver sobre el progreso destos de Polonia, se entenderá el estado en que al presente quedan y el buen principio dellos, y si en el de Final se tomare alguna nueva resolucion, antes que este correo parta, con él la escribiré á Vuestra Magestad.

Si el Emperador quisiese dejar libre el presidio de Final á Vuestra Magestad, siempre me ha parecido se podria excusar la compra de aquel Estado. Como no sé si lo del puerto y otras cosas que se han tratado, entendiendo serian de mucho útil para el servicio de Vuestra Magestad, saldrán así como nos lo hemos al principio prometido, pero para esto habrá tiempo y en esto otro se hará el esfuerzo posible, y cuando más no se pueda, yo querria antes que la gente del dicho presidio fuese de otra nacion que de la alema-

na, aunque el juramento se hubiese de hacer al Emperador, y á Vuestra Magestad, que esto no podrá excusarse por ser feudo del Imperio. Mas al fin, ya que Vuestra Magestad ha de pagar el dicho presidio, sería bien tener la gente que más á su servicio conviniere, y de quien más los ministros se pudiesen fiar.

Demás de lo que Vuestra Magestad apunta en lo del juramento que los del dicho presidio habrán de hacer, y de lo que el Emperador escribió á Vuestra Magestad, me habia resuelto de escribir al Comendador mayor de Castilla (que esté en gloria), me enviase su parecer de cómo se habia de hacer este juramento, y con qué capítulos y cláusulas, para tomar dél lo que conviniese. Otro tanto he escrito al Marqués de Ayamonte, y para que me envíe la forma y manera con que se hacen los juramentos en los otros presidios de Vuestra Magestad. Bien quisiera yo hubiera Vuestra Magestad mandado enviarme un apuntamiento de lo que al Consejo ocurría cerca deste tal juramento, para que yo caminara más al seguro; pero haré lo que puidere, y por si con el camino y jornada de Ratisbona el Emperador no pudiese resolver aquí este negocio, creo sería servicio de Vuestra Magestad enviarme lo que allá ocurriese cerca desto, por donde me guiase; pues vistos los papeles deste negocio del Final, se haría tanto más fácilmente, y así lo suplico á Vuestra Magestad, que en el entretanto, ó se concluirá el negocio á satisfaccion de Vuestra Magestad, ó me iré entreteniendo á fin que pueda llegar la órden y advertencia que aquí he suplicado se me remita.

A la de 14 de Diciembre, donde Vuestra Magestad acusa el recibo de las mias que llevó Artiaga, y muestra contento del suceso de los negocios de Bohemia, deseando hayan tenido otro tal los de Polonia, dándose por servido de lo que por mi parte se ha procurado y trabajado en éstos, no tendré que decir más de desear con la vida que en todos sea Vuestra Magestad siempre muy servido, besando sus reales pies y manos, por la satisfaccion que muestra de mi voluntad, ya que en lo demás haya tanta falta cuanta yo mismo conozco por la bondad de Dios.

Ninguna duda he puesto en que Vuestra Magestad dejaria de ayudar y socorrer al Emperador en las ocasiones que se han ofres-

cido y ofrescen, habiendo lugar y aparejo para ello, como Vuestra Magestad lo dice y así lo han entendido Sus Magestades Cesáreas de mí, aun antes que viniesen estas cartas á mi poder. Tanto es lo que importa que los ministros procuremos la conformidad y union de los ánimos de Vuestras Magestades, que no conviene aguardemos á que se nos mande lo que debemos hacer en esta parte, sino ir labrando cada dia y metiendo oficios como las ocasiones lo piden. La cualidad del negocio de Génova era de manera que descubria bien la necesidad de socorro y que ésta fuese el que se ha aplicado por los ministros de Vuestra Magestad, y así de dia en dia se ha ido sacando despachos del Emperador, unos mejores que otros, porque desengañado Su Magestad Cesárea de lo que se habia ó á él habian persuadido, y viendo la necesidad que se ofrescia de no dejar correr aquello más de lo corrido, ha venido á lo que hemos podido desear, como lo habrán mostrado los efectos, y así he ido teniendo la mano en las provisiones, de suerte que las que saliesen fuesen conformes á la intencion de Vuestra Magestad, y de lo que más convenia á su real servicio, y mi contento es, que cuando llegó esta carta y las demás hasta las de 9 y 14 de Febrero, ya estaban hechos todos los oficios que Vuestra Magestad manda, y algunos otros que á mí me parecieron convenientes, que por no alargar ésta más de lo que lo habrá de ir, no los digo en ella ni me parece que es necesario, estando ya tan bien acabadas las diferencias de aquella República, que no es poco segun las intenciones de algunos de los Príncipes que han intervenido en esta concordia con Vuestra Magestad, ó por mejor decir, de sus ministros, que á rio revuelto quisieran meter el pie en Génova, ó cuando esto no fuera, hacer sacar á Vuestra Magestad el suyo de la proteccion de aquella República. Entendióseles el juego muy á tiempo, y cayendo ellos en ello, cayeron tambien de su propósito, y así han caminado al fin de que se deben á Dios muchas gracias. Yo se las doy infinitas, así por lo que me ha favorecido y ayudado en lo de Besanzon, sobre que al presente he ganado del Emperador por más instancia que hacian los del magistrado para que les quitase el presidio, que no lo ha Su Magestad, sin que todos concurramos en ello, á lo ménos en tanto que lo de Francia está

de la manera que agora, y los Reytres de Casimiro no se tornan á sus casas, como por la merced que Vuestra Magestad me ofresce en esta á que acabo de responder, de que será servido resolver presto mis particulares.

Por la de 23 de Diciembre he visto la llegada de Francisco de Miranda, mi criado, á esa córte de Vuestra Magestad, con el aviso de la eleccion y coronacion de Rey de Romanos, y el contentamiento que á Vuestra Magestad habia dado semejante nueva, y la demostracion que fueron servidos de mandar hacer, dando á Dios Nuestro Señor gracias del buen suceso, y la que se me ordena haga con Sus Magestades y Altezas deste propósito, en tanto que el conde de Galvez viene con las cartas de congratulacion. Así he hecho lo que Vuestra Magestad manda, y el Emperador me respondió las muchas razones que Vuestra Magestad tenia de holgar con el buen fin que ha tenido este negocio, pues podrá Vuestra Magestad prometerse del Serenísimos Rey de Romanos lo que del Príncipe nuestro señor, pues le tiene por tan hijo de Vuestra Magestad como lo es Su Alteza; la Emperatriz dijo lo mesmo, y que para Su Magestad no era menester encarescer el contento que habia rescebido la Vuestra Católica, siendo las cosas y debiendo ser tan unas como lo son, y ambas Magestades dijeron que el mayor bien desto era que Vuestra Magestad tendria más sobre que mandar. Tambien me alegré con el Serenísimos Rey de Romanos, y Su Magestad Real me dijo besaba las manos á Vuestra Magestad Católica, y que Dios le es testigo que el contento mayor que le ha dado la resolucion de los electores es por tener más aparejo para emplear todo lo que tuviere y pudiese en el real servicio de Vuestra Magestad, del cual tomará la solucion acerca del Emperador y de los Príncipes del Imperio, siempre que Vuestra Magestad sea dello servido. El Príncipe Ernesto está bien saneado de la merced que Vuestra Magestad desea hacer á Su Alteza, y en sustancia dice lo mesmo que su hermano, porque así como son unas estas dos voluntades en todo, así tambien lo son y espero serán siempre para servir á Vuestra Magestad, de que yo iré muy contento, porque espero en Dios que con poco trabajo se conservarán estos Serenísimos Príncipes en la intencion que agora tienen.

Esperan Sus Magestades al Conde de Galvez, y yo esperaré lo que Vuestra Magestad me mandare, con el muy contento de lo que fuere su real voluntad, y de que en mi tiempo hayan sucedido tan prósperamente los negocios desta Serenísima Casa, que aunque yo haya hecho poco ó nada en ellos, bien me podré alzar con al gusto y alegría que me cabe haber alcanzado á ver lo que deseaba, y que tanto importaba al bien de la Cristiandad y de las cosas de Vuestra Magestad, cuyos reales pies y manos beso, así por darse á entender le he servido en estos tales negocios siendo tan flacos mis oficios, como por ofrecerme la resolución de mis particulares con el dicho Conde de Galvez. Sabe Dios que si la he deseado y deseo ha sido por poderme emplear mejor en el servicio de Vuestra Magestad.

De las dos de 28 de Diciembre, la una es duplicada de la otra; aunque en el comienzo difiere la una dellas, y por esto al principio no la acusé por tal. Entrambas tratan del negocio de Génova cerca de los oficios que Vuestra Magestad mandó á D. Juan de Zúñiga hiciese con Su Santidad y á mí con el Emperador en favor de los gentileshombres antiguos de aquella República, y aunque como aquí he dicho estaban hechos los mismos que Vuestra Magestad desea, tomando ocasion destas cartas se tornaron á refrescar, aunque no habian pasado ocho dias que de aquí habia despachado el Emperador un correo sin otros muchos que se han hecho á este propósito, á fin de que el Obispo de Aiqui se conformase con los ministros de Vuestra Magestad máximamente en la conservacion del derecho de los gentileshombres viejos, y en que no se hiciese novedad en lo demás en que aquella República vivia y sostenia.

Tornó el Emperador á escribir de la manera que yo se lo supliqué, dando muy particulares órdenes á su ministro y demás que los diputados de los gentileshombres nuevos y tambien los que estaban dentro de Génova entendiesen que si se desviaban de lo que los ministros de los tres Príncipes determinasen, Su Magestad se descarraría contra ellos, y habiendo enviado el Obispo de Aiqui al Emperador un apuntamiento de las leyes nuevas y reformation de las antiguas, ordenadas en la Congregacion, y á mí otro tanto don

Juan de Idiaquez, se despachó correo para que se hiciese la promulgacion de las tales leyes luego que tuviesen los ministros órdenes de sus Príncipes, y aquí mandó el Emperador á los embajadores de las dos facciones á mi instancia escribiesen á los que habian enviado que en ninguna manera contradijesen ni resistiesen á las dichas leyes con grandes amenazas; y habiéndome á mí ofrescido Su Magestad Cesárea que no queria en este negocio más de lo que Vuestra Magestad quisiese, le dije que si los de dentro de Génova no obedescian ni se allanaban, las fuerzas de Vuestra Magestad estarian contra los tales rebeldes, á disposicion de la suya Cesárea; respondió, que llevando Vuestra Magestad el negocio por tales términos, no podría dejar de conformarse en todo con la voluntad de Vuestra Magestad, cuyas manos besaba por ofrescerle sus fuerzas para en caso que la República no aceptase lo que Su Santidad y Vuestras Magestades proveyesen al presente por sus ministros; que se contentaría usase Vuestra Magestad dellas, como más conviniese á la pacificacion de la Cristiandad y á la conservacion de los Estados de Vuestra Magestad; me mandó remitir cerca de lo que el Duque de Alba dijo al Nuncio y á los embajadores del Emperador por orden de Vuestra Magestad; la suya Imperial se contentó y satisfizo, quedando muy resuelto de no tomar otro camino del que á Vuestra Magestad pareciese. Demás destose han ido siempre enviando recaudos muy convenientes al bien de aquel negocio, del cual se ha tenido aviso cómo las leyes eran pronunciadas, segun D. Juan de Idiaquez me escribió, y por otra carta que tengo de Juan Andrea Doria, veo que ya estaba en Génova y bien recibido de todos; dícame que dentro de dos dias se publicarían y aceptarían las nuevas leyes, y aun por vía de mercaderes se ha entendido aquí estar esto hecho de que el Emperador ha mostrado mucho contentamiento, y los embajadores de las dos facciones lo mesmo con los demás que aquí nos hallamos; y pues el Duque de Gandía y D. Juan de Idiaquez (con quien he guardado la correspondencia que Vuestra Magestad mandó al principio), habrán escrito largo todo lo que aquí ha pasado sobre este negocio, no me quedará que decir en él más que los dichos Duque y Don Juan de Idiaquez han servido á Vuestra Magestad á mi jui-

cio en esta ocasion como se podría desear; que los demás no cree hemos hecho otra cosa sino el no embarazarlos y quitar las piedras al negocio, para que por el buen camino que llevaba no tropezase en ellas; yo he venido á apretar estos últimos oficios de manera que aunque Vuestra Magestad con las armas mande meter en ejecucion las nuevas leyes, no tendrá Su Magestad de qué quejarse ni decir que no fué advertido ni apercebido con tiempo, y así podrá Vuestra Magestad mandar proceder de la manera que más á su real servicio convenga, sin otro respeto del que digo. En lo que Vuestra Magestad me manda entender acerca de la forma y tratamiento de que se habría de usar con el Serenísimo Rey de Romanos, entenderé conforme el secretario Zayas me dice en la suya que desto trata, y así á su tiempo y advirtiéndole de lo que se habrá de hacer ó se habrá hecho.

Respondiendo á la de 29 de Enero, de que tengo triplicada sobre las cosas de Génova, por donde veo sería llegado lo nuevamente decretado á las reales manos de Vuestra Magestad, tendré poco que añadir, más de que crece cada dia el contento al Emperador del buen suceso dellas, por el bien que Su Magestad desea á aquella República, y así me ofresce Su Magestad su imperial favor y ayuda para que venga á efecto lo que se ha proveido, de que Vuestra Magestad con mucha razon debe tener contento, pues no parece se podia hallar mejor camino del que se ha hallado para que todo aquello vuelva al lugar que tenia, y el servicio de Vuestra Magestad y su real proteccion se conserve en aquella dicha República como ella lo ha menester si lo quiere mirar sin pasion, y porque á D. Juan de Idiaquez le he escrito acerca de un particular que se ofrece (de que comencé á dar cuenta á Vuestra Magestad en las mias precedentes), remitiéndome á la copia que aquí será de un capítulo que escribí al dicho D. Juan de Idiaquez, no diré más en este particular.

A Sus Magestades Cesáreas di cuenta de la salud de las vuestras Católicas y de la de Sus Altezas y del Serenísimo Príncipe Alberto, como en ésta á que acabo de responder se me torna á mandar; regocijéronse como era de razon de lo uno y de lo otro.

La de 9 de Febrero es duplicada de otra que Vuestra Magestad

acusa haberme mandado escribir, la cual no ha llegado á mis manos. Creo lo causó mi dicha, pues se me escribía en ellas lo que yo tanto deseaba cerca de mi licencia, y como ésta dependía del nombramiento de mi sucesor, y éste está hecho, y tal cual se podría esperar de eleccion hecha por Vuestra Magestad, no me queda qué decir sino tornar de nuevo á besar los reales pies y manos de Vuestra Magestad por la merced que á mí y á mis hijos ha hecho de sacarnos de Alemania, y por haber dado á este cargo tan buen ministro, de cuya cristiandad y prudencia espero suplirá mis faltas, sirviendo á Dios y á Vuestra Magestad como D. Juan de Borja lo ha sabido siempre hacer. Bien pensé que Vuestra Magestad me permitiera partir luego para que me encontrara con el dicho D. Juan de Borja, á fin de informarle de lo de acá, y cierto si como el Emperador toma la derrota de Ratisbona tomara la de Polonia, no sé cómo pudiera dejar de suplicar deste acuerdo; pero Dios lo ha proveído de manera que aunque es mucho daño para mis cosas la ida de Ratisbona, todavía me será menor que la de la dicha Polonia.

Tambien quedaré esperando la resolución de mis particulares que Vuestra Magestad ha sido servido de ofrescerme en ésta, diciendo que con el primer correo ó con el Conde de Gálvez será respondido á ellos. Entre tanto ordenaré los Memoriales y papeles que han de quedar á D. Juan, y procuraré dar fin á los negocios que se pudieren acabar antes de mi partida; sólo me queda que suplicar á Vuestra Magestad por lo que á su real servicio toca, mande dar prisa á D. Juan de Borja, para que ya que nõ se pueda hallar al principio de la Dieta Imperial de Ratisbona, que se comenzará á los primeros de Mayo, á lo ménos se halle al medio ó al fin della, porque le ayudará mucho tomando principio el servicio de su embajada de la experiencia de una Dieta Imperial; y esto digo, porque si en algo he acertado á servir, ningun daño me hizo la de Espira del año 70, y hacérmele ya no pequeño si se acabase la de Ratisbona sin ser llegado el dicho D. Juan, á lo ménos si le hubiese de esperar ó hubiese de tornarme con el Emperador á Viena, ó á Praga, ó á Polonia, que es de lo que agora más se trata, y así suplico á Vuestra Magestad cuanto puedo, que

en tal caso se me conceda la licencia libre para hacer lo que mejor me estuviere, que yo procuraré encontrarme con D. Juan de Borja para le informar de todo, y entregar los papeles que le daré en Ratisbona si allí llega.

A Sus Magestades dije esta eleccion que Vuestra Magestad habia hecho del dicho D. Juan de Borja, por la órden que se me mandó; respondieron que besaban las manos á Vuestra Magestad por el cuidado que tenia de proveer este cargo en personas semejantes á la de D. Juan, de cuya virtud y autoridad en negocios tenian mucha relacion. No dejaré de decir con licencia de Vuestra Magestad, que las Cesáreas me hicieron cuando traté desto tanta merced cuanta jamás les acertaré á escribir.

Las dilaciones, avisos, propuestas y réplicas del negocio de Polonia, me hicieron al principio detener los despachos que llevó Carlos Magno, y los que han ido por otras manos, porque ningun dia habia como éste en el dicho negocio; ya de razon habrán llegado hartas cartas mias, y aunque muchos se adelantaron á escribir desde esta córte la eleccion de Polonia, como supe desde luego la contradiccion (de la cual se trataba tan diferentemente por unos y por otros), no quise ser de los primeros hasta poder dar alguna claridad á Vuestra Magestad; ni aun agora diera la enhorabuena al Emperador y á la Emperatriz, que Vuestra Magestad me manda, si no hubiera la Cesárea aceptado aquel Reino. Con esto les ha entrado á Sus Magestades tan en gusto, que me dijeron no les faltaba otra cosa para tenerle del todo, sino lo que en el real nombre de Vuestra Magestad Católica dije á las suyas Cesáreas, de que aquí tengo ya hecha mencion, y con este pliego van todas las copias que he podido haber á las manos, de lo que en este negocio ha pasado y del estado en que queda.

A las dos de 14 de Febrero lo que me ocurre que responder es que Sus Magestades Cesáreas holgarán mucho de saber la mejoría del Príncipe Alberto, y de ver la relacion de los médicos sobre la salud de Su Alteza. Besan á Vuestra Magestad las manos por el cuidado que tiene de hacer merced á sus sobrinos, y por lo que desea salga verdadera la nueva de Polonia, que por Francia se iba confirmando. Todo dicen Sus Magestades Cesáreas lo quieren

para servir á la Vuestra Católica, y que así debe ser uno mismo el contento, habiendo Dios hecho las cosas de Vuestras Magestades tan unas como lo son y han de ser en todo tiempo.

En estotra carta que trata del particular del Duque de Mántua acudiendo á mí su embajador que aquí reside, guardaré la órden que Vuestra Magestad es servido.

Con este pliego serán las cartas del Serenísimo Archiduque Fernando y la mia, en respuesta de las de Vuestra Magestad de 7 de Setiembre, con todos los demás papeles y apuntamientos que en ella se acusan á que me remito.

Como tengo escrito á Vuestra Magestad dias ha desde Ratisbona y de aquí de Viena, el negocio del título de Florencia se acabó de la manera que habrá Vuestra Magestad visto por la copia del privilegio que el Emperador le ha dado, en que no me parece se guardó con mucho rigor el decreto de Ratisbona, que envié desde allí á Vuestra Magestad, y otra copia desde aquí. El Emperador ha holgado y no poco de la resolucion que Vuestra Magestad tomó con Rumpff en este particular, paresciéndole se conformaron los ánimos de Vuestras Magestades en él, como dice la Cesárea se debe hacer siempre en todo lo demás, y así añadió diciendo cuánto estimaba haber proveido tan conforme á lo que Vuestra Magestad parecia, y aun pasó con la plática adelante, diciéndome de la manera que le escribia y le trataba, y esta es, así como antes le ponía ilustre, en latin *vestra dilectio*, agora le pone ilustrísimo, y *celsitudo*; que á mí me ha dado que pensar paresciéndome conforma en la lengua latina ilustrísimo con *celsitudo*.

Vino aquí un embajador del dicho Duque de Florencia á besar las manos al Emperador por la merced que le habia hecho, y trájome una carta de su Príncipe, á la cual no he respondido ni lo pienso hacer hasta que Vuestra Magestad mande cómo nos habemos de haber sus criados con el Duque, porque me dicen pretenden no sólo que le llamen todos Gran Duque de Toscana, sino que le escriban Serenísimo y Alteza, si bien es así que respondí á sus embajadores de manera que quedaron satisfechos y me certificaron lo quedaria su amo. El uno dellos que aquí suele residir, me dió á entender que toda la merced que el Emperador les habia hecho

la atribuyen á la que siempre Vuestra Magestad les hacia, y que así esperaban recibirla con otra tal demostracion como la del Emperador, porque siendo el Duque tan verdadera hechura de Vuestra Magestad, no dudaban de recibir el favor en esta ocasion que pensaban merecer con los servicios que siempre harian; yo les fui asegurando de la voluntad que Vuestra Magestad tenia de hacer merced al Duque y honralle por los méritos y servicios de sus pasados, y por los que nos debiamos prometer los criados de Vuestra Magestad, que él haria en todas las ocasiones que se ofreciesen.

Las correrías de Hungría comenzaban, y estoy por decir que como si no estuviese hecha la tregua; que ya este año han tomado dos castillejos, y siempre se van arrimando cuanto pueden hácia los Estados de Su Magestad Cesárea y de su hermano el Archiduque Carlos.

Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester. De Viena á 14 de Abril de 1576.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 15 DE ABRIL DE 1576

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 675.—Fólio 25).

S. C. R. M.

Como he dicho en una de las muchas que escribo á Vuestra Magestad, yo me hallaba descuidado de que el Emperador me mandaria dar parte de la réplica que ha querido hacer á la respuesta que Vuestra Magestad mandó dar á sus embajadores, y estando para partir el correo me envió Su Magestad Cesárea un billete de su mano que decia estas palabras formales:

«Yo he mandado que os comuniquen algunas cosas que escribo á España, y pues quizá querrá escribir tambien sobre los dichos artículos, de lo cual holgaria mucho, pues sé que me puede aprovechar, he pensado si será mejor entretener el correo hasta mañana en la tarde, para que tenga mejor comodidad de escribir, y lo que le pareciere me avisará dello.—*Maximiliano.*»

Respondí que como Su Magestad fuese más servido, así se hiciese; vino despues á mí el Secretario Oberemburguer, con una relacion que sucintamente contenia lo que habia de comunicar, y fué en sustancia, que habiendo visto el Emperador la respuesta que Vuestra Magestad daba á los embajadores Quevenhuller y Rumpff en razon de los artículos que propusieron á Vuestra Magestad Católica, y como se hallaba en tiempo Su Magestad que no podia excusar de dar pesadumbre á la vuestra Católica, confiado del ánimo y voluntad que siempre ha conocido en Vuestra Magestad, y mirando tambien que despues de unos dias venian otros, y lo que en un tiempo no habia lgar en otro le habia, acordó en cuanto al artículo de las ayudas y socorros contra el Turco de tornar á hacer instancia, así porque despues que sus embajadores propusieron esta necesidad de Su Magestad Cesárea y fueron respondidos una y dos veces, habian crecido las causas para procurar valerse todavia de Vuestra Magestad Católica la suya Imperial, por haberse declarado el Turco, por más que confirmó la paz, á quererla romper, tomando por ocasion el negocio de Polonia, y así comenzaban las correrías más vivamente que nunca, y aun otras expediciones que amenazaban evidentemente lo que en esta parte se podia esperar del enemigo comun, pues habia mandado al Bellebey de la Grecia que hiciese gente y la encaminase hácia Buda, y tambien que proveyese todas las plazas de Hungría de toda municion, por donde Su Magestad Cesárea esperaba la gente en fin de este verano, y así no podia dejar de pedir y suplicar á la vuestra Católica lo que habia pedido al Papa y á otros Potentados, que era su ayuda, pues no tocaban sus cosas á ninguno tanto como á Vuestra Magestad; y si bien se habian concedido para jornada de Polonia, no con ménos voluntad se habian preferido de ayudar para la guerra del Turco. Pero como aquella ayuda no bastaba, ni ménos

sean suficientes las rentas de Su Magestad ordinarias, acuerda de tornar á la plática primera, pero no por aquel término, sino porque Vuestra Magestad fuere servido de manera que el socorro y el acudir con él, considerados estos trabajos, sea segun las cosas de Vuestra Magestad lo sufrieren.

Dice otrosí el Emperador, que habiendo considerado de todas maneras el estado de las de Polonia, y viendo que no era justo ceder al Transilvano, el cual se dice que estaba ya en los confines de la dicha Polonia, y lo mucho que importa á la Serenísima Casa de Austria que Su Magestad Imperial, y despues el Serenísimo Príncipe Ernesto, metan los pies en aquel Reino, estando á su devocion de diez partes más de las nueve dél, y teniendo al Moscovita tan aficionado, no ha podido dejar de aceptar el dicho Reino, y hacer el juramento necesario, y consecuentemente ir proveyendo con los amigos y enemigos como Señor y Rey electo de aquellas provincias, y para proceder como convenia al bien de la Cristiandad y á su autoridad Imperial, de fuerza ha de hacer las provisiones necesarias, ordenando su jornada á este propósito, y habiendo siempre esperado desde el principio que Vuestra Magestad ayudaria y favoreceria una negociacion de tanta importancia, como la comenzó á favorecer cuando salió con aquella Corona el Rey Enrico de Francia; no está ni se halla al presente ménos confiado que Vuestra Magestad le socorrerá para esto y para lo de Hungría, que lo estuvo cuando se puso faccion.

Que pues Dios la ha traído á tan buenos términos, no parecerá razon soltarla de las manos, y no lo podrá dejar de hacer si les faltase el favor y socorro de Vuestra Magestad, el cual tambien pide para el Serenísimo Príncipe Ernesto.

Cuanto á la Liga con el Persiano, se ha de platicar que Vuestra Magestad no la debe dejar caer de la mano, y que no se podrá tratar con él mucho mejor por esta parte de Moscovia que por la India de Portugal, por ser esto mucho más cerca y estar el moscovita tan determinado de acudir al bien de la Cristiandad, coligándose con el Papa y con Vuestras Magestades y con los demás Príncipes cristianos que se contentaren de la dicha Liga, y Vuestra Magestad deberá *escribir al de Moscovia en razon desto, y*

aun creo desea el Emperador que Vuestra Magestad le diese las gracias de la voluntad que va mostrando á las cosas de la Cesárea, pues de lo uno y de lo otro podria resultar mucho servicio de Dios y bien de la Cristiandad. Dice más Su Magestad cerca del particular de Flandes, con cuánta voluntad se ofresció de encaminarle por aquella órden, forma y manera que Vuestra Magestad fuera más servido, y se le diera por escrito; que pues no se resolvió Vuestra Magestad en cosa alguna cerca deste cabo, debió convenir otra cosa, y así Su Magestad está muy satisfecho de lo que Vuestra Magestad en ello ha ordenado, deseando sea lo que más convenga al servicio de Vuestra Magestad; pero que cada y cuando Vuestra Magestad juzgare ser de algun provecho los oficios de la suya Cesárea, estará muy aparejado para acudir con ellos cómo y de la manera que Vuestra Magestad fuera dellos más servido, no teniendo la suya otro intento que el mismo que dice, y á mi instancia ha mandado ver lo que yo le he suplicado desde que el Palatino Casimiro levantó la gente que lleva á Francia; además desto ha reforzado las provisiones y diligencias luego que supo al muerte del Comendador mayor de Castilla, de que le ha pesado mucho por haber perdido Vuestra Magestad un ministro tan principal y de tanta importancia. Dice más, que á lo que yo le he suplicado de presente, quanto á no consentir en Ratisbona á los Príncipes del Imperio, ni en otras villas ni provincias dél, que se entrometan á querer tratar de las cosas de los Países Bajos, metiéndolas en juicio, ni ménos en la dicha Dieta, para que por vía de gobierno se trate dellas; por más interesados que sean los que desto quisieren tratar, Vuestra Magestad puede perder cuidado, porque la suya Imperial se habrá en esta parte como hasta agora y aun mejor desviado de semejantes pláticas y tratos de la manera que lo veremos, Dios mediante, los ministros que aquí estuviéremos; y pues me viene á propósito no dejar de significar á Vuestra Magestad cuánta instancia se ha hecho y de cuánta importancia sea, que por el círculo burgúndico venga á la dicha Dieta de Ratisbona tal persona y tan con tiempo como los negocios de aquellos países lo piden.

Tambien se me dió á entender que hallándose el Emperador en

Ratisbona con los Príncipes del Imperio, no pudo dilatar más el negocio del título de Florencia, y que habiéndose tenido respecto en el de no perjudicar al derecho de Vuestra Magestad, le habia parecido conservar en el servicio desta Serenísima Casa aquel Príncipe, y que en esto se habia tenido tanta cuenta con él, que tomaba á las cosas de Vuestra Magestad y aun mucho más que con las que hacian á la suya Cesárea, la cual se habia contentado mucho viendo cuán conforme habia sido el parecer de Vuestra Magestad y el suyo.

Vino despues esta plática á parar en lo de Final, ofresciendo siempre mucho más de palabra que por escrito; esto es lo que el Consejero de Estado Oberemburguer dijo.

Respondí á Su Magestad besándole sus imperiales manos por la parte que me hacia de sus cosas, el bien y grandeza de las cuales deseaba yo como el que más de sus criados y servidores; pero en quanto á los cabos que se me habian propuesto, lo que podia decir era lo mucho que Vuestra Magestad deseara hallarse en tiempo y de manera que pudiera acudir á las necesidades de Su Magestad Cesárea, y que quando hubiese tal aparejo cual convenia, ni seria menester tanta instancia de Su Magestad, ni ménos interponernos los criados y ministros entre Vuestra Magestad Católica y la suya Cesárea; así se debia asegurar en esta parte como el deudo y todas maneras de necesidades lo requerian; mas pues Su Magestad me mandaba escribir sobre el socorro y ayuda que de Vuestra Magestad pretendia, lo haria, tanto por obedescerle como por pensar no prometerme de mis oficios provecho alguno, atravesándose de por medio los de Su Magestad Cesárea; y quanto á los demás cabos, fuera de lo de Polonia y Hungría, y tambien el de Final, tenia poco que decir, estando cierto que Vuestra Magestad satisfaria á lo que dellos escribia la suya Cesárea, y no ménos lo de Flandes, porque yo le habia besado sus imperiales manos, y se las tornaba á besar, haciéndole saber cómo tenia escrito á Vuestra Magestad lo que se me habia respondido acerca destes.

A lo del Final dije cómo yo no esperaba el decreto que el dia antes se me habia enviado de la manera que Su Magestad lo

habia proveido, que lo bueno dél era lo que estaba ya proveido, y lo no tal, bien diferente de lo que se me habia dado á entender; pero que á su tiempo suplicaria á Su Magestad quisiese revisar lo uno y lo otro, de manera que á Vuestra Magestad se diese satisfaccion en todo como era justo; y por cumplir con el Emperador y hacer lo que la Emperatriz tan de veras me ha mandado, torno á suplicar á Vuestra Magestad lo mismo que en otras he suplicado, se sirva de acudir á esta necesidad de Sus Magestades Cesáreas, ó á la más urgente como mejor se pudiere, pues las cosas están en términos que ni los ministros podemos excusar de hacer estos oficios, ni ménos lo podrá Vuestra Magestad de recibir y mandar responder á ellos, cuanto mejor lo sufrieren y llevaren los de Vuestra Magestad.

A Zayas escribo cómo dos flamencos letrados que aquí residen, me han dado cierto aviso, el cual va con la carta del dicho Zayas, para que lo consulte á Vuestra Magestad; los sujetos son hombres de bien; de lo demás tengo poco que decir, sino cumplir con lo que me pidieron, y como era cosa de que no se podia seguir inconveniente, á lo ménos cuanto á apuntarlo á Vuestra Magestad, no les quise dejar de corresponder.

Vuestra Magestad me mandará lo que más será servido.—Nuestro Señor guarde, etc. De Viena á 15 de Abril de 1576.

Postdata de mano del Conde.—Confiado yo harto más en la benignidad de Vuestra Magestad que en otra cosa alguna, y en los méritos del Comendador mayor de Castilla que en los míos, suplico á Vuestra Magestad muy humildemente favorezca y haga merced de todas maneras á su hijo del Comendador mayor, que acabó su jornada como fidelísimo criado de Vuestra Magestad. Bien sé que no es menester tratar desto habiendo Vuestra Magestad usado siempre favorecer semejantes casos como éste, y junto con esto tenemos gran razon los ministros de Vuestra Magestad de dolernos mucho que en tales tiempos haya faltado tal persona y tan importante al servicio de Vuestra Magestad. Aquello de allí queda en grandísimo peligro; Vuestra Magestad lo entienda así, aunque se diga por allá otra cosa. Como el Emperador detuvo otros dos dias más este correo, la persona que me habia prometi-

do el apuntamiento en lo de los coroneles que tanto se aprovechan de sus buenos oficios, me dió el dicho apuntamiento y será con ésta. Bien creo no lo tendrá Vuestra Magestad ni su Consejo por cosa nueva, aunque parece digna de remedio.

A Zayas escribo que suplique á Vuestra Magestad por las cosas de Flaminio, secretario desta embajada, por la órden que le digo. En la que le escribo cerca deste cabo, yo suplico á Vuestra Magestad que pues éste ha servido tan fielmente, le favorezca para que otros se animen á servir.

COPIA

DE UNA PETICION DE CONSTANTINO MAGNO
QUE MANDA EL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., SIN FECHA
ENTRE PAPELES DEL AÑO 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 675.—Folio 83*).

S. C. R. M.

Constantino Magno, vasallo de Vuestra Magestad: Digo que del Conde de Monteagudo, embajador de Vuestra Magestad cerca del Emperador, he entendido que habiendo suplicado yo con el favor de la Emperatriz que para ello llevaba, me hiciese Vuestra Magestad la merced de algunos oficios de los que han vacado en el Estado de Milan estos años pasados, no habia habido lugar por agora, si bien en lo que adelante se ofreciese, Vuestra Magestad me haria merced como á quien le sirve con tanta voluntad, y tambien por el servicio que continuamente hago á la Magestad de la Emperatriz, diciéndome ansímesmo que el dicho Conde podria tratar de la gratificacion que se me debia hacer por las cartas y jornada que en servicio de Vuestra Magestad hice al Reino de Polonia el año de 73 para que mejor se cumpliese la órden que Vuestra Magestad dió al dicho Conde en la distribucion y empleo de los 100.000 escudos que por entonces Vuestra Magestad mandó proveer; y pues mis pretensiones por agora no han habido lugar, esperaré ocasion en que recibir la merced que mi voluntad mere-

ce, quedando muy contento y favorecido de saber que Vuestra Magestad tiene los servicios que siempre á la Magestad de la Emperatriz he hecho y hago por particular servicio, y lo continuaré todo lo que mis fuerzas bastaren, como lo he hecho de cuatro ó cinco años á esta parte, sin haber dejado de hacer todo lo que la Emperatriz me mandó, y sin dar á Su Magestad pesadumbre de intereses ni pedirle cancionas ni otras cosas semejantes que se suelen pedir á Príncipes tan grandes y tan poderosos, si bien espero yo me favorecerá con Vuestra Magestad para todo lo que se me ofreciere, y por la suya Imperial se me hará bastante gratificacion y remuneracion.

Demás desto Vuestra Magestad habrá tenido relacion de la Emperatriz y del Conde de Monteagudo que quando llegó aquí el Rey de Polonia, que agora lo es de Francia, me mandó hablar por el Conde, diciendo que deseaba Su Magestad en todo extremo saber si me queria emplear otra vez en la nueva negociacion de Polonia, que agora se ofresce con mi persona y hacienda, representándome lo mucho que se servirian Vuestra Magestad Católica y la suya Imperial; la respuesta que dí al Conde Su Magestad de la Emperatriz la habrá escrito, y el Conde tambien, y cómo me ofrescí de servir en esta ocasion con mi persona y con mi hacienda, prometiendo tener á punto 30.000 florines como lo hice, y dándome á entender el Conde, y procurando conmigo no corriessen intereses algunos por esta suma de dinero, porque por otro camino, y en cosa que á mí me estoviese bien, Vuestras Magestades me gratificarian y harian merced, siendo este servicio de tanta importancia, si bien yo dí á entender al Conde cuán mal se podian juntar dineros, y remitirlos á Polonia, sin algun daño é interés, pero teniendo por cierto que Vuestra Magestad me ha de hacer merced, y mandarme honrar y á los mios en nuestra patria y naturaleza, y que esto será de mayor importancia de lo que podian montar los intereses deste dinero, y de mucho más que fuera (pues á no esperar esto no me hubiera puesto en negocios de tanto embarazo y tanta importancia); holgué por entonces de hacer todo lo que el Conde me pidió; desembarazándome de las cosas propias fui á Milan á proveerme de lo necesario, y así negocié con mis hermanos

para que nos valiésemos unos á otros sin hacer falta á esto de Polonia, y torné á Viena por la posta llamado por el Conde á los 6 de Septiembre, y á los 20 me hallé en esta córte proveido para servir á Vuestras Magestades con la persona y hacienda como lo estoy y estaré en todo tiempo, y pues demás de lo dicho tengo enviados Memoriales de los servicios pasados al Secretario Zayas.

A Vuestra Magestad Católica suplico humildemente me mande hacer gratificacion por lo uno y por lo otro, habiendo respecto no sólo á lo que se debe por el dinero que he puesto en esta y otras muchas ocasiones, pero á las jornadas que por mi persona he hecho habiendo ido y venido á Polonia la otra vez, y ésta ido y venido á Milan, pues sin atender á dafío mio he servido muy fielmente, porque espero de la clemencia y cristiandad de Vuestra Magestad me mandará gratificar los tales dafíos, pérdidas y gastos recibidos y hechos con la esperanza de la merced que Vuestra Magestad me haria, aunque no estuvieran de por medio los servicios de la Emperatriz, al fin quedo muy confiado que la merced será tal, que yo quedaré en tal obligacion que tendrá Vuestra Magestad aquí un vasallo perpétuo que acudirá siempre á su real servicio y al de la Magestad de la Emperatriz, siendo mi deseo morir á su real servicio como lo han hecho mis pasados, que con sus fuerzas sirvieron á esta feliz Casa de Austria en las cosas de la guerra y en otros oficios muy honrados, y sobre todo suplico á Vuestra Magestad por la breve respuesta, pues ha pasado tanto tiempo sin que haya sido servido de tomar resolucion en lo que me toca. Nuestro Señor guarde y ensalce la católica y real persona de Vuestra Magestad, y sus Reinos y Estados acreciente con entera felicidad.

COPIA

DE UNA RELACION DE LO QUE SE COMUNICÓ EN VIENNA
AL CONDE DE MONTEAGUDO POR PARTE DEL EMPERADOR, Y DE LO
QUE AQUÍ HAN PROPUESTO SUS EMBAJADORES Á S. M.
FECHADA EN 3 DE JUNIO DE 1576

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 675.—Fólio 91).

Que aunque se ha respondido una y dos veces por parte de Su Magestad á los embajadores del Emperador acerca del socorro y ayuda que le pide para la resistencia al Turco, todavia habiendo crecido despues acá mucho las necesidades del Emperador, y dado muestras el Turco de quererle romper la guerra por Hungría (sin embargo de la confirmacion de la tregua), y ofrescido de acudirle los potentados de dentro y fuera del Imperio, no ha podido el Emperador dejar de tornar á pedir á Su Magestad su socorro y ayuda; pero no por el término que la primera vez, sino de la manera que las cosas de Su Magestad lo sufrieren, juntándose con esto que haciendo el Turco la guerra por tierra en Hungría, cesaron los grandes gastos que Su Magestad habria de hacer con su armada, bajando la del Turco este año tan poderosa como suele.

Añadiéndose lo mucho que importa á la Serenísima Casa de Austria, y aun á toda la Cristiandad, que el Emperador no ceda al Transilvano en lo de la corona de Polonia, habiéndose hecho la eleccion de aquel Reino canónicamente en persona de Su Magestad Cesárea, y siendo de tanta importancia que ponga el pie en él por respeto del Serenísimo Príncipe Ernesto, pues tiene de su parte de diez las nueve, y habiendo de ir á tomar la posesion de aquel Reino el Emperador mismo ó el Serenísimo Príncipe Ernesto, con el acompañamiento y gente de guerra necesaria en que se gastarán muchos dineros, Su Magestad Cesárea está confiado que la Católica sin ponerlo en luenga consideracion ni esperar á si el Emperador entrará pacíficamente ó por fuerza de armas en Polonia, se resolverá de presto y ayudará conforme á su necesidad

como lo han hecho los demás Príncipes de dentro y fuera del Imperio, que no tienen con él tanto deudo como Su Magestad, y lo requiere la hermandad y confianza que hay entre Sus Magestades.

Que lo de la Liga parece muy acertado para toda la Cristiandad, si bien será menester mucho tiempo para concluirila, porque se habia de extender á que todos los coligados y cada uno de por sí puedan gozar de ella, y ofendiendo el Turco á cualquiera dellos, todos los demás han de ser obligados á le acudir y ayudar. Que esto seria dificultoso al Emperador sin intervencion del Imperio, á quien dará muy larga cuenta dello en la Dieta de Ratisbona. Que en este medio será bien entender por la via de Moscovia el ánimo del Persiano, pues es el camino más breve, y el moscovita se muestra tan aficionado de acudir á las cosas de la Cristiandad, para que sepan las coaligados lo que se pueden prometer dél, y parece al Emperador que será bien que Su Magestad agradezca al moscovita su buena voluntad, ofresciéndole su amistad, exhortándole á que entienda la intencion del Persiano, que entre tanto sabrá asimismo el Emperador la de Su Santidad.

Que habia tenido por cierto el Emperador que se tomará en lo de Flandes alguna resolucion conforme á su parecer; pero no se habiendo hecho, no puede dejar de representar los mismos inconvenientes que hay en la dilacion del remedio, no sólo por lo que toca á Su Magestad y á toda la Serenísima Casa de Austria, y al Imperio, mas á toda la Cristiandad, de más de gran gasto que en ello se ha hecho y la falta que hace la gente de guerra que se ha sacado para las de Francia y Flandes, y así podrá Vuestra Magestad considerar algun remedio conveniente para que no salga más tanto número de gente.

Que no lo haciendo el Emperador y los Electores y Príncipes del Imperio, serán forzados á pensar algun medio conveniente para no dejar salir tanta gente de Alemania, y por ventura segun la grande necesidad revocar la que está en servicio de otros Príncipes, si bien cree el Emperador que sus buenos recuerdos ternán acerca de Su Magestad el lugar que merecen, ofresciendo para la quietud de las cosas de Flandes todo el servicio y oficios que pudiese hacer por Su Magestad Católica.

Que aunque algunos Principes del Imperio ú otras villas se quieran meter á tratar dellas y ponerlas en juicio, en la Dieta de Ratisbona Su Magestad puede creer que el Emperador se habrá en ello como hasta aquí, y aun mejor desviando las pláticas que sobre esto se movieron.

Que el Emperador deseó siempre mucho resolverse en lo del título de Florencia con el parescer de Su Magestad, y habiéndole esperado algunos años se vino á juntar la Dieta de Ratisbona, donde por ser cosa tocante al Imperio se comunicó con los Electores y se tomó la resolucion que á todos más pareció convenir, en la que el Emperador tiene por cierto que no se ha perjudicado la autoridad y derecho de Su Magestad y que habrá holgado mucho, pues ha sido tan conforme á su parescer de la merced que en esto se ha hecho al Duque, porque importa conservar á este Principe en el servicio y devocion de la Serenísima Casa de Austria.

Que en lo de Final se han hecho grandes gastos por haberse diferido más de dos años la respuesta de Su Magestad cerca deste particular, y así se promete el Emperador que Su Magestad ó el Gobernador de Milan en su nombre pagará el gasto que se ha hecho en entretener el presidio de aquella plaza, á instancia de Su Magestad, y de aquí adelante pagará 200 soldados que en ella ha de haber. Que hará primeramente juramento al Emperador, y segundo á Su Magestad, por lo que toca al Estado de Milan. Que ofrescieron..... (1) que requiera crecimiento de guarnicion lo podrá enviar allí el Gobernador de Milan, de la nacion que quisiere debajo del mismo juramento, y estar allí mientras durare la dicha necesidad, y si para adelante conviniere hacer en esto alguna mudanza, se habrá en ello el Emperador, de manera que sea con mucha satisfaccion de Su Magestad.

(1) Está roto.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL MARQUÉS
DE ALMAZAN, CONDE DE MONTRAGUDO.—DE SAN LORENZO
Á..... DE..... 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 677.—Fólio 81*).

Por cartas de los del mi Consejo de Estado que al presente tienen el gobierno de mis Países Bajos, he entendido el término en que se hallaban las cosas de Besanzon, y lo mucho que deseaban los de aquella ciudad descargarse de alguna parte de la gente de guerra que en ella reside y se entretiene para su guarda, y aunque creo que os habrán avisado de lo mismo, y que vos habreis hecho los oficios necesarios con el Serenísimo Emperador mi hermano, á fin de que aquella ciudad esté con el recaudo, sosiego y seguridad que se requiere, todavia porque por el particular cuidado que desto tengo, así por lo que importa aquella ciudad y por lo mucho que yo deseo y procuro su bien y conservacion, como por depender de ella en gran parte la de mi Condado de Borgoña, escribo y envio á mandar á los del dicho mi Consejo de Estado, que os vayan avisando de lo que en esta materia ocurriere de un tiempo á otro, os encargo mucho que conforme á ello y á lo que por sus cartas entendiereis que conviene, vayais continuando con el Emperador los oficios y diligencias necesarias al fin que se pretende, y teniendo sobre ello y sobre todo lo demás que tocara al beneficio de aquellos mis paises con los del dicho mi Consejo de Estado la buena correspondencia que se requiere, que ellos harán lo mismo por su parte, y os remitirán ésta y avisaróisme del suceso que tuviere este negocio de Besanzon, porque holgaré de saberlo en particular. De..... á..... de..... 1576.

MINUTA

DE S. M. AL MARQUÉS DE ALMAZAN.—JUNIO 1576

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).**(Legajo 677.—Folio 65.)*

Como se dice en otra de las cartas que van con ésta, la vuestra de 5 de Junio se recibió á 24 del mismo. De allí á cinco dias llegó Rozas con las de 20 de Mayo, y fué muy á propósito, porque por ellas se han entendido mejor las particularidades que se tocaban en la de 5, aunque al presente no hay mucho que responder á ellas ni tiempo para hacerlo, porque Miranda pueda alcanzar cierto número de galeras que se hallan en Cataluña, y envío á mandar que partan luego. Pero lo que más importa es avisaros que en conformidad de lo que se apunta en otra de esas mis cartas, me resolví en mandar responder á lo que los embajadores del Emperador me propusieron, en respecto de sus necesidades y otras cosas, lo que vereis por la copia que se os envia, juntamente con la del recuerdo que ellos me dieron, que en sustancia contiene lo mismo que á vos os hizo decir el Emperador por medio de Oberemburgher, y será necesario que mostreis luego lo uno y lo otro á la Emperatriz, mi hermana, y le certifiqueis que no se ha podido hacer otra cosa de lo que allí se dice. Que ella lo dé á entender así al Emperador, pues es de creer que sus embajadores le avisarán de lo mismo, y por ventura en otros términos. Porque como no tienen más cuenta que de procurar sacar lo que descan, ningun género de excusa les satisface enteramente. Pero vos hareis en esta parte el oficio y cumplimiento que se requiere en la forma que mi hermana lo ordenare, de manera que el Emperador quede tan satisfecho como es razon, pues puede y debe tener por sin duda, que siéndole yo tan hermano, holgara mucho de socorrerle y ayudarle á suplir sus necesidades, si las mias dieran lugar á ello.

Es muy conveniente y muy necesaria la buena correspondencia que teneis con los de mi Consejo de Estado, que al presente gobiernan los de Flandes, y al Emperador besareis las manos de mi

parte por la favorable respuesta que los mandó dar á la carta que le escribieron, teniendo como tengo por sin duda, que siempre que sea menester acudirá con su asistencia á lo que allí ocurriere, y en cuanto al billete que os escribió en respecto de la Infanta de Polonia, le direis que se cumplirá por mi parte puntualmente lo que quiere y manda, y yo terné muy particular cuidado, hasta saber qué determinacion toma en lo de aquel Reino, porque se me figura que ha de ser un negocio de mucha pesadumbre y de mucho gasto, y acrecienta este cuidado el no le poder yo ayudar para ello tan gallardamente como quisiera.

Aunque holgué de entender las particularidades que contiene la carta secreta que descifró Zayas de su mano, por agora no puedo responder á ellas más de agradesceros mucho el cuidado y diligencia con que atendeis á aquellos negocios, que como tan importantes, me haceis en ello muy acepto y muy particular servicio, y si cerca dello hubiere de que os advertir se hará con otro, que acá se procederá por mí por la Reina conforme á lo que advertís; y en cuanto al tiempo en que se le ha de hablar, me parece debe ser cuando él tenga el aviso de sus embajadores, ó que ahí se juzgue que lo podrá tener, que hasta entonces no se le ha de decir nada deste particular, y así lo advertireis á mi hermana cuando le mostráredes las dichas copias; pero si los embajadores como es de creer se las envían agora, ó cuando se entienda que las han enviado, entonces será buena sazón para procurar decírselo y hacer la excusa antes que vea lo que ellos le escribieran; conforme á esto procedereis comunicándolo todo con mi hermana anticipadamente, para que se asiente, y entendiendo que no me han hablado los embajadores despues que se les dió la respuesta; mas haránlo mañana, que vienen aquí para ello, y daráslos aviso de lo que con ellos se pasare.

Al márgen de letra del Rey.—Vos le escribid, ó se ponga en la márgen de la carta en cifra que hasta que el Emperador tenga el aviso de sus embajadores, ó le parezca que lo podrá ya tener, no le diga nada dello, y pida á mi hermana que tampoco ella se lo diga hasta entonces; pero cuando llegare lo de los embajadores, sería bueno procurar de decírselo antes que viese lo que ellos le escribiesen.

CARTA

DEL MARQUÉS DE ALMAZAN Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 5 DE JUNIO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 675.—Fólio 53*).

S. C. R. M.

A 21 de Mayo despaché á Rozas correo para la via de Italia, con lo que entonces se ofrecia; despues he tenido cartas del secretario Zayas de diferentes datas. La mejor de 19 de Abril, holgaron Sus Magestades Cesáreas con las que les vinieron de sus embajadores, y de saber que la salud de Vuestras Magestades Católicas y del Principe nuestro señor y de las demás Altezas, era como la desean y todos la habemos menester, que sea por infinitos años. Acá la tienen, á Dios gracias, estas Cesáreas Magestades y sus Serenísimos hijos, y con ella partieron á 10 de Junio para Ratibona, porque ya se iban juntando los que venian á la Dieta Imperial, en la cual serán tres las principales proposiciones del Emperador. La primera de cosas tocantes al bien público y mejor gobierno del Imperio, así en las cosas de paz como en las de guerra. Pero yo terné la mano cuanto podré como no se trate de las de Flandes ni de otras que no sea servicio de Vuestra Magestad, y aun será menester traer los ojos abiertos segun el bullicio y soltura de algunos que desean semejantes ocasiones para mejor mostrar sus ánimos y ruines intenciones. La segunda proposicion será pedir al Emperador ayuda para cobrar el Reino de Polonia y sacarle de las manos del que tiránicamente ha ocupado dél, ó por nuestros pecados ó por nuestra flojedad.

La tercera será tambien pedir socorro para las cosas de Hungría, y ver en la disposicion que está el Imperio cerca de la ofensa ó defensa del enemigo comun, para conforme á aquello tentar el remedio de los trabajos y pérdidas ordinarias.

Dúdase que los Príncipes Electores vengán personalmente á la dicha Dieta, y quieren decir los protestantes que si viniesen no

podrian dejar de resolver sobre el artículo de la religion que tocaron tan desentonadamente en Ratisbona este año pasado, al tiempo de la eleccion de Rey de Romanos, de lo cual dí larga cuenta á Vuestra Magestad; bien es verdad que por sí ó por no, he hecho vivos oficios con el Emperador, á fin de que Su Magestad quiera estar tan firme como lo estuvo cuando desto se trató, y no sólo me ha ofrescido de lo hacer, pero aun me ha comunicado el camino que piensa tomar para que se asegure esta parte en favor de los católicos. No deja Su Magestad de asistir con los dichos Electores á que vengan á la dicha Dieta, porque si se ha de acabar algo allí ha de ser hallándose ellos presentes, y aun para la brevedad del tiempo importaria mucho. Alguna esperanza tiene Su Magestad de que Maguncia verná, y Colonia cuando vuelva de Roma, para donde dicen se enderezaba estos dias por Venecia; unos afirman que con ánimo de dar satisfaccion de sí al Papa; otros que con intencion de descargarse de su Iglesia por algunos buenos medios, cosa que ya muchas otras veces él ha intentado y nunca resultado. El de Tréveris se cree no vendrá, pero que hará su Comisario lo que hiciere cualquiera de los Electores eclesiásticos que vinieren á la Dieta. Sajonia quiere ver cómo se van poniendo las cosas á fin de que no le echen culpa de lo que allí se hiciere. Brandemburgo le seguirá en todo, y si el hijo mayor del Palatino viene como dicen será antes en servicio del Emperador que de otra manera, porque es muy diferente de su padre y hermano. De todo iré dando cuenta á Vuestra Magestad el tiempo que me detuviere en Ratisbona. De los de Baviera no se sabe cosa alguna más de lo que escribí en mis precedentes, que se pensaba no vendrian, á lo ménos el Duque Alberto, si no muda de acuerdo; pero Guillermo, al principio ó al fin, no creo faltará. Otros Príncipes dicen vendrán; pero hasta ser allá Sus Magestades no se puede saber los que serán; yo sigo luego al Emperador, y mediante Dios saldré de Viena para no tornar á ella por esta vez, si Vuestra Magestad es dello servido, el lunes 4 del presente.

De Polonia lo que hay es haber ya comenzado á tomar las armas el Batory y los suyos contra los que ellos llaman Cesarianos, y no se puede el Emperador quejar de los Imperiales ni de las

provincias de Lituania y de Prusia, porque estos están resueltos hasta agora de morir en la demanda por la conservacion y estabilidad de su Reino, la cual han puesto en manos del Emperador, á quien han elegido (como Vuestra Magestad habrá visto), y quieren por Rey; Su Magestad les ha enviado algun socorro de dinero y alguna gente. La de Batory ha batido y al fin entrado un fuerte estos dias, que no lo era mucho, y defendíalo el Palatino Lasky por los suyos como cosa propia. Debió perder 30 ó 40 de los que tenia allí á la defensa, y el Transilvano más de 200, y entre ellos el mejor Capitan que habia en Hungría, y era su General, y con estar las cosas así tratan de juntarse todos en Varsovia á los 3 del presente, y no falta quien diga que el Transilvano se enderezaba para allá, y si lo dejaba de hacer no era por otro sino porque no le tomase entre tanto Alberto Lasqui á Cracovia; hasta agora, si aquí no se hace mejor expedicion, cada dia padecerá más la necesidad del Emperador. Está Su Magestad muy resuelto de enviar al Serenísimo Príncipe Ernesto si el Imperio le ayuda con algo ó los de quien puede esperar socorro. Tiene por cierto el del Moscovita y por muy firmes á los Lituanos y Prutenos en el servicio de Su Magestad y de Su Alteza. Con esta resolucion y el dinero que ha proveido el Emperador ha dado licencia á dos embajadores de Polonia y Prusia que aquí estaban, y pocos dias antes habia partido el de Lituania. El Refrendario va todavía con el Emperador. Todos muestran gran voluntad al servicio de Su Magestad, á cuya córte ha *llegado al presente un embajador del Transilvano*; pero no se le ha dado audiencia en Viena, antes le han remitido á Ratisbona; lo que trae debe ser que el Emperador desista de aquella Corona y le deje á él en ella, ofreciendo la buena amistad y vecindad.

Esto es cuanto puedo decir por agora á Vuestra Magestad del particular de Polonia, teniendo cuasi por sin duda que aun hoy dia con no mucha dificultad se podria echar al Batory de aquel Reino, y quedar el Emperador pacíficamente en él. Dicen que trae este mismo particular el Cardenal Moron, legado que ya debe estar en Ratisbona con los demás; que D. Juan de Zúñiga habrá escrito á Vuestra Magestad. Del dicho legado he tenido una carta

previniendo mis flacos officios para la mejor direccion de los que él piensa hacer; yo me le he ofrecido en general hasta ver lo que trae.

El Imperio está con la quietud que suele; solamente da cuidado á los que gobiernan los Países Bajos de Vuestra Magestad, y tambien á los Electores eclesiásticos, la tornada de Francia del Palatino Casimiro, que como le ha ido bien en la jornada, así por la poca sangre que le cuesta como por los buenos partidos que con él se han hecho, viene amenazando á unos y á otros; pero de todo tendrá Vuestra Magestad mejores avisos, así de los del Estado de Flandes, como de D. Diego de Zúñiga; yo no faltó ni faltará de hacer mi diligencia cuan viva y eficaz yo pudiere y supiere acerca del Emperador, para que prevenga y remedie lo que por aquella parte podria dañar y turbar las cosas de aquellos Estados, que hallándose en el que se hallare cualquier movimiento ó novedad sería daño irreparable.

Aunque ha dias que no hay en esta córte cartas de Constantinopla, no dejan de conformar los avisos de Transilvania y de Polonia con los que vienen de Italia, cuanto á que el armada del Turco no será de más que 50 ó 60 galeras; *dicen tambien que el movimiento que se tenia por cierto queria hacer por Hungría, se ha desvanecido*, y así sólo se tiene cuenta con defendernos de las correrías ordinarias. No sé si Estéfano Batory en Polonia ha tomado las armas esperando tener las espaldas seguras en el dicho comun enemigo, pues hallándose con tan poca gente, parece temeridad lo que ha querido intentar; debe tener á lo más 1.500 caballos y 3.000 infantes, y no sé si llegan á estos.

Aunque se ha tenido aviso que el Moscovita habia despachado sus embajadores para el Emperador, no se sabe dónde los han detenido, si bien se sospecha algo del Rey de Suecia.

Los de Besanzon han enviado aquí á pedir se procure que el Emperador envíe Comisario que se halle á las elecciones del Magistrado de aquella ciudad que se elije por San Juan; Su Magestad me ha concedido lo que le supliqué, y así espero en Dios que con los officios presentes y pasados hechos aquí, aquellos se conservarán bien conforme á lo que Vuestra Magestad desea.

En lo que toca al juramento de los del Marquesado de Final, no se ha concluido aquí más de remitir Su Magestad Cesárea la resolución para Ratisbona, y haber despedido á mi instancia toda la gente que habia en aquel Marquesado, demás de los 200 soldados que habrán destar á sueldo de Vuestra Magestad, y así todavía habrá tiempo de llegar á mis manos las advertencias y órdenes de Vuestra Magestad.

En Praga están buenos; el Serenísimo Rey de Romanos y el Archiduque Ernesto su hermano, van con la Dieta de aquel Reino adelante, y de aquí salió la Cristianísima Reina Isabel con salud en compañía de sus padres; díjome á la partida, queriendo yo saber de Su Magestad si escribiría á la Reina nuestra señora, que ya lo habia hecho dias habia, aunque no tenia respuesta, la que Vuestra Magestad mandara dar á la carta del Duque Guillermo de Baviera, que fué en mis precedentes pliegos, esperaré por la brevedad que requiere lo que en ella escribió á Vuestra Magestad, cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde con aumento de más Reinos y señoríos como sas criados y vasallos deseamos y habemos menester. De Viena á 5 de Junio de 1576.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Marqués de Almazan.

CARTA

DE S. M. AL MARQUÉS DE ALMAZÁN, DE SAN LORENZO
Á 12 DE JUNIO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 677.—Fólio 62*).

El Rey.

Marqués, pariente, del nuestro Consejo y nuestro embajador. Habiéndome muy bien servido D. Juan de Idiaquez en el cargo de mi embajador ordinario en la República de Génova, y dádole la licencia que me ha pedido para volverse á estos Reinos, y teniendo mucha satisfaccion de la persona de D. Pedro Gonzalez de Mendoza, le he nombrado en su lugar y por su sucesor en el dicho

cargo, y á vosotros os he querido avisar dello para que lo sepais, y para encargaros y mandaros tengais con él la misma buena y ordinaria correspondencia que teniades con su predecesor en todas las cosas y negocios que allí ocurrieren de mi servicio, que él lleva orden de tener con vos la misma. De San Lorenzo á 12 de Junio de 1576.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, DE SAN LORENZO

A 30 DE JUNIO DE 1576

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 675.—Fólio 67).

Señor.

Porque con Rumpff, que partirá presto, responderé á las dos últimas cartas que él y Quevenhuller me dieron de Vuestra Alteza, será ésta para le hacer saber que por la necesidad que el Marqués de Almazán tiene de abreviar su venida, le he dado licencia para que con la de Vuestra Alteza y su buena gracia se pueda partir acabada la Dieta, y será para mí de mucho contentamiento que Vuestra Alteza me envíe á decir con él lo que por acá ocurriere de su servicio, pues sabe que haré siempre lo que pudiere de muy buena gana, y á Vuestra Alteza suplico que en cierto particular que le comunicará el Marqués tocante á la pretension que he entendido que tienen los protestantes cerca de ser admitidos á las dignidades y beneficios eclesiásticos, mande que ni se haga ni se dé lugar á que se hable en ello, pues seria del perjuicio y daño que yo dejo considerar á Vuestra Alteza, cuya Imperial persona Nuestro Señor guarde como yo deseo. De San Lorenzo el último de Junio de 1576. Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza. Al Serenísimo, muy alto y muy poderoso señor el Emperador mi hermano.

MINUTA

DE S. M. AL MARQUÉS DE ALMAZÁN, DE SAN LORENZO
 A 30 DE JUNIO DE 1576

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
 (Legajo 677.—Fólio 60).

El Rey.

Marqués de Almazán, pariente, del mi Consejo y mi embajador cerca del Serenísimo Emperador mi muy caro y muy amado hermano. Habiéndome hecho relacion Gabriel de Zayas, mi Secretario de Estado, de la carta que le escribisteis á 15 de Abril, y del Memorial que os dieron los doctores Pedro de Ondegherste y Pedro de Rotis, naturales de mis Estados Bajos, que residen en esa córte, y lo que en él proponen y ofrecen, y que es justo que de mi parte se les haga gratificacion que corresponda á su trabajo é industria, y al buen ánimo é intencion con que por me servir (1)..... negocio, he tenido y tengo por bien y os doy por la presente comision y facultad para que en mi nombre podais ofrecer y ofrezcais á los dichos doctores y á cada uno dellos, quedándoos y declarándoos ellos ahí los avisos y medios que por el dicho su Memorial ofrecen; y siendo de cosas nuevas que vengan á mi noticia por su industria é invencion, y de que no se haya usado hasta agora, ni se tenga razon en nuestros libros, y usándose por mi orden de los dichos avisos y medios, y siendo como se presupone que han de ser lícitos, y sin gravamen ni perjuicio de tercero ni de nuestros súbditos y vasallos, les haremos como por la presente les hacemos gracia y merced de lo que montare la décima parte de todo lo que procediere y se hubiere y sacare de los dichos sus avisos y medros, descontadas y quitadas, primero, las costas y gastos justos y necesarios que se hicieren en la administracion, beneficio y cobranza de las rentas y hacienda que resultare dellos, de manera que la dicha décima parte sea propia de los dichos doctores Pedro

(1) Falta en el original.

de Ondegherste y Pedro de Rotis, y de sus herederos y sucesores, y les prometemos y aseguramos por nuestra palabra Real que les mandaremos dar y daremos los privilegios y despachos necesarios para que se les acuda con ella, de suerte que podrán disponer libremente della, á toda su voluntad, como de los otros bienes y hacienda que tuvieren por el tiempo que durare y se usare de los dichos sus avisos y medios; y que otrosí mandaremos que sean admitidos y entiendan juntamente con los demás ministros que yo nombrare para estos negocios en la administracion y gobierno dellos, sin que se les ponga ningun estorbo ni impedimento en ello ni en cosa alguna ni parte dello. Que así como vos se lo ofresciéredes de la mia, y lo asentáredes y concertáredes con ellos en virtud y conforme á esta nuestra comision, mandaré que se efectúe y cumpla sin falta ni disminucion alguna, y dello mandé dar y dí la presente firmada de mi mano y sellada con mi sello. En el Monasterio de San Lorenzo el Real á 30 dias del mes de Junio de 1576. —Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad, Gabriel de Zayas.

Vuestra Magestad da comision al Marqués de Almazán para que prometa á los doctores Pedro de Ondegherste y Pedro de Rotis, que saliendo ciertos los avisos que dan, y sacándose dellos el provecho que dicen, les hará Vuestra Magestad merced de lo que montare la décima parte de todo lo que dellos procediere.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á 30 DE JUNIO DE 1576

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 677.—Fólio 51).

Algunos dias ha que no os escribo, y así se debe respuesta á vuestras cartas de 16 de Febrero primero, 12, 13, 14 y 15 de Abril, que las trujo el correo del Emperador que llegó aquí á 26 de Mayo, y aunque yo no os he escrito por los avisos que Zayas me dice os ha ido dando de un tiempo á otro por Italia y Flandes, habreis entendido el recibo dellas, y cómo á Dios gracias aquí ha-

bemos estado y estamos todos con salud, y muy contentos de que el Emperador y Emperatriz, mis hermanos y sus hijos, hayan tenido la que me escribís; y no ménos del buen estado á que se llegó en el negocio de Polonia, aunque nos le ha agüado un poco cierta nueva que ha venido de Augusta y Francia, en que se dice que el Transilvano habia entrado en aquel Reino y tomado la Corona, y por mujer á la Infanta Ana, y que el Turco le favorecía muy abiertamente; que si así es, sería un negocio de harto trabajo y embarazo para el Emperador, y aquí tendremos dello el cuidado que es razon, hasta entender lo cierto por carta vuestra que creemos no podrá tardar.

Demás de lo que á vos os mandó comunicar el Emperador por medio de su Consejero de Estado Oberemburgher, en virtud del billete que os escribió de su mano, me han hablado aquí sus embajadores, tornándome á pedir dineros de su parte con nuevo encarecimiento de sus necesidades, y cierto pudiera el Emperador excusar este oficio y diligencia, pues teniendo conocido mi ánimo, y la verdad y llaneza con que procedo, debía creer que cuando en el mes de Diciembre respondí que no me hallaba en disposicion de le poder ayudar como quisiera, fué por falta de posibilidad y no de voluntad, y como despues acá no han menguado, antes han crecido, mis gastos forzosos en tantas partes como es notorio, habrá de ser agora la misma respuesta en sustancia, que un dia de estos pienso dar á los dichos embajadores, para que Rumpff se pueda partir y pasar en cierto número de galeras que al presente se hallan en Cataluña de camino para Italia, y entonces os mandaré avisar de la entera resolucion que tomaré así sobre esto, como sobre algunos otros particulares que me han propuesto los dichos embajadores, que todos ó los más son en efecto los mismos que á vos allá se os comunicaron, y hasta entonces servirá para vos solo la que aquí se os apunta, pues antes no hay para qué se entienda por nadie.

Pero sin embargo de lo que está dicho y de las grandes necesidades que acá ocurren por el particular amor que tengo á la Emperatriz mi hermana, y deseo de darle contentamiento en lo que se puede, habido respecto al cuidado que le debe dar la deuda del

cual presupongo que os habeis de ver en el camino, y que así de palabra como en escrito le habeis de dar los advertimientos que sabeis habra menester para la buena inteligencia y trato de los negocios que ahí ocurren, así tocantes á estado como principalmente á lo de la Religión, y señaladamente [La minuta seguía: «en respecto de la persona que sabeis». Esta frase va subrayada, y forma la primera línea de una cara, y llevaba al margen esta indicación: «Cifra el primer renglon.» El Rey ha tachado uno y otro y ha puesto: «Esto es mejor en una cartilla breve de vuestra mano»] que lo uno y lo otro se remite a vuestra prudencia y a la noticia y experiencia que teneis de todo [Aquí hay una llamada de mano del Rey, y al margen ha puesto Felipe II: «y si no os pudiesedes topar en el camino vos y Don Julio, por escrito le avisareis de todo lo que convenga de la misma manera»], y al dicho Garnier dejareis provuelto á cuenta de los gastos extraordinarios, de lo que os pareciere que habrá menester para su sustento entre tanto que llega Don Juan y le direis que sirva como dél se espera, que terné cuenta con él para le hacer merced, y si ocurrieren negocios que lo requieran, me parece que se podrá valer del medio de Dietristan, para su buen despacho, pues creo acudirá siempre a las cosas de mi servicio de tan buena tinta como lo debe a mi voluntad, la cual le representareis al tiempo que os despedieredes del, de manera que quede muy enterado della, y que Don Juan de Borja terná con él la misma buena correspondencia que vos habeis tenido, y rogareisle que favorezca á Garnier siempre que tenga recurso á él en cosas de mi servicio.

Con los Electores os habeis como vieredes convenir, para los dejar gratos, según lo que teneis conocido de la confianza que se puede hacer de cada uno dellos, y de su amistad, confirmandoos en ella cuanto más se pudiere.

Tambien pasará en las dichas galeras el Conde de Galue, que por no haber habido otras se ha detenido más de lo que yo quisiera, pero en llegando á Génova se adelantará cuanto fuere posible, y así lo diréis á mis hermanos.

En lo de Génova no hay que decir, pues, á Dios gracias, se acabó tan bien, sino que si á caso el Emperador tornase á tratar de querer poner allí Embajador, o Secretario, lo habeis de desviar diestramente con las razones que vos sabreis hallar, y entre otras le podreis decir,

que (demás que sería un gasto superfluo, pues mi Embajador ordinario ha de hacer lo que allí ocurriere de su servicio como el mío) es claro que á su ejemplo procuraría luego el Rey de Francia encajar allí su Embajador, que ni lo uno ni lo otro conviene al beneficio de nuestras cosas, y que así en ninguna manera debe hacer novedad en esto, apretándolo cuanto fuere menester hasta dejarlo bien asentado.

En lo de final me hablaron los Embajadores del Emperador, en conformidad de lo que ahí se os comunico, y aunque no les he respondido es bien que sepais, para vos solo, que no estoy en alargarme á mas de lo que tengo prometido, ni fuera justo se me pidiera, pues aquello fué conforme á la resolución que trajo el Marqués de los Vélez, y así procuraréis como de vuestro y sin dar á entender que tenéis nueva orden que quede asentado antes de vuestra partida en aquella conformidad, que en lo de la forma del juramento no hay que os advertir de acá, pues por lo que os habrá avisado el Marqués de Ayamonte, y la inteligencia que ahí se tiene destas cosas, se podrá y sabrá ordenar de manera que tenga la mayor fuerza y más substancia que se pudiere.

Quedo advertido de la nueva que habia tenido el Emperador de que yo hacia paz con el Turco, por medio de un Hebreo, y aunque por ser tan gran disparate tengo por cierto no habrá dado crédito a ello, todavía le podeis decir, que de no se lo haber yo comunicado podrá haber entendido ser burla, y cosa que jamás me ha pasado por pensamiento.

Si en esa Dieta hubiere habido ocasión de tornar á la plática de la liga de Lantzperg, por muy cierto tengo que habreis hecho los oficios necesarios, y no menos en los otros negocios que tocan al beneficio de mis estados bajos, pues de lo uno y de lo otro tenéis vos tan especial cuidado. [Añadido por Felipe II], «y aunque no haya la ocasion será bien que la busqueis y apreteis el negocio y procureis mucho de dejar concluido, pues veis de la importancia que es».

He visto lo que me escribis sobre el particular de Don Pedro Gonzalez de Mendoza, vuestro tío, y así por lo que él merece por su cualidad y buenas partes, como por vuestro respeto, terne con su persona la cuenta que es razón para hacer por él lo que hubiere lugar.

Zayas me hizo relación del expediente que proponen los dos Flamencos letrados que residen en esa corte, en materia de hacienda, y ha-

biendose bien considerado, parece lo que vereis por (1) «lo que se os escribe en otra que irá aquí», para que procedais en ello conforme á lo que allí se dice, y me aviséis de lo que querrán hacer, á fin que se proceda en el negocio como más convenga, agradeciéndoles todavía de mi parte la buena voluntad con que se ofrecen de me servir en esto. De San Lorenzo á ultimo de Junio, 1576.

Por haberseme dicho que tenéis necesidad de Miranda, vuestro criado, he mandado que él vaya con este viage, de San Lorenzo á [blanco] de Junio, 1576. [Felipe II ha tachado este párrafo y ha puesto al margen:] «Esto basta que vos se lo escribais.»

(1) En la primera redacción, en lugar de las palabras que van entre comillas, decía, y ha sido tachado, «la memoria y advertimiento que se os envía».

FIN DEL TOMO CIENTO TRECE Y ÚLTIMO DE LA COLECCIÓN

INDICE

	Págs.
Carta del Emperador a S. M. a 11 de Enero de 1575.....	1
Carta del Conde de Monteagudo a S. M. a 13 de Enero de 1575.	1
Cartas del mismo a S. M. a 20 y 22 de Enero de 1575.....	12
Carta del Emperador a S. M. a 25 de Enero de 1575.....	21
Parecer del Marqués de los Vélez sobre el concierto con el Mar- qués del Final.....	22
Carta del Conde de Monteagudo a S. M. a 29 de Enero de 1575.	26
Cartas del mismo a S. M. a 9, 11 y 21 de Febrero de 1575.....	30
Minuta de Carta de S. M. al Conde de Monteagudo a 26 de Fe- brero de 1575.....	39
Minuta de Carta de S. M. al Conde de Monteagudo a 12 de Marzo de 1575.....	43
Carta del Conde de Monteagudo a S. M. a 18 de Marzo de 1575.	44
Cartas del mismo a S. M. a 22 y 26 de Marzo de 1575.....	59
Carta del Emperador a S. M. a 27 de Marzo de 1575.....	84
Carta del Conde de Monteagudo a S. M. a 28 de Marzo de 1575.	84
Cartas del mismo a S. M. a 8 de Abril de 1575.....	88
Relación de cartas del mismo a S. M. de 18 y 26 de Marzo y 8 de Abril de 1575.....	94
Minuta de carta de S. M. al Conde de Monteagudo a 24 de Abril de 1575.....	98
Relación de lo que sucedió en el Ayuntamiento de las ciudades de Polonia y Litaw en 12 de Mayo de 1575.....	99
Carta del Conde de Monteagudo a S. M. a 25 de Mayo de 1575..	107
Minuta de Despacho de S. M. al Conde de Monteagudo a 25 de Mayo de 1575.....	116
Relación de cartas del Conde de Monteagudo a S. M. a 26 de Mayo de 1575.....	116
Cartas del mismo a S. M. a 31 de Mayo de 1575.....	120
Cartas del mismo a S. M. a 28 de Junio de 1575.....	124
Relación de cartas del mismo a S. M. a 7 de julio de 1575.....	127
Cartas del mismo a S. M. a 7 de Julio de 1575.....	130
Minuta de carta de S. M. al Conde de Monteagudo a 14 de Ju- lio de 1575.....	144
Minutas de Despacho de S. M. al Conde de Monteagudo a 14 de Julio de 1575.....	148
Carta del Conde de Monteagudo a S. M. a 24 de Julio de 1575..	150
Copia de un documento del Conde de Monteagudo a S. M. a 15 de Julio de 1575.....	151
Minuta de carta de S. M. al Emperador a 24 de Julio de 1575.	152
Relación de la entrada de los Embajadores del Rey de Moscovia al Rey de Polonia, 1575.....	153

BOUND

JUN 3

**UNIV. OF MICH.
LIBRARY**



